OHLA Perú

RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS

CARPETA A

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HABILITACIÓN DE ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS II PARTE – CUENCA CAÑETE

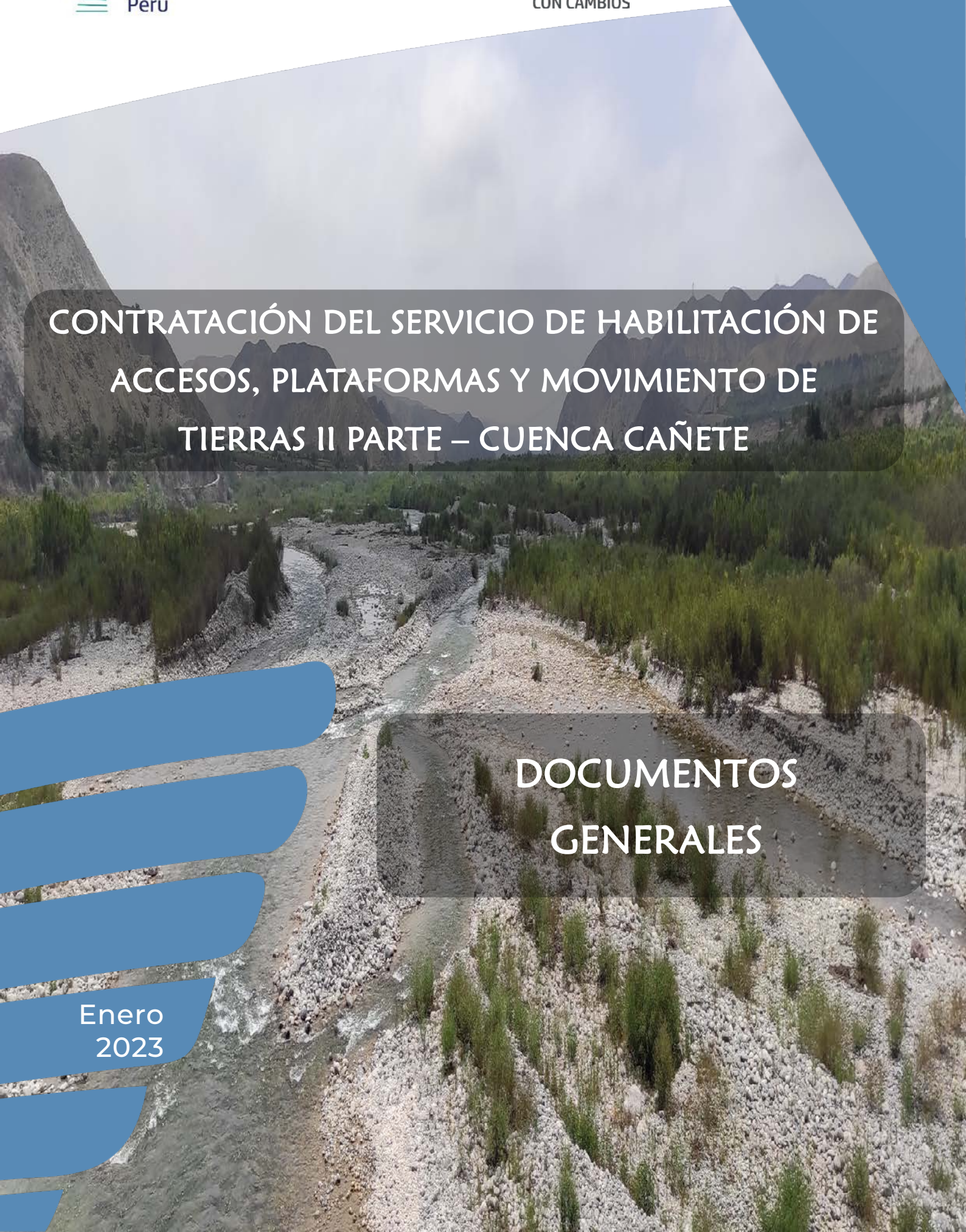

DOCUMENTOS GENERALES

Enero 2023

CARPETA A - DOCUMENTOS TÉCNICOS

ÍNDICE

A1	Declaración Jurada de Datos del Postor
A2	Carta de Oferta
A3	Confirmación de Aceptación de las Condiciones de Licitación
A4	Declaración Jurada de Conocer el Proyecto
A5	Declaración Jurada de Conocimiento del Pliego de Formulación y Absolución de Consultas
A6	Carta de compromiso de firma del subcontrato
A7	Carta de Conformidad de Documentos y de Información Suficiente para elaborar la Propuesta
A8	Declaración Jurada de Cumplimiento de Equipo Mínimo
A9	Política de prevención del Delito de corrupción y lavado de activos o Certificación vigente de Anticorrupción ISO 37001.
A10	Capacidad financiera, volumen anual de ventas. El postor deberá presentar un volumen anual de ventas no inferior a S/. 70,000,000.00 soles en los últimos cinco (5) años: 2017, 2018, 2018, 2019, 2020 y 2021, sustentado a través de la presentación de sus Estados Financieros Auditados.
A11	Presentar documentos, constancias, contratos, certificados, entre otros, que acrediten que el postor tenga la experiencia en obras similares.
A12	- Declaración Jurada de visita al lugar de obra. - Declaración Jurada de Profesionales Propuestos. - Declaración Jurada de conocimiento de los TDR del Proyecto. - Declaración Jurada de requisitos de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.

A1. Declaración Jurada de Datos del Postor

ANEXO A1: DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

El representante legal del Postor Obrascón Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú, que suscribe el presente documento, declara Bajo Juramento que los datos consignados en este formato, se ajustan a la verdad:

1. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Obrascón Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú
2. RUC N° 20425123115
3. REPRESENTANTE LEGAL Álvaro Isidoro Manchado Mayayo, según poderes inscritos en el asiento N° A00026 de la Partida Electrónica N° 11087369 del Registro de Personas Jurídicas de Lima.
4. DOMICILIO LEGAL: Av. 28 de Julio Nro 150 Piso 7, Miraflores – Lima
5. CIUDAD: Lima
6. PAÍS: Perú
7. CORREO ELECTRÓNICO: alvaro.manchado@ohla-peru.pe
8. TELÉFONO: (+51) 6257200
9. RUC N° 20425123115
10. FAX: ----
11. NOMBRE ORIGINAL: Obrascón Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú
12. AÑO DE CONSTITUCIÓN: 1999

.....

Álvaro Manchado Mayayo

Representante Legal

A2. Carta de Oferta

ANEXO A2: CARTA DE OFERTA

LIMA, 27 de enero de 2023

Señores: Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú

Presente. –

De nuestra consideración:

La empresa Obrascón Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú, con numero de RUC N° 20425123115, representada por legalmente por el señor Álvaro Manchado Mayayo, con C.E. N° 000995820, presenta su oferta, de conformidad con los establecido en los *documentos de licitación* para la ejecución de las obras requeridas para el **PAQUETE N° DRC-0042 MOVIMIENTO DE TIERRA II**, ubicado en la **PROVINCIA DE CAÑETE, DISTRITO DE CAÑETE y DEPARTAMENTO DE LIMA** del **Proyecto DRC-0042 MOVIMIENTO DE TIERRA II – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HABILITACIÓN DE ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS II PARTE – CUENCA CAÑETE** - Soluciones Integrales Ríos Cañete y Huaura.

Nuestra oferta incluye todos los trabajos: mano de obra, equipos, maquinarias, materiales y demás elementos necesarios para llevar a cabo la totalidad de los trabajos objeto del servicio.

Nuestra empresa declara expresamente que:

- El monto total de la oferta es de **S/. 84,274,443.34 + IGV** (Son Ochenta y cuatro millones doscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y tres y 34/100 soles más el impuesto general a las ventas).
- El Plazo de obra propuesto es de: 244 días calendario.
- En adelanto solicitado: NO APLICA Según la absolución de consultas.
- La Forma de pago es: 45 días calendarios.
- El Fondo de garantía es: *según lo indicado en documentos de licitación.*

Atentamente,

……

Alvaro Manchado Mayayo
Representante Legal

Obrascón Huarte Lain S.A. – Sucursal del Perú
Av. 28 de Julio 150, Of. 701
Miraflores, 15074 – Lima
T. (+51) 1 625 7200
www.ohla-group.com

A3. Confirmación de Aceptación de las Condiciones de Licitación

ANEXO A3: CONFIRMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LICITACIÓN

ESTE COMPROMISO, firmado el 27 de enero de 2023, es una **Declaración Jurada** y ha sido firmado por el representante de la siguiente empresa:

DE:

(1) Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú cuyo domicilio legal es Av. 28 de Julio Nro 150 Piso 7, Miraflores - Lima (el "*Postor*")

PARA:

(2) Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú cuyo domicilio legal es Av. 28 de Julio Nro 150 Piso 7, Miraflores - Lima (el "*Contratista*")

Estimados señores **Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú**,

De conformidad con los *Documentos de licitación* emitidos por el *Contratista* al *Postor* el 29 de noviembre de 2022, los abajo firmantes declaramos haber leído los *documentos de licitación* y aceptamos estar sujetos a los términos de dichos documentos y haber presentado una Propuesta de acuerdo con dichos documentos.

Cuando se utilicen términos en cursiva en esta declaración, tendrán el mismo significado que se les da en los *documentos de licitación* a menos que se indique expresamente lo contrario en este documento. La referencia a una persona incluye empresas, sociedades, entidades estatutarias y no estatutarias y corporaciones y sus sucesores y cesionarios o cesionarios autorizados.

Los abajo firmantes nos comprometemos a lo siguiente:

1. Ejecutar y completar las *obras* requeridas a realizar, de acuerdo con los términos del *Contrato* y la *Carta de Oferta* presentado al *Contratista* como parte de nuestra *Propuesta*; y
2. No hemos incluido ninguna condición que califique nuestra *Propuesta* como no autorizada o que no hemos alterado ningún aspecto de los *documentos de licitación* en ningún extremo; y
3. Confirmar que nuestra *Propuesta* permanecerá abierta para la aceptación del *Contratista* por un período de 90 días calendario a partir de la fecha de este compromiso y no retiraremos esta *Propuesta* durante este período; y

4. Ejecutar un Contrato en la forma contenida en el Volumen 1 (Contrato) de los *documentos de licitación* para el adecuado y completo cumplimiento de las *obras*. A menos que y hasta que se prepare y ejecute un acuerdo formal, confirmamos que nuestra *Propuesta* junto con su aceptación por escrito constituirá un contrato vinculante entre nosotros; y

5. Hemos presentado una *Propuesta* de buena fe, con la intención de ser competitiva y no hemos fijado ni ajustado nuestro *Precio* ni por debajo ni de acuerdo con ningún acuerdo o arreglo con ningún otro *Postor.*

6. No hemos hecho, y entendemos que no haremos en ningún momento antes de la hora y fecha especificadas para la presentación de la *Propuesta* en la *licitación*, ninguno de los siguientes actos:

    - Comunicar a una persona que no sea un miembro apropiado del *Contratista* el *Precio* que se incluirá en nuestra *Propuesta*, excepto cuando la divulgación de dicho *Precio* (o cualquier componente del mismo), en confianza, sea necesaria para obtener la información / asesoramiento requerido para la preparación de la *Propuesta*; o
    - Celebrar cualquier acuerdo o arreglo con (i) cualquier otra persona que resulte (ya sea directa o indirectamente) en que esa persona se abstenga de presentar una *Propuesta* u (ii) otro *Postor* en relación con las ofertas económicas presentadas o que deba presentar ese *Postor* en cualquier *Propuesta*; u
    - Ofrecer pagar o dar o acordar pagar o dar cualquier suma de dinero o contraprestación valiosa directa o indirectamente a cualquier persona por hacer o haber hecho o causar o haber causado que se haga en relación con cualquier otra *Propuesta* para las *obras*, ningún acto o cosa del tipo descrito anteriormente.

7. Confirmar que no nos hemos coludido, ni nos coludiremos, con ningún otro *Postor* potencial o real en relación con el *Contrato*, el presupuesto y/o la *licitación* de ninguna forma; y

8. Habiendo realizado consultas relevantes e integrales de nuestra organización y todas las organizaciones mencionadas en nuestra *Propuesta* y de nuestros asesores profesionales, a la fecha de este compromiso no tenemos conocimiento de ningún *Conflicto de Intereses* (ya sea profesional o comercial) ni, a nuestro entender, es probable que haya algún conflicto de intereses, en caso de que el *Postor* y las organizaciones mencionadas en nuestra *Propuesta* sean designados para realizar los

servicios; y

9. Notificaremos al *Contratista* por escrito tan pronto como tengamos conocimiento o deberíamos habernos enterado de cualquier *Conflicto de Intereses* real o potencial que pueda afectar el desempeño de los servicios por parte del *Postor*,

Aceptamos y acordamos que el *Contratista* solo considerará nuestra Propuesta sobre la base de los compromisos mencionados y reconocemos que el *Contratista* se basará en ellos. Nosotros, los abajo firmantes, confirmamos que los compromisos anteriores son verdaderos y exactos y reflejan nuestras creencias a la fecha de este compromiso y si las circunstancias cambian de manera que los compromisos establecidos anteriormente ya no puedan ser cumplidos por el *Postor,* notificaremos inmediatamente al *Contratista.*

Firmado (Representante Autorizado) ..... en nombre de *Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú*

Fecha: 27.01.2023
Nombre: Álvaro Manchado Mayayo Cargo: Representante Legal

Obrascón Huarte Lain S.A. – Sucursal del Perú
Av. 28 de Julio 150, Of. 701
Miraflores, 15074 – Lima
T. (+51) 1 625 7200
www.ohla-group.com

A4. Declaración Jurada de Conocer el Proyecto

ANEXO A4: DECLARACIÓN JURADA DE CONOCER EL PROYECTO

Señores

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

LICITACIÓN CONTRATACIÓN DE OBRA DEL PROYECTO PAQUETE DRC-0042 MOVIMIENTO DE TIERRA II – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HABILITACIÓN DE ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS II PARTE – CUENCA CAÑETE – PAQUETE DRC-0042 MOVIMIENTO DE TIERRA II - SOLUCIONES INTEGRALES RIOS CAÑETE Y HUAURA.

Presente.-

Mediante la presente, la empresa Obrascón Huarte Lain Sucursal del Perú, identificada con RUC N° 20425123115, declara de:

- Que la empresa a la que represento ha sido informada de la visita del sitio de obra de fecha 05/12/2022, por lo que hemos alcanzado un perfecto conocimiento de los lugares donde serán ejecutados los trabajos solicitados por OHLA en la presente Licitación, por ello conocemos las condiciones físicas, geográficas, accesos, población, clima y todos los aspectos que me permiten hacer una propuesta técnica- económica de calidad, por lo que mi propuesta, considera todos los costos necesarios para la ejecución de las obras sin contratiempos.

- Que nos hemos informado debidamente de los posibles inconvenientes que se opongan al normal desenvolvimiento de los trabajos a ejecutar, por lo que, tenemos pleno conocimiento de todo cuanto pudiera influir para el justiprecio que se haga de la misma.

- Que, al momento de la presentación de la oferta, tenemos pleno conocimiento del lugar y todas las condiciones de obra y no tenemos reparos o reservas de ninguna naturaleza que hacer sobre la realidad física del lugar y condiciones de obra.

Lima, 27 de enero de 2023.

……..

Álvaro Manchado Mayayo

Representante legal

Obrascón Huarte Lain S.A. – Sucursal del Perú
Av. 28 de Julio 150, Of. 701
Miraflores, 15074 – Lima
T. (+51) 1 625 7200
www.ohla-group.com

A5. Declaración Jurada de Conocimiento del Pliego de Formulación y Absolución de Consultas

ANEXO A5: DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DEL PLIEGO DE FORMULACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

Señores

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

LICITACIÓN CONTRATACIÓN DE OBRA DEL PROYECTO PAQUETE DRC-0042 MOVIMIENTO DE TIERRA II – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HABILITACIÓN DE ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS II PARTE – CUENCA CAÑETE – PAQUETE DRC-0042 MOVIMIENTO DE TIERRA II - SOLUCIONES INTEGRALES RIOS CAÑETE Y HUAURA.

Presente.-

Mediante la presente, la empresa Obrascón Huarte Lain Sucursal del Perú, identificada con RUC N° 20425123115, declara:

- Que, la empresa a la que represento ha sido informada sobre las fechas de apertura y cierre de la Etapa de Consultas, plazo en el que mi representada SÍ presentó consultas por medio del formato de Formulación y Absolución de Consultas incluido en el Anexo 17 del presente TDR.

- Que, la NO presentación de Consultas y/o la omisión de las mismas, es responsabilidad de mi representada y exime a OHLA de cualquier responsabilidad referente a la información adicional no solicitada en la etapa de consultas.

- Que hemos tomado conocimiento pleno del Pliego de Formulación y Absolución de Consultas, respondido y emitido por OHLA, por lo que la información aclaratoria del Pliego forma parte de nuestro análisis para la presentación de la propuesta técnico/económica.

Lima, 27 de enero de 2023.

……..

Álvaro Manchado Mayayo

Representante legal

Obrascón Huarte Lain S.A. – Sucursal del Perú
Av. 28 de Julio 150, Of. 701
Miraflores, 15074 – Lima
T. (+51) 1 625 7200
www.ohla-group.com

A6. Carta de compromiso de firma del subcontrato

ANEXO A6: CARTA DE COMPROMISO DE FIRMA DEL SUBCONTRATO

Lima, 27 de enero de 2023

Señores: Obrascón Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú

Presente. -

De nuestra consideración:

La empresa Obrascón Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú con número de RUC N° 20425123115 representada legalmente por el señor Álvaro Isidoro Manchado Mayayo, con C.E. N° 000995820 se compromete a firmar el contrato con Obrascón Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú, en el plazo establecido en los *documentos de licitación*, para la ejecución de las obras requeridas para el **PAQUETE N° DRC-0042 MOVIMIENTO DE TIERRA II**, ubicado en la **PROVINCIA DE CAÑETE, DISTRITO DE CAÑETE y DEPARTAMENTO DE LIMA** del **Proyecto DRC-0042 MOVIMIENTO DE TIERRA II – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HABILITACIÓN DE ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS II PARTE – CUENCA CAÑETE** - Soluciones Integrales Ríos Cañete y Huaura.

Atentamente,

……

Alvaro Manchado Mayayo
Representante Legal

Obrascón Huarte Lain S.A. – Sucursal del Perú
Av. 28 de Julio 150, Of. 701
Miraflores, 15074 – Lima
T. (+51) 1 625 7200
www.ohla-group.com

A7. Carta de Conformidad de Documentos y de Información Suficiente para elaborar la Propuesta

ANEXO A7: CARTA DE CONFORMIDAD DE DOCUMENTOS Y DE INFORMACIÓN SUFICIENTE PARA ELABORAR LA PROPUESTA

Lima, 27 de enero de 2023

Señores: Obrascón Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú

Presente. -

Estimados señores:

El que suscribe, Álvaro Isidoro Manchado Mayayo, Representante Legal de Obrascón Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú, identificado con C.E. N° 000995820, RUC N° 20425123115 en calidad de Postor, luego de haber examinado los *documentos de licitación* proporcionados por Obrascón Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú y conocer todas las condiciones existentes, considera que toda la información suministrada es suficiente para elaborar la mejor *Propuesta* de mi representada y ofrece ejecutar las obras del **PAQUETE N° DRC-0042 MOVIMIENTO DE TIERRA II**, ubicado en la **PROVINCIA DE CAÑETE, DISTRITO DE CAÑETE y DEPARTAMENTO DE LIMA** del Proyecto **PAQUETE N° DRC-0042 MOVIMIENTO DE TIERRA II – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HABILITACIÓN DE ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS II PARTE – CUENCA CAÑETE** - Soluciones Integrales Ríos Cañete y Huaura, con dichos documentos y demás condiciones que se indican en los *documentos de licitación.*

Atentamente,

……

Álvaro Manchado Mayayo
Representante Legal

Obrascón Huarte Lain S.A. – Sucursal del Perú
Av. 28 de Julio 150, Of. 701
Miraflores, 15074 – Lima
T. (+51) 1 625 7200
www.ohla-group.com

A8. Declaración Jurada de Cumplimiento de Equipo Mínimo

ANEXO A8: DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE EQUIPO BASE

Lima, 27 de enero de 2023

Señores: Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú
Presente. –

Estimados señores:

La empresa Obrascón Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú con número de RUC N° 20425123115 representada legalmente por el señor Álvaro Isidoro Manchado Mayayo, con C.E. N° 000995820 presenta su **listado de equipos base en el cuadro adjunto,** de conformidad con los establecido en los *documentos de licitación* para la ejecución de las obras requeridas para el **PAQUETE N° DRC-0042 MOVIMIENTO DE TIERRA II**, ubicado en la **PROVINCIA DE CAÑETE, DISTRITO DE CAÑETE y DEPARTAMENTO DE LIMA** del Proyecto **PAQUETE N° DRC-0042 MOVIMIENTO DE TIERRA II – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HABILITACIÓN DE ACCESOS, PLATAFORMAS Y MOVIMIENTO DE TIERRAS II PARTE – CUENCA CAÑETE** - Soluciones Integrales Ríos Cañete y Huaura.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	TIPO DE TENENCIA Propio, Leasing, alquiler o venta	ANTIGUEDAD	UBICACION
1	CHANCADORA (Capacidad mínima de Producción = 560 Tn/h)	1	Propio	2 años	Perú
2	TRACTOR DE ORUGAS de 270-295 HP	1	Propio	1 año	Perú
		1	Propio	5 años	Perú
		1	Propio	4 años	Perú
3	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS de 170-250 HP	2	Propio	2 años	Perú
		2	Propio	1 año	Perú
4	MOTOBOMBA 34 HP 8"	4	Alquilado	0 años	Perú
5	CAMIÓN VOLQUETE 6x4/330 HP/ 15m3 CAMIÓN VOLQUETE ROQUERO 8x4/25m3	10	Propio	1 año	Perú
6	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101-1 35 HP 10-12Tn	2	Propio	8 años	Perú
7	MOTONIVELADORA 130-135 HP	2	Propio	9 años	Perú
8	CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 160-195 HP 3.5yd3	2	Propio	5 años	Perú

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	TIPO DE TENENCIA Propio, Leasing, alquiler o venta	ANTIGUEDAD	UBICACION
9	CAMIÓN CISTERNA 2000 Glns (Inc. Bomba Succ.Expuls)	2	Propio	8 años	Perú
		1	Propio	2 años	Perú
10	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS 58 HP 1yd3	1	Propio	8 años	Perú

Nota: El Postor ofertará el equipo base necesario para la ejecución de la obra de acuerdo a su estudio económico, pero deberá respetar y tener en cuenta el mínimo precisado en los TDR. La lista de equipos presentada en el cuadro no es limitativa, pudiendo el postor, de acuerdo a su experiencia y metodología a emplear, usar otros equipos no listados.

a) Es necesario colocar las características técnicas de los equipos ofertados, tal como se precisa en la Relación de Equipos Base.
b) La acreditación de la relación de equipos base se deberá efectuar mediante declaración jurada. En caso de consorcio, la carta de compromiso de alquiler o venta de equipo puede estar dirigida a uno de los participantes conformantes del consorcio.
c) Los equipos ofertados deben encontrarse en el país.

El Postor que suscribe se compromete a mantener y emplear en la obra el equipo ofertado precedentemente lo cual se avalará con la firma del presente formato.

Atentamente,

.....

Alvaro Manchado Mayayo
Representante Legal

Obrascón Huarte Lain S.A. – Sucursal del Perú
Av. 28 de Julio 150, Of. 701
Miraflores, 15074 – Lima
T. (+51) 1 625 7200
www.ohla-group.com

A9. Política de prevención del Delito de corrupción y lavado de activos o Certificación vigente de Anticorrupción ISO 37001.

El Grupo OHLA, ratifica su compromiso con la tolerancia cero respecto de cualquier conducta irregular y que pueda ser constitutiva de delito.

Todos los empleados de OHLA, sin excepción, y los miembros de los Consejos de Administración deberán cumplir plenamente con lo dispuesto en esta Política, el Código Ético, la Política Anticorrupción y el resto de normas aplicables del Sistema de Prevención de Delitos, así como la legislación penal aplicable. El cumplimiento de la mencionada normativa es condición indispensable para el mantenimiento de la relación laboral o de asociación con el Grupo OHLA, y no se tolerarán violaciones al respecto. Cualquier supuesto de incumplimiento será investigado y podrá derivar, en su caso, en la imposición de las medidas legales y disciplinarias pertinentes.

El Grupo OHLA, en sus relaciones de negocio con otras empresas o profesionales, primará como criterio de selección el que dispongan de un Código Ético y una Política de Prevención de Delitos que recojan principios de comportamiento y de gestión similares a los del Grupo.

El Grupo OHLA analiza los delitos tipificados en el Código Penal e identifica los ámbitos en los que pueden ser cometidos, analizando su relación con las personas del Grupo, con el mercado, con la comunidad, con funcionarios públicos, así como su compromiso con la sociedad y mecenazgo.

Las pautas de conducta que se espera del personal, en el marco de estas actividades, se describen en el Código Ético sobre la base de tres principios básicos de comportamiento:

- Estricto respeto a la normativa legal vigente, y cumplimiento de la normativa interna del Grupo.
- Integridad y ética, a través del ejercicio de la actividad profesional con objetividad, profesionalidad y honestidad.
- Respeto a los Derechos Humanos y Libertades Públicas incluidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

La Dirección de Cumplimiento es responsable de velar por el cumplimiento de la presente Política. En este sentido, dada su función de supervisión, esta investida de autoridad, independencia e imparcialidad, lo que le permite actuar a iniciativa propia y con plena autonomía con respecto al resto de la organización, sin perjuicio de lo previsto sobre su mandato y supervisión por parte de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

El Grupo OHLA se compromete a impartir formación periódica sobre la presente Política. Asimismo, se realizarán auditorías periódicas y confidenciales diseñadas para; a) prevenir y detectar violaciones del Sistema de Prevención de Delitos del Grupo, b) reducir el riesgo de comisión de conductas delictivas y otras irregularidades, c) identificar modificaciones y actualizaciones que contribuyan al desarrollo y mejora continua del Sistema de Prevención de Delitos.

Es obligación de todo el personal del Grupo reportar cualquier hecho, acto, conducta o comportamiento contrario a la presente Política, a través del Canal Ético de Comunicación, disponible en:

Intranet: OHLA-Link.com/Canal Ético.

www.ohla-group.com/Ética e integridad/Canal Ético

Canal Ético de Comunicación del Grupo OHLA – Dirección de Cumplimiento. Pº de la Castellana, 259D Torre Espacio. 28046 Madrid, España

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Grupo OHLA velará porque se analicen exhaustivamente los posibles incumplimientos., garantizando siempre la confidencialidad de las denuncias tramitadas, así como que no se produzcan represalias contra aquéllos que las realicen.

Cualquier duda, sugerencia o recomendación sobre la presente Política deberá ser comunicada a la Dirección de Cumplimiento del Grupo.

El documento original aprobado por el Consejo de Administración de Obrascón Huarte Lain, S.A es la versión en español. Ante cualquier controversia que pudiera aparecer entre esta traducción y la original en español, prevalecerá siempre la versión en español.

Aprobada por el Consejo de Administración en su sesión de 13 de noviembre de 2019.

Certificación

Concedida a

GRUPO OHLA

(OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. / OHLA SERVICIOS INGESAN, S.A. / CONSTRUCCIONES ADOLFO SOBRINO, S.A. / OHLA INDUSTRIAL, S.L. / OBRASCON HUARTE LAIN DESARROLLOS, S.L. / AGUPACION GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA, S.A. / ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S.A. / SOCIEDAD ANONIMA DE TRABAJOS Y OBRAS (SATO) / SENDA INFRAESTRUCTURAS, S.L. / EYM INSTALACIONES S.A. / CHEMTROL PROYECTOS Y SISTEMAS S.L. (CHEPRO) / OHLA - SUCURSAL DE PERU)

PASEO DE LA CASTELLANA, 259-D - TORRE EMPERADOR – 28046 MADRID (ESPAÑA)

Bureau Veritas Certification certifica que el Sistema de Gestión Antisoborno de la Organización ha sido auditado y encontrado conforme con los requisitos de la:

NORMA

ISO 37001:2016

(UNE-ISO 37001:2017)

Alcance de la certificación:

A) ACTIVIDADES DE APOYO Y DE DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS, DIRECTRICES Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN DE LAS EMPRESAS DEL GRUPO
B) ESTUDIO, CONCESIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE TODA CLASE DE OBRA CIVIL.
C) CONSTRUCCIÓN DE FERROCARRILES, PARTE DE ELECTRIFICACIÓN.
D) CONSERVACIÓN DE CARRETERAS Y ESTACIONES DE SERVICIO.
E) CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICACIONES.
F) DISEÑO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS.
G) MONTAJE DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, MECÁNICAS Y ESPECIALES.
H) TENENCIA DE PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES DE PROMOCIÓN DE DESARROLLOS URBANÍSTICOS.
I) DESARROLLO DE PROYECTOS LLAVE EN MANO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, SERVICIOS DE INGENIERÍA Y GESTIÓN DE PROYECTOS.
J) ESTUDIO, CONCESIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES A EDIFICIOS E INSTALACIONES.
K) CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL PORTUARIA.
L) DISEÑO, FABRICACIÓN, SUMINISTRO, MONTAJE DE INSTALACIONES Y MAQUINARIA PARA MINERÍA Y CEMENTERAS.
M) MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, SERVICIOS ELÉCTRICOS Y DE ALUMBRADO Y GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS.
N) PRODUCCIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA Y LECHADAS BITUMINOSAS.
O) GESTIÓN DE PROMOCIONES INMOBILIARIAS.
P) GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTES.
Q) ESTUDIO, DESARROLLO, FINANCIACIÓN Y OPERACIÓN DE PROYECTOS CONCESIONALES.

Número del certificado:	ES134029-1
Aprobación original:	28-11-2022
Certificado en vigor:	28-11-2022
Caducidad del certificado:	27-11-2025

Este certificado está sujeto a los términos y condiciones generales y particulares de los servicios de certificación

Entidad de certificación: Bureau Veritas Iberia S.L.
C/ Valportillo Primera 22-24, Edificio Caoba, 28108 Alcobendas - Madrid, España

Bureau Veritas Certification

Certificación

Concedida a

GRUPO OHLA

(OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. / OHLA SERVICIOS INGESAN, S.A. / CONSTRUCCIONES ADOLFO SOBRINO, S.A. / OHLA INDUSTRIAL, S.L. / OBRASCON HUARTE LAIN DESARROLLOS, S.L. / AGUPACION GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA, S.A. / ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S.A. / SOCIEDAD ANONIMA DE TRABAJOS Y OBRAS (SATO) / SENDA INFRAESTRUCTURAS, S.L. / EYM INSTALACIONES S.A. / CHEMTROL PROYECTOS Y SISTEMAS S.L. (CHEPRO) / OHLA - SUCURSAL DE PERU)

Sociedades, Actividades y Emplazamientos incluidos en el alcance de certificación:

OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. (Actividades: A-B-E)

- Sede Central: Paseo de la Castellana, 259 D – Torre Emperador. 28046 MADRID
- Dirección Territorial Centro–Norte: Paseo de la Castellana, 259 D – Torre Emperador. 28046 MADRID
- Dirección Territorial Andalucía y Extremadura: Avda. República Argentina, 24. 41011 SEVILLA
- Dirección Territorial Este: C/ Tarragona, 149-157. 09014 BARCELONA
- Dirección Territorial Canarias: Rafael Cabrera, 18. 35002 LAS PALMAS
- Parque de Maquinaria: Ctra. Poveda Velilla 1K. 28500 Velilla de San Antonio – MADRID

OHLA SERVICIOS INGESAN, S.A. (Actividad: J)

- Central: C/ Caleruega, 102-104. 28033 MADRID
- Delegación Centro: C/ Bahía de Pollensa, 11. 28042 MADRID
- Delegación Este: Ctra. De L´Hospitalet, 147-149. 08940 CORNELLÀ DE LLOBREGAT (BARCELONA)
- Delegación Levante: C/ Antigua Senda de Senent, 8. 46023 VALENCIA
- Delegación Sur: Avda. República Argentina, 24. 41011 SEVILLA

CONSTRUCCIONES ADOLFO SOBRINO, S.A. (Actividades: B-E)

- Gran Vía, 33. 48009 BILBAO

OHLA INDUSTRIAL, S.L. (Actividad: I)

OBRASCON HUARTE LAIN DESARROLLOS, S.L. (Actividades: H-O)

AGUPACION GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA, S.A. (Actividades: B-C-E)

ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S.A. (Actividades: B-D-E-M-N)

SOCIEDAD ANONIMA DE TRABAJOS Y OBRAS (SATO) (Actividades: B-E-K)

SENDA INFRAESTRUCTURAS, S.L. (Actividades: P-Q)

EYM INSTALACIONES S.A. (Actividades: C-G-E)

CHEMTROL PROYECTOS Y SISTEMAS S.L. (CHEPRO) (Actividad: F)

- Paseo de la Castellana, 259 D – Torre Emperador. 28046 MADRID

OHLA - SUCURSAL DE PERU

- Av. 28 de Julio 150, Piso 7 - Miraflores, 15074 – LIMA, PERU (Actividades: A-B-E)

Número del certificado:	ES134029-1
Aprobación original:	28-11-2022
Certificado en vigor:	28-11-2022
Caducidad del certificado:	27-11-2025

Este certificado está sujeto a los términos y condiciones generales y particulares de los servicios de certificación

Bureau Veritas Certification

A10. Capacidad Financiera.

A10. Capacidad Financiera
Volumen Anual de ventas

Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú confirma que cuenta con un volumen anual de ventas no inferior a S/. 70,000,000.00 soles en los últimos cinco (5) años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.

En el cuadro a continuación, se detalla el volumen de ventas anuales:

Volumen de Ventas anual (en soles)	**2017**	S/. 321,973,000
	2018	S/. 390,253,000
	2019	S/. 361,595,000
	2020	S/. 131,214,000
	2021	S/. 336,380,000

Para sustentar estos datos, se presentan los Estados Financieros auditados.

Obrascón Huarte Lain S.A. – Sucursal del Perú
Av. 28 de Julio 150, Of. 701
Miraflores, 15074 – Lima
T. (+51) 1 625 7200
www.ohla-group.com

Estados Financieros_2017-OHL_suc

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y DE 2016

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y DE 2016

CONTENIDO

	Páginas
Dictamen de los auditores independientes	1 - 2
Estado de situación financiera	3
Estado de resultados	4
Estado de cambios en el patrimonio	5
Estado de flujos de efectivo	6
Notas a los estados financieros	7 - 40

S/000 = Miles de soles
S/ = Sol
US$ = Dólares Americanos
US$000 = Miles de dólares americanos
€ = Euros
€000 = Miles de euros

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores accionistas de
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

10 de abril de 2018

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú** que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, el estado de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como, el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia sobre los estados financieros

2. La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standars Board, y por el control interno que la Gerencia determina que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron realizadas de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoria aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros no contienen representaciones erróneas materiales.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno relevante de la Compañía en la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también comprende la evaluación de que las políticas contables aplicadas son apropiadas y que las estimaciones contables realizadas por la Gerencia son razonables, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

4. En nuestra opinión, los estados financieros antes indicados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de **Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú** al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, así como su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board.

Refrendado por

SANTIVAÑEZ GUARNIZ Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL

----------(Socio)
Juan Santiváñez Guarniz
Contador Público Colegiado Certificado
Matrícula N°01-26640

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

ACTIVO

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
	S/000	S/000
ACTIVO CORRIENTE		
Efectivo y equivalente de efectivo (Nota 5)	7,181	1,690
Cuentas por cobrar comerciales:		
Terceros (Nota 6)	73,422	39,568
Empresas relacionadas (Nota 7)	137,734	126,413
Otras cuentas por cobrar:		
Terceros (Nota 8)	15,935	9,790
Empresas relacionadas (Nota 7)	77,545	73,069
Inventarios (Nota 9)	18,566	9,541
Impuesto a la renta diferido activo (Nota 14)	2,564	12,245
Gastos pagados por anticipado	1,083	337
Total activo corriente	334,030	272,653
ACTIVO NO CORRIENTE		
Cuentas por cobrar comerciales:		
Empresas relacionadas (Nota 7)	200,602	200,602
Otras cuentas por cobrar:		
Empresas relacionadas (Nota 7)	191,720	200,602
Instalaciones, maquinaria y equipos, neto (Nota 10)	45,568	53,516
Activos intangibles, neto	326	296
Total activo no corriente	438,216	455,016
TOTAL ACTIVO	772,246	727,669

PASIVO Y PATRIMONIO

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
	S/000	S/000
PASIVO CORRIENTE		
Obligaciones financieras (Nota 11)	-	7,801
Cuentas por pagar comerciales:		
Terceros (Nota 12)	73,473	43,830
Empresas relacionadas (Nota 7)	7,587	6,345
Otras cuentas por pagar:		
Empresas relacionadas (Nota 7)	95,842	101,084
Diversas (Nota 13)	59,418	45,383
Total pasivo corriente	236,320	204,443
PASIVO NO CORRIENTE		
Cuentas por pagar comerciales:		
Terceros (Nota 11)	-	136
Otras cuentas por pagar:		
Empresas relacionadas (Nota 7)	220,914	214,588
Otros	1,569	1,175
Total pasivo no corriente	222,483	215,899
Total pasivo	458,803	420,342
PATRIMONIO NETO (Nota 15)		
Capital social asignado	405	405
Resultados acumulados	313,038	306,922
Total patrimonio	313,443	307,327
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	772,246	727,669

Las notas que se acompañan forma parte de los estados financieros.

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y DE 2016

	2017 S/000	2016 S/000
Ingresos por ventas (Nota 16)	321,973	176,807
Costo de ventas (Nota 17)	(311,208)	(181,703)
Utilidad (Pérdida) bruta	10,765	(4,896)
Gastos operativos:		
Gastos de administración (Nota 18)	(11,722)	(12,552)
Pérdida Operativa	(957)	(17,448)
Otros ingresos (gastos):		
Otros gastos	-	-
Ingresos financieros	2,468	2,554
Gastos financieros	(1,976)	(1,467)
Otros ingresos	7,616	3,765
Diferencia en cambio, neta (Nota 4.1 a)	8,646	(1,990)
	16,754	2,862
Resultado antes del impuesto a la renta	15,797	(14,586)
Impuesto a la renta (Nota 19)	(9,681)	-
Utilidad (Pérdida) neta del ejercicio	6,116	(14,586)
Otro resultado integral:		
Otros ajustes	-	(1,369)
Resultado integral del ejercicio	6,116	(15,955)

Las notas que se acompañan forma parte de los estados financieros.

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y DE 2016

	Capital social asignado	Resultados acumulados	Total
	S/000	S/000	S/000
Saldos al 1 de enero del 2016	405	322,877	263,637
Otros	-	(1,369)	525
Pérdida del periodo	-	(14,586)	59,120
Saldos al 31 de diciembre de 2016	405	306,922	307,327
Utilidad del periodo	-	6,116	6,116
Saldos al 31 de diciembre de 2017	405	313,038	313,443

Las notas que se acompañan forma parte de los estados financieros.

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y DE 2016

	2017 S/000	2016 S/000
ACTIVIDADES DE OPERACION		
Cobranza a clientes	355,805	269,633
Pago a proveedores, tributos y remuneraciones	(174,543)	(252,820)
Otros pagos de efectivo relativos a la actividad	(157,232)	(45,967)
Efectivo neto provisto por (aplicado a) las actividades de operación	24,030	(29,154)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		
Reembolsos de efectivo de préstamos a entidades relacionadas	7,037	20,901
Préstamos concedidos a entidades relacionadas	(12,969)	-
Compra de activo fijo	(4,806)	(8,413)
Efectivo neto (aplicado a) provisto por las actividades de inversión	(10,738)	12,488
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Préstamos bancarios obtenidos	18,531	25,306
Pago de préstamos bancarios	(26,332)	(27,205)
Efectivo neto aplicado a las actividades de financiamiento	(7,801)	(1,899)
Aumento (disminución) neto del efectivo	5,491	(18,565)
Saldo del efectivo al inicio del año	1,690	20,255
Saldo del efectivo al final del año	7,181	1,690

Las notas que se acompañan forma parte de los estados financieros.

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y DE 2016

1. INFORMACIÓN GENERAL

a) Antecedentes -

Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú (en adelante la Compañía) es una sucursal de Obrascon Huarte Lain, S.A. (Casa Matriz), la misma que tiene su domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, N°259 D, Torre Espacio.

b) Actividad Económica -

La Compañía fue constituida el 10 de marzo de 1999. Su actividad económica comprende el estudio, concesión, construcción y explotación de toda clase de obras públicas o privadas, y cualquier actividad de servicio de cualquier tipo o clase anexas al ramo de la construcción.

El domicilio legal de la Compañía, donde se encuentran sus oficinas administrativas, está situada en Av. 28 de julio N°150 Piso 7, distrito de Miraflores, provincia de Lima.

c) Contratos de construcción -

Al 31 de diciembre de 2017 la Compañía ha suscrito diversos contratos, los cuales se detallan a continuación:

Contrato de construcción con Autopista del Norte S.A. -

Con fecha 25 de febrero de 2009 se suscribió un Contrato de Construcción con Autopista del Norte S.A., por aproximadamente S/367,335,000 y US$117,000,000, no incluido el IGV, a fin de desarrollar la redacción del Proyecto de Construcción y la propia ejecución de las obras que resulten definidas en él y por aquellas obras adicionales incluidas en la Oferta de Licitación.

El plazo de vigencia de la obra comprende: i) seis (6) meses de diseño, ii) cuarenta y ocho (48) meses de construcción y iii) un intervalo máximo entre la finalización del plazo de diseño y el de inicio de obras por ocho (8) meses. La falta de pago en el plazo convenido, devengará intereses a la tasa de interés interbancaria en soles publicada en el Banco Central de Reservas de Perú más 3% anual.

Con fecha 30 de setiembre de 2010 se suscribió una adenda al Contrato de Construcción, estipulándose principalmente: i) El programa de trabajo se adaptará sin generar costo adicional alguno a la Concesionaria, ii) El Contratista renuncia a efectuar cualquier reclamo a la concesionaria como consecuencia de la adaptación del plan de obras, así como el caso de que no hubiese continuidad en la ejecución, material y/o tiempo, entre los primeros 23 km y el resto de obras, iii) El plazo total de la obra continua siendo de cuarenta y ocho (48) meses.

Durante el periodo 2012 se suscribió la segunda adenda al Contrato de Construcción, en el que acuerdan revisar el precio de ejecución de las obras, por lo que se realiza un incremento del 10% del total pactado, con algunas excepciones.

Con fecha 26 de febrero de 2016, la Compañía suscribió un Contrato de Construcción a fin de ejecutar la obra "Conexión de la segunda calzada de la Red Vial N°4 con la carretera panamericana norte Tramo 1: Chimbote - Dv Salaverry en los Km 453+820, 497+080, 502+760 y 555+200 y en el Tramo 4: Pativilca - Huarmey en el Km 206+888", por un importe ascendente a S/1,089,848. El plazo de ejecución de la obra fue de treinta (30) días calendario.

Con fecha 13 de junio de 2016, la Compañía suscribió un Contrato de Construcción para la ejecución de la obra "Conexión de la segunda calzada de la Red Vial Nº 4 con la carretera panamericana norte Tramo 2: Santa - Casma en los km 387+000 y 415+200", por un importe de S/496,185. El plazo de ejecución de la obra fue de treinta (30) días calendario.

Con fecha 31 de octubre de 2017, la Compañía suscribió un contrato de construcción para la ejecución de la obra Conservación Vial de Emergencia del tramo I de la calzada actual de la red vial N°4 que corresponde a los Km 474+030 al Km 557+100 excluyendo el cruce de la Carretera Panamericana Norte con la ciudad de Virú que va del km. 528 de la calzada actual, por un importe de S/3,468,250. El plazo de ejecución de la obra fue de treinta (60) días calendario

Contratos de construcción con Compañía Minera Antamina S.A. -

Con fecha 9 de mayo de 2016, se suscribió un contrato de obra con la Compañía Minera Antamina S.A. a fin de ejecutar el montaje de luminarias e instalación de cableado en áreas de la Planta Concentradora, por un importe de US$2,269,097, no incluido IGV. El plazo de ejecución de la obra tiene una vigencia de doscientos setenta (270) días calendario. La garantía de fiel cumplimiento está representada por una carta fianza bancaria equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia de hasta sesenta (60) días después del término del periodo de gracia, la misma que es incondicional, solidaria, irrevocable y de realización inmediata.

Con fecha 15 de julio de 2016, se suscribió un contrato de obra con la Compañía Minera Antamina S.A. para producción de agregados para presa relaves, por un importe de US$3,306,729, no incluido IGV. El plazo de ejecución de la obra tiene una vigencia de ciento cincuenta (150) días calendario. La garantía de fiel cumplimiento está representada por una carta fianza bancaria equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia de hasta sesenta (30) días después del término del periodo de gracia, la misma que es incondicional, solidaria, irrevocable y de realización inmediata.

Con fecha 20 de setiembre de 2016, se suscribió un contrato de obra con la Compañía Minera Antamina S.A. para construcción de la elevación de la Fase VI-B de la Presa Relaves, de la Cota 4115 a 4135 y Dique Polishing Pond de la Cota 4120 a 4135, por un importe de US$81,997,598, no incluye el IGV. El plazo de ejecución de la obra tiene una vigencia de un mil ciento cincuenta y cuatro (1,154) días calendario. La garantía de fiel cumplimiento está representada por una carta fianza bancaria equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia de hasta sesenta (60) días después del término del periodo de gracia, la misma que es incondicional, solidaria, irrevocable y de realización inmediata.

Con fecha 12 de junio de 2017, se suscribió un contrato de obra con la Compañía Minera Antamina S.A. para la ejecución del proyecto "Obras civiles y mecánicas del sistema de bombeo temporal de control de nivel de polishing pond", por un importe de US$808,812, no incluye el IGV. El plazo de ejecución de la obra tiene una vigencia de 120 días calendario. La garantía de fiel cumplimiento está representada por una carta fianza bancaria equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia de hasta sesenta (60) días después del término del periodo de gracia, la misma que es incondicional, solidaria, irrevocable y de realización inmediata.

Contratos de construcción con Minera Las Bambas S.A. -

Con fecha 15 de agosto de 2016, se suscribió un contrato con Minera las Bambas S.A. para la construcción del proyecto "Mejoramiento de la Conducción y Almacenamiento de Agua" por un importe de S/45,000,000. El plazo de ejecución del contrato es de doscientos veintinueve (229) días calendario, a partir de la suscripción del mismo.

Contratos de construcción con Anglo American Quellaveco S.A. -

Con fecha 8 de marzo de 2017, se suscribió un contrato con Anglo American Quellaveco S.A. para la construcción del proyecto "Barrera de Desvío Rio Asana, Canal Sarallenque, Canal By Pass y Canal Millune" en la provincia de Mariscal Nieto, departamento y región de Moquegua por un importe de USD35,433,691. La vigencia del contrato abarca desde el 17 de enero de 2017 hasta el 8 de junio de 2018.

Contrato de Consorcio con Constructora TP S.A.C. -

Con fecha 17 de marzo de 2015 la Compañía suscribió un Contrato de Consorcio con la Compañía Constructora TP S.A.C. a fin de compartir esfuerzos, capacidades, conocimientos y experiencias para la ejecución de la obra "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Andahuaylas - Pampachiri - Negromayo, tramo: Andahuaylas - Huancabamba", ubicada en el departamento de Apurímac, bajo la denominación de Consorcio Huancabamba; teniendo una duración indeterminada extendiéndose hasta la liquidación final, completa y definitiva de las cuentas relativas a la ejecución del Contrato de ejecución de obra.

Los porcentajes de participación de las partes del Consorcio Huancabamba, se detalla como sigue:

Empresa	RUC	Participación
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	70%
Constructora TP S.A.C.	20100132240	30%

Las partes asumen en dichos porcentajes, la totalidad de los derechos, obligaciones, aportes de dinero o financiamientos tipos transitorio, responsabilidades, utilidades, pérdidas, fianzas y otras garantías y demás asuntos inherentes al contrato de ejecución de obra.

Al respecto, mediante Convenio de Asignación de Obra, de fecha 1 de junio de 2015, suscrito entre ambas partes, Constructora TP S.A.C. asigna de manera formal a la Compañía la ejecución de la obra que corresponde al 30% de la totalidad del tramo a ejecutar.

Durante el periodo 2016 fueron aprobadas 6 ampliaciones de plazo para el término de la obra, extendiéndose la ejecución por 127 días adicionales.

Al respecto la obra "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Andahuaylas - Pampachiri - Negromayo, tramo: Andahuaylas - Huancabamba", ubicada en el departamento de Apurímac" culminó su ejecución el 3 de octubre de 2016.

Contrato de Consorcio con Constructora TP S.A.C y Aldesa Construcciones S.A. Suc. del Perú -

Con fecha 18 de mayo de 2016, la Compañía suscribió un contrato de Consorcio con las Compañías Constructora TP S.A.C. y Aldesa Construcciones S.A. Sucursal del Perú, con la finalidad de compartir esfuerzos, capacidades, conocimientos y experiencias para la ejecución del proyecto "Mejoramiento integral del servicio de interpretación del patrimonio cultural mediante la creación del museo nacional del Perú en el distrito de Lurín", bajo de la denominación de "Consorcio Muna"; teniendo una duración indeterminada, extendiéndose hasta la liquidación final, completa y definitiva de todas las cuentas relativas a la ejecución del contrato.

El porcentaje de participación de las empresas que conforman el Consorcio, es el siguiente:

Empresa	RUC	Participación
Aldesa Construcciones S.A. Sucursal del Perú	20548838461	50%
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	25%
Constructora TP S.A.C.	20100132240	25%

Las partes asumen en dichos porcentajes, la totalidad de los derechos, obligaciones, aportes de dinero o financiamientos tipos transitorio, responsabilidades, utilidades, pérdidas, fianzas y otras garantías y demás asuntos inherentes al contrato de ejecución de obra.

Al 31 de diciembre de 2017 el proyecto para el que fue creado el Consorcio se encuentra en ejecución.

Contrato de Consorcio "Vial del Sur"-

Con fecha 20 de julio de 2017, la Compañía suscribió un contrato de Consorcio con la Compañía COSAPI S.A., con la finalidad de compartir esfuerzos, capacidades, conocimientos y experiencias para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la carretera Moquegua – Omate – Arequipa Tramo II: km 35 al 153.5", bajo de la denominación de "Consorcio Vial del Sur"; teniendo un plazo de duración igual al tiempo necesario para la ejecución integral del contrato y hasta la aprobación de su extinción por la partes luego de formulado el balance final y realizados los trámites y gestiones que tenga lugar, conforme a ley.

El porcentaje de participación de las empresas que conforman el Consorcio, es el siguiente:

Empresa	RUC	Participación
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	50%
COSAPI S.A.	20100082391	50%

Los porcentajes antes señalados, rigen y son obligatorios para efectos de la atribución de todos los costos y gastos que se generen con ocasión de la ejecución del contrato, así como respecto de los resultados y aportes del capital, materiales, insumos, personal, know how y equipos para la ejecución de la misma, así como para efectos de las garantías y seguros que se requieran para el contrato.

El consorcio es un contrato asociativo y no constituye una persona jurídica distinta a sus partes.

Con fecha 27 de julio de 2017 el mencionado Consorcio firmó un contrato con Provías Nacional para la ejecución del proyecto antes mencionado, por el importe de S/410,946,085, siendo el plazo de ejecución de 900 días calendario.

Contrato de Consorcio "Río Piura".-

Con fecha 8 de setiembre de 2017, la Compañía suscribió un contrato de Consorcio con la Compañía COSAPI S.A., con la finalidad de compartir esfuerzos, capacidades, conocimientos y experiencias para la ejecución del proyecto "Servicio de descolmatación del cauce del Río Piura, tramo desde Laguna Ramón hasta sector Cordillera", bajo la denominación de "Consorcio Río Piura"; teniendo un plazo de duración igual al tiempo necesario para la ejecución integral del contrato y hasta la aprobación de su extinción por la partes, luego de formulado el balance final y realizados los trámites y gestiones que tenga lugar, conforme a ley.

El porcentaje de participación de las empresas que conforman el Consorcio, es el siguiente:

Empresa	RUC	Participación
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	50%
COSAPI S.A.	20100082391	50%

Los porcentajes antes señalados, rigen y son obligatorios para efectos de la atribución de todos los costos y gastos que se generen con ocasión de la ejecución del contrato, así como respecto de los resultados y aportes del capital, materiales, insumos, personal, know how y equipos para la ejecución de la misma, así como para efectos de las garantías y seguros que se requieran para el contrato.

El consorcio es un contrato asociativo y no constituye una persona jurídica distinta a sus partes.

Con fecha 27 de setiembre de 2017 el mencionado Consorcio firmó un contrato con el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural para la ejecución del proyecto antes mencionado, por el importe de S/77,619,751, siendo el plazo de ejecución de 82 días calendario, a partir de la suscripción del contrato.

d) Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 han sido aprobados por la Gerencia de la Compañía el 10 de marzo de 2018 y serán presentados para la aprobación del Representante Legal Permanente de la Casa Matriz dentro de los plazos establecidos por Ley. En opinión de la Gerencia, dichos estados financieros serán aprobados sin modificaciones. Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2016 fueron aprobados por el Representante Legal Permanente de la Casa Matriz de fecha 19 de febrero de 2017.

2. PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Los principales principios y prácticas contables aplicadas por la Compañía en la preparación y presentación de los estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente en todos los años presentados, a menos que se indique lo contrario.

a) Bases de preparación

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) vigentes al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, respectivamente.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía, la que expresamente confirma que en su preparación se ha aplicado todos los principios y criterios contemplados en las NIIF emitidas por el IASB.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Compañía, excepto por los activos financieros a valor razonable con efecto en resultados (conformado por el efectivo y equivalente de efectivo) que son medidos a valor razonable.

b) Uso de estimaciones contables

El proceso de preparación de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera requiere que la Gerencia de la Compañía realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y la determinación de los saldos de los activos, pasivos y montos de ingresos de ingresos y gastos, y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Si más adelante ocurriera algún cambio en las estimaciones o supuestos debido a variaciones en las circunstancias en las que estuvieron basadas, el efecto del cambio sería incluido en la determinación de la utilidad o pérdida neta del ejercicio en que ocurra el cambio, y de ejercicios futuros de ser el caso.

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre el monto reconocido en los estados financieros, se describe a continuación:

i. Impuestos

Se requiere ejercer juicio para determinar la provisión para el impuesto a las ganancias. Existen muchas transacciones y cálculos por lo que el resultado final del impuesto es incierto.

Los activos tributarios diferidos exigen que la Gerencia evalúe la probabilidad de que la Compañía genere utilidades gravables en períodos futuros para utilizar los activos tributarios diferidos. Los estimados de ingresos gravables futuros se basan en las proyecciones de flujos de caja de operaciones y la aplicación de las leyes tributarias existentes en cada jurisdicción. En la medida en que los flujos de caja futuros y los ingresos gravables difieran significativamente de los estimados, ello podría tener un impacto en la capacidad de la Compañía para realizar los activos tributarios diferidos netos registrados en la fecha de reporte.

El cálculo del impuesto a las ganancias corriente que determina la Compañía resulta de la aplicación de las normas tributarias vigentes y no incluyen provisiones estimadas que generen en un futuro diferencias con respecto a las revisiones fiscales. En tal sentido no se considera necesario efectuar una revelación de sensibilidad que simule una variación en el cálculo, siendo que en el caso se presente alguna diferencia, esta no sería material en relación a los resultados de los estados financieros.

La determinación de las obligaciones y gastos por impuestos requiere de interpretaciones de la legislación tributaria aplicable. Aún cuando la Gerencia considera que sus estimaciones en materia tributaria son prudentes y conservadoras, pueden surgir discrepancias con la Administración tributaria en la interpretación de normas que requieran de ajustes por impuestos en el futuro.

ii. Revisión de valores en libros y estimación para deterioro

La Compañía evalúa de forma anual si un activo requiere de una estimación por deterioro de acuerdo con la política contable expuesta en la Nota 2 (e). Esta determinación requiere de uso de juicio profesional por parte de la Gerencia para analizar los indicadores de deterioro así como en la determinación del valor recuperable del activo, siendo éste el mayor del valor razonable, deducidos de costes de enajenación, y el valor en uso. Dicho valor en uso se determina mediante el descuento de los flujos de caja futuros estimados, netos de efecto fiscal, aplicando una tasa de descuento después de impuestos que refleja el valor del dinero en el tiempo y considerando los riesgos específicos asociados al activo, siempre y cuando el resultado así obtenido sea el mismo que el que se obtendría al descontar los flujos de caja futuros antes de efecto fiscal a una tasa de descuento antes de impuestos. Como consecuencia de la evaluación de los indicadores internos y externos que podrían indicar deterioro, la Compañía concluyó que no se requiere de provisión alguna por este concepto.

iii. Vida útil y valores residuales de instalaciones, maquinaria y equipo

La evaluación de la determinación de la vida útil y valores residuales de los componentes del rubro instalaciones, maquinaria y equipos es realizada por la Gerencia de Obras. La Gerencia revisa estos supuestos en forma periódica y los ajusta prospectivamente en el caso de identificarse algún cambio.

iv. Margen final proyectado de obras

Los ingresos por servicios basados en contratos, se reconocen por el método de grado de avance que requiere estimar el margen final de los trabajos. La proyección de estos márgenes lo determina la Gerencia de Obras conjuntamente con la Gerencia de Administración y Finanzas sobre la base de sus presupuestos de ejecución y se ajustan periódicamente con la finalidad de usar información actualizada que refleja el desempeño real en los trabajos. En tal sentido, la Dirección considera que las estimaciones realizadas al cierre del año son razonables.

Todo cambio en los estimados bajo el contrato, se reconocerá como un cambio en estimados contables en el periodo en el que se realiza el cambio y en periodos futuros si fuese aplicable.

Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, se efectuó un análisis de sensibilidad considerando un aumento o disminución del 5% sobre márgenes de construcción, el cual se muestra a continuación:

	2017 S/000	2016 S/000
Ingreso por avance de construcción	321,973	176,807
Margen de construcción	10,765	4,896
%	3.34	2.77
Más 5%	3.51	2.91
	11,303	5,145
Aumento sobre el resultado del ejercicio antes de impuestos	536	253
Menos 5%	3.18	2.63
	10,239	4,643
Disminución sobre el resultado del ejercicio antes de impuestos	536	253

c) Traducción de moneda extranjera

Moneda funcional y de presentación

La moneda funcional para la Compañía es determinada por la moneda del ambiente económico primario donde opera. La Gerencia de la Compañía considera al Sol como su moneda funcional y de presentación debido a que refleja la naturaleza de los eventos económicos y las circunstancias relevantes para la Compañía.

Transacciones en moneda extranjera

Se consideran transacciones en moneda extranjera a aquellas realizadas en una moneda diferente a la moneda funcional. Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas en la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones fijados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (en adelante "SBS"). Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son posteriormente ajustados a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera.

Las ganancias y pérdidas por diferencia en cambio resultante de la liquidación de dichas transacciones y de la conversión de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera a los tipos de cambio de la fecha del estado de situación financiera, son reconocidas en el estado resultados integrales en el periodo en que se generan como parte del rubro "Diferencia en cambio, neta".

d) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo comprende el efectivo disponible y los saldos en cuentas corrientes en bancos.

e) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros son contratos que dan lugar simultáneamente a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o un instrumento de capital en otra. En el caso de la Compañía, los instrumentos financieros corresponden a instrumentos primarios tales como efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar, otras cuentas por cobrar, cuentas por pagar y otras cuentas por pagar. Los instrumentos financieros son medidos a su valor razonable, más los costos directamente relacionados con la transacción. Si se negocian en un

mercado activo, el valor razonable se determina mediante valuaciones, tales como: comparación de operaciones recientes, el valor de otro instrumento similar y el análisis mediante flujos de fondos, entre otros.

En opinión de la Gerencia de la Compañía, al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, el valor razonable de sus instrumentos financieros no es significativamente diferente al de sus respectivos valores en libros y, por lo tanto, la revelación de dicha información no tiene efecto para los estados financieros a dichas fechas.

Clasificación, reconocimiento y valuación de activos y pasivos financieros

Se han establecido las siguientes cuatro categorías para la clasificación de los activos financieros: i) al valor razonable con efecto en resultados, ii) préstamos y cuentas por cobrar, iii) activos financieros mantenidos hasta el vencimiento y iv) activos financieros disponibles para la venta. La Compañía mantiene activos al valor razonable con efecto en resultados (que incluye el efectivo y equivalente de efectivo) y préstamos y cuentas por cobrar (que incluye cuentas por cobrar comerciales, por cobrar a partes relacionadas y otras cuentas por cobrar).

Los pasivos financieros se clasifican como: pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados y aquellos registrados al costo amortizado. La Compañía determina la clasificación de sus pasivos financieros en su reconocimiento inicial, todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente al valor razonable más los costos de transacciones directamente atribuibles. La medición posterior de pasivos financieros depende de su clasificación. La Compañía mantiene pasivos registrados al costo amortizado (que incluyen las cuentas por pagar comerciales, cuentas por pagar a partes relacionadas y otras cuentas por pagar) se reconocen a su valor de transacción debido a que la Compañía es parte de los acuerdos contractuales del instrumento financiero.

Compensación de activos y pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan cuando se tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Baja de activos y pasivos financieros

Un activo financiero es dado de baja cuando: los derechos de recibir flujos de efectivo del activo han terminado, la Compañía ha transferido sus derechos de recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido una obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos inmediatamente a una tercera parte bajo un acuerdo de traspaso y cuando la Compañía ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o, de no haber transferido, ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, ha transferido su control.

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se termina, se cancela o expira. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo prestatario en condiciones significativamente diferentes, o las condiciones son modificadas en forma importante, dicho reemplazo o modificación se trata como una baja del pasivo original, se reconoce el nuevo pasivo y la diferencia entre ambos se refleja en los resultados del período.

Deterioro de activos financieros

La Compañía evalúa a la fecha de cada estado de situación financiera si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros se encuentran deteriorados. Este deterioro proviene de uno o más eventos posteriores al reconocimiento inicial del activo y cuando tiene un impacto sobre los flujos de caja proyectados estimados y puede ser estimado de manera confiable.

El valor en libros de estos activos se ve afectado a través de una cuenta de estimación y el monto de la pérdida es reconocido en el estado de resultados. Las cuentas por cobrar junto con la estimación asociada son castigadas cuando no hay un prospecto realista de recupero en el futuro.

f) Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar comerciales son los montos que adeudan los clientes sustancialmente por los servicios y venta de bienes realizados por la Compañía. Si su cobranza se espera que ocurra en un año o menos de un año se clasifican como activos corrientes. De lo contrario, se presentan como activos no corrientes.

g) Inventarios

Los inventarios se registran al costo o a su valor neto de realización, el que resulte menor, excepto por las existencias por recibir, cuyo costo se determina sobre la base del método de identificación especifica.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, neto de descuentos y otros costos estimados para poner los inventarios en condición de venta y para realizar su comercialización. Por las reducciones del valor en libros de los inventarios a su valor neto realizable, se constituye una estimación para desvalorización de inventario con cargo a resultados del ejercicio en el que ocurren tales reducciones.

Los inventarios que se destinan a ser utilizados en la actividad de construcción principalmente son: combustibles, lubricantes y aditivos, materiales y otros suministros, los mismos que se determinan bajo el costo promedio ponderado.

h) Instalaciones, maquinaria y equipos

Las instalaciones, maquinaria y equipos se registran al costo menos su depreciación y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida. El costo histórico incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición de estas partidas.

El costo inicial de las instalaciones, maquinaria y equipo comprende su precio de compra, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables y cualquier costo directamente atribuible para ubicar y dejar al activo en condiciones de trabajo y uso. Los gastos incurridos después de que las instalaciones, maquinaria y equipo se hayan puesto en operación, tales como reparaciones y costos de mantenimiento y de reacondicionamiento, se cargan normalmente a los resultados del período en que se incurran los costos.

Los costos subsecuentes atribuibles a los bienes del activo fijo se capitalizan sólo cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados con el activo se generen para la Compañía y el costo de estos activos se pueda medir confiablemente.

La depreciación de inmueble, maquinaria y equipos relacionados directamente con la actividad de construcción se calcula utilizando el método del grado de avance de obra. Por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2017, la tasa de depreciación acumulada anual para los activos de la obra Oficinas Centrales fue del 61%, Red Vial 4 fue del 86%, Huancabamba fue del 57%, Muna fue del 33%, Antamina fue del 69% y Las Bambas fue del 30%. Los valores residuales para la obra Oficinas Centrales, Red Vial 4, Huancabamba, Muna, Antamina y Las Bambas ascienden aproximadamente a S/1,116,482, S/14,074,860, S/15,669,373, S/118,848, S/6,433,178 y S/865,938 respectivamente.

Los valores residuales y la vida útil de los activos fijos se revisan y ajustan, de ser necesario, a la fecha de cada estado de situación financiera. El valor en libros de un activo se castiga inmediatamente a su valor recuperable si el valor en libros del activo es mayor que el estimado de su valor recuperable.

Los resultados por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos provenientes de la transacción y sus valores en libros y se reconocen en el rubro "otros ingresos" u "otros gastos" en el estado de resultados integrales.

Deterioro de activos no financieros -

Los activos sujetos a depreciación o amortización se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que su valor en libros podría no recuperarse. Las pérdidas por deterioro corresponden al monto en el que el valor en libros del activo excede a su valor recuperable. El valor recuperable de los activos corresponde al mayor valor entre el monto neto que se obtendría de su venta o su valor en uso. Para efectos de evaluar el deterioro, los activos se agrupan a los niveles más pequeños en los que generan flujos de efectivo identificables (unidades generadoras de efectivo).

i) Cuentas por pagar comerciales

Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de proveedores en el curso normal de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes si el pago se debe realizar dentro de un año o menos (o en el ciclo operativo normal del negocio si es mayor). De lo contrario se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se remiden al costo amortizado usando el método de interés efectivo, excepto por las cuentas por pagar menores a un año que se registran a su valor nominal que es similar a su valor razonable debido a su vencimiento en el corto plazo.

j) Obligaciones financieras

Las obligaciones financieras se reconocen inicialmente a su valor razonable en la fecha en que los fondos se reciben, neto de los costos incurridos en la transacción (costos de transacción).

En periodos subsecuentes, las obligaciones financieras se registran al costo amortizado. Cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de los costos de transacción) y el valor de redención se reconoce en resultados durante el período del préstamo usando el método de interés efectivo.

Los cargos incurridos para obtener el préstamo se reconocen como costos de la transacción en la medida de que sea probable que una parte o todo el préstamo se recibirá. En este caso, estos cargos se difieren hasta el momento en que el préstamo se reciba.

Las obligaciones financieras se clasifican como pasivo corriente a menos que la Compañía tenga el derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

k) Impuesto a la renta corriente y diferido

El gasto por impuesto a la renta del periodo comprende al impuesto a la renta corriente y al diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados, excepto en la medida que se relacione con partidas reconocidas en el estado de otros resultados integrales o directamente en el patrimonio.

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula sobre la base de la legislación tributaria promulgada o sustancialmente promulgada a la fecha del estado de situación financiera. La Gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones juradas de impuestos respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación. La Compañía, cuando corresponde, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

El impuesto a la renta diferido se registra por el método del pasivo, reconociendo el efecto de las diferencias temporales que surgen entre la base tributaria de los activos y pasivos y sus saldos en los estados financieros. Sin embargo, los impuestos diferidos pasivos no se reconocen si surgen del reconocimiento inicial de la plusvalía mercantil; si surge del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no sea una combinación de negocios que a la fecha de la transacción no afecte ni la utilidad o pérdida contable o tributaria.

El impuesto diferido es determinado usando la tasa impositiva (y legislación) vigente a la fecha del estado de situación financiera y que se espera sean aplicables cuando el impuesto a la renta diferido se realice o pague.

El impuesto a la renta diferido activo sólo se reconoce en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales.

Los saldos del impuesto a la renta diferido activos y pasivos se compensan cuando exista el derecho legal exigible de compensar impuestos activos corrientes con impuestos pasivos corrientes y cuando los impuestos a la renta diferidos activos y pasivos se relacionen con la misma autoridad tributaria ya sea sobre la misma entidad o sobre distintas entidades por las que existe intención y posibilidad de liquidar los saldos sobre bases netas.

l) Beneficios a los empleados

Gratificaciones -

La Compañía reconoce el gasto por gratificaciones y su correspondiente pasivo sobre las bases de las disposiciones legales vigentes en el Perú.

Vacaciones -

Las vacaciones anuales del personal se reconocen sobre la base del devengado. La provisión por la obligación estimada por vacaciones anuales del personal resultantes de servicios prestados por los empleados se reconoce a la fecha del estado de situación financiera.

Compensación por tiempo de servicios -

La provisión para compensación por tiempo de servicios del personal se constituye por el íntegro de los derechos indemnizatorios de acuerdo con la legislación vigente y se muestra neta de los depósitos efectuados semestralmente con carácter cancelatorio en instituciones financieras, de acuerdo con la decisión de los trabajadores.

m) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de eventos pasados, es más que probable que se requerirá la entrega de un flujo futuro de recursos que involucren beneficios económicos para su liquidación y su monto se puede estimar confiablemente.

Si el valor del dinero en el tiempo es importante, las provisiones se descuentan usando una tasa antes de impuestos, que refleje cuando sea apropiado, los riesgos específicos del pasivo. La reversión del descuento por el paso del tiempo origina el aumento de la obligación que se reconoce con cargo al estado de resultados integrales como gasto financiero.

Las obligaciones contingentes se revelan cuando su existencia sólo se confirmará por eventos futuros o su monto no se puede medir de manera confiable. Los activos contingentes no se reconocen, y se exponen solo sí es probable que la Compañía genere un ingreso de beneficios económicos en el futuro.

n) Pasivos y activos contingentes

Los pasivos contingentes se reconocen en los estados financieros en la medida que la salida de flujos sea probable y sólo se revelan en nota a los estados financieros cuando la salida de flujos es posible.

Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros y sólo se revelan cuando es probable que la Compañía genere un ingreso de beneficios económicos en el futuro.

o) Capital social asignado

Está compuesto por el capital asignado por la Casa Matriz, formalizado en Registros Públicos.

p) Reconocimiento de ingresos y costos

La Compañía reconoce los ingresos cuando el monto puede ser medido confiablemente y es probable que beneficios económicos futuros fluyan hacia la Compañía. La medición de los ingresos de actividades ordinarias debe hacerse utilizando el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, derivada de los mismos. Los ingresos se muestran neto de impuestos a las ventas y rebajas y descuentos.

La Compañía reconoce sus ingresos cuando su importe se puede medir confiablemente y es probable que beneficios económicos fluyan a la Entidad en el futuro.

Ingreso por valorizaciones de obra -

Los ingresos por valorizaciones de obras se reconocen de acuerdo con el método del grado de avance. A través de este método, la Compañía estima el margen de utilidad esperado de las obras y a cada fecha de balance reconoce un ajuste de costos para alinear el resultado obtenido por los costos incurridos e ingresos reconocidos con el margen de utilidad esperado de las obras. Este ajuste se reconoce con cargo o abono en cuenta de "Obra en proceso" y es revisado mensualmente. El grado de avance de las obras se establece en función de su inspección física reflejada en las valorizaciones que se presentan a los clientes.

Los ingresos se facturan previa aprobación de los propietarios de las obras. En los casos que se presente actividad pendiente de ser facturada, la Compañía reconoce una provisión de ingresos con cargo a la partida de cuentas por cobrar comerciales. Las cuentas por cobrar derivadas de ingresos por servicios de obra se presentan netas de anticipos recibidos de clientes en la medida de que los contratos contemplen su liquidación compensada.

Costo de los contratos de construcción -

Los costos de los contratos se reconocen como gasto en el periodo en el que se incurren.

Cuando el resultado de la culminación de un contrato de construcción se puede estimar confiablemente y es probable que el contrato resulte rentable, el ingreso del contrato se reconoce en el periodo del contrato. Cuando es probable que los costos totales del contrato excedan del total del ingreso del contrato, la pérdida esperada se reconoce en el estado de resultados integrales inmediatamente.

Cuando el resultado de la culminación de un contrato de construcción no se puede estimar confiablemente, los ingresos del contrato se reconocen sólo hasta el monto de los costos contractuales que se hayan incurrido y que sea probable que se recuperen.

Las variaciones en el contrato respecto del trabajo, demandas y pagos de incentivos se consideran como el ingreso del contrato en la medida de que estas hayan sido acordadas con el cliente y que se puedan medir confiablemente.

3. NUEVAS NORMAS E INTERPRETACIONES EMITIDAS INTERNACIONALMENTE

Nuevas NIIF e interpretaciones y modificaciones a las normas existentes que no afectaron significativamente los montos reportados y sus revelaciones en año actual y anterior

Modificaciones a la NIC 12 - Reconocimiento de activos diferidos por impuesto a las ganancias por pérdidas no realizadas.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2017.

Modifica la NIC 12 Impuesto a las ganancias para aclarar los siguientes aspectos:

- Las pérdidas no realizadas sobre instrumentos de deuda medidos a valores razonables y medidos al costo para propósitos fiscales dan lugar a una diferencia temporal deducible, independientemente de si el tenedor del instrumento de deuda espera recuperar el importe en libros del instrumento de deuda por venta o por uso.
- El importe en libros de un activo no limita la estimación de los posibles beneficios imponibles futuros.
- Las estimaciones para beneficios fiscales futuros excluyen deducciones fiscales resultantes de la reversión de diferencias temporarias deducibles.
- Una entidad evalúa un activo por impuestos diferidos en combinación con otros activos por impuestos diferidos. Cuando la legislación fiscal restringe la utilización de las pérdidas fiscales, una entidad valoraría un activo por impuestos diferidos en combinación con otros activos por impuestos diferidos del mismo tipo.

Modificaciones a la NIC 7- Iniciativas de revelación.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2017.

Aclara que las entidades proporcionarán revelaciones que permitan a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en los pasivos derivados de las actividades de financiación.

Mejoras Anuales a las NIIF Ciclo 2014-2016

Las mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2014-2016 incluyen la siguiente modificación a la NIIF12. Efectiva para periodos anuales que inician en o después del 1 de enero de 2017. Aclara el alcance de la norma especificando que los requisitos de divulgación de la norma, excepto los de los párrafos B10-B16, se aplican a los intereses de una entidad enumerados en el párrafo 5 que se clasifican como mantenidos para la venta, ya sea como mantenidos para distribución o como operaciones discontinuas de acuerdo con NIIF 5 Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas.

Nuevas NIIF e interpretaciones emitidas aplicables con posterioridad a la fecha de presentación de los estados financieros separados

Las siguientes normas e interpretaciones han sido publicadas con aplicación para períodos que comienzan con posterioridad a la fecha de presentación de estos estados financieros:

NIIF 9 Instrumentos Financieros.

Efectiva para períodos que inicien en o después del 1 enero 2018. La NIIF 9, emitida en noviembre de 2009 incorporó nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros. La NIIF 9 fue posteriormente modificada en octubre de 2010 para incluir los requerimientos para la clasificación y medición de pasivos financieros y para la baja en cuentas, y en noviembre de 2013 incluyó los nuevos requerimientos para la contabilidad de cobertura general. En julio de 2014 se emitió otra versión revisada de la NIIF 9 principalmente para incluir: a) requerimientos de deterioro para activos financieros y b) modificaciones limitadas a los requerimientos de clasificación y medición al introducir una categoría de

medición a "valor razonable con cambios en otro resultado integral" (FVTOCI) para ciertos instrumentos deudores simples.

Requisitos claves de la NIIF 9:

- La NIIF 9 requiere que todos los activos financieros reconocidos que se encuentren dentro del alcance de la NIC 39 *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición* se midan posteriormente al costo amortizado o al valor razonable. Específicamente, los instrumentos de deuda que se mantienen dentro de un modelo de negocios cuyo objetivo sea el de recaudar los flujos de efectivo contractuales, y que tengan flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el capital pendiente, por lo general se miden al costo amortizado al final de los períodos contables posteriores. Los instrumentos de deuda que se mantienen en un modelo de negocios cuyo objetivo se cumple tanto al recolectar los flujos de efectivos contractuales como vendiendo los activos financieros, y que tienen términos contractuales que producen en fechas específicas flujos de efectivo que solo constituyen pagos del capital e intereses sobre el importe principal pendiente, son medidos generalmente al valor razonable con cambios en resultados integrales. Todas las otras inversiones en deuda y en patrimonio se miden a sus valores razonables al final de los períodos contables posteriores. Además, bajo la NIIF 9, las entidades pueden hacer una elección irrevocable para presentar los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión de patrimonio (no mantenida para negociar) en otro resultado integral, solo con el ingreso por dividendos reconocido generalmente en ganancias o pérdidas.

- Con respecto a la medición de los pasivos financieros que están designados a valor razonable con cambios en resultados, la NIIF 9 requiere que el monto del cambio en el valor razonable del pasivo financiero que es atribuible a cambios en el riesgo de crédito de ese pasivo sea reconocido en otro resultado integral, a menos que el reconocimiento de los efectos de los cambios en riesgo de crédito del pasivo en otro resultado integral cree o aumente una disparidad contable en ganancias o pérdidas. Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo de crédito del pasivo financiero no son reclasificados posteriormente a ganancias o pérdidas. Bajo la NIC 39, el monto total del cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado a valor razonable con cambio en resultados era reconocido en ganancias o pérdidas.

- Con respecto al deterioro de activos financieros, la NIIF 9 requiere un modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada, en oposición al modelo de deterioro por pérdida crediticia incurrida de NIC 39. El modelo de deterioro por pérdida crediticia requiere que una entidad contabilice las pérdidas crediticias esperadas y sus cambios en cada fecha de presentación de estados financieros, para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. En otras palabras, ya no se necesita que ocurra un evento crediticio antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias.

- Los nuevos requerimientos generales para la contabilidad de cobertura mantienen los tres tipos de mecanismos de contabilidad de cobertura que, en la actualidad, se encuentran disponibles en la NIC 39. Con la NIIF 9, mayor flexibilidad ha sido introducida para los tipos de transacciones elegibles para la contabilidad de cobertura, específicamente, al ampliar los tipos de instrumentos que se clasifican como instrumentos de cobertura y los tipos de componentes de riesgo de partidas no financieras elegibles para contabilidad de cobertura. Además, se ha revisado y reemplazado la prueba de efectividad por el principio de "relación económica". Ya no se requiere de una evaluación retrospectiva para medir la efectividad de la cobertura. También se añadieron requerimientos de revelación mejorados sobre las actividades de gestión de riesgo de una entidad.

En el ejercicio 2018, la Gerencia de la Compañía realizará una evaluación y análisis detallado sobre los potenciales impactos que la aplicación de la NIIF 9 generaría, esto es, con énfasis en las tres fases de la versión final de la norma emitida por el IASB: i) Clasificación y medición de activos financieros, ii) provisiones por incobrables y iii) contabilidad de coberturas; otros aspectos de la NIC 39 no han cambiado. Al respecto, la Gerencia ha determinado que el impacto principal sería en el deterioro de las cuentas por cobrar.

De acuerdo a la NIIF 9, el cálculo de deterioro de cuentas por cobrar se debe realizar utilizando el enfoque simplificado para las pérdidas crediticias esperadas, el cual consiste en:

- Segmentar la cartera de cuentas por cobrar para una evaluación colectiva.
- Calcular ratios de pérdida sobre datos históricos.
- Determinar el ajuste de pérdidas esperadas.

La Gerencia de la Compañía realizará el análisis de la aplicación de la NIIF 9 para determinar el posible impacto en los estados financieros.

NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes.

Efectiva para períodos que inicien en o después del 1 enero 2018.

La NIIF 15, emitida en mayo de 2014, establece un modelo extenso y detallado que utilizarán las entidades en la contabilidad de ingresos procedentes de contratos con clientes. La NIIF 15 reemplazará el actual lineamiento de reconocimiento de ingresos, incluyendo la NIC 18 Ingresos, la NIC 11 Contratos de Construcción y las interpretaciones relativas en la fecha en que entre en vigencia.

El principio fundamental de la NIIF 15 es que una entidad debería reconocer el ingreso para representar la transferencia de bienes o servicios prometidos a los clientes, en un importe que refleje la contraprestación que la entidad espera recibir a cambio de bienes o servicios. Específicamente, la norma añade un modelo de 5 pasos para contabilizar el ingreso:

Paso 1: Identificar el contrato con el cliente.
Paso 2: Identificar las obligaciones separadas del contrato.
Paso 3: Determinar el precio de transacción.
Paso 4: Distribuir el precio de transacción entre las obligaciones del contrato.
Paso 5: Reconocer el ingreso cuando (o a medida que) la entidad satisface las obligaciones del contrato.

Según la NIIF 15, una entidad contabiliza un ingreso cuando (o a medida que) se satisfaga una obligación del contrato, es decir, cuando el "control" de los bienes y servicios basado en una obligación de rendimiento particular es transferido al cliente.

Se han añadido muchos más lineamientos prescriptivos en la NIIF 15 para poder afrontar situaciones específicas. Además, la NIIF 15 requiere amplias revelaciones.

En el ejercicio 2018, la Gerencia realizará la evaluación del impacto de la NIIF15 sobre la base de los contratos con los clientes y los ingresos que se generan, estimando que la incorporación de la presente norma no tendrá un impacto material ni generará cambios en su política de reconocimiento de ingresos.

NIIF 16 Arrendamientos.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2019.

La NIIF 16 establece como reconocer, medir, presentar y revelar los arrendamientos. La norma provee de un solo modelo de contabilización, requiriendo que los arrendatarios reconozcan un activo y un pasivo por todos los arrendamientos siempre y cuando no sean contratados a 12 meses o menos, o el activo subyacente tenga un valor poco significativo. Los arrendadores continuarán clasificando los arrendamientos como operativos o financieros, sin mayor cambio con lo que se venía considerando en la NIC 17.

La Gerencia de la Compañía se encuentra evaluando el impacto de esta norma sobre los importes que se informa y las revelaciones de los estados financieros, por lo tanto no resulta factible proporcionar un estimado razonable de su impacto hasta que se concluya la revisión detallada.

NIIF 17 Contratos de seguros.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2021.

La NIIF 17 requiere que los pasivos de seguro sean medidos al valor corriente de cumplimiento y proporciona un enfoque de medición y presentación más uniforme para todos los contratos de seguro. Esos requerimientos están diseñados para lograr la meta de una contabilidad consistente, basada en principios, para los contratos de seguro. La NIIF 17 reemplazará la NIIF 4 "Contratos de seguro".

La Gerencia de la Compañía considera que la norma no tendrá un impacto importante en los estados financieros debido a que no cuenta con este tipo de operaciones.

CINIIF 22 Transacciones en moneda extranjera y contraprestación anticipada.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2018.

La interpretación se refiere a transacciones en moneda extranjera o partes de transacciones en las que:

- Hay una contraprestación que está denominada o cotizada en una moneda extranjera;
- La entidad reconoce un activo de pago anticipado o un pasivo por ingresos diferidos con respecto a esa contraprestación, antes del reconocimiento del activo, gasto o ingreso relacionado; y
- El activo pre-pagado o el pasivo por ingresos diferidos no es monetario.

El Comité de Interpretación llegó a la siguiente conclusión:

- La fecha de la transacción, a efectos de determinar el tipo de cambio, es la fecha del reconocimiento inicial del activo de pago anticipado no monetario o del pasivo por ingresos diferidos.
- Si hay varios pagos o recibos por adelantado, se establece una fecha de transacción para cada pago o recibo.

La Gerencia anticipa que la aplicación de esta interpretación en el futuro no tendría un impacto material en los importes sobre los que se informa y las revelaciones de los estados financieros de la Compañía. Sin embargo, no resulta factible proporcionar un estimado razonable de su impacto hasta que la Compañía realice una revisión detallada.

CINIIF 23 Incertidumbre sobre tratamientos de los impuestos a los ingresos.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2019.

La Interpretación aborda la determinación de la utilidad sujeta a impuestos (pérdida tributaria), bases tributarias, pérdidas tributarias no-usadas, créditos tributarios no usados y tarifas tributarias, cuando haya incertidumbre acerca del tratamiento del impuesto a los ingresos según la NIC 12. Específicamente considera:

- Si los tratamientos tributarios deben ser considerados colectivamente;
- Los supuestos de los exámenes que realizan las autoridades tributarias;
- La determinación de la utilidad sujeta a impuestos (pérdida tributaria), bases tributarias, pérdidas tributarias no-usadas, créditos tributarios no-usados y tarifas tributarias;
- El efecto de los cambios en los hechos y circunstancias.

La Gerencia de la Compañía anticipa que la aplicación de esta interpretación en el futuro no tendría un impacto material en los importes sobre los que se informa y las revelaciones de los estados financieros de la Compañía. Sin embargo, no resulta factible proporcionar un estimado razonable de su impacto hasta que la Compañía realice una revisión detallada.

Modificaciones a la NIIF 2. Clasificación y medición de transacciones de pago basado en acciones.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2018.

Aclara la norma en relación con la contabilización de las transacciones de pago basado en acciones liquidadas en efectivo que incluyen una condición de rendimiento, la clasificación de las operaciones de pago basado en acciones con características de liquidación neta y la contabilización de las modificaciones de las transacciones de pago basado en acciones de liquidación en efectivo a liquidación con patrimonio.

La Gerencia considera que la norma no tendrá un impacto importante en los estados financieros debido a que no cuenta con planes de pago basado en acciones.

Modificaciones a la NIIF 4. Aplicación de NIIF 9 Instrumentos financieros con NIIF 4 Contratos de seguros.

Enfoque de superposición a ser aplicado cuando la NIIF 9 sea aplicada por primera vez.

Enfoque de diferimiento para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2018 y solo disponible por tres años después de dicha fecha.

Ofrece dos opciones para las entidades que emiten contratos de seguros dentro del alcance de la NIIF 4:

- Una opción que permite a las entidades reclasificar, de la ganancia neta a resultados integrales, parte de los ingresos o gastos derivados de activos financieros designados; este es el llamado enfoque de superposición;
- Una exención temporal facultativa de la aplicación de la NIIF 9 para las entidades cuya actividad predominante es la emisión de contratos dentro del alcance de la NIIF 4; este es el llamado enfoque de diferimiento.

La aplicación de ambos enfoques es opcional y se permite a una entidad dejar de aplicarlos antes de que se aplique la nueva norma de contratos de seguro.

La Gerencia considera que la norma no tendrá un impacto importante en los estados financieros debido a que no emite contratos que puedan clasificar dentro del alcance de la NIIF 4 Contratos de seguros.

Modificaciones a la NIC 40. Transferencias de propiedades de inversión.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2018.

Las enmiendas a la NIC 40 Propiedades de inversión:

- Enmienda el párrafo 57 para indicar que una entidad transferirá una propiedad a, o de, propiedad de inversión cuando, y sólo cuando, hay evidencia de un cambio en el uso. Un cambio de uso ocurre si la propiedad cumple, o deja de cumplir, la definición de propiedad de inversión. Un cambio en las intenciones de la administración para el uso de una propiedad por sí mismo no constituye evidencia de un cambio en el uso.
- La lista de ejemplos de evidencias que figuran en el párrafo 57 a) - d) se presenta ahora como una lista no exhaustiva de ejemplos en lugar de la lista previa exhaustiva.

La Gerencia anticipa que la aplicación de esta modificación en el futuro no tendrá un impacto material en los importes sobre los que se informa y las revelaciones de los estados financieros de la Compañía.

Mejoras Anuales a las NIIF Ciclo 2014-2016

Las mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2014-2016 incluyen algunas modificaciones a varias NIIF que se encuentran resumidas a continuación:

- NIIF 1 - Elimina las exenciones a corto plazo en los párrafos E3 a E7 de la NIIF 1, ya que han cumplido el propósito previsto.

- NIC 28 - Se aclara que la elección para medir al valor razonable con cambios en resultados una inversión en una asociada o una empresa conjunta que está en poder de una entidad que es una organización de capital de riesgo, u otra entidad calificada, está disponible para cada inversión en una asociada o empresa conjunta en una base de inversión por inversión, en su reconocimiento inicial.

Las modificaciones a la NIIF 1 y NIC 28 son vigentes para los periodos anuales que inician en o después del 1 de enero de 2018.

La Gerencia considera que las modificaciones no son de aplicabilidad a la Compañía y por cuanto no efectúan este tipo de operaciones.

Modificaciones a la NIIF 9 Características de pago anticipado con compensación negativa.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2019.

Enmiendan los requerimientos existentes en la NIIF 9 en relación con los derechos de terminación en orden a permitir la medición a costo amortizado (o, dependiendo del modelo de negocios, a valor razonable a través de otros ingresos comprensivos) incluso en el caso de pagos de compensación negativa. Según las enmiendas, el signo de la cantidad del pago anticipado no es relevante, i.e., dependiendo de la tasa de interés que prevalezca en el momento de la terminación, un pago también puede ser hecho a favor de la parte contratante afectando el pago anticipado temprano. El cálculo de este pago de compensación tiene que ser el mismo tanto para el caso de una sanción por pago anticipado temprano como en el caso de una ganancia por pago anticipado temprano.

La Gerencia considera que esta modificación no es de aplicabilidad a la Compañía por cuanto no efectúan este tipo de operaciones.

Modificaciones a la NIC 28 Intereses de largo plazo en asociadas y negocios conjuntos.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2019.

Enmiendan los requerimientos existentes para aclarar que la NIIF 9, incluyendo sus requerimientos de deterioro, aplican a los intereses de largo plazo en asociadas y negocios conjuntos que hacen parte de la inversión neta de la entidad en esas entidades donde se invierte.

La Gerencia considera que esta modificación no es de aplicabilidad a la Compañía por cuanto no efectúan este tipo de operaciones.

Modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28: Venta o aportación de bienes entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto.

La fecha de aplicación efectiva de estas modificaciones ha sido diferida de forma indefinida.

Las modificaciones se refieren a situaciones donde hay una venta o aportación de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto. Específicamente, las modificaciones establecen que las ganancias o pérdidas resultantes de la pérdida de control de una subsidiaria que no contenga un negocio, en una transacción con una asociada o un negocio conjunto que

se contabilicen según el método de la participación patrimonial, se reconocen en los resultados de la controladora solo en la medida de la participación de los inversores no relacionados en esa asociada o negocio conjunto. Del mismo modo, las ganancias y pérdidas resultantes de la remedición de las inversiones retenidas en cualquier subsidiaria previa (que se ha convertido en una asociada o un negocio conjunto contabilizadas según el método de la participación) a valor razonable, se reconocen en los resultados de la controladora previa sólo en la medida de la participación de los inversores no relacionados en la nueva asociada o negocio conjunto.

La Gerencia anticipa que la aplicación de esta modificación en el futuro podría no tener un impacto material en los importes sobre los que se informa y las revelaciones de los estados financieros de la Compañía. Sin embargo, no resulta factible proporcionar un estimado razonable de su impacto hasta que la Compañía realice una revisión detallada.

4. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

4.1 Riesgos financieros

Las actividades de la Compañía la exponen a una variedad de riesgos financieros, como los que incluyen los efectos de las variaciones en las tasas de interés y los tipos de cambio de moneda extranjera, riesgo de precio, riesgo de liquidez, administración de riesgo de capital y valor razonable.

La Gerencia de la Compañía es conocedora de las condiciones existentes en el mercado y sobre la base de su conocimiento y experiencia controla los riesgos indicados evaluando permanentemente los potenciales efectos adversos con la finalidad de minimizarlos. A continuación presentamos los riesgos financieros a los que está expuesta la Compañía:

a) Riesgo de tipo de cambio

Las principales operaciones de la Compañía, sus ventas y sus costos, se efectúan sustancialmente en su moneda funcional (soles). La Compañía tiene cierta exposición al dólar estadounidense por los servicios de construcción, saldos mantenidos en cuentas corrientes bancarias y cuentas por pagar que son facturados en moneda extranjera.

La Compañía no utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir el riesgo de su posición en moneda extranjera.

Los saldos en moneda extranjera al 31 de diciembre, se resumen como sigue:

	2017 € 000	2017 US$000	2016 € 000	2016 US$000
Activo -				
Efectivo y equivalentes de efectivo	-	1,282	-	38
Cuentas por cobrar comerciales - Terceros	-	4,293	-	3,207
Cuentas por cobrar comerciales - Relacionadas	-	17	-	-
Otras cuentas por cobrar - Relacionadas	18,239	59,210	21,593	59,845
Otras cuentas por cobrar - Terceros	-	1,640	-	-
	18,239	66,442	21,593	63,090

	2017 € 000	2017 US$000	2016 € 000	2016 US$000
Pasivo -				
Cuentas por pagar comerciales- Terceros	65	7,438	-	9,464
Cuentas por pagar comerciales- Relacionadas	1,521	2	1,608	-
Otras cuentas por pagar – Terceros	77	11,909	-	4,062
Relacionadas	4,122	8,381	3,884	-
	5,785	27,730	5,492	13,526
Activo neto	12,454	38,712	16,101	49,564

Las operaciones en moneda extranjera se efectúan al tipo de cambio fijado por la oferta y la demanda en el Sistema Financiero Nacional. Al 31 de diciembre de 2017, los saldos de activos y pasivos financieros denominados en moneda extranjera están expresados en soles al tipo de cambio de oferta y demanda publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) vigente a la fecha, los cuales fueron de S/3.238 para la compra y S/3.245 para la venta (S/3.352 y S/3.360 al 31 de diciembre de 2016) por US$1, para saldos de activos y pasivos en dólares estadounidense, respectivamente; y de S/3.718 para la compra y S/3.945 para la venta (S/3.381 y S/3.601 al 31 de diciembre de 2016) por €1, para saldos de activos y pasivos euros, respectivamente .

La diferencia en cambio generada al 31 de diciembre está conformada como sigue:

	2017 S/000	2016 S/000
Ganancia por diferencia en cambio	39,335	24,464
Pérdida por diferencia en cambio	(30,689)	(26,454)
	8,646	(1,990)

El siguiente cuadro muestra el análisis de sensibilidad de los dólares estadounidenses y euros, en sus activos y pasivos monetarios y sus flujos de caja estimados. El análisis determina el efecto de una variación razonablemente posible del tipo de cambio del dólar estadounidense, manteniendo las demás variables constantes en el estado de resultados integrales antes del impuesto a la renta. Un monto negativo muestra una pérdida potencial neta en el estado de resultados integrales, mientras que un monto positivo refleja una ganancia potencial neta.

	Aumento (Disminución) en el tipo de cambio	Efecto en la utilidad antes del Impuesto a las ganancias S/000
2017		
Revaluación	+10%	17,165
Devaluación	-10%	(17,165)
2016		
Revaluación	+10%	22,058
Devaluación	-10%	(22,058)

b) Riesgo de precios

La Compañía está expuesta al riesgo de precios de materiales de construcción, dado que por aquellos componentes que conforman el costo son necesarios para la prestación del servicio, el mismo que se cubre a través de negociaciones con los proveedores correspondientes. Al respecto, las negociaciones con los clientes estipulan en los contratos una cláusula por la que se revisan los precios en función de una fórmula polinómica y/o evolución del Índice de Precios al Consumidor.

c) Riesgo de tasa de interés

La exposición de la Compañía a este riesgo se da por cambios en la tasa de interés en sus activos y pasivos financieros. La Compañía mantiene sus activos financieros sujetos a una tasa de interés fija, conformado principalmente por un préstamo a su relacionada. Las obligaciones a tasas variables exponen a la Compañía al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo. Las obligaciones a tasas fijas exponen a la Compañía al riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable de sus pasivos. La Compañía mantiene sus pasivos financieros a una tasa de interés fija pactada a corto y mediano plazo, y sustentadas con contratos. Dichas tasas no están subordinadas a algún driver volátil o fluctuante. La Gerencia considera que las fluctuaciones futuras en las tasas de interés no afectarán significativamente los resultados futuros.

d) Riesgo de crédito

El riesgo del crédito surge del efectivo y equivalente de efectivo y depósitos en bancos e instituciones financieras, así como la exposición al crédito de los clientes, que incluye saldos pendientes de las cuentas por cobrar y a las transacciones comprometidas.

Respecto de bancos e instituciones financieras, sólo se aceptan a instituciones cuyas calificaciones de riesgo independientes sean como mínimo "A". Asimismo, la Administración de la Compañía evalúa la calidad crediticia de los clientes, tomando en consideración su posición financiera, la experiencia pasada y otros factores. Se establecen límites fijados por la Gerencia sobre la base de las calificaciones internas o externas. El uso de los límites de crédito se monitorea con regularidad.

El riesgo de crédito es controlado a través de la evaluación y análisis de las transacciones individuales para lo cual considera aspectos como la concentración crediticia de grupos económicos, límites individuales y la evaluación de sectores económicos.

Con relación a los créditos a sus partes relacionadas, la Compañía ha establecido medidas para asegurar la recuperación de dichos préstamos a través de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la evaluación de la gestión realizada por la Dirección.

No se excedieron significativamente los límites de crédito durante el periodo de reporte y la Gerencia no espera que la Compañía incurra en pérdida alguna por desempeño de estas partes relacionadas.

e) Riesgo de liquidez

La administración prudente del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y equivalente de efectivo, la disponibilidad de financiamiento a través de una adecuada cantidad de fuentes de financiamiento comprometidas y la capacidad de cerrar posiciones en el mercado. En ese sentido, la Compañía no tiene riesgos significativos de liquidez ya que históricamente los flujos de efectivo de sus operaciones le han permitido mantener suficiente efectivo para atender sus obligaciones.

La Gerencia de la Compañía supervisa las proyecciones de flujo de efectivo realizadas sobre los requisitos de liquidez para asegurar que haya suficiente efectivo para alcanzar las necesidades operacionales manteniendo suficiente margen para las líneas de crédito no usadas de modo que la Compañía no incumpla con los límites de endeudamiento o con las garantías de ser aplicables, sobre cualquier línea de crédito.

Dichas proyecciones toman en consideración los planes de financiamiento de deuda de la Compañía, cumplimiento con los objetivos de ratios financieros del estado de situación financiera interno y, de ser aplicable, con los requisitos regulatorios externos o requerimientos legales, por ejemplo, restricciones en el uso de moneda extranjera.

Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, el vencimiento de los pasivos financieros no derivados de la Compañía es el siguiente. La tabla ha sido diseñada con base en la fecha en la cual la Compañía deberá hacer los pagos.

	Menos de 1 año S/000	1-2 años S/000	Más de 2 años S/000	Total S/000
Al 31 de diciembre de 2017 -				
Cuentas por pagar comerciales	73,473	-	-	73,473
Cuentas por pagar a empresas relacionadas	7,587	-	220,914	228,501
Otras cuentas por pagar a empresas relacionadas	95,842	-	-	95,842
Otras cuentas por pagar (*)	20,948	-	-	20,948
	197,850	-	220,914	418,764
Al 31 de diciembre de 2016 -				
Obligaciones financieras	7,801	-	-	7,801
Cuentas por pagar comerciales	43,830	136	-	43,966
Cuentas por pagar a empresas relacionadas	6,345	-	214,588	220,933
Otras cuentas por pagar a empresas relacionadas	101,084	-	-	101,084
Otras cuentas por pagar (*)	37,229	-	-	37,229
	196,289	136	214,588	411,013

(*) No incluye anticipos, pasivos a favor de empleados e impuestos

f) Estimación del valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros es el monto por el que un activo puede ser intercambiado entre un comprador y un vendedor debidamente informados, o puede ser cancelada una obligación, entre un deudor y un acreedor con suficiente información, bajo los términos de una transacción de libre competencia.

Para la clasificación del tipo de valorización utilizada por la Compañía para sus instrumentos financieros a valor razonable, se han establecido los siguientes niveles de medición:

- Nivel 1: Medición basada en valores de cotización en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: Medición basada en información sobre el activo o pasivo distinta a valores de cotización (Nivel 1) pero que puede ser confirmada, sea directa o indirectamente.
- Nivel 3: Medición basada en información sobre activo o pasivo que no proviene de fuentes que puedan ser confirmadas en el mercado (es decir, información no observable, generalmente basada en estimados y supuestos internos de la Compañía).

El valor en libros del efectivo y equivalente de efectivo corresponden a su valor razonable. La Compañía considera que el valor en libros de las cuentas por cobrar y cuentas por pagar de corto y largo plazo, es similar a sus valores razonables.

g) Administración del riesgo de capital

La Compañía administra de manera activa una base de capital para cubrir los riesgos inherentes en sus actividades. La adecuación del capital de la Compañía es monitoreada usando, entre otras medidas, los ratios establecidos por la Gerencia.

Los objetivos de la Compañía al administrar el capital son el salvaguardar su capacidad de continuar como empresa en marcha, con el propósito de generar retornos a su matriz y beneficios a otros grupos de interés.

Los ratios de apalancamiento al 31 de diciembre de 2017 y de 2016 se detallan a continuación:

	2017 S/000	2016 S/000
Total pasivo	458,803	420,342
Menos: Efectivo	7,181	1,690
Deuda neta	451,622	418,652
Total Patrimonio	313,443	307,327
Pasivo total ajustado/ Capital Social (veces)	1.44	1.36

5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2017 S/000	2016 S/000
Fondos fijos	148	186
Cuentas corrientes	7,033	1,504
	7,181	1,690

La Compañía mantiene sus depósitos en cuentas corrientes denominadas en moneda nacional y extranjera. Estos depósitos están colocados en bancos locales que ostentan una evaluación crediticia alta, son de libre disponibilidad y no generan intereses.

La calidad crediticia de los bancos locales se presenta a continuación:

	2017 S/000	2016 S/000
Cuentas corrientes -		
Banco de Crédito del Perú (A+)	4,847	119
Banco Interbank (A)	1,241	37
Banco Santander Perú (A)	187	131
Banco de la Nación (A)	758	1,217
	7,033	1,504

6. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2017 S/000	2016 S/000
Valorización de avance de obra (a)	55,845	10,146
Facturas por cobrar (b)	17,577	29,422
	73,422	39,568

(a) Corresponde a las valorizaciones de obra por el grado de avance y que se encuentran pendientes de facturar, por lo que se reconoce los ingresos y derecho de cobros. El saldo corresponde principalmente a la ejecución de las obras: "Elevación Presa Relaves - Antamina", "Mejoramiento de la Conducción y Almacenamiento de Agua - Minera las Bambas S.A", "Barrera de Desvío Rio Asana , Canal Sarallenque , Canal By Pass y Canal Millune - Anglo American Quellaveco S.A".

(b) Al 31 de diciembre de 2017 incluye documentos por cobrar a Compañía Minera Antamina S.A. por S/9,272 miles, Angloamerica Quellaveco por S/4,864 miles y Minera Las Bambas S.A. por S/3,441 miles.

Las facturas por cobrar principalmente están denominadas en soles y tienen un promedio de cobro que fluctúa entre 30 y 60 días aproximadamente y no devengan intereses.

El valor razonable de las cuentas por cobrar es similar a su valor nominal debido a que su periodo promedio de cobro es menor de 60 días. Estas cuentas por cobrar son de vencimiento corriente, no devengan intereses y no cuentan con garantías específicas y las facturas por cobrar se derivan de valorizaciones de obra.

El detalle de la antigüedad de las cuentas por cobrar es el siguiente:

	2017 S/000	2016 S/000
Vencidas hasta 30 días	7,823	23,495
Vencidas mayores a 30 días	9,754	5,927
	17,577	29,422

Al 31 de diciembre de 2017, la Compañía mantiene saldos de cuentas por cobrar vencidas pero no deterioradas por S/17,577 mil (S/29,422 mil al 31 de diciembre de 2016) ya que están relacionadas con un número de clientes independientes por lo que no existe historial reciente de incumplimiento.

Cabe indicar que la calidad crediticia de los clientes se evalúa en tres categorías (calificación interna):

A: Clientes nuevos (menores a 6 meses).
B: Clientes existentes (más de 6 meses) sin incumplimientos en el pasado.
C: Clientes existentes (más de 6 meses) con algunos incumplimientos en el pasado. Todos los incumplimientos se recuperaron.

Al respecto, todos los clientes tienen una clasificación crediticia B.

7. TRANSACCIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS

Las principales transacciones entre la Compañía y sus relacionadas se resumen como sigue:

	Saldo Inicial S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Saldo final S/000
Año 2017:				
Cuentas por cobrar -				
Comerciales -				
Corriente:				
Autopista del Norte S.A.	76,279	26,563	(26,821)	76,021
Consorcio Muna	41,947	50,851	(53,157)	39,641
Consorcio Vial del Sur	-	35,427	(21,269)	14,158
Consorcio Kishuara	6,411	-	-	6,411
Consorcio Rio Piura	-	5,878	(4,874)	1,004
Constructora TP	429	825	(930)	324
Avalora América S.A.C	-	172	(90)	82
Consorcio Huancabamba	1,022	3,380	(4,402)	-
OHL Industrial Peru S.A.C.	50	131	(111)	70
OHL Medio Ambiente, Inima S.M.V	23	-	(-)	23
OHL Industrial SL	252	-	(252)	-
	126,413	123,227	(111,906)	137,734
No Corriente:				
Autopista del Norte S.A.	200,602	-	-	200,602
No comerciales -				
Corriente:				
||Obrascon Huarte Lain S.A	-	12,969	(3,238)	9,731
Obrascon Huarte Lain Construcción Internacional, SL	73,069	14,408	(19,663)	67,814
	73,069	27,377	(22,901)	77,545
No Corriente:				
Obrascon Huarte Lain	200,602		(8,882)	191,720
Cuentas por pagar -				
Comerciales -				
Obrascon Huarte Lain	5,778	430	(188)	6,020
Avalora América S.A.C	156	1,735	(1,312)	579
Constructora TP S.A.C.	125	1,309	(773)	661
Obrascon Huarte Lain Agencia Chile	238	-	-	238
Obrascon Huarte Lain Industrial Perú	35	34	-	69
Obrascon Huarte Lain - Sucursal Argentina	13	-	-	13
Autopista del Norte SA	-	48	(41)	7
Espacio Information Technology	-	360	(360)	-
	6,345	3,916	(2,674)	7,587

	Saldo Inicial S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Saldo final S/000
No comerciales -				
Corriente:				
Autopista del Norte S.A.	59,899	1,425	(10,654)	50,670
Consorcio Muna.	40,762	-	(10,991)	29,771
Consorcio Vial del Sur	-	48,000	(33,740)	14,260
Constructora TP S.A.C.	423	-	-	423
Consorcio Rio Piura	-	2,362	(1,644)	718
	101,084	51,787	(57,029)	95,842
No Corriente:				
Autopista del Norte S.A.	200,602	-	-	200,602
Obrascon Huarte Lain	13,986	2,274	(5)	16,255
Constructora TP S.A.C.	-	4,057	-	4,057
	214,588	6,331	(5)	220,914
Año 2016:				
Cuentas por cobrar -				
Comerciales -				
Corriente:				
Autopista del Norte S.A.	160,309	3,085	(87,115)	76,279
Consorcio Muna	-	57,726	(15,779)	41,947
Consorcio Kishuara	16,213	-	(9,802)	6,411
Consorcio Huancabamba	12,931	42,533	(54,442)	1,022
Constructora TP	5,431	22,013	(27,015)	429
OHL Industrial SL	258	-	(6)	252
OHL Industrial Peru S.A.C.	384	361	(695)	50
OHL Medio Ambiente, Inima S.M.V	23	-	-	23
Avalora América S.A.C	-	98	(98)	-
	195,549	125,816	(194,952)	126,413
No Corriente:				
Autopista del Norte S.A.	130,206	70,396	-	200,602
No comerciales -				
Corriente:				
Obrascon Huarte Lain	63	-	(63)	-
Obrascon Huarte Lain Construcción Internacional, SL	96,121	3,330	(26,382)	73,069
	96,184	3,330	(26,445)	73,069
No Corriente:				
Obrascon Huarte Lain	-	200,602	-	200,602
Cuentas por pagar -				
Comerciales -				
Obrascon Huarte Lain	4,857	1,561	(640)	5,778
Avalora América S.A.C	-	974	(818)	156
Constructora TP S.A.C.	29	1,875	(1,779)	125
Obrascon Huarte Lain - Sucursal Argentina	13	-	-	13
Obrascon Huarte Lain Industrial Perú	31	35	(31)	35
Obrascon Huarte Lain Agencia Chile	238	-	-	238
	5,168	4,445	(3,268)	6,345

	Saldo Inicial S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Saldo final S/000
No comerciales -				
Corriente:				
Autopista del Norte S.A.	78,629	2,448	(21,178)	59,899
Consorcio Muna.	-	40,762	-	40,762
Constructora TP S.A.C.	3,505	6,367	(9,449)	423
Consorcio Huancabamba	7,646	6,790	(14,436)	-
	89,780	56,367	(45,063)	101,084
No Corriente:				
Autopista del Norte S.A.	-	-	200,602	200,602
Obrascon Huarte Lain	11,793	4,534	(2,341)	13,986
	11,793	4,534	198,261	214,588

Los servicios que se prestan entre partes relacionadas se llevaron en términos de mercado como si los servicios se hubieran prestado con terceros. La composición de los saldos se explica a continuación:

Cuentas por cobrar comerciales -
- El saldo por cobrar con Autopista del Norte S.A. están conformadas principalmente por los avances de trabajos de construcción vial. Estas cuentas no devengan intereses y no cuentan con garantías específicas.
- Los saldos con Consorcio Muna corresponden a anticipos pendientes de cobro, los cuales se van amortizando con facturaciones posteriores. Estos saldos no devengan intereses y no cuentan con garantías específicas.

Cuentas por cobrar no comerciales -
- Los saldos con Obrascon Huarte Lain y Obrascon Huarte Lain Construcción Internacional, SL corresponden principalmente a préstamos otorgados, estas cuentas devengan intereses, los mismos que fluctúan entre 1% y 7% anual y no cuentan con garantías específicas. La Parte no corriente de las cuentas por cobrar a Obrascon Huarte Lain corresponde a la cesión de deuda que Autopista del Norte S.A. mantenía con la Compañía, esta cuenta no devenga intereses y no cuenta con garantías específicas.

Cuentas por pagar comerciales -
- Los saldos con Obrascon Huarte Lain, Avalora América S.A. y Obrascon Huarte Lain Agencia Chile corresponden a servicios recibidos. Estas cuentas no devengan intereses, son de vencimiento corriente y no cuentan con garantías específicas.

Cuentas por pagar no comerciales -
- Los saldos con Autopista del Norte S.A. y Consorcio Muna corresponden a anticipos recibidos por obra.
- Los saldos con Obrascon Huarte Lain corresponden a la venta de maquinaria y equipos, los que serán cancelados en el periodo no corriente.

8. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2017 S/000	2016 S/000
Saldo a favor de Impuesto a la Renta (a)	8,154	8,154
Crédito IGV	1,711	-
Anticipo a proveedores (b)	5,032	464
Cuentas por cobrar al personal	317	386
Diversos (c)	721	786
	15,935	9,790

	15,935	9,790

(a) El saldo a favor del impuesto a la renta, puede ser recuperado solicitando su devolución, o aplicándolo como crédito contra futuros pagos a cuenta y de regularización del referido impuesto.

(b) El rubro está conformado por los adelantos otorgados a los proveedores, de acuerdo a lo establecido en los acuerdos celebrados, principalmente para la ejecución del proyecto "Museo Nacional de Pachacamac".

(c) La cuenta Diversos registra los derechos de cobro por venta de suministros, tales como combustibles e insumos necesarios para la construcción, los mismos que son de vencimiento corriente, no devengan intereses y no cuentan con garantías específicas.

9. INVENTARIOS

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2017 S/000	2016 S/000
Repuestos	7,381	4,978
Materiales	6,025	1,970
Implementos de seguridad	1,006	672
Lubricantes y aditivos	644	597
Materiales de seguridad	508	300
Otros menores	3,002	1,024
	18,566	9,541

10. INSTALACIONES, MAQUINARIA Y EQUIPOS

El movimiento de la cuenta instalaciones, maquinaria y equipos, y el de su correspondiente depreciación acumulada, por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y de 2016:

Año 2017 -

	Saldos Iniciales S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Ajustes y/o Transferencia S/000	Saldos Finales S/000
Costo -					
Instalaciones	1,024	263	-	-	1,287
Maquinaria, Equipo y Otras Unidades de Explotación	105,439	2,682	(2,758)	(1,184)	104,179
Unidades de Transporte	51,872	-	(1,634)	1,184	51,422
Muebles y Enseres	2,278	220	(114)	(3)	2,381
Equipos diversos	6,600	6,104	(31)	3	12,676
Unidades por recibir	-	-	-	-	-
	167,213	9,269	(4,537)	-	171,945
Depreciación Acumulada -					
Instalaciones	516	87	-	81	684
Maquinaria, Equipo y otras Unidades de Explotación	77,345	10,572	(2,758)	(5,531)	79,628
Unidades de Transporte	30,608	5,816	(1,591)	5,166	39,999
Muebles y Enseres	733	173	(80)	374	1,200
Equipos diversos	4,495	492	(36)	(85)	4,866
	113,697	17,140	(4,465)	5	126,377
	53,516				45,568

Año 2016 -

	Saldos Iniciales S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Ajustes y/o Transferencia S/000	Saldos Finales S/000
Costo -					
Instalaciones	774	-	-	250	1,024
Maquinaria, Equipo y Otras Unidades de Explotación	115,076	7,132	(7)	(16,762)	105,439
Unidades de Transporte	31,726	79	-	20,067	51,872
Muebles y Enseres	1,344	169	-	765	2,278
Equipos diversos	7,451	944	-	(1,795)	6,600
Unidades por recibir	2,525	-	-	(2,525)	-
	158,896	8,324	(7)	-	167,213
Depreciación Acumulada -					
Instalaciones	430	86	-	-	516
Maquinaria, Equipo y otras Unidades de Explotación	71,468	5,877	-	-	77,345
Unidades de Transporte	27,862	2,746	-	-	30,608
Muebles y Enseres	574	159	-	-	733
Equipos diversos	4,066	429	-	-	4,495
	104,400	9,297	-	-	113,697
	54,496				53,516

El gasto por depreciación por el periodo 2017 se ha distribuido en el estado de resultados integrales, tal como se detalla a continuación:

	31.12.2017 S/000	31.12.2016 S/000
Costo de ventas (Nota 17)	16,926	9,081
Gasto administrativo (Nota 18)	214	216
	17,140	9,297

La Gerencia estima que el valor recuperable de sus activos fijos al 31 de diciembre de 2017, y de 2016 es mayor a sus respectivos valores en libros, por lo que no considera necesario reconocer pérdidas por desvalorización adicionales para esos activos a esa fecha.

11. OBLIGACIONES FINANCIERAS

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2017 S/000	2016 S/000
Préstamo Banco Santander	-	5,500
Préstamo Banco de Crédito del Perú	-	2,301
	-	7,801

Durante el 2016, la Compañía obtuvo financiamientos a través del Banco de Crédito del Perú y del Banco Santander por 25 millones, para financiamientos de capital de trabajo.

Al 31 de diciembre de 2016 los préstamos pendientes de pago son de vencimiento corriente y devengan las siguientes tasas de interés efectiva anual: Banco Santander 8.25% (7% en el 2015) y Banco de Crédito del Perú 6.50%.

12. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	Total		Corriente		No corriente	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016
	S/000	S/000	S/000	S/000	S/000	S/000
Proveedores por pagar comerciales	69,743	32,351	60,743	32,351	-	-
Proveedores por compra de activos fijos	3,730	11,615	3,730	11,479	-	136
	73,473	43,966	73,473	43,830	-	136

Proveedores por compras comerciales -

Las cuentas por pagar comerciales se originan principalmente por compra de suministros y servicios de terceros a fin de consumirlos en las obras de construcción. Están denominadas en soles y dólares estadounidenses, tienen vencimiento corriente, no generan intereses y no cuentan con garantías específicas.

Proveedores por compra de activos fijos -

Al 31 de diciembre de 2017, la Compañía presenta un saldo de S/3,730 mil (S/11,615 mil al 31 de diciembre de 2016), está conformado principalmente por saldos por pagar a Bogmag Marini S/1,464 miles y Pelz Consultores Asociados Ltda. S/1,266 miles.

13. OTRAS CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2017	2016
	S/000	S/000
Anticipos de clientes (a)	32,607	32,029
Impuesto General a las Ventas (b)	-	2,939
Tributos por pagar (c)	447	2,335
Remuneraciones por pagar (d)	6,985	2,880
Otros (e)	19,379	5,200
	59,418	45,383

(a) Al 31 de diciembre de 2017 los anticipos de clientes incluyen Compañía Minera Antamina S.A. por S/30,016 miles y Angloamerican Quellaveco S.A. por S/2,591 miles. Al 31 de diciembre de 2016 Compañía Minera Antamina S.A. por S/27,145 miles y Minera Las Bambas S.A. por S/4,884 miles.

(b) El pasivo por Impuesto General a las ventas corresponde al impuesto resultante de diciembre 2016, el cual ha sido cancelado en enero 2017.

(c) Los tributos por pagar están conformados principalmente por retenciones del impuesto a la renta de quinta y cuarta categoría, así como contribuciones por pagar a Essalud.

(d) Al 31 diciembre de 2017 las remuneraciones por pagar incluyen principalmente vacaciones por pagar por S/3,293 miles (S/1,164 miles en el 2016), compensación por tiempo servicios por S/3,695 miles (S/622 miles en el 2016) y adicionalmente en el 2016 liquidaciones por pagar por S/1,093 miles.

(e) Al 31 de diciembre de 2016 incluye principalmente el servicio de "confirming" con el banco Santander por 11.3 millones de soles (1.7 millones al 31 de diciembre de 2016) y con el Banco de Crédito del Perú por 6.4 millones de soles (1.8 millones al 31 de diciembre de 2016).

14. IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO

Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, el impuesto a la renta diferido resulta de las siguientes partidas temporales:

	2017 S/000	2016 S/000
Impuesto a la renta diferido activo:		
- Depreciación en exceso	1,593	8,376
- Provisiones	-	2,168
- Participación trabajadores	-	1,202
- Vacaciones	971	499
Total impuesto diferido activo	2,564	12,245

15. PATRIMONIO

a) Capital asignado -

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el capital asignado se ha formalizado en Registros Públicos, el cual asciende a S/405,000.

b) Resultados acumulados -

La participación que se distribuye a la casa Matriz está afecta a la tasa del 5% por concepto del impuesto a los dividendos; dicho importe es retenido y liquidado por la Compañía.

16. INGRESOS POR VENTAS

Las ventas por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y el 31 de diciembre de 2016, se detallan como sigue:

	2017 S/000	2016 S/000
Valorizaciones - terceros	250,477	67,757
Valorizaciones - relacionados	71,496	109,050
	321,973	176,807

Las ventas por obra definidos por la Gerencia se detallan como sigue:

	2017 S/000	2016 S/000
Red vial	20,374	49,107
Antamina	149,121	47,624
Las Bambas	22,729	21,430
Muna	50,858	-
Quellaveco	73,622	-
Huancabamba	-	49,020
	321,973	176,807

17. COSTO DE VENTAS

Los costos de ventas por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y el 31 de diciembre de 2016, se discriminan como sigue:

	2017 S/000	2016 S/000
Materiales	57,277	35,701
Costos de personal	135,387	70,660
Servicios prestados por terceros	95,905	57,607
Tributos	796	941
Cargas diversas de gestión	4,482	7,624
Depreciación (Nota 10)	16,926	9,081
Provisiones	435	89
	311,208	181,703

El costo de ventas por obra definidos por la Gerencia se detalla como sigue:

	2017 S/000	2016 S/000
Antamina	131,005	41,148
Quellaveco	68,037	-
Muna	47,852	8,089
Red vial	21,582	62,189
Taller	20,961	-
Las Bambas	17,535	18,440
Huancabamba	1,538	51,837
Vial del Sur	1,760	-
Rio Piura	938	-
	311,208	181,703

18. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Los gastos de administración por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y el 31 de diciembre de 2016, se discriminan como sigue:

	2017 S/000	2016 S/000
Gastos de personal	2,410	2,598
Servicios prestados por terceros	5,530	6,125
Tributos	57	38
Cargas diversas de gestión	3,490	3,559
Depreciación (Nota 10)	214	216
Otros gastos	21	16
	11,722	12,552

19. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

a) Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, la Compañía está sujeta al régimen tributario peruano. Según Decreto Legislativo 2161, publicado el 10 de diciembre de 2016, se ha modificado la Ley del Impuesto a la Renta estableciendo que la tasa aplicable a las empresas desde el periodo 2017 en adelante será del 29.5% (28% al 31 de diciembre 2016).

b) El gasto por impuesto a la renta mostrado en el estado de resultados integrales comprende:

	2017 S/000	2016 S/000
Impuesto a la renta:		
Corriente	-	-
Diferido	9,681	-
Gasto por impuesto a la renta	9,681	-

c) La determinación de la pérdida tributaria es como sigue:

	2017 S/000	2016 S/000
Resultado antes de impuesto a las ganancias	15,797	(14,586)
Más:		
Adiciones a la renta	14,104	4,342
Menos:		
Deducciones a la renta	(13,883)	(18,174)
Base (pérdida) imponible	16,018	(28,418)
Pérdida Tributaria compensable	(28,418)	-
Pérdida Tributaria arrastrable	(12,400)	28,418

La Gerencia considera que al 31 de diciembre de 2017 ha determinado una pérdida tributaria arrastrable ascendente a S/12,400 miles (ejercicio 2016 por S/28,418 miles), bajo el régimen general del impuesto a la renta de acuerdo con la legislación tributaria vigente, la que exige agregar y deducir al resultado, mostrado en los estados financieros, aquellas partidas que la referida legislación reconoce como gravables y no gravables, respectivamente.

El sistema elegido para la compensación de esta pérdida es el método (A), el cual consiste en compensar las mismas imputándolas año tras año, hasta agotar su importe, a las rentas netas de tercera categoría que se obtengan en los cuatro ejercicios inmediatos posteriores computados al siguiente de su generación. El saldo que no resulte compensado una vez transcurrido dicho plazo, no podrá computarse en ejercicios siguientes.

d) La Administración Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser el caso, corregir el impuesto a la renta determinado por la Compañía en los cuatro últimos años, contados a partir del 1 de enero del año siguiente al de la presentación de la declaración jurada del impuesto correspondiente (años sujetos a fiscalización). Los años 2013 al 2017 inclusive, están sujetos a fiscalización. Debido a que pueden surgir diferencias en la interpretación por parte de la Administración Tributaria sobre las normas aplicables a la Compañía, no es posible anticipar a la fecha si se producirán pasivos tributarios adicionales como resultado de eventuales revisiones. Cualquier impuesto adicional, moras, recargos e intereses, si se produjeran, serán reconocidos en los resultados de año en el que la diferencia de criterios con la Administración Tributaria se resuelva. La Gerencia estima que no surgirán pasivos de importancia como resultados de estas posibles revisiones.

e) Marco regulatorio - Modificaciones a la Ley del Impuesto a la renta

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2016 no se han presentado cambios significativos al régimen del impuesto a las ganancias en Perú, que tuvieran efectos en los estados financieros. Las normas e interpretaciones vigentes al 31 de diciembre de 2017 han sido consideradas por la Gerencia en la preparación de los estados financieros.

f) De acuerdo con la legislación vigente, para propósitos de la determinación del Impuesto a la Renta y del Impuesto General a las Ventas, el precio de transferencia entre partes vinculadas debe contar con documentación e información que sustente los métodos y criterios de valuación aplicados en su determinación. La Administración Tributaria está facultada a solicitar esta información al contribuyente.

g) Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN) -

Grava a los generadores de rentas de tercera categoría sujetos al régimen del Impuesto a la Renta. A partir del año 2012, la tasa del impuesto es de 0.4% aplicable al monto de los activos netos que excedan S/ 1 millón.

El monto efectivamente pagado podrá utilizarse como crédito contra pagos a cuenta del Régimen General del Impuesto a la Renta o contra el pago de regularización del Impuesto a la renta del ejercicio gravable al que corresponda.

20. GARANTÍAS Y CONTINGENCIAS

a) Contingencias -

Civil y Laboral

Constituidos principalmente por procesos laborales y arbitrales, relacionados a indemnizaciones por daños y perjuicios, reintegro de beneficios sociales y otros por un monto aproximado de S/684,000, los cuales se encuentran pendientes de resolución definitiva.

En opinión de la Gerencia, se cuenta con argumentos de hecho y de derecho que harán que el resultado sea favorable para la Compañía; por lo que no es necesario registrar pasivos relacionados a estos procesos.

b) Garantías otorgadas -

Al 31 de diciembre de 2017, la Compañía mantiene cartas fianzas con instituciones financieras locales a favor de terceros por un importe aproximado de S/130,535,023 y US$20,838,645, con la finalidad de garantizar sus operaciones comerciales.

21. HECHOS POSTERIORES

No se tiene conocimiento de hechos importantes ocurridos entre la fecha de cierre de estos estados financieros y la fecha de este informe, que puedan afectarlos significativamente.

Estados Financieros_2018-OHL_suc

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DE 2017

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DE 2017

CONTENIDO

	Páginas
Dictamen de los auditores independientes	1 - 2
Estado de situación financiera	3
Estado de resultados	4
Estado de cambios en el patrimonio	5
Estado de flujos de efectivo	6
Notas a los estados financieros	7 - 42

S/000 = Miles de soles
S/ = Sol
US$ = Dólares Americanos
US$000 = Miles de dólares americanos
€ = Euros
€000 = Miles de euros

A los señores accionistas de
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

19 de junio de 2019

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú** que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, el estado de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como, el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia sobre los estados financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standars Board, y por el control interno que la Gerencia determina que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron realizadas de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoria aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros no contienen representaciones erróneas materiales.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno relevante de la Compañía en la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también comprende la evaluación de que las políticas contables aplicadas son apropiadas y que las estimaciones contables realizadas por la Gerencia son razonables, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes indicados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de **Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú** al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board.

REFRENDADO POR:

SANTIVAÑEZ GUARNIZ Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL

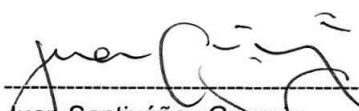

----------(Socio)
Juan Santiváñez Guarniz
Contador Público Colegiado Certificado
Matrícula N°01-26640

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

ACTIVOS

	Al 31 de diciembre de	
	2018	2017
	S/000	S/000
ACTIVOS CORRIENTES		
Efectivo y equivalente de efectivo (Nota 5)	21,552	7,181
Cuentas por cobrar comerciales:		
Terceros (Nota 6)	78,073	73,422
Empresas relacionadas (Nota 7)	39,550	137,734
Otras cuentas por cobrar:		
Terceros (Nota 8)	18,619	15,935
Empresas relacionadas (Nota 7)	66,835	77,545
Inventarios (Nota 9)	19,092	18,566
Gastos pagados por anticipado	807	1,083
Total activos corrientes	244,528	331,466
ACTIVOS NO CORRIENTES		
Cuentas por cobrar comerciales:		
Empresas relacionadas (Nota 7)	-	200,602
Otras cuentas por cobrar:		
Empresas relacionadas (Nota 7)	195,128	191,720
Instalaciones, maquinaria y equipos, neto (Nota 10)	37,352	45,568
Activos intangibles, neto	313	326
Impuesto a la renta diferido activo (Nota 13)	2,564	2,564
Total activos no corrientes	235,357	440,780
TOTAL ACTIVOS	479,885	772,246

PASIVOS Y PATRIMONIO

	Al 31 de diciembre de	
	2018	2017
	S/000	S/000
PASIVOS CORRIENTES		
Cuentas por pagar comerciales:		
Terceros (Nota 11)	90,230	73,473
Empresas relacionadas (Nota 7)	8,312	7,587
Otras cuentas por pagar:		
Empresas relacionadas (Nota 7)	33,069	95,842
Diversas (Nota 12)	17,209	59,418
Total pasivos corrientes	148,820	236,320
PASIVOS NO CORRIENTES		
Otras cuentas por pagar:		
Empresas relacionadas (Nota 7)	34,111	220,914
Diversas (Nota 12)	266,067	-
Otros	3,551	1,569
Total pasivos no corrientes	303,729	222,483
Total pasivos	452,549	458,803
PATRIMONIO NETO (Nota 14)		
Capital social asignado	405	405
Resultados acumulados	26,931	313,038
Total patrimonio	27,336	313,443
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	479,885	772,246

Las notas que se acompañan forma parte de los estados financieros.

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DE 2017

	2018 S/000	2017 S/000
Ingresos por ventas (Nota 15)	390,253	329,589
Costo de ventas (Nota 16)	(387,924)	(311,208)
Utilidad bruta	2,329	18,381
Gastos operativos:		
Gastos de administración (Nota 17)	(16,618)	(11,722)
Pérdida Operativa	(14,289)	6,659
Otros ingresos (gastos):		
Ingresos financieros	9,565	2,468
Gastos financieros	(1,254)	(1,976)
Diferencia en cambio, neta (Nota 4.1 a)	(5,238)	8,646
	3,073	9,138
Resultado antes del impuesto a la renta	(11,216)	15,797
Impuesto a la renta (Nota 18)	-	(9,681)
(Pérdida) Utilidad neta del ejercicio	(11,216)	6,116
Otro resultado integral:		
Otros ajustes	-	-
Resultado integral del ejercicio	(11,216)	6,116

Las notas que se acompañan forma parte de los estados financieros.

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DE 2017

	Capital social asignado	Resultados acumulados	Total
	S/000	S/000	S/000
Saldos al 1 de enero del 2017	405	306,922	307,327
Utilidad del periodo	-	6,116	6,116
Saldos al 31 de diciembre de 2017	405	313,038	313,443
Adopción NIIF 15 (Notas 3 y 6)	-	(273,930)	(273,930)
Pérdida del periodo	-	(11,216)	(11,216)
Pago de dividendos	-	(961)	(961)
Saldos al 31 de diciembre de 2018	405	26,931	27,336

Las notas que se acompañan forma parte de los estados financieros.

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DE 2017

	2018 S/000	2017 S/000
ACTIVIDADES DE OPERACION		
Cobranza a clientes	420,941	355,805
Otros cobros relativos a la actividad de operación	7,922	-
Pago a proveedores, tributos y remuneraciones	(259,757)	(174,543)
Otros pagos de efectivo relativos a la actividad	(184,638)	(157,232)
Dividendos recibidos	7,500	-
Efectivo neto provisto por (aplicado a) las actividades de operación	(8,032)	24,030
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		
Reembolsos de efectivo de préstamos a entidades relacionadas	27,829	7,037
Venta de Activo Fijo	3,644	-
Intereses Recibidos	929	-
Préstamos concedidos a entidades relacionadas		(12,969)
Compra de activo fijo	(9,038)	(4,806)
Efectivo neto (aplicado a) provisto por las actividades de inversión	23,364	(10,738)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Préstamos bancarios obtenidos	-	18,531
Pago de préstamos bancarios	-	(26,332)
Dividendos pagados	(961)	-
Efectivo neto aplicado a las actividades de financiamiento	(961)	(7,801)
Aumento neto del efectivo	14,371	5,491
Saldo del efectivo al inicio del año	7,181	1,690
Saldo del efectivo al final del año	21,552	7,181

Las notas que se acompañan forma parte de los estados financieros.

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DE 2017

1. INFORMACIÓN GENERAL

a) Antecedentes -

Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú (en adelante la Compañía) es una sucursal de Obrascon Huarte Lain, S.A. (Casa Matriz), la misma que tiene su domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, N°259 D, Torre Espacio.

b) Actividad Económica -

La Compañía fue constituida el 10 de marzo de 1999. Su actividad económica comprende el estudio, concesión, construcción y explotación de toda clase de obras públicas o privadas, y cualquier actividad de servicio de cualquier tipo o clase anexas al ramo de la construcción.

El domicilio legal de la Compañía, donde se encuentran sus oficinas administrativas, está situado en Av. 28 de julio N°150 Piso 7, distrito de Miraflores, provincia de Lima.

c) Contratos de construcción -

Al 31 de diciembre de 2018 la Compañía ha suscrito diversos contratos, los cuales se detallan a continuación:

Contrato de construcción con Autopista del Norte S.A. -

Con fecha 25 de febrero de 2009 se suscribió un Contrato de Construcción con Autopista del Norte S.A., por aproximadamente S/367,335,000 y US$117,000,000, no incluido el IGV, a fin de desarrollar la redacción del Proyecto de Construcción y la propia ejecución de las obras que resulten definidas en él y por aquellas obras adicionales incluidas en la Oferta de Licitación.

El plazo de vigencia de la obra comprende: i) seis (6) meses de diseño, ii) cuarenta y ocho (48) meses de construcción y iii) un intervalo máximo entre la finalización del plazo de diseño y el de inicio de obras por ocho (8) meses. La falta de pago en el plazo convenido, devengará intereses a la tasa de interés interbancaria en soles publicada en el Banco Central de Reserva de Perú más 3% anual.

Con fecha 30 de setiembre de 2010 se suscribió una adenda al Contrato de Construcción, estipulándose principalmente: i) El programa de trabajo se adaptará sin generar costo adicional alguno a la Concesionaria, ii) El Contratista renuncia a efectuar cualquier reclamo a la concesionaria como consecuencia de la adaptación del plan de obras, así como el caso de que no hubiese continuidad en la ejecución, material y/o tiempo, entre los primeros 23 km y el resto de obras, iii) El plazo total de la obra continua siendo de cuarenta y ocho (48) meses.

Durante el periodo 2012 se suscribió la segunda adenda al Contrato de Construcción, en el que acuerdan revisar el precio de ejecución de las obras, por lo que se realiza un incremento del 10% del total pactado, con algunas excepciones.

Con fecha 26 de febrero de 2016, la Compañía suscribió un Contrato de Construcción a fin de ejecutar la obra "Conexión de la segunda calzada de la Red Vial N°4 con la carretera panamericana norte Tramo 1: Chimbote - Dv Salaverry en los Km 453+820, 497+080, 502+760 y 555+200 y en el Tramo 4: Pativilca - Huarmey en el Km 206+888", por un importe ascendente a S/1,089,848. El plazo de ejecución de la obra fue de treinta (30) días calendario.

Con fecha 13 de junio de 2016, la Compañía suscribió un Contrato de Construcción para la ejecución de la obra "Conexión de la segunda calzada de la Red Vial N° 4 con la carretera

panamericana norte Tramo 2: Santa - Casma en los km 387+000 y 415+200", por un importe de S/496,185. El plazo de ejecución de la obra fue de treinta (30) días calendario.

Con fecha 31 de octubre de 2017, la Compañía suscribió un contrato de construcción para la ejecución de la obra Conservación Vial de Emergencia del tramo I de la calzada actual de la red vial N°4 que corresponde a los Km 474+030 al Km 557+100 excluyendo el cruce de la Carretera Panamericana Norte con la ciudad de Virú que va del km. 528 de la calzada actual, por un importe de S/3,468,250. El plazo de ejecución de la obra fue de treinta (60) días calendario

Obras Adicionales

Con fecha 31 de octubre de 2017, la Compañía suscribió un contrato de construcción para la ejecución de la obra Conservación Vial de Emergencia del tramo I de la calzada actual de la red vial N°4 que corresponde a los Km 474+030 al Km 557+100 excluyendo el cruce de la Carretera Panamericana Norte con la ciudad de Virú que va del km. 528 de la calzada actual, por un importe de S/3,468,250. El plazo de ejecución de la obra fue de treinta (30) días calendario.

Con fecha 24 de octubre de 2017, la Compañía suscribió un contrato de construcción para la ejecución de la obra Construcción del Peaje Temporal de Vesique en el Km 402+760 de la segunda calzada de la Red Vial N°04, por un importe de S/5,783,270. El plazo de ejecución de la obra fue de treinta (30) días calendario

Con fecha 18 de diciembre de 2017, la Compañía suscribió un contrato de construcción para la ejecución de la obra Conexión Km 210 (Cerro Blanco) Tramo 4 Red Vial N°04, por un importe de S/375,103. El plazo de ejecución de la obra fue de treinta (15) días calendario.

Contratos de construcción con Compañía Minera Antamina S.A. -

Con fecha 9 de mayo de 2016, se suscribió un contrato de obra con la Compañía Minera Antamina S.A. a fin de ejecutar el montaje de luminarias e instalación de cableado en áreas de la Planta Concentradora, por un importe de US$2,269,097, no incluido IGV. El plazo de ejecución de la obra tiene una vigencia de doscientos setenta (270) días calendario. La garantía de fiel cumplimiento está representada por una carta fianza bancaria equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia de hasta sesenta (60) días después del término del periodo de gracia, la misma que es incondicional, solidaria, irrevocable y de realización inmediata.

Con fecha 15 de julio de 2016, se suscribió un contrato de obra con la Compañía Minera Antamina S.A. para producción de agregados para presa relaves, por un importe de US$3,306,729, no incluido IGV. El plazo de ejecución de la obra tiene una vigencia de ciento cincuenta (150) días calendario. La garantía de fiel cumplimiento está representada por una carta fianza bancaria equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia de hasta sesenta (60) días después del término del periodo de gracia, la misma que es incondicional, solidaria, irrevocable y de realización inmediata.

Con fecha 20 de setiembre de 2016, se suscribió un contrato de obra con la Compañía Minera Antamina S.A. para construcción de la elevación de la Fase VI-B de la Presa Relaves, de la Cota 4115 a 4135 y Dique Polishing Pond de la Cota 4120 a 4135, por un importe de US$81,997,598, no incluye el IGV. El plazo de ejecución de la obra tiene una vigencia de un mil ciento cincuenta y cuatro (1,154) días calendario. La garantía de fiel cumplimiento está representada por una carta fianza bancaria equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia de hasta sesenta (60) días después del término del periodo de gracia, la misma que es incondicional, solidaria, irrevocable y de realización inmediata.

Con fecha 12 de junio de 2017, se suscribió un contrato de obra con la Compañía Minera Antamina S.A. para la ejecución del proyecto "Obras civiles y mecánicas del sistema de

bombeo temporal de control de nivel de polishing pond", por un importe de US$808,812, no incluye el IGV. El plazo de ejecución de la obra tiene una vigencia de 120 días calendario. La garantía de fiel cumplimiento está representada por una carta fianza bancaria equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia de hasta sesenta (60) días después del término del periodo de gracia, la misma que es incondicional, solidaria, irrevocable y de realización inmediata.

Contratos de construcción con Minera Las Bambas S.A. -

Con fecha 15 de agosto de 2018, se suscribió un contrato con Minera las Bambas S.A. para la construcción del proyecto "Mejoramiento de la Conducción y Almacenamiento de Agua" por un importe de S/45,000,000. El plazo de ejecución del contrato es de doscientos veintinueve (229) días calendario, a partir de la suscripción del mismo.

Contratos de construcción con Anglo American Quellaveco S.A. -

Con fecha 8 de marzo de 2017, se suscribió un contrato con Anglo American Quellaveco S.A. para la construcción del proyecto "Barrera de Desvío Rio Asana, Canal Sarallenque, Canal By Pass y Canal Millune" en la provincia de Mariscal Nieto, departamento y región de Moquegua por un importe de USD35,433,691. La vigencia del contrato abarca hasta el 5 de agosto de 2018.

Contratos de construcción con Anglo American Quellaveco S.A. - "BYPASS ROAD CONSTRUCTION"

Con fecha 28 de septiembre de 2018, se suscribió un contrato con Anglo American Quellaveco S.A. para la construcción del "Proyecto Quellaveco" en la provincia de Mariscal Nieto, departamento y región de Moquegua por un importe de USD 43,474,685. La vigencia del contrato abarca desde el 28 de setiembre de 2018 hasta el 27 de noviembre de 2019.

Contrato de Consorcio con Constructora TP S.A.C. -

Con fecha 17 de marzo de 2015 la Compañía suscribió un Contrato de Consorcio con la Compañía Constructora TP S.A.C. a fin de compartir esfuerzos, capacidades, conocimientos y experiencias para la ejecución de la obra "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Andahuaylas - Pampachiri - Negromayo, tramo: Andahuaylas - Huancabamba", ubicada en el departamento de Apurímac, bajo la denominación de Consorcio Huancabamba; teniendo una duración indeterminada extendiéndose hasta la liquidación final, completa y definitiva de las cuentas relativas a la ejecución del Contrato de ejecución de obra.

Los porcentajes de participación de las partes del Consorcio Huancabamba, se detalla como sigue:

Empresa	RUC	Participación
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	70%
Constructora TP S.A.C.	20100132240	30%

Las partes asumen en dichos porcentajes, la totalidad de los derechos, obligaciones, aportes de dinero o financiamientos tipos transitorio, responsabilidades, utilidades, pérdidas, fianzas y otras garantías y demás asuntos inherentes al contrato de ejecución de obra.

Al respecto, mediante Convenio de Asignación de Obra, de fecha 1 de junio de 2015, suscrito entre ambas partes, Constructora TP S.A.C. asigna de manera formal a la Compañía la ejecución de la obra que corresponde al 30% de la totalidad del tramo a ejecutar.

Durante el periodo 2016 fueron aprobadas 6 ampliaciones de plazo para el término de la obra, extendiéndose la ejecución por 127 días adicionales.

Al respecto, la obra "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Andahuaylas - Pampachiri - Negromayo, tramo: Andahuaylas - Huancabamba", ubicada en el departamento de Apurímac" culminó su ejecución el 3 de octubre de 2016.

Contrato de Consorcio con Constructora TP S.A.C y Aldesa Construcciones S.A. Suc. del Perú -

Con fecha 18 de mayo de 2016, la Compañía suscribió un contrato de Consorcio con las Compañías Constructora TP S.A.C. y Aldesa Construcciones S.A. Sucursal del Perú, con la finalidad de compartir esfuerzos, capacidades, conocimientos y experiencias para la ejecución del proyecto "Mejoramiento integral del servicio de interpretación del patrimonio cultural mediante la creación del museo nacional del Perú en el distrito de Lurín", bajo de la denominación de "Consorcio Muna"; teniendo una duración indeterminada, extendiéndose hasta la liquidación final, completa y definitiva de todas las cuentas relativas a la ejecución del contrato.

El porcentaje de participación de las empresas que conforman el Consorcio, es el siguiente:

Empresa	RUC	Participación
Aldesa Construcciones S.A. Sucursal del Perú	20548838461	50%
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	25%
Constructora TP S.A.C.	20100132240	25%

Las partes asumen en dichos porcentajes, la totalidad de los derechos, obligaciones, aportes de dinero o financiamientos tipos transitorio, responsabilidades, utilidades, pérdidas, fianzas y otras garantías y demás asuntos inherentes al contrato de ejecución de obra.

Al 31 de diciembre de 2018 el proyecto para el que fue creado el Consorcio se encuentra en ejecución.

Contrato de Consorcio "Vial del Sur"-

Con fecha 20 de julio de 2017, la Compañía suscribió un contrato de Consorcio con la Compañía COSAPI S.A., con la finalidad de compartir esfuerzos, capacidades, conocimientos y experiencias para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la carretera Moquegua – Omate – Arequipa Tramo II: km 35 al 153.5", bajo de la denominación de "Consorcio Vial del Sur"; teniendo un plazo de duración igual al tiempo necesario para la ejecución integral del contrato y hasta la aprobación de su extinción por la partes luego de formulado el balance final y realizados los trámites y gestiones que tenga lugar, conforme a ley.

El porcentaje de participación de las empresas que conforman el Consorcio, es el siguiente:

Empresa	RUC	Participación
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	50%
COSAPI S.A.	20100082391	50%

Los porcentajes antes señalados, rigen y son obligatorios para efectos de la atribución de todos los costos y gastos que se generen con ocasión de la ejecución del contrato, así como respecto de los resultados y aportes del capital, materiales, insumos, personal, know how y equipos para la ejecución de la misma, así como para efectos de las garantías y seguros que se requieran para el contrato.

El consorcio es un contrato asociativo y no constituye una persona jurídica distinta a sus partes.

Con fecha 27 de julio de 2017, el mencionado Consorcio firmó un contrato con Provías Nacional para la ejecución del proyecto antes mencionado, por el importe de S/410,946,085, siendo el plazo de ejecución de 900 días calendario.

Contrato de Consorcio "Río Piura".-

Con fecha 8 de setiembre de 2017, la Compañía suscribió un contrato de Consorcio con la Compañía COSAPI S.A., con la finalidad de compartir esfuerzos, capacidades, conocimientos y experiencias para la ejecución del proyecto "Servicio de descolmatación del cauce del Río Piura, tramo desde Laguna Ramón hasta sector Cordillera", bajo la denominación de "Consorcio Río Piura"; teniendo un plazo de duración igual al tiempo necesario para la ejecución integral del contrato y hasta la aprobación de su extinción por la partes, luego de formulado el balance final y realizados los trámites y gestiones que tenga lugar, conforme a ley.

El porcentaje de participación de las empresas que conforman el Consorcio, es el siguiente:

Empresa	RUC	Participación
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	50%
COSAPI S.A.	20100082391	50%

Los porcentajes antes señalados, rigen y son obligatorios para efectos de la atribución de todos los costos y gastos que se generen con ocasión de la ejecución del contrato, así como respecto de los resultados y aportes del capital, materiales, insumos, personal, know how y equipos para la ejecución de la misma, así como para efectos de las garantías y seguros que se requieran para el contrato.
El consorcio es un contrato asociativo y no constituye una persona jurídica distinta a sus partes.

Con fecha 27 de setiembre de 2017 el mencionado Consorcio firmó un contrato con el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural para la ejecución del proyecto antes mencionado, por el importe de S/77,619,751, siendo el plazo de ejecución de 82 días calendario, a partir de la suscripción del contrato.

Consorcio Constructor Lima - Contrato de Prestación de Servicios. -

Con fecha 29 de mayo de 2018, la Compañía suscribió un contrato de Consorcio con la Compañía J.E. Construcciones Generales S.A., con la finalidad de compartir esfuerzos, capacidades, conocimientos y experiencias para la ejecución del Proyecto Especial de los Juegos Panamericanos Lima 2019,

El consorcio encarga a Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú la ejecución del servicio de "Movimiento de Tierras" con una retribución de S/2,837,198 incluido IGV, por un periodo de 4 (cuatro) meses aproximadamente.

Con fecha 13 de marzo de 2019 se firmó la Adenda II prorrogando el plazo de 01 de enero de 2019 al 1 de marzo de 2019, con una retribución de S/370,206.

d) Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2018 han sido aprobados por la Gerencia de la Compañía el 28 de febrero de 2019 y serán presentados para la aprobación del Representante Legal Permanente de la Casa Matriz dentro de los plazos establecidos por Ley. En opinión de la Gerencia, dichos estados financieros serán aprobados sin modificaciones. Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 fueron aprobados por el Representante Legal Permanente de la Casa Matriz el 10 de marzo de 2018.

2. PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Los principales principios y prácticas contables aplicadas por la Compañía en la preparación y presentación de los estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente en todos los años presentados, a menos que se indique lo contrario.

a) Bases de preparación

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) vigentes al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, respectivamente.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía, la que expresamente confirma que en su preparación se ha aplicado todos los principios y criterios contemplados en las NIIF emitidas por el IASB.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Compañía, excepto por los activos financieros a valor razonable con efecto en resultados (conformado por el efectivo y equivalente de efectivo) que son medidos a valor razonable.

b) Uso de estimaciones contables

El proceso de preparación de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera requiere que la Gerencia de la Compañía realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y la determinación de los saldos de los activos, pasivos y montos de ingresos de ingresos y gastos, y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Si más adelante ocurriera algún cambio en las estimaciones o supuestos debido a variaciones en las circunstancias en las que estuvieron basadas, el efecto del cambio sería incluido en la determinación de la utilidad o pérdida neta del ejercicio en que ocurra el cambio, y de ejercicios futuros de ser el caso.

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre el monto reconocido en los estados financieros, se describe a continuación:

i. Impuestos

Se requiere ejercer juicio para determinar la provisión para el impuesto a las ganancias. Existen muchas transacciones y cálculos por lo que el resultado final del impuesto es incierto.

Los activos tributarios diferidos exigen que la Gerencia evalúe la probabilidad de que la Compañía genere utilidades gravables en períodos futuros para utilizar los activos tributarios diferidos. Los estimados de ingresos gravables futuros se basan en las proyecciones de flujos de caja de operaciones y la aplicación de las leyes tributarias existentes en cada jurisdicción. En la medida en que los flujos de caja futuros y los ingresos gravables difieran significativamente de los estimados, ello podría tener un impacto en la capacidad de la Compañía para realizar los activos tributarios diferidos netos registrados en la fecha de reporte.
El cálculo del impuesto a las ganancias corriente que determina la Compañía resulta de la aplicación de las normas tributarias vigentes y no incluyen provisiones estimadas que generen en un futuro diferencias con respecto a las revisiones fiscales. En tal sentido no se considera necesario efectuar una revelación de sensibilidad que simule una variación en el cálculo, siendo que en el caso se presente alguna diferencia, esta no sería material en relación a los resultados de los estados financieros.

La determinación de las obligaciones y gastos por impuestos requiere de interpretaciones de la legislación tributaria aplicable. Aún cuando la Gerencia considera que sus estimaciones

en materia tributaria son prudentes y conservadoras, pueden surgir discrepancias con la Administración tributaria en la interpretación de normas que requieran de ajustes por impuestos en el futuro.

ii. Revisión de valores en libros y estimación para deterioro

La Compañía evalúa de forma anual si un activo requiere de una estimación por deterioro de acuerdo con la política contable expuesta en la Nota 2 (e). Esta determinación requiere de uso de juicio profesional por parte de la Gerencia para analizar los indicadores de deterioro así como en la determinación del valor recuperable del activo, siendo éste el mayor del valor razonable, deducidos de costes de enajenación, y el valor en uso. Dicho valor en uso se determina mediante el descuento de los flujos de caja futuros estimados, netos de efecto fiscal, aplicando una tasa de descuento después de impuestos que refleja el valor del dinero en el tiempo y considerando los riesgos específicos asociados al activo, siempre y cuando el resultado así obtenido sea el mismo que el que se obtendría al descontar los flujos de caja futuros antes de efecto fiscal a una tasa de descuento antes de impuestos. Como consecuencia de la evaluación de los indicadores internos y externos que podrían indicar deterioro, la Compañía concluyó que no se requiere de provisión alguna por este concepto.

iii. Vida útil y valores residuales de instalaciones, maquinaria y equipo

La evaluación de la determinación de la vida útil y valores residuales de los componentes del rubro instalaciones, maquinaria y equipos es realizada por la Gerencia de Obras. La Gerencia revisa estos supuestos en forma periódica y los ajusta prospectivamente en el caso de identificarse algún cambio.

iv. Margen final proyectado de obras

Los ingresos por servicios basados en contratos, se reconocen por el método de grado de avance que requiere estimar el margen final de los trabajos. La proyección de estos márgenes lo determina la Gerencia de Obras conjuntamente con la Gerencia de Administración y Finanzas sobre la base de sus presupuestos de ejecución y se ajustan periódicamente con la finalidad de usar información actualizada que refleja el desempeño real en los trabajos. En tal sentido, la Dirección considera que las estimaciones realizadas al cierre del año son razonables.

Todo cambio en los estimados bajo el contrato, se reconocerá como un cambio en estimados contables en el periodo en el que se realiza el cambio y en periodos futuros si fuese aplicable.

c) Traducción de moneda extranjera

Moneda funcional y de presentación

La moneda funcional para la Compañía es determinada por la moneda del ambiente económico primario donde opera. La Gerencia de la Compañía considera al Sol como su moneda funcional y de presentación debido a que refleja la naturaleza de los eventos económicos y las circunstancias relevantes para la Compañía.

Transacciones en moneda extranjera

Se consideran transacciones en moneda extranjera a aquellas realizadas en una moneda diferente a la moneda funcional. Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas en la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones fijados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (en adelante "SBS"). Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son posteriormente ajustados a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera.

Las ganancias y pérdidas por diferencia en cambio resultante de la liquidación de dichas transacciones y de la conversión de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera a los tipos de cambio de la fecha del estado de situación financiera, son reconocidas en el estado resultados integrales en el periodo en que se generan como parte del rubro "Diferencia en cambio, neta".

d) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo comprende el efectivo disponible y los saldos en cuentas corrientes en bancos.

e) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros son contratos que dan lugar simultáneamente a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o un instrumento de capital en otra. En el caso de la Compañía, los instrumentos financieros corresponden a instrumentos primarios tales como efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar, otras cuentas por cobrar, cuentas por pagar y otras cuentas por pagar. Los instrumentos financieros son medidos a su valor razonable, más los costos directamente relacionados con la transacción. Si se negocian en un mercado activo la referencia son los precios cotizados en el mercado; si no se negocian en un mercado activo, el valor razonable se determina mediante valuaciones, tales como: comparación de operaciones recientes, el valor de otro instrumento similar y el análisis mediante flujos de fondos, entre otros.

En opinión de la Gerencia de la Compañía, al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, el valor razonable de sus instrumentos financieros no es significativamente diferente al de sus respectivos valores en libros y, por lo tanto, la revelación de dicha información no tiene efecto para los estados financieros a dichas fechas.

Clasificación, reconocimiento y valuación de activos y pasivos financieros

Se han establecido las siguientes cuatro categorías para la clasificación de los activos financieros: i) al valor razonable con efecto en resultados, ii) préstamos y cuentas por cobrar, iii) activos financieros mantenidos hasta el vencimiento y iv) activos financieros disponibles para la venta. La Compañía mantiene activos al valor razonable con efecto en resultados (que incluye el efectivo y equivalente de efectivo) y préstamos y cuentas por cobrar (que incluye cuentas por cobrar comerciales, por cobrar a partes relacionadas y otras cuentas por cobrar).

Los pasivos financieros se clasifican como: pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados y aquellos registrados al costo amortizado. La Compañía determina la clasificación de sus pasivos financieros en su reconocimiento inicial, todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente al valor razonable más los costos de transacciones directamente atribuibles. La medición posterior de pasivos financieros depende de su clasificación. La Compañía mantiene pasivos registrados al costo amortizado (que incluyen las cuentas por pagar comerciales, cuentas por pagar a partes relacionadas y otras cuentas por pagar) se reconocen a su valor de transacción debido a que la Compañía es parte de los acuerdos contractuales del instrumento financiero.

Compensación de activos y pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan cuando se tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Baja de activos y pasivos financieros

Un activo financiero es dado de baja cuando: los derechos de recibir flujos de efectivo del activo han terminado, la Compañía ha transferido sus derechos de recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido una obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos

inmediatamente a una tercera parte bajo un acuerdo de traspaso y cuando la Compañía ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o, de no haber transferido, ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, ha transferido su control.

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se termina, se cancela o expira. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo prestatario en condiciones significativamente diferentes, o las condiciones son modificadas en forma importante, dicho reemplazo o modificación se trata como una baja del pasivo original, se reconoce el nuevo pasivo y la diferencia entre ambos se refleja en los resultados del período.

Deterioro de activos financieros

La Compañía evalúa a la fecha de cada estado de situación financiera si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros se encuentran deteriorados. Este deterioro proviene de uno o más eventos posteriores al reconocimiento inicial del activo y cuando tiene un impacto sobre los flujos de caja proyectados estimados y puede ser estimado de manera confiable.

El valor en libros de estos activos se ve afectado a través de una cuenta de estimación y el monto de la pérdida es reconocido en el estado de resultados. Las cuentas por cobrar junto con la estimación asociada son castigadas cuando no hay un prospecto realista de recupero en el futuro.

f) Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar comerciales son los montos que adeudan los clientes sustancialmente por los servicios y venta de bienes realizados por la Compañía. Si su cobranza se espera que ocurra en un año o menos de un año se clasifican como activos corrientes. De lo contrario, se presentan como activos no corrientes.

g) Inventarios

Los inventarios se registran al costo o a su valor neto de realización, el que resulte menor, excepto por las existencias por recibir, cuyo costo se determina sobre la base del método de identificación especifica.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, neto de descuentos y otros costos estimados para poner los inventarios en condición de venta y para realizar su comercialización. Por las reducciones del valor en libros de los inventarios a su valor neto realizable, se constituye una estimación para desvalorización de inventario con cargo a resultados del ejercicio en el que ocurren tales reducciones.

Los inventarios que se destinan a ser utilizados en la actividad de construcción principalmente son: combustibles, lubricantes y aditivos, materiales y otros suministros, los mismos que se determinan bajo el costo promedio ponderado.

h) Instalaciones, maquinaria y equipos

Las instalaciones, maquinaria y equipos se registran al costo menos su depreciación y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida. El costo histórico incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición de estas partidas.

El costo inicial de las instalaciones, maquinaria y equipo comprende su precio de compra, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables y cualquier costo directamente atribuible para ubicar y dejar al activo en condiciones de trabajo y uso. Los gastos incurridos después de que las instalaciones, maquinaria y equipo se hayan puesto en operación, tales como reparaciones y costos de mantenimiento y de reacondicionamiento, se cargan normalmente a los resultados del período en que se incurran los costos.

Los costos subsecuentes atribuibles a los bienes del activo fijo se capitalizan sólo cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados con el activo se generen para la Compañía y el costo de estos activos se pueda medir confiablemente.

La depreciación de las Instalaciones, maquinaria y equipos se calcula utilizando el método lineal a partir del 01 de enero de 2016. Por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2018 y de 2017, las tasas de depreciación anual son las siguientes :

Maquinaria y equipos	20%
Unidades de Transporte	20%
Equipos diversos	10%
Instalaciones	10%
Muebles y Enseres	10%
Equipos de Cómputo	25%
Equipos de Comunicación	10%

Los valores residuales y la vida útil de los activos fijos se revisan y ajustan, de ser necesario, a la fecha de cada estado de situación financiera. El valor en libros de un activo se castiga inmediatamente a su valor recuperable si el valor en libros del activo es mayor que el estimado de su valor recuperable.

Los resultados por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos provenientes de la transacción y sus valores en libros y se reconocen en el rubro "otros ingresos" u "otros gastos" en el estado de resultados integrales.

Deterioro de activos no financieros -

Los activos sujetos a depreciación o amortización se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que su valor en libros podría no recuperarse. Las pérdidas por deterioro corresponden al monto en el que el valor en libros del activo excede a su valor recuperable. El valor recuperable de los activos corresponde al mayor valor entre el monto neto que se obtendría de su venta o su valor en uso. Para efectos de evaluar el deterioro, los activos se agrupan a los niveles más pequeños en los que generan flujos de efectivo identificables (unidades generadoras de efectivo).

i) Cuentas por pagar comerciales

Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de proveedores en el curso normal de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes si el pago se debe realizar dentro de un año o menos (o en el ciclo operativo normal del negocio si es mayor). De lo contrario se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se remiden al costo amortizado usando el método de interés efectivo, excepto por las cuentas por pagar menores a un año que se registran a su valor nominal que es similar a su valor razonable debido a su vencimiento en el corto plazo.

j) Impuesto a la renta corriente y diferido

El gasto por impuesto a la renta del periodo comprende al impuesto a la renta corriente y al diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados, excepto en la medida que se relacione con partidas reconocidas en el estado de otros resultados integrales o directamente en el patrimonio.

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula sobre la base de la legislación tributaria promulgada o sustancialmente promulgada a la fecha del estado de situación financiera. La Gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones juradas de impuestos respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación.

La Compañía, cuando corresponde, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

El impuesto a la renta diferido se registra por el método del pasivo, reconociendo el efecto de las diferencias temporales que surgen entre la base tributaria de los activos y pasivos y sus saldos en los estados financieros. Sin embargo, los impuestos diferidos pasivos no se reconocen si surgen del reconocimiento inicial de la plusvalía mercantil; si surge del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no sea una combinación de negocios que a la fecha de la transacción no afecte ni la utilidad o pérdida contable o tributaria.

El impuesto diferido es determinado usando la tasa impositiva (y legislación) vigente a la fecha del estado de situación financiera y que se espera sean aplicables cuando el impuesto a la renta diferido se realice o pague.

El impuesto a la renta diferido activo sólo se reconoce en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales.

Los saldos del impuesto a la renta diferido activos y pasivos se compensan cuando exista el derecho legal exigible de compensar impuestos activos corrientes con impuestos pasivos corrientes y cuando los impuestos a la renta diferidos activos y pasivos se relacionen con la misma autoridad tributaria ya sea sobre la misma entidad o sobre distintas entidades por las que existe intención y posibilidad de liquidar los saldos sobre bases netas.

k) Beneficios a los empleados

Gratificaciones -

La Compañía reconoce el gasto por gratificaciones y su correspondiente pasivo sobre las bases de las disposiciones legales vigentes en el Perú.

Vacaciones -

Las vacaciones anuales del personal se reconocen sobre la base del devengado. La provisión por la obligación estimada por vacaciones anuales del personal resultantes de servicios prestados por los empleados se reconoce a la fecha del estado de situación financiera.

Compensación por tiempo de servicios -

La provisión para compensación por tiempo de servicios del personal se constituye por el íntegro de los derechos indemnizatorios de acuerdo con la legislación vigente y se muestra neta de los depósitos efectuados semestralmente con carácter cancelatorio en instituciones financieras, de acuerdo con la decisión de los trabajadores.

l) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de eventos pasados, es más que probable que se requerirá la entrega de un flujo futuro de recursos que involucren beneficios económicos para su liquidación y su monto se puede estimar confiablemente.

Si el valor del dinero en el tiempo es importante, las provisiones se descuentan usando una tasa antes de impuestos, que refleje cuando sea apropiado, los riesgos específicos del pasivo. La reversión del descuento por el paso del tiempo origina el aumento de la obligación que se reconoce con cargo al estado de resultados integrales como gasto financiero.
Las obligaciones contingentes se revelan cuando su existencia sólo se confirmará por eventos futuros o su monto no se puede medir de manera confiable. Los activos contingentes no se reconocen, y se exponen solo sí es probable que la Compañía genere un ingreso de beneficios económicos en el futuro.

m) Pasivos y activos contingentes

Los pasivos contingentes se reconocen en los estados financieros en la medida que la salida de flujos sea probable y sólo se revelan en nota a los estados financieros cuando la salida de flujos es posible.

Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros y sólo se revelan cuando es probable que la Compañía genere un ingreso de beneficios económicos en el futuro.

n) Capital social asignado

Está compuesto por el capital asignado por la Casa Matriz, formalizado en Registros Públicos.

o) Reconocimiento de ingresos y costos

La Compañía reconoce los ingresos cuando el monto puede ser medido confiablemente y es probable que beneficios económicos futuros fluyan hacia la Compañía. La medición de los ingresos de actividades ordinarias debe hacerse utilizando el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, derivada de los mismos. Los ingresos se muestran neto de impuestos a las ventas y rebajas y descuentos.

La Compañía reconoce sus ingresos cuando su importe se puede medir confiablemente y es probable que beneficios económicos fluyan a la Entidad en el futuro.

Ingreso por valorizaciones de obra -

Los ingresos por valorizaciones de obras se reconocen de acuerdo con el método del grado de avance. A través de este método, la Compañía estima el margen de utilidad esperado de las obras y a cada fecha de balance reconoce un ajuste de costos para alinear el resultado obtenido por los costos incurridos e ingresos reconocidos con el margen de utilidad esperado de las obras. Este ajuste se reconoce con cargo o abono en cuenta de "Obra en proceso" y es revisado mensualmente. El grado de avance de las obras se establece en función de su inspección física reflejada en las valorizaciones que se presentan a los clientes.

Los ingresos se facturan previa aprobación de los propietarios de las obras. En los casos que se presente actividad pendiente de ser facturada, la Compañía reconoce una provisión de ingresos con cargo a la partida de cuentas por cobrar comerciales. Las cuentas por cobrar derivadas de ingresos por servicios de obra se presentan netas de anticipos recibidos de clientes en la medida de que los contratos contemplen su liquidación compensada.

Costo de los contratos de construcción -

Los costos de los contratos se reconocen como gasto en el periodo en el que se incurren.

Cuando el resultado de la culminación de un contrato de construcción se puede estimar confiablemente y es probable que el contrato resulte rentable, el ingreso del contrato se reconoce en el periodo del contrato. Cuando es probable que los costos totales del contrato excedan del total del ingreso del contrato, la pérdida esperada se reconoce en el estado de resultados integrales inmediatamente.

Cuando el resultado de la culminación de un contrato de construcción no se puede estimar confiablemente, los ingresos del contrato se reconocen sólo hasta el monto de los costos contractuales que se hayan incurrido y que sea probable que se recuperen.

Las variaciones en el contrato respecto del trabajo, demandas y pagos de incentivos se consideran como el ingreso del contrato en la medida de que estas hayan sido acordadas con el cliente y que se puedan medir confiablemente.

p) Reclasificaciones -

Para efectos de una mejor presentación, la Compañía ha reclasificado algunas partidas del estado de resultados integrales correspondientes al año 2017.

3. NUEVAS NORMAS E INTERPRETACIONES EMITIDAS INTERNACIONALMENTE

Nuevas NIIF e interpretaciones y modificaciones a las normas existentes que no afectaron significativamente los montos reportados y sus revelaciones en año actual y anterior

Modificaciones a la NIC 12 - Reconocimiento de activos diferidos por impuesto a las ganancias por pérdidas no realizadas.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2018.

Modifica la NIC 12 Impuesto a las ganancias para aclarar los siguientes aspectos:

- Las pérdidas no realizadas sobre instrumentos de deuda medidos a valores razonables y medidos al costo para propósitos fiscales dan lugar a una diferencia temporal deducible, independientemente de si el tenedor del instrumento de deuda espera recuperar el importe en libros del instrumento de deuda por venta o por uso.
- El importe en libros de un activo no limita la estimación de los posibles beneficios imponibles futuros.
- Las estimaciones para beneficios fiscales futuros excluyen deducciones fiscales resultantes de la reversión de diferencias temporarias deducibles.
- Una entidad evalúa un activo por impuestos diferidos en combinación con otros activos por impuestos diferidos. Cuando la legislación fiscal restringe la utilización de las pérdidas fiscales, una entidad valoraría un activo por impuestos diferidos en combinación con otros activos por impuestos diferidos del mismo tipo.

Modificaciones a la NIC 7- Iniciativas de revelación.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2018.

Aclara que las entidades proporcionarán revelaciones que permitan a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en los pasivos derivados de las actividades de financiación.

Mejoras Anuales a las NIIF Ciclo 2014-2017

Las mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2014-2017 incluyen la siguiente modificación a la NIIF12. Efectiva para periodos anuales que inician en o después del 1 de enero de 2018. Aclara el alcance de la norma especificando que los requisitos de divulgación de la norma, excepto los de los párrafos B10-B16, se aplican a los intereses de una entidad enumerados en el párrafo 5 que se clasifican como mantenidos para la venta, ya sea como mantenidos para distribución o como operaciones discontinuas de acuerdo con NIIF 5 Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas.

Nuevas NIIF e interpretaciones emitidas aplicables con posterioridad a la fecha de presentación de los estados financieros separados

Las siguientes normas e interpretaciones han sido publicadas con aplicación para períodos que comienzan con posterioridad a la fecha de presentación de estos estados financieros:

NIIF 9 Instrumentos Financieros.

Efectiva para períodos que inicien en o después del 1 enero 2018. La NIIF 9, emitida en noviembre de 2009 incorporó nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros. La NIIF 9 fue posteriormente modificada en octubre de 2010 para incluir los requerimientos para la clasificación y medición de pasivos financieros y para la baja en cuentas, y en noviembre de 2013 incluyó los nuevos requerimientos para la contabilidad de cobertura general. En julio de 2014 se emitió otra versión revisada de la NIIF 9 principalmente para incluir: a) requerimientos de deterioro para activos financieros y b) modificaciones limitadas a los requerimientos de clasificación y medición al introducir una categoría de medición a "valor razonable con cambios en otro resultado integral" (FVTOCI) para ciertos instrumentos deudores simples.

Requisitos claves de la NIIF 9:

- La NIIF 9 requiere que todos los activos financieros reconocidos que se encuentren dentro del alcance de la NIC 39 *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición* se midan posteriormente al costo amortizado o al valor razonable. Específicamente, los instrumentos de deuda que se mantienen dentro de un modelo de negocios cuyo objetivo sea el de recaudar los flujos de efectivo contractuales, y que tengan flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el capital pendiente, por lo general se miden al costo amortizado al final de los períodos contables posteriores. Los instrumentos de deuda que se mantienen en un modelo de negocios cuyo objetivo se cumple tanto al recolectar los flujos de efectivos contractuales como vendiendo los activos financieros, y que tienen términos contractuales que producen en fechas específicas flujos de efectivo que solo constituyen pagos del capital e intereses sobre el importe principal pendiente, son medidos generalmente al valor razonable con cambios en resultados integrales. Todas las otras inversiones en deuda y en patrimonio se miden a sus valores razonables al final de los períodos contables posteriores. Además, bajo la NIIF 9, las entidades pueden hacer una elección irrevocable para presentar los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión de patrimonio (no mantenida para negociar) en otro resultado integral, solo con el ingreso por dividendos reconocido generalmente en ganancias o pérdidas.

- Con respecto a la medición de los pasivos financieros que están designados a valor razonable con cambios en resultados, la NIIF 9 requiere que el monto del cambio en el valor razonable del pasivo financiero que es atribuible a cambios en el riesgo de crédito de ese pasivo sea reconocido en otro resultado integral, a menos que el reconocimiento de los efectos de los cambios en riesgo de crédito del pasivo en otro resultado integral cree o aumente una disparidad contable en ganancias o pérdidas. Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo de crédito del pasivo financiero no son reclasificados posteriormente a ganancias o pérdidas. Bajo la NIC 39, el monto total del cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado a valor razonable con cambio en resultados era reconocido en ganancias o pérdidas.

- Con respecto al deterioro de activos financieros, la NIIF 9 requiere un modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada, en oposición al modelo de deterioro por pérdida crediticia incurrida de NIC 39. El modelo de deterioro por pérdida crediticia requiere que una entidad contabilice las pérdidas crediticias esperadas y sus cambios en cada fecha de presentación de estados financieros, para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. En otras palabras, ya no se necesita que ocurra un evento crediticio antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias.

- Los nuevos requerimientos generales para la contabilidad de cobertura mantienen los tres tipos de mecanismos de contabilidad de cobertura que, en la actualidad, se encuentran disponibles en la NIC 39. Con la NIIF 9, mayor flexibilidad ha sido introducida para los tipos de transacciones elegibles para la contabilidad de cobertura, específicamente, al ampliar los tipos de instrumentos que se clasifican como instrumentos de cobertura y los tipos de componentes de riesgo de partidas no financieras elegibles para contabilidad de cobertura. Además, se ha revisado y reemplazado la prueba de efectividad por el principio de "relación

económica". Ya no se requiere de una evaluación retrospectiva para medir la efectividad de la cobertura. También se añadieron requerimientos de revelación mejorados sobre las actividades de gestión de riesgo de una entidad.

En el ejercicio 2018, la Gerencia de la Compañía realizó una evaluación y análisis detallado sobre los potenciales impactos que la aplicación de la NIIF 9 generaría, esto es, con énfasis en las tres fases de la versión final de la norma emitida por el IASB: i) Clasificación y medición de activos financieros, ii) provisiones por incobrables y iii) contabilidad de coberturas; otros aspectos de la NIC 39 no han cambiado. Al respecto, la Gerencia ha determinado que el impacto principal sería en el deterioro de las cuentas por cobrar.

De acuerdo a la NIIF 9, el cálculo de deterioro de cuentas por cobrar se debe realizar utilizando el enfoque simplificado para las pérdidas crediticias esperadas, el cual consiste en:

- Segmentar la cartera de cuentas por cobrar para una evaluación colectiva.
- Calcular ratios de pérdida sobre datos históricos.
- Determinar el ajuste de pérdidas esperadas.

La Gerencia de la Compañía realizó el análisis de la aplicación de la NIIF 9 para determinar el posible impacto en los estados financieros, estimando que la incorporación de la presente norma no tiene un impacto material ni genera cambios en la política.

NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes.

Efectiva para períodos que inicien en o después del 1 enero 2018.

La NIIF 15, emitida en mayo de 2014, establece un modelo extenso y detallado que utilizarán las entidades en la contabilidad de ingresos procedentes de contratos con clientes. La NIIF 15 reemplazará el actual lineamiento de reconocimiento de ingresos, incluyendo la NIC 18 Ingresos, la NIC 11 Contratos de Construcción y las interpretaciones relativas en la fecha en que entre en vigencia.

El principio fundamental de la NIIF 15 es que una entidad debería reconocer el ingreso para representar la transferencia de bienes o servicios prometidos a los clientes, en un importe que refleje la contraprestación que la entidad espera recibir a cambio de bienes o servicios. Específicamente, la norma añade un modelo de 5 pasos para contabilizar el ingreso:

Paso 1: Identificar el contrato con el cliente.
Paso 2: Identificar las obligaciones separadas del contrato.
Paso 3: Determinar el precio de transacción.
Paso 4: Distribuir el precio de transacción entre las obligaciones del contrato.
Paso 5: Reconocer el ingreso cuando (o a medida que) la entidad satisface las obligaciones del contrato.

Según la NIIF 15, una entidad contabiliza un ingreso cuando (o a medida que) se satisfaga una obligación del contrato, es decir, cuando el "control" de los bienes y servicios basado en una obligación de rendimiento particular es transferido al cliente.

Se han añadido muchos más lineamientos prescriptivos en la NIIF 15 para poder afrontar situaciones específicas. Además, la NIIF 15 requiere amplias revelaciones.

En el ejercicio 2018, la Gerencia realizó la evaluación del impacto de la NIIF 15 sobre la base de los contratos con los clientes y los ingresos que se generan, estimando que la incorporación de la presente norma tiene un impacto material ya que Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú había contabilizado en ejercicios anteriores al año 2018 valorizaciones no aprobadas por su cliente Autopista del Norte S.A.C., quienes fueron contratados para la ejecución del diseño y construcción de las obras civiles de la Red Vial 4 del Perú, y manteniendo los siguientes saldos pendientes de valorizar:

- 1PE301 Red Vial 4 soles S/273,930,082.

Por disposición de la Matriz Obrascon Huarte Lain S.A. se procedió a aplicar la NIIF 15 afectando a resultados acumulados el efecto de cancelar estos saldos que no reunían la condición altamente probable para ser considerada cuenta por cobrar exigible al cliente Autopista del Norte S.A.C.

De esta forma y por la aplicación de la NIIF 15 las cuentas por cobrar por facturas no emitidas fueron aplicadas a Resultados Acumulados (S/273,930,082), manteniendo al 31 de diciembre 2018 un saldo de S/2,911,274 (Ver Nota 6).

NIIF 16 Arrendamientos.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2019.

La NIIF 16 establece como reconocer, medir, presentar y revelar los arrendamientos. La norma provee de un solo modelo de contabilización, requiriendo que los arrendatarios reconozcan un activo y un pasivo por todos los arrendamientos siempre y cuando no sean contratados a 12 meses o menos, o el activo subyacente tenga un valor poco significativo. Los arrendadores continuarán clasificando los arrendamientos como operativos o financieros, sin mayor cambio con lo que se venía considerando en la NIC 17.

La Gerencia de la Compañía se encuentra evaluando el impacto de esta norma sobre los importes que se informa y las revelaciones de los estados financieros, por lo tanto no resulta factible proporcionar un estimado razonable de su impacto hasta que se concluya la revisión detallada.

NIIF 17 Contratos de seguros.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2021.

La NIIF 17 requiere que los pasivos de seguro sean medidos al valor corriente de cumplimiento y proporciona un enfoque de medición y presentación más uniforme para todos los contratos de seguro. Esos requerimientos están diseñados para lograr la meta de una contabilidad consistente, basada en principios, para los contratos de seguro. La NIIF 17 reemplazará la NIIF 4 "Contratos de seguro".

La Gerencia de la Compañía considera que la norma no tendrá un impacto importante en los estados financieros debido a que no cuenta con este tipo de operaciones.

CINIIF 22 Transacciones en moneda extranjera y contraprestación anticipada.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2018.

La interpretación se refiere a transacciones en moneda extranjera o partes de transacciones en las que:

- Hay una contraprestación que está denominada o cotizada en una moneda extranjera;
- La entidad reconoce un activo de pago anticipado o un pasivo por ingresos diferidos con respecto a esa contraprestación, antes del reconocimiento del activo, gasto o ingreso relacionado; y
- El activo pre-pagado o el pasivo por ingresos diferidos no es monetario.

El Comité de Interpretación llegó a la siguiente conclusión:

- La fecha de la transacción, a efectos de determinar el tipo de cambio, es la fecha del reconocimiento inicial del activo de pago anticipado no monetario o del pasivo por ingresos diferidos.
- Si hay varios pagos o recibos por adelantado, se establece una fecha de transacción para cada pago o recibo.

La Gerencia anticipa que la aplicación de esta interpretación en el futuro no tendría un impacto material en los importes sobre los que se informa y las revelaciones de los estados financieros de la Compañía. Sin embargo, no resulta factible proporcionar un estimado razonable de su impacto hasta que la Compañía realice una revisión detallada.

CINIIF 23 Incertidumbre sobre tratamientos de los impuestos a los ingresos.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2019.

La Interpretación aborda la determinación de la utilidad sujeta a impuestos (pérdida tributaria), bases tributarias, pérdidas tributarias no-usadas, créditos tributarios no usados y tarifas tributarias, cuando haya incertidumbre acerca del tratamiento del impuesto a los ingresos según la NIC 12. Específicamente considera:

- Si los tratamientos tributarios deben ser considerados colectivamente;
- Los supuestos de los exámenes que realizan las autoridades tributarias;
- La determinación de la utilidad sujeta a impuestos (pérdida tributaria), bases tributarias, pérdidas tributarias no-usadas, créditos tributarios no-usados y tarifas tributarias;
- El efecto de los cambios en los hechos y circunstancias.

La Gerencia de la Compañía anticipa que la aplicación de esta interpretación en el futuro no tendría un impacto material en los importes sobre los que se informa y las revelaciones de los estados financieros de la Compañía. Sin embargo, no resulta factible proporcionar un estimado razonable de su impacto hasta que la Compañía realice una revisión detallada.

Modificaciones a la NIIF 2. Clasificación y medición de transacciones de pago basado en acciones.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2018.

Aclara la norma en relación con la contabilización de las transacciones de pago basado en acciones liquidadas en efectivo que incluyen una condición de rendimiento, la clasificación de las operaciones de pago basado en acciones con características de liquidación neta y la contabilización de las modificaciones de las transacciones de pago basado en acciones de liquidación en efectivo a liquidación con patrimonio.

La Gerencia considera que la norma no tendrá un impacto importante en los estados financieros debido a que no cuenta con planes de pago basado en acciones.

Modificaciones a la NIIF 4. Aplicación de NIIF 9 Instrumentos financieros con NIIF 4 Contratos de seguros.

Enfoque de superposición a ser aplicado cuando la NIIF 9 sea aplicada por primera vez.

Enfoque de diferimiento para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2018 y solo disponible por tres años después de dicha fecha.

Ofrece dos opciones para las entidades que emiten contratos de seguros dentro del alcance de la NIIF 4:

- Una opción que permite a las entidades reclasificar, de la ganancia neta a resultados integrales, parte de los ingresos o gastos derivados de activos financieros designados; este es el llamado enfoque de superposición;
- Una exención temporal facultativa de la aplicación de la NIIF 9 para las entidades cuya actividad predominante es la emisión de contratos dentro del alcance de la NIIF 4; este es el llamado enfoque de diferimiento.

La aplicación de ambos enfoques es opcional y se permite a una entidad dejar de aplicarlos antes de que se aplique la nueva norma de contratos de seguro.

La Gerencia considera que la norma no tendrá un impacto importante en los estados financieros debido a que no emite contratos que puedan clasificar dentro del alcance de la NIIF 4 Contratos de seguros.

Modificaciones a la NIC 40. Transferencias de propiedades de inversión.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2018.

Las enmiendas a la NIC 40 Propiedades de inversión:

- Enmienda el párrafo 57 para indicar que una entidad transferirá una propiedad a, o de, propiedad de inversión cuando, y sólo cuando, hay evidencia de un cambio en el uso. Un cambio de uso ocurre si la propiedad cumple, o deja de cumplir, la definición de propiedad de inversión. Un cambio en las intenciones de la administración para el uso de una propiedad por sí mismo no constituye evidencia de un cambio en el uso.
- La lista de ejemplos de evidencias que figuran en el párrafo 57 a) - d) se presenta ahora como una lista no exhaustiva de ejemplos en lugar de la lista previa exhaustiva.

La Gerencia anticipa que la aplicación de esta modificación en el futuro no tendrá un impacto material en los importes sobre los que se informa y las revelaciones de los estados financieros de la Compañía.

Mejoras Anuales a las NIIF Ciclo 2014-2018

Las mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2014-2018 incluyen algunas modificaciones a varias NIIF que se encuentran resumidas a continuación:

- NIIF 1 - Elimina las exenciones a corto plazo en los párrafos E3 a E7 de la NIIF 1, ya que han cumplido el propósito previsto.

- NIC 28 - Se aclara que la elección para medir al valor razonable con cambios en resultados una inversión en una asociada o una empresa conjunta que está en poder de una entidad que es una organización de capital de riesgo, u otra entidad calificada, está disponible para cada inversión en una asociada o empresa conjunta en una base de inversión por inversión, en su reconocimiento inicial.

Las modificaciones a la NIIF 1 y NIC 28 son vigentes para los periodos anuales que inician en o después del 1 de enero de 2018.
La Gerencia considera que las modificaciones no son de aplicabilidad a la Compañía y por cuanto no efectúan este tipo de operaciones.

Modificaciones a la NIIF 9 Características de pago anticipado con compensación negativa.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2019.

Enmiendan los requerimientos existentes en la NIIF 9 en relación con los derechos de terminación en orden a permitir la medición a costo amortizado (o, dependiendo del modelo de negocios, a valor razonable a través de otros ingresos comprensivos) incluso en el caso de pagos de compensación negativa. Según las enmiendas, el signo de la cantidad del pago anticipado no es relevante, i.e., dependiendo de la tasa de interés que prevalezca en el momento de la terminación, un pago también puede ser hecho a favor de la parte contratante afectando el pago anticipado temprano. El cálculo de este pago de compensación tiene que ser el mismo tanto para el caso de una sanción por pago anticipado temprano como en el caso de una ganancia por pago anticipado temprano.

La Gerencia considera que esta modificación no es de aplicabilidad a la Compañía por cuanto no efectúan este tipo de operaciones.

Modificaciones a la NIC 28 Intereses de largo plazo en asociadas y negocios conjuntos.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2019.
Enmiendan los requerimientos existentes para aclarar que la NIIF 9, incluyendo sus requerimientos de deterioro, aplican a los intereses de largo plazo en asociadas y negocios conjuntos que hacen parte de la inversión neta de la entidad en esas entidades donde se invierte.
La Gerencia considera que esta modificación no es de aplicabilidad a la Compañía por cuanto no efectúan este tipo de operaciones.

Modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28: Venta o aportación de bienes entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto.

La fecha de aplicación efectiva de estas modificaciones ha sido diferida de forma indefinida.
Las modificaciones se refieren a situaciones donde hay una venta o aportación de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto. Específicamente, las modificaciones establecen que las ganancias o pérdidas resultantes de la pérdida de control de una subsidiaria que no contenga un negocio, en una transacción con una asociada o un negocio conjunto que se contabilicen según el método de la participación patrimonial, se reconocen en los resultados de la controladora solo en la medida de la participación de los inversores no relacionados en esa asociada o negocio conjunto. Del mismo modo, las ganancias y pérdidas resultantes de la remedición de las inversiones retenidas en cualquier subsidiaria previa (que se ha convertido en una asociada o un negocio conjunto contabilizadas según el método de la participación) a valor razonable, se reconocen en los resultados de la controladora previa sólo en la medida de la participación de los inversores no relacionados en la nueva asociada o negocio conjunto.

La Gerencia anticipa que la aplicación de esta modificación en el futuro podría no tener un impacto material en los importes sobre los que se informa y las revelaciones de los estados financieros de la Compañía. Sin embargo, no resulta factible proporcionar un estimado razonable de su impacto hasta que la Compañía realice una revisión detallada.

4. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

4.1 Riesgos financieros

Las actividades de la Compañía la exponen a una variedad de riesgos financieros, como los que incluyen los efectos de las variaciones en las tasas de interés y los tipos de cambio de moneda extranjera, riesgo de precio, riesgo de liquidez, administración de riesgo de capital y valor razonable.
La Gerencia de la Compañía es conocedora de las condiciones existentes en el mercado y sobre la base de su conocimiento y experiencia controla los riesgos indicados evaluando permanentemente los potenciales efectos adversos con la finalidad de minimizarlos. A continuación presentamos los riesgos financieros a los que está expuesta la Compañía:

a) Riesgo de tipo de cambio

Las principales operaciones de la Compañía, sus ventas y sus costos, se efectúan sustancialmente en su moneda funcional (soles). La Compañía tiene cierta exposición al dólar estadounidense por los servicios de construcción, saldos mantenidos en cuentas corrientes bancarias y cuentas por pagar que son facturados en moneda extranjera.

La Compañía no utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir el riesgo de su posición en moneda extranjera.

Los saldos en moneda extranjera al 31 de diciembre, se resumen como sigue:

	2018 € 000	2018 US$000	2017 € 000	2017 US$000
Activo -				
Efectivo y equivalentes de efectivo	-	5,377	-	1,282
Cuentas por cobrar comerciales - Terceros		6,082	-	4,293
Cuentas por cobrar comerciales - Relacionadas	3	129	-	17
Otras cuentas por cobrar - Relacionadas	18,088	57,919	18,239	59,210
Otras cuentas por cobrar - Terceros		1,287	-	1,640
	18,091	70,794	18,239	66,442

	2018 € 000	2018 US$000	2017 € 000	2017 US$000
Pasivo -				
Cuentas por pagar comerciales- Terceros	97	10,733	65	7,438
Cuentas por pagar comerciales- Relacionadas	468	8	1,521	2
Otras cuentas por pagar – Terceros	45	70,180	77	11,909
Relacionadas	3,164	5,003	4,122	8,381
	3,774	85,924	5,785	27,730
Activo (Pasivo) neto	14,317	(15,130)	12,454	38,712

Las operaciones en moneda extranjera se efectúan al tipo de cambio fijado por la oferta y la demanda en el Sistema Financiero Nacional.

Al 31 de diciembre de 2018, los saldos de activos y pasivos financieros denominados en moneda extranjera están expresados en soles al tipo de cambio de oferta y demanda publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) vigente a la fecha, los cuales fueron de S/3.369 para la compra y S/3.379 para la venta (S/3.238 y S/3.245 al 31 de diciembre de 2017) por US$1, para saldos de activos y pasivos en dólares estadounidense, respectivamente; y de S/3.695 para la compra y S/4.150 para la venta (S/3.718 y S/3.945 al 31 de diciembre de 2017) por €1, para saldos de activos y pasivos euros, respectivamente .

La diferencia en cambio generada al 31 de diciembre está conformada como sigue:

	2018 S/000	2017 S/000
Ganancia por diferencia en cambio	37,783	39,335
Pérdida por diferencia en cambio	(43,021)	(30,689)
	(5,238)	8,646

El siguiente cuadro muestra el análisis de sensibilidad de los dólares estadounidenses y euros, en sus activos y pasivos monetarios y sus flujos de caja estimados. El análisis determina el efecto de una variación razonablemente posible del tipo de cambio del dólar estadounidense, manteniendo las demás variables constantes en el estado de resultados integrales antes del impuesto a la renta. Un

monto negativo muestra una pérdida potencial neta en el estado de resultados integrales, mientras que un monto positivo refleja una ganancia potencial neta.

	Aumento (Disminución) en el tipo de cambio	Efecto en la utilidad antes del Impuesto a las ganancias S/000
2018		
Revaluación	+10%	10,403
Devaluación	-10%	(10,403)
2017		
Revaluación	+10%	22,058
Devaluación	-10%	(22,058)

b) Riesgo de precios

La Compañía está expuesta al riesgo de precios de materiales de construcción, dado que por aquellos componentes que conforman el costo son necesarios para la prestación del servicio, el mismo que se cubre a través de negociaciones con los proveedores correspondientes. Al respecto, las negociaciones con los clientes estipulan en los contratos una cláusula por la que se revisan los precios en función de una fórmula polinómica y/o evolución del Índice de Precios al Consumidor.

c) Riesgo de tasa de interés

La exposición de la Compañía a este riesgo se da por cambios en la tasa de interés en sus activos y pasivos financieros. La Compañía mantiene sus activos financieros sujetos a una tasa de interés fija, conformado principalmente por un préstamo a su relacionada. Las obligaciones a tasas variables exponen a la Compañía al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo. Las obligaciones a tasas fijas exponen a la Compañía al riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable de sus pasivos. La Compañía mantiene sus pasivos financieros a una tasa de interés fija pactada a corto y mediano plazo, y sustentadas con contratos. Dichas tasas no están subordinadas a algún driver volátil o fluctuante. La Gerencia considera que las fluctuaciones futuras en las tasas de interés no afectarán significativamente los resultados futuros.

d) Riesgo de crédito

El riesgo del crédito surge del efectivo y equivalente de efectivo y depósitos en bancos e instituciones financieras, así como la exposición al crédito de los clientes, que incluye saldos pendientes de las cuentas por cobrar y a las transacciones comprometidas.

Respecto de bancos e instituciones financieras, sólo se aceptan a instituciones cuyas calificaciones de riesgo independientes sean como mínimo "A". Asimismo, la Administración de la Compañía evalúa la calidad crediticia de los clientes, tomando en consideración su posición financiera, la experiencia pasada y otros factores. Se establecen límites fijados por la Gerencia sobre la base de las calificaciones internas o externas. El uso de los límites de crédito se monitorea con regularidad.

El riesgo de crédito es controlado a través de la evaluación y análisis de las transacciones individuales para lo cual considera aspectos como la concentración crediticia de grupos económicos, límites individuales y la evaluación de sectores económicos.

Con relación a los créditos a sus partes relacionadas, la Compañía ha establecido medidas para asegurar la recuperación de dichos préstamos a través de la Gerencia

de Administración y Finanzas y de la evaluación de la gestión realizada por la Dirección.

No se excedieron significativamente los límites de crédito durante el periodo de reporte y la Gerencia no espera que la Compañía incurra en pérdida alguna por desempeño de estas partes relacionadas.

e) Riesgo de liquidez

La administración prudente del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y equivalente de efectivo, la disponibilidad de financiamiento a través de una adecuada cantidad de fuentes de financiamiento comprometidas y la capacidad de cerrar posiciones en el mercado. En ese sentido, la Compañía no tiene riesgos significativos de liquidez ya que históricamente los flujos de efectivo de sus operaciones le han permitido mantener suficiente efectivo para atender sus obligaciones.

La Gerencia de la Compañía supervisa las proyecciones de flujo de efectivo realizadas sobre los requisitos de liquidez para asegurar que haya suficiente efectivo para alcanzar las necesidades operacionales manteniendo suficiente margen para las líneas de crédito no usadas de modo que la Compañía no incumpla con los límites de endeudamiento o con las garantías de ser aplicables, sobre cualquier línea de crédito.

Dichas proyecciones toman en consideración los planes de financiamiento de deuda de la Compañía, cumplimiento con los objetivos de ratios financieros del estado de situación financiera interno y, de ser aplicable, con los requisitos regulatorios externos o requerimientos legales, por ejemplo, restricciones en el uso de moneda extranjera.

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, el vencimiento de los pasivos financieros no derivados de la Compañía es el siguiente. La tabla ha sido diseñada con base en la fecha en la cual la Compañía deberá hacer los pagos.

	Menos de 1 año S/000	1-2 años S/000	Más de 2 años S/000	Total S/000
Al 31 de diciembre de 2018 -				
Cuentas por pagar comerciales	90,230	-	-	90,230
Cuentas por pagar a empresas	8,312	-	-	8,312
Otras cuentas por pagar a empresas relacionadas	33,069	9	34,102	67,180
Otras cuentas por pagar (*)	7,369	-	-	7,369
	138,980	9	34,102	173,091
Al 31 de diciembre de 2017 -				
Cuentas por pagar comerciales	73,473	-	-	73,473
Cuentas por pagar a empresas relacionadas	7,587	-	220,914	228,501
Otras cuentas por pagar a empresas relacionadas	95,842	-	-	95,842
Otras cuentas por pagar (*)	20,948	-	-	20,948
	197,850	-	220,914	418,764

(*) No incluye anticipos, pasivos a favor de empleados e impuestos

f) Estimación del valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros es el monto por el que un activo puede ser intercambiado entre un comprador y un vendedor debidamente informados, o puede ser cancelada una obligación, entre un deudor y un acreedor con suficiente información, bajo los términos de una transacción de libre competencia.

Para la clasificación del tipo de valorización utilizada por la Compañía para sus instrumentos financieros a valor razonable, se han establecido los siguientes niveles de medición:

- Nivel 1: Medición basada en valores de cotización en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: Medición basada en información sobre el activo o pasivo distinto a valores de cotización (Nivel 1) pero que puede ser confirmada, sea directa o indirectamente.
- Nivel 3: Medición basada en información sobre activo o pasivo que no proviene de fuentes que puedan ser confirmadas en el mercado (es decir, información no observable, generalmente basada en estimados y supuestos internos de la Compañía).

El valor en libros del efectivo y equivalente de efectivo corresponden a su valor razonable. La Compañía considera que el valor en libros de las cuentas por cobrar y cuentas por pagar de corto y largo plazo, es similar a sus valores razonables.

g) Administración del riesgo de capital

La Compañía administra de manera activa una base de capital para cubrir los riesgos inherentes en sus actividades. La adecuación del capital de la Compañía es monitoreada usando, entre otras medidas, los ratios establecidos por la Gerencia.

Los objetivos de la Compañía al administrar el capital son el salvaguardar su capacidad de continuar como empresa en marcha, con el propósito de generar retornos a su matriz y beneficios a otros grupos de interés.

Los ratios de apalancamiento al 31 de diciembre de 2018 y de 2017 se detallan a continuación:

	2018 S/000	2017 S/000
Total pasivo	452,549	458,803
Menos: Efectivo	21,552	7,181
Deuda neta	430,997	451,622
Total Patrimonio	27,336	313,443
Pasivo total ajustado/ Capital Social (veces)	15.77	1.44

5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2018 S/000	2017 S/000
Fondos fijos	76	148
Cuentas corrientes	21,476	7,033
	21,552	7,181

La Compañía mantiene sus depósitos en cuentas corrientes denominadas en moneda nacional y extranjera. Estos depósitos están colocados en bancos locales que ostentan una evaluación crediticia alta, son de libre disponibilidad y no generan intereses, excepto la cuenta del Banco de la Nación (detracciones), que sólo es disponible para el pago de impuestos.

La calidad crediticia de los bancos locales se presenta a continuación:

	2018 S/000	2017 S/000
Cuentas corrientes -		
Banco de Crédito del Perú (A+)	19,123	4,847
Banco Interbank (A)	1,396	1,241
Banco Santander Perú (A+)	252	187
Banco de la Nación (A)	705	758
	21,476	7,033

6. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2018 S/000	2017 S/000
Valorización de avance de obra (a)	38,204	55,845
Facturas por cobrar (b)	19,992	17,577
Corrección (c)	19,877	-
	78,073	73,422

(a) Corresponde a las valorizaciones de obra por el grado de avance y que se encuentran pendientes de facturar, por lo que se reconoce los ingresos y derecho de cobros. El saldo corresponde principalmente a la ejecución de las obras: "Elevación Presa Relaves - Antamina", "Barrera de Desvío Rio Asana, Canal Sarallenque, Canal By Pass y Canal Millune - Anglo American Quellaveco S.A", "Elaboración de Expediente Técnico para Reubicar Infraestructura de Riego en Evitamiento".

En aplicación de la NIIF 15, se registró la reversión de las cuentas por cobrar por S/273,930,082 a Autopista del Norte S.A.C, tal como se muestra a continuación:

	2018 S/000
Saldo inicial	275,798
Adiciones del periodo	1,043
Reversión de provisión según NIIF 15	
Red Vial 4 (Nota 3)	(273,930)
Saldo final (Nota 3)	2,911

El saldo que se mantenía al inicio del periodo fue ajustado en S/273,930 miles, en aplicación de la NIIF 15.

(b) Al 31 de diciembre de 2018 incluye documentos por cobrar a Autopista del Norte S.A.C por S/730 miles, Compañía Minera Antamina S.A. por S/4,663 miles, Angloamerican Quellaveco por S/14,599 miles.

Las facturas por cobrar principalmente están denominadas en soles y tienen un promedio de cobro que fluctúa entre 30 y 60 días aproximadamente y no devengan intereses.

El valor razonable de las cuentas por cobrar es similar a su valor nominal debido a que su periodo promedio de cobro es menor de 60 días. Estas cuentas por cobrar son de vencimiento corriente, no devengan intereses y no cuentan con garantías específicas y las facturas por cobrar se derivan de valorizaciones de obra.

El detalle de la antigüedad de las facturas por cobrar es el siguiente:

	2018 S/000	2017 S/000
Vencidas hasta 30 días	3,098	7,823
Vencidas mayores a 30 días	16,894	9,754
	19,992	17,577

Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía mantiene saldos de cuentas por cobrar vencidas pero no deterioradas por S/19,992 mil (S/17,577 mil al 31 de diciembre de 2017) ya que están relacionadas con un número de clientes independientes por lo que no existe historial reciente de incumplimiento.

Cabe indicar que la calidad crediticia de los clientes se evalúa en tres categorías (calificación interna):

A: Clientes nuevos (menores a 6 meses).
B: Clientes existentes (más de 6 meses) sin incumplimientos en el pasado.
C: Clientes existentes (más de 6 meses) con algunos incumplimientos en el pasado. Todos los incumplimientos se recuperaron.

Al respecto, todos los clientes tienen una clasificación crediticia B.

(c) La Compañía ha registrado provisiones (correcciones) por grado de avance por S/19,877 miles.

7. TRANSACCIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS

Las principales transacciones entre la Compañía y sus relacionadas se resumen como sigue:

	Saldo Inicial S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Saldo final S/000
Año 2018:				
Cuentas por cobrar -				
Comerciales -				
Corriente:				
Autopista del Norte S.A.	76,021	15,698	(91,988)	-
Consorcio Muna	39,641	88,033	(103,001)	24,673
Consorcio Vial	14,158	105,440	(109,776)	9,822
Consorcio Kishuara	6,411	1,649	(8,060)	-
Consorcio Constructor Lima 2019	-	15,906	(11,062)	4,844
Consorcio Rio Piura	1,004	378	(1,382)	-
Constructora TP	324	3,416	(3,740)	-
OHL Industrial Peru S.A.C.	70	53	(82)	41
OHL Medio Ambiente, Inima S.M.V	23	-	-	23
Obrascon Huarte Lain S.A.	-	10	-	10
Avalora América S.A.C	82	155	(100)	137
	137,734	231,007	(329,191)	39,550
No Corriente:				
Autopista del Norte S.A.	200,602	-	(200,602)	-
No comerciales -				
Corriente:				
Obrascon Huarte Lain	9,731	-	(9,731)	-
Obrascon Huarte Lain Construcción Internacional, SL	67,814	61,164	(62,143)	66,835
	77,545	61,164	(71,874)	66,835
No Corriente:				
Obrascon Huarte Lain	191,720	11,932	(8,524)	195,128

	Saldo Inicial S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Saldo final S/000
Cuentas por pagar -				
Comerciales -				
Obrascon Huarte Lain	6,020	726	(358)	6,388
Avalora América S.A.C	579	1,889	(2,138)	330
Constructora TP S.A.C.	661	2,571	(1,934)	1,298
Obrascon Huarte Lain - Sucursal Argentina	13	-	-	13
Obrascon Huarte Lain Industrial Perú	69	50	(74)	45
Espacio Information Technology	-	700	(700)	-
Autopista del Norte S.A.	7	31	(38)	-
Obrascon Huarte Lain Agencia Chile	238	-	-	238
	7,587	5,967	(5,242)	8,312

	Saldo Inicial S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Saldo final S/000
No comerciales -				
Corriente:				
Autopista del Norte S.A.	50,670	-	(50,670)	-
Consorcio Muna.	29,771	-	(9,333)	20,438
Consorcio Vial del Sur	14,260	-	(7,031)	7,229
Constructora TP S.A.C.	423	-	(423)	-
Consorcio Rio Piura	718	52	(770)	-
Consorcio Constructor Lima 2019	-	12,424	(7,022)	5,402
	95,842	12,476	(24,579)	33,069
No Corriente:				
Autopista del Norte S.A.	200,602	296	(200,898)	-
Constructora TP S.A.C.	4,057	539	(515)	4,081
Avalora América S.A.C.	-	9	-	9
Obrascon Huarte Lain	16,255	51,862	(38,096)	30,021
	220,914	52,706	(239,509)	34,111

	Saldo Inicial S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Saldo final S/000
Año 2017:				
Cuentas por cobrar -				
Comerciales -				
Corriente:				
Autopista del Norte S.A.	76,279	26,563	(26,821)	76,021
Consorcio Muna	41,947	50,851	(53,157)	39,641
Consorcio Vial del Sur	-	35,427	(21,269)	14,158
Consorcio Kishuara	6,411	-	-	6,411
Consorcio Rio Piura	-	5,878	(4,874)	1,004
Constructora TP	429	825	(930)	324
Avalora América S.A.C	-	172	(90)	82
Consorcio Huancabamba	1,022	3,380	(4,402)	-
OHL Industrial Peru S.A.C.	50	131	(111)	70
OHL Medio Ambiente, Inima S.M.V	23	-	-	23
OHL Industrial SL	252	-	(252)	-
	126,413	123,227	(111,906)	137,734
No Corriente:				
Autopista del Norte S.A.	200,602	-	-	200,602

	Saldo Inicial S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Saldo final S/000
No comerciales -				
Corriente:				
Obrascon Huarte Lain S.A	-	12,969	(3.238)	9,731
Obrascon Huarte Lain Construcción Internacional, SL	73,069	14,408	(29,663)	67,814
	73,069	27,377	(22,901)	77,545
No Corriente:				
Obrascon Huarte Lain	200,602	-	(8,882)	191,720

	Saldo Inicial S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Saldo final S/000
Cuentas por pagar - Comerciales -				
Obrascon Huarte Lain	5,778	430	(188)	6,020
Avalora América S.A.C	156	1,735	(1,312)	579
Constructora TP S.A.C.	125	1,309	(773)	661
Obrascon Huarte Lain Agencia Chile	238	-	-	238
Obrascon Huarte Lain Industrial Perú	35	34	-	69
Obrascon Huarte Lain - Sucursal Argentina	13	-	-	13
Autopista del Norte S.A.	-	48	(41)	7
Espacio Information Technology.	-	360	(360)	-
	6,345	3,916	(2,674)	7,587
No comerciales -				
Corriente:				
Autopista del Norte S.A.	59,899	1,425	(10,654)	50,670
Consorcio Muna.	40,762	-	(10,991)	29,771
Consorcio Vial del Sur	-	48,000	(33,740)	14,260
Constructora TP S.A.C.	423	-	-	423
Consorcio Rio Piura	-	2,362	(1,644)	718
	101,084	51,787	(57,029)	95,842
No Corriente:				
Autopista del Norte S.A.	200,602	-	-	200,602
Obrascon Huarte Lain	13,986	2,274	(5)	16,255
Constructora TP S.A.C	-	4,057	-	4,057
	214,588	6,311	(5)	220,914

Los servicios que se prestan entre partes relacionadas se llevaron en términos de mercado como si los servicios se hubieran prestado con terceros. La composición de los saldos se explica a continuación:

Cuentas por cobrar comerciales -

- Los saldos con Consorcio Muna corresponden a anticipos pendientes de cobro, los cuales se van amortizando con facturaciones posteriores. Estos saldos no devengan intereses y no cuentan con garantías específicas.

Cuentas por cobrar no comerciales -

- Los saldos con Obrascon Huarte Lain Construcción Internacional, SL corresponden principalmente a préstamos otorgados. Estas cuentas devengan intereses, los mismos que fluctúan entre 1% y 7% anual y no cuentan con garantías específicas. La Parte no corriente de las cuentas por cobrar a Obrascon Huarte Lain corresponde a la cesión de deuda que Autopista del Norte S.A. mantenía con la Compañía, esta cuenta no devenga intereses y no cuenta con garantías específicas.

Cuentas por pagar comerciales -

- Los saldos con Obrascon Huarte Lain, Avalora América S.A. y Constructora TP SAC corresponden a servicios recibidos. Estas cuentas no devengan intereses, son de vencimiento corriente y no cuentan con garantías específicas.

Cuentas por pagar no comerciales -

- Los saldos con Consorcio Vial del Sur y Consorcio Muna corresponden a anticipos recibidos por obra.
- Los saldos con Obrascon Huarte Lain corresponden a la venta de maquinaria y equipos, los que serán cancelados en el periodo no corriente.

8. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2018 S/000	2017 S/000
Saldo a favor de Impuesto a la Renta (a)	10,869	8,154
Crédito IGV	-	1,711
Anticipo a proveedores (b)	6,292	5,032
Cuentas por cobrar al personal	311	317
Diversos (c)	1,147	721
	18,619	15,935

(a) El saldo a favor del impuesto a la renta, puede ser recuperado solicitando su devolución, o aplicándolo como crédito contra futuros pagos a cuenta y de regularización del referido impuesto.

(b) El rubro está conformado por los adelantos otorgados a los proveedores, de acuerdo a lo establecido en los acuerdos celebrados, principalmente para la ejecución del proyecto "Museo Nacional del Perú en el distrito de Lurín".

(c) La cuenta Diversos incluye principalmente un depósito judicial, provisión por descuento y otros menores.

9. INVENTARIOS

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2018 S/000	2017 S/000
Repuestos	8,632	7,381
Materiales	4,788	6,025
Implementos de seguridad	982	1,006
Lubricantes y aditivos	1,109	644
Materiales de seguridad	482	508
Otros menores	3,099	3,002
	19,092	18,566

10. INSTALACIONES, MAQUINARIA Y EQUIPOS

El movimiento de la cuenta instalaciones, maquinaria y equipos, y el de su correspondiente depreciación acumulada, por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y de 2017:

Año 2018 -

	Saldos Iniciales S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Ajustes y/o Transferencia S/000	Saldos Finales S/000
Costo -					
Instalaciones	1,287	208	-	-	1,495
Maquinaria, Equipo y Otras					
Unidades de Explotación	104,179	6,423			110,602
Unidades de Transporte	51,422	-	(9,205)		42,217
Muebles y Enseres	2,381	310	(104)	27	2,614
Equipos diversos	12,676	1,517	(285)	(27)	13,881
Unidades por recibir	-	-	-	-	-
	171,945	8,458	(9,594)	-	170,809
Depreciación Acumulada -					
Instalaciones	684	95		(2)	777
Maquinaria, Equipo y otras					
Unidades de Explotación	79,628	10,426		(1)	90,053
Unidades de Transporte	39,999	4,838	(9,204)	1	35,634
Muebles y Enseres	1,200	210	(99)	1	1,312
Equipos diversos	4,866	1,095	(281)	1	5,681
	126,377	16,664	(9,584)	-	133,457
	45,568				37,352

Año 2017 -

	Saldos Iniciales S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Ajustes y/o Transferencia S/000	Saldos Finales S/000
Costo -					
Instalaciones	1,024	263	-	-	1,287
Maquinaria, Equipo y Otras					
Unidades de Explotación	105,439	2,682	(2,758)	(1,184)	104,179
Unidades de Transporte	51,872	-	(1,634)	1,184	51,422
Muebles y Enseres	2,278	220	(114)	(3)	2,381
Equipos diversos	6,600	6,104	(31)	3	12,676
Unidades por recibir	-	-	-	-	-
	167,213	9,269	(4,537)	-	171,945
Depreciación Acumulada -					
Instalaciones	516	87	-	81	684
Maquinaria, Equipo y otras					
Unidades de Explotación	77,345	10,572	(2,758)	(5,531)	79,628
Unidades de Transporte	30,608	5,816	(1,591)	5,166	39,999
Muebles y Enseres	733	173	(80)	374	1,200
Equipos diversos	4,495	492	(36)	(85)	4,866
	113,697	17,140	(4,465)	5	126,377
	53,516				45,568

El gasto por depreciación por el periodo 2018 se ha distribuido en el estado de resultados integrales, tal como se detalla a continuación:

	2018 S/000	2017 S/000
Costo de ventas (Nota 16)	16,453	16,926
Gasto de administración (Nota 17)	211	214
	16,664	17,140

La Gerencia estima que el valor recuperable de sus activos fijos al 31 de diciembre de 2018, y de 2017 es mayor a sus respectivos valores en libros, por lo que no considera necesario reconocer pérdidas por desvalorización adicionales para esos activos a esas fechas.

11. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2018 S/000	2017 S/000
Proveedores por compras comerciales	86,914	69,743
Proveedores por compras de activos fijos	3,316	3,730
	90,230	73,473

Proveedores por compras comerciales -

Las cuentas por pagar comerciales se originan principalmente por compra de suministros y servicios de terceros a fin de consumirlos en las obras de construcción. Están denominadas en soles y dólares estadounidenses, tienen vencimiento corriente, no generan intereses y no cuentan con garantías específicas.

Proveedores por compra de activos fijos -

Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía presenta un saldo de S/3,316 mil (S/3,730 mil al 31 de diciembre de 2017), y está conformado principalmente por saldos por pagar a Bogmag Marini por S/1,525 miles, Atlas Copco Perú S.A.C por S/716 miles y Pelz Consultores Asociados Ltda. por S/439 miles.

12. CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2018 S/000	2017 S/000
Anticipos de clientes (a)	266,067	32,607
Impuesto General a las Ventas (b)	5,202	-
Tributos por pagar (c)	2,174	447
Remuneraciones por pagar (d)	6,015	6,985
Otros (e)	3,818	19,379
	283,276	59,418
Parte no corriente	(266,067)	-
Parte corriente	17,209	59,418

(a) Al 31 de diciembre de 2018 los anticipos de clientes incluyen Autopista del Norte S.A.C. por S/258,848 miles y Compañía Minera Antamina S.A. por S/7,219 miles. Al 31 de diciembre de 2017 los anticipos de clientes incluyen Compañía Minera Antamina S.A. por S/30,016 miles y Angloamerican Quellaveco S.A. por S/2,591 miles.

(b) El pasivo por Impuesto General a las ventas corresponde al impuesto resultante de diciembre 2018 por S/5,202 miles, el cual ha sido cancelado en enero 2019.

(c) Los tributos por pagar están conformados principalmente por retenciones del impuesto a la renta de quinta y cuarta categoría, así como contribuciones por pagar a Essalud y AFPs.

(d) Al 31 diciembre de 2018 las remuneraciones por pagar incluyen principalmente vacaciones por pagar por S/2,688 miles (S/3,293 en el 2017), compensación por tiempo servicios por S/2,706 miles (S/3,695 miles en el 2017) y liquidaciones por pagar por S/606 miles.

(e) Al 31 de diciembre de 2018 incluye principalmente el servicio de "confirming" con el banco BBVA Continental por S/1,473 miles, con FT Capital por S/492 miles y con Fondo Impulso por S/545 miles.

13. IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, el impuesto a la renta diferido resulta de las siguientes partidas temporales:

	2018 S/000	2017 S/000
Impuesto a la renta diferido activo:		
- Depreciación en exceso	1,593	1,593
- Vacaciones	971	971
Total impuesto diferido activo	2,564	2,564

Durante el año 2018 el rubro no ha registrado movimientos, por lo que se mantiene desde el 2017.

14. PATRIMONIO

a) Capital asignado -

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017 el capital asignado se ha formalizado en Registros Públicos, el cual asciende a S/405,000.

b) Resultados acumulados -

La participación que se distribuye a la casa Matriz está afecta a la tasa del 5% por concepto del impuesto a los dividendos; dicho importe es retenido y liquidado por la Compañía.

15. INGRESOS POR VENTAS

Las ventas por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y el 31 de diciembre de 2017, se detallan como sigue:

	2018 S/000	2017 S/000
Valorizaciones - terceros	295,369	250,477
Valorizaciones - relacionados	51,997	71,496
Correcciones	19,877	-
Otros	23,010	7,616
	390,253	329,589

Las ventas por obra definidos por la Gerencia se detallan como sigue:

	2018 S/000	2017 S/000
Red vial	4,819	20,374
Antamina	164,370	149,121
Las Bambas	1,183	22,729
Muna	45,717	50,858
Quellaveco	144,571	73,622
Consorcio Vial del Sur	5,218	-
Consorcio Constructor Lima	1,365	-
Otros	23,010	7,616
	390,253	329,589

16. COSTO DE VENTAS

Los costos de ventas por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y el 31 de diciembre de 2017, se discriminan como sigue:

	2018 S/000	2017 S/000
Materiales	74,130	57,277
Costos de personal	157,259	135,387
Servicios prestados por terceros	134,280	95,905
Tributos	910	796
Cargas diversas de gestión	3,228	4,482
Depreciación (Nota 10)	16,453	16,926
Provisiones	1,664	435
	387,924	311,208

El costo de ventas por obra definidos por la Gerencia se detalla como sigue:

	2018 S/000	2017 S/000
Antamina	153,223	131,005
Quellaveco	147,968	68,037
Muna	39,339	47,852
Red vial	15,545	21,582
Taller	19,387	20,961
Las Bambas	114	17,535
Huancabamba	1,212	1,538
Vial del Sur	7,629	1,760
Rio Piura	126	938
Consorcio Lima 2019	3,381	-
	387,924	311,208

17. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Los gastos de administración por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y el 31 de diciembre de 2017, se discriminan como sigue:

	2018 S/000	2017 S/000
Gastos de personal	9,524	2,410
Servicios prestados por terceros	4,881	5,530
Tributos	76	57
Cargas diversas de gestión	1,900	3,490
Depreciación (Nota 10)	211	214
Otros gastos	26	21
	16,618	11,722

18. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

a) Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, la Compañía está sujeta al régimen tributario peruano. Según Decreto Legislativo 1261, publicado el 10 de diciembre de 2016, se ha modificado la Ley del Impuesto a la Renta estableciendo que la tasa aplicable a las empresas desde el periodo 2017 en adelante será del 29.5%.

b) El gasto por impuesto a las ganancias mostrado en el estado de resultados integrales comprende:

	2018 S/000	2017 S/000
Impuesto a la renta:		
Corriente	-	-
Diferido	-	9,681
Gasto por impuesto a la renta	-	9,681

c) La determinación de la pérdida tributaria es como sigue:

	2018 S/000	2017 S/000
Resultado antes de impuesto a las ganancias	(11,216)	15,797
Más:		
Adiciones a la renta	6,881	14,104
Menos:		
Deducciones a la renta	(16,640)	(13,883)
Base imponible	(20,974)	16,018
Pérdida Tributaria compensable	(12,400)	(28,418)
Pérdida Tributaria arrastrable	(33,374)	(12,400)

La Gerencia considera que al 31 de diciembre de 2018 ha determinado una pérdida tributaria arrastrable ascendente a S/33,374 miles (ejercicio 2017 por S/12,400 miles), bajo el régimen general del impuesto a la renta de acuerdo con la legislación tributaria vigente, la que exige agregar y deducir al resultado, mostrado en los estados financieros, aquellas partidas que la referida legislación reconoce como gravables y no gravables, respectivamente.

El sistema elegido para la compensación de esta pérdida es el método (A), el cual consiste en compensar las mismas imputándolas año tras año, hasta agotar su importe, a las rentas netas de tercera categoría que se obtengan en los cuatro ejercicios inmediatos posteriores computados al siguiente de su generación. El saldo que no resulte compensado una vez transcurrido dicho plazo, no podrá computarse en ejercicios siguientes.

d) La Administración Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser el caso, corregir el impuesto a la renta determinado por la Compañía en los cuatro últimos años, contados a partir del 1 de enero del año siguiente al de la presentación de la declaración jurada del impuesto correspondiente (años sujetos a fiscalización). Los años 2014 al 2018 inclusive, están sujetos a fiscalización. Debido a que pueden surgir diferencias en la interpretación por parte de la Administración Tributaria sobre las normas aplicables a la Compañía, no es posible anticipar a la fecha si se producirán pasivos tributarios adicionales como resultado de eventuales revisiones. Cualquier impuesto adicional, moras, recargos e intereses, si se produjeran, serán reconocidos en los resultados de año en el que la diferencia de criterios con la Administración Tributaria se resuelva. La Gerencia estima que no surgirán pasivos de importancia como resultados de estas posibles revisiones.

e) Marco regulatorio - Modificaciones a la Ley del Impuesto a la renta

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2017 no se han presentado cambios significativos al régimen del impuesto a las ganancias en Perú, que tuvieran efectos en los estados financieros. Las normas e interpretaciones vigentes al 31 de diciembre de 2018 han sido consideradas por la Gerencia en la preparación de los estados financieros.

f) De acuerdo con la legislación vigente, para propósitos de la determinación del Impuesto a la Renta y del Impuesto General a las Ventas, el precio de transferencia entre partes vinculadas debe contar con documentación e información que sustente los métodos y criterios de valuación aplicados en su determinación. La Administración Tributaria está facultada a solicitar esta información al contribuyente.

g) Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN) -

Grava a los generadores de rentas de tercera categoría sujetos al régimen del Impuesto a la Renta. A partir del año 2012, la tasa del impuesto es de 0.4% aplicable al monto de los activos netos que excedan S/1 millón.

El monto efectivamente pagado podrá utilizarse como crédito contra pagos a cuenta del Régimen General del Impuesto a la Renta o contra el pago de regularización del Impuesto a la renta del ejercicio gravable al que corresponda.

19. GARANTÍAS Y CONTINGENCIAS

a) Contingencias -

Civil y Laboral

Constituidos principalmente por procesos laborales y arbitrales, relacionados a indemnizaciones por daños y perjuicios, reintegro de beneficios sociales y otros por un monto aproximado de S/684,000, los cuales se encuentran pendientes de resolución definitiva.

En opinión de la Gerencia, se cuenta con argumentos de hecho y de derecho que harán que el resultado sea favorable para la Compañía; por lo que no es necesario registrar pasivos relacionados a estos procesos.

b) Garantías otorgadas -

Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía mantiene cartas fianzas con instituciones financieras locales a favor de terceros por un importe aproximado de S/130,535,023 y US$20,838,645, con la finalidad de garantizar sus operaciones comerciales.

20. HECHOS POSTERIORES

Existe una investigación a OHL a cargo de Ministerio Público que incluye a un ex funcionario de la Compañía como imputado por los delitos de asociación para delinquir, colusión agravada y cohecho activo genérico. Mediante Decisión Fiscal N°18-2019 de fecha 6 de mayo de 2019, se ha incorporado a la Compañía como persona jurídica investigada. El Juzgado competente debatirá si concurren los presupuestos habilitantes de la incorporación de la Compañía como persona jurídica imputada. A la fecha, la Compañía no ha sido incorporada como tercero civilmente responsable.

Sobre esta situación, la Compañía rechaza totalmente su vinculación con cualquier acto ilícito en sus operaciones, además, señala que mantiene un absoluto compromiso con la ética, la integridad, la transparencia, con las más exigentes prácticas de Gobierno corporativo y respeto a los derechos humanos en el desarrollo de su actividad. En este sentido, la Compañía cuenta desde el año 2010 con un Código Ético en el que se establece que todos los integrantes del Grupo OHL, desde el Consejo de Administración hasta directivos y empleados, sin excepción, están comprometidos y obligados a su más estricto cumplimiento.

Asimismo, en el año 2015, el Consejo de Administración aprobó la Política Anticorrupción del Grupo OHL, a través de la cual la Compañía se compromete a realizar negocios con integridad. Esto significa evitar cualquier forma de corrupción y cumplir con todas las leyes y demás normativa anti-soborno y anticorrupción aplicables, así como seguir las recomendaciones de los organismos internacionales como la OCDE y las Naciones Unidas.

Finalmente, la Compañía ha contratado los servicios de un tercero para el diseño e implementación de un Modelo de Prevención de Delitos (MPD) que prevenga y mitigue los riesgos de corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo, conforme a lo señalado por la Ley 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas en caso de delitos. Este MPD se diseñará sobre la base del Sistema de gestión de compliance establecido por la Casa Matriz.

Estados Financieros_2019-OHL_suc

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y DE 2018

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y DE 2018

CONTENIDO

	Páginas
Dictamen de los auditores independientes	1 - 2
Estado de situación financiera	3
Estado de resultados	4
Estado de cambios en el patrimonio	5
Estado de flujos de efectivo	6
Notas a los estados financieros	7 - 44

S/000 = Miles de soles
S/ = Sol
US$ = Dólares Americanos
US$000 = Miles de dólares americanos
€ = Euros
€000 = Miles de euros

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores accionistas de
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

24 de junio de 2020

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú** que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, el estado de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como, el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia sobre los estados financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standars Board, y por el control interno que la Gerencia determina que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron realizadas de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoria aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros no contienen representaciones erróneas materiales.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno relevante de la Compañía en la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también comprende la evaluación de que las políticas contables aplicadas son apropiadas y que las estimaciones contables realizadas por la Gerencia son razonables, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes indicados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de **Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú** al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board.

REFRENDADO POR:

SANTIVAÑEZ GUARNIZ Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL

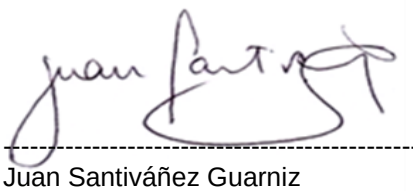

----------(Socio)
Juan Santiváñez Guarniz
Contador Público Colegiado Certificado
Matrícula N°01-26640

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

ACTIVOS

	Al 31 de diciembre de	
	2019	**2018**
	S/000	**S/000**
ACTIVOS CORRIENTES		
Efectivo y equivalente de efectivo (Nota 5)	70,843	21,552
Cuentas por cobrar comerciales:		
Terceros (Nota 6)	51,793	78,073
Empresas relacionadas (Nota 7)	14,800	39,550
Otras cuentas por cobrar:		
Terceros (Nota 8)	11,592	18,619
Empresas relacionadas (Nota 7)	72,852	66,835
Inventarios (Nota 9)	10,946	19,092
Gastos pagados por anticipado	109	807
Total activos corrientes	232,935	244,528
ACTIVOS NO CORRIENTES		
Otras cuentas por cobrar:		
Empresas relacionadas (Nota 7)	193,083	195,128
Instalaciones, maquinaria y equipos, neto (Nota 10)	23,548	37,352
Activos intangibles, neto	411	313
Impuesto a la renta diferido activo (Nota 11)	1,134	2,564
Total activos no corrientes	218,176	235,357
TOTAL ACTIVOS	451,111	479,885

PASIVOS Y PATRIMONIO

	Al 31 de diciembre de	
	2019	**2018**
	S/000	**S/000**
PASIVOS CORRIENTES		
Cuentas por pagar comerciales:		
Terceros (Nota 12)	61,096	90,230
Empresas relacionadas (Nota 7)	8,346	8,312
Otras cuentas por pagar:		
Empresas relacionadas (Nota 7)	1,407	33,069
Diversas (Nota 13)	17,982	17,209
Total pasivos corrientes	88,831	148,820
PASIVOS NO CORRIENTES		
Otras cuentas por pagar:		
Empresas relacionadas (Nota 7)	33,937	34,111
Diversas (Nota 13)	254,694	266,067
Otros	3,944	3,551
Total pasivos no corrientes	292,575	303,729
Total pasivos	381,406	452,549
PATRIMONIO NETO (Nota 14)		
Capital social asignado	405	405
Resultados acumulados	69,300	26,931
Total patrimonio	69,705	27,336
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	451,111	479,885

Las notas que se acompañan forma parte de los estados financieros.

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y DE 2018

	2019	2018
	S/000	S/000
Ingresos por ventas (Nota 15)	361,595	390,253
Costo de ventas (Nota 16)	(300,137)	(387,924)
Utilidad bruta	61,458	2,329
Gastos operativos:		
Gastos de administración (Nota 17)	(14,657)	(16,618)
Utilidad (Pérdida) Operativa	46,801	(14,289)
Otros ingresos (gastos):		
Ingresos financieros	2,368	9,565
Gastos financieros	(1,089)	(1,254)
Diferencia en cambio, neta (Nota 4.1 a)	1,893	(5,238)
	3,172	3,073
Resultado antes del impuesto a la renta	49,973	(11,216)
Impuesto a la renta (Nota 18)	(7,604)	-
Utilidad (Pérdida) neta del ejercicio	42,369	(11,216)
Otro resultado integral:		
Otros ajustes	-	-
Resultado integral del ejercicio	42,369	(11,216)

Las notas que se acompañan forma parte de los estados financieros.

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y DE 2018

	Capital social asignado	Resultados acumulados	Total
	S/000	S/000	S/000
Saldos al 1 de enero del 2018	405	313,038	313,443
Adopción NIIF 15 (Notas 3 y 6)	-	(273,930)	(273,930)
Pérdida del periodo	-	(11,216)	(11,216)
Pago de dividendos	-	(961)	(961)
Saldos al 31 de diciembre de 2018	405	26,931	27,336
Utilidad del periodo	-	42,369	42,369
Saldos al 31 de diciembre de 2019	405	69,300	69,705

Las notas que se acompañan forma parte de los estados financieros.

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y DE 2018

	2019	2018
	S/000	S/000
ACTIVIDADES DE OPERACION		
Cobranza a clientes	405,074	420,941
Otros cobros relativos a la actividad de operación	112	7,922
Pago a proveedores, tributos y remuneraciones	(303,439)	(259,757)
Otros pagos de efectivo relativos a la actividad	(59,358)	(184,638)
Dividendos recibidos por asociación en consorcio	350	7,500
Efectivo neto provisto por (aplicado a) las actividades de operación	42,739	(8,032)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		
Reembolsos de efectivo de préstamos a entidades relacionadas	28,206	27,829
Venta de Activo Fijo	14,976	3,644
Intereses recibidos	1,613	929
Préstamos concedidos a entidades relacionadas	(33,190)	-
Compra de activo fijo	(5,242)	(9,038)
Otros cobro de efectivo relativos a la actividad	189	-
Efectivo neto provisto por las actividades de inversión	6,552	23,364
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Dividendos pagados	-	(961)
Efectivo neto aplicado a las actividades de financiamiento	-	(961)
Aumento neto del efectivo	49,291	14,371
Saldo del efectivo al inicio del año	21,552	7,181
Saldo del efectivo al final del año	70,843	21,552

Las notas que se acompañan forma parte de los estados financieros.

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y DE 2018

1. INFORMACIÓN GENERAL

a) Antecedentes -

Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú (en adelante la Compañía) es una sucursal de Obrascon Huarte Lain, S.A. (Casa Matriz), la misma que tiene su domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, N°259 D, Torre Espacio.

b) Actividad Económica -

La Compañía fue constituida el 10 de marzo de 1999. Su actividad económica comprende el estudio, concesión, construcción y explotación de toda clase de obras públicas o privadas, y cualquier actividad de servicio de cualquier tipo o clase anexas al ramo de la construcción.

El domicilio legal de la Compañía, donde se encuentran sus oficinas administrativas, está situado en Av. 28 de julio N°150 Piso 7, distrito de Miraflores, provincia de Lima.

c) Contratos de construcción -

Al 31 de diciembre de 2019 la Compañía ha suscrito diversos contratos, los cuales se detallan a continuación:

Contrato de construcción con Autopista del Norte S.A. -

Con fecha 26 de febrero de 2016, la Compañía suscribió un Contrato de Construcción a fin de ejecutar la obra "Conexión de la segunda calzada de la Red Vial Nº4 con la carretera panamericana norte Tramo 1: Chimbote - Dv Salaverry en los Km 453+820, 497+080, 502+760 y 555+200 y en el Tramo 4: Pativilca - Huarmey en el Km 206+888", por un importe ascendente a S/1,089,848. El plazo de ejecución de la obra fue de treinta (30) días calendario.

Con fecha 13 de junio de 2016, la Compañía suscribió un Contrato de Construcción para la ejecución de la obra "Conexión de la segunda calzada de la Red Vial Nº 4 con la carretera panamericana norte Tramo 2: Santa - Casma en los km 387+000 y 415+200", por un importe de S/496,185. El plazo de ejecución de la obra fue de treinta (30) días calendario.

Con fecha 28 de junio de 2017, la Compañía suscribió un contrato de obra para la ejecución de los "Trabajos de Reconstrucción", por un importe de US$ 1,533,764. El plazo de ejecución de la obra fue de cuarenta y cuatro (44) días calendario.

Obras Adicionales

Con fecha 24 de octubre de 2017, la Compañía suscribió un contrato de construcción para la ejecución de la obra Construcción del Peaje Temporal de Vesique en el Km 402+760 de la segunda calzada de la Red Vial N°04, por un importe de S/5,783,270. El plazo de ejecución de la obra fue de treinta (30) días calendario.

Con fecha 31 de octubre de 2017, la Compañía suscribió un contrato de construcción para la ejecución de la obra Conservación Vial de Emergencia del tramo I de la calzada actual de la red vial N°4 que corresponde a los Km 474+030 al Km 557+100 excluyendo el cruce de la Carretera Panamericana Norte con la ciudad de Virú que va del km. 528 de la calzada actual, por un importe de S/3,468,250. El plazo de ejecución de la obra fue de treinta (30) días calendario.

Con fecha 18 de diciembre de 2017, la Compañía suscribió un contrato de construcción para la ejecución de la obra Conexión Km 210 (Cerro Blanco) Tramo 4 Red Vial N°04, por un importe de S/375,103. El plazo de ejecución de la obra fue de treinta (15) días calendario*.*

Con fecha 15 de enero de 2018, la Compañía suscribió un contrato de construcción para la ejecución de la obra "Reubicación de Interferencias de Riego tecnificado entre el Km 0+000 y el Km 10+000 del Evitamiento Chimbote", por un importe de S/ 156,668.27. El plazo de ejecución de la obra fue de quince (15) días calendario.

Con fecha 06 de abril de 2018, la Compañía suscribió un contrato de construcción para la ejecución de la obra "Mantenimiento y reparación de los Muros Jersey entre los Km 410+000 y 411+00 y entre los Km 496+000 y 557+200", por un importe de US$ 80.000. El plazo de ejecución de la obra fue de treinta (30) días calendario.

Con fecha 12 de octubre de 2018, la Compañía suscribió un contrato de construcción para la ejecución de la obra "Reubicación de las Infraestructuras de Riego gravitatorio entre el Km 0+000 y el Km 10+000 del Evitamiento Chimbote", por un importe de S/ 3,368,571.70. El plazo de ejecución de la obra fue de noventa (90) días calendario.

Contratos de construcción con Compañía Minera Antamina S.A. -

Con fecha 9 de mayo de 2016, se suscribió un contrato de obra con la Compañía Minera Antamina S.A. a fin de ejecutar el montaje de luminarias e instalación de cableado en áreas de la Planta Concentradora, por un importe de US$2,269,097, no incluido IGV. El plazo de ejecución de la obra tiene una vigencia de doscientos setenta (270) días calendario. La garantía de fiel cumplimiento está representada por una carta fianza bancaria equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia de hasta sesenta (60) días después del término del periodo de gracia, la misma que es incondicional, solidaria, irrevocable y de realización inmediata.

Con fecha 15 de julio de 2016, se suscribió un contrato de obra con la Compañía Minera Antamina S.A. para producción de agregados para presa relaves, por un importe de US$3,306,729, no incluido IGV. El plazo de ejecución de la obra tiene una vigencia de ciento cincuenta (150) días calendario. La garantía de fiel cumplimiento está representada por una carta fianza bancaria equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia de hasta sesenta (60) días después del término del periodo de gracia, la misma que es incondicional, solidaria, irrevocable y de realización inmediata.

Con fecha 20 de setiembre de 2016, se suscribió un contrato de obra con la Compañía Minera Antamina S.A. para construcción de la elevación de la Fase VI-B de la Presa Relaves, de la Cota 4115 a 4135 y Dique Polishing Pond de la Cota 4120 a 4135, por un importe de US$81,997,598, no incluye el IGV. El plazo de ejecución de la obra tiene una vigencia de mil ciento cincuenta y cuatro (1,154) días calendario. La garantía de fiel cumplimiento está representada por una carta fianza bancaria equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia de hasta sesenta (60) días después del término del periodo de gracia, la misma que es incondicional, solidaria, irrevocable y de realización inmediata.

Con fecha 12 de junio de 2017, se suscribió un contrato de obra con la Compañía Minera Antamina S.A. para la ejecución del proyecto "Obras civiles y mecánicas del sistema de bombeo temporal de control de nivel de Polishing Pond", por un importe de US$3,432,453, no incluye el IGV. El plazo de ejecución de la obra tiene una vigencia de 120 días calendario. La garantía de fiel cumplimiento está representada por una carta fianza bancaria equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia de hasta sesenta (60) días después del término del periodo de gracia, la misma que es incondicional, solidaria, irrevocable y de realización inmediata.

Con fecha 10 de abril de 2018 se firma el acta de recepción de la obra, siendo el importe final de la obra US$ 4,228,334.

Contratos de construcción con Minera Las Bambas S.A. -

Con fecha 15 de agosto de 2018, se suscribió un contrato con Minera las Bambas S.A. para la construcción del proyecto "Mejoramiento de la Conducción y Almacenamiento de Agua" por un importe de S/45,000,000. El plazo de ejecución del contrato es de doscientos veintinueve (229) días calendario, a partir de la suscripción del mismo.

Contratos de construcción con Anglo American Quellaveco S.A. -

Con fecha 8 de marzo de 2017, se suscribió un contrato con Anglo American Quellaveco S.A. para la construcción del proyecto "Barrera de Desvío Rio Asana, Canal Sarallenque, Canal By Pass y Canal Millune" en la provincia de Mariscal Nieto, departamento y región de Moquegua por un importe de USD35,433,691. La vigencia del contrato abarca hasta el 5 de agosto de 2018.

Contratos de construcción con Anglo American Quellaveco S.A. - "BYPASS ROAD CONSTRUCTION"

Con fecha 28 de septiembre de 2018, se suscribió un contrato con Anglo American Quellaveco S.A. para la construcción del "Proyecto Quellaveco" en la provincia de Mariscal Nieto, departamento y región de Moquegua por un importe de USD 43,474,685. La vigencia del contrato abarca desde el 28 de setiembre de 2018 hasta el 27 de noviembre de 2019.

Contrato de Consorcio con Constructora TP S.A.C y Aldesa Construcciones S.A. Suc. del Perú – Consorcio Muna

Con fecha 18 de mayo de 2016, la Compañía suscribió un contrato de Consorcio con las Compañías Constructora TP S.A.C. y Aldesa Construcciones S.A. Sucursal del Perú, con la finalidad de compartir esfuerzos, capacidades, conocimientos y experiencias para la ejecución del proyecto "Mejoramiento integral del servicio de interpretación del patrimonio cultural mediante la creación del museo nacional del Perú en el distrito de Lurín", por importe de S/344,125,635 no incluye IGV, bajo de la denominación de "Consorcio Muna"; teniendo una duración indeterminada, extendiéndose hasta la liquidación final, completa y definitiva de todas las cuentas relativas a la ejecución del contrato.

El porcentaje de participación de las empresas que conforman el Consorcio, es el siguiente:

Empresa	RUC	Participación
Aldesa Construcciones S.A. Sucursal del Perú	20548838461	50%
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	25%
Constructora TP S.A.C.	20100132240	25%

Las partes asumen en dichos porcentajes, la totalidad de los derechos, obligaciones, aportes de dinero o financiamientos tipos transitorio, responsabilidades, utilidades, pérdidas, fianzas y otras garantías y demás asuntos inherentes al contrato de ejecución de obra.

Con fecha 3 de septiembre de 2018 se aprueban los "Cambios y modificaciones del proyecto optimizado modificado (POM)", por el importe de S/338,894,052, no incluye IGV.

Al 31 de diciembre de 2019 el proyecto para el que fue creado el Consorcio se encuentra en ejecución.

Contrato de Consorcio "Vial del Sur"-

Con fecha 20 de julio de 2017, la Compañía suscribió un contrato de Consorcio con la Compañía COSAPI S.A., con la finalidad de compartir esfuerzos, capacidades, conocimientos y experiencias para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la carretera Moquegua – Omate – Arequipa Tramo II: km 35 al 153.5", bajo de la denominación de "Consorcio Vial del Sur"; teniendo un plazo de duración igual al tiempo necesario para la ejecución integral del contrato y hasta la aprobación de su extinción por la partes luego de formulado el balance final y realizados los trámites y gestiones que tenga lugar, conforme a ley.

El porcentaje de participación de las empresas que conforman el Consorcio, es el siguiente:

Empresa	RUC	Participación
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	50%
COSAPI S.A.	20100082391	50%

Los porcentajes antes señalados, rigen y son obligatorios para efectos de la atribución de todos los costos y gastos que se generen con ocasión de la ejecución del contrato, así como respecto de los resultados y aportes del capital, materiales, insumos, personal, know how y equipos para la ejecución de la misma, así como para efectos de las garantías y seguros que se requieran para el contrato.

El consorcio es un contrato asociativo y no constituye una persona jurídica distinta a sus partes.

Con fecha 27 de julio de 2017, el mencionado Consorcio firmó un contrato con Provías Nacional para la ejecución del proyecto antes mencionado, por el importe de S/410,946,085, siendo el plazo de ejecución de 900 días calendario.

Consorcio Constructor Lima - Contrato de Prestación de Servicios. -

Con fecha 29 de mayo de 2018, la Compañía suscribió un contrato de Consorcio con la Compañía J.E. Construcciones Generales S.A., con la finalidad de compartir esfuerzos, capacidades, conocimientos y experiencias para la ejecución del Proyecto Especial de los Juegos Panamericanos Lima 2019.

El porcentaje de participación de las empresas que conforman el Consorcio, es el siguiente:

Empresa	RUC	Participación
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	60%
J.E Construcciones Generales S.A.	20101508928	40%

El consorcio encarga a Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú la ejecución del servicio de "Movimiento de Tierras" con una retribución de S/2,837,198 incluido IGV, por un periodo de 4 (cuatro) meses aproximadamente.

Con fecha 14 de marzo de 2019 se firmó la Adenda I al Contrato Polideportivo Villa el Salvador prorrogando el plazo al 15 de mayo de 2019.

Con fecha 15 de mayo de 2019 se firmó la Adenda II al Contrato Polideportivo Villa el Salvador prorrogando el plazo al 30 de mayo de 2019.

Con fecha 31 de diciembre de 2019 se firma el certificado de recepción de las obras. El importe total del contrato asciende a S/96,263,679.

Contratos de construcción con Consorcio Saneamiento Huarmey -

Con fecha 09 de setiembre de 2019, se suscribió un contrato de obra con la compañía Consorcio Saneamiento Huarmey, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de las aguas residuales de la ciudad de Huarmey", por un importe de S/130,559,697, incluido el IGV. El plazo de ejecución de la obra tiene una vigencia de 795 días calendario.

El porcentaje de participación de las empresas que conforman el Consorcio, es el siguiente:

Empresa	RUC	Participación
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	48.60%
IVC Construcciones Generales S.A.	20100754755	48.60%
Luis Rolando Espinoza Lino	10073875299	2.80%

Contratos de construcción con Consorcio Limatambo-

Con fecha 12 de diciembre de 2019, se suscribió un contrato de Limpieza y Preparación del sitio (WP1) para la prestación de Limpieza y Preparación del Sitio **(WP1)**, por un importe de US$28,349,071 más el IGV. El plazo de prestación del contrato tiene una vigencia de doscientos setenta (278) días calendario. La garantía de fiel cumplimiento está representada por una carta fianza bancaria equivalente al 10% del valor del contrato. Asimismo, se encuentra vigente durante el plazo del contrato y será necesariamente renovada por el Contratista tantas veces sea necesaria.

El porcentaje de participación de las empresas que conforman el Consorcio, es el siguiente:

Empresa	RUC	Participación
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	51%
COSAPI S.A.	20100082391	49%

Los porcentajes antes señalados, rigen y son obligatorios para efectos de la atribución de todos los costos y gastos que se generen con ocasión de la ejecución del contrato, así como respecto de los resultados y aportes del capital, materiales, insumos, personal, know how y equipos para la ejecución de la misma, así como para efectos de las garantías y seguros que se requieran para el contrato.

El consorcio es un contrato asociativo y no constituye una persona jurídica distinta a sus partes.

Con fecha 13 de mayo de 2020 se suscribió la firma del contrato Construcción de las calles de rodaje L3 y L5, por importe de US$ 6,996,016 no incluye IGV.

d) Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 han sido aprobados por la Gerencia de la Compañía el 1 de abril de 2020 y serán presentados para la aprobación del Representante Legal Permanente de la Casa Matriz dentro de los plazos establecidos por Ley. En opinión de la Gerencia, dichos estados financieros serán aprobados sin modificaciones. Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2018 fueron aprobados por el Representante Legal Permanente de la Casa Matriz el 28 de febrero de 2019.

2. PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Los principales principios y prácticas contables aplicadas por la Compañía en la preparación y presentación de los estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente en todos los años presentados, a menos que se indique lo contrario.

a) Bases de preparación

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) vigentes al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, respectivamente.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía, la que expresamente confirma que en su preparación se ha aplicado todos los principios y criterios contemplados en las NIIF emitidas por el IASB.
Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Compañía, excepto por los activos financieros a valor razonable con efecto en resultados (conformado por el efectivo y equivalente de efectivo) que son medidos a valor razonable.

b) Uso de estimaciones contables

El proceso de preparación de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera requiere que la Gerencia de la Compañía realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y la determinación de los saldos de los activos, pasivos y montos de ingresos de ingresos y gastos, y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Si más adelante ocurriera algún cambio en las estimaciones o supuestos debido a variaciones en las circunstancias en las que estuvieron basadas, el efecto del cambio sería incluido en la determinación de la utilidad o pérdida neta del ejercicio en que ocurra el cambio, y de ejercicios futuros de ser el caso.

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre el monto reconocido en los estados financieros, se describe a continuación:

i. Impuestos

Se requiere ejercer juicio para determinar la provisión para el impuesto a las ganancias. Existen muchas transacciones y cálculos por lo que el resultado final del impuesto es incierto.

Los activos tributarios diferidos exigen que la Gerencia evalúe la probabilidad de que la Compañía genere utilidades gravables en períodos futuros para utilizar los activos tributarios diferidos. Los estimados de ingresos gravables futuros se basan en las proyecciones de flujos de caja de operaciones y la aplicación de las leyes tributarias existentes en cada jurisdicción. En la medida en que los flujos de caja futuros y los ingresos gravables difieran significativamente de los estimados, ello podría tener un impacto en la capacidad de la Compañía para realizar los activos tributarios diferidos netos registrados en la fecha de reporte.

El cálculo del impuesto a las ganancias corriente que determina la Compañía resulta de la aplicación de las normas tributarias vigentes y no incluyen provisiones estimadas que generen en un futuro diferencias con respecto a las revisiones fiscales. En tal sentido no se considera necesario efectuar una revelación de sensibilidad que simule una variación en el cálculo, siendo que en el caso se presente alguna diferencia, esta no sería material en relación a los resultados de los estados financieros.

La determinación de las obligaciones y gastos por impuestos requiere de interpretaciones de la legislación tributaria aplicable. Aún cuando la Gerencia considera que sus estimaciones en materia tributaria son prudentes y conservadoras, pueden surgir discrepancias con la Administración tributaria en la interpretación de normas que requieran de ajustes por impuestos en el futuro.

ii. Revisión de valores en libros y estimación para deterioro

La Compañía evalúa de forma anual si un activo requiere de una estimación por deterioro de acuerdo con la política contable expuesta en la Nota 2 (e). Esta determinación requiere de uso

de juicio profesional por parte de la Gerencia para analizar los indicadores de deterioro así como en la determinación del valor recuperable del activo, siendo éste el mayor del valor razonable, deducidos de costes de enajenación, y el valor en uso. Dicho valor en uso se determina mediante el descuento de los flujos de caja futuros estimados, netos de efecto fiscal, aplicando una tasa de descuento después de impuestos que refleja el valor del dinero en el tiempo y considerando los riesgos específicos asociados al activo, siempre y cuando el resultado así obtenido sea el mismo que el que se obtendría al descontar los flujos de caja futuros antes de efecto fiscal a una tasa de descuento antes de impuestos. Como consecuencia de la evaluación de los indicadores internos y externos que podrían indicar deterioro, la Compañía concluyó que no se requiere de provisión alguna por este concepto.

iii. Vida útil y valores residuales de instalaciones, maquinaria y equipo

La evaluación de la determinación de la vida útil y valores residuales de los componentes del rubro instalaciones, maquinaria y equipos es realizada por la Gerencia de Obras. La Gerencia revisa estos supuestos en forma periódica y los ajusta prospectivamente en el caso de identificarse algún cambio.

iv. Margen final proyectado de obras

Los ingresos por servicios basados en contratos, se reconocen por el método de grado de avance que requiere estimar el margen final de los trabajos. La proyección de estos márgenes lo determina la Gerencia de Obras conjuntamente con la Gerencia de Administración y Finanzas sobre la base de sus presupuestos de ejecución y se ajustan periódicamente con la finalidad de usar información actualizada que refleja el desempeño real en los trabajos. En tal sentido, la Dirección considera que las estimaciones realizadas al cierre del año son razonables.

Todo cambio en los estimados bajo el contrato, se reconocerá como un cambio en estimados contables en el periodo en el que se realiza el cambio y en periodos futuros si fuese aplicable.

c) Traducción de moneda extranjera

Moneda funcional y de presentación

La moneda funcional para la Compañía es determinada por la moneda del ambiente económico primario donde opera. La Gerencia de la Compañía considera al Sol como su moneda funcional y de presentación debido a que refleja la naturaleza de los eventos económicos y las circunstancias relevantes para la Compañía.

Transacciones en moneda extranjera

Se consideran transacciones en moneda extranjera a aquellas realizadas en una moneda diferente a la moneda funcional. Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas en la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones fijados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (en adelante “SBS”). Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son posteriormente ajustados a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera.

Las ganancias y pérdidas por diferencia en cambio resultante de la liquidación de dichas transacciones y de la conversión de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera a los tipos de cambio de la fecha del estado de situación financiera, son reconocidas en el estado resultados integrales en el periodo en que se generan como parte del rubro “Diferencia en cambio, neta”.

d) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo comprende el efectivo disponible y los saldos en cuentas corrientes en bancos.

e) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros son contratos que dan lugar simultáneamente a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o un instrumento de capital en otra. En el caso de la Compañía, los instrumentos financieros corresponden a instrumentos primarios tales como efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar, otras cuentas por cobrar, cuentas por pagar y otras cuentas por pagar. Los instrumentos financieros son medidos a su valor razonable, más los costos directamente relacionados con la transacción. Si se negocian en un mercado activo la referencia son los precios cotizados en el mercado; si no se negocian en un mercado activo, el valor razonable se determina mediante valuaciones, tales como: comparación de operaciones recientes, el valor de otro instrumento similar y el análisis mediante flujos de fondos, entre otros.

En opinión de la Gerencia de la Compañía, al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, el valor razonable de sus instrumentos financieros no es significativamente diferente al de sus respectivos valores en libros y, por lo tanto, la revelación de dicha información no tiene efecto para los estados financieros a dichas fechas.

Clasificación, reconocimiento y valuación de activos y pasivos financieros

Se han establecido las siguientes cuatro categorías para la clasificación de los activos financieros: i) al valor razonable con efecto en resultados, ii) préstamos y cuentas por cobrar, iii) activos financieros mantenidos hasta el vencimiento y iv) activos financieros disponibles para la venta. La Compañía mantiene activos al valor razonable con efecto en resultados (que incluye el efectivo y equivalente de efectivo) y préstamos y cuentas por cobrar (que incluye cuentas por cobrar comerciales, por cobrar a partes relacionadas y otras cuentas por cobrar).

Los pasivos financieros se clasifican como: pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados y aquellos registrados al costo amortizado. La Compañía determina la clasificación de sus pasivos financieros en su reconocimiento inicial, todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente al valor razonable más los costos de transacciones directamente atribuibles. La medición posterior de pasivos financieros depende de su clasificación. La Compañía mantiene pasivos registrados al costo amortizado (que incluyen las cuentas por pagar comerciales, cuentas por pagar a partes relacionadas y otras cuentas por pagar) se reconocen a su valor de transacción debido a que la Compañía es parte de los acuerdos contractuales del instrumento financiero.

Compensación de activos y pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan cuando se tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Baja de activos y pasivos financieros

Un activo financiero es dado de baja cuando: los derechos de recibir flujos de efectivo del activo han terminado, la Compañía ha transferido sus derechos de recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido una obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos inmediatamente a una tercera parte bajo un acuerdo de traspaso y cuando la Compañía ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o, de no haber transferido, ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, ha transferido su control.

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se termina, se cancela o expira. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo prestatario en condiciones significativamente diferentes, o las condiciones son modificadas en forma importante, dicho reemplazo o modificación se trata como una baja del pasivo original, se reconoce el nuevo pasivo y la diferencia entre ambos se refleja en los resultados del período.

Deterioro de activos financieros

La Compañía evalúa a la fecha de cada estado de situación financiera si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros se encuentran deteriorados. Este deterioro proviene de uno o más eventos posteriores al reconocimiento inicial del activo y cuando tiene un impacto sobre los flujos de caja proyectados estimados y puede ser estimado de manera confiable.

El valor en libros de estos activos se ve afectado a través de una cuenta de estimación y el monto de la pérdida es reconocido en el estado de resultados. Las cuentas por cobrar junto con la estimación asociada son castigadas cuando no hay un prospecto realista de recupero en el futuro.

f) Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar comerciales son los montos que adeudan los clientes sustancialmente por los servicios y venta de bienes realizados por la Compañía. Si su cobranza se espera que ocurra en un año o menos de un año se clasifican como activos corrientes. De lo contrario, se presentan como activos no corrientes.

g) Inventarios

Los inventarios se registran al costo o a su valor neto de realización, el que resulte menor, excepto por las existencias por recibir, cuyo costo se determina sobre la base del método de identificación especifica.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, neto de descuentos y otros costos estimados para poner los inventarios en condición de venta y para realizar su comercialización. Por las reducciones del valor en libros de los inventarios a su valor neto realizable, se constituye una estimación para desvalorización de inventario con cargo a resultados del ejercicio en el que ocurren tales reducciones.

Los inventarios que se destinan a ser utilizados en la actividad de construcción principalmente son: combustibles, lubricantes y aditivos, materiales y otros suministros, los mismos que se determinan bajo el costo promedio ponderado.

h) Instalaciones, maquinaria y equipos

Las instalaciones, maquinaria y equipos se registran al costo menos su depreciación y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida. El costo histórico incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición de estas partidas.

El costo inicial de las instalaciones, maquinaria y equipo comprende su precio de compra, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables y cualquier costo directamente atribuible para ubicar y dejar al activo en condiciones de trabajo y uso. Los gastos incurridos después de que las instalaciones, maquinaria y equipo se hayan puesto en operación, tales como reparaciones y costos de mantenimiento y de reacondicionamiento, se cargan normalmente a los resultados del período en que se incurran los costos.

Los costos subsecuentes atribuibles a los bienes del activo fijo se capitalizan sólo cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados con el activo se generen para la Compañía y el costo de estos activos se pueda medir confiablemente.

La depreciación de las Instalaciones, maquinaria y equipos se calcula utilizando el método de linea recta. Por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2019 y de 2018, las tasas de depreciación anual son las siguientes :

Maquinaria y equipos	20%
Unidades de Transporte	20%
Equipos diversos	10%
Instalaciones	10%
Muebles y Enseres	10%
Equipos de Cómputo	25%
Equipos de Comunicación	10%

Los valores residuales y la vida útil de los activos fijos se revisan y ajustan, de ser necesario, a la fecha de cada estado de situación financiera. El valor en libros de un activo se castiga inmediatamente a su valor recuperable si el valor en libros del activo es mayor que el estimado de su valor recuperable.

Los resultados por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos provenientes de la transacción y sus valores en libros y se reconocen en el rubro “otros ingresos” u “otros gastos” en el estado de resultados integrales.

Deterioro de activos no financieros -

Los activos sujetos a depreciación o amortización se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que su valor en libros podría no recuperarse. Las pérdidas por deterioro corresponden al monto en el que el valor en libros del activo excede a su valor recuperable. El valor recuperable de los activos corresponde al mayor valor entre el monto neto que se obtendría de su venta o su valor en uso. Para efectos de evaluar el deterioro, los activos se agrupan a los niveles más pequeños en los que generan flujos de efectivo identificables (unidades generadoras de efectivo).

i) Cuentas por pagar comerciales

Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de proveedores en el curso normal de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes si el pago se debe realizar dentro de un año o menos (o en el ciclo operativo normal del negocio si es mayor). De lo contrario se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se remiden al costo amortizado usando el método de interés efectivo, excepto por las cuentas por pagar menores a un año que se registran a su valor nominal que es similar a su valor razonable debido a su vencimiento en el corto plazo.

j) Impuesto a la renta corriente y diferido

El gasto por impuesto a la renta del periodo comprende al impuesto a la renta corriente y al diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados, excepto en la medida que se relacione con partidas reconocidas en el estado de otros resultados integrales o directamente en el patrimonio.

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula sobre la base de la legislación tributaria promulgada o sustancialmente promulgada a la fecha del estado de situación financiera. La Gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones juradas de impuestos respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación. La Compañía, cuando corresponde, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

El impuesto a la renta diferido se registra por el método del pasivo, reconociendo el efecto de las diferencias temporales que surgen entre la base tributaria de los activos y pasivos y sus saldos en los estados financieros. Sin embargo, los impuestos diferidos pasivos no se reconocen si surgen del reconocimiento inicial de la plusvalía mercantil; si surge del reconocimiento inicial de

un activo o pasivo en una transacción que no sea una combinación de negocios que a la fecha de la transacción no afecte ni la utilidad o pérdida contable o tributaria.

El impuesto diferido es determinado usando la tasa impositiva (y legislación) vigente a la fecha del estado de situación financiera y que se espera sean aplicables cuando el impuesto a la renta diferido se realice o pague.

El impuesto a la renta diferido activo sólo se reconoce en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales.

Los saldos del impuesto a la renta diferido activos y pasivos se compensan cuando exista el derecho legal exigible de compensar impuestos activos corrientes con impuestos pasivos corrientes y cuando los impuestos a la renta diferidos activos y pasivos se relacionen con la misma autoridad tributaria ya sea sobre la misma entidad o sobre distintas entidades por las que existe intención y posibilidad de liquidar los saldos sobre bases netas.

k) Beneficios a los empleados

Gratificaciones -

La Compañía reconoce el gasto por gratificaciones y su correspondiente pasivo sobre las bases de las disposiciones legales vigentes en el Perú.

Vacaciones -

Las vacaciones anuales del personal se reconocen sobre la base del devengado. La provisión por la obligación estimada por vacaciones anuales del personal resultantes de servicios prestados por los empleados se reconoce a la fecha del estado de situación financiera.

Compensación por tiempo de servicios -

La provisión para compensación por tiempo de servicios del personal se constituye por el íntegro de los derechos indemnizatorios de acuerdo con la legislación vigente y se muestra neta de los depósitos efectuados semestralmente con carácter cancelatorio en instituciones financieras, de acuerdo con la decisión de los trabajadores.

l) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de eventos pasados, es más que probable que se requerirá la entrega de un flujo futuro de recursos que involucren beneficios económicos para su liquidación y su monto se puede estimar confiablemente.

Si el valor del dinero en el tiempo es importante, las provisiones se descuentan usando una tasa antes de impuestos, que refleje cuando sea apropiado, los riesgos específicos del pasivo. La reversión del descuento por el paso del tiempo origina el aumento de la obligación que se reconoce con cargo al estado de resultados integrales como gasto financiero.

Las obligaciones contingentes se revelan cuando su existencia sólo se confirmará por eventos futuros o su monto no se puede medir de manera confiable. Los activos contingentes no se reconocen, y se exponen solo sí es probable que la Compañía genere un ingreso de beneficios económicos en el futuro.

m) Pasivos y activos contingentes

Los pasivos contingentes se reconocen en los estados financieros en la medida que la salida de flujos sea probable y sólo se revelan en nota a los estados financieros cuando la salida de flujos es posible.

Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros y sólo se revelan cuando es probable que la Compañía genere un ingreso de beneficios económicos en el futuro.

n) Capital social asignado

Está compuesto por el capital asignado por la Casa Matriz, formalizado en Registros Públicos.

o) Reconocimiento de ingresos y costos

La Compañía reconoce los ingresos cuando el monto puede ser medido confiablemente y es probable que beneficios económicos futuros fluyan hacia la Compañía. La medición de los ingresos de actividades ordinarias debe hacerse utilizando el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, derivada de los mismos. Se considera que el monto de los ingresos no puede ser medido confiablemente hasta que todas las contingencias relacionadas con la venta hayan sido resueltas. Los ingresos se muestran neto de impuestos a las ventas y rebajas y descuentos.

La Compañía reconoce sus ingresos cuando su importe se puede medir confiablemente y es probable que beneficios económicos fluyan a la Compañía en el futuro.

Ingreso por valorizaciones de obra -

Los ingresos por valorizaciones de obras se reconocen de acuerdo con el método del grado de avance. A través de este método, la Compañía estima el margen de utilidad esperado de las obras y a cada fecha de balance reconoce un ajuste de costos para alinear el resultado obtenido por los costos incurridos e ingresos reconocidos con el margen de utilidad esperado de las obras. Este ajuste se reconoce con cargo o abono en cuenta de “Obra en proceso” y es revisado mensualmente. El grado de avance de las obras se establece en función de su inspección física reflejada en las valorizaciones que se presentan a los clientes.

Los ingresos se facturan previa aprobación de los propietarios de las obras. En los casos que se presente actividad pendiente de ser facturada, la Compañía reconoce una provisión de ingresos con cargo a la partida de cuentas por cobrar comerciales. Las cuentas por cobrar derivadas de ingresos por servicios de obra se presentan netas de anticipos recibidos de clientes en la medida de que los contratos contemplen su liquidación compensada.

Costo de los contratos de construcción -

Los costos de los contratos se reconocen como gasto en el periodo en el que se incurren.

Cuando el resultado de la culminación de un contrato de construcción se puede estimar confiablemente y es probable que el contrato resulte rentable, el ingreso del contrato se reconoce en el periodo del contrato. Cuando es probable que los costos totales del contrato excedan del total del ingreso del contrato, la pérdida esperada se reconoce en el estado de resultados integrales inmediatamente.

Cuando el resultado de la culminación de un contrato de construcción no se puede estimar confiablemente, los ingresos del contrato se reconocen sólo hasta el monto de los costos contractuales que se hayan incurrido y que sea probable que se recuperen.

Las variaciones en el contrato respecto del trabajo, demandas y pagos de incentivos se consideran como el ingreso del contrato en la medida de que estas hayan sido acordadas con el cliente y que se puedan medir confiablemente.

3. NUEVAS NORMAS E INTERPRETACIONES EMITIDAS INTERNACIONALMENTE

Nuevas NIIF e interpretaciones y modificaciones a las normas existentes que no afectaron significativamente los montos reportados y sus revelaciones en año actual y anterior

Modificaciones a la NIC 12 - Reconocimiento de activos diferidos por impuesto a las ganancias por pérdidas no realizadas.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2018.

Modifica la NIC 12 Impuesto a las ganancias para aclarar los siguientes aspectos:

- Las pérdidas no realizadas sobre instrumentos de deuda medidos a valores razonables y medidos al costo para propósitos fiscales dan lugar a una diferencia temporal deducible, independientemente de si el tenedor del instrumento de deuda espera recuperar el importe en libros del instrumento de deuda por venta o por uso.
- El importe en libros de un activo no limita la estimación de los posibles beneficios imponibles futuros.
- Las estimaciones para beneficios fiscales futuros excluyen deducciones fiscales resultantes de la reversión de diferencias temporarias deducibles.
- Una entidad evalúa un activo por impuestos diferidos en combinación con otros activos por impuestos diferidos. Cuando la legislación fiscal restringe la utilización de las pérdidas fiscales, una entidad valoraría un activo por impuestos diferidos en combinación con otros activos por impuestos diferidos del mismo tipo.

***Modificaciones a la NIC 7- Iniciativas de revelación*.**

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2018.

Aclara que las entidades proporcionarán revelaciones que permitan a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en los pasivos derivados de las actividades de financiación.

Mejoras Anuales a las NIIF Ciclo 2014-2017

Las mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2014-2017 incluyen la siguiente modificación a la NIIF12. Efectiva para periodos anuales que inician en o después del 1 de enero de 2018. Aclara el alcance de la norma especificando que los requisitos de divulgación de la norma, excepto los de los párrafos B10-B16, se aplican a los intereses de una entidad enumerados en el párrafo 5 que se clasifican como mantenidos para la venta, ya sea como mantenidos para distribución o como operaciones discontinuas de acuerdo con NIIF 5 Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas.

Nuevas NIIF e interpretaciones emitidas aplicables con posterioridad a la fecha de presentación de los estados financieros separados

Las siguientes normas e interpretaciones han sido publicadas con aplicación para períodos que comienzan con posterioridad a la fecha de presentación de estos estados financieros:

NIIF 9 Instrumentos Financieros.

Efectiva para períodos que inicien en o después del 1 enero 2018. La NIIF 9, emitida en noviembre de 2009 incorporó nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros. La NIIF 9 fue posteriormente modificada en octubre de 2010 para incluir los requerimientos para la clasificación y medición de pasivos financieros y para la baja en cuentas, y en noviembre de 2013 incluyó los nuevos requerimientos para la contabilidad de cobertura general. En julio de 2014 se emitió otra versión revisada de la NIIF 9 principalmente para incluir:

a) requerimientos de deterioro para activos financieros y b) modificaciones limitadas a los requerimientos de clasificación y medición al introducir una categoría de medición a "valor razonable con cambios en otro resultado integral" (FVTOCI) para ciertos instrumentos deudores simples.

Requisitos claves de la NIIF 9:

- La NIIF 9 requiere que todos los activos financieros reconocidos que se encuentren dentro del alcance de la NIC 39 *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición* se midan posteriormente al costo amortizado o al valor razonable. Específicamente, los instrumentos de deuda que se mantienen dentro de un modelo de negocios cuyo objetivo sea el de recaudar los flujos de efectivo contractuales, y que tengan flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el capital pendiente, por lo general se miden al costo amortizado al final de los períodos contables posteriores. Los instrumentos de deuda que se mantienen en un modelo de negocios cuyo objetivo se cumple tanto al recolectar los flujos de efectivos contractuales como vendiendo los activos financieros, y que tienen términos contractuales que producen en fechas específicas flujos de efectivo que solo constituyen pagos del capital e intereses sobre el importe principal pendiente, son medidos generalmente al valor razonable con cambios en resultados integrales. Todas las otras inversiones en deuda y en patrimonio se miden a sus valores razonables al final de los períodos contables posteriores. Además, bajo la NIIF 9, las entidades pueden hacer una elección irrevocable para presentar los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión de patrimonio (no mantenida para negociar) en otro resultado integral, solo con el ingreso por dividendos reconocido generalmente en ganancias o pérdidas.

- Con respecto a la medición de los pasivos financieros que están designados a valor razonable con cambios en resultados, la NIIF 9 requiere que el monto del cambio en el valor razonable del pasivo financiero que es atribuible a cambios en el riesgo de crédito de ese pasivo sea reconocido en otro resultado integral, a menos que el reconocimiento de los efectos de los cambios en riesgo de crédito del pasivo en otro resultado integral cree o aumente una disparidad contable en ganancias o pérdidas. Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo de crédito del pasivo financiero no son reclasificados posteriormente a ganancias o pérdidas. Bajo la NIC 39, el monto total del cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado a valor razonable con cambio en resultados era reconocido en ganancias o pérdidas.

- Con respecto al deterioro de activos financieros, la NIIF 9 requiere un modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada, en oposición al modelo de deterioro por pérdida crediticia incurrida de NIC 39. El modelo de deterioro por pérdida crediticia requiere que una entidad contabilice las pérdidas crediticias esperadas y sus cambios en cada fecha de presentación de estados financieros, para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. En otras palabras, ya no se necesita que ocurra un evento crediticio antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias.

- Los nuevos requerimientos generales para la contabilidad de cobertura mantienen los tres tipos de mecanismos de contabilidad de cobertura que, en la actualidad, se encuentran disponibles en la NIC 39. Con la NIIF 9, mayor flexibilidad ha sido introducida para los tipos de transacciones elegibles para la contabilidad de cobertura, específicamente, al ampliar los tipos de instrumentos que se clasifican como instrumentos de cobertura y los tipos de componentes de riesgo de partidas no financieras elegibles para contabilidad de cobertura. Además, se ha revisado y reemplazado la prueba de efectividad por el principio de "relación económica". Ya no se requiere de una evaluación retrospectiva para medir la efectividad de la cobertura. También se añadieron requerimientos de revelación mejorados sobre las actividades de gestión de riesgo de una entidad.

En el ejercicio 2018, la Gerencia de la Compañía realizó una evaluación y análisis detallado sobre los potenciales impactos que la aplicación de la NIIF 9 generaría, esto es, con énfasis en las tres fases de la versión final de la norma emitida por el IASB: i) Clasificación y medición de activos

financieros, ii) provisiones por incobrables y iii) contabilidad de coberturas; otros aspectos de la NIC 39 no han cambiado.

De acuerdo a la NIIF 9, el cálculo de deterioro de cuentas por cobrar se debe realizar utilizando el enfoque simplificado para las pérdidas crediticias esperadas, el cual consiste en:

- Segmentar la cartera de cuentas por cobrar para una evaluación colectiva.
- Calcular ratios de pérdida sobre datos históricos.
- Determinar el ajuste de pérdidas esperadas.

La Gerencia de la Compañía realizó el análisis de la aplicación de la NIIF 9 para determinar el posible impacto en los estados financieros, estimando que la incorporación de la presente norma no tiene un impacto material ni genera cambios en la política.

NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes.

Efectiva para períodos que inicien en o después del 1 enero 2018.

La NIIF 15, emitida en mayo de 2014, establece un modelo extenso y detallado que utilizarán las entidades en la contabilidad de ingresos procedentes de contratos con clientes. La NIIF 15 reemplazará el actual lineamiento de reconocimiento de ingresos, incluyendo la NIC 18 Ingresos, la NIC 11 Contratos de Construcción y las interpretaciones relativas en la fecha en que entre en vigencia.

El principio fundamental de la NIIF 15 es que una entidad debería reconocer el ingreso para representar la transferencia de bienes o servicios prometidos a los clientes, en un importe que refleje la contraprestación que la entidad espera recibir a cambio de bienes o servicios. Específicamente, la norma añade un modelo de 5 pasos para contabilizar el ingreso:

Paso 1: Identificar el contrato con el cliente.
Paso 2: Identificar las obligaciones separadas del contrato.
Paso 3: Determinar el precio de transacción.
Paso 4: Distribuir el precio de transacción entre las obligaciones del contrato.
Paso 5: Reconocer el ingreso cuando (o a medida que) la entidad satisface las obligaciones del contrato.

Según la NIIF 15, una entidad contabiliza un ingreso cuando (o a medida que) se satisfaga una obligación del contrato, es decir, cuando el “control” de los bienes y servicios basado en una obligación de rendimiento particular es transferido al cliente.

Se han añadido muchos más lineamientos prescriptivos en la NIIF 15 para poder afrontar situaciones específicas. Además, la NIIF 15 requiere amplias revelaciones.

En el ejercicio 2018, la Gerencia realizó la evaluación del impacto de la NIIF 15 sobre la base de los contratos con los clientes y los ingresos que se generan, estimando que la incorporación de la presente norma tiene un impacto material, ya que Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú había contabilizado en ejercicios anteriores al año 2018 valorizaciones no aprobadas por su cliente Autopista del Norte S.A.C., quienes fueron contratados para la ejecución del diseño y construcción de las obras civiles de la Red Vial 4 del Perú, y manteniendo los siguientes saldos pendientes de valorizar:

- 1PE301 Red Vial 4 S/273,930,082 en el 2018.

Por disposición de la Matriz Obrascon Huarte Lain S.A. se procedió a aplicar la NIIF 15 afectando a resultados acumulados el efecto de cancelar estos saldos que no reunían la condición altamente probable para ser considerada cuenta por cobrar exigible al cliente Autopista del Norte S.A.C.

De esta forma y por la aplicación de la NIIF 15, las cuentas por cobrar por facturas no emitidas fueron aplicadas a Resultados Acumulados (S/273,930,082), manteniendo al 31 de diciembre 2018 un saldo de S/2,911,274. Al respecto, el saldo al 31 de diciembre de 2019 es S/0.

NIIF 16 Arrendamientos.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2019.

La NIIF 16 afectará principalmente a la contabilidad de los arrendatarios y resultará en el reconocimiento de casi todos los arrendamientos en el estado de situación financiera. La norma elimina la diferencia actual entre los arrendamientos operativos y financieros y requiere el reconocimiento de un activo (el derecho a utilizar el bien arrendado) y un pasivo financiero para pagar los alquileres de prácticamente todos los contratos de arrendamiento. Existe una excepción opcional para los arrendamientos de corto plazo y de bajo valor.

El estado de resultados también se verá afectado porque el gasto total suele ser más alto en los primeros años de un arrendamiento y menor en años posteriores. Además, se reemplazará los gastos operativos por intereses y depreciación, por lo que las métricas clave como el Beneficio antes de Interés, Impuestos, Depreciación y Amortización (EBITDA por sus siglas en inglés) cambiarán.

Los flujos de efectivo operativos serán mayores, ya que los pagos en efectivo para la porción principal del pasivo por arrendamiento se clasifican dentro de las actividades de financiamiento. Solo la parte de los pagos que refleja el interés puede seguir presentándose como flujos de efectivo operativos.

La contabilidad de los arrendadores no cambiará de manera significativa.

La NIIF 16 es efectiva a partir de periodos que inicien a partir del 1 de enero de 2019 y se permite su adopción anticipada. El arrendatario puede optar por aplicar la norma utilizando un enfoque retroactivo integral o modificado, en este último caso, la norma permite ciertas aplicaciones prácticas para la transición.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la Gerencia ha estimado que los efectos de la adopción del nuevo tratamiento contable para los arrendamientos operativos, incluidos aquellos componentes de arrendamientos operativos identificados en ciertos contratos de servicios, no genera un incumplimiento de ratios financieros por parte de la Compañía.

La Compañía ha considerado que los efectos de la adopción de la NIIF 16 no impacta significativamente en la misma; por lo que no ha efectuado ningún ajuste con relación a esta NIIF.

NIIF 17 Contratos de seguros.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2021.

La NIIF 17 requiere que los pasivos de seguro sean medidos al valor corriente de cumplimiento y proporciona un enfoque de medición y presentación más uniforme para todos los contratos de seguro. Esos requerimientos están diseñados para lograr la meta de una contabilidad consistente, basada en principios, para los contratos de seguro. La NIIF 17 reemplazará la NIIF 4 “Contratos de seguro”.

La Gerencia de la Compañía considera que la norma no tendrá un impacto importante en los estados financieros debido a que no cuenta con este tipo de operaciones.

CINIIF 22 Transacciones en moneda extranjera y contraprestación anticipada.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2018.

La interpretación se refiere a transacciones en moneda extranjera o partes de transacciones en las que:

- Hay una contraprestación que está denominada o cotizada en una moneda extranjera;
- La entidad reconoce un activo de pago anticipado o un pasivo por ingresos diferidos con respecto a esa contraprestación, antes del reconocimiento del activo, gasto o ingreso relacionado; y
- El activo pre-pagado o el pasivo por ingresos diferidos no es monetario.

El Comité de Interpretación llegó a la siguiente conclusión:

- La fecha de la transacción, a efectos de determinar el tipo de cambio, es la fecha del reconocimiento inicial del activo de pago anticipado no monetario o del pasivo por ingresos diferidos.
- Si hay varios pagos o recibos por adelantado, se establece una fecha de transacción para cada pago o recibo.

La Gerencia anticipa que la aplicación de esta interpretación en el futuro no tendría un impacto material en los importes sobre los que se informa y las revelaciones de los estados financieros de la Compañía. Sin embargo, no resulta factible proporcionar un estimado razonable de su impacto hasta que la Compañía realice una revisión detallada.

CINIIF 23 Incertidumbre sobre tratamientos de los impuestos a los ingresos.

La CINIIF 23 aclara como aplicar los requerimientos de reconocimiento y medición de la NIC 12 - "Impuesto a la renta" cuando existe incertidumbre respecto a los tratamientos del impuesto a las ganancias.

Una Compañía reconocerá y medirá su activo y pasivo por impuestos a las ganancias aplicando los requerimientos de la NIC 12 sobre la base de la ganancia y/o pérdida fiscal, bases fiscales, pérdidas y/o créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales, aplicando esta interpretación.

La interpretación requiere:

- determinar si las posiciones fiscales inciertas son evaluadas por separado o como grupo; y

- evaluar si es probable que la autoridad fiscal acepte un tratamiento fiscal incierto utilizado, o propuesto a utilizarse, por una entidad en sus declaraciones de impuestos a las ganancias:

✓ En caso afirmativo, se debe determinar la posición fiscal contable de manera consistente con el tratamiento fiscal utilizado en las declaraciones de impuesto sobre la renta.

✓ En caso negativo, debe reflejarse el efecto de la incertidumbre en la determinación de la posición fiscal contable utilizando el monto más probable o el método del valor esperado.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la Gerencia de la Compañía no ha identificado un efecto significativo que se derive de la adopción de la nueva interpretación.

Modificaciones a la NIIF 2. Clasificación y medición de transacciones de pago basado en acciones.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2018.

Aclara la norma en relación con la contabilización de las transacciones de pago basado en acciones liquidadas en efectivo que incluyen una condición de rendimiento, la clasificación de las operaciones de pago basado en acciones con características de liquidación neta y la contabilización de las modificaciones de las transacciones de pago basado en acciones de liquidación en efectivo a liquidación con patrimonio.

La Gerencia considera que la norma no tendrá un impacto importante en los estados financieros debido a que no cuenta con planes de pago basado en acciones.

Modificaciones a la NIIF 4. Aplicación de NIIF 9 Instrumentos financieros con NIIF 4 Contratos de seguros.

Enfoque de superposición a ser aplicado cuando la NIIF 9 sea aplicada por primera vez.

Enfoque de diferimiento para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2018 y solo disponible por tres años después de dicha fecha.

Ofrece dos opciones para las entidades que emiten contratos de seguros dentro del alcance de la NIIF 4:

- Una opción que permite a las entidades reclasificar, de la ganancia neta a resultados integrales, parte de los ingresos o gastos derivados de activos financieros designados; este es el llamado enfoque de superposición;
- Una exención temporal facultativa de la aplicación de la NIIF 9 para las entidades cuya actividad predominante es la emisión de contratos dentro del alcance de la NIIF 4; este es el llamado enfoque de diferimiento.

La aplicación de ambos enfoques es opcional y se permite a una entidad dejar de aplicarlos antes de que se aplique la nueva norma de contratos de seguro.

La Gerencia considera que la norma no tendrá un impacto importante en los estados financieros debido a que no emite contratos que puedan clasificar dentro del alcance de la NIIF 4 Contratos de seguros.

Modificaciones a la NIC 40. Transferencias de propiedades de inversión.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2018.

Las enmiendas a la NIC 40 Propiedades de inversión:

- Enmienda el párrafo 57 para indicar que una entidad transferirá una propiedad a, o de, propiedad de inversión cuando, y sólo cuando, hay evidencia de un cambio en el uso. Un cambio de uso ocurre si la propiedad cumple, o deja de cumplir, la definición de propiedad de inversión. Un cambio en las intenciones de la administración para el uso de una propiedad por sí mismo no constituye evidencia de un cambio en el uso.
- La lista de ejemplos de evidencias que figuran en el párrafo 57 a) - d) se presenta ahora como una lista no exhaustiva de ejemplos en lugar de la lista previa exhaustiva.

La Gerencia anticipa que la aplicación de esta modificación en el futuro no tendrá un impacto material en los importes sobre los que se informa y las revelaciones de los estados financieros de la Compañía.

Mejoras Anuales a las NIIF Ciclo 2014-2018

Las mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2014-2018 incluyen algunas modificaciones a varias NIIF que se encuentran resumidas a continuación:

- NIIF 1 - Elimina las exenciones a corto plazo en los párrafos E3 a E7 de la NIIF 1, ya que han cumplido el propósito previsto.

- NIC 28 - Se aclara que la elección para medir al valor razonable con cambios en resultados una inversión en una asociada o una empresa conjunta que está en poder de una entidad que es una organización de capital de riesgo, u otra entidad calificada, está disponible para cada inversión en una asociada o empresa conjunta en una base de inversión por inversión, en su reconocimiento inicial.

Las modificaciones a la NIIF 1 y NIC 28 son vigentes para los periodos anuales que inician en o después del 1 de enero de 2018.

La Gerencia considera que las modificaciones no son de aplicabilidad a la Compañía y por cuanto no efectúan este tipo de operaciones.

Modificaciones a la NIIF 9 Características de pago anticipado con compensación negativa.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2019.

Enmiendan los requerimientos existentes en la NIIF 9 en relación con los derechos de terminación en orden a permitir la medición a costo amortizado (o, dependiendo del modelo de negocios, a valor razonable a través de otros ingresos comprensivos) incluso en el caso de pagos de compensación negativa. Según las enmiendas, el signo de la cantidad del pago anticipado no es relevante, i.e., dependiendo de la tasa de interés que prevalezca en el momento de la terminación, un pago también puede ser hecho a favor de la parte contratante afectando el pago anticipado temprano. El cálculo de este pago de compensación tiene que ser el mismo tanto para el caso de una sanción por pago anticipado temprano como en el caso de una ganancia por pago anticipado temprano.

La Gerencia considera que esta modificación no es de aplicabilidad a la Compañía por cuanto no efectúan este tipo de operaciones.

Modificaciones a la NIC 28 Intereses de largo plazo en asociadas y negocios conjuntos.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2019.

Enmiendan los requerimientos existentes para aclarar que la NIIF 9, incluyendo sus requerimientos de deterioro, aplican a los intereses de largo plazo en asociadas y negocios conjuntos que hacen parte de la inversión neta de la entidad en esas entidades donde se invierte.

La Gerencia considera que esta modificación no es de aplicabilidad a la Compañía por cuanto no efectúan este tipo de operaciones.

Modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28: Venta o aportación de bienes entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto.

La fecha de aplicación efectiva de estas modificaciones ha sido diferida de forma indefinida.

Las modificaciones se refieren a situaciones donde hay una venta o aportación de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto. Específicamente, las modificaciones establecen que las ganancias o pérdidas resultantes de la pérdida de control de una subsidiaria que no contenga un negocio, en una transacción con una asociada o un negocio conjunto que se contabilicen según el método de la participación patrimonial, se reconocen en los resultados de la controladora solo en la medida de la participación de los inversores no relacionados en esa asociada o negocio conjunto. Del mismo modo, las ganancias y pérdidas resultantes de la remedición de las inversiones retenidas en cualquier subsidiaria previa (que se ha convertido en una asociada o un negocio conjunto contabilizadas según el método de la participación) a valor

razonable, se reconocen en los resultados de la controladora previa sólo en la medida de la participación de los inversores no relacionados en la nueva asociada o negocio conjunto.

La Gerencia anticipa que la aplicación de esta modificación en el futuro podría no tener un impacto material en los importes sobre los que se informa y las revelaciones de los estados financieros de la Compañía. Sin embargo, no resulta factible proporcionar un estimado razonable de su impacto hasta que la Compañía realice una revisión detallada.

4. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

4.1 Riesgos financieros

Las actividades de la Compañía la exponen a una variedad de riesgos financieros, como los que incluyen los efectos de las variaciones en las tasas de interés y los tipos de cambio de moneda extranjera, riesgo de precio, riesgo de liquidez, administración de riesgo de capital y valor razonable.

La Gerencia de la Compañía es conocedora de las condiciones existentes en el mercado y sobre la base de su conocimiento y experiencia controla los riesgos indicados evaluando permanentemente los potenciales efectos adversos con la finalidad de minimizarlos. A continuación, presentamos los riesgos financieros a los que está expuesta la Compañía:

a) Riesgo de tipo de cambio

Las principales operaciones de la Compañía, sus ventas y sus costos, se efectúan sustancialmente en su moneda funcional (soles). La Compañía tiene cierta exposición al dólar estadounidense por los servicios de construcción, saldos mantenidos en cuentas corrientes bancarias y cuentas por pagar que son facturados en moneda extranjera.

La Compañía no utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir el riesgo de su posición en moneda extranjera.

Los saldos en moneda extranjera al 31 de diciembre, se resumen como sigue:

	2019	**2019**	**2018**	**2018**
	€ 000	**US$000**	**€ 000**	**US$000**
Activo -				
Efectivo y equivalentes de efectivo	-	18,846	-	5,377
Cuentas por cobrar comerciales - Terceros	-	6.892	-	6,082
Cuentas por cobrar comerciales - Relacionadas	68	136	3	129
Otras cuentas por cobrar - Relacionadas	19,920	58,316	18,088	57,919
Otras cuentas por cobrar - Terceros		340	-	1,287
	19,988	84,530	18,091	70,794

	2019 € 000	2019 US$000	2018 € 000	2018 US$000
Pasivo -				
Cuentas por pagar comerciales-				
Terceros	51	7,438	97	10,733
Cuentas por pagar comerciales-				
Relacionadas	1,544	229	468	8
Otras cuentas por pagar –				
Terceros		67,546	45	70,180
Relacionadas	2,455	5,000	3,164	5,003
	4,050	80,213	3,774	85,924
Activo (Pasivo) neto	15,938	4,317	14,317	(15,130)

Las operaciones en moneda extranjera se efectúan al tipo de cambio fijado por la oferta y la demanda en el Sistema Financiero Nacional.

Al 31 de diciembre de 2019, los saldos de activos y pasivos financieros denominados en moneda extranjera están expresados en soles al tipo de cambio de oferta y demanda publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) vigente a la fecha, los cuales fueron de S/3.311 para la compra y S/3.317 para la venta (S/3.369 y S/3.379 al 31 de diciembre de 2018) por US$1, para saldos de activos y pasivos en dólares estadounidense, respectivamente; y de S/3.652 para la compra y S/3.877 para la venta (S/3.695 y S/4.150 al 31 de diciembre de 2018) por €1, para saldos de activos y pasivos euros, respectivamente .

La diferencia en cambio generada al 31 de diciembre está conformada como sigue:

	2019 S/000	2018 S/000
Ganancia por diferencia en cambio	56,706	37,783
Pérdida por diferencia en cambio	(54,813)	(43,021)
	1,893	(5,238)

El siguiente cuadro muestra el análisis de sensibilidad de los dólares estadounidenses y euros, en sus activos y pasivos monetarios y sus flujos de caja estimados. El análisis determina el efecto de una variación razonablemente posible del tipo de cambio del dólar estadounidense y el euro, manteniendo las demás variables constantes en el estado de resultados integrales antes del impuesto a la renta. Un monto negativo muestra una pérdida potencial neta en el estado de resultados integrales, mientras que un monto positivo refleja una ganancia potencial neta.

	Aumento (Disminución) en el tipo de cambio	Efecto en la utilidad antes del Impuesto a las ganancias S/000
2019		
Revaluación	+10%	7,250
Devaluación	-10%	(7,250)
2018		
Revaluación	+10%	178
Devaluación	-10%	(178)

b) Riesgo de precios

La Compañía está expuesta al riesgo de precios de materiales de construcción, dado que por aquellos componentes que conforman el costo son necesarios para la prestación del servicio, el mismo que se cubre a través de negociaciones con los proveedores correspondientes. Al respecto, las negociaciones con los clientes estipulan en los contratos una cláusula por la que se revisan los precios en función de una fórmula polinómica y/o evolución del Índice de Precios al Consumidor.

c) Riesgo de tasa de interés

La exposición de la Compañía a este riesgo se da por cambios en la tasa de interés en sus activos y pasivos financieros. La Compañía mantiene sus activos financieros sujetos a una tasa de interés fija, conformado principalmente por un préstamo a su relacionada. Las obligaciones a tasas variables exponen a la Compañía al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo. Las obligaciones a tasas fijas exponen a la Compañía al riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable de sus pasivos. La Compañía mantiene sus pasivos financieros a una tasa de interés fija pactada a corto y mediano plazo, y sustentadas con contratos. Dichas tasas no están subordinadas a algún driver volátil o fluctuante. La Gerencia considera que las fluctuaciones futuras en las tasas de interés no afectarán significativamente los resultados futuros.

d) Riesgo de crédito

El riesgo del crédito surge del efectivo y equivalente de efectivo y depósitos en bancos e instituciones financieras, así como la exposición al crédito de los clientes, que incluye saldos pendientes de las cuentas por cobrar y a las transacciones comprometidas.

Respecto de bancos e instituciones financieras, sólo se aceptan a instituciones cuyas calificaciones de riesgo independientes sean como mínimo “A”. Asimismo, la Administración de la Compañía evalúa la calidad crediticia de los clientes, tomando en consideración su posición financiera, la experiencia pasada y otros factores. Se establecen límites fijados por la Gerencia sobre la base de las calificaciones internas o externas. El uso de los límites de crédito se monitorea con regularidad.

El riesgo de crédito es controlado a través de la evaluación y análisis de las transacciones individuales para lo cual considera aspectos como la concentración crediticia de grupos económicos, límites individuales y la evaluación de sectores económicos.

Con relación a los créditos a sus partes relacionadas, la Compañía ha establecido medidas para asegurar la recuperación de dichos préstamos a través de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la evaluación de la gestión realizada por la Dirección.

No se excedieron significativamente los límites de crédito durante el periodo de reporte y la Gerencia no espera que la Compañía incurra en pérdida alguna por desempeño de estas partes relacionadas.

e) Riesgo de liquidez

La administración prudente del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y equivalente de efectivo, la disponibilidad de financiamiento a través de una adecuada cantidad de fuentes de financiamiento comprometidas y la capacidad de cerrar posiciones en el mercado. En ese sentido, la Compañía no tiene riesgos significativos de liquidez ya que históricamente los flujos de efectivo de sus operaciones le han permitido mantener suficiente efectivo para atender sus obligaciones.

La Gerencia de la Compañía supervisa las proyecciones de flujo de efectivo realizadas sobre los requisitos de liquidez para asegurar que haya suficiente efectivo para alcanzar las necesidades operacionales manteniendo suficiente margen para las líneas de crédito no usadas de modo que la Compañía no incumpla con los límites de endeudamiento o con las garantías de ser aplicables, sobre cualquier línea de crédito.

Dichas proyecciones toman en consideración los planes de financiamiento de deuda de la Compañía, cumplimiento con los objetivos de ratios financieros del estado de situación financiera interno y, de ser aplicable, con los requisitos regulatorios externos o requerimientos legales, por ejemplo, restricciones en el uso de moneda extranjera.

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, el vencimiento de los pasivos financieros no derivados de la Compañía es el siguiente. La tabla ha sido diseñada con base en la fecha en la cual la Compañía deberá hacer los pagos.

	Menos de 1 año S/000	**1-2 años S/000**	**Más de 2 años S/000**	**Total S/000**
Al 31 de diciembre de 2019 -				
Cuentas por pagar comerciales	61,096	-	-	61,096
Cuentas por pagar a empresas	8,346	-	-	8,346
Otras cuentas por pagar a empresas relacionadas	1,407	110	33,827	35,344
Otras cuentas por pagar (*)	4,481	-	-	4,481
	75,330	110	33,827	109,267
Al 31 de diciembre de 2018 -				
Cuentas por pagar comerciales	90,230	-	-	90,230
Cuentas por pagar a empresas	8,312	-	-	8,312
Otras cuentas por pagar a empresas relacionadas	33,069	9	34,102	67,180
Otras cuentas por pagar (*)	7,369	-	-	7,369
	138,980	9	34,102	173,091

(*) No incluye anticipos, pasivos a favor de empleados e impuestos

f) Estimación del valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros es el monto por el que un activo puede ser intercambiado entre un comprador y un vendedor debidamente informados, o puede ser cancelada una obligación, entre un deudor y un acreedor con suficiente información, bajo los términos de una transacción de libre competencia.

Para la clasificación del tipo de valorización utilizada por la Compañía para sus instrumentos financieros a valor razonable, se han establecido los siguientes niveles de medición:

- Nivel 1: Medición basada en valores de cotización en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: Medición basada en información sobre el activo o pasivo distinto a valores de cotización (Nivel 1) pero que puede ser confirmada, sea directa o indirectamente.
- Nivel 3: Medición basada en información sobre activo o pasivo que no proviene de fuentes que puedan ser confirmadas en el mercado (es decir, información no observable, generalmente basada en estimados y supuestos internos de la Compañía).

El valor en libros del efectivo y equivalente de efectivo corresponden a su valor razonable. La Compañía considera que el valor en libros de las cuentas por cobrar y cuentas por pagar de corto y largo plazo, es similar a sus valores razonables.

g) Administración del riesgo de capital

La Compañía administra de manera activa una base de capital para cubrir los riesgos inherentes en sus actividades. La adecuación del capital de la Compañía es monitoreada usando, entre otras medidas, los ratios establecidos por la Gerencia.

Los objetivos de la Compañía al administrar el capital son el salvaguardar su capacidad de continuar como empresa en marcha, con el propósito de generar retornos a su matriz y beneficios a otros grupos de interés.

Los ratios de apalancamiento al 31 de diciembre de 2019 y de 2018 se detallan a continuación:

	2019	**2018**
	S/000	**S/000**
Total pasivo	381,406	452,549
Menos: Efectivo	70,843	21,552
Deuda neta	310,563	430,997
Total Patrimonio	69,705	27,336
Pasivo total ajustado/ Capital Social (veces)	4.46	15.77

5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2019	**2018**
	S/000	**S/000**
Fondos fijos	32	76
Cuentas corrientes	70,811	21,476
	70,843	21,552

La Compañía mantiene sus depósitos en cuentas corrientes denominadas en moneda nacional y extranjera. Estos depósitos están colocados en bancos locales que ostentan una evaluación crediticia alta, son de libre disponibilidad y no generan intereses, excepto la cuenta del Banco de la Nación (detracciones), que sólo es disponible para el pago de impuestos.

La calidad crediticia de los bancos locales se presenta a continuación:

	2019	**2018**
	S/000	**S/000**
Cuentas corrientes -		
Banco de Crédito del Perú (A+)	34,427	19,123
Banco Interbank (A)	34,109	1,396
Banco Santander Perú (A+)	21	252
Banco de la Nación (A)	2,254	705
	70,811	21,476

6. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2019 S/000	2018 S/000
Valorización de avance de obra (a)	3,670	38,204
Facturas por cobrar (b)	9,576	19,992
Corrección (c)	38,547	19,877
	51,793	78,073

(a) Corresponde a las valorizaciones de obra por el grado de avance y que se encuentran pendientes de facturar, por lo que se reconoce los ingresos y derecho de cobros. El saldo corresponde principalmente a la ejecución de las obras: “By Pass Quellaveco”, “Elevación Presa de Relaves Compañía Minera Antamina”, “Obras Civiles y Mecánicas de Antamina”

(b) Al 31 de diciembre de 2019 incluye documentos por cobrar a Compañía Minera Antamina S.A. por S/5,528 miles, Angloamerican Quellaveco por S/4,048 miles.

Las facturas por cobrar principalmente están denominadas en soles y tienen un promedio de cobro que fluctúa entre 30 y 60 días aproximadamente y no devengan intereses.

El valor razonable de las cuentas por cobrar es similar a su valor nominal debido a que su periodo promedio de cobro es menor de 60 días. Estas cuentas por cobrar son de vencimiento corriente, no devengan intereses y no cuentan con garantías específicas y las facturas por cobrar se derivan de valorizaciones de obra.

El detalle de la antigüedad de las facturas por cobrar es el siguiente:

	2019 S/000	2018 S/000
Vencidas hasta 30 días	2,862	3,098
Vencidas mayores a 30 días	6,714	16,894
	9,576	19,992

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía mantiene saldos de cuentas por cobrar vencidas, pero no deterioradas por S/9,576 mil (S/19,992 mil al 31 de diciembre de 2018) ya que están relacionadas con un número de clientes independientes por lo que no existe historial reciente de incumplimiento.

Cabe indicar que la calidad crediticia de los clientes se evalúa en tres categorías (calificación interna):

A: Clientes nuevos (menores a 6 meses).
B: Clientes existentes (más de 6 meses) sin incumplimientos en el pasado.
C: Clientes existentes (más de 6 meses) con algunos incumplimientos en el pasado. Todos los incumplimientos se recuperaron.

Al respecto, todos los clientes tienen una clasificación crediticia B.

(c) La Compañía en el periodo 2019 ha registrado provisiones (correcciones) por grado de avance, S/18,670, neto (Ver Nota 15), haciendo un total de S/38,547 miles (19,877 miles en el periodo 2018), las cuales corresponden al avance de las obras ejecutadas de acuerdo al costo y margen, los mismos que son ajustados de acuerdo a los contratos y sus modificaciones.

7. TRANSACCIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS

Las principales transacciones entre la Compañía y sus relacionadas se resumen como sigue:

	Saldo Inicial S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Saldo final S/000
Año 2019:				
Cuentas por cobrar - Comerciales -				
Corriente:				
Consorcio Muna	24,673	102,773	(125,716)	1,730
Consorcio Vial del Sur	9,822	3,176	(363)	12,635
Consorcio Constructor Lima 2019	4,844	1,850	(6,518)	176
Consorcio Rio Piura	-	64	(64)	-
OHL Industrial Peru S.A.C.	41	24	(65)	-
OHL Medio Ambiente, Inima S.M.V	23	-	(23)	-
Obrascon Huarte Lain S.A.	10	262	(21)	251
Avalora América SAC	137	202	(331)	8
	39,550	108,351	(133,101)	14,800
No comerciales -				
Corriente:				
Consorcio Saneamiento Huarmey	-	106	(-)	106
Obrascon Huarte Lain Construcción Internacional, SL	66,835	70,997	(65,086)	72,746
	66,835	71,103	(65,086)	72,852
No Corriente:				
Construcciones Colombinas OHL	-	2,341	(24)	2,317
Obrascon Huarte Lain	195,128	-	(4,362)	190,766
	195,128	2,341	(4,386)	193,083
Cuentas por pagar - Comerciales -				
Obrascon Huarte Lain S.A	6,388	2,089	(2,509)	5,968
Avalora América S.A.C	330	6,350	(6,400)	280
Constructora TP S.A.C.	1,298	2,499	(2,713)	1,084
Obrascon Huarte Lain Agencia Chile	238	1,903	(1,142)	999
OHL Industrial Perú S.A.C	45	41	(86)	-
Obrascon Huarte Lain – Sucursal Argentina	13	-	-	13
Consorcio Constructor Lima 2019	-	56	(54)	2
	8,312	12,938	(12,904)	8,346
No comerciales -				
Corriente:				
Consorcio Muna.	20,438	-	(20,438)	-
Consorcio Vial del Sur	7,229	-	(5,822)	1,407
Consorcio Constructor Lima 2019	5,402	-	(5,402)	-
	33,069	-	(31,662)	1,407

	Saldo Inicial S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Saldo final S/000
No Corriente:				
Constructora TP S.A.C	4,081	1,241	(341)	4,981
Avalora América S.A.C	9	-	(9)	-
Consorcio Rio Piura	-	6	(6)	-
Consorcio Constructor Lima 2019	-	110	-	110
Consorcio Constructor Muna	-	2,491	(2,491)	-
Obrascon Huarte Lain	30,021	1	(1,176)	28,846
	34,111	3,849	(4,023)	33,937

	Saldo Inicial S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Saldo final S/000
Año 2018:				
Cuentas por cobrar - Comerciales -				
Corriente:				
Autopista del Norte S.A.	76,021	15,698	(91,988)	-
Consorcio Muna	39,641	88,033	(103,001)	24,673
Consorcio Vial	14,158	105,440	(109,776)	9,822
Consorcio Kishuara	6,411	1,649	(8,060)	-
Consorcio Constructor Lima 2019	-	15,906	(11,062)	4,844
Consorcio Rio Piura	1,004	378	(1,382)	-
Constructora TP	324	3,416	(3,740)	-
OHL Industrial Peru S.A.C.	70	53	(82)	41
OHL Medio Ambiente, Inima S.M.V	23	-	-	23
Obrascon Huarte Lain S.A.	-	10	-	10
Avalora América S.A.C	82	155	(100)	137
	137,734	231,007	(329,191)	39,550
No Corriente:				
Autopista del Norte S.A.	200,602	-	(200,602)	-
No comerciales -				
Corriente:				
Obrascon Huarte Lain	9,731	-	(9,731)	-
Obrascon Huarte Lain Construcción Internacional, SL	67,814	61,164	(62,143)	66,835
	77,545	61,164	(71,874)	66,835
No Corriente:				
Obrascon Huarte Lain	191,720	11,932	(8,524)	195,128
Cuentas por pagar - Comerciales -				
Obrascon Huarte Lain	6,020	726	(358)	6,388
Avalora América S.A.C	579	1,889	(2,138)	330
Constructora TP S.A.C.	661	2,571	(1,934)	1,298
Obrascon Huarte Lain - Sucursal Argentina	13	-	-	13
Obrascon Huarte Lain Industrial Perú	69	50	(74)	45
Espacio Information Technology	-	700	(700)	-
Autopista del Norte S.A.	7	31	(38)	-
Obrascon Huarte Lain Agencia Chile	238	-	-	238
	7,587	5,967	(5,242)	8,312

	Saldo Inicial S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Saldo final S/000
No comerciales -				
Corriente:				
Autopista del Norte S.A.	50,670	-	(50,670)	-
Consorcio Muna.	29,771	-	(9,333)	20,438
Consorcio Vial del Sur	14,260	-	(7,031)	7,229
Constructora TP S.A.C.	423	-	(423)	-
Consorcio Rio Piura	718	52	(770)	-
Consorcio Constructor Lima 2019	-	12,424	(7,022)	5,402
	95,842	12,476	(24,579)	33,069
No Corriente:				
Autopista del Norte S.A.	200,602	296	(200,898)	-
Constructora TP S.A.C.	4,057	539	(515)	4,081
Avalora América S.A.C.	-	9	-	9
Obrascon Huarte Lain	16,255	51,862	(38,096)	30,021
	220,914	52,706	(239,509)	34,111

Los servicios que se prestan entre partes relacionadas se llevaron en términos de mercado como si los servicios se hubieran prestado con terceros. La composición de los saldos se explica a continuación:

Cuentas por cobrar comerciales -

- Los saldos con Consorcio Muna y con el Consocio Vial del Sur corresponden principalmente a anticipos pendientes de cobro, los cuales se van amortizando con facturaciones posteriores. Estos saldos no devengan intereses y no cuentan con garantías específicas.

Cuentas por cobrar no comerciales -

- Los saldos con Obrascon Huarte Lain Construcción Internacional, SL corresponden principalmente a préstamos otorgados. Estas cuentas devengan intereses, los mismos que fluctúan entre 1% y 7% anual y no cuentan con garantías específicas.
- La Parte no corriente de las cuentas por cobrar a Obrascon Huarte Lain corresponde a la cesión de deuda que Autopista del Norte S.A. mantenía con la Compañía. Esta cuenta no devenga intereses y no cuenta con garantías específicas. Los saldos con Construcciones Colombianas OHL SAS corresponden a la venta de maquinaria, los cuales serán cancelados en el periodo no corriente.

Cuentas por pagar comerciales -

- Los saldos con Obrascon Huarte Lain, Avalora América S.A. y Constructora TP SAC corresponden a servicios recibidos. Estas cuentas no devengan intereses, son de vencimiento corriente y no cuentan con garantías específicas.

Cuentas por pagar no comerciales –

- Los saldos con Consorcio Vial del Sur corresponden a anticipos recibidos por obra.
- Los saldos con Obrascon Huarte Lain y Constructora TP SAC corresponden a préstamos por pagar.

8. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2019 S/000	2018 S/000
Saldo a favor de Impuesto a la Renta (a)	5,929	10,869
Anticipo a proveedores (b)	501	6,292
Cuentas por cobrar al personal	240	311
Diversos (c)	4,922	1,147
	11,592	18,619

(a) El saldo a favor del impuesto a la renta, puede ser recuperado solicitando su devolución, o aplicándolo como crédito contra futuros pagos a cuenta y de regularización del referido impuesto.

(b) El rubro está conformado por los adelantos otorgados a los proveedores, de acuerdo a lo establecido en los acuerdos celebrados, el principal anticipo lo da el proveedor Controles de Fluidos y Aislamiento Térmicos SA.

(c) La cuenta Diversos incluye principalmente la reclamación del pago de una maquinaria a BOMAG Marini Equipamientos por S/ 3,492,145. Esta reclamación la está atendiendo el estudio Miranda & Amado Abogados.

9. INVENTARIOS

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2019 S/000	2018 S/000
Repuestos	4,900	8,632
Materiales	3,565	4,788
Implementos de seguridad	710	982
Lubricantes y aditivos	506	1,109
Materiales de seguridad	299	482
Otros menores	966	3,099
	10,946	19,092

10. INSTALACIONES, MAQUINARIA Y EQUIPOS

El movimiento de la cuenta instalaciones, maquinaria y equipos, y el de su correspondiente depreciación acumulada, por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y de 2018:

Año 2019 -

	Saldos Iniciales S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Ajustes y/o Transferencia S/000	Saldos Finales S/000
Costo -					
Instalaciones	1,495	148	-	-	1,643
Maquinaria, Equipo y Otras Unidades de Explotación	110,602	1,375	(40,434)	-	71,544
Unidades de Transporte	42,217		(12,180)	-	30,037
Muebles y Enseres	2,614	316	-	-	2,930
Equipos diversos	13,881	963	(138)	(33)	14,673
Unidades por recibir	-	94	-	-	94
	170,809	2,897	(52,752)	-	120,921

	Saldos Iniciales S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Ajustes y/o Transferencia S/000	Saldos Finales S/000
Depreciación Acumulada -					
Instalaciones	777	126	-	-	903
Maquinaria, Equipo y otra					
Unidades de Explotación	90,053	10,581	(39,929)	-	60,705
Unidades de Transporte	35,634	3,993	(12,180)	-	27,447
Muebles y Enseres	1,312	234	-	-	1,546
Equipos diversos	5,681	1,182	(91)	-	6,772
	133,457	16,116	(52,200)	-	97,373
	37,352				23,548

Año 2018 -

	Saldos Iniciales S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Ajustes y/o Transferencia S/000	Saldos Finales S/000
Costo -					
Instalaciones	1,287	208	-	-	1,495
Maquinaria, Equipo y Otras					
Unidades de Explotación	104,179	6,423			110,602
Unidades de Transporte	51,422	-	(9,205)		42,217
Muebles y Enseres	2,381	310	(104)	27	2,614
Equipos diversos	12,676	1,517	(285)	(27)	13,881
Unidades por recibir	-	-	-	-	-
	171,945	8,458	(9,594)	-	170,809

	Saldos Iniciales S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Ajustes y/o Transferencia S/000	Saldos Finales S/000
Depreciación Acumulada -					
Instalaciones	684	95		(2)	777
Maquinaria, Equipo y otras					
Unidades de Explotación	79,628	10,426		(1)	90,053
Unidades de Transporte	39,999	4,838	(9,204)	1	35,634
Muebles y Enseres	1,200	210	(99)	1	1,312
Equipos diversos	4,866	1,095	(281)	1	5,681
	126,377	16,664	(9,584)	-	133,457
	45,568				37,352

El gasto por depreciación por el periodo 2019 se ha distribuido en el estado de resultados integrales, tal como se detalla a continuación:

	2019 S/000	2018 S/000
Costo de ventas (Nota 16)	15,876	16,453
Gasto de administración (Nota 17)	240	211
	16,116	16,664

La Gerencia estima que el valor recuperable de sus activos fijos al 31 de diciembre de 2019, y de 2018 es mayor a sus respectivos valores en libros, por lo que no considera necesario reconocer pérdidas por desvalorización adicionales para esos activos a esas fechas.

11. IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, el impuesto a la renta diferido resulta de las siguientes partidas temporales:

	2019 S/000	2018 S/000
Impuesto a la renta diferido activo:		
- Depreciación en exceso	293	1,593
- Vacaciones	841	971
Total impuesto diferido activo	1,134	2,564

12. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2019 S/000	2018 S/000
Proveedores por compras comerciales	60,359	86,914
Proveedores por compras de activos fijos	737	3,316
	61,096	90,230

Proveedores por compras comerciales -

Las cuentas por pagar comerciales se originan principalmente por compra de suministros y servicios de terceros a fin de consumirlos en las obras de construcción. Están denominadas en soles y dólares estadounidenses, tienen vencimiento corriente, no generan intereses y no cuentan con garantías específicas.

Proveedores por compra de activos fijos -

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía presenta un saldo de S/737 mil (S/3,316 mil al 31 de diciembre de 2018), y está conformado principalmente por saldos por pagar Komatsu Mitsui Maquinarias Perú S.A por S/283 mil y Atlas Copco Perú S.A.C por S/109 mil.

13. CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2019 S/000	2018 S/000
Anticipos de clientes (a)	254,694	266,067
Impuesto General a las Ventas (b)	7,359	5,202
Tributos por pagar (c)	1,622	2,174
Remuneraciones por pagar (d)	8,464	6,015
Otros (e)	537	3,818
	272,676	283,276
Parte no corriente	(254,694)	(266,067)
Parte corriente	17,982	17,209

(a) Al 31 de diciembre de 2019, los anticipos de clientes incluyen Autopista del Norte S.A.C. por S/254,694 miles. Al 31 de diciembre de 2018 los anticipos de clientes incluyen Autopista del Norte S.A.C. por S/258,848 miles y Compañía Minera Antamina S.A. por S/7,219 miles.

(b) El pasivo por Impuesto General a las ventas corresponde al impuesto resultante de diciembre 2019 por S/7,359 miles, el cual ha sido cancelado en enero 2020.

(c) Los tributos por pagar están conformados principalmente por retenciones del impuesto a la renta de quinta y cuarta categoría, así como contribuciones por pagar a Essalud y AFPs.

(d) Al 31 diciembre de 2019 las remuneraciones por pagar incluyen principalmente vacaciones por pagar por S/2,849 miles, compensación por tiempo servicios por S/3,860 miles y liquidaciones por pagar por S/591 miles.

(e) Al 31 de diciembre de 2019 incluye principalmente el servicio de FT Capital por S/233 miles e impuesto a la renta por S/202 miles.

14. PATRIMONIO

a) Capital asignado -

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018 el capital asignado se ha formalizado en Registros Públicos, el cual asciende a S/405,000.

b) Resultados acumulados -

De acuerdo con lo señalado en la Ley 30296 del 31 de diciembre de 2014, que modificó la Ley del Impuesto a la Renta, las personas jurídicas domiciliadas que acuerden la distribución de dividendos o cualquier otra forma de distribución de utilidades, tendrán el 6.8% hasta el año 2016. Posteriormente, con el Decreto Legislativo Nº1261, publicado el 10 de diciembre de 2016 se modifica la tasa a 5% para el año 2017 en adelante, del monto a distribuir, excepto cuando la distribución se efectúe a favor de personas jurídicas domiciliadas.

No existen restricciones para la remesa de dividendos ni para la repatriación del capital a los inversionistas extranjeros.

15. INGRESOS POR VENTAS

Las ventas por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2018, se detallan como sigue:

	2019	**2018**
	S/000	**S/000**
Valorizaciones - terceros	249,536	295,369
Valorizaciones - relacionados	52,220	51,997
Correcciones	18,670	19,877
Otros	41,169	23,010
	361,595	390,253

Las ventas por obra definidos por la Gerencia se detallan como sigue:

	2019	**2018**
	S/000	**S/000**
Antamina	112,642	164,370
Quellaveco	131,808	144,571
Muna	59,637	45,717
Red vial	16,339	4,819
Las Bambas	-	1,183
Consorcio Vial del Sur	-	5,218
Consorcio Constructor Lima	-	1,365
Otros	41,169	23,010
	361,595	390,253

16. COSTO DE VENTAS

Los costos de ventas por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2018, se discriminan como sigue:

	2019 S/000	2018 S/000
Materiales	45,790	74,130
Costos de personal	113,326	157,259
Servicios prestados por terceros	119,424	134,280
Tributos	815	910
Cargas diversas de gestión	4,573	3,228
Depreciación (Nota 10)	15,876	16,453
Provisiones	332	1,664
	300,137	387,924

El costo de ventas por obra definidos por la Gerencia se detalla como sigue:

	2019 S/000	2018 S/000
Antamina	98,940	153,223
Quellaveco	101,009	147,968
Muna	54,967	39,339
Red vial	6,563	15,545
Las Bambas	32	114
Consorcio Vial del Sur	6,520	7,629
Consorcio Constructor Lima	2,811	3,381
Otros	29,295	20,725
	300,137	387,924

17. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Los gastos de administración por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2018, se discriminan como sigue:

	2019 S/000	2018 S/000
Gastos de personal	8,797	9,524
Servicios prestados por terceros	4,250	4,881
Tributos	155	76
Cargas diversas de gestión	1,188	1,900
Depreciación (Nota 10)	240	211
Otros gastos	27	26
	14,657	16,618

18. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

a) La tasa del impuesto a la renta para el año 2019 es de 29.5%.

En virtud de la Ley N° 30296, por el ejercicio 2016 se estableció como tasa del Impuesto a la Renta anual el 28% y por el ejercicio 2017 una tasa del 27%. No obstante, mediante el Decreto Legislativo N°1261 publicado el 10 de diciembre de 2016 y vigente a partir del 1 de enero de 2017, la referida tasa ha sido modificada de 27% a 29.5% a partir del ejercicio 2017.

Las personas jurídicas domiciliadas en Perú se encuentran sujetas a una tasa adicional, según se describe en el cuadro de abajo, sobre toda suma que pueda considerarse una disposición indirecta de utilidades, que incluyen sumas cargadas a gastos e ingresos no declarados; esto es, gastos susceptibles de haber beneficiado a los accionistas, partícipes, entre otros; gastos particulares ajenos al negocio; gastos de cargo de accionistas, partícipes, entre otros, que son asumidos por la persona jurídica.

La determinación de la materia imponible ha sido determinada es como sigue:

	2019	**2018**
	S/000	**S/000**
Utilidad antes de participaciones e impuesto a la renta	51,091	(11,216)
Más:		
- Adiciones a la renta	10,789	6,881
Menos:		
- Deducciones a la renta	(9,995)	(16,640)
Materia imponible	51,885	(20,974)
Pérdida Tributaria compensable	(29,911)	(12,400)
Subtotal	21,974	(33,374)
Participaciones a los trabajadores	(1,043)	
Materia imponible	20,931	-
Impuesto a las ganancias 29.5%	6,174	-

El impuesto a la renta mostrado en el estado de resultados integrales comprende:

	2019	**2018**
	S/000	**S/000**
Impuesto a la renta:		
Corriente	6,174	-
Diferido (Nota 11)	1,430	-
Gasto por impuesto a la renta	7,604	-

b) La Administración Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser el caso, corregir el impuesto a la renta determinado por la Compañía en los cuatro últimos años, contados a partir del 1 de enero del año siguiente al de la presentación de la declaración jurada del impuesto correspondiente (años sujetos a fiscalización). Los años 2015 al 2019 inclusive, están sujetos a fiscalización. Debido a que pueden surgir diferencias en la interpretación por parte de la Administración Tributaria sobre las normas aplicables a la Compañía, no es posible anticipar a la fecha si se producirán pasivos tributarios adicionales como resultado de eventuales revisiones. Cualquier impuesto adicional, moras, recargos e intereses, si se produjeran, serán reconocidos en los resultados de año en el que la diferencia de criterios con la Administración Tributaria se resuelva. La Gerencia estima que no surgirán pasivos de importancia como resultados de estas posibles revisiones.

c) Modificaciones tributarias de mayor relevancia vigentes a partir del 1 de enero de 2019

i. Norma Antielusiva

En el mes de setiembre de 2018, se emitió el Decreto Legislativo N°1422, el cual modifica el Código Tributario con la finalidad de brindar mayores garantías a los contribuyentes en la aplicación de la norma antielusiva general (Norma XVI del Título Preliminar del Código Tributario); así como para dotar a la Administración Tributaria de herramientas para su efectiva implementación.

Se establece un nuevo supuesto de responsabilidad solidaria para los representantes legales del deudor tributario cuando éste sea sujeto de la aplicación de las medidas dispuestas por la Norma XVI, siempre que tales representantes hubieren colaborado con el diseño o la aprobación o la ejecución de actos o situaciones o relaciones económicas previstas en la citada Norma XVI. Asimismo, se ha establecido la obligación del Directorio de aprobar, ratificar o modificar los actos, situaciones y relaciones económicas a realizarse (o realizadas) en el marco de la planificación fiscal, siendo esta facultad indelegable.

Mediante el Decreto Supremo N°145-2019-EF, se aprobaron los parámetros de fondo y forma para la aplicación de la norma anti-elusiva general contenida en la Norma XV del Título Preliminar del Código tributario, lo cual permitió la plena vigencia y aplicación de la Norma XVI a partir del día siguiente de su publicación (06 de mayo de 2019). Asimismo, precisa que el dolo, la negligencia grave y el abuso de facultades a los que hace alusión el tercer párrafo del Artículo 16 del Código Tributario carece de naturaleza penal.

ii. Devengo Tributario

Mediante el Decreto Legislativo N°1425 se han establecido normas para el devengo de ingresos y gastos para fines tributarios a partir del 1 de enero de 2019.

En términos generales, el nuevo criterio, establece la definición de devengo jurídico para efectos del Impuesto a la Renta estableciendo que los ingresos en el caso de: a) transferencia de bienes se produce cuando: i) opera el cambio de control (de acuerdo a la NIIF 15); o ii) se produce la transferencia del riesgo hacia el adquirente (Teoría del Riesgo establecida en el Código Civil), lo que ocurra primero; y b) para el caso de prestación de servicios se ha establecido el grado de realización de la prestación; es decir, para fines de la determinación del Impuesto a la Renta ahora importará si se han producido los hechos sustanciales para la generación del ingreso o gasto acordados por las partes, que no estén sujetos a una condición suspensiva, en cuyo caso el reconocimiento se dará cuando ésta se cumpla y no se tendrá en cuenta la oportunidad de cobro o pago establecida.

El nuevo concepto jurídico de devengo resulta aplicable a los arrendatarios para efectos de establecer el tratamiento tributario del gasto asociado a los contratos de arrendamiento regulados por la NIIF 16 (i.e. arrendamiento operativo para propósitos fiscales).

iii. Subcapitalización

El Decreto Legislativo N°1424 aprobado con fecha 12 de setiembre de 2018, dispone que, a fin de establecer la renta neta de tercera categoría, se deducirá de la renta bruta, los intereses de deudas y los gastos originados por la constitución, renovación o cancelación de las mismas, siempre que hayan sido contraídas para adquirir bienes o servicios vinculados con la obtención o producción de rentas gravadas en el país o mantener su fuente productora.

A partir de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2020, los gastos financieros generados por endeudamiento serán deducibles cuando dicho endeudamiento no exceda del resultado de aplicar el coeficiente de 3 sobre el patrimonio neto de la Compañía al cierre del ejercicio anterior; siendo que, los gastos financieros que se obtengan por el exceso de endeudamiento que resulte de la aplicación del coeficiente no serán deducibles.

A partir del 1 de enero de 2021 los gastos financieros serán deducibles hasta el límite del 30% del EBITDA tributario (Renta Neta – Compensación de Pérdidas + Intereses Netos + Depreciación + Amortización) del ejercicio anterior. Existen algunas excepciones a la aplicación de esta limitación para el caso de bancos, contribuyentes con ingresos no superiores a 2,500 UIT, servicios públicos, etc.

iv. Deducción de gastos o costos incurridos en operaciones con sujetos no domiciliados

El Decreto Legislativo N°1369 tiene por objeto modificar el tratamiento aplicable a la deducción de los gastos por operaciones con sujetos no domiciliados. Asimismo, se incorporó el artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta:

El Artículo 37a.4) señala que: *"Las regalías, y retribuciones por servicios, asistencia técnica, cesión en uso u otros de naturaleza similar a favor de beneficiarios no domiciliados, podrán deducirse como costo o gasto en el ejercicio gravable a que correspondan cuando hayan sido pagadas o acreditadas dentro del plazo establecido por el Reglamento para la presentación de la declaración jurada correspondiente a dicho ejercicio.*

Los costos y gastos referidos en el párrafo anterior que no se deduzcan en el ejercicio al que correspondan serán deducibles en el ejercicio en que efectivamente se paguen, aún cuando se encuentren debidamente provisionados en un ejercicio anterior."

Dicha norma eliminó la obligación de pagar el monto equivalente a la retención de renta sobre el monto contabilizado como costo y/o gasto. Ahora la obligación nace cuando se paga la contraprestación al sujeto no domiciliado.

v. Beneficiarios finales

El Decreto Legislativo N°1372 aprobado con fecha 1 de agosto de 2018, dispone fortalecer la lucha contra la evasión y elusión fiscal, y el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, se emitió la normativa correspondiente, la cual entró en vigencia a partir del 3 de agosto de 2018. En ella se emite las disposiciones que a través del Decreto Legislativo N° 1372 obligan a brindar a las autoridades competentes, una declaración jurada de beneficiarios finales, la cual deberá revelar mediante dicha declaración quiénes son las personas naturales que efectivamente tienen la propiedad o control en personas jurídicas o entes jurídicos.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, define al beneficiario legal bajo los siguientes términos:

- La persona natural que efectiva y finalmente posee o controla personas jurídicas o entes jurídicos, conforme a lo previsto en el artículo 4 de la norma; y/o,
- La persona natural que finalmente posee o controla un cliente o en cuyo nombre se realiza una transacción.

El beneficiario final está obligado a proporcionar a los sujetos obligados (personas jurídicas o entes jurídicos) la información y documentación sustentatoria de su identificación que acredite su condición como tal, la cual está referida a:

- Consignar sus datos en el formato físico.
- Firmar y legalizar el mencionado formato, ante notario público o autoridad consular, según sea el caso.
- Proporcionar a los sujetos obligados, el mencionado formato y documentación e información que acredite y/o sustente su condición de beneficiario final.
- Informar, en su calidad de beneficiario final, de cualquier cambio en la propiedad o control de las personas jurídicas o entes jurídicos, o de los datos comunicados a estos mediante el formato, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, contado a partir de la fecha en que se produce el referido cambio.

Tener en consideración que, de no presentarse la declaración jurada informativa que contiene la información relacionada beneficiario final, incurrirán en responsabilidad solidaria los representantes legales de la entidad que omitió cumplir con la presentación de dicha declaración.

d) De acuerdo con la legislación vigente, para propósitos de la determinación del Impuesto a la Renta y del Impuesto General a las Ventas, el precio de transferencia entre partes vinculadas debe contar con documentación e información que sustente los métodos y criterios de valuación aplicados en su determinación. La Administración Tributaria está facultada a solicitar esta información al contribuyente.

e) Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN) -

Grava a los generadores de rentas de tercera categoría sujetos al régimen del Impuesto a la Renta. A partir del año 2012, la tasa del impuesto es de 0.4% aplicable al monto de los activos netos que excedan S/1 millón.

El monto efectivamente pagado podrá utilizarse como crédito contra pagos a cuenta del Régimen General del Impuesto a la Renta o contra el pago de regularización del Impuesto a la renta del ejercicio gravable al que corresponda.

19. GARANTÍAS Y CONTINGENCIAS

a) Contingencias -

Civil y Laboral

Constituidos principalmente por procesos laborales y arbitrales, relacionados a indemnizaciones por daños y perjuicios, reintegro de beneficios sociales y otros por un monto aproximado de S/451,356, los cuales se encuentran pendientes de resolución definitiva y se encuentran provisionados como pasivos al 31 de diciembre de 2019.

En opinión de la Gerencia, se cuenta con argumentos de hecho y de derecho que harán que el resultado sea favorable para la Compañía.

b) Garantías otorgadas -

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía mantiene cartas fianzas con instituciones financieras locales a favor de terceros por un importe aproximado de S/92,926,306 y US$17,027,016, con la finalidad de garantizar sus operaciones comerciales.

20. HECHOS POSTERIORES

- Covid-19:

La aparición del COVID-19 en China en enero de 2020 y su expansión global ha motivado que el brote vírico haya sido calificado como una pandemia por la Organización Mundial de la Salud desde el pasado 11 de marzo. Teniendo en cuenta la complejidad de los mercados y la ausencia por el momento de un tratamiento médico eficaz contra el virus, las consecuencias para las operaciones de la Compañía son inciertas y van a depender en gran medida de la evolución y extensión de la pandemia en los próximos meses, así como de la capacidad de reacción y adaptación de todos los agentes económicos afectados. En ese sentido, la Compañía ha tomado una serie de medidas para controlar y prevenir los efectos del virus COVID-19, tales como protocolos de seguridad y salud para su personal (como distanciamiento social y trabajo remoto), lo que le permite asegurar la continuidad de sus procesos internos.

Por todo ello, a la fecha de formulación de estos estados financieros, es prematuro realizar una valoración detallada o cuantificación de los posibles impactos económicos, sociales o ambientales que podrá tener este evento sobre la Compañía, debido a la incertidumbre sobre sus consecuencias a corto y medio plazo.

- Investigación en fiscalía - Ex funcionario:

  Con relación a la investigación a OHL a cargo de Ministerio Público que incluye a un ex funcionario de la Compañía como imputado por los delitos de asociación para delinquir, colusión agravada y cohecho activo genérico (Decisión Fiscal N°18-2019 de fecha 6 de mayo de 2019), como argumentos de defensa, OHL planteó ante el Poder Judicial la imposibilidad jurídica de que la empresa sea investigada, al haberse extinguido la acción penal contra el ex funcionario, único imputado vinculado a OHL. Dicho planteamiento luego de debatirse en audiencia oral pública de fecha 24 de enero de 2020, fue declarado fundado por la Primera Sala Penal de Apelaciones Nacional Permanente Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios, mediante Resolución N°5 de fecha 18 de febrero de 2020.

  Como consecuencia de esta decisión, el Ministerio Público debe cumplir con lo dictado y excluir a OHL de la investigación, en calidad de investigada e imputada.

  De acuerdo con la Gerencia de la Compañía, no han sido notificados de algún recurso impugnatorio presentado por la fiscalía y los plazos procesales para ello se cumplieron los primeros días del mes de marzo de 2020; por lo que consideran que este caso concluyó.

Estados Financieros_2020-OHL_suc

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019

CONTENIDO

	Páginas
Dictamen de los auditores independientes	1 - 2
Estado de situación financiera	3
Estado de resultados	4
Estado de cambios en el patrimonio	5
Estado de flujos de efectivo	6
Notas a los estados financieros	7 - 38

S/ = Sol
S/000 = Miles de soles
US$ = Dólares Americanos
US$000 = Miles de dólares americanos
€ = Euros
€000 = Miles de euros

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores accionistas de
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

5 de julio de 2021

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú** que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el estado de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como, el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia sobre los estados financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standars Board, y por el control interno que la Gerencia determina que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron realizadas de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoria aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros no contienen representaciones erróneas materiales.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno relevante de la Compañía en la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también comprende la evaluación de que las políticas contables aplicadas son apropiadas y que las estimaciones contables realizadas por la Gerencia son razonables, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes indicados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de **Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú** al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board.

REFRENDADO POR:

SANTIVAÑEZ GUARNIZ Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL

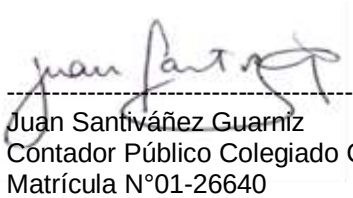

----------(Socio)
Juan Santiváñez Guarniz
Contador Público Colegiado Certificado
Matrícula N°01-26640

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

ACTIVOS

	Al 31 de diciembre de	
	2020	**2019**
	S/000	**S/000**
ACTIVOS CORRIENTES		
Efectivo y equivalente de efectivo (Nota 5)	35,380	70,843
Cuentas por cobrar comerciales:		
Terceros (Nota 6)	79,493	51,793
Empresas relacionadas (Nota 7)	8,517	14,800
Otras cuentas por cobrar:		
Terceros (Nota 8)	6,692	11,592
Empresas relacionadas (Nota 7)	126,023	72,852
Inventarios (Nota 9)	7,266	10,946
Gastos pagados por anticipado	2,306	109
Total activos corrientes	265,677	232,935
ACTIVOS NO CORRIENTES		
Otras cuentas por cobrar:		
Empresas relacionadas (Nota 7)	210,986	193,083
Instalaciones, maquinaria y equipos, neto (Nota 10)	14,551	23,548
Activos intangibles, neto	375	411
Impuesto a la renta diferido activo (Nota 11)	727	1,134
Total activos no corrientes	226,639	218,176
TOTAL ACTIVOS	492,316	451,111

PASIVOS Y PATRIMONIO

	Al 31 de diciembre de	
	2020	**2019**
	S/000	**S/000**
PASIVOS CORRIENTES		
Cuentas por pagar comerciales:		
Terceros (Nota 12)	30,736	61,096
Empresas relacionadas (Nota 7)	10,649	8,346
Otras cuentas por pagar:		
Empresas relacionadas (Nota 7)	3,890	1,407
Cuentas por pagar diversas (Nota 13)	15,437	17,982
Total pasivos corrientes	60,712	88,831
PASIVOS NO CORRIENTES		
Otras cuentas por pagar:		
Empresas relacionadas (Nota 7)	40,364	33,937
Cuentas por pagar diversas (Nota 13)	313,715	254,694
Otros	11,111	3,944
Total pasivos no corrientes	365,190	292,575
Total pasivos	425,902	381,406
PATRIMONIO NETO (Nota 14)		
Capital social asignado	405	405
Resultados acumulados	66,009	69,300
Total patrimonio	66,414	69,705
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	492,316	451,111

Las notas que se acompañan forma parte de los estados financieros.

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019

	2020	2019
	S/000	S/000
Ingresos por ventas (Nota 15)	131,214	346,353
Costo de ventas (Nota 16)	(132,218)	(299,718)
Margen bruto	(1,004)	46,635
Gastos operativos:		
Gastos de administración (Nota 17)	(11,351)	(14,657)
Pérdida Operativa	(12,355)	31,978
Otros ingresos (gastos):		
Otros ingresos	3,148	15,242
Ingresos financieros (Nota 18)	4,146	2,368
Otros gastos	(368)	(419)
Gastos financieros	(538)	(1,089)
Diferencia en cambio, neta (Nota 4.1 a)	6,989	1,893
	13,377	17,995
Resultado antes del impuesto a la renta	1,022	49,973
Impuesto a la renta (Nota 19)	(2,116)	(7,604)
(Pérdida) Utilidad neta del ejercicio	(1,094)	42,369
Otro resultado integral:		
Otros ajustes	-	-
Resultado integral del ejercicio	(1,094)	42,369

Las notas que se acompañan forma parte de los estados financieros.

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019

	Capital social asignado	Resultados acumulados	Total
	S/000	S/000	S/000
Saldos al 1 de enero del 2019	405	26,931	27,336
Utilidad del periodo	-	42,369	42,369
Saldos al 31 de diciembre de 2019	405	69,300	69,705
Otros	-	(632)	(632)
Dividendos	-	(1,565)	(1,565)
Pérdida del periodo	-	(1,094)	(1,094)
Saldos al 31 de diciembre de 2020	405	66,009	66,414

Las notas que se acompañan forma parte de los estados financieros.

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019

	2020	2019
	S/000	S/000
ACTIVIDADES DE OPERACION		
Cobranza a clientes	179,819	405,074
Otros cobros relativos a la actividad de operación	635	112
Pago a proveedores, tributos y remuneraciones	(159,122)	(303,439)
Otros pagos de efectivo relativos a la actividad	(31,613)	(59,358)
Dividendos recibidos por asociación de consorcios	360	350
Efectivo neto (aplicado a) provisto por las actividades de operación	(9,921)	42,739
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		
Reembolsos de efectivo de préstamos a entidades relacionadas	(30,748)	28,206
Venta de Activo Fijo	3,740	14,976
Intereses Recibidos	28	1,613
Préstamos concedidos a entidades relacionadas	1,438	(33,190)
Compra de activo fijo		(5,242)
Otros cobro de efectivo relativos a la actividad		189
Efectivo neto (aplicado a) provisto por las actividades de inversión	(25,542)	6,552
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Dividendos pagados	-	-
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	-	-
(Disminución) aumento neto del efectivo	(35,463)	49,291
Saldo del efectivo al inicio del año	70,843	21,552
Saldo del efectivo al final del año	35,380	70,843

Las notas que se acompañan forma parte de los estados financieros.

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019

1. INFORMACIÓN GENERAL

a) Antecedentes -

Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú (en adelante la Compañía) es una sucursal de Obrascon Huarte Lain, S.A. (Casa Matriz), la misma que tiene su domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, N°259 D, Torre Espacio.

b) Actividad Económica -

La Compañía fue constituida el 10 de marzo de 1999. Su actividad económica comprende el estudio, concesión, construcción y explotación de toda clase de obras públicas o privadas, y cualquier actividad de servicio de cualquier tipo o clase anexas al ramo de la construcción.

El domicilio legal de la Compañía, donde se encuentran sus oficinas administrativas, está situado en Av. 28 de Julio N°150 Piso 7, distrito de Miraflores, provincia de Lima.

c) Contratos de construcción -

Al 31 de diciembre de 2020 la Compañía ha suscrito diversos contratos, los cuales se detallan a continuación:

Contratos de construcción con Compañía Minera Antamina S.A. -

Con fecha 9 de mayo de 2016, se suscribió un contrato de obra con la Compañía Minera Antamina S.A. a fin de ejecutar el montaje de luminarias e instalación de cableado en áreas de la Planta Concentradora, por un importe de US$2,269,097, no incluido IGV. El plazo de ejecución de la obra tiene una vigencia de doscientos setenta (270) días calendario. La garantía de fiel cumplimiento está representada por una carta fianza bancaria equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia de hasta sesenta (60) días después del término del periodo de gracia, la misma que es incondicional, solidaria, irrevocable y de realización inmediata.

Con fecha 15 de julio de 2016, se suscribió un contrato de obra con la Compañía Minera Antamina S.A. para producción de agregados para presa relaves, por un importe de US$3,306,729, no incluido IGV. El plazo de ejecución de la obra tiene una vigencia de ciento cincuenta (150) días calendario. La garantía de fiel cumplimiento está representada por una carta fianza bancaria equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia de hasta sesenta (60) días después del término del periodo de gracia, la misma que es incondicional, solidaria, irrevocable y de realización inmediata.

Con fecha 20 de setiembre de 2016, se suscribió un contrato de obra con la Compañía Minera Antamina S.A. para construcción de la elevación de la Fase VI-B de la Presa Relaves, de la Cota 4115 a 4135 y Dique Polishing Pond de la Cota 4120 a 4135, por un importe de US$81,997,598, no incluye el IGV. El plazo de ejecución de la obra tiene una vigencia de mil ciento cincuenta y cuatro (1,154) días calendario. La garantía de fiel cumplimiento está representada por una carta fianza bancaria equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia de hasta sesenta (60) días después del término del periodo de gracia, la misma que es incondicional, solidaria, irrevocable y de realización inmediata.

Con fecha 12 de junio de 2017, se suscribió un contrato de obra con la Compañía Minera Antamina S.A. para la ejecución del proyecto “Obras civiles y mecánicas del sistema de bombeo temporal de control de nivel de Polishing Pond”, por un importe de US$3,432,453, no incluye el IGV. El plazo de ejecución de la obra tiene una vigencia de 120 días calendario. La garantía de fiel cumplimiento está representada por una carta fianza bancaria equivalente al 10% del valor

del contrato con una vigencia de hasta sesenta (60) días después del término del periodo de gracia, la misma que es incondicional, solidaria, irrevocable y de realización inmediata.

Con fecha 10 de abril de 2018 se firma el acta de recepción de la obra, siendo el importe final de la obra US$4,228,334.

Contratos de construcción con Anglo American Quellaveco S.A. -

Con fecha 8 de marzo de 2017, se suscribió un contrato con Anglo American Quellaveco S.A. para la construcción del proyecto "Barrera de Desvío Rio Asana, Canal Sarallenque, Canal By Pass y Canal Millune" en la provincia de Mariscal Nieto, departamento y región de Moquegua por un importe de US$35,433,691. La vigencia del contrato abarca hasta el 5 de agosto de 2018.

Con fecha 7 de julio de 2020 se recibió la Notificación de Cierre de Contrato Q1CO-K-CC2-145: "Barrera de Desvío Río Asana, Canal Sarallenque, Canal By pass y Canal Millune", donde se indica que el valor final del Contrato asciende a US$70,000,000 monto pagado por la ejecución de los trabajos asociados al Contrato en referencia.

Contratos de construcción con Anglo American Quellaveco S.A. - "BYPASS ROAD CONSTRUCTION"

Con fecha 28 de setiembre de 2018, se suscribió un contrato con Anglo American Quellaveco S.A. para la construcción del "Proyecto Quellaveco" en la provincia de Mariscal Nieto, departamento y región de Moquegua por un importe de US$43,474,685. La vigencia del contrato abarca desde el 28 de setiembre de 2018 hasta el 27 de noviembre de 2019.

Con fecha 6 de abril de 2021 se recibió la Notificación de Cierre de Contrato Q1CO-K-CC5-106: "Bypass Road Construction", donde se indica que el valor final del Contrato asciende a US$46,192,075.15 monto pagado por la ejecución de los trabajos asociados al Contrato en referencia.

Contrato de Consorcio con Constructora TP S.A.C y Aldesa Construcciones S.A. Suc. del Perú – Consorcio Muna

Con fecha 18 de mayo de 2016, la Compañía suscribió un contrato de Consorcio con las Compañías Constructora TP S.A.C. y Aldesa Construcciones S.A. Sucursal del Perú, con la finalidad de compartir esfuerzos, capacidades, conocimientos y experiencias para la ejecución del proyecto "Mejoramiento integral del servicio de interpretación del patrimonio cultural mediante la creación del museo nacional del Perú en el distrito de Lurín", por importe de S/344,125,635 no incluye IGV, bajo de la denominación de "Consorcio Muna"; teniendo una duración indeterminada, extendiéndose hasta la liquidación final, completa y definitiva de todas las cuentas relativas a la ejecución del contrato.

El porcentaje de participación de las empresas que conforman el Consorcio, es el siguiente:

Empresa	RUC	Participación
Aldesa Construcciones S.A. Sucursal del Perú	20548838461	50%
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	25%
Constructora TP S.A.C.	20100132240	25%

Las partes asumen en dichos porcentajes, la totalidad de los derechos, obligaciones, aportes de dinero o financiamientos tipos transitorio, responsabilidades, utilidades, pérdidas, fianzas y otras garantías y demás asuntos inherentes al contrato de ejecución de obra.

Con fecha 3 de setiembre de 2018 se aprueban los "Cambios y modificaciones del proyecto optimizado modificado (POM)", por el importe de S/338,894,052, no incluye IGV.

Al 31 de diciembre de 2019 el proyecto para el que fue creado el Consorcio se encuentra en ejecución.

Contrato de Consorcio "Vial del Sur"-

Con fecha 20 de julio de 2017, la Compañía suscribió un contrato de Consorcio con la Compañía COSAPI S.A., con la finalidad de compartir esfuerzos, capacidades, conocimientos y experiencias para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la carretera Moquegua – Omate – Arequipa Tramo II: km 35 al 153.5", bajo de la denominación de "Consorcio Vial del Sur"; teniendo un plazo de duración igual al tiempo necesario para la ejecución integral del contrato y hasta la aprobación de su extinción por la partes luego de formulado el balance final y realizados los trámites y gestiones que tenga lugar, conforme a ley.

El porcentaje de participación de las empresas que conforman el Consorcio, es el siguiente:

Empresa	RUC	Participación
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	50%
COSAPI S.A.	20100082391	50%

Los porcentajes antes señalados, rigen y son obligatorios para efectos de la atribución de todos los costos y gastos que se generen con ocasión de la ejecución del contrato, así como respecto de los resultados y aportes del capital, materiales, insumos, personal, know how y equipos para la ejecución de la misma, así como para efectos de las garantías y seguros que se requieran para el contrato.

El consorcio es un contrato asociativo y no constituye una persona jurídica distinta a sus partes.

Con fecha 27 de julio de 2017, el mencionado Consorcio firmó un contrato con Provías Nacional para la ejecución del proyecto antes mencionado, por el importe de S/410,946,085, siendo el plazo de ejecución de 900 días calendario.

Consorcio Constructor Lima - Contrato de Prestación de Servicios. -

Con fecha 29 de mayo de 2018, la Compañía suscribió un contrato de Consorcio con la Compañía J.E. Construcciones Generales S.A., con la finalidad de compartir esfuerzos, capacidades, conocimientos y experiencias para la ejecución del Proyecto Especial de los Juegos Panamericanos Lima 2019.

El porcentaje de participación de las empresas que conforman el Consorcio, es el siguiente:

Empresa	RUC	Participación
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	60%
J.E Construcciones Generales S.A.	20101508928	40%

El consorcio encarga a Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú la ejecución del servicio de "Movimiento de Tierras" con una retribución de S/2,837,198 incluido IGV, por un periodo de 4 (cuatro) meses aproximadamente.

Con fecha 14 de marzo de 2019 se firmó la Adenda I al Contrato Polideportivo Villa el Salvador prorrogando el plazo al 15 de mayo de 2019.

Con fecha 15 de mayo de 2019 se firmó la Adenda II al Contrato Polideportivo Villa el Salvador prorrogando el plazo al 30 de mayo de 2019.

Con fecha 31 de diciembre de 2019 se firma el certificado de recepción de las obras. El importe total del contrato asciende a S/96,263,679.

Contratos de construcción con Consorcio Saneamiento Huarmey -

Con fecha 9 de setiembre de 2019, se suscribió un contrato de obra con la compañía Consorcio Saneamiento Huarmey, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de las aguas residuales de la ciudad de Huarmey", por un importe de S/130,559,697, incluido el IGV. El plazo de ejecución de la obra tiene una vigencia de 795 días calendario.

El porcentaje de participación de las empresas que conforman el Consorcio, es el siguiente:

Empresa	RUC	Participación
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	48.60%
IVC Construcciones Generales S.A.	20100754755	48.60%
Luis Rolando Espinoza Lino	10073875299	2.80%

Contratos de construcción con Consorcio Limatambo-

Con fecha 12 de diciembre de 2019, se suscribió un contrato de Limpieza y Preparación del sitio (WP1) para la prestación de Limpieza y Preparación del Sitio (WP1), por un importe de US$28,349,071 más el IGV. El plazo de prestación del contrato tiene una vigencia de doscientos setenta (278) días calendario. La garantía de fiel cumplimiento está representada por una carta fianza bancaria equivalente al 10% del valor del contrato. Asimismo, se encuentra vigente durante el plazo del contrato y será necesariamente renovada por el Contratista tantas veces sea necesaria.

El porcentaje de participación de las empresas que conforman el Consorcio, es el siguiente:

Empresa	RUC	Participación
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	51%
COSAPI S.A.	20100082391	49%

Los porcentajes antes señalados, rigen y son obligatorios para efectos de la atribución de todos los costos y gastos que se generen con ocasión de la ejecución del contrato, así como respecto de los resultados y aportes del capital, materiales, insumos, personal, know how y equipos para la ejecución de la misma, así como para efectos de las garantías y seguros que se requieran para el contrato.

El consorcio es un contrato asociativo y no constituye una persona jurídica distinta a sus partes.

Con fecha 13 de mayo de 2020 se suscribió la firma del contrato Construcción de las calles de rodaje L3 y L5, por importe de US$ 6,996,016 no incluye IGV.

Contratos de construcción con Consorcio Metropolitano Norte

Con fecha 10 de diciembre de 2020, se suscribió un contrato LPI N° 01-2020-EMAPE – Obras de Ampliación del Tramo Norte del COSAC I desde la Estación El Naranjal hasta la avenida Chimpu Ocllo, distritos de Comas y Carabayllo, por un importe de S/280,625,978.85 incluido IGV. El plazo de prestación del contrato tiene una vigencia de 10 meses. La garantía de fiel cumplimiento está representada por una carta fianza bancaria equivalente al 10% del valor del contrato. Asimismo, se encuentra vigente durante el plazo del contrato y será necesariamente renovada por el Contratista tantas veces sea necesaria.

El porcentaje de participación de las empresas que conforman el Consorcio, es el siguiente:

Empresa	RUC	Participación
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	99%
Gami Ingeniería e Instalaciones de CV	GII7706283VA	1%

El contrato asociativo de consorcio, no genera personas jurídicas ni sujetos autónomos de derechos, sino solo un sistema de trabajo empresarial organizado entre las Partes.

d) Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2020 han sido aprobados por la Gerencia de la Compañía el 5 de abril 2021 y serán presentados para la aprobación del Representante Legal Permanente de la Casa Matriz dentro de los plazos establecidos por Ley. En opinión de la Gerencia, dichos estados financieros serán aprobados sin modificaciones. Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 fueron aprobados por el Representante Legal Permanente de la Casa Matriz el 1 de abril de 2020.

e) Covid-19

La aparición de la COVID-19 en China en enero de 2020 y su expansión global ha motivado que el brote vírico haya sido calificado como una pandemia por la Organización Mundial de la Salud desde el 11 de marzo de 2020. En este sentido, la Compañía tomó una serie de medidas para controlar y prevenir los efectos del virus COVID-19, tales como la implementación de estrictos protocolos de seguridad para el ingreso de personal, medidas como distanciamiento social y trabajo remoto, lo que permitió asegurar la continuidad de sus procesos y tareas administrativas.

En el año 2021, la Compañía continuará con sus protocolos de salud y seguridad teniendo como base las medidas dictadas por el Gobierno Peruano y consejos brindados por las instituciones médicas. La Gerencia considera que el impacto de la segunda ola del virus no tendrá un efecto adverso sustancial en la situación financiera o liquidez de la Compañía.

2. PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Los principales principios y prácticas contables aplicadas por la Compañía en la preparación y presentación de los estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente en todos los años presentados, a menos que se indique lo contrario.

a) Bases de preparación

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) vigentes al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, respectivamente.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía, la que expresamente confirma que en su preparación se ha aplicado todos los principios y criterios contemplados en las NIIF emitidas por el IASB.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Compañía, excepto por los activos financieros a valor razonable con efecto en resultados (conformado por el efectivo y equivalente de efectivo) que son medidos a valor razonable.

b) Uso de estimaciones contables

El proceso de preparación de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera requiere que la Gerencia de la Compañía realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y la determinación de los saldos de los activos, pasivos y montos de ingresos de ingresos y gastos, y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Si más adelante ocurriera algún

cambio en las estimaciones o supuestos debido a variaciones en las circunstancias en las que estuvieron basadas, el efecto del cambio sería incluido en la determinación de la utilidad o pérdida neta del ejercicio en que ocurra el cambio, y de ejercicios futuros de ser el caso.

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre el monto reconocido en los estados financieros, se describe a continuación:

i. Impuestos

Se requiere ejercer juicio para determinar la provisión para el impuesto a las ganancias. Existen muchas transacciones y cálculos por lo que el resultado final del impuesto es incierto.

Los activos tributarios diferidos exigen que la Gerencia evalúe la probabilidad de que la Compañía genere utilidades gravables en períodos futuros para utilizar los activos tributarios diferidos. Los estimados de ingresos gravables futuros se basan en las proyecciones de flujos de caja de operaciones y la aplicación de las leyes tributarias existentes en cada jurisdicción. En la medida en que los flujos de caja futuros y los ingresos gravables difieran significativamente de los estimados, ello podría tener un impacto en la capacidad de la Compañía para realizar los activos tributarios diferidos netos registrados en la fecha de reporte.

El cálculo del impuesto a las ganancias corriente que determina la Compañía resulta de la aplicación de las normas tributarias vigentes y no incluyen provisiones estimadas que generen en un futuro diferencias con respecto a las revisiones fiscales. En tal sentido no se considera necesario efectuar una revelación de sensibilidad que simule una variación en el cálculo, siendo que en el caso se presente alguna diferencia, esta no sería material en relación a los resultados de los estados financieros.

La determinación de las obligaciones y gastos por impuestos requiere de interpretaciones de la legislación tributaria aplicable. Aún cuando la Gerencia considera que sus estimaciones en materia tributaria son prudentes y conservadoras, pueden surgir discrepancias con la Administración tributaria en la interpretación de normas que requieran de ajustes por impuestos en el futuro.

ii. Revisión de valores en libros y estimación para deterioro

La Compañía evalúa de forma anual si un activo requiere de una estimación por deterioro de acuerdo con la política contable expuesta en la Nota 2 (e). Esta determinación requiere de uso de juicio profesional por parte de la Gerencia para analizar los indicadores de deterioro, así como en la determinación del valor recuperable del activo, siendo éste el mayor del valor razonable, deducidos de costes de enajenación, y el valor en uso. Dicho valor en uso se determina mediante el descuento de los flujos de caja futuros estimados, netos de efecto fiscal, aplicando una tasa de descuento después de impuestos que refleja el valor del dinero en el tiempo y considerando los riesgos específicos asociados al activo, siempre y cuando el resultado así obtenido sea el mismo que el que se obtendría al descontar los flujos de caja futuros antes de efecto fiscal a una tasa de descuento antes de impuestos. Como consecuencia de la evaluación de los indicadores internos y externos que podrían indicar deterioro, la Compañía concluyó que no se requiere de provisión alguna por este concepto.

iii. Vida útil y valores residuales de instalaciones, maquinaria y equipo

La evaluación de la determinación de la vida útil y valores residuales de los componentes del rubro instalaciones, maquinaria y equipos es realizada por la Gerencia de Obras. La Gerencia revisa estos supuestos en forma periódica y los ajusta prospectivamente en el caso de identificarse algún cambio.

iv. Margen final proyectado de obras

Los ingresos por servicios basados en contratos, se reconocen por el método de grado de avance que requiere estimar el margen final de los trabajos. La proyección de estos márgenes lo determina la Gerencia de Obras conjuntamente con la Gerencia de Administración y Finanzas sobre la base de sus presupuestos de ejecución y se ajustan periódicamente con la finalidad de usar información actualizada que refleja el desempeño real en los trabajos. En tal sentido, la Dirección considera que las estimaciones realizadas al cierre del año son razonables.

Todo cambio en los estimados bajo el contrato, se reconocerá como un cambio en estimados contables en el periodo en el que se realiza el cambio y en periodos futuros si fuese aplicable.

c) Traducción de moneda extranjera

Moneda funcional y de presentación

La moneda funcional para la Compañía es determinada por la moneda del ambiente económico primario donde opera. La Gerencia de la Compañía considera al Sol como su moneda funcional y de presentación debido a que refleja la naturaleza de los eventos económicos y las circunstancias relevantes para la Compañía.

Transacciones en moneda extranjera

Se consideran transacciones en moneda extranjera a aquellas realizadas en una moneda diferente a la moneda funcional. Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas en la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones fijados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (en adelante “SBS”). Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son posteriormente ajustados a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera.

Las ganancias y pérdidas por diferencia en cambio resultante de la liquidación de dichas transacciones y de la conversión de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera a los tipos de cambio de la fecha del estado de situación financiera, son reconocidas en el estado resultados integrales en el periodo en que se generan como parte del rubro “Diferencia en cambio, neta”.

d) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo comprende el efectivo disponible y los saldos en cuentas corrientes en bancos.

e) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros son contratos que dan lugar simultáneamente a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o un instrumento de capital en otra. En el caso de la Compañía, los instrumentos financieros corresponden a instrumentos primarios tales como efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar, otras cuentas por cobrar, cuentas por pagar y otras cuentas por pagar. Los instrumentos financieros son medidos a su valor razonable, más los costos directamente relacionados con la transacción. Si se negocian en un mercado activo la referencia son los precios cotizados en el mercado; si no se negocian en un mercado activo, el valor razonable se determina mediante valuaciones, tales como: comparación de operaciones recientes, el valor de otro instrumento similar y el análisis mediante flujos de fondos, entre otros.

En opinión de la Gerencia de la Compañía, al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el valor razonable de sus instrumentos financieros no es significativamente diferente al de sus

respectivos valores en libros y, por lo tanto, la revelación de dicha información no tiene efecto para los estados financieros a dichas fechas.

Clasificación, reconocimiento y valuación de activos y pasivos financieros

Se han establecido las siguientes cuatro categorías para la clasificación de los activos financieros: i) al valor razonable con efecto en resultados, ii) préstamos y cuentas por cobrar, iii) activos financieros mantenidos hasta el vencimiento y iv) activos financieros disponibles para la venta. La Compañía mantiene activos al valor razonable con efecto en resultados (que incluye el efectivo y equivalente de efectivo) y préstamos y cuentas por cobrar (que incluye cuentas por cobrar comerciales, por cobrar a partes relacionadas y otras cuentas por cobrar).

Los pasivos financieros se clasifican como: pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados y aquellos registrados al costo amortizado. La Compañía determina la clasificación de sus pasivos financieros en su reconocimiento inicial, todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente al valor razonable más los costos de transacciones directamente atribuibles. La medición posterior de pasivos financieros depende de su clasificación. La Compañía mantiene pasivos registrados al costo amortizado (que incluyen las cuentas por pagar comerciales, cuentas por pagar a partes relacionadas y otras cuentas por pagar) se reconocen a su valor de transacción debido a que la Compañía es parte de los acuerdos contractuales del instrumento financiero.

Compensación de activos y pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan cuando se tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Baja de activos y pasivos financieros

Un activo financiero es dado de baja cuando: los derechos de recibir flujos de efectivo del activo han terminado, la Compañía ha transferido sus derechos de recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido una obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos inmediatamente a una tercera parte bajo un acuerdo de traspaso y cuando la Compañía ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o, de no haber transferido, ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, ha transferido su control.

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se termina, se cancela o expira. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo prestatario en condiciones significativamente diferentes, o las condiciones son modificadas en forma importante, dicho reemplazo o modificación se trata como una baja del pasivo original, se reconoce el nuevo pasivo y la diferencia entre ambos se refleja en los resultados del período.

Deterioro de activos financieros

La Compañía evalúa a la fecha de cada estado de situación financiera si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros se encuentran deteriorados. Este deterioro proviene de uno o más eventos posteriores al reconocimiento inicial del activo y cuando tiene un impacto sobre los flujos de caja proyectados estimados y puede ser estimado de manera confiable.

El valor en libros de estos activos se ve afectado a través de una cuenta de estimación y el monto de la pérdida es reconocido en el estado de resultados. Las cuentas por cobrar junto con la estimación asociada son castigadas cuando no hay un prospecto realista de recupero en el futuro.

f) Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar comerciales son los montos que adeudan los clientes sustancialmente por los servicios y venta de bienes realizados por la Compañía. Si su cobranza se espera que ocurra en un año o menos de un año se clasifican como activos corrientes. De lo contrario, se presentan como activos no corrientes.

g) Inventarios

Los inventarios se registran al costo o a su valor neto de realización, el que resulte menor, excepto por las existencias por recibir, cuyo costo se determina sobre la base del método de identificación especifica.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, neto de descuentos y otros costos estimados para poner los inventarios en condición de venta y para realizar su comercialización. Por las reducciones del valor en libros de los inventarios a su valor neto realizable, se constituye una estimación para desvalorización de inventario con cargo a resultados del ejercicio en el que ocurren tales reducciones.

Los inventarios que se destinan a ser utilizados en la actividad de construcción principalmente son: combustibles, lubricantes y aditivos, materiales y otros suministros, los mismos que se determinan bajo el costo promedio ponderado.

h) Instalaciones, maquinaria y equipos

Las instalaciones, maquinaria y equipos se registran al costo menos su depreciación y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida. El costo histórico incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición de estas partidas.

El costo inicial de las instalaciones, maquinaria y equipo comprende su precio de compra, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables y cualquier costo directamente atribuible para ubicar y dejar al activo en condiciones de trabajo y uso. Los gastos incurridos después de que las instalaciones, maquinaria y equipo se hayan puesto en operación, tales como reparaciones y costos de mantenimiento y de reacondicionamiento, se cargan normalmente a los resultados del período en que se incurran los costos.

Los costos subsecuentes atribuibles a los bienes del activo fijo se capitalizan sólo cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados con el activo se generen para la Compañía y el costo de estos activos se pueda medir confiablemente.

La depreciación de las Instalaciones, maquinaria y equipos se calcula utilizando el método de linea recta. Por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2020 y de 2019, las tasas de depreciación anual son las siguientes :

Maquinaria y equipos	20%
Unidades de transporte	20%
Equipos diversos	10%
Instalaciones	10%
Muebles y enseres	10%
Equipos de cómputo	25%
Equipos de comunicación	10%

Los valores residuales y la vida útil de los activos fijos se revisan y ajustan, de ser necesario, a la fecha de cada estado de situación financiera. El valor en libros de un activo se castiga inmediatamente a su valor recuperable si el valor en libros del activo es mayor que el estimado de su valor recuperable.

Los resultados por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos provenientes de la transacción y sus valores en libros y se reconocen en el rubro “otros ingresos” u “otros gastos” en el estado de resultados integrales.

Deterioro de activos no financieros -

Los activos sujetos a depreciación o amortización se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que su valor en libros podría no recuperarse. Las pérdidas por deterioro corresponden al monto en el que el valor en libros del activo excede a su valor recuperable. El valor recuperable de los activos corresponde al mayor valor entre el monto neto que se obtendría de su venta o su valor en uso. Para efectos de evaluar el deterioro, los activos se agrupan a los niveles más pequeños en los que generan flujos de efectivo identificables (unidades generadoras de efectivo).

i) Cuentas por pagar comerciales

Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de proveedores en el curso normal de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes si el pago se debe realizar dentro de un año o menos (o en el ciclo operativo normal del negocio si es mayor). De lo contrario se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se remiden al costo amortizado usando el método de interés efectivo, excepto por las cuentas por pagar menores a un año que se registran a su valor nominal que es similar a su valor razonable debido a su vencimiento en el corto plazo.

j) Impuesto a la renta corriente y diferido

El gasto por impuesto a la renta del periodo comprende al impuesto a la renta corriente y al diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados, excepto en la medida que se relacione con partidas reconocidas en el estado de otros resultados integrales o directamente en el patrimonio.

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula sobre la base de la legislación tributaria promulgada o sustancialmente promulgada a la fecha del estado de situación financiera. La Gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones juradas de impuestos respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación.

La Compañía, cuando corresponde, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

El impuesto a la renta diferido se registra por el método del pasivo, reconociendo el efecto de las diferencias temporales que surgen entre la base tributaria de los activos y pasivos y sus saldos en los estados financieros. Sin embargo, los impuestos diferidos pasivos no se reconocen si surgen del reconocimiento inicial de la plusvalía mercantil; si surge del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no sea una combinación de negocios que a la fecha de la transacción no afecte ni la utilidad o pérdida contable o tributaria.

El impuesto diferido es determinado usando la tasa impositiva (y legislación) vigente a la fecha del estado de situación financiera y que se espera sean aplicables cuando el impuesto a la renta diferido se realice o pague.

El impuesto a la renta diferido activo sólo se reconoce en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales.

Los saldos del impuesto a la renta diferido activos y pasivos se compensan cuando exista el derecho legal exigible de compensar impuestos activos corrientes con impuestos pasivos corrientes y cuando los impuestos a la renta diferidos activos y pasivos se relacionen con la

misma autoridad tributaria ya sea sobre la misma entidad o sobre distintas entidades por las que existe intención y posibilidad de liquidar los saldos sobre bases netas.

k) Beneficios a los empleados

Gratificaciones -

La Compañía reconoce el gasto por gratificaciones y su correspondiente pasivo sobre las bases de las disposiciones legales vigentes en el Perú.
Vacaciones -

Las vacaciones anuales del personal se reconocen sobre la base del devengado. La provisión por la obligación estimada por vacaciones anuales del personal resultantes de servicios prestados por los empleados se reconoce a la fecha del estado de situación financiera.

Compensación por tiempo de servicios -

La provisión para compensación por tiempo de servicios del personal se constituye por el íntegro de los derechos indemnizatorios de acuerdo con la legislación vigente y se muestra neta de los depósitos efectuados semestralmente con carácter cancelatorio en instituciones financieras, de acuerdo con la decisión de los trabajadores.

l) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de eventos pasados, es más que probable que se requerirá la entrega de un flujo futuro de recursos que involucren beneficios económicos para su liquidación y su monto se puede estimar confiablemente.

Si el valor del dinero en el tiempo es importante, las provisiones se descuentan usando una tasa antes de impuestos, que refleje cuando sea apropiado, los riesgos específicos del pasivo. La reversión del descuento por el paso del tiempo origina el aumento de la obligación que se reconoce con cargo al estado de resultados integrales como gasto financiero.

Las obligaciones contingentes se revelan cuando su existencia sólo se confirmará por eventos futuros o su monto no se puede medir de manera confiable. Los activos contingentes no se reconocen, y se exponen solo sí es probable que la Compañía genere un ingreso de beneficios económicos en el futuro.

m) Pasivos y activos contingentes

Los pasivos contingentes se reconocen en los estados financieros en la medida que la salida de flujos sea probable y sólo se revelan en nota a los estados financieros cuando la salida de flujos es posible.

Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros y sólo se revelan cuando es probable que la Compañía genere un ingreso de beneficios económicos en el futuro.

n) Capital social asignado

Está compuesto por el capital asignado por la Casa Matriz, formalizado en Registros Públicos.

o) Reconocimiento de ingresos y costos

La Compañía reconoce los ingresos cuando el monto puede ser medido confiablemente y es probable que beneficios económicos futuros fluyan hacia la Compañía. La medición de los ingresos de actividades ordinarias debe hacerse utilizando el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, derivada de los mismos. Se considera que el monto de los ingresos no

puede ser medido confiablemente hasta que todas las contingencias relacionadas con la venta hayan sido resueltas. Los ingresos se muestran neto de impuestos a las ventas y rebajas y descuentos.

La Compañía reconoce sus ingresos cuando su importe se puede medir confiablemente y es probable que beneficios económicos fluyan a la Compañía en el futuro.

Ingreso por valorizaciones de obra -

Los ingresos por valorizaciones de obras se reconocen de acuerdo con el método del grado de avance. A través de este método, la Compañía estima el margen de utilidad esperado de las obras y a cada fecha de balance reconoce un ajuste de costos para alinear el resultado obtenido por los costos incurridos e ingresos reconocidos con el margen de utilidad esperado de las obras. Este ajuste se reconoce con cargo o abono en cuenta de "Obra en proceso" y es revisado mensualmente. El grado de avance de las obras se establece en función de su inspección física reflejada en las valorizaciones que se presentan a los clientes.

Los ingresos se facturan previa aprobación de los propietarios de las obras. En los casos que se presente actividad pendiente de ser facturada, la Compañía reconoce una provisión de ingresos con cargo a la partida de cuentas por cobrar comerciales. Las cuentas por cobrar derivadas de ingresos por servicios de obra se presentan netas de anticipos recibidos de clientes en la medida de que los contratos contemplen su liquidación compensada.

Costo de los contratos de construcción -

Los costos de los contratos se reconocen como gasto en el periodo en el que se incurren.

Cuando el resultado de la culminación de un contrato de construcción se puede estimar confiablemente y es probable que el contrato resulte rentable, el ingreso del contrato se reconoce en el periodo del contrato. Cuando es probable que los costos totales del contrato excedan del total del ingreso del contrato, la pérdida esperada se reconoce en el estado de resultados integrales inmediatamente.

Cuando el resultado de la culminación de un contrato de construcción no se puede estimar confiablemente, los ingresos del contrato se reconocen sólo hasta el monto de los costos contractuales que se hayan incurrido y que sea probable que se recuperen.

Las variaciones en el contrato respecto del trabajo, demandas y pagos de incentivos se consideran como el ingreso del contrato en la medida de que estas hayan sido acordadas con el cliente y que se puedan medir confiablemente.

p) Reclasificación de Estados Financieros – Estado de resultados integrales

De acuerdo a una evaluación que hizo la Gerencia de la Compañía durante el año 2020, determinó que para que el estado de resultados integrales suministre de una mejor manera la información del año 2019, se han efectuado ciertas reclasificaciones.

3. NUEVAS NORMAS E INTERPRETACIONES EMITIDAS INTERNACIONALMENTE

Nuevas NIIF e interpretaciones y modificaciones a las normas existentes que no afectaron significativamente los montos reportados y sus revelaciones en año actual y anterior

Modificaciones a la NIC 1 y NIC 8: Definición de Material

Efectiva para períodos que inicien en o después del 1 enero 2022.

Las enmiendas proporcionan una nueva definición que establece que "la información es material si se puede esperar razonablemente que omitirla, declarar erróneamente u ocultarla influya en

las decisiones que los principales usuarios de los estados financieros separados con propósito general toman sobre la base de esos estados financieros, información sobre una entidad informante específica". Las modificaciones aclaran que la importancia relativa dependerá de la naturaleza o magnitud de la información, ya sea individualmente o en combinación con otra información, en el contexto de los estados financieros separados. Una declaración errónea de información es material si se espera razonablemente que influya en las decisiones tomadas por los principales usuarios.

La Compañía ha considerado que el efecto de la adopción de estas modificaciones no impactara significativamente en la misma; por lo que consideran que no realizaran ningún ajuste con relación a estas NIC.

NIIF 16 Arrendamientos.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2019.

La NIIF 16 afectará principalmente a la contabilidad de los arrendatarios y resultará en el reconocimiento de casi todos los arrendamientos en el estado de situación financiera. La norma elimina la diferencia actual entre los arrendamientos operativos y financieros y requiere el reconocimiento de un activo (el derecho a utilizar el bien arrendado) y un pasivo financiero para pagar los alquileres de prácticamente todos los contratos de arrendamiento. Existe una excepción opcional para los arrendamientos de corto plazo y de bajo valor.

El estado de resultados también se verá afectado porque el gasto total suele ser más alto en los primeros años de un arrendamiento y menor en años posteriores. Además, se reemplazará los gastos operativos por intereses y depreciación, por lo que las métricas clave como el Beneficio antes de Interés, Impuestos, Depreciación y Amortización (EBITDA por sus siglas en inglés) cambiarán.

Los flujos de efectivo operativos serán mayores, ya que los pagos en efectivo para la porción principal del pasivo por arrendamiento se clasifican dentro de las actividades de financiamiento. Solo la parte de los pagos que refleja el interés puede seguir presentándose como flujos de efectivo operativos.

La contabilidad de los arrendadores no cambiará de manera significativa.

Modificaciones a la NIIF 16: Concesiones de Alquiler relacionadas con COVID-19

El 28 de mayo de 2020, el IASB emitió la enmienda a la NIIF 16 “Arrendamientos”, en la cual un arrendatario puede optar por no evaluar si una concesión de alquiler relacionada con COVID-19 de un arrendador, es una modificación de arrendamiento. Un arrendatario que aplica esta enmienda contabiliza cualquier cambio en los pagos de arrendamiento que resulten de la concesión de alquiler relacionada con COVID-19, de la misma manera que contabilizaría el cambio según la NIIF 16, si el cambio no fuera una modificación del arrendamiento.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la Gerencia ha estimado que los efectos de la adopción del nuevo tratamiento contable para los arrendamientos operativos, incluidos aquellos componentes de arrendamientos operativos identificados en ciertos contratos de servicios, no genera un incumplimiento de ratios financieros por parte de la Compañía.

La Compañía ha considerado que los efectos de la adopción de la NIIF 16 no impacta significativamente en la misma; por lo que no ha efectuado ningún ajuste con relación a esta NIIF.

NIIF 17 Contratos de seguros.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2021.

La NIIF 17 requiere que los pasivos de seguro sean medidos al valor corriente de cumplimiento y proporciona un enfoque de medición y presentación más uniforme para todos los contratos de seguro. Esos requerimientos están diseñados para lograr la meta de una contabilidad consistente, basada en principios, para los contratos de seguro. La NIIF 17 reemplazará la NIIF 4 "Contratos de seguro".

La Gerencia de la Compañía considera que la norma no tendrá un impacto importante en los estados financieros debido a que no cuenta con este tipo de operaciones.

CINIIF 23 Incertidumbre sobre tratamientos de los impuestos a los ingresos.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2019.

La CINIIF 23 aclara como aplicar los requerimientos de reconocimiento y medición de la NIC 12 - "Impuesto a la renta" cuando existe incertidumbre respecto a los tratamientos del impuesto a las ganancias.

Una Compañía reconocerá y medirá su activo y pasivo por impuestos a las ganancias aplicando los requerimientos de la NIC 12 sobre la base de la ganancia y/o pérdida fiscal, bases fiscales, pérdidas y/o créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales, aplicando esta interpretación.

La interpretación requiere:

- determinar si las posiciones fiscales inciertas son evaluadas por separado o como grupo; y

- evaluar si es probable que la autoridad fiscal acepte un tratamiento fiscal incierto utilizado, o propuesto a utilizarse, por una entidad en sus declaraciones de impuestos a las ganancias:

✓ En caso afirmativo, se debe determinar la posición fiscal contable de manera consistente con el tratamiento fiscal utilizado en las declaraciones de impuesto sobre la renta.

✓ En caso negativo, debe reflejarse el efecto de la incertidumbre en la determinación de la posición fiscal contable utilizando el monto más probable o el método del valor esperado.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la Gerencia de la Compañía no ha identificado un efecto significativo que se derive de la adopción de la nueva interpretación.

Modificaciones a la NIIF 9 Características de pago anticipado con compensación negativa.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2019.

Enmiendan los requerimientos existentes en la NIIF 9 en relación con los derechos de terminación en orden a permitir la medición a costo amortizado (o, dependiendo del modelo de negocios, a valor razonable a través de otros ingresos comprensivos) incluso en el caso de pagos de compensación negativa. Según las enmiendas, el signo de la cantidad del pago anticipado no es relevante, i.e., dependiendo de la tasa de interés que prevalezca en el momento de la terminación, un pago también puede ser hecho a favor de la parte contratante afectando el pago anticipado temprano. El cálculo de este pago de compensación tiene que ser el mismo tanto para el caso de una sanción por pago anticipado temprano como en el caso de una ganancia por pago anticipado temprano.

La Gerencia considera que esta modificación no es de aplicabilidad a la Compañía por cuanto no efectúan este tipo de operaciones.

Modificaciones a la NIC 28 Intereses de largo plazo en asociadas y negocios conjuntos.

Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2019.

Enmiendan los requerimientos existentes para aclarar que la NIIF 9, incluyendo sus requerimientos de deterioro, aplican a los intereses de largo plazo en asociadas y negocios conjuntos que hacen parte de la inversión neta de la entidad en esas entidades donde se invierte.

La Gerencia considera que esta modificación no es de aplicabilidad a la Compañía por cuanto no efectúan este tipo de operaciones.

Modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28: Venta o aportación de bienes entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto.

La fecha de aplicación efectiva de estas modificaciones ha sido diferida de forma indefinida. Las modificaciones se refieren a situaciones donde hay una venta o aportación de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto. Específicamente, las modificaciones establecen que las ganancias o pérdidas resultantes de la pérdida de control de una subsidiaria que no contenga un negocio, en una transacción con una asociada o un negocio conjunto que se contabilicen según el método de la participación patrimonial, se reconocen en los resultados de la controladora solo en la medida de la participación de los inversores no relacionados en esa asociada o negocio conjunto. Del mismo modo, las ganancias y pérdidas resultantes de la remedición de las inversiones retenidas en cualquier subsidiaria previa (que se ha convertido en una asociada o un negocio conjunto contabilizadas según el método de la participación) a valor razonable, se reconocen en los resultados de la controladora previa sólo en la medida de la participación de los inversores no relacionados en la nueva asociada o negocio conjunto.

La Gerencia anticipa que la aplicación de esta modificación en el futuro podría no tener un impacto material en los importes sobre los que se informa y las revelaciones de los estados financieros de la Compañía. Sin embargo, no resulta factible proporcionar un estimado razonable de su impacto hasta que la Compañía realice una revisión detallada.

4. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

4.1 Riesgos financieros

Las actividades de la Compañía la exponen a una variedad de riesgos financieros, como los que incluyen los efectos de las variaciones en las tasas de interés y los tipos de cambio de moneda extranjera, riesgo de precio, riesgo de liquidez, administración de riesgo de capital y valor razonable.

La Gerencia de la Compañía es conocedora de las condiciones existentes en el mercado y sobre la base de su conocimiento y experiencia controla los riesgos indicados evaluando permanentemente los potenciales efectos adversos con la finalidad de minimizarlos. A continuación, presentamos los riesgos financieros a los que está expuesta la Compañía:

a) Riesgo de tipo de cambio

Las principales operaciones de la Compañía, sus ventas y sus costos, se efectúan sustancialmente en su moneda funcional (soles). La Compañía tiene cierta exposición al dólar estadounidense por los servicios de construcción, saldos mantenidos en cuentas corrientes bancarias y cuentas por pagar que son facturados en moneda extranjera.

La Compañía no utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir el riesgo de su posición en moneda extranjera.

Los saldos en moneda extranjera al 31 de diciembre, se resumen como sigue:

	2020 € 000	2020 US$000	2019 € 000	2019 US$000
Activo -				
Efectivo y equivalentes de efectivo	-	5,392		18,846
Cuentas por cobrar comerciales - Terceros	-	2,408	-	6,892
Cuentas por cobrar comerciales - Relacionadas	68	285	68	136
Otras cuentas por cobrar - Relacionadas	28,192	58,316	19,920	58,316
Otras cuentas por cobrar - Terceros		245	-	340
	28,260	66,646	19,988	84,530
Pasivo -				
Cuentas por pagar comerciales- Terceros	220	4,365	51	7,438
Cuentas por pagar comerciales- Relacionadas	1,539	411	1,544	229
Otras cuentas por pagar – Terceros		68,294		67,546
Relacionadas	2,668	5,000	2,455	5,000
	4,427	78,070	4,050	80,213
Activo (Pasivo) neto	23,833	(11,424)	15,938	4,317

Las operaciones en moneda extranjera se efectúan al tipo de cambio fijado por la oferta y la demanda en el Sistema Financiero Nacional.

Al 31 de diciembre de 2020, los saldos de activos y pasivos financieros denominados en moneda extranjera están expresados en soles al tipo de cambio de oferta y demanda publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) vigente a la fecha, los cuales fueron de S/3.618 para la compra y S/3.624 para la venta (S/3.311 y S/3.317 al 31 de diciembre de 2019) por US$1, para saldos de activos y pasivos en dólares estadounidense, respectivamente; y de S/4.446 para la compra y S/4.906 para la venta (S/3.652 y S/3.877 al 31 de diciembre de 2019) por €1, para saldos de activos y pasivos euros, respectivamente.

La diferencia en cambio generada al 31 de diciembre está conformada como sigue:

	2020 S/000	2019 S/000
Ganancia por diferencia en cambio	63,728	56,706
Pérdida por diferencia en cambio	(56,739)	(54,813)
	6,989	1,893

El siguiente cuadro muestra el análisis de sensibilidad de los dólares estadounidenses y euros, en sus activos y pasivos monetarios y sus flujos de caja estimados. El análisis determina el efecto de una variación razonablemente posible del tipo de cambio del dólar estadounidense y el euro, manteniendo las demás variables constantes en el estado de resultados integrales antes del impuesto a la renta. Un monto negativo muestra una pérdida potencial neta en el estado de resultados integrales, mientras que un monto positivo refleja una ganancia potencial neta.

	Aumento (Disminución) en el tipo de cambio	Efecto en la utilidad antes del Impuesto a las ganancias S/000
2020		
Revaluación	+10%	6,456
Devaluación	-10%	(6,456)
2019		
Revaluación	+10%	7,250
Devaluación	-10%	(7,250)

b) Riesgo de precios

La Compañía está expuesta al riesgo de precios de materiales de construcción, dado que por aquellos componentes que conforman el costo son necesarios para la prestación del servicio, el mismo que se cubre a través de negociaciones con los proveedores correspondientes. Al respecto, las negociaciones con los clientes estipulan en los contratos una cláusula por la que se revisan los precios en función de una fórmula polinómica y/o evolución del Índice de Precios al Consumidor.

c) Riesgo de tasa de interés

La exposición de la Compañía a este riesgo se da por cambios en la tasa de interés en sus activos y pasivos financieros. La Compañía mantiene sus activos financieros sujetos a una tasa de interés fija, conformado principalmente por un préstamo a su relacionada. Las obligaciones a tasas variables exponen a la Compañía al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo. Las obligaciones a tasas fijas exponen a la Compañía al riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable de sus pasivos. La Compañía mantiene sus pasivos financieros a una tasa de interés fija pactada a corto y mediano plazo, y sustentadas con contratos. Dichas tasas no están subordinadas a algún driver volátil o fluctuante. La Gerencia considera que las fluctuaciones futuras en las tasas de interés no afectarán significativamente los resultados futuros.

d) Riesgo de crédito

El riesgo del crédito surge del efectivo y equivalente de efectivo y depósitos en bancos e instituciones financieras, así como la exposición al crédito de los clientes, que incluye saldos pendientes de las cuentas por cobrar y a las transacciones comprometidas.

Respecto de bancos e instituciones financieras, sólo se aceptan a instituciones cuyas calificaciones de riesgo independientes sean como mínimo “A”. Asimismo, la Administración de la Compañía evalúa la calidad crediticia de los clientes, tomando en consideración su posición financiera, la experiencia pasada y otros factores. Se establecen límites fijados por la Gerencia sobre la base de las calificaciones internas o externas. El uso de los límites de crédito se monitorea con regularidad.

El riesgo de crédito es controlado a través de la evaluación y análisis de las transacciones individuales para lo cual considera aspectos como la concentración crediticia de grupos económicos, límites individuales y la evaluación de sectores económicos.

Con relación a los créditos a sus partes relacionadas, la Compañía ha establecido medidas para asegurar la recuperación de dichos préstamos a través de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la evaluación de la gestión realizada por la Dirección.

No se excedieron significativamente los límites de crédito durante el periodo de reporte y la Gerencia no espera que la Compañía incurra en pérdida alguna por desempeño de estas partes relacionadas.

e) Riesgo de liquidez

La administración prudente del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y equivalente de efectivo, la disponibilidad de financiamiento a través de una adecuada cantidad de fuentes de financiamiento comprometidas y la capacidad de cerrar posiciones en el mercado. En ese sentido, la Compañía no tiene riesgos significativos de liquidez ya que históricamente los flujos de efectivo de sus operaciones le han permitido mantener suficiente efectivo para atender sus obligaciones.

La Gerencia de la Compañía supervisa las proyecciones de flujo de efectivo realizadas sobre los requisitos de liquidez para asegurar que haya suficiente efectivo para alcanzar las necesidades operacionales manteniendo suficiente margen para las líneas de crédito no usadas de modo que la Compañía no incumpla con los límites de endeudamiento o con las garantías de ser aplicables, sobre cualquier línea de crédito.

Dichas proyecciones toman en consideración los planes de financiamiento de deuda de la Compañía, cumplimiento con los objetivos de ratios financieros del estado de situación financiera interno y, de ser aplicable, con los requisitos regulatorios externos o requerimientos legales, por ejemplo, restricciones en el uso de moneda extranjera.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el vencimiento de los pasivos financieros no derivados de la Compañía es el siguiente. La tabla ha sido diseñada con base en la fecha en la cual la Compañía deberá hacer los pagos.

	Menos de 1 año S/000	**1-2 años S/000**	**Más de 2 años S/000**	**Total S/000**
Al 31 de diciembre de 2020 -				
Cuentas por pagar comerciales	30,736	-	-	30,736
Cuentas por pagar a empresas relacionadas	10,649	-	-	10,649
Otras cuentas por pagar a empresas relacionadas	5,681	3,890	34,683	44,254
Otras cuentas por pagar (*)	875	-	-	875
	47,941	3,890	34,683	86,514
Al 31 de diciembre de 2019 -				
Cuentas por pagar comerciales	61,096	-	-	61,096
Cuentas por pagar a empresas relacionadas	8,346	-	-	8,346
Otras cuentas por pagar a empresas relacionadas	1,407	110	33,827	35,344
Otras cuentas por pagar (*)	4,481	-	-	4,481
	75,330	110	33,827	109,267

(*) No incluye anticipos, pasivos a favor de empleados e impuestos

f) Estimación del valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros es el monto por el que un activo puede ser intercambiado entre un comprador y un vendedor debidamente informados, o puede ser cancelada una obligación, entre un deudor y un acreedor con suficiente información, bajo los términos de una transacción de libre competencia.

Para la clasificación del tipo de valorización utilizada por la Compañía para sus instrumentos financieros a valor razonable, se han establecido los siguientes niveles de medición:

- Nivel 1: Medición basada en valores de cotización en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: Medición basada en información sobre el activo o pasivo distinto a valores de cotización (Nivel 1) pero que puede ser confirmada, sea directa o indirectamente.
- Nivel 3: Medición basada en información sobre activo o pasivo que no proviene de fuentes que puedan ser confirmadas en el mercado (es decir, información no observable, generalmente basada en estimados y supuestos internos de la Compañía).

El valor en libros del efectivo y equivalente de efectivo corresponden a su valor razonable. La Compañía considera que el valor en libros de las cuentas por cobrar y cuentas por pagar de corto y largo plazo, es similar a sus valores razonables.

g) Administración del riesgo de capital

La Compañía administra de manera activa una base de capital para cubrir los riesgos inherentes en sus actividades. La adecuación del capital de la Compañía es monitoreada usando, entre otras medidas, los ratios establecidos por la Gerencia.

Los objetivos de la Compañía al administrar el capital son el salvaguardar su capacidad de continuar como empresa en marcha, con el propósito de generar retornos a su matriz y beneficios a otros grupos de interés.

Los ratios de apalancamiento al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 se detallan a continuación:

	2020 S/000	2019 S/000
Total pasivo	425,902	381,406
Menos: Efectivo	35,380	70,843
Deuda neta	390,522	310,563
Total Patrimonio	66,414	69,705
Pasivo total ajustado/ Capital Social (veces)	5.88	4.46

5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2020 S/000	2019 S/000
Fondos fijos	5	32
Cuentas corrientes	35,375	70,811
	35,380	70,843

La Compañía mantiene sus depósitos en cuentas corrientes denominadas en moneda nacional y extranjera. Estos depósitos están colocados en bancos locales que ostentan una evaluación crediticia alta, son de libre disponibilidad y no generan intereses, excepto la cuenta del Banco de la Nación (detracciones), que sólo es disponible para el pago de impuestos.

La calidad crediticia de los bancos locales se presenta a continuación:

	2020 S/000	2019 S/000
Cuentas corrientes -		
Banco de Crédito del Perú (A+)	30,869	34,427
Banco Interbank (A)	3,170	34,109
Banco Santander Perú (A+)	72	21
Banco de la Nación (A)	1,264	2,254
	35,375	70,811

6. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2020 S/000	2019 S/000
Valorización de avance de obra (a)	16,250	3,670
Facturas por cobrar (b)	49,571	9,576
Corrección (c)	13,672	38,547
	79,493	51,793

(a) Corresponde a las valorizaciones de obra por el grado de avance y que se encuentran pendientes de facturar, por lo que se reconoce los ingresos y derecho de cobros. El saldo corresponde a la obra: “Elevación Presa de Relaves Compañía Minera Antamina”

(b) Al 31 de diciembre de 2020, incluye documentos por cobrar a Compañía Minera Antamina S.A. por S/7,527 miles, Anglo American Quellaveco S.A. por S/1,185 miles y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios S/40,859 miles.

Las facturas por cobrar principalmente están denominadas en soles y tienen un promedio de cobro que fluctúa entre 30 y 60 días aproximadamente y no devengan intereses.

El valor razonable de las cuentas por cobrar es similar a su valor nominal debido a que su periodo promedio de cobro es menor de 60 días. Estas cuentas por cobrar son de vencimiento corriente, no devengan intereses y no cuentan con garantías específicas y las facturas por cobrar se derivan de valorizaciones de obra.

El detalle de la antigüedad de las facturas por cobrar es el siguiente:

	2020 S/000	2019 S/000
Vencidas hasta 30 días	41,251	2,862
Vencidas mayores a 30 días	8,320	6,714
	49,571	9,576

Al 31 de diciembre de 2020, la Compañía mantiene saldos de cuentas por cobrar vencidas pero no deterioradas por S/49,571 mil (S/9,576 mil al 31 de diciembre de 2019) ya que están relacionadas con un número de clientes independientes por lo que no existe historial reciente de incumplimiento.

Cabe indicar que la calidad crediticia de los clientes se evalúa en tres categorías (calificación interna):

A: Clientes nuevos (menores a 6 meses).
B: Clientes existentes (más de 6 meses) sin incumplimientos en el pasado.

C: Clientes existentes (más de 6 meses) con algunos incumplimientos en el pasado. Todos los incumplimientos se recuperaron.

Al respecto, todos los clientes tienen una clasificación crediticia B.

(c) La Compañía ha registrado provisiones (correcciones) por grado de avance por S/13,672 miles.

7. TRANSACCIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS

Las principales transacciones entre la Compañía y sus relacionadas se resumen como sigue:

	Saldo Inicial S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Saldo final S/000
Año 2020:				
Cuentas por cobrar - Comerciales -				
Corriente:				
Consorcio Muna	1,730	15,084	(14,473)	2,341
Consorcio Vial del Sur	12,635	19,091	(27,471)	4,255
Consorcio Constructor Lima 2019	176	57	(233)	-
Consorcio Nuevo Limatambo	-	12,399	(11,138)	1,261
Consorcio Saneamiento Huarmey	-	401	(47)	354
Obrascon Huarte Lain S.A.	251	121	(66)	306
Avalora América SAC	8	231	(239)	-
	14,800	47,384	(53,667)	8,517
No comerciales -				
Corriente:				
Consorcio Saneamiento Huarmey	106	1,261	(684)	683
Obrascon Huarte Lain Construcción Internacional, SL	72,746	100,420	(47,826)	125,340
	72,852	101,681	(48,510)	126,023
No Corriente:				
Construcciones Colombinas OHL	2,317	293	(78)	2,532
Obrascon Huarte Lain S.A.	190,766	22,931	(5,243)	208,454
	193,083	23,224	(5,321)	210,986
Cuentas por pagar - Comerciales -				
Obrascon Huarte Lain S.A.	5,968	3,599	(2,016)	7,551
Avalora América S.A.C	280	822	(1,011)	91
Constructora TP S.A.C.	1,084	2,072	(3,033)	123
Obrascon Huarte Lain Agencia Chile	999	2,207	(335)	2,871
OHL Industrial Perú S.A.C.	-	34	(34)	-
Obrascon Huarte Lain - Sucursal Argentina	13	-	-	13
Consorcio Constructor Lima 2019	2	-	(2)	-
	8,346	8,734	(6,431)	10,649
No comerciales -				
Corriente:				
Consorcio Vial del Sur	1,407	5,925	(3,442)	3,890
Consorcio Nuevo Limatambo	-	3,685	(3,685)	-
	1,407	9,610	(7,127)	3,890

	Saldo Inicial S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Saldo final S/000
No Corriente:				
Constructora TP S.A.C	4,981	700	-	5,681
Consorcio Constructor Lima 2019	110	-	(110)	-
Obrascon Huarte Lain S.A.	28,846	7,711	(1,874)	34,683
	33,937	8,411	(1,984)	40,364
Año 2019:				
Cuentas por cobrar - Comerciales -				
Corriente:				
Consorcio Muna	24,673	102,773	(125,716)	1,730
Consorcio Vial del Sur	9,822	3,176	(363)	12,635
Consorcio Constructor Lima 2019	4,844	1,850	(6,518)	176
Consorcio Rio Piura	-	64	(64)	-
OHL Industrial Peru S.A.C.	41	24	(65)	-
OHL Medio Ambiente, Inima S.M.V	23	-	(23)	-
Obrascon Huarte Lain S.A.	10	262	(21)	251
Avalora América SAC	137	202	(331)	8
	39,550	108,351	(133,101)	14,800
No comerciales -				
Corriente:				
Consorcio Saneamiento Huarmey	-	106	-	106
Obrascon Huarte Lain Construcción Internacional, SL	66,835	70,997	(65,086)	72,746
	66,835	71,103	(65,086)	72,852
No Corriente:				
Construcciones Colombinas OHL	-	2,341	(24)	2,317
Obrascon Huarte Lain	195,128	-	(4,362)	190,766
	195,128	2,341	(4,386)	193,083
Cuentas por pagar - Comerciales -				
Obrascon Huarte Lain S.A.	6,388	2,089	(2,509)	5,968
Avalora América S.A.C.	330	6,350	(6,400)	280
Constructora TP S.A.C.	1,298	2,499	(2,713)	1,084
Obrascon Huarte Lain Agencia Chile	238	1,903	(1,142)	999
OHL Industrial Perú S.A.C.	45	41	(86)	-
Obrascon Huarte Lain – Sucursal Argentina	13	-	-	13
Consorcio Constructor Lima 2019	-	56	(54)	2
	8,312	12,938	(12,904)	8,346
No comerciales -				
Corriente:				
Consorcio Muna.	20,438	-	(20,438)	-
Consorcio Vial del Sur	7,229	-	(5,822)	1,407
Consorcio Constructor Lima 2019	5,402	-	(5,402)	-
	33,069	-	(31,662)	1,407

	Saldo Inicial S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Saldo final S/000
No Corriente:				
Constructora TP S.A.C.	4,081	1,241	(341)	4,981
Avalora América S.A.C.	9	-	(9)	-
Consorcio Rio Piura	-	6	(6)	-
Consorcio Constructor Lima 2019	-	110	-	110
Consorcio Constructor Muna	-	2,491	(2,491)	-
Obrascon Huarte Lain	30,021	1	(1,176)	28,846
	34,111	3,849	(4,023)	33,937

Los servicios que se prestan entre partes relacionadas se llevaron en términos de mercado como si los servicios se hubieran prestado con terceros. La composición de los saldos se explica a continuación:

Cuentas por cobrar comerciales -
- Los saldos con Consorcio Muna corresponden a facturas pendientes de cobro por S/2,341 mil, Consorcio Vial Sur S/4,255 mil, de ellos S/3,890 mil es de anticipo que se van amortizando con facturaciones posteriores y Consorcio Nuevo Limatambo por facturas por S/1,261 mil. Estos saldos no devengan intereses y no cuentan con garantías específicas.

Cuentas por cobrar no comerciales -
- Los saldos con Obrascon Huarte Lain Construcción Internacional, SL corresponden principalmente a préstamos otorgados. Estas cuentas devengan intereses, los mismos que fluctúan entre 1% y 7% anual y no cuentan con garantías específicas.

- La Parte no corriente de las cuentas por cobrar a Obrascon Huarte Lain corresponde a la cesión de deuda que Autopista del Norte S.A. mantenía con la Compañía; esta cuenta no devenga intereses y no cuenta con garantías específicas. Los saldos con Construcciones Colombianas OHL SAS corresponden a la venta de maquinaria, los cuales serán cancelados en el periodo no corriente.

Cuentas por pagar comerciales -
- Los saldos con Obrascon Huarte Lain, Avalora América S.A. y Constructora TP SAC corresponden a servicios recibidos. Estas cuentas no devengan intereses, son de vencimiento corriente y no cuentan con garantías específicas.

Cuentas por pagar no comerciales -
- Los saldos con Consorcio Vial del Sur corresponden a anticipos recibidos por obra.

8. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2020 S/000	2019 S/000
Saldo a favor de Impuesto a la Renta (a)	1,186	5,929
Anticipo a proveedores (b)	506	501
Cuentas por cobrar al personal	250	240
Diversos (c)	4,750	4,922
	6,692	11,592

a) El saldo a favor del impuesto a la renta, puede ser recuperado solicitando su devolución, o aplicándolo como crédito contra futuros pagos a cuenta y de regularización del referido impuesto.

b) El rubro está conformado por los adelantos otorgados a los proveedores, de acuerdo a lo

establecido en los acuerdos celebrados, el principal anticipo lo da el proveedor Controles de Fluidos y Aislamiento Térmicos SA.

c) La cuenta Diversos incluye principalmente la reclamación del pago de una maquinaria a BOMAG Marini Equipamientos. Esta reclamación la está atendiendo el estudio Miranda & Amado Abogados, provisión por descuento y otros menores.

9. INVENTARIOS

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2020 S/000	2019 S/000
Repuestos	4,750	4,900
Materiales	896	3,565
Implementos de seguridad	486	710
Lubricantes y aditivos	280	506
Materiales de seguridad	154	299
Otros menores	700	966
	7,266	10,946

10. INSTALACIONES, MAQUINARIA Y EQUIPOS

El movimiento de la cuenta instalaciones, maquinaria y equipos, y el de su correspondiente depreciación acumulada, por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y de 2019:

Año 2020 -

	Saldos Iniciales S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Ajustes y/o Transferencia S/000	Saldos Finales S/000
Costo -					
Instalaciones	1,643		(128)	-	1,515
Maquinaria, Equipo y Otras					
Unidades de Explotación	71,544		(5,431)	-	66,113
Unidades de Transporte	30,037		(5,287)	-	24,750
Muebles y Enseres	2,930	105	(290)	-	2,745
Equipos diversos	14,673	108	(76)	-	14,705
Unidades por recibir	94	-	-	(94)	-
	120,921	213	(11,212)	(94)	109,828
Depreciación Acumulada -					
Instalaciones	903	64	(128)	-	839
Maquinaria, Equipo y otras					
Unidades de Explotación	60,705	4,907	(5,374)	-	60,238
Unidades de Transporte	27,447	2,343	(5,216)	-	24,574
Muebles y Enseres	1,546	234	(51)	-	1,729
Equipos diversos	6,772	1,200	(75)	-	7,897
	97,373	8,748	(10,844)	-	95,277
	23,548				14,551

Año 2019 -

	Saldos Iniciales S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Ajustes y/o Transferencia S/000	Saldos Finales S/000
Costo -					
Instalaciones	1,495	148	-	-	1,643
Maquinaria, Equipo y Otras					
Unidades de Explotación	110,602	1,376	(40,434)	-	71,544
Unidades de Transporte	42,217		(12,180)	-	30,037
Muebles y Enseres	2,614	316	-	-	2,930
Equipos diversos	13,881	963	(138)	(33)	14,673
Unidades por recibir	-	94	-	-	94
	170,809	2,897	(52,752)	-	120,921
Depreciación Acumulada -					
Instalaciones	777	126	-	-	903
Maquinaria, Equipo y otra					
Unidades de Explotación	90,053	10,581	(39,929)	-	60,705
Unidades de Transporte	35,634	3,993	(12,180)	-	27,447
Muebles y Enseres	1,312	234	-	-	1,546
Equipos diversos	5,681	1,182	(91)	-	6,772
	133,457	16,116	(52,200)	-	97,373
	37,352				23,548

El gasto por depreciación por el periodo 2020 se ha distribuido en el estado de resultados integrales, tal como se detalla a continuación:

	2020 S/000	2019 S/000
Costo de ventas (Nota 16)	8,567	15,876
Gastos de administración (Nota 17)	181	240
	8,748	16,116

La Gerencia estima que el valor recuperable de sus activos fijos al 31 de diciembre de 2020, y de 2019 es mayor a sus respectivos valores en libros, por lo que no considera necesario reconocer pérdidas por desvalorización adicionales para esos activos a esas fechas.

11. IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el impuesto a la renta diferido resulta de las siguientes partidas temporales:

	2020 S/000	2019 S/000
Impuesto a la renta diferido activo:		
- Depreciación en exceso	293	293
- Vacaciones	434	841
Total impuesto diferido activo	727	1,134

12. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2020 S/000	2019 S/000
Proveedores por compras comerciales	30,632	60,359
Proveedores por compras de activos fijos	104	737
	30,736	61,096

Proveedores por compras comerciales -

Las cuentas por pagar comerciales se originan principalmente por compra de suministros y servicios de terceros a fin de consumirlos en las obras de construcción. Están denominadas en soles y dólares estadounidenses, tienen vencimiento corriente, no generan intereses y no cuentan con garantías específicas.

Proveedores por compra de activos fijos -

Al 31 de diciembre de 2020, la Compañía presenta un saldo de S/104 mil (S/737 miles al 31 de diciembre de 2019), y está conformado principalmente por saldos por pagar a GCZ Ingenieros por S/95 miles y Química Suiza por 7 miles.

13. CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2020 S/000	2019 S/000
Anticipos de clientes (a)	313,715	254,694
Impuesto General a las Ventas (b)	9,076	7,359
Tributos por pagar (c)	594	1,622
Remuneraciones por pagar (d)	4,996	8,464
Otros (e)	771	537
	329,152	272,676
Parte no corriente	(313,715)	(254,694)
Parte corriente	15,437	17,982

a) Al 31 de diciembre de 2020, los anticipos de clientes incluyen Autopista del Norte S.A.C. por S/276,376 miles, Autoridad para la Reconstrucción con Cambios por S/34,627 miles y Compañía Minera Antamina S.A por S/2,712. Al 31 de diciembre de 2019 los anticipos de clientes incluyen Autopista del Norte S.A.C. por S/254,694 miles.

b) El pasivo por Impuesto General a las ventas corresponde al impuesto resultante de diciembre 2020 por S/9,076 miles, el cual ha sido cancelado en enero 2021.

c) Los tributos por pagar están conformados principalmente por retenciones del impuesto a la renta de quinta y cuarta categoría, así como contribuciones por pagar a Essalud.

d) Al 31 diciembre de 2020 las remuneraciones por pagar incluyen principalmente vacaciones por pagar por S/1,470 miles, compensación por tiempo servicios por S/2,854 miles y liquidaciones por pagar por S/288 miles.

e) Al 31 de diciembre de 2020 incluye principalmente el servicio de “confirming” con el banco BBVA Continental por S/195 miles.

14. PATRIMONIO

a) Capital asignado -

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 el capital asignado se ha formalizado en Registros Públicos, el cual asciende a S/405,000.

b) Resultados acumulados -

La participación que se distribuye a la casa Matriz está afecta a la tasa del 5% por concepto del impuesto a los dividendos; dicho importe es retenido y liquidado por la Compañía.

15. INGRESOS POR VENTAS

Las ventas por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2019, se detallan como sigue:

	2020 S/000	2019 S/000
Valorizaciones - terceros	129,747	249,536
Valorizaciones - relacionados	6,709	52,220
Correcciones	(24,876)	18,670
Otros	19,634	25,927
	131,214	346,353

Las ventas por obra definidos por la Gerencia se detallan como sigue:

	2020 S/000	2019 S/000
Antamina	78,412	112,642
Quellaveco	35,441	131,808
Muna	8,401	59,637
Red vial	-	16,339
Otros	8,960	25,927
	131,214	346,353

16. COSTO DE VENTAS

Los costos de ventas por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2019, se discriminan como sigue:

	2020 S/000	2019 S/000
Materiales	12,763	45,790
Costos de personal	52,051	113,326
Servicios prestados por terceros	49,325	119,424
Tributos	368	816
Cargas diversas de gestión	1,938	4,154
Depreciación (Nota 10)	8,605	15,876
Provisiones	7,168	332
	132,218	299,718

El costo de ventas por obra definidos por la Gerencia se detalla como sigue:

	2020 S/000	2019 S/000
Antamina	61,387	98,940
Quellaveco	25,474	101,009
Muna	7,097	54,967
Red vial	893	6,563
Las Bambas	-	32
Consorcio Nuevo Limatambo	4,364	129
Consorcio Vial del Sur	5,219	6,520
Consorcio Constructor Lima	476	2,811
Otros	27,308	28,747
	132,218	299,718

17. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Los gastos de administración por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2019, se discriminan como sigue:

	2020 S/000	2019 S/000
Gastos de personal	6,354	8,797
Servicios prestados por terceros	3,785	4,250
Tributos	126	155
Cargas diversas de gestión	877	1,188
Depreciación (Nota 10)	181	240
Otros gastos	28	27
	11,351	14,657

18. INGRESOS FINANCIEROS

Los ingresos financieros por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2019, se discriminan como sigue:

	2020 S/000	2019 S/000
Intereses de depósito en instituciones financieras	3,786	244
Dividendos consorcios	360	350
Intereses por préstamos	-	1,774
	4,146	2,368

19. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

a) La tasa del impuesto a la renta para el año 2020 es de 29.5%.

En virtud de la Ley N° 30296, por el ejercicio 2016 se estableció como tasa del Impuesto a la Renta anual el 28% y por el ejercicio 2017 una tasa del 27%. No obstante, mediante el Decreto Legislativo N°1261 publicado el 10 de diciembre de 2016 y vigente a partir del 1 de enero de 2017, la referida tasa ha sido modificada de 27% a 29.5% a partir del ejercicio 2017.

Las personas jurídicas domiciliadas en Perú se encuentran sujetas a una tasa adicional, según se describe en el cuadro de abajo, sobre toda suma que pueda considerarse una disposición indirecta de utilidades, que incluyen sumas cargadas a gastos e ingresos no declarados; esto es, gastos susceptibles de haber beneficiado a los accionistas, partícipes, entre otros; gastos particulares ajenos al negocio; gastos de cargo de accionistas, partícipes, entre otros, que son asumidos por la persona jurídica.

La determinación de la materia imponible ha sido determinada es como sigue:

	2020 S/000	2019 S/000
Utilidad antes de participaciones e impuesto a la renta	1,022	51,091
Más:		
- Adiciones a la renta	11,884	10,789
Menos:		
- Deducciones a la renta	(7,111)	(9,995)
Materia imponible	5,795	51,885
Pérdida Tributaria compensable	-	(29,911)
Subtotal	5,795	21,974
Participaciones a los trabajadores	-	(1,043)
Materia imponible	5,795	20,931
Impuesto a las ganancias 29.5%	1,709	6,174

El impuesto a la renta mostrado en el estado de resultados integrales comprende:

	2020 S/000	2019 S/000
Impuesto a la renta:		
Corriente	1,709	6,174
Diferido (Nota 11)	407	1,430
Gasto por impuesto a la renta	2,116	7,604

b) La Administración Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser el caso, corregir el impuesto a la renta determinado por la Compañía en los cuatro últimos años, contados a partir del 1 de enero del año siguiente al de la presentación de la declaración jurada del impuesto correspondiente (años sujetos a fiscalización). Los años 2016 al 2020 inclusive, están sujetos a fiscalización. Debido a que pueden surgir diferencias en la interpretación por parte de la Administración Tributaria sobre las normas aplicables a la Compañía, no es posible anticipar a la fecha si se producirán pasivos tributarios adicionales como resultado de eventuales revisiones. Cualquier impuesto adicional, moras, recargos e intereses, si se produjeran, serán reconocidos en los resultados de año en el que la diferencia de criterios con la Administración Tributaria se resuelva. La Gerencia estima que no surgirán pasivos de importancia como resultados de estas posibles revisiones.

c) Modificaciones tributarias de mayor relevancia vigentes a partir del 1 de enero de 2019

i. Norma Antielusiva

En el mes de setiembre de 2018, se emitió el Decreto Legislativo N°1422, el cual modifica el Código Tributario con la finalidad de brindar mayores garantías a los contribuyentes en la aplicación de la norma antielusiva general (Norma XVI del Título Preliminar del Código Tributario); así como para dotar a la Administración Tributaria de herramientas para su efectiva implementación.

Se establece un nuevo supuesto de responsabilidad solidaria para los representantes legales del deudor tributario cuando éste sea sujeto de la aplicación de las medidas dispuestas por la Norma XVI, siempre que tales representantes hubieren colaborado con el diseño o la aprobación o la ejecución de actos o situaciones o relaciones económicas previstas en la citada Norma XVI. Asimismo, se ha establecido la obligación del Directorio de aprobar, ratificar o modificar los actos, situaciones y relaciones económicas a realizarse (o realizadas) en el marco de la planificación fiscal, siendo esta facultad indelegable.

Mediante el Decreto Supremo N°145-2019-EF, se aprobaron los parámetros de fondo y forma para la aplicación de la norma anti-elusiva general contenida en la Norma XV del Título Preliminar del Código tributario, lo cual permitió la plena vigencia y aplicación de la Norma XVI a partir del día siguiente de su publicación (06 de mayo de 2019). Asimismo, precisa que el dolo, la negligencia grave y el abuso de facultades a los que hace alusión el tercer párrafo del Artículo 16 del Código Tributario carece de naturaleza penal.

ii. Devengo Tributario

Mediante el Decreto Legislativo N°1425 se han establecido normas para el devengo de ingresos y gastos para fines tributarios a partir del 1 de enero de 2019.

En términos generales, el nuevo criterio, establece la definición de devengo jurídico para efectos del Impuesto a la Renta estableciendo que los ingresos en el caso de: a) transferencia de bienes se produce cuando: i) opera el cambio de control (de acuerdo a la NIIF 15); o ii) se produce la transferencia del riesgo hacia el adquirente (Teoría del Riesgo establecida en el Código Civil), lo que ocurra primero; y b) para el caso de prestación de servicios se ha establecido el grado de realización de la prestación; es decir, para fines de la determinación del Impuesto a la Renta ahora importará si se han producido los hechos sustanciales para la generación del ingreso o gasto acordados por las partes, que no estén sujetos a una condición suspensiva, en cuyo caso el reconocimiento se dará cuando ésta se cumpla y no se tendrá en cuenta la oportunidad de cobro o pago establecida.

El nuevo concepto jurídico de devengo resulta aplicable a los arrendatarios para efectos de establecer el tratamiento tributario del gasto asociado a los contratos de arrendamiento regulados por la NIIF 16 (i.e. arrendamiento operativo para propósitos fiscales).

iii. Subcapitalización

El Decreto Legislativo N°1424 aprobado con fecha 12 de setiembre de 2018, dispone que, a fin de establecer la renta neta de tercera categoría, se deducirá de la renta bruta, los intereses de deudas y los gastos originados por la constitución, renovación o cancelación de las mismas, siempre que hayan sido contraídas para adquirir bienes o servicios vinculados con la obtención o producción de rentas gravadas en el país o mantener su fuente productora.

A partir de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2020, los gastos financieros generados por endeudamiento serán deducibles cuando dicho endeudamiento no exceda del resultado de aplicar el coeficiente de 3 sobre el patrimonio neto de la Compañía al cierre del ejercicio anterior; siendo que, los gastos financieros que se obtengan por el exceso de endeudamiento que resulte de la aplicación del coeficiente no serán deducibles.

A partir del 1 de enero de 2021 los gastos financieros serán deducibles hasta el límite del 30% del EBITDA tributario (Renta Neta – Compensación de Pérdidas + Intereses Netos + Depreciación + Amortización) del ejercicio anterior. Existen algunas excepciones a la aplicación de esta limitación para el caso de bancos, contribuyentes con ingresos no superiores a 2,500 UIT, servicios públicos, etc.

iv. Deducción de gastos o costos incurridos en operaciones con sujetos no domiciliados

El Decreto Legislativo N°1369 tiene por objeto modificar el tratamiento aplicable a la deducción de los gastos por operaciones con sujetos no domiciliados. Asimismo, se incorporó el artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta:

El Artículo 37a.4) señala que: *"Las regalías, y retribuciones por servicios, asistencia técnica, cesión en uso u otros de naturaleza similar a favor de beneficiarios no domiciliados, podrán deducirse como costo o gasto en el ejercicio gravable a que correspondan cuando*

hayan sido pagadas o acreditadas dentro del plazo establecido por el Reglamento para la presentación de la declaración jurada correspondiente a dicho ejercicio.

Los costos y gastos referidos en el párrafo anterior que no se deduzcan en el ejercicio al que correspondan serán deducibles en el ejercicio en que efectivamente se paguen, aún cuando se encuentren debidamente provisionados en un ejercicio anterior."

Dicha norma eliminó la obligación de pagar el monto equivalente a la retención de renta sobre el monto contabilizado como costo y/o gasto. Ahora la obligación nace cuando se paga la contraprestación al sujeto no domiciliado.

v. Beneficiarios finales

El Decreto Legislativo N°1372 aprobado con fecha 1 de agosto de 2018, dispone fortalecer la lucha contra la evasión y elusión fiscal, y el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, se emitió la normativa correspondiente, la cual entró en vigencia a partir del 3 de agosto de 2018. En ella se emite las disposiciones que a través del Decreto Legislativo N° 1372 obligan a brindar a las autoridades competentes, una declaración jurada de beneficiarios finales, la cual deberá revelar mediante dicha declaración quiénes son las personas naturales que efectivamente tienen la propiedad o control en personas jurídicas o entes jurídicos.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, define al beneficiario legal bajo los siguientes términos:

- La persona natural que efectiva y finalmente posee o controla personas jurídicas o entes jurídicos, conforme a lo previsto en el artículo 4 de la norma; y/o,
- La persona natural que finalmente posee o controla un cliente o en cuyo nombre se realiza una transacción.

El beneficiario final está obligado a proporcionar a los sujetos obligados (personas jurídicas o entes jurídicos) la información y documentación sustentatoria de su identificación que acredite su condición como tal, la cual está referida a:

- Consignar sus datos en el formato físico.
- Firmar y legalizar el mencionado formato, ante notario público o autoridad consular, según sea el caso.
- Proporcionar a los sujetos obligados, el mencionado formato y documentación e información que acredite y/o sustente su condición de beneficiario final.
- Informar, en su calidad de beneficiario final, de cualquier cambio en la propiedad o control de las personas jurídicas o entes jurídicos, o de los datos comunicados a estos mediante el formato, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, contado a partir de la fecha en que se produce el referido cambio.

Tener en consideración que, de no presentarse la declaración jurada informativa que contiene la información relacionada beneficiario final, incurrirán en responsabilidad solidaria los representantes legales de la entidad que omitió cumplir con la presentación de dicha declaración.

d) De acuerdo con la legislación vigente, para propósitos de la determinación del Impuesto a la Renta y del Impuesto General a las Ventas, el precio de transferencia entre partes vinculadas debe contar con documentación e información que sustente los métodos y criterios de valuación aplicados en su determinación. La Administración Tributaria está facultada a solicitar esta información al contribuyente.

e) Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN) -

Grava a los generadores de rentas de tercera categoría sujetos al régimen del Impuesto a la Renta. A partir del año 2012, la tasa del impuesto es de 0.4% aplicable al monto de los activos netos que excedan S/1 millón.

El monto efectivamente pagado podrá utilizarse como crédito contra pagos a cuenta del Régimen General del Impuesto a la Renta o contra el pago de regularización del Impuesto a la renta del ejercicio gravable al que corresponda.

20. GARANTÍAS Y CONTINGENCIAS

a) Contingencias -

Civil y Laboral

Constituidos principalmente por procesos laborales y arbitrales, relacionados a indemnizaciones por daños y perjuicios, reintegro de beneficios sociales y otros por un monto aproximado de S/451,356, los cuales se encuentran pendientes de resolución definitiva.

En opinión de la Gerencia, se cuenta con argumentos de hecho y de derecho que harán que el resultado sea favorable para la Compañía, por lo que no es necesario registrar pasivos relacionados a estos procesos.

b) Garantías otorgadas -

Al 31 de diciembre de 2020, la Compañía mantiene cartas fianzas con instituciones financieras locales a favor de terceros por un importe aproximado de S/141,041 miles y US$12,350 miles, con la finalidad de garantizar sus operaciones comerciales.

21. HECHOS POSTERIORES

No se tiene conocimiento de hechos importantes ocurridos entre la fecha de cierre de estos estados financieros y la fecha de este informe, que puedan afectarlos significativamente.

Estados Financieros_2021-OHL_suc

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y DE 2020

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y DE 2020

CONTENIDO

	Páginas
Dictamen de los auditores independientes	1 - 2
Estado de situación financiera	3
Estado de resultados	4
Estado de cambios en el patrimonio	5
Estado de flujos de efectivo	6
Notas a los estados financieros	7 - 42

S/000 = Miles de soles
S/ = Sol
US$ = Dólares Americanos
US$000 = Miles de dólares americanos
€ = Euros
€000 = Miles de euros

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores accionistas de
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, el estado de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como, el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia sobre los estados financieros

2. La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standars Board, y por el control interno que la Gerencia determina que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron realizadas de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoria aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros no contienen representaciones erróneas materiales.

   Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno relevante de la Compañía en la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también comprende la evaluación de que las políticas contables aplicadas son apropiadas y que las estimaciones contables realizadas por la Gerencia son razonables, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

   Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión -

4. En nuestra opinión, los estados financieros antes indicados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board.

Lima - Perú
28 de abril de 2022

REFRENDADO POR:

SANTIVAÑEZ GUARNIZ Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL

----------(Socio)
Juan Santiváñez Guarniz
Contador Público Colegiado Certificado
Matrícula N°01-26640

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

ACTIVOS

	Al 31 de diciembre de	
	2021	**2020**
	S/000	**S/000**
ACTIVOS CORRIENTES		
Efectivo y equivalente de efectivo (Nota 5)	205,167	35,380
Cuentas por cobrar comerciales:		
Terceros (Nota 6)	82,046	79,493
Empresas relacionadas (Nota 7)	41,202	8,517
Otras cuentas por cobrar:		
Terceros (Nota 8)	28,133	6,692
Empresas relacionadas (Nota 7)	1,897	126,023
Inventarios (Nota 9)	7,119	7,266
Gastos pagados por anticipado	20,674	2,306
Intereses por devengar	1,151	-
Total activos corrientes	387,389	265,677
ACTIVOS NO CORRIENTES		
Otras cuentas por cobrar:		
Empresas relacionadas (Nota 7)	293,404	210,986
Instalaciones, maquinaria y equipos, neto (Nota 10)	46,623	14,551
Activos intangibles, neto	449	375
Impuesto a la renta diferido activo	727	727
Intereses no devengados	865	-
Total activos no corrientes	342,068	226,639
TOTAL ACTIVOS	729,457	492,316

PASIVOS Y PATRIMONIO

	Al 31 de diciembre de	
	2021	**2020**
	S/000	**S/000**
PASIVOS CORRIENTES		
Cuentas por pagar comerciales:		
Terceros (Nota 11)	62,111	30,736
Empresas relacionadas (Nota 7)	1,763	10,649
Obligaciones Financieras	9,540	-
Otras cuentas por pagar:		
Empresas relacionadas (Nota 7)	26,596	3,890
Diversas (Nota 12)	5,054	15,437
Total pasivos corrientes	105,064	60,712
PASIVOS NO CORRIENTES		
Otras cuentas por pagar:		
Empresas relacionadas (Nota 7)	27,178	40,364
Diversas (Nota 12)	476,056	313,715
Préstamos	17,450	-
Provisiones	13,924	7,619
Ingresos diferidos	3,492	3,492
Total pasivos no corrientes	538,100	365,190
Total pasivos	643,164	425,902
PATRIMONIO NETO (Nota 13)		
Capital social asignado	405	405
Resultados acumulados	85,888	66,009
Total patrimonio	86,293	66,414
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	729,457	492,316

Las notas que se acompañan forma parte de los estados financieros.

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y DE 2020

	2021 S/000	2020 S/000
Ingresos por ventas (Nota 14)	336,380	131,214
Costo de ventas (Nota 15)	(250,088)	(132,218)
Utilidad (pérdida) bruta	86,292	(1,004)
Gastos operativos:		
Gastos de administración (Nota 16)	(13,123)	(11,351)
Utilidad (pérdida) Operativa	73,169	(12,355)
Otros ingresos (gastos):		
Otros ingresos	4,055	3,148
Ingresos financieros (Nota 17)	14,029	4,146
Otros gastos	(54)	(368)
Gastos financieros	(811)	(538)
Diferencia en cambio, neta (Nota 4.1 a)	(4,091)	6,989
	13,128	13,377
Resultado antes del impuesto a la renta	86,297	1,022
Impuesto a la renta (Nota 18)	-	(2,116)
Utilidad (pérdida) neta del ejercicio	86,297	(1,094)
Otro resultado integral:		
Otros ajustes	-	-
Resultado integral del ejercicio	86,297	(1,094)

Las notas que se acompañan forma parte de los estados financieros.

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y DE 2020

	Capital social asignado	Resultados acumulados	Total
	S/000	S/000	S/000
Saldos al 1 de enero del 2020	405	69,300	69,705
Otros	-	(632)	(632)
Dividendos	-	(1,565)	(1,565)
Pérdida del periodo	-	(1,094)	(1,094)
Saldos al 31 de diciembre de 2020	405	66,009	66,414
Dividendos	-	(66,561)	(66,561)
Ajuste del IR 2020		143	143
Utilidad del periodo	-	86,297	86,297
Saldos al 31 de diciembre de 2021	405	85,888	86,293

Las notas que se acompañan forma parte de los estados financieros.

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y DE 2020

	2021	2020
	S/000	S/000
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Cobranza a clientes	546,692	179,819
Cobranza de intereses y dividendos	311	-
Otros cobros relativos a la actividad de operación	145	635
Pago a proveedores, tributos y remuneraciones	(358,931)	(159,122)
Otros pagos de efectivo relativos a la actividad	-	(31,613)
Dividendos recibidos	10,922	360
Efectivo neto provisto por (aplicado a) las actividades de operación	199,139	(9,921)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Reembolsos de efectivo de préstamos a entidades relacionadas	-	(30,748)
Venta de Activo Fijo	4,673	3,740
Intereses Recibidos	-	28
Préstamos concedidos a entidades relacionadas	29,771	1,438
Compra de activo fijo	(14,194)	-
Otros cobro de efectivo relativos a la actividad	(47,584)	-
Efectivo neto aplicado a las actividades de inversión	(27,334)	(25,542)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Préstamos bancarios obtenidos	(2,018)	-
Efectivo neto aplicado a las actividades de financiamiento	(2,018)	-
Aumento (disminución) neto del efectivo	169,787	(35,463)
Saldo del efectivo al inicio del año	35,380	70,843
Saldo del efectivo al final del año	205,167	35,380

Las notas que se acompañan forma parte de los estados financieros.

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y DE 2020

1. INFORMACIÓN GENERAL

a) Antecedentes -

Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú (en adelante la Compañía) es una sucursal de Obrascon Huarte Lain, S.A. (Casa Matriz), la misma que tiene su domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, N°259 D, Torre Espacio.

b) Actividad Económica -

La Compañía fue constituida el 10 de marzo de 1999. Su actividad económica comprende el estudio, concesión, construcción y explotación de toda clase de obras públicas o privadas, y cualquier actividad de servicio de cualquier tipo o clase anexas al ramo de la construcción.

El domicilio legal de la Compañía, donde se encuentran sus oficinas administrativas, está situado en Av. 28 de julio N°150 Piso 7, distrito de Miraflores, provincia de Lima.

c) Contratos de construcción -

Al 31 de diciembre de 2021 la Compañía ha suscrito diversos contratos, los cuales se detallan a continuación:

Contratos de construcción con Compañía Minera Antamina S.A. -

Con fecha 9 de mayo de 2016, se suscribió un contrato de obra con la Compañía Minera Antamina S.A. a fin de ejecutar el montaje de luminarias e instalación de cableado en áreas de la Planta Concentradora, por un importe de US$2,269,097, no incluido IGV. El plazo de ejecución de la obra tiene una vigencia de doscientos setenta (270) días calendario. La garantía de fiel cumplimiento está representada por una carta fianza bancaria equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia de hasta sesenta (60) días después del término del periodo de gracia, la misma que es incondicional, solidaria, irrevocable y de realización inmediata.

Con fecha 15 de julio de 2016, se suscribió un contrato de obra con la Compañía Minera Antamina S.A. para producción de agregados para presa relaves, por un importe de US$3,306,729, no incluido IGV. El plazo de ejecución de la obra tiene una vigencia de ciento cincuenta (150) días calendario. La garantía de fiel cumplimiento está representada por una carta fianza bancaria equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia de hasta sesenta (60) días después del término del periodo de gracia, la misma que es incondicional, solidaria, irrevocable y de realización inmediata.

Con fecha 20 de setiembre de 2016, se suscribió un contrato de obra con la Compañía Minera Antamina S.A. para construcción de la elevación de la Fase VI-B de la Presa Relaves, de la Cota 4115 a 4135 y Dique Polishing Pond de la Cota 4120 a 4135, por un importe de US$81,997,598, no incluye el IGV. El plazo de ejecución de la obra tiene una vigencia de mil ciento cincuenta y cuatro (1,154) días calendario. La garantía de fiel cumplimiento está representada por una carta fianza bancaria equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia de hasta sesenta (60) días después del término del periodo de gracia, la misma que es incondicional, solidaria, irrevocable y de realización inmediata.

Con fecha 12 de junio de 2017, se suscribió un contrato de obra con la Compañía Minera Antamina S.A. para la ejecución del proyecto “Obras civiles y mecánicas del sistema de bombeo temporal de control de nivel de Polishing Pond”, por un importe de US$3,432,453, no incluye el IGV. El plazo de ejecución de la obra tiene una vigencia de 120 días calendario. La garantía de

fiel cumplimiento está representada por una carta fianza bancaria equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia de hasta sesenta (60) días después del término del periodo de gracia, la misma que es incondicional, solidaria, irrevocable y de realización inmediata.

Con fecha 10 de abril de 2018 se firma el acta de recepción de la obra, siendo el importe final de la obra US$ 4,228,334.

Contratos de construcción con Anglo American Quellaveco S.A. -

Con fecha 8 de marzo de 2017, se suscribió un contrato con Anglo American Quellaveco S.A. para la construcción del proyecto "Barrera de Desvío Rio Asana, Canal Sarallenque, Canal By Pass y Canal Millune" en la provincia de Mariscal Nieto, departamento y región de Moquegua por un importe de USD35,433,691. La vigencia del contrato abarca hasta el 5 de agosto de 2018.

Con fecha 07 de Julio de 2020 se recibió la Notificación de Cierre de Contrato Q1CO-K-CC2-145: "Barrera de Desvío Río Asana , Canal Sarallenque , Canal By pass y Canal Millune" , donde se indica que el valor final del Contrato asciende a USD 70´000,000.00 monto pagado por la ejecución de los trabajos asociados al Contrato en referencia.

Contratos de construcción con Anglo American Quellaveco S.A. - "BYPASS ROAD CONSTRUCTION"

Con fecha 28 de septiembre de 2018, se suscribió un contrato con Anglo American Quellaveco S.A. para la construcción del "Proyecto Quellaveco" en la provincia de Mariscal Nieto, departamento y región de Moquegua por un importe de USD 43,474,685. La vigencia del contrato abarca desde el 28 de setiembre de 2018 hasta el 27 de noviembre de 2019.

Con fecha 06 de abril de 2021 se recibió la Notificación de Cierre de Contrato Q1CO-K-CC5-106: "Bypass Road Construction", donde se indica que el valor final del Contrato asciende a USD 46´192,075.15 monto pagado por la ejecución de los trabajos asociados al Contrato en referencia.

Contrato de Consorcio con Constructora TP S.A.C y Aldesa Construcciones S.A. Suc. del Perú – Consorcio Muna

Con fecha 18 de mayo de 2016, la Compañía suscribió un contrato de Consorcio con las Compañías Constructora TP S.A.C. y Aldesa Construcciones S.A. Sucursal del Perú, con la finalidad de compartir esfuerzos, capacidades, conocimientos y experiencias para la ejecución del proyecto "Mejoramiento integral del servicio de interpretación del patrimonio cultural mediante la creación del museo nacional del Perú en el distrito de Lurín", por importe de S/344,125,635 no incluye IGV, bajo de la denominación de "Consorcio Muna"; teniendo una duración indeterminada, extendiéndose hasta la liquidación final, completa y definitiva de todas las cuentas relativas a la ejecución del contrato.

El porcentaje de participación de las empresas que conforman el Consorcio, es el siguiente:

Empresa	RUC	Participación
Aldesa Construcciones S.A. Sucursal del Perú	20548838461	50%
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	25%
Constructora TP S.A.C.	20100132240	25%

Las partes asumen en dichos porcentajes, la totalidad de los derechos, obligaciones, aportes de dinero o financiamientos tipos transitorio, responsabilidades, utilidades, pérdidas, fianzas y otras garantías y demás asuntos inherentes al contrato de ejecución de obra.

Con fecha 3 de septiembre de 2018 se aprueban los "Cambios y modificaciones del proyecto optimizado modificado (POM)", por el importe de S/338,894,052, no incluye IGV.

Al 31 de diciembre de 2021 el proyecto para el que fue creado el Consorcio se encuentra en ejecución de la etapa final

Contrato de Consorcio "Vial del Sur"-

Con fecha 20 de julio de 2017, la Compañía suscribió un contrato de Consorcio con la Compañía COSAPI S.A., con la finalidad de compartir esfuerzos, capacidades, conocimientos y experiencias para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la carretera Moquegua – Omate – Arequipa Tramo II: km 35 al 153.5", bajo de la denominación de "Consorcio Vial del Sur"; teniendo un plazo de duración igual al tiempo necesario para la ejecución integral del contrato y hasta la aprobación de su extinción por la partes luego de formulado el balance final y realizados los trámites y gestiones que tenga lugar, conforme a ley.

El porcentaje de participación de las empresas que conforman el Consorcio, es el siguiente:

Empresa	RUC	Participación
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	50%
COSAPI S.A.	20100082391	50%

Los porcentajes antes señalados, rigen y son obligatorios para efectos de la atribución de todos los costos y gastos que se generen con ocasión de la ejecución del contrato, así como respecto de los resultados y aportes del capital, materiales, insumos, personal, know how y equipos para la ejecución de la misma, así como para efectos de las garantías y seguros que se requieran para el contrato.

El consorcio es un contrato asociativo y no constituye una persona jurídica distinta a sus partes.

Con fecha 27 de julio de 2017, el mencionado Consorcio firmó un contrato con Provías Nacional para la ejecución del proyecto antes mencionado, por el importe de S/410,946,085, siendo el plazo de ejecución de 900 días calendario.

Consorcio Constructor Lima - Contrato de Prestación de Servicios. -

Con fecha 29 de mayo de 2018, la Compañía suscribió un contrato de Consorcio con la Compañía J.E. Construcciones Generales S.A., con la finalidad de compartir esfuerzos, capacidades, conocimientos y experiencias para la ejecución del Proyecto Especial de los Juegos Panamericanos Lima 2019.

El porcentaje de participación de las empresas que conforman el Consorcio, es el siguiente:

Empresa	RUC	Participación
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	60%
J.E Construcciones Generales S.A.	20101508928	40%

El consorcio encarga a Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú la ejecución del servicio de "Movimiento de Tierras" con una retribución de S/2,837,198 incluido IGV, por un periodo de 4 (cuatro) meses aproximadamente.

Con fecha 14 de marzo de 2019 se firmó la Adenda I al Contrato Polideportivo Villa el Salvador prorrogando el plazo al 15 de mayo de 2019.

Con fecha 15 de mayo de 2019 se firmó la Adenda II al Contrato Polideportivo Villa el Salvador prorrogando el plazo al 30 de mayo de 2019.

Con fecha 31 de diciembre de 2019 se firma el certificado de recepción de las obras. El importe total del contrato asciende a S/96,263,679.

Contratos de construcción con Consorcio Saneamiento Huarmey -

Con fecha 09 de setiembre de 2019, se suscribió un contrato de obra con la compañía Consorcio Saneamiento Huarmey, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de las aguas residuales de la ciudad de Huarmey", por un importe de S/130,559,697, incluido el IGV. El plazo de ejecución de la obra tiene una vigencia de 795 días calendario.

El porcentaje de participación de las empresas que conforman el Consorcio, es el siguiente:

Empresa	RUC	Participación
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	48.60%
IVC Construcciones Generales S.A.	20100754755	48.60%
Luis Rolando Espinoza Lino	10073875299	2.80%

Contratos de construcción con Consorcio Limatambo-

Con fecha 12 de diciembre de 2019, se suscribió un contrato de Limpieza y Preparación del sitio (WP1) para la prestación de Limpieza y Preparación del Sitio **(WP1)**, por un importe de US$28,349,071 más el IGV. El plazo de prestación del contrato tiene una vigencia de doscientos setenta (278) días calendario. La garantía de fiel cumplimiento está representada por una carta fianza bancaria equivalente al 10% del valor del contrato. Asimismo, se encuentra vigente durante el plazo del contrato y será necesariamente renovada por el Contratista tantas veces sea necesaria.

El porcentaje de participación de las empresas que conforman el Consorcio, es el siguiente:

Empresa	RUC	Participación
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	51%
COSAPI S.A.	20100082391	49%

Los porcentajes antes señalados, rigen y son obligatorios para efectos de la atribución de todos los costos y gastos que se generen con ocasión de la ejecución del contrato, así como respecto de los resultados y aportes del capital, materiales, insumos, personal, know how y equipos para la ejecución de la misma, así como para efectos de las garantías y seguros que se requieran para el contrato.

El consorcio es un contrato asociativo y no constituye una persona jurídica distinta a sus partes.

Con fecha 13 de mayo de 2020 se suscribió la firma del contrato Construcción de las calles de rodaje L3 y L5, por importe de US$ 6,996,016 no incluye IGV.

Con fecha 17 de setiembre de 2021 se firma el Acta de Recepción de Obra, monto final de la Obra USD 50,130,548.64 no incluye IGV.

Contratos de construcción con Consorcio Metropolitano Norte

Con fecha 10 de diciembre de 2020, se suscribió un contrato LPI N°01-2020-EMAPE – Obras de Ampliación del Tramo Norte del COSAC I desde la Estación El Naranjal hasta la avenida Chimpu Ocllo , distritos de Comas y Carabayllo, por un importe de S/. 280´625,978.85 incluido IGV. El plazo de prestación del contrato tiene una vigencia de 10 meses. La garantía de fiel cumplimiento está representada por una carta fianza bancaria equivalente al 10% del valor del contrato. Asimismo, se encuentra vigente durante el plazo del contrato y será necesariamente renovada por el Contratista tantas veces sea necesaria.

El porcentaje de participación de las empresas que conforman el Consorcio, es el siguiente:

Empresa	RUC	Participación
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	99%
Gami Ingeniería e Instalaciones de CV	GII7706283VA	1%

El contrato asociativo de consorcio, no genera personas jurídicas ni sujetos autónomos de derechos, sino solo un sistema de trabajo empresarial organizado entre las Partes.

La vigencia del contrato se ha ampliado hasta el 12 de julio 2022 y el monto es por un importe de S/312,398,367.89, incluido IGV.

Contratos con la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios ARCC - "Entrega del Hospital de Apoyo Chulucanas, Categoría II-1 (Paquete 1)"

Con fecha 28 de diciembre de 2020 se suscribió un contrato con Autoridad para la Reconstrucción con Cambios - ARCC para la entrega del Hospital de Apoyo Chulucanas, Categoría II-1 (Paquete 1), por un importe de S/136,198,153.30.

La fecha de culminación inicial de las obras se programó para el 17 de mayo de 2022, no obstante, la fecha se está ampliando hasta el 17 de octubre de 2022.

Contratos con la Autoridad para la reconstrucción con cambios ARCC - "Entrega de las defensas ribereñas de los Ríos Casma y Huarmey (paquete 4)"

Con fecha 26 de mayo de 2021 se suscribió un contrato con Autoridad para la reconstrucción con cambios ARCC para la entrega de las defensas ribereñas de los ríos Casma y Huarmey – Paquete 4, por un importe de S/759,914,461.81

Rio Casma: S/214,386,356.72
Rio Huarmey: S/545,528,105.15

La fecha de acceso al sitio (Rio Casma y Rio Huarmey) será el 22 de noviembre de 2021 y los límites del sitio serán definidos con el desarrollo del diseño.

Las fechas de culminación de las obras del rio Casma es el 22 de noviembre de 2022. La fecha de culminación de las obras del río Huarmey es el 22 de noviembre de 2023

Contratos con la Autoridad para la reconstrucción con cambios ARCC - "Entrega de las defensas ribereñas del rio Cañete y del rio Huaura (Paquete 5)"

Con fecha 15 de marzo de 2021 se suscribió un contrato con Autoridad para la reconstrucción con cambios ARCC para la entrega de las defensas ribereñas de los ríos Cañete y Huara – Paquete 5. El presupuesto estimado es S/342,232,785 el monto incluye IGV. Los presupuestos estimados por ríos son los siguientes:

Rio Cañete: S/228,370,220
Rio Huaura: S/113,862,565

La fecha de acceso al sitio (Rio Cañete y Rio Huaura) será el 6 de setiembre de 2021 y los límites del sitio serán definidos con el desarrollo del diseño.

Las fechas de culminación de las obras del rio Cañete es el 28 de junio de 2023. La fecha de culminación de las obras del rio Huaura es el 30 de marzo de 2023.

Contratos con la Autoridad para la reconstrucción con cambios ARCC - "Entrega de las defensas ribereñas del Rio Chicama y del Rio Virú (Paquete R-06)

Con fecha 11 de junio de 2021 se suscribió un contrato con Autoridad para la reconstrucción con cambios ARCC para la entrega de las defensas ribereñas de los ríos Chicama y Virú – Paquete R-06. El presupuesto estimado es S/530,418,635.63 el monto incluye IGV. Los presupuestos estimados por ríos son los siguientes:

Rio Cañete: S/291,260,491.28
Rio Huaura: S/239,158,144.35

La fecha de acceso al sitio (Rio Chicama y Rio Virú) será el 4 de diciembre de 2021 y los límites del sitio serán definidos con el desarrollo del diseño.

Las fechas de culminación de las obras del rio Chicama es el 4 de diciembre de 2023. La fecha de culminación de las obras del rio Virú es el 3 de abril de 2023

Contratos con la Autoridad para la reconstrucción con cambios ARCC - "Entrega de las defensas ribereñas del Rio Lacramarca (Paquete R-07)

Con fecha 11 de junio de 2021 se suscribió un contrato con Autoridad para la reconstrucción con cambios ARCC para la entrega de las defensas ribereñas del rio Lacramarca– Paquete R-07. El presupuesto estimado es S/377,791,638.64 el monto incluye IGV.

La fecha de acceso al sitio (Rio Lacramarca) será el 3 de diciembre de 2021 y los límites del sitio serán definidos con el desarrollo del diseño.

Las fechas de culminación de las obras del rio Lacramarca es el 3 de marzo de 2023.

Contrato de Consorcio "Entrega de establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Sullana II-2 y el Centro de Salud Posope Alto I-3"

Con fecha 10 de marzo de 2021 se suscribió un contrato de consorcio entre Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú y la Compañía HV Contratistas SA. Este contrato llevará por nombre "Consorcio Hospitalario OHL-HV" el cual tendrá una duración indeterminada extendiéndose todo el tiempo necesario para permitir la ejecución de la obra, la liquidación final completa y definitiva de todas las cuentas relativas a la ejecución del contrato de ejecución de obra, la liquidación de todo conflicto y la liquidación final del consorcio. Asimismo, las partes deciden designar como líder del Consorcio a OHL y tendrá a su cargo el correcto cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Con fecha 16 de marzo de 2021, se suscribió un contrato por la Entrega de establecimientos de Salud del Hospital de Apoyo Sullana II-2 y el Centro de Salud Posope Alto I-3 entre la Autoridad para la reconstrucción con Cambio - ARCC y el consorcio Hospitalario OHV – HV conformado por Obrascon Huarte Lain S.A. Sucrusal del Perú y la Compañía HV Contratistas SA., por el siguiente presupuesto estimado:

Sullana: S/243,859,651.35 (incluye IGV)
Pósope Alto: S/29,849,939.39 (incluye IGV)

La garantía de fiel cumplimiento está representada por una carta fianza bancaria equivalente al 10% del valor del presupuesto estimado. En caso el presupuesto estimado se incremente en cada sede, la garantía por el 10% del presupuesto actualizado debe presentarse en un plazo no mayor a 15 días, contados a partir del día siguiente de la aceptación de la cotización del diseño final de cada sede

El porcentaje de participación de las empresas que conforman el Consorcio, es el siguiente:

Empresa	RUC	Participación
Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú	20425123115	50%
HV Contratistas S.A.	20100318696	50%

La fecha de inicio será al día siguiente de la suscripción del contrato y las fechas de culminación de las obras por cada sede será:

- Hospital de Apoyo Sullana: 08 de enero de 2023
- C.S Pósope Alto: 03 de febrero de 2022

d) Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2021 han sido aprobados por la Gerencia de la Compañía el 05 de abril de 2022 y serán presentados para la aprobación del Representante Legal Permanente de la Casa Matriz dentro de los plazos establecidos por Ley. En opinión de la Gerencia, dichos estados financieros serán aprobados sin modificaciones. Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2020 fueron aprobados por el Representante Legal Permanente de la Casa Matriz el 29 de junio de 2021.

e) Covid-19

La aparición de la COVID-19 en China en enero de 2020 y su expansión global ha motivado que el brote vírico haya sido calificado como una pandemia por la Organización Mundial de la Salud desde el 11 de marzo de 2020. En este sentido, la Compañía tomó una serie de medidas para controlar y prevenir los efectos del virus COVID-19, tales como la implementación de estrictos protocolos de seguridad para el ingreso de personal, medidas como distanciamiento social y trabajo remoto, lo que permitió asegurar la continuidad de sus procesos y tareas administrativas.

En el año 2021, la Compañía continuó con sus protocolos de salud y seguridad teniendo como base las medidas dictadas por el Gobierno Peruano y consejos brindados por las instituciones médicas. Con relación al año 2022, la Gerencia considera que el impacto de una posible cuarta ola del virus, no tendrá un efecto adverso sustancial en la situación financiera o liquidez de la Compañía.

2. PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Los principales principios y prácticas contables aplicadas por la Compañía en la preparación y presentación de los estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente en todos los años presentados, a menos que se indique lo contrario.

a) Bases de preparación

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) vigentes al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, respectivamente.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía, la que expresamente confirma que en su preparación se ha aplicado todos los principios y criterios contemplados en las NIIF emitidas por el IASB.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Compañía, excepto por los activos financieros a valor razonable con efecto en resultados (conformado por el efectivo y equivalente de efectivo) que son medidos a valor razonable.

b) Uso de estimaciones contables

El proceso de preparación de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera requiere que la Gerencia de la Compañía realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y la determinación de los saldos de los activos, pasivos y montos de ingresos de ingresos y gastos, y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Si más adelante ocurriera algún cambio en las estimaciones o supuestos debido a variaciones en las circunstancias en las que estuvieron basadas, el efecto del cambio sería incluido en la determinación de la utilidad o pérdida neta del ejercicio en que ocurra el cambio, y de ejercicios futuros de ser el caso.

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre el monto reconocido en los estados financieros, se describe a continuación:

i. Impuestos

Se requiere ejercer juicio para determinar la provisión para el impuesto a las ganancias. Existen muchas transacciones y cálculos por lo que el resultado final del impuesto es incierto.

Los activos tributarios diferidos exigen que la Gerencia evalúe la probabilidad de que la Compañía genere utilidades gravables en períodos futuros para utilizar los activos tributarios diferidos. Los estimados de ingresos gravables futuros se basan en las proyecciones de flujos de caja de operaciones y la aplicación de las leyes tributarias existentes en cada jurisdicción. En la medida en que los flujos de caja futuros y los ingresos gravables difieran significativamente de los estimados, ello podría tener un impacto en la capacidad de la Compañía para realizar los activos tributarios diferidos netos registrados en la fecha de reporte.

El cálculo del impuesto a las ganancias corriente que determina la Compañía resulta de la aplicación de las normas tributarias vigentes y no incluyen provisiones estimadas que generen en un futuro diferencias con respecto a las revisiones fiscales. En tal sentido no se considera necesario efectuar una revelación de sensibilidad que simule una variación en el cálculo, siendo que en el caso se presente alguna diferencia, esta no sería material en relación a los resultados de los estados financieros.

La determinación de las obligaciones y gastos por impuestos requiere de interpretaciones de la legislación tributaria aplicable. Aun cuando la Gerencia considera que sus estimaciones en materia tributaria son prudentes y conservadoras, pueden surgir discrepancias con la Administración tributaria en la interpretación de normas que requieran de ajustes por impuestos en el futuro.

ii. Revisión de valores en libros y estimación para deterioro

La Compañía evalúa de forma anual si un activo requiere de una estimación por deterioro de acuerdo con la política contable expuesta en la Nota 2 (e). Esta determinación requiere de uso de juicio profesional por parte de la Gerencia para analizar los indicadores de deterioro así como en la determinación del valor recuperable del activo, siendo éste el mayor del valor razonable, deducidos de costes de enajenación, y el valor en uso. Dicho valor en uso se determina mediante el descuento de los flujos de caja futuros estimados, netos de efecto fiscal, aplicando una tasa de descuento después de impuestos que refleja el valor del dinero en el tiempo y considerando los riesgos específicos asociados al activo, siempre y cuando el resultado así obtenido sea el mismo que el que se obtendría al descontar los flujos de caja futuros antes de efecto fiscal a una tasa de descuento antes de impuestos. Como consecuencia de la evaluación de los indicadores internos y externos que podrían indicar deterioro, la Compañía concluyó que no se requiere de provisión alguna por este concepto.

iii. Vida útil y valores residuales de instalaciones, maquinaria y equipo

La evaluación de la determinación de la vida útil y valores residuales de los componentes del rubro instalaciones, maquinaria y equipos es realizada por la Gerencia de Obras. La Gerencia revisa estos supuestos en forma periódica y los ajusta prospectivamente en el caso de identificarse algún cambio.

iv. Margen final proyectado de obras

Los ingresos por servicios basados en contratos, se reconocen por el método de grado de avance que requiere estimar el margen final de los trabajos. La proyección de estos márgenes lo determina la Gerencia de Obras conjuntamente con la Gerencia de Administración y Finanzas sobre la base de sus presupuestos de ejecución y se ajustan periódicamente con la finalidad de usar información actualizada que refleja el desempeño real en los trabajos. En tal sentido, la Dirección considera que las estimaciones realizadas al cierre del año son razonables.

Todo cambio en los estimados bajo el contrato, se reconocerá como un cambio en estimados contables en el periodo en el que se realiza el cambio y en periodos futuros si fuese aplicable.

c) Traducción de moneda extranjera

Moneda funcional y de presentación

La moneda funcional para la Compañía es determinada por la moneda del ambiente económico primario donde opera. La Gerencia de la Compañía considera al Sol como su moneda funcional y de presentación debido a que refleja la naturaleza de los eventos económicos y las circunstancias relevantes para la Compañía.

Transacciones en moneda extranjera

Se consideran transacciones en moneda extranjera a aquellas realizadas en una moneda diferente a la moneda funcional. Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas en la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones fijados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (en adelante “SBS”). Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son posteriormente ajustados a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera.

Las ganancias y pérdidas por diferencia en cambio resultante de la liquidación de dichas transacciones y de la conversión de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera a los tipos de cambio de la fecha del estado de situación financiera, son reconocidas en el estado resultados integrales en el periodo en que se generan como parte del rubro “Diferencia en cambio, neta”.

d) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo comprende el efectivo disponible y los saldos en cuentas corrientes en bancos.

e) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros son contratos que dan lugar simultáneamente a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o un instrumento de capital en otra. En el caso de la Compañía, los instrumentos financieros corresponden a instrumentos primarios tales como efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar, otras cuentas por cobrar, cuentas por pagar y otras cuentas por pagar. Los instrumentos financieros son medidos a su valor razonable, más los costos directamente relacionados con la transacción. Si se negocian en un mercado activo la referencia son los precios cotizados en el mercado; si no se negocian en un mercado activo, el valor razonable se determina mediante valuaciones, tales como: comparación de

operaciones recientes, el valor de otro instrumento similar y el análisis mediante flujos de fondos, entre otros.

En opinión de la Gerencia de la Compañía, al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, el valor razonable de sus instrumentos financieros no es significativamente diferente al de sus respectivos valores en libros y, por lo tanto, la revelación de dicha información no tiene efecto para los estados financieros a dichas fechas.

Clasificación, reconocimiento y valuación de activos y pasivos financieros

Se han establecido las siguientes cuatro categorías para la clasificación de los activos financieros: i) al valor razonable con efecto en resultados, ii) préstamos y cuentas por cobrar, iii) activos financieros mantenidos hasta el vencimiento y iv) activos financieros disponibles para la venta. La Compañía mantiene activos al valor razonable con efecto en resultados (que incluye el efectivo y equivalente de efectivo) y préstamos y cuentas por cobrar (que incluye cuentas por cobrar comerciales, por cobrar a partes relacionadas y otras cuentas por cobrar).

Los pasivos financieros se clasifican como: pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados y aquellos registrados al costo amortizado. La Compañía determina la clasificación de sus pasivos financieros en su reconocimiento inicial, todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente al valor razonable más los costos de transacciones directamente atribuibles. La medición posterior de pasivos financieros depende de su clasificación. La Compañía mantiene pasivos registrados al costo amortizado (que incluyen las cuentas por pagar comerciales, cuentas por pagar a partes relacionadas y otras cuentas por pagar) se reconocen a su valor de transacción debido a que la Compañía es parte de los acuerdos contractuales del instrumento financiero.

Compensación de activos y pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan cuando se tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Baja de activos y pasivos financieros

Un activo financiero es dado de baja cuando: los derechos de recibir flujos de efectivo del activo han terminado, la Compañía ha transferido sus derechos de recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido una obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos inmediatamente a una tercera parte bajo un acuerdo de traspaso y cuando la Compañía ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o, de no haber transferido, ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, ha transferido su control.

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se termina, se cancela o expira. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo prestatario en condiciones significativamente diferentes, o las condiciones son modificadas en forma importante, dicho reemplazo o modificación se trata como una baja del pasivo original, se reconoce el nuevo pasivo y la diferencia entre ambos se refleja en los resultados del período.

Deterioro de activos financieros

La Compañía evalúa a la fecha de cada estado de situación financiera si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros se encuentran deteriorados. Este deterioro proviene de uno o más eventos posteriores al reconocimiento inicial del activo y cuando tiene un impacto sobre los flujos de caja proyectados estimados y puede ser estimado de manera confiable.

El valor en libros de estos activos se ve afectado a través de una cuenta de estimación y el monto de la pérdida es reconocido en el estado de resultados. Las cuentas por cobrar junto con la

estimación asociada son castigadas cuando no hay un prospecto realista de recupero en el futuro.

f) Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar comerciales son los montos que adeudan los clientes sustancialmente por los servicios y venta de bienes realizados por la Compañía. Si su cobranza se espera que ocurra en un año o menos de un año se clasifican como activos corrientes. De lo contrario, se presentan como activos no corrientes.

g) Inventarios

Los inventarios se registran al costo o a su valor neto de realización, el que resulte menor, excepto por las existencias por recibir, cuyo costo se determina sobre la base del método de identificación especifica.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, neto de descuentos y otros costos estimados para poner los inventarios en condición de venta y para realizar su comercialización. Por las reducciones del valor en libros de los inventarios a su valor neto realizable, se constituye una estimación para desvalorización de inventario con cargo a resultados del ejercicio en el que ocurren tales reducciones.

Los inventarios que se destinan a ser utilizados en la actividad de construcción principalmente son: combustibles, lubricantes y aditivos, materiales y otros suministros, los mismos que se determinan bajo el costo promedio ponderado.

h) Instalaciones, maquinaria y equipos

Las instalaciones, maquinaria y equipos se registran al costo menos su depreciación y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida. El costo histórico incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición de estas partidas.

El costo inicial de las instalaciones, maquinaria y equipo comprende su precio de compra, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables y cualquier costo directamente atribuible para ubicar y dejar al activo en condiciones de trabajo y uso. Los gastos incurridos después de que las instalaciones, maquinaria y equipo se hayan puesto en operación, tales como reparaciones y costos de mantenimiento y de reacondicionamiento, se cargan normalmente a los resultados del período en que se incurran los costos.

Los costos subsecuentes atribuibles a los bienes del activo fijo se capitalizan sólo cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados con el activo se generen para la Compañía y el costo de estos activos se pueda medir confiablemente.

La depreciación de las Instalaciones, maquinaria y equipos se calcula utilizando el método de linea recta. Por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2021 y de 2020, las tasas de depreciación anual son las siguientes :

Maquinaria y equipos	20%
Unidades de Transporte	20%
Equipos diversos	10%
Instalaciones	10%
Muebles y Enseres	10%
Equipos de Cómputo	25%
Equipos de Comunicación	10%

Los valores residuales y la vida útil de los activos fijos se revisan y ajustan, de ser necesario, a la fecha de cada estado de situación financiera. El valor en libros de un activo se castiga

inmediatamente a su valor recuperable si el valor en libros del activo es mayor que el estimado de su valor recuperable.

Los resultados por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos provenientes de la transacción y sus valores en libros y se reconocen en el rubro “otros ingresos” u “otros gastos” en el estado de resultados integrales.

Deterioro de activos no financieros -

Los activos sujetos a depreciación o amortización se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que su valor en libros podría no recuperarse. Las pérdidas por deterioro corresponden al monto en el que el valor en libros del activo excede a su valor recuperable. El valor recuperable de los activos corresponde al mayor valor entre el monto neto que se obtendría de su venta o su valor en uso. Para efectos de evaluar el deterioro, los activos se agrupan a los niveles más pequeños en los que generan flujos de efectivo identificables (unidades generadoras de efectivo).

i) Cuentas por pagar comerciales

Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de proveedores en el curso normal de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes si el pago se debe realizar dentro de un año o menos (o en el ciclo operativo normal del negocio si es mayor). De lo contrario se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se remiden al costo amortizado usando el método de interés efectivo, excepto por las cuentas por pagar menores a un año que se registran a su valor nominal que es similar a su valor razonable debido a su vencimiento en el corto plazo.

j) Impuesto a la renta corriente y diferido

El gasto por impuesto a la renta del periodo comprende al impuesto a la renta corriente y al diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados, excepto en la medida que se relacione con partidas reconocidas en el estado de otros resultados integrales o directamente en el patrimonio.

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula sobre la base de la legislación tributaria promulgada o sustancialmente promulgada a la fecha del estado de situación financiera. La Gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones juradas de impuestos respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación.

La Compañía, cuando corresponde, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

El impuesto a la renta diferido se registra por el método del pasivo, reconociendo el efecto de las diferencias temporales que surgen entre la base tributaria de los activos y pasivos y sus saldos en los estados financieros. Sin embargo, los impuestos diferidos pasivos no se reconocen si surgen del reconocimiento inicial de la plusvalía mercantil; si surge del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no sea una combinación de negocios que a la fecha de la transacción no afecte ni la utilidad o pérdida contable o tributaria.

El impuesto diferido es determinado usando la tasa impositiva (y legislación) vigente a la fecha del estado de situación financiera y que se espera sean aplicables cuando el impuesto a la renta diferido se realice o pague.

El impuesto a la renta diferido activo sólo se reconoce en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales.

Los saldos del impuesto a la renta diferido activos y pasivos se compensan cuando exista el derecho legal exigible de compensar impuestos activos corrientes con impuestos pasivos corrientes y cuando los impuestos a la renta diferidos activos y pasivos se relacionen con la misma autoridad tributaria ya sea sobre la misma entidad o sobre distintas entidades por las que existe intención y posibilidad de liquidar los saldos sobre bases netas.

k) Beneficios a los empleados

Gratificaciones -

La Compañía reconoce el gasto por gratificaciones y su correspondiente pasivo sobre las bases de las disposiciones legales vigentes en el Perú.

Vacaciones -

Las vacaciones anuales del personal se reconocen sobre la base del devengado. La provisión por la obligación estimada por vacaciones anuales del personal resultantes de servicios prestados por los empleados se reconoce a la fecha del estado de situación financiera.

Compensación por tiempo de servicios -

La provisión para compensación por tiempo de servicios del personal se constituye por el íntegro de los derechos indemnizatorios de acuerdo con la legislación vigente y se muestra neta de los depósitos efectuados semestralmente con carácter cancelatorio en instituciones financieras, de acuerdo con la decisión de los trabajadores.

l) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de eventos pasados, es más que probable que se requerirá la entrega de un flujo futuro de recursos que involucren beneficios económicos para su liquidación y su monto se puede estimar confiablemente.

Si el valor del dinero en el tiempo es importante, las provisiones se descuentan usando una tasa antes de impuestos, que refleje cuando sea apropiado, los riesgos específicos del pasivo. La reversión del descuento por el paso del tiempo origina el aumento de la obligación que se reconoce con cargo al estado de resultados integrales como gasto financiero.

Las obligaciones contingentes se revelan cuando su existencia sólo se confirmará por eventos futuros o su monto no se puede medir de manera confiable. Los activos contingentes no se reconocen, y se exponen solo sí es probable que la Compañía genere un ingreso de beneficios económicos en el futuro.

m) Pasivos y activos contingentes

Los pasivos contingentes se reconocen en los estados financieros en la medida que la salida de flujos sea probable y sólo se revelan en nota a los estados financieros cuando la salida de flujos es posible.

Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros y sólo se revelan cuando es probable que la Compañía genere un ingreso de beneficios económicos en el futuro.

n) Capital social asignado

Está compuesto por el capital asignado por la Casa Matriz, formalizado en Registros Públicos.

o) Reconocimiento de ingresos y costos

La Compañía reconoce los ingresos cuando el monto puede ser medido confiablemente y es probable que beneficios económicos futuros fluyan hacia la Compañía. La medición de los ingresos de actividades ordinarias debe hacerse utilizando el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, derivada de los mismos. Se considera que el monto de los ingresos no puede ser medido confiablemente hasta que todas las contingencias relacionadas con la venta hayan sido resueltas. Los ingresos se muestran neto de impuestos a las ventas y rebajas y descuentos.

La Compañía reconoce sus ingresos cuando su importe se puede medir confiablemente y es probable que beneficios económicos fluyan a la Compañía en el futuro.

Ingreso por valorizaciones de obra -

Los ingresos por valorizaciones de obras se reconocen de acuerdo con el método del grado de avance. A través de este método, la Compañía estima el margen de utilidad esperado de las obras y a cada fecha de balance reconoce un ajuste de costos para alinear el resultado obtenido por los costos incurridos e ingresos reconocidos con el margen de utilidad esperado de las obras. Este ajuste se reconoce con cargo o abono en cuenta de “Obra en proceso” y es revisado mensualmente. El grado de avance de las obras se establece en función de su inspección física reflejada en las valorizaciones que se presentan a los clientes.

Los ingresos se facturan previa aprobación de los propietarios de las obras. En los casos que se presente actividad pendiente de ser facturada, la Compañía reconoce una provisión de ingresos con cargo a la partida de cuentas por cobrar comerciales. Las cuentas por cobrar derivadas de ingresos por servicios de obra se presentan netas de anticipos recibidos de clientes en la medida de que los contratos contemplen su liquidación compensada.

Costo de los contratos de construcción -

Los costos de los contratos se reconocen como gasto en el periodo en el que se incurren.

Cuando el resultado de la culminación de un contrato de construcción se puede estimar confiablemente y es probable que el contrato resulte rentable, el ingreso del contrato se reconoce en el periodo del contrato. Cuando es probable que los costos totales del contrato excedan del total del ingreso del contrato, la pérdida esperada se reconoce en el estado de resultados integrales inmediatamente.

Cuando el resultado de la culminación de un contrato de construcción no se puede estimar confiablemente, los ingresos del contrato se reconocen sólo hasta el monto de los costos contractuales que se hayan incurrido y que sea probable que se recuperen.

Las variaciones en el contrato respecto del trabajo, demandas y pagos de incentivos se consideran como el ingreso del contrato en la medida de que estas hayan sido acordadas con el cliente y que se puedan medir confiablemente.

3. NUEVAS NORMAS E INTERPRETACIONES EMITIDAS INTERNACIONALMENTE

a) Nuevas normas y modificaciones aplicables a partir del 1 de enero de 2021.

Concesiones aplicadas a las rentas bajo NIIF 16 debido a temas relacionados con COVID-19 después del 30 de junio de 2021, enmienda a la NIIF 16:

En marzo de 2021, el IASB emitió Concesiones de Renta relacionadas a COVID-19 después del 30 de junio de 2021 (enmienda a la IFRS 16). Cuando el IASB publicó las modificaciones a la NIIF 16 en mayo de 2020, se le permitió al arrendatario aplicar el expediente práctico de

la concesión de rentas para cualquier reducción en el pago de arrendamientos afectando los pagos originales antes o al 30 de junio de 2021. Debido a la naturaleza de la pandemia por COVID-19, la modificación extendía un expediente práctico para aplicar esos pagos originales antes o al 30 de junio de 2022. El expediente práctico permite que un arrendatario elija no evaluar si una concesión de alquiler relacionada con COVID-19 es una modificación del arrendamiento. Un arrendatario que haga esta elección deberá contabilizar cualquier cambio en los pagos de arrendamiento que resulte de la concesión de alquiler relacionada con COVID-19 aplicando la NIIF 16 como si el cambio no fuera una modificación del arrendamiento.

El expediente práctico aplica solo a las concesiones de renta que ocurren por consecuencia directa relacionada a COVID-19 y solo si las siguientes condiciones se cumplen:

(a) El cambio en los pagos por arrendamiento resulta en una consideración que sea sustancialmente la misma, o menor que, la consideración del arrendamiento inmediatamente anterior al cambio.

(b) Cualquier reducción en los pagos de arrendamiento solo afecta a los pagos vencidos en o antes del 30 de junio de 2022 (una concesión de renta cumple esta condición si resulta en una reducción de pagos antes del 30 de junio de 2022 o incrementa los pagos de arrendamiento que se extienden más allá del 30 de junio de 2022); y

(c) No hay un cambio sustantivo en alguna otra cláusula o condición del arrendamiento.

b) Nuevas normas y modificaciones aplicables a partir del 1 de enero de 2022 y del 1 de enero de 2023 -

Modificación a la NIC 1: Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes:

En enero de 2020, el IASB emitió modificaciones a los párrafos 69 a 76 de la NIC 1 para especificar los requerimientos para clasificar los pasivos como corrientes o no corrientes. Las enmiendas aclaran:

- ✓ ¿Qué se entiende por derecho a aplazar la liquidación?
- ✓ Que debe existir un derecho a diferir al final del período sobre el que se informa
- ✓ Que la clasificación no se ve afectada por la probabilidad de que una entidad ejerza su derecho de diferimiento.
- ✓ Que solo si un derivado implícito en un pasivo convertible es en sí mismo un instrumento de patrimonio, los términos de un pasivo no afectarían su clasificación.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales de presentación de informes que comiencen a partir del 1 de enero de 2023 y deben aplicarse retroactivamente. La Compañía evaluará actualmente el impacto que tendrán las modificaciones en la práctica actual y si los acuerdos de préstamo existentes pueden requerir renegociación.

Referencia al marco conceptual - Modificaciones a la NIIF 3 - En mayo de 2020, el IASB emitió Enmiendas a la NIIF 3 Combinaciones de negocios - Referencia al marco conceptual. Las modificaciones están destinadas a reemplazar una referencia al Marco para la Preparación y Presentación de Estados Financieros, emitido en 1989, con una referencia al Marco Conceptual para la Información Financiera emitido en marzo de 2018 sin cambiar significativamente sus requisitos.

El Consejo también agregó una excepción al principio de reconocimiento de la NIIF 3 para evitar el problema de las posibles ganancias o pérdidas del "día 2" que surgen de los activos y pasivos contingentes que estarían dentro del alcance de la NIC 37 o la CINIIF 21 Gravámenes, si se incurrieran por separado.

Al mismo tiempo, el Consejo decidió aclarar la orientación existente en la NIIF 3 para los activos contingentes que no se verían afectados al reemplazar la referencia al Marco para la Preparación y Presentación de Estados Financieros.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales de presentación de informes que comiencen a partir del 1 de enero de 2022 y se aplican de forma prospectiva.

Propiedades, planta y equipo: Ingresos antes del uso previsto - Enmiendas a la NIC 16. En mayo de 2020, el IASB emitió Propiedades, planta y equipo - Ingresos antes del uso previsto, que prohíbe a las entidades deducir del costo de un elemento de propiedad, planta y equipo, cualquier ingreso de la venta de elementos producidos mientras se lleva ese activo a la ubicación y condición necesario para que pueda funcionar de la manera prevista por la gerencia. En su lugar, una entidad reconoce el ingreso de la venta de dichos elementos, y los costos de producirlos, en resultados.
La enmienda es efectiva para los períodos anuales de presentación de informes que comienzan a partir del 1 de enero de 2022 y debe aplicarse retroactivamente a los elementos de propiedad, planta y equipo disponibles para su uso en o después del comienzo del primer período presentado cuando la entidad aplica por primera vez la enmienda.

No se espera que las modificaciones tengan un impacto material en la Compañía.

Contratos onerosos - Costos de cumplir un contrato - Enmiendas a la NIC 37
En mayo de 2020, el IASB emitió modificaciones a la NIC 37 para especificar qué costos debe incluir una entidad al evaluar si un contrato es oneroso o genera pérdidas.

Las enmiendas aplican un "enfoque de costos directamente relacionado". Los costos que se relacionan directamente con un contrato para proporcionar bienes o servicios incluyen tanto los costos incrementales como una asignación de costos directamente relacionados con las actividades del contrato. Los costos generales y administrativos no se relacionan directamente con un contrato y están excluidos a menos que sean explícitamente cargados a la contraparte en virtud del contrato.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2022. La Compañía aplicará estas modificaciones, de ser el caso, a los contratos para los que aún no haya cumplido con todas sus obligaciones al comienzo del periodo anual sobre el que aplique por primera vez las modificaciones.

Modificaciones a las NIIF 7, NIIF 9 y NIC 39 Reforma de la tasa de interés de referencia - Las enmiendas a las NIIF 9 y la NIC 39 Instrumentos financieros: reconocimiento y medición proporcionan varias exenciones, que se aplican a todas las relaciones de cobertura que se ven directamente afectadas por la reforma de la tasa de interés de referencia. Una relación de cobertura se ve afectada si la reforma da lugar a incertidumbre sobre el momento y / o el monto de los flujos de efectivo basados en índices de referencia de la partida cubierta o del instrumento de cobertura. Estas modificaciones no tienen impacto en los estados financieros de la Compañía al no tener relaciones de cobertura de tipos de interés.

- NIIF 17 Contratos de seguros.

La NIIF 17 establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y divulgación de los contratos de seguro y reemplaza a la NIIF 4 Contratos de seguro.

La NIIF 17 describe un modelo general, que se modifica para los contratos de seguro con características de participación directa, que se describe como el Enfoque de tarifa variable.

El modelo general se simplifica si se cumplen ciertos criterios al medir la responsabilidad de la cobertura restante mediante el método de asignación de primas. El modelo general utilizará los supuestos actuales para estimar el monto, el tiempo y la incertidumbre de los flujos de

efectivo futuros y medirá explícitamente el costo de esa incertidumbre, toma en cuenta las tasas de interés del mercado y el impacto de las opciones y garantías de los asegurados.
En junio de 2020, el IASB emitió las modificaciones a la NIIF 17 para enfocarse en las preocupaciones e implementación de los cambios que se identificaron después de que la NIIF 17 fue publicada. Las modificaciones difieren la fecha de aplicación inicial de la NIIF 17 (incorporando las modificaciones) para al reporte anual que comience en o después del 1 de enero de 2023. Al mismo tiempo, el IASB emitió una Extensión Temporal de Exención para Aplicar NIIF 9 (Modificaciones a la NIIF 4) que extiende la fecha de expiración de la excepción temporal para aplicar la NIIF 9 en la NIIF 4 para periodos anuales empezando en o después del 1 de enero de 2023.

NIIF 17 debe ser aplicada retrospectivamente a menos de que no sea práctico, en dado caso se modificará el enfoque retrospectivo o se aplicará el enfoque del valor razonable.

De acuerdo con los requisitos de transición, la fecha de la aplicación inicial es el comienzo del período de informe anual en el que la Compañía aplica la Norma por primera vez y, la - 31 - fecha de transición es el comienzo del período inmediatamente anterior a la fecha de la aplicación inicial.

La Gerencia considera que esta modificación no es de aplicabilidad a la Compañía por cuanto no efectúa este tipo de operaciones.

- Modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28: Venta o aportación de bienes entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto. La fecha de vigencia de las enmiendas aún no ha sido establecida por el IASB; sin embargo, se permite la aplicación anticipada de las modificaciones.

  Las modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28 tratan con situaciones donde hay una venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto. Específicamente, las modificaciones establecen que las ganancias o pérdidas resultantes de la pérdida de control de una subsidiaria que no contiene un negocio en una transacción con una asociada o un negocio conjunto que se contabiliza utilizando el método de participación, se reconocen en el beneficio o pérdida de la controladora sólo en la medida en que la participación de los inversionistas no relacionados en esa asociada o empresa conjunta. Del mismo modo, las ganancias y pérdidas resultantes de la remedición de las inversiones retenidas en cualquier antigua subsidiaria (que se ha convertido en una asociada o un negocio conjunto que se contabiliza utilizando el método de capital) al valor razonable, se reconocen en el beneficio o pérdida de la controladora anterior, sólo en la medida de la participación de los inversionistas no relacionados en la nueva asociada o negocio conjunto.

  La fecha de entrada en vigor de las modificaciones aún no ha sido fijada por el IASB; sin embargo, se permite la aplicación anticipada de los inversionistas no relacionados en la nueva asociada o negocio conjunto.

  La Gerencia considera que esta modificación no es de aplicabilidad a la Compañía por cuanto no efectúa este tipo de operaciones.

- Modificaciones a NIIF 3 - Referencia al Marco Conceptual:

  Las modificaciones actualizan NIIF 3 para que se pueda referir al Marco Conceptual 2018 en lugar del Marco de 1989. También añadieron un requerimiento que, para obligaciones dentro del alcance de NIC 37, un comprador aplica la NIC 37 para determinar si la fecha de adquisición es una obligación presente o existe como resultado a partir de un evento pasado. Por gravámenes que estén dentro del alcance de CINIIF 21 Gravámenes, el adquiriente aplica CINIIF 21 para determinar si la obligación da lugar a un pasivo para pagar el gravamen que ocurrió en la fecha de adquisición.

Finalmente, las modificaciones agregan una declaración explícita que el adquiriente no reconocerá un activo contingente adquirido de una combinación de negocios. Las modificaciones son efectivas para las combinaciones de negocios cuya fecha de adquisición sea en o después del periodo inicial del primer periodo anual iniciando en o después del 1 de enero de 2022. Con opción a aplicación anticipada si la Compañía también aplica todas las otras referencias actualizadas (publicadas junto con el Marco Conceptual) al mismo tiempo o anticipadamente.

La Gerencia considera que estas modificaciones no tendrán impacto en los estados financieros.

- Modificaciones a NIC 16 - Propiedad, Planta y Equipo - ingresos generados por un activo antes de estar disponible para su uso esperado. Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2021.

  Las modificaciones prohíben la deducción del costo de un activo de propiedad, planta o equipo cualquier ingreso de vender el activo después de que esté listo para usarse, por ejemplo, ingresos mientras el activo se lleva a la ubicación y se realiza el acondicionamiento necesario para que sea operable en la manera que está destinado de acuerdo con la Gerencia. Por consiguiente, una Compañía debe reconocer esos ingresos por ventas y costos en resultados. La Compañía mide los costos de esas partidas conforme a la NIC 2 Inventarios.

  Las modificaciones aclaran el significado de 'probar si un activo funciona adecuadamente'. Ahora NIC 16 especifica esto como una evaluación en la cual el desempeño físico y técnico del activo es capaz de ser usado en la producción o en el suministro de bienes o servicios, para renta u otros, o propósitos administrativos.

  Si no se presenta por separado en el estado de resultados integrales, los estados financieros deberán revelar las cantidades de ingresos y costos en resultados relacionados a partidas que no son una salida por las actividades ordinarias de la Compañía, en los rubros del estado de resultados integrales donde se incluyan los ingresos y costos.

  Las modificaciones son aplicadas retrospectivamente, pero solo a las partidas de propiedad, planta y equipo que son traídas a la ubicación y condiciones necesario para que sean capaces de operarse como la administración lo tiene planeado en o después del inicio del periodo en el cual se presentan los estados financieros de la Compañía en los cuales aplique por primera vez las modificaciones.

  La Compañía deberá reconocer el efecto acumulado de la aplicación inicial de las modificaciones como un ajuste al estado de situación financiera en los resultados acumulados (o algún componente del patrimonio, que sea apropiado) al inicio del primer periodo que se presente.

  La Gerencia considera que estas modificaciones no tendrán impacto en los estados financieros.

- Modificaciones a NIC 37 - Contratos Onerosos - Costos por Cumplir un Contrato: Efectiva para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2022.

  Las modificaciones especifican que los costos por cumplir un contrato comprenden los costos relacionados directamente al contrato. Los costos que se relacionan directamente a un contrato consisten en los costos incrementales y los costos por cumplir un contrato (ejemplo: mano de obra o materiales) y la asignación de otros costos que se relacionen directamente para cumplir un contrato (como la asignación de la depreciación a las partidas de propiedad, planta y equipo para cumplir el contrato).

  Las modificaciones aplican para contratos en los cuales la Compañía no ha cumplido aún con todas sus obligaciones al inicio del periodo anual de reporte en los cuales la Compañía aplique

por primera vez las modificaciones. Los comparativos no deben reformularse. En cambio, la Compañía debe reconocer el efecto acumulado de la aplicación inicial de las modificaciones como un ajuste al estado de situación financiera en los resultados acumulados o algún otro componente del patrimonio, como sea apropiado, para la fecha de aplicación inicial.

La Gerencia considera que estas modificaciones no tendrán impacto en los estados financieros.

4. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

4.1 Riesgos financieros

Las actividades de la Compañía la exponen a una variedad de riesgos financieros, como los que incluyen los efectos de las variaciones en las tasas de interés y los tipos de cambio de moneda extranjera, riesgo de precio, riesgo de liquidez, administración de riesgo de capital y valor razonable.

La Gerencia de la Compañía es conocedora de las condiciones existentes en el mercado y sobre la base de su conocimiento y experiencia controla los riesgos indicados evaluando permanentemente los potenciales efectos adversos con la finalidad de minimizarlos. A continuación, presentamos los riesgos financieros a los que está expuesta la Compañía:

a) Riesgo de tipo de cambio

Las principales operaciones de la Compañía, sus ventas y sus costos, se efectúan sustancialmente en su moneda funcional (soles). La Compañía tiene cierta exposición al dólar estadounidense por los servicios de construcción, saldos mantenidos en cuentas corrientes bancarias y cuentas por pagar que son facturados en moneda extranjera.

La Compañía no utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir el riesgo de su posición en moneda extranjera.

Los saldos en moneda extranjera al 31 de diciembre, se resumen como sigue:

	2021	**2021**	**2020**	**2020**
	€ 000	**US$000**	**€ 000**	**US$000**
Activo -				
Efectivo y equivalentes de efectivo	-	959	-	5,392
Cuentas por cobrar comerciales - Terceros	-	1,314	-	2,408
Cuentas por cobrar comerciales - Relacionadas	-	13	68	285
Otras cuentas por cobrar - Relacionadas	12,722	59,909	28,192	58,316
Otras cuentas por cobrar - Terceros	-	1,274	-	245
	12,722	63,469	28,260	66,646

Pasivo -				
Cuentas por pagar comerciales-				
Terceros	29	2,591	220	4,365
Cuentas por pagar comerciales-				
Relacionadas	211	33	1,539	411
Obligaciones Financieras	290	6,461	-	-
Otras cuentas por pagar –				
Terceros	-	53,210	-	68,294
Relacionadas	121	5,000	2,668	5,000
	651	67,295	4,427	78,070
Activo (Pasivo) neto	12,071	(3,826)	23,833	(11,424)

Las operaciones en moneda extranjera se efectúan al tipo de cambio fijado por la oferta y la demanda en el Sistema Financiero Nacional.

Al 31 de diciembre de 2021, los saldos de activos y pasivos financieros denominados en moneda extranjera están expresados en soles al tipo de cambio de oferta y demanda publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) vigente a la fecha, los cuales fueron de S/3.975 para la compra y S/3.998 para la venta (S/3.618 y S/3.624 al 31 de diciembre de 2020) por US$1, para saldos de activos y pasivos en dólares estadounidense, respectivamente; y de S/4.344 para la compra y S/4.846 para la venta (S/4.446 y S/4.906 al 31 de diciembre de 2020) por €1, para saldos de activos y pasivos euros, respectivamente.

La diferencia en cambio generada al 31 de diciembre está conformada como sigue:

	2021 **S/000**	**2020** **S/000**
Ganancia por diferencia en cambio	92,748	63,728
Pérdida por diferencia en cambio	(96,839)	(56,739)
	(4,091)	6,989

El siguiente cuadro muestra el análisis de sensibilidad de los dólares estadounidenses y euros, en sus activos y pasivos monetarios y sus flujos de caja estimados. El análisis determina el efecto de una variación razonablemente posible del tipo de cambio del dólar estadounidense y el euro, manteniendo las demás variables constantes en el estado de resultados integrales antes del impuesto a la renta. Un monto negativo muestra una pérdida potencial neta en el estado de resultados integrales, mientras que un monto positivo refleja una ganancia potencial neta.

	Aumento (Disminución) en el tipo de cambio	**Efecto en la utilidad antes del Impuesto a las ganancias S/000**
2021		
Revaluación	+10%	6,773
Devaluación	-10%	(6,773)
2020		
Revaluación	+10%	6,456
Devaluación	-10%	(6,456)

b) Riesgo de precios

La Compañía está expuesta al riesgo de precios de materiales de construcción, dado que por aquellos componentes que conforman el costo son necesarios para la prestación del servicio, el mismo que se cubre a través de negociaciones con los proveedores correspondientes. Al respecto, las negociaciones con los clientes estipulan en los contratos una cláusula por la que se revisan los precios en función de una fórmula polinómica y/o evolución del Índice de Precios al Consumidor.

c) Riesgo de tasa de interés

La exposición de la Compañía a este riesgo se da por cambios en la tasa de interés en sus activos y pasivos financieros. La Compañía mantiene sus activos financieros sujetos a una tasa de interés fija, conformado principalmente por un préstamo a su relacionada. Las obligaciones a tasas variables exponen a la Compañía al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo. Las obligaciones a tasas fijas exponen a la Compañía al riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable de sus pasivos. La Compañía mantiene sus pasivos financieros a una tasa de interés fija pactada a corto y mediano plazo, y sustentadas con contratos. Dichas tasas no están subordinadas a algún driver volátil o fluctuante. La Gerencia considera que las fluctuaciones futuras en las tasas de interés no afectarán significativamente los resultados futuros.

d) Riesgo de crédito

El riesgo del crédito surge del efectivo y equivalente de efectivo y depósitos en bancos e instituciones financieras, así como la exposición al crédito de los clientes, que incluye saldos pendientes de las cuentas por cobrar y a las transacciones comprometidas.

Respecto de bancos e instituciones financieras, sólo se aceptan a instituciones cuyas calificaciones de riesgo independientes sean como mínimo “A”. Asimismo, la Administración de la Compañía evalúa la calidad crediticia de los clientes, tomando en consideración su posición financiera, la experiencia pasada y otros factores. Se establecen límites fijados por la Gerencia sobre la base de las calificaciones internas o externas. El uso de los límites de crédito se monitorea con regularidad.

El riesgo de crédito es controlado a través de la evaluación y análisis de las transacciones individuales para lo cual considera aspectos como la concentración crediticia de grupos económicos, límites individuales y la evaluación de sectores económicos.

Con relación a los créditos a sus partes relacionadas, la Compañía ha establecido medidas para asegurar la recuperación de dichos préstamos a través de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la evaluación de la gestión realizada por la Dirección.

No se excedieron significativamente los límites de crédito durante el periodo de reporte y la Gerencia no espera que la Compañía incurra en pérdida alguna por desempeño de estas partes relacionadas.

e) Riesgo de liquidez

La administración prudente del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y equivalente de efectivo, la disponibilidad de financiamiento a través de una adecuada cantidad de fuentes de financiamiento comprometidas y la capacidad de cerrar posiciones en el mercado. En ese sentido, la Compañía no tiene riesgos significativos de liquidez ya que históricamente los flujos de efectivo de sus operaciones le han permitido mantener suficiente efectivo para atender sus obligaciones.

La Gerencia de la Compañía supervisa las proyecciones de flujo de efectivo realizadas sobre los requisitos de liquidez para asegurar que haya suficiente efectivo para alcanzar las necesidades operacionales manteniendo suficiente margen para las líneas de crédito no usadas de modo que la Compañía no incumpla con los límites de endeudamiento o con las garantías de ser aplicables, sobre cualquier línea de crédito.

Dichas proyecciones toman en consideración los planes de financiamiento de deuda de la Compañía, cumplimiento con los objetivos de ratios financieros del estado de situación financiera interno y, de ser aplicable, con los requisitos regulatorios externos o requerimientos legales, por ejemplo, restricciones en el uso de moneda extranjera.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, el vencimiento de los pasivos financieros no derivados de la Compañía es el siguiente. La tabla ha sido diseñada con base en la fecha en la cual la Compañía deberá hacer los pagos.

	Menos de 1 año S/000	**1-2 años S/000**	**Más de 2 años S/000**	**Total S/000**
Al 31 de diciembre de 2021 –				
Obligaciones Financieras	26,990	-	-	26,990
Cuentas por pagar comerciales	62,111	-	-	62,111
Cuentas por pagar a empresas relac.	1,763	-	-	1,763
Otras cuentas por pagar a empresas relacionadas	6,600	26,597	20,577	53,774
Otras cuentas por pagar (*)	2,796	-	-	2,796
	98,497	26,597	20,577	144,859
Al 31 de diciembre de 2020 -				
Cuentas por pagar comerciales	30,736	-	-	30,736
Cuentas por pagar a empresas	10,649	-	-	10,649
Otras cuentas por pagar a empresas relacionadas	5,681	3,890	34,683	44,254
Otras cuentas por pagar (*)	875	-	-	875
	47,941	3,890	34,683	86,514

(*) No incluye anticipos, pasivos a favor de empleados e impuestos

f) Estimación del valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros es el monto por el que un activo puede ser intercambiado entre un comprador y un vendedor debidamente informados, o puede ser cancelada una obligación, entre un deudor y un acreedor con suficiente información, bajo los términos de una transacción de libre competencia.

Para la clasificación del tipo de valorización utilizada por la Compañía para sus instrumentos financieros a valor razonable, se han establecido los siguientes niveles de medición:

- Nivel 1: Medición basada en valores de cotización en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: Medición basada en información sobre el activo o pasivo distinto a valores de cotización (Nivel 1) pero que puede ser confirmada, sea directa o indirectamente.

- Nivel 3: Medición basada en información sobre activo o pasivo que no proviene de fuentes que puedan ser confirmadas en el mercado (es decir, información no observable, generalmente basada en estimados y supuestos internos de la Compañía).

El valor en libros del efectivo y equivalente de efectivo corresponden a su valor razonable. La Compañía considera que el valor en libros de las cuentas por cobrar y cuentas por pagar de corto y largo plazo, es similar a sus valores razonables.

g) Administración del riesgo de capital

La Compañía administra de manera activa una base de capital para cubrir los riesgos inherentes en sus actividades. La adecuación del capital de la Compañía es monitoreada usando, entre otras medidas, los ratios establecidos por la Gerencia.

Los objetivos de la Compañía al administrar el capital son el salvaguardar su capacidad de continuar como empresa en marcha, con el propósito de generar retornos a su matriz y beneficios a otros grupos de interés.

Las ratios de apalancamiento al 31 de diciembre de 2021 y de 2020 se detallan a continuación:

	2021 S/000	2020 S/000
Total pasivo	643,164	425,902
Menos: Efectivo	205,167	35,380
Deuda neta	437,997	390,522
Total Patrimonio	86,293	66,414
Pasivo total ajustado/ Capital Social (veces)	5.08	5.88

5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2021 S/000	2020 S/000
Fondos fijos	16	5
Cuentas corrientes	205,151	35,375
	205,167	35,380

La Compañía mantiene sus depósitos en cuentas corrientes denominadas en moneda nacional y extranjera. Estos depósitos están colocados en bancos locales que ostentan una evaluación crediticia alta, son de libre disponibilidad y no generan intereses, excepto la cuenta del Banco de la Nación (detracciones), que sólo es disponible para el pago de impuestos.

La calidad crediticia de los bancos locales se presenta a continuación:

	2021 S/000	2020 S/000
Cuentas corrientes -		
Banco de Crédito del Perú (A+)	101,223	30,869
Banco Interbank (A)	742	3,170
Banco Continental	2	-
Banco GNB	100,755	-
Banco Santander Perú (A+)	41	72
Banco de la Nación (A)	2,388	1,264
	205,151	35,375

6. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2021 S/000	2020 S/000
Valorización de avance de obra (a)	68,165	16,250
Facturas por cobrar (b)	18,803	49,571
Corrección (c)	(4,922)	13,672
	82,046	79,493

(a) Corresponde a las valorizaciones de obra por el grado de avance y que se encuentran pendientes de facturar, por lo que se reconoce los ingresos y derecho de cobros. El saldo corresponde a la obra: "Elevación Presa de Relaves Compañía Minera Antamina" por S/8,898 mil y las obras Hospital de Chulucanas y las Defensas Ribereñas de los Ríos Cañete-Huaura, Casma-Huarmey, Chicama-Viru y Lacramarca por S/59,267 mil.

(b) Al 31 de diciembre de 2021, incluye documentos por cobrar a Compañía Minera Antamina S.A. por S/5,224 mil y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios S/13,579 mil.

Las facturas por cobrar principalmente están denominadas en soles y tienen un promedio de cobro que fluctúa entre 30 y 60 días aproximadamente y no devengan intereses.

El valor razonable de las cuentas por cobrar es similar a su valor nominal debido a que su periodo promedio de cobro es menor de 60 días. Estas cuentas por cobrar son de vencimiento corriente, no devengan intereses y no cuentan con garantías específicas y las facturas por cobrar se derivan de valorizaciones de obra.

El detalle de la antigüedad de las facturas por cobrar es el siguiente:

	2021 S/000	2020 S/000
Vencidas hasta 30 días	8,312	41,251
Vencidas mayores a 30 días	10,491	8,320
	18,803	49,571

Al 31 de diciembre de 2021, la Compañía mantiene saldos de cuentas por cobrar vencidas pero no deterioradas por S/5,224 mil (S/49,571 mil al 31 de diciembre de 2020) ya que están relacionadas con un número de clientes independientes por lo que no existe historial reciente de incumplimiento.

Cabe indicar que la calidad crediticia de los clientes se evalúa en tres categorías (calificación interna):

A: Clientes nuevos (menores a 6 meses).
B: Clientes existentes (más de 6 meses) sin incumplimientos en el pasado.
C: Clientes existentes (más de 6 meses) con algunos incumplimientos en el pasado. Todos los incumplimientos se recuperaron.

Al respecto, todos los clientes tienen una clasificación crediticia B.

(c) La Compañía ha registrado provisiones negativas (correcciones) por grado de avance por S/4,922 mil.

7. TRANSACCIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS

Las principales transacciones entre la Compañía y sus relacionadas se resumen como sigue:

	Saldo Inicial S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Saldo final S/000
Año 2021:				
Cuentas por cobrar -				
Comerciales -				
Corriente:				
Consorcio Muna	2,341	23,035	(23,858)	1,518
Consorcio Vial del Sur	4,255	9,189	(5,265)	8,179
Consorcio Nuevo Limatambo	1,261	1,424	(2,672)	13
Consorcio Saneamiento Huarmey.	354	1,463	(5)	1,812
Obrascon Huarte Lain S.A.	306	67	(373)	-
Consorcio Hospitalario OHL-HV	-	31,671	(16,616)	15,055
Consorcio Metropolitano Norte	-	39,217	(24,592)	14,625
	8,517	106,066	(73,381)	41,202
No comerciales -				
Corriente:				
Consorcio Canteras-Rio OHLA-Pevoex	-	14	-	14
Consorcio Saneamiento Huarmey	683	1,200	-	1,883
Obrascon Huarte Lain Construcción Internacional, SL	125,340	211,675	(337,015)	-
	126,023	212,889	(337,015)	1,897
No Corriente:				
Construcciones Colombinas OHL	2,532	409	(159)	2,782
Obrascon Huarte Lain S.A.	208,454	495,861	(413,693)	290,622
	210,986	496,270	(413,852)	293,404
Cuentas por pagar -				
Comerciales -				
Obrascon Huarte Lain S.A	7,551	7,585	(14,115)	1,021
Avalora América S.A.C	91	753	(751)	93
Constructora TP S.A.C.	123	1,494	(1,617)	-
Obrascon Huarte Lain Agencia Chile	2,871	2,164	(4,951)	84
Consorcio Hospitalario OHL-HV	-	557	-	557
Obrascon Huarte Lain – Sucursal Argentina	13	-	(13)	-
Consorcio Vial del Sur	-	19	(11)	8
	10,649	12,572	(21,458)	1,763
No comerciales -				
Corriente:				
Consorcio Vial del Sur	3,890	5,085	(1,061)	7,914
Consorcio Hospitalario OHL-HV		19,617	(14,003)	5,614
Consorcio Metropolitano Norte		27,205	(14,137)	13,068
	3,890	51,907	(29,201)	26,596
No Corriente:				
Avalora America SAC		37	(37)	-
Constructora TP S.A.C	5,681	945	(26)	6,600
Obrascon Huarte Lain S.A.	34,683	4,603	(18,708)	20,578
	40,364	5,585	(18,771)	27,178

	Saldo Inicial S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Saldo final S/000
Año 2020:				
Cuentas por cobrar - Comerciales -				
Corriente:				
Consorcio Muna	1,730	15,084	(14,473)	2,341
Consorcio Vial del Sur	12,635	19,091	(27,471)	4,255
Consorcio Constructor Lima 2019	176	57	(233)	-
Consorcio Nuevo Limatambo	-	12,399	(11,138)	1,261
Consorcio Saneamiento Huarmey	-	401	(47)	354
Obrascon Huarte Lain S.A.	251	121	(66)	306
Avalora América SAC	8	231	(239)	-
	14,800	47,384	(53,667)	8,517
No comerciales -				
Corriente:				
Consorcio Saneamiento Huarmey	106	1,261	(684)	683
Obrascon Huarte Lain Construcción Internacional, SL	72,746	100,420	(47,826)	125,340
	72,852	101,681	(48,510)	126,023
No Corriente:				
Construcciones Colombinas OHL	2,317	293	(78)	2,532
Obrascon Huarte Lain S.A.	190,766	22,931	(5,243)	208,454
	193,083	23,224	(5,321)	210,986
Cuentas por pagar - Comerciales -				
Obrascon Huarte Lain S.A.	5,968	3,599	(2,016)	7,551
Avalora América S.A.C	280	822	(1,011)	91
Constructora TP S.A.C.	1,084	2,072	(3,033)	123
Obrascon Huarte Lain Agencia Chile	999	2,207	(335)	2,871
OHL Industrial Perú S.A.C.	-	34	(34)	-
Obrascon Huarte Lain - Sucursal Argentina	13	-	-	13
Consorcio Constructor Lima 2019	2	-	(2)	-
	8,346	8,734	(6,431)	10,649
No comerciales -				
Corriente:				
Consorcio Vial del Sur	1,407	5,925	(3,442)	3,890
Consorcio Nuevo Limatambo	-	3,685	(3,685)	-
	1,407	9,610	(7,127)	3,890
No Corriente:				
Constructora TP S.A.C	4,981	700	-	5,681
Consorcio Constructor Lima 2019	110	-	(110)	-
Obrascon Huarte Lain S.A.	28,846	7,711	(1,874)	34,683
	33,937	8,411	(1,984)	40,364

Los servicios que se prestan entre partes relacionadas se llevaron en términos de mercado como si los servicios se hubieran prestado con terceros. La composición de los saldos se explica a continuación:

Cuentas por cobrar comerciales -

- Los saldos con Consorcio Muna corresponden a facturas pendientes de cobro por S/1,518 mil, Consorcio Vial Sur S/8,179 mil, de ellos S/7,914 mil es de anticipo que se van amortizando con facturaciones posteriores y Consorcio Nuevo Limatambo por facturas por S/13 mil. Estos saldos no devengan intereses y no cuentan con garantías específicas.

Cuentas por cobrar no comerciales -

- Los saldos con Obrascon Huarte Lain Construcción Internacional, SL corresponden principalmente a préstamos otorgados. Estas cuentas devengan intereses, los mismos que fluctúan entre 1% y 7% anual y no cuentan con garantías específicas.

- La parte no corriente de las cuentas por cobrar a Obrascon Huarte Lain corresponde a la cesión de deuda que Autopista del Norte S.A. mantenía con la Compañía; esta cuenta no devenga intereses y no cuenta con garantías específicas. Los saldos con Construcciones Colombianas OHL SAS corresponden a la venta de maquinaria, los cuales serán cancelados en el periodo no corriente.

Cuentas por pagar comerciales -

- Los saldos con Obrascon Huarte Lain, Avalora América S.A. y Constructora TP SAC corresponden a servicios recibidos. Estas cuentas no devengan intereses, son de vencimiento corriente y no cuentan con garantías específicas.

Cuentas por pagar no comerciales -

- Los saldos con Consorcio Vial del Sur corresponden a anticipos recibidos por obra.

8. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2021 S/000	2020 S/000
Saldo a favor de Impuesto a la Renta (a)	5,669	1,186
IGV-Cuenta Propia (b)	4,937	-
Anticipo a proveedores (c)	12,241	506
Cuentas por cobrar al personal	397	250
Diversos (d)	4,889	4,750
	28,133	6,692

(a) El saldo a favor del impuesto a la renta, puede ser recuperado solicitando su devolución, o aplicándolo como crédito contra futuros pagos a cuenta y de regularización del referido impuesto.

(b) El Impuesto General a las ventas puede ser aplicado como crédito contra futuros pagos.

(c) El rubro está conformado por los adelantos otorgados a los proveedores, de acuerdo a lo establecido en los acuerdos celebrados, el principal anticipo lo da el proveedor Técnica y Proyectos SA Sucursal del Perú.

(d) La cuenta Diversos incluye principalmente la reclamación del pago de una maquinaria a BOMAG Marini Equipamientos. Esta reclamación la está atendiendo el estudio Miranda & Amado Abogados, provisión por descuento y otros menores.

9. INVENTARIOS

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2021 S/000	2020 S/000
Repuestos	4,857	4,750
Materiales	378	896
Implementos de seguridad	545	486
Lubricantes y aditivos	325	281
Materiales de seguridad	190	155
Otros menores	824	700
	7,119	7,266

10. INSTALACIONES, MAQUINARIA Y EQUIPOS

El movimiento de la cuenta instalaciones, maquinaria y equipos, y el de su correspondiente depreciación acumulada, por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y de 2020:

Año 2021 –

	Saldos Iniciales S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Ajustes y/o Transferencia S/000	Saldos Finales S/000
Costo -					
Instalaciones	1,515	346	(257)	-	1,604
Maquinaria, Equipo y Otras					
Unidades de Explotación	66,113	17,311	(4,292)	-	79,132
Unidades de Transporte	24,750	18,109	(7,326)	-	35,533
Muebles y Enseres	2,745	253	(29)	8	2,977
Equipos diversos	14,705	1,775	(76)	(8)	16,396
Unidades por recibir	-	13,530		(13,530)	-
	109,828	51,324	(11,980)	(13,530)	135,642
Depreciación Acumulada -					
Instalaciones	839	68	(237)	-	670
Maquinaria, Equipo y otras					
Unidades de Explotación	60,238	3,464	(4,292)	-	59,410
Unidades de Transporte	24,574	599	(7,326)	-	17,847
Muebles y Enseres	1,729	226	(28)	-	1,927
Equipos diversos	7,897	1,310	(42)	-	9,165
	95,277	5,667	(11,925)	-	89,019
	14,551				46,623

Año 2020 -

	Saldos Iniciales S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Ajustes y/o Transferencia S/000	Saldos Finales S/000
Costo -					
Instalaciones	1,643		(128)	-	1,515
Maquinaria, Equipo y Otras					
Unidades de Explotación	71,544		(5,431)	-	66,113
Unidades de Transporte	30,037		(5,287)	-	24,750
Muebles y Enseres	2,930	105	(290)	-	2,745
Equipos diversos	14,673	108	(76)	-	14,705
Unidades por recibir	94	-	-	(94)	-
	120,921	213	(11,212)	(94)	109,828

	Saldos Iniciales S/000	Adiciones S/000	Deducciones S/000	Ajustes y/o Transferencia S/000	Saldos Finales S/000
Depreciación Acumulada - Instalaciones	903	64	(128)	-	839
Maquinaria, Equipo y otras Unidades de Explotación	60,705	4,907	(5,374)	-	60,238
Unidades de Transporte	27,447	2,343	(5,216)	-	24,574
Muebles y Enseres	1,546	234	(51)	-	1,729
Equipos diversos	6,772	1,200	(75)	-	7,897
	97,373	8,748	(10,844)	-	95,277
	23,548				14,551

El gasto por depreciación por el periodo 2021 se ha distribuido en el estado de resultados integrales, tal como se detalla a continuación:

	2021 S/000	2020 S/000
Costo de ventas (Nota 16)	5,526	8,605
Gasto de administración (Nota 17)	184	181
	5,710	8,786

La Gerencia estima que el valor recuperable de sus activos fijos al 31 de diciembre de 2021, y de 2020 es mayor a sus respectivos valores en libros, por lo que no considera necesario reconocer pérdidas por desvalorización adicionales para esos activos a esas fechas.

11. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2021 S/000	2020 S/000
Proveedores por compras comerciales (a)	59,535	30,632
Proveedores por compras de activos fijos (b)	2,576	104
	62,111	30,736

(a) Las cuentas por pagar comerciales se originan principalmente por compra de suministros y servicios de terceros a fin de consumirlos en las obras de construcción. Están denominadas en soles y dólares estadounidenses, tienen vencimiento corriente, no generan intereses y no cuentan con garantías específicas.

(b) Al 31 de diciembre de 2021, la Compañía presenta un saldo de S/2,576 mil (S/104 mil al 31 de diciembre de 2020), y está conformado principalmente por saldos por pagar a Scania del Perú SA S/2,323 mil e Innova Soluciones TI SAC por S/130 mil.

12. CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2021 S/000	2020 S/000
Anticipos de clientes (a)	476,056	313,715
Tributos por pagar (b)	1,069	594
Remuneraciones por pagar (c)	3,765	4,996
Otros (d)	220	771
	481,110	329,152
Parte no corriente	(476,056)	(313,715)
Parte corriente	5,054	15,437

(a) Al 31 de diciembre de 2021, los anticipos de clientes incluyen Autoridad para la Reconstrucción con Cambios por S/263,324 miles, y Autopista del Norte SAC por S/212,732 mil. Al 31 de diciembre de 2020 los anticipos de clientes incluyen Autopista del Norte S.A.C. por S/276,376 mil.

(b) Los tributos por pagar están conformados principalmente por retenciones del impuesto a la renta de quinta y cuarta categoría, así como contribuciones por pagar a Essalud.

(c) Al 31 diciembre de 2021 las remuneraciones por pagar incluyen principalmente vacaciones por pagar por S/2,262 mil, compensación por tiempo servicios por S/807 miles y AFP por S/566 mil.

(d) Al 31 de diciembre de 2021 incluye al proveedor Lufthansa Air Plus Servocekart por S/109 mil.

13. PATRIMONIO

a) Capital asignado -

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020 el capital asignado se ha formalizado en Registros Públicos, el cual asciende a S/405,000.

b) Resultados acumulados -

La participación que se distribuye a la casa Matriz está afecta a la tasa del 5% por concepto del impuesto a los dividendos; dicho importe es retenido y liquidado por la Compañía.

14. INGRESOS POR VENTAS

Las ventas por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y el 31 de diciembre de 2020, se detallan como sigue:

	2021 S/000	2020 S/000
Valorizaciones - terceros	252,279	129,747
Valorizaciones - relacionados	(35,783)	6,709
Correcciones	(18,593)	(24,876)
Otros	138,477	19,634
	336,380	131,214

Las ventas por obra definidos por la Gerencia se detallan como sigue:

	2021 S/000	2020 S/000
Antamina	34,614	78,412
Quellaveco	-	35,441
Muna	(5,511)	8,401
Hospital de Chulucanas	74,523	-
Defensas Ribereñas Ríos Cañete y Huaura	26,564	-
Defensas Ribereñas Ríos Casma y Huarmey	33,397	-
Defensas Ribereñas Ríos Chicama y Viru	20,060	-
Defensas Ribereña Rio Lacramarca	13,170	-
Autopista del Norte	90,920	
Ventas a Consorcios	46,809	
Otros ingresos	1,834	8,960
	336,380	131,214

15. COSTO DE VENTAS

Los costos de ventas por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y el 31 de diciembre de 2020, se discriminan como sigue:

	2021 S/000	2020 S/000
Materiales	21,287	12,763
Costos de personal	58,888	52,051
Servicios prestados por terceros	150,366	49,325
Tributos	974	368
Cargas diversas de gestión	6,742	1,938
Depreciación (Nota 10)	5,526	8,605
Provisiones	6,305	7,168
	250,088	132,218

El costo de ventas por obra definidos por la Gerencia se detalla como sigue:

	2021 S/000	2020 S/000
Antamina	30,883	61,387
Quellaveco	810	25,474
Muna	1,442	7,097
Red vial	9,010	893
Hospital de Chulucanas	62,388	-
Defensas Ríos Cañete y Huaura	24,057	-
Defensas Ríos Casma y Huarmey	37,583	-
Defensas Ríos Chicama y Viru	18,369	-
Defensas Río Lacramarca	11,978	-
Parque de Maquinaria	23,747	-
OC Superestructura Hospital	10,265	-
Consorcio Nuevo Limatambo	724	4,364
Consorcio Vial del Sur	3,019	5,219
Consorcio Constructor Lima	-	476
Otros	15,813	27,308
	250,088	132,218

16. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Los gastos de administración por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y el 31 de diciembre de 2020, se discriminan como sigue:

	2021	2020
	S/000	S/000
Gastos de personal	6,375	6,354
Servicios prestados por terceros	4,411	3,785
Tributos	69	126
Cargas diversas de gestión	2,057	877
Depreciación (Nota 10)	184	181
Otros gastos	27	28
	13,123	11,351

17. INGRESOS FINANCIEROS

Los ingresos financieros por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y el 31 de diciembre de 2020, se discriminan como sigue:

	2021	2020
	S/000	S/000
Intereses de depósito en instituciones financieras	311	3,786
Dividendos consorcios	11,329	360
Intereses por préstamos	2,388	-
	14,029	4,146

18. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

a) La tasa del impuesto a la renta para el año 2021 es de 29.5%.

En virtud de la Ley N° 30296, por el ejercicio 2016 se estableció como tasa del Impuesto a la Renta anual el 28% y por el ejercicio 2017 una tasa del 27%. No obstante, mediante el Decreto Legislativo N°1261 publicado el 10 de diciembre de 2016 y vigente a partir del 1 de enero de 2017, la referida tasa ha sido modificada de 27% a 29.5% a partir del ejercicio 2017.

Las personas jurídicas domiciliadas en Perú se encuentran sujetas a una tasa adicional, según se describe en el cuadro de abajo, sobre toda suma que pueda considerarse una disposición indirecta de utilidades, que incluyen sumas cargadas a gastos e ingresos no declarados; esto es, gastos susceptibles de haber beneficiado a los accionistas, partícipes, entre otros; gastos particulares ajenos al negocio; gastos de cargo de accionistas, partícipes, entre otros, que son asumidos por la persona jurídica.

La determinación de la materia imponible ha sido determinada es como sigue:

	2021	2020
	S/000	S/000
Utilidad antes de participaciones e impuesto a la renta	86,297	1,022
Más:		
- Adiciones a la renta	13,887	11,884
Menos:		
- Deducciones a la renta	(109,262)	(7,111)
Materia imponible	(9,078)	5,795
Participaciones a los trabajadores	-	-
Materia imponible	-	5,795
Impuesto a las ganancias 29.5%	-	1,709

El impuesto a la renta mostrado en el estado de resultados integrales comprende:

	2021 S/000	2020 S/000
Impuesto a la renta:		
Corriente	-	1,709
Diferido	-	407
Gasto por impuesto a la renta	-	2,116

b) La Administración Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser el caso, corregir el impuesto a la renta determinado por la Compañía en los cuatro últimos años, contados a partir del 1 de enero del año siguiente al de la presentación de la declaración jurada del impuesto correspondiente (años sujetos a fiscalización). A la fecha, se encuentra en fiscalización el ejercicio 2016. Los años 2017 al 2021 inclusive, están sujetos a fiscalización. Debido a que pueden surgir diferencias en la interpretación por parte de la Administración Tributaria sobre las normas aplicables a la Compañía, no es posible anticipar a la fecha si se producirán pasivos tributarios adicionales como resultado de eventuales revisiones. Cualquier impuesto adicional, moras, recargos e intereses, si se produjeran, serán reconocidos en los resultados de año en el que la diferencia de criterios con la Administración Tributaria se resuelva. La Gerencia estima que no surgirán pasivos de importancia como resultado de estas posibles revisiones ni de la revisión del ejercicio 2016.

c) Impuesto Temporal a los Activos Netos –

Grava a los generadores de rentas de tercera categoría sujetos al régimen general del Gasto por impuesto a la renta. La tasa del impuesto es de 0.4% aplicable al monto de los activos netos que excedan S/1 millón.

El monto efectivamente pagado podrá utilizarse como crédito contra los pagos a cuenta del régimen general del Impuesto a la Renta o contra el pago de regularización del Impuesto a la Renta del ejercicio gravable al que corresponda.

d) Marco regulatorio - Modificaciones a la Ley del Impuesto a la Renta –

En 2021 se realizó la publicación de ciertas disposiciones tributarias. A continuación, se detallan los puntos más significativos:

- Mediante el Decreto Supremo No 271-2021-EF se dicta normas reglamentarias que, entre otros, regulan cómo se determinará el porcentaje de avance de obra a que se refiere el literal b) del párrafo 3.1 del artículo 3° del Decreto Legislativo No 1488 “Régimen Especial de Depreciación Acelerada”, respecto de construcciones que, sin estar concluidas al 31 de diciembre de 2022, se utilicen en la generación de rentas gravadas. Asimismo, la depreciación aceptada tributariamente será aquella que no exceda el porcentaje máximo que corresponda, aun cuando la depreciación contabilizada dentro del ejercicio sea menor, no aceptándose la depreciación tributaria si no se contabiliza la depreciación del activo fijo dentro del ejercicio gravable en los libros y registros contables.

- Mediante el Decreto Supremo No. 402-2021-EF se modifica el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta Modificaciones en relación con la deducción del interés neto teniendo como límite el 30% del EBITDA del ejercicio anterior regulada en el inciso a) del Artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta:

i. El EBITDA se calcula adicionando a la renta neta del ejercicio, luego de efectuada la compensación de pérdidas a que se refiere el artículo 50 de la Ley, el interés neto, la depreciación y la amortización que hubiesen sido deducidos para determinar dicha renta neta.
ii. En los casos en que en el ejercicio gravable el contribuyente no obtenga renta neta o

habiendo obtenido esta, el importe de las pérdidas de ejercicios anteriores compensables con aquella fuese igual o mayor, el EBITDA será igual a la suma de los intereses netos, depreciación y amortización deducidos en dicho ejercicio.

iii. El interés neto se calcula deduciendo de los gastos por intereses, que cumplan con lo previsto en el primer párrafo del inciso a) del artículo 37 de la Ley y que sean imputables en el ejercicio de acuerdo con lo previsto en la Ley y, de corresponder, con otras normas que establezcan disposiciones especiales para reconocer el gasto, los ingresos por intereses gravados con el impuesto a la renta.

iv. Los intereses netos que no sean deducibles en el ejercicio gravable por exceder el límite del treinta por ciento (30%) del EBITDA, podrán ser deducidos en los cuatro (4) ejercicios inmediatos siguientes, junto con los intereses netos del ejercicio correspondiente. En el supuesto anterior, los intereses netos no deducidos deberán sumarse con el interés neto del (de los) ejercicio(s) siguiente(s) y solo será deducible en la parte que no exceda el treinta por ciento (30%) del EBITDA.

Para efecto de la referida deducción se consideran, en primer lugar, los intereses netos correspondientes al ejercicio más antiguo, siempre que no haya vencido el plazo de cuatro (4) años contado a partir del ejercicio siguiente al de la generación de cada interés neto.

En diciembre de 2021 se publicó la Ley No 31380, por la cual, el Congreso delegó en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en diversos temas, entre ellos, en materia tributaria y financiera. En este sentido, las principales normas tributarias emitidas fueron las siguientes:

- Mediante el Decreto Legislativo No. 1518 se modifica la Ley del Impuesto a la Renta en cuanto a las rentas netas presuntas de fuente peruana que perciban los contribuyentes no domiciliados y las sucursales, agencias o cualquier otro establecimiento permanente en el país de empresas unipersonales, sociedades y entidades de cualquier naturaleza constituida en el exterior a fin de incluir a la extracción y venta de recursos hidrobiológicos.

  Para tales efectos, se incorpora el segundo párrafo al Artículo 48 de la Ley del Impuesto a la Renta, la cual señala que se presume, sin admitir prueba en contrario, que las empresas no domiciliadas en el Perú, que vendan recursos hidrobiológicos altamente migratorios extraídos dentro y fuera del dominio marítimo del Perú a empresas domiciliadas en el Perú, obtienen renta neta de fuente peruana igual al nueve por ciento (9%) de los ingresos brutos que perciban por esa venta. El Ministerio de la Producción determinará periódicamente la relación de dichos recursos.” Cabe precisar que, la referida norma entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2022.

  En adición a lo anterior, cabe resaltar los siguientes puntos de control que considerar por parte de los contribuyentes:

  - Clausula Anti-elusiva General (Norma XVI): la Administración Tributaria podrá cuestionar las operaciones efectuadas por la Compañía, de considerar que éstas tengan un carácter elusivo. Para ello, podrá aplicar lo dispuesto en los párrafos segundo al quinto de la Norma XVI en el marco de una fiscalización definitiva mediante un procedimiento especial.

  - Beneficiario final: las personas jurídicas domiciliadas, entes jurídicos (e.g., fideicomisos, consorcios, fondos, entre otros), personas jurídicas no domiciliadas que tengan una sucursal, agencia u otro establecimiento permanente en el país y los entes jurídicos constituidos en el extranjero que cuenten con administrador en el Perú están obligados a presentar la declaración del beneficiario final. Las obligaciones relacionadas no involucran únicamente la presentación, sino también el aplicar un procedimiento de debida diligencia a fin de ubicar a los beneficiarios finales de los obligados.

19. GARANTÍAS Y CONTINGENCIAS

a) Contingencias -

Civil y Laboral

Constituidos principalmente por procesos laborales y arbitrales, relacionados a indemnizaciones por daños y perjuicios, reintegro de beneficios sociales y otros por un monto aproximado de S/151 mil, los cuales se encuentran pendientes de resolución definitiva.

En opinión de la Gerencia, se cuenta con argumentos de hecho y de derecho que harán que el resultado sea favorable para la Compañía, por lo que no es necesario registrar pasivos relacionados a estos procesos.

b) Garantías otorgadas -

Al 31 de diciembre de 2021, la Compañía mantiene cartas fianzas con instituciones financieras locales a favor de terceros por un importe aproximado de S/698,634 mil y US$5,198 mil, con la finalidad de garantizar sus operaciones comerciales.

Con fecha 23 de junio de 2021, OHL Sucursal suscribió un Contrato de Constitución de Garantía Mobiliaria Super Senior (el "Contrato de Garantía Super Senior") y un Contrato de Constitución de Garantía Mobiliaria Pari Passu (el "Contrato de Garantía Pari Passu"), ambos con Sanne Agensynd, S.L.U., en su condición de "Agente de Garantías", y con la intervención de Represcom E.I.R.L., en su condición de "Representante Común" (conjuntamente, el Contrato de Garantía Súper Senior y el Contrato de Garantía Pari Passu, los "Contratos de Garantía"). Todos los términos entre comillas tendrán el significado que se les atribuye en los Contratos de Garantía según corresponda.

Los Contratos de Garantía fueron modificados mediante adendas de fecha 15 de setiembre de 2021. Ciertos términos y condiciones de dichos Contratos de Garantía fueron dispensados mediante cartas de fecha 2 de marzo de 2022 enviadas por Obrascón Huarte Lain, S.A. y aceptadas por el "Agente de Garantías".

Los Contratos de Garantía tienen como objeto la constitución y pre-constitución de una garantía sobre "Saldos de Cuenta", constituido por las sumas de dinero que provengan de cualquier fuente y que sean depositadas en las "Cuentas" durante la vigencia de los Contratos de Garantía, así como los intereses que se generan de dichos "Saldos de Cuenta". En el caso del Contrato de Garantía Pari Passu, la garantía mobiliaria sobre los "Saldos de Cuenta" es de segundo rango.

Específicamente, los Contratos de Garantía tienen como finalidad:

Tratándose del Contrato de Garantía Super Senior, garantizar (a) el cumplimiento por parte de los "Obligados" frente a los "Acreedores Garantizados" de las "Obligaciones Super Senior" en virtud de los "Documentos Super Senior", los cuales incluyen el "Contrato de Financiamiento ICO", el Contrato de Financiación FSM", el "Contrato de la Línea de Avales CESCE", los documentos para constituir las "Nuevas Líneas de Circulante" (incluyendo la "Nueva Línea de Avales CESCE"), la "Carta de Comisión de Agencia", así como cualesquiera otros documentos designados como "Documentos de la Financiación" y/o "Documentos de las Líneas Avales", conforme a lo previsto en los mismos y cualesquiera documentos designados como "Documentos de Deuda Super Senior" conforme a lo previsto en el "Contrato de Acreedores"; y, (b) la totalidad de las obligaciones asumidas por OHL Sucursal en virtud del Contrato de Garantía Super Senior.

El monto del gravamen bajo el Contrato de Garantía Super Senior es hasta por el monto de €927,160,162.52 (Novecientos Veintisiete Millones Ciento Sesenta Mil Ciento Sesenta y Dos y 52/100 Euros).

(ii) Tratándose del Contrato de Garantía Pari Passu, garantizar (a) el cumplimiento por parte de los "Obligados" frente a los "Acreedores Garantizados" de las "Obligaciones Pari Passu" en virtud de los "Documentos Pari Passu", los cuales incluyen los "Contratos para las Líneas Avales Bilaterales" y los "Documentos de los Bonos Senior Garantizados", así como cualesquiera otros documentos designados como "Documentos de Deuda Pari Passu" conforme a lo previsto en el "Contrato de Acreedores"; y, (b) la totalidad de las obligaciones asumidas por OHL Sucursal en virtud del Contrato de Garantía Pari Passu.

El monto del gravamen bajo el Contrato de Garantía Pari Passu es hasta por el monto de €880,480,396.80 (Ochocientos Ochenta Millones Cuatrocientos Ochenta Mil Trescientos Noventa y Seis y 80/100 Euros).

La suscripción de los Contratos de Garantía se realiza en el marco de una operación de reestructuración de la deuda de Obrascón Huarte Lain, S.A. y otras entidades del Grupo OHL con los "Acreedores Garantizados" correspondientes bajo cada uno de los Contratos de Garantía. Dicha operación incluye los siguientes documentos: (i) el "Acuerdo de Refinanciación" sujeto a ley española de fecha 23 de junio de 2021; (ii) el "Contrato de Financiación FSM" suscrito originalmente con fecha 30 de diciembre de 2016; (iii) el "Contrato de Línea de Avales CESCE" suscrito originalmente el 15 de enero de 2020; (iv) el "Contrato de Financiación ICO" suscrito originalmente el 30 de abril de 2020; (v) el "Trust Deed de Bonos Senior Garantizados" con vencimiento en 2025/2026; (vi) el "Contrato para las Líneas de Avales Bilaterales"; (vii) la "Carta de Comisión de Agencia" de fecha 23 de junio de 2021; (viii) el "Contrato entre Acreedores" de fecha 23 de junio de 2021, en virtud del cual, entre otras cuestiones, se regularon las relaciones entre los "Acreedores Super Senior y los "Acreedores Pari Passu"; y, (ix) la "Nueva Línea de Avales CESCE de fecha 12 de agosto de 2021.

En dicho contexto, OHL Sucursal suscribió el "Contrato entre Acreedores", la adenda de fecha 23 de junio de 2021 al "Contrato de Financiación FSM", la adenda de fecha 23 de junio de 2021 al "Contrato de Línea de Avales CESCE" y la "Nueva Línea de Avales CESCE" como avalado o avalado adicional según correspondiera.

20. HECHOS POSTERIORES

No se tiene conocimiento de hechos importantes ocurridos entre la fecha de cierre de estos estados financieros y la fecha de este informe, que puedan afectarlos significativamente.

A11. Presentar documentos, constancias, contratos, certificados, entre otros, que acrediten que el postor tenga la experiencia en obras similares

ANEXO A11: EXPERIENCIA DEL POSTOR EN OBRAS Y/O SERVICIOS SIMILARES EN LOS ÚLTIMOS DIEZ (10) AÑOS

Ítem	Nombre del Cliente, Dirección, Representante y No. de Telf.	Proyecto	Descripción del Trabajo	Ubicación	Valor (millones Soles S/)	Fecha Inicio/Fin
1	**Nombre del Cliente:** Anglo American Quellaveco S.A. **Dirección:** Calle Esquilache 371 Piso 10 San Isidro - Lima **Representante:** Eduardo Arenas Paredes **N° de Teléfono:** +51 1 614 6000	Construcción de la Barrera de Desvío Río Asana, Canal Sarallenque, Canal By Pass y Canal Millune	La barrera Asana es una presa de gravedad que fue construida por medio de Hardfill (Concreto de bajo contenido de cemento compactado con rodillo); tiene 45.15 metros de alto y 215 metros de longitud en la cresta aproximadamente, junto con el aliviadero en el lecho del rio Asana forman una sola estructura con capacidad de contener una avenida milenaria con un caudal máximo de 300 m3/s. Excavaciones: 3,683,925 m3 Rellenos: 1,257,015 m3	Moquegua, Perú	USD. 70,000,000.00 T.C. 3.353 S/ 234,710,000.00	Ene'17 / Mar'20
2	**Nombre del Cliente:** Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL **Dirección:** Av. Salaverry N° 1388 distrito de Jesús María, Lima **Representante:** Cromwell Artemio Alva Infante **N° de Teléfono:** +51 205 8030	Servicio de Descolmatación del Cauce del Río Piura, desde la Laguna de Niña hasta la Laguna Ramón, desde Laguna Ramón hasta Sector Cordillera, desde Sector Cordillera hasta el Puente Independencia y desde Puente Independencia hasta Puente Bolognesi - Ítem N° 02: Desde Laguna Ramón hasta Sector Cordillera	Descolmatación en material arenoso y Eliminación material descolmatado en la Laguna Ramón - Sector Cordillera. Descolmatación: 5,599,800.00 m3 Eliminación Material Descolmatado: 3,919,860.00 m3	Piura, Perú	S/ 75,181,807.92	Set'17 / Ene'18

Construcción de la Barrera de Desvío Río Asana, Canal Sarallenque, Canal By Pass y Canal Millune

COBRE

Anglo American Quellaveco S.A.

Calle Esquilache 371, piso 10
San Isidro, Lima
Perú

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ANGLO AMERICAN QUELLAVECO S.A., identificada con RUC N° 20137913250, debidamente representada por su Gerente Comercial del Proyecto Quellaveco, el Sr. Sean O'Kane, identificado con Pasaporte N° PB1495693, con domicilio laboral en Calle Esquilache 371, piso 10 San Isidro, provincia y departamento de Lima, hace constar:

Que, la empresa OBRASCON HUARTE LAÍN S.A., Sucursal del Perú, identificada con R.U.C: 20425123115 prestó a nuestra Compañía el Servicio de Construcción "Barrera de Desvío Río Asana, Canal Sarallenque, Canal By Pass y Canal Millune", sin haber incurrido en penalidad, desde el 17 de enero de 2017 hasta el 06 de marzo de 2020 según el siguiente contrato / orden de servicio:

- Q1CO-K-CC2-145 2017/2020 USD 70,000,000

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Sin otro particular, quedo de usted.

Sean Okane

Sean O'Kane
Gerente Comercial
Proyecto Quellaveco
Anglo American Quellaveco
www.angloamerican.com

ORIGINAL

ITEMIZADO DEL CONTRATO
CONTRATO: K-CC2-145 - Listado Comercial "A"

			CONTRATO Itemizado Rev23			NUEVO ITEMIZADO _ Rev24 28Oct19		TOTAL MODIFICACION 24	
Ítem	Descripción	Unid	Cant	Precio Unitario	P. Total USD	Cantidad Actual	Total USD	Cant	P. Total USD
A	**PARTIDAS A SUMA ALZADA DE LA OBRA**				**10,954,764.87**		**10,954,764.87**		**0.00**
A.1	Movilización	glb	1.00	747,459.75	747,459.75	1.00	747,459.75	0.00	0.00
A.2	Instalaciones de Faena	glb	1.00	644,254.57	644,254.57	1.00	644,254.57	0.00	0.00
A.3	Gastos Generales (incluye Delta por sobrecosto de combustible)	glb	1.00	9,027,581.55	9,027,581.55	1.00	9,027,581.55	0.00	0.00
A.4	Desmovilización	glb	1.00	535,469.00	535,469.00	1.00	535,469.00	0.00	0.00
B	**PARTIDAS A PRECIOS UNITARIOS**				**19,245,519.28**		**19,227,560.79**		**(17,958.49)**
	OBRAS TEMPRANAS DE LA BARRERA ASANA- MWH								
	DESVÍO PROVISIONAL Y ATAGUÍA- Ing. Por MWH								
	Conducto del Desvío Provisional								
B.1	Excavación de Escarpe	m3	521.39	5.88	3,065.77	521.39	3,065.77	0.00	0.00
B.2	Excavación Masiva en Terreno Común	m3	3,424.02	4.56	15,613.53	3,424.02	15,613.53	0.00	0.00
B.3	Excavación Masiva con Ripper	m3	0.00	8.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.4	Preparación de la Subrasante	m2	788.16	1.69	1,331.99	788.16	1,331.99	0.00	0.00
B.5	Cama de Apoyo	m3	76.29	33.40	2,548.09	76.29	2,548.09	0.00	0.00
B.6	Instalación de tubería HDPE corrugada ø 1.20 m	m	263.07	24.00	6,313.68	263.07	6,313.68	0.00	0.00
B.7	Relleno para Anclaje de Tubería	m3	1,710.67	14.84	25,386.34	1,710.67	25,386.34	0.00	0.00
B.8	Enrocado Clase II con concreto (entrega al río)	m3	0.00	59.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.9	Relleno Masivo Clase B	m3	0.00	3.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.9.A	Mamposteria de piedra e= 0,30 m (Concreto ciclopeo f´c=100kr/cm2+30% piedra mediana TM=0.20m)	m3	21.33	37.85	807.34	21.33	807.34	0.00	0.00
B.9.B	Enrocado Clase II (para base de Mamposteria-entrega al rio)	m3	72.27	15.12	1,092.72	72.27	1,092.72	0.00	0.00
B.9.C	Suministro e Instalación de Geotextil (sobre enrocado y bajo Mamposteria-entrega al rio)	m2	65.03	3.03	197.04	65.03	197.04	0.00	0.00
B.9.D	Excavación Masiva en Terreno Común (para Enrocado en base de mamposteria-entrega al río)	m3	99.37	4.56	453.13	99.37	453.13	0.00	0.00
	Toma de Desvío Provisional								
B.10	Excavación Masiva en Terreno Común	m3	193.42	4.56	882.00	193.42	882.00	0.00	0.00
B.11	Relleno local en contorno de estructuras, Tmáx=3"	m3	18.05	11.10	200.36	18.05	200.36	0.00	0.00
B.12	Barras de refuerzo	t	2.64	1,494.00	3,944.16	2.64	3,944.16	0.00	0.00
B.13	Encofrado	m2	108.00	40.00	4,320.00	108.00	4,320.00	0.00	0.00
B.14	Colocación de Concreto (f'c=210 kg/cm2)	m3	26.77	146.74	3,928.23	26.77	3,928.23	0.00	0.00
B.15	Solado concreto (f'c=100 kg/cm2)	m3	16.30	148.41	2,419.08	16.30	2,419.08	0.00	0.00
B.16	Concreto de Relleno f'c=100 kg/cm2 + 30% PM Tmax=0.30 m	m3	0.00	119.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.17	Reja metálica (3.30 m x 1.20 m) con barra redonda Lisa 1"@ 0.10m	t	0.19	6,129.95	1,164.69	0.19	1,152.43	0.00	(12.26)
B.18	Enrocado Clase II (ingreso a toma)	m3	0.00	15.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.19	Abrazadera waterstop D=1,20	Und	1.00	40.51	40.51	1.00	40.51	0.00	0.00
B.19.A	Excavación Masiva en Terreno Común (ingreso a toma)	m3	655.02	4.56	2,986.89	655.02	2,986.89	0.00	0.00
B.19.B	Relleno masivo clase C (ingreso a toma)	m3	23.19	3.16	73.28	23.19	73.28	0.00	0.00
B.19.C	Suministro e Instalación de Geomembrana (ingreso a toma)	m2	456.17	6.76	3,083.71	456.17	3,083.71	0.00	0.00
B.19.D	Colocación de Concreto (f'c=100 kg/cm2) (en anclaje de geomembrana ingreso a toma)	m3	9.22	141.31	1,302.88	9.22	1,302.88	0.00	0.00
B.19.E	Colocación de Concreto (f'c=210 kg/cm2) (ingreso a toma)	m3	10.99	146.74	1,612.67	10.99	1,612.67	0.00	0.00
	Ataguía Provisional								
B.20	Relleno Masivo Clase C	m3	543.00	3.16	1,715.88	543.00	1,715.88	0.00	0.00
	DESVÍO DE CONSTRUCCIÓN Y ATAGUÍA								
	Excavaciones								
B.21	Excavación de Escarpe	m3	0.00	5.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.22	Excavación Masiva en Terreno Común	m3	4,495.29	4.56	20,498.52	4,495.29	20,498.52	0.00	0.00
B.23	Excavación Masiva con Ripper	m3	6,807.54	8.05	54,800.70	6,807.54	54,800.70	0.00	0.00
B.23.A	Excavación Masiva en Roca	m3	115.35	22.46	2,590.76	115.35	2,590.76	0.00	0.00
B.24	Limpieza de la fundación con aire y agua a presión	m2	496.00	12.52	6,209.92	1,288.50	16,132.02	792.50	9,922.10
B.25	Tratamiento de la fundación mortero líquido y concreto dental f'c=210 kg/cm2	m2	100.00	232.32	23,232.00	1,288.50	299,344.32	1,188.50	276,112.32
B.25.A	Excavación Masiva en Terreno Común (para Enrocado Clase II (entrega al rio))	m3	2,394.00	4.56	10,916.64	2,394.00	10,916.64	0.00	0.00
B.25.B	Suministro e Instalación de Geotextil (para Enrocado Clase II (entrega al rio)	m2	509.50	3.03	1,543.79	509.50	1,543.79	0.00	0.00
B.25.C	Excavación Masiva en Terreno Común (para Enrocado Clase II (entrada al rio))	m3	233.00	4.56	1,062.48	233.00	1,062.48	0.00	0.00
B.25.D	Suministro e Instalación de Geotextil (para Enrocado Clase II (entrada al rio)	m2	255.00	3.03	772.65	255.00	772.65	0.00	0.00
	Concreto de Relleno								
B.26	Colocación de Concreto (relleno f'c=140 kg/cm2 bombeable)	m3	1,677.00	149.02	249,906.54	1,677.00	249,906.54	0.00	0.00
B.27	Encofrado	m2	394.00	40.00	15,760.00	394.00	15,760.00	0.00	0.00
	Ducto de Desvío								
B.28	Barras de refuerzo	t	52.45	1,494.00	78,360.30	52.45	78,360.30	0.00	0.00
B.29	Encofrado	m2	2,096.70	41.23	86,446.94	2,096.70	86,446.94	0.00	0.00
B.30	Colocación de Concreto (f'c=280 kg/cm2)	m3	789.88	153.97	121,617.82	789.88	121,617.82	0.00	0.00
B.31	Enrocado Clase II (entrega al río)	m3	2,413.44	15.12	36,491.21	2,413.44	36,491.21	0.00	0.00
B.32	Juntas de Expansión	m	102.60	8.83	905.96	102.60	905.96	0.00	0.00
B.33	Instalación de Water Stop en Juntas Tipo A-J.CS 6 pulg	m	102.60	19.09	1,958.63	102.60	1,958.63	0.00	0.00
B.33.A	Relleno Masivo Clase B (Bajo Tramo 1 del canal abierto - Plano MQ11-138-SK-2140-CE6026)	m3	96.80	3.50	338.80	96.80	338.80	0.00	0.00
B.33.B	Colocación de Concreto (relleno f'c=140 kg/cm2 bombeable) (Tramo 2 Canal abierto - Plano MQ11-138-	m3	146.00	149.02	21,756.92	146.00	21,756.92	0.00	0.00
B.33.C	Relleno con grava (para protección de tubería campamento) (Tramo Final Canal abierto - Plano MQ11-1	m3	181.00	18.51	3,350.31	181.00	3,350.31	0.00	0.00
B.33.D	Colocación de Concreto (relleno f'c=140 kg/cm2 bombeable) (para protección tubería campamento) (Tra	m3	292.00	149.02	43,513.84	292.00	43,513.84	0.00	0.00
B.33.E	Relleno Masivo Clase B (para protección tubería campamento) (Tramo inicial Canal abierto - Plano MQ	m3	184.00	3.50	644.00	184.00	644.00	0.00	0.00
	Toma de Desvío								
B.34	Barras de refuerzo	t	13.68	1,494.00	20,437.92	13.68	20,437.92	0.00	0.00
B.35	Encofrado	m2	424.43	41.23	17,499.25	424.43	17,499.25	0.00	0.00
B.36	Colocación de Concreto (f'c=280 kg/cm2)	m3	300.53	153.97	46,272.60	300.53	46,272.60	0.00	0.00
B.37	Colocación de Concreto (f'c=100 kg/cm2)	m3	0.00	141.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.38	Enrocado Clase II (entrada)	m3	1,070.00	15.12	16,178.40	1,070.00	16,178.40	0.00	0.00
B.39	Relleno local en contorno de estructuras, Tmáx=3"	m3	0.00	11.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.40	Solado concreto (f'c=100 kg/cm2)	m3	16.34	148.41	2,425.02	16.34	2,425.02	0.00	0.00
B.41	Instalación de Water Stop en Juntas Tipo A-J.CS 6 pulg	m	46.50	19.09	887.69	46.50	887.69	0.00	0.00
B.41.A	**Relleno Masivo Clase B (Cut off)**	m3	383.00	3.50	1,340.50	383.00	1,340.50	0.00	0.00
	Carpintería Metálica								
B.42	Protección metálica contra rocas (W6x20)	t	3.80	5,003.93	19,014.93	3.80	19,014.93	0.00	0.00
B.43	Protección metálica Tubo Cuadrado 4"x4"x3/16"	t	0.10	5,003.94	500.39	0.10	500.39	0.00	0.00
	Ataguía de Desvío de Construcción								
B.44	Excavación de Escarpe	m3	0.00	5.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.45	Excavación Masiva en Terreno Común	m3	5,660.00	4.56	25,809.60	3,059.00	13,949.04	-2,601.00	(11,860.56)
B.46	Relleno Masivo Clase B	m3	3,847.50	3.50	13,466.25	3,698.70	12,945.45	-148.80	(520.80)
	Pozas Manejo de Aguas de infiltración								
B.47	Excavación de Escarpe	m3	327.00	5.88	1,922.76	327.00	1,922.76	0.00	0.00
B.48	Excavación Masiva en Terreno Común	m3	1,077.00	4.56	4,911.12	1,077.00	4,911.12	0.00	0.00
B.49	Suministro e Instalación de Geomembrana	m2	1,300.00	6.76	8,788.00	1,300.00	8,788.00	0.00	0.00
B.50	Suministro e Instalación de Geotextil	m2	1,300.00	3.03	3,939.00	1,300.00	3,939.00	0.00	0.00
	Deshabilitación de Desvío Provisional								
B.51	Demolición de bocatoma provisional, desmontaje de tubería y rejas metálicas, remoción de ataguía provisional.	Gl	1.00	10,916.46	10,916.46	1.00	10,916.46	0.00	0.00
	Modificación de tubería de agua fresca para campamento								
B.52	Modificación de tubería de agua fresca	Gl	1.00	24,600.00	24,600.00	1.00	24,600.00	0.00	0.00
	CAMINOS DE ACCESO								
	Camino Sarallenque-Barrera								
B.52.A	Excavación de Escarpe	m3	212.00	5.88	1,246.56	212.00	1,246.56	0.00	0.00
B.53	Excavación masiva en terreno común	m3	2,109.74	4.56	9,620.41	2,109.74	9,620.41	0.00	0.00
B.54	Excavación masiva con Ripper	m3	0.00	8.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.55	Excavación masiva en roca	m3	86.69	22.46	1,947.06	86.69	1,947.06	0.00	0.00
B.55.A	Relleno Masivo Clase B	m3	450.00	3.50	1,575.00	450.00	1,575.00	0.00	0.00
B.56	Relleno Masivo Clase C	m3	0.00	3.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.57	Pretil de Seguridad	m	85.00	14.79	1,257.15	85.00	1,257.15	0.00	0.00
	Obras de Drenaje								
B.58	Excavación Local para estructuras, ductos y obras varias en terreno común	m3	148.70	6.46	960.60	148.70	960.60	0.00	0.00
B.59	Cama de apoyo	m3	11.60	33.40	387.44	11.60	387.44	0.00	0.00
B.60	Relleno local, Tmáx = 1 1/2"	m3	132.78	14.09	1,870.87	132.78	1,870.87	0.00	0.00
B.61	Relleno Masivo Clase C	m3	1,704.50	3.16	5,386.22	1,704.50	5,386.22	0.00	0.00
B.62	Mamposteria de piedra e= 0,30 m	m3	15.16	37.85	573.81	15.16	573.81	0.00	0.00
B.63	Tubería HDPE Corrugado, Interior liso, φ =900mm	m	19.00	211.18	4,012.42	19.00	4,012.42	0.00	0.00
B.64	Tubería HDPE Corrugado, Interior liso, φ =1200mm	m	0.00	555.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.65	Rip - rap Clase I	m3	0.00	25.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Camino Construcción Superior								
B.66	Excavación de Escarpe	m3	6,383.00	5.88	37,532.04	6,383.00	37,532.04	0.00	0.00
B.67	Excavación masiva en terreno común	m3	66,182.00	4.56	301,789.92	66,123.57	301,523.48	-58.43	(266.44)
B.68	Excavación masiva con Ripper	m3	0.00	8.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.69	Excavación masiva en roca	m3	1,284.42	22.46	28,848.07	1,284.42	28,848.07	0.00	0.00
B.70	Relleno Masivo Clase C	m3	0.00	3.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

ORIGINAL

ITEMIZADO DEL CONTRATO
CONTRATO: K-CC2-145 - Listado Comercial "A"

			CONTRATO Itemizado Rev23			NUEVO ITEMIZADO _ Rev24 28Oct19		TOTAL MODIFICACION 24	
Ítem	Descripción	Unid	Cant	Precio Unitario	P. Total USD	Cantidad Actual	Total USD	Cant	P. Total USD
B.70.A	Relleno Masivo Clase B	m3	7,643.99	3.50	26,753.97	7,643.99	26,753.97	0.00	0.00
X1	**Mejoramiento Camino de Construcción**								
B.70.B	Excavación de Escarpe	m3	0.00	5.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.70.C	Excavación masiva en terreno común	m3	4,652.51	4.56	21,215.45	4,652.51	21,215.45	0.00	0.00
B.70.D	Relleno Masivo Clase B	m3	5,560.30	3.50	19,461.05	5,560.30	19,461.05	0.00	0.00
B.70.E	Relleno Masivo Clase C	m3	215.00	3.16	679.40	215.00	679.40	0.00	0.00
	Obras de Drenaje								
B.71	Excavación Local para estructuras, ductos y obras varias en terreno común	m3	482.00	6.46	3,113.72	482.00	3,113.72	0.00	0.00
B.72	Cama de apoyo	m3	30.00	33.40	1,002.00	30.00	1,002.00	0.00	0.00
B.73	Relleno local, Tmáx = 1 1/2"	m3	185.47	14.09	2,613.27	185.47	2,613.27	0.00	0.00
B.74	Mamposteria de piedra e= 0,30 m	m3	127.25	37.85	4,816.41	127.25	4,816.41	0.00	0.00
B.74.A	Concreto Lanzado (e=0.05 m) (Badén n°12)	m2	136.00	39.63	5,389.68	106.32	4,213.46	-29.68	(1,176.22)
B.75	Tubería HDPE Corrugado, Interior liso, φ =900mm	m	0.00	211.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.76	Tubería HDPE Corrugado, Interior liso, φ =1200mm	m	71.20	555.73	39,567.98	71.20	39,567.98	0.00	0.00
X2	**Obra de Drenaje - Camino Const. Superior - Km 1+028 Aprox - MQ11-02-DR-6010-TO6709**								
B.76.A	Excavación Local para estructuras, ductos y obras varias en terreno común	m3	229.00	6.46	1,479.34	229.00	1,479.34	0.00	0.00
B.76.B	Cama de apoyo	m3	5.74	33.40	191.72	5.74	191.72	0.00	0.00
B.76.C	Relleno con grava	m3	76.58	18.51	1,417.50	76.58	1,417.50	0.00	0.00
B.76.D	Tubería HDPE Corrugado, Interior liso, φ =900mm	m	23.93	211.18	5,053.54	23.93	5,053.54	0.00	0.00
B.76.E	Relleno Masivo Clase B	m3	109.73	3.50	384.06	109.73	384.06	0.00	0.00
B.76.F	Colocación de Concreto (f'c=210 kg/cm2)	m3	6.29	146.74	922.99	6.29	922.99	0.00	0.00
B.76.G	Encofrado	m2	24.20	40.00	968.00	24.20	968.00	0.00	0.00
B.76.H	Varillas de acero A615-Gr.60	kg	220.79	1.50	331.19	220.79	331.19	0.00	0.00
B.76.I	Mamposteria de piedra e= 0,30 m	m3	10.50	37.85	397.43	10.50	397.43	0.00	0.00
B.76.J	**Excavación Local para estructuras, ductos y obras varias en terreno común (para Dren Frances)**	m3	437.42	6.46	2,825.73	437.42	2,825.73	0.00	0.00
B.76.K	**Relleno con grava (Dren Frances)**	m3	304.00	18.51	5,627.04	304.00	5,627.04	0.00	0.00
B.76.L	**Relleno Masivo Clase B**	m3	133.42	3.50	466.97	133.42	466.97	0.00	0.00
B.76.M	**Geotextil 240 gr/cm2 (Dren frances)**	m2	584.00	2.50	1,460.00	584.00	1,460.00	0.00	0.00
	Trocha Conexión Camino Sarallenque Barrera								
B.77	Excavación de Escarpe	m3	0.00	5.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.78	Excavación masiva en terreno común	m3	9,909.00	4.56	45,185.04	9,909.00	45,185.04	0.00	0.00
B.79	Relleno Masivo Clase C	m3	0.00	3.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.79.A	Relleno Masivo Clase B	m3	1,193.00	3.50	4,175.50	1,193.00	4,175.50	0.00	0.00
B.79.B	Excavacion Masiva en Roca	m3	128.58	22.46	2,887.91	128.58	2,887.91	0.00	0.00
X3	**Obra de Drenaje - Plano MQ11-02-DR-6010-TO6660**								
B.79.C	Excavación Local para estructuras, ductos y obras varias en terreno común	m3	50.00	6.46	323.00	231.59	1,496.07	181.59	1,173.07
B.79.D	Mamposteria de piedra e= 0,30 m	m3	28.59	37.85	1,082.13	43.85	1,659.72	15.26	577.59
B.79.E	Emplantillado 9 Mpa (e=5cm)	m3	0.24	158.85	38.12	0.24	38.12	0.00	0.00
B.79.F	Concreto 280 Kg/cm2	m3	5.41	154.01	833.19	5.45	839.35	0.04	6.16
B.79.G	Encofrado	m2	45.08	40.00	1,803.20	46.56	1,862.40	1.48	59.20
B.79.H	Varillas de acero A615-Gr.60	kg	784.45	1.50	1,176.68	784.45	1,176.68	0.00	0.00
B.79.I	Plataforma de acero estructural	kg	7.00	9.65	67.55	7.00	67.55	0.00	0.00
B.79.J	Relleno local en contorno de estructuras, Tmáx=3"	m3	127.54	11.10	1,415.69	143.32	1,590.85	15.78	175.16
	Camino conexión aguas abajo Barrera Asana								
B.80	Excavación de Escarpe	m3	3,626.56	5.88	21,324.17	3,626.56	21,324.17	0.00	0.00
B.81	Excavación masiva en terreno común	m3	3,888.00	4.56	17,729.28	3,888.00	17,729.28	0.00	0.00
B.82	Relleno Masivo Clase C	m3	27,100.00	3.16	85,636.00	27,100.00	85,636.00	0.00	0.00
B.82.A	Relleno Masivo Clase B	m3	0.00	3.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.83	Pretil de Seguridad	m	166.00	14.79	2,455.14	166.00	2,455.14	0.00	0.00
	Camino Conexión con Plataformas de Construcción								
B.84	Excavación de Escarpe	m3	2,274.09	5.88	13,371.65	2,274.09	13,371.65	0.00	0.00
B.85	Excavación masiva en terreno común	m3	23,485.60	4.56	107,094.34	23,485.60	107,094.34	0.00	0.00
B.86	Relleno Masivo Clase C	m3	2,382.25	3.16	7,527.91	2,382.25	7,527.91	0.00	0.00
B.86.A	Relleno Masivo Clase B	m3	0.00	3.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.87	Pretil de Seguridad	m	134.00	14.79	1,981.86	134.00	1,981.86	0.00	0.00
	Obras de Drenaje- Alc OO-06								
B.88	Excavación Local para estructuras, ductos y obras varias en terreno común	m3	346.00	6.46	2,235.16	346.00	2,235.16	0.00	0.00
B.89	Relleno Masivo Clase C	m3	65.30	3.16	206.35	65.30	206.35	0.00	0.00
B.90	Relleno local, Tmáx = 1 1/2"	m3	102.70	14.09	1,447.04	102.70	1,447.04	0.00	0.00
B.91	Cama de apoyo	m3	7.65	33.40	255.51	7.65	255.51	0.00	0.00
B.92	Tubería HDPE Corrugado, Interior liso, φ =900mm	m	21.94	211.18	4,633.29	21.94	4,633.29	0.00	0.00
B.93	Mamposteria de piedra e= 0,30 m	m3	0.00	37.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.94	Rip-Rap Clase 1	m3	45.00	25.59	1,151.55	45.00	1,151.55	0.00	0.00
B.94.A	**Relleno con concreto 100kg/cm2 (en media caña alcantarilla 06)**	m3	56.00	149.02	8,345.12	56.00	8,345.12	0.00	0.00
B.94.B	**Encofrado**	m2	28.00	40.00	1,120.00	28.00	1,120.00	0.00	0.00
B.94.C	**Descargas de Metal Corrugado de 1/2 Caña, D= 600 mm**	m2	6.35	359.82	2,284.86	6.35	2,284.86	0.00	0.00
	Canal de Coronación								
B.95	Relleno Masivo Clase C	m3	8.00	3.16	25.28	8.00	25.28	0.00	0.00
B.96	Excavación masiva en terreno común	m3	4,550.00	4.56	20,748.00	4,550.00	20,748.00	0.00	0.00
B.97	Excavación Zanja de Anclaje	m3	132.93	37.80	5,024.75	132.93	5,024.75	0.00	0.00
B.98	Relleno local, Tmáx = 1 1/2" (zanja de anclaje)	m3	132.93	14.09	1,872.98	132.93	1,872.98	0.00	0.00
B.99	Rip - Rap Clase 1	m3	0.00	25.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.100	Cama de apoyo	m3	23.80	33.40	794.92	23.80	794.92	0.00	0.00
B.101	Geomembrana HDPE Texturada una Cara; e= 1,5 mm	m2	2,968.00	6.49	19,262.32	2,968.00	19,262.32	0.00	0.00
	Camino de Acceso a Botadero								
B.102	Excavación de Escarpe	m3	0.00	5.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.103	Excavación masiva en terreno común	m3	0.00	4.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.104	Excavación masiva con Ripper	m3	0.00	8.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.105	Excavación masiva en roca	m3	0.00	22.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.106	Relleno Masivo, Clase C	m3	0.00	3.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.107	Pretil de Seguridad	m	0.00	14.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Obras de Drenaje								
B.108	Excavación Local para estructuras, ductos y obras varias en terreno común	m3	0.00	6.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.109	Cama de apoyo	m3	0.00	33.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.110	Relleno Masivo, Clase C	m3	0.00	3.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.111	Relleno local, Tmáx = 1 1/2"	m3	0.00	14.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.112	Tubería HDPE Corrugado, Interior liso, φ =900mm	m	0.00	211.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.113	Mamposteria de piedra e= 0,30 m	m3	0.00	37.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.114	Rip-Rap Clase 1	m3	0.00	25.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Acceso existente a Botaderos								
B.115	Excavación masiva en terreno común	m3	0.00	4.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.116	Excavación masiva con Ripper	m3	0.00	8.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.117	Excavación masiva en roca	m3	0.00	22.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.118	Relleno Masivo Clase C	m3	0.00	3.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.119	Excavación de Canales y Zanjas de Drenaje en Suelo Común	m3	0.00	6.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.120	Cama de apoyo	m3	0.00	33.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.121	Relleno local, Tmáx = 1 1/2"	m3	0.00	14.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.122	Relleno Masivo, Clase C	m3	0.00	3.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.123	Tubería HDPE Corrugado, Interior liso, φ =1000mm	m	0.00	215.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	PLATAFORMAS								
	Plataforma PB1								
B.124	Excavación de Escarpe	m3	0.00	5.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.125	Excavación masiva en terreno común	m3	0.00	4.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.126	Relleno Masivo Clase C	m3	0.00	3.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.127	Pretil de Seguridad	m	0.00	14.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.128	Perfilado de plataformas	m2	0.00	1.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Obras de Drenaje								
	Poza PB-01								
B.129	Excavación masiva en terreno común	m3	0.00	4.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.130	Excavación de Canales y Zanjas de Drenaje en Suelo Común	m3	0.00	6.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.131	Excavación en Zanja de Anclaje	m3	0.00	37.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.132	Relleno local Tmáx 1 1/2"	m3	0.00	14.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.133	Geomembrana HDPE Texturada una Cara; e= 1,5 mm	m2	0.00	6.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.134	Geotextil para protección de Geomembrana, 240 gr/m2	m2	0.00	2.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.135	Mamposteria de piedra , e=0,30 m	m3	0.00	37.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.136	Descargas de Metal Corrugado de 1/2 Caña, D= 600 mm	m	0.00	359.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Alcantarilla y Badén								

ORIGINAL

ITEMIZADO DEL CONTRATO
CONTRATO: K-CC2-145 - Listado Comercial "A"

				CONTRATO Itemizado Rev23			NUEVO ITEMIZADO _ Rev24 28Oct19		TOTAL MODIFICACION 24	
	Ítem	Descripción	Unid	Cant	Precio Unitario	P. Total USD	Cantidad Actual	Total USD	Cant	P. Total USD
	B.137	Excavación Local para estructuras, ductos y obras varias en terreno común	m3	0.00	6.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B.138	Cama de apoyo	m3	0.00	33.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B.139	Relleno local, Tmáx = 1 1/2"	m3	0.00	14.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B.140	Relleno Masivo Clase C	m3	0.00	3.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B.141	Mamposteria de piedra e= 0,30 m	m3	0.00	37.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B.142	Tubería HDPE Corrugado, Interior liso, φ =900mm	m	0.00	211.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B.143	Rip - rap Clase I	m3	0.00	25.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		Plataforma PB2								
	B.144	Excavación de Escarpe	m3	1,961.83	5.88	11,535.56	1,961.83	11,535.56	0.00	0.00
	B.145	Excavación masiva en terreno común	m3	4,615.00	4.56	21,044.40	4,615.00	21,044.40	0.00	0.00
	B.146	Relleno Masivo Clase C	m3	6,093.00	3.16	19,253.88	6,093.00	19,253.88	0.00	0.00
	B.147	Pretil de Seguridad	m	386.50	14.79	5,716.34	386.50	5,716.34	0.00	0.00
	B.148	Perfilado de plataformas	m2	9,918.00	1.37	13,587.66	9,918.00	13,587.66	0.00	0.00
	B.148.A	Excavación masiva en terreno común (Rebajar 1.5m la plataforma)	m3	13,559.00	4.56	61,829.04	13,559.00	61,829.04	0.00	0.00
		Obras de Drenaje								
	B.149	Excavación masiva en terreno común	m3	2,820.00	4.56	12,859.20	2,820.00	12,859.20	0.00	0.00
	B.149.A	Excavación masiva en terreno común (Rebajar 1.5m Poza)	m3	1,351.41	4.56	6,162.43	1,351.41	6,162.43	0.00	0.00
	B.150	Excavación en Zanja de Anclaje	m3	7.85	37.80	296.73	7.85	296.73	0.00	0.00
	B.151	Geotextil 240 gr/cm2	m2	321.00	2.50	802.50	321.00	802.50	0.00	0.00
	B.152	Geomembrana HDPE Texturada una Cara; e= 1,5 mm	m2	321.00	6.49	2,083.29	321.00	2,083.29	0.00	0.00
	B.153	Relleno local Tmáx 1 1/2"	m3	7.85	14.09	110.61	7.85	110.61	0.00	0.00
	B.154	Mampostería de piedra , e=0,30 m	m3	4.50	37.85	170.33	4.50	170.33	0.00	0.00
		Plataforma PB3-A								
	B.155	Excavación de Escarpe	m3	2,283.00	5.88	13,424.04	2,283.00	13,424.04	0.00	0.00
	B.156	Excavación masiva en terreno común	m3	9,208.00	4.56	41,988.48	9,208.00	41,988.48	0.00	0.00
	B.157	Relleno Masivo Clase C	m3	10,949.00	3.16	34,598.84	10,949.00	34,598.84	0.00	0.00
	B.158	Pretil de Seguridad	m	200.00	14.79	2,958.00	200.00	2,958.00	0.00	0.00
	B.159	Perfilado de plataformas	m2	6,137.00	1.37	8,407.69	6,137.00	8,407.69	0.00	0.00
		Plataforma PB3-B								
	B.160	Excavación de Escarpe	m3	1,322.05	5.88	7,773.65	1,322.05	7,773.65	0.00	0.00
	B.161	Excavación masiva en terreno común	m3	4,335.17	4.56	19,768.38	4,335.17	19,768.38	0.00	0.00
	B.162	Relleno Masivo Clase C	m3	5,229.02	3.16	16,523.70	5,229.02	16,523.70	0.00	0.00
	B.163	Pretil de Seguridad	m	196.00	14.79	2,898.84	196.00	2,898.84	0.00	0.00
	B.164	Perfilado de plataformas	m2	4,797.24	1.37	6,572.22	4,797.24	6,572.22	0.00	0.00
		Obras de Drenaje- Poza 2								
	B.165	Excavación masiva en terreno común	m3	1,198.00	4.56	5,462.88	1,198.00	5,462.88	0.00	0.00
	B.166	Excavación en Zanja de Anclaje	m3	23.38	37.80	883.76	23.38	883.76	0.00	0.00
	B.167	Geotextil 240 gr/cm2	m2	481.80	2.50	1,204.50	481.80	1,204.50	0.00	0.00
	B.168	Geomembrana HDPE Texturada una Cara; e= 1,5 mm	m2	481.80	6.49	3,126.88	481.80	3,126.88	0.00	0.00
	B.169	Relleno local Tmáx 1 1/2"	m3	23.38	14.09	329.42	23.38	329.42	0.00	0.00
	B.170	Mampostería de piedra , e=0,30 m	m3	8.00	37.85	302.80	8.00	302.80	0.00	0.00
	B.171	Descargas de Metal Corrugado de 1/2 Caña, D= 600 mm	m	14.00	359.82	5,037.48	14.00	5,037.48	0.00	0.00
	B.172	Excavación en canales y zanjas de drenaje en Suelo Común	m3	8.80	6.18	54.38	8.80	54.38	0.00	0.00
	B.172.A	Encofrado	m2	10.00	40.00	400.00	10.00	400.00	0.00	0.00
		Plataforma PB4								
	B.173	Excavación de Escarpe	m3	2,676.05	5.88	15,735.17	2,676.05	15,735.17	0.00	0.00
	B.174	Excavación masiva en terreno común	m3	13,861.93	4.56	63,210.40	13,861.93	63,210.40	0.00	0.00
2	**B.175**	Relleno Masivo Clase C	m3	19,119.34	3.16	60,417.11	19,119.34	60,417.11	0.00	0.00
	B.176	Pretil de Seguridad	m	205.75	14.79	3,043.04	205.75	3,043.04	0.00	0.00
	B.177	Perfilado de plataformas	m2	9,376.67	1.37	12,846.04	9,376.67	12,846.04	0.00	0.00
		Obras de Drenaje								
	B.178	Excavación masiva en terreno común	m3	915.00	4.56	4,172.40	915.00	4,172.40	0.00	0.00
	B.179	Excavación en Zanja de Anclaje	m3	25.21	37.80	952.94	25.21	952.94	0.00	0.00
	B.180	Geotextil 240 gr/cm2	m2	468.89	2.50	1,172.23	468.89	1,172.23	0.00	0.00
	B.181	Geomembrana HDPE Texturada una Cara; e= 1,5 mm	m2	468.89	6.49	3,043.10	468.89	3,043.10	0.00	0.00
	B.182	Relleno local Tmáx 1 1/2"	m3	25.21	14.09	355.21	25.21	355.21	0.00	0.00
	B.183	Mampostería de piedra , e=0,30 m	m3	24.60	37.85	931.11	24.60	931.11	0.00	0.00
	B.184	Descargas de Metal Corrugado de 1/2 Caña, D= 600 mm	m	26.60	359.82	9,571.21	5.00	1,799.10	-21.60	(7,772.11)
	B.185	Excavación en canales y zanjas de drenaje en Suelo Común	m3	10.00	6.18	61.80	10.00	61.80	0.00	0.00
	B.185.A	Encofrado	m2	5.00	40.00	200.00	5.00	200.00	0.00	0.00
		VARIOS								
	B.186	Apertura, Manejo y Cierre de Canteras	Gl	1.00	11,774.25	11,774.25	1.00	11,774.25	0.00	0.00
1	**B.187**	Conformación y acomodo de DME	m3	600,000.00	0.63	378,000.00	660,768.82	416,284.36	60,768.82	38,284.36
	B.187.A	Excavación masiva en terreno común (Pozas DME 1, DME2 y Cantera Q1)	m3	0.00	4.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B.187.B	Relleno Masivo Clase C (Poza de Cantera Q1)	m3	0.00	3.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		Transporte de Material								
	B.188	Transporte de Desechos y Excedentes a DME para D<=1Km	m3-km	21,000.00	1.30	27,300.00	10,853.05	14,108.97	-10,146.95	(13,191.03)
1	**B.189**	Transporte de Desechos y Excedentes a DME para D>1Km	m3-km	1,800,000.00	0.67	1,206,000.00	1,738,418.26	1,164,740.23	-61,581.74	(41,259.77)
	B.190	Transporte de Roca para D<=1KM	m3-km	140.00	1.84	257.60	0.00	0.00	-140.00	(257.60)
	B.191	Transporte de Roca para D>1KM	m3-km	65,500.00	0.68	44,540.00	65,283.76	44,392.96	-216.24	(147.04)
	B.192	Transporte de Relleno de Hardfill para D>2 km	m3-km	0.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		PUENTES								
		Retiro de Puente Mecano existente								
	B.193	Demolición Concreto (incluye transporte a botadero)	m3	0.00	92.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B.194	Desmontaje Acero estructural (incluye transporte a almacén)	t	0.00	1,568.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		Montaje y Reubicación Puentes Mecanos								
	B.195	Enrocado de Protección Tipo II	m3	191.00	15.12	2,887.92	191.00	2,887.92	0.00	0.00
	B.196	Excavación Local para Estructuras	m3	364.00	8.86	3,225.04	364.00	3,225.04	0.00	0.00
	B.197	Relleno Masivo Clase B	m3	1,634.47	3.50	5,720.65	1,634.47	5,720.65	0.00	0.00
	B.198	Montaje de nuevo Puente Mecano	t	64.73	2,984.80	193,206.10	64.73	193,206.10	0.00	0.00
	B.199	Reubicación Puente Mecano Existente	Gl	1.00	199,408.00	199,408.00	1.00	199,408.00	0.00	0.00
	B.199.A	Excavacion Masiva en Roca	m3	453.92	22.46	10,195.04	453.92	10,195.04	0.00	0.00
	B.199.B	Relleno con grava (En trasdós de Estribo Derecho)	m3	20.85	18.51	385.93	0.00	0.00	-20.85	(385.93)
		CANAL DE ENLACE Y BOCATOMA- INGENDESA								
		BARRERA VERTEDORA - INGENDESA								
		Hasta km 0+000.000 del canal de enlace.								
	B.200	Excavaciones en suelo	m3	2,718.30	4.56	12,395.45	3,501.35	15,966.16	783.05	3,570.71
	B.201	Concreto 20 Mpa	m3	0.00	144.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B.201.A	Concreto 280 Kg/cm2	m3	575.00	154.01	88,555.75	592.48	91,247.84	17.48	2,692.09
	B.202	Encofrado	m2	1,750.00	40.00	70,000.00	1,822.50	72,900.00	72.50	2,900.00
	B.203	Varillas de acero A615-Gr.60	kg	39,229.56	1.50	58,844.34	39,229.56	58,844.34	0.00	0.00
	B.204	Emplantillado 9 Mpa (e=5cm)	m3	11.00	158.85	1,747.35	7.89	1,252.93	-3.11	(494.42)
	B.205	Enrocados Consolidado Wc > 400kg	m3	0.00	14.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B.206	Enrocados Wc > 1000 kg	m3	390.00	12.83	5,003.70	566.40	7,266.91	176.40	2,263.21
	B.207	Adoquines	m2	0.00	62.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B.207.A	**Mamposteria de piedra (sustitucion de adoquines)**	m3	1.05	62.45	65.57	7.00	437.15	5.95	371.58
	B.208	Juntas de dilatación (JD)	m	55.09	24.95	1,374.50	64.90	1,619.26	9.81	244.76
	B.209	Reja de Alta Montaña	Kg	954.74	10.12	9,661.97	954.74	9,661.97	0.00	0.00
	B.210	Concreto Lanzado (e=0.05 m)	m2	-4,458.96	39.63	-176,708.58	0.00	0.00	4,458.96	176,708.58
	B.211	Relleno Tipo 3	m3	371.00	9.83	3,646.93	1,081.90	10,635.08	710.90	6,988.15
	B.212	Barbacanas D=2", l=50 cm	und	0.00	45.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B.212.A	Colocación de Concreto (relleno f'c=140 kg/cm2 bombeable) - En muro derecho	m3	330.00	149.02	49,176.60	288.00	42,917.76	-42.00	(6,258.84)
		CANAL DE ENLACE- INGENDESA								
		Desde km 0+000.000 a km 0+081.915.								
	B.213	Excavaciones en suelo	m3	15,254.00	4.56	69,558.24	15,254.00	69,558.24	0.00	0.00
	B.213.A	Excavacion masiva con Ripper	m3	7,138.00	8.05	57,460.90	7,138.00	57,460.90	0.00	0.00
	B.213.B	Excavacion Masiva en Roca	m2	167.76	22.46	3,767.89	167.76	3,767.89	0.00	0.00
	B.214	Concreto 20 MPa	m3	0.00	144.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B.214.A	Concreto 280 Kg/cm2	m3	74.85	154.01	11,527.65	74.85	11,527.65	0.00	0.00
	B.215	Encofrado	m2	557.48	40.00	22,299.20	557.48	22,299.20	0.00	0.00
	B.216	Varillas de acero A615-Gr.60	kg	6,862.87	1.50	10,294.31	6,862.87	10,294.31	0.00	0.00
	B.217	Emplantillado 9 Mpa (e=5cm)	m3	6.00	158.85	953.10	6.00	953.10	0.00	0.00
	B.218	Adoquines	m2	0.00	62.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B.218.A	**Mamposteria de piedra (sustitucion de adoquines)**	m3	12.15	62.45	758.77	12.15	758.77	0.00	0.00
	B.219	Juntas de dilatación (JD)	m	39.20	24.95	978.04	39.20	978.04	0.00	0.00
	B.220	Relleno Tipo 3	m3	1,111.00	9.83	10,921.13	369.00	3,627.27	-742.00	(7,293.86)
	B.220.A	**Colocación de Concreto (f'c=100 kg/cm2) (en lateral canal de enlace)**	m3	280.00	149.02	41,725.60	120.00	17,882.40	-160.00	(23,843.20)

ORIGINAL

ITEMIZADO DEL CONTRATO
CONTRATO: K-CC2-145 - Listado Comercial "A"

			CONTRATO Itemizado Rev23			NUEVO ITEMIZADO _ Rev24 28Oct19		TOTAL MODIFICACION 24	
Ítem	Descripción	Unid	Cant	Precio Unitario	P. Total USD	Cantidad Actual	Total USD	Cant	P. Total USD
B.221	Estabilizado	m3	0.00	9.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.221.A	Guardavía metálica	m	76.00	85.02	6,461.52	72.70	6,180.95	-3.30	(280.57)
B.221.B	**Afirmado**	m3	71.00	18.28	1,297.88	229.74	4,199.65	158.74	2,901.77
B.222	Cuneta revestida e=0.05m concreto simple-Camino	m	150.00	69.85	10,477.50	99.93	6,980.11	-50.07	(3,497.39)
B.223	Concreto Lanzado (e=0.05 m)	m2	2,931.35	39.63	116,169.40	0.00	0.00	-2,931.35	(116,169.40)
B.223.A	**Instalación malla electrosoldada (sostenimiento talud)**	m2	2,931.35	33.81	99,108.94	2,952.14	99,811.85	20.79	702.91
B.223.B	Barbacanas D=2", l=50 cm	und	500.00	45.25	22,625.00	331.00	14,977.75	-169.00	(7,647.25)
B.224	Cuneta revestida e=0.05m concreto simple-talud	m	0.00	53.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.225	Preparación de subrasante	m2	500.00	1.69	845.00	1,656.60	2,799.65	1,156.60	1,954.65
B.225A	**Excavacion Masiva en Sub Dren**	m3	328.31	4.56	1,497.09	328.31	1,497.09	0.00	0.00
B.225B	**Relleno con grava (Material Filtro en Sub Dren)**	m3	84.75	18.51	1,568.72	84.75	1,568.72	0.00	0.00
B.225C	**Geotextil 240 gr/cm2 en Sub Dren**	m2	367.50	2.50	918.75	367.50	918.75	0.00	0.00
B.225D	**Tubería ranurada PVC (Subdren)**	m2	103.53	9.48	981.46	103.53	981.46	0.00	0.00
	BOCATOMA DESRIPIADORA- INGENDESA								
	Hasta km 0+005.508 del canal hacia obra de seguridad.								
B.226	Excavaciones en suelo	m3	2,782.00	4.56	12,685.92	2,782.00	12,685.92	0.00	0.00
B.227	Concreto 20 MPa	m3	0.00	144.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.227.A	Concreto 280 Kg/cm2	m3	85.60	154.01	13,183.26	85.60	13,183.26	0.00	0.00
B.228	Encofrado	m2	449.89	40.00	17,995.60	449.89	17,995.60	0.00	0.00
B.229	Varillas de acero A615-Gr.60	Kg	8,157.88	1.50	12,236.82	8,157.88	12,236.82	0.00	0.00
B.230	Emplantillado 9 Mpa (e=5cm)	m3	3.68	158.85	584.57	3.68	584.57	0.00	0.00
B.231	Adoquines	m2	0.00	62 22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.231.A	**Mamposteria de piedra (sustitucion de adoquines)**	m3	3.75	62.45	234.19	3.75	234.19	0.00	0.00
B.232	Juntas de dilatación (JD)	m	11.40	24.95	284.43	11.40	284.43	0.00	0.00
B.233	Relleno Tipo 3	m3	249.00	9.83	2,447.67	249.00	2,447.67	0.00	0.00
B.234	Estabilizado	m3	0.00	9.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.235	Cuneta revestida e=0.05m concreto simple-Camino	m	0.00	69.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.236	Compuerta (incluye hoja, guías, mecanismos e insertos)	und	1.00	4,291.51	4,291.51	1.00	4,291.51	0.00	0.00
B.237	Monoriel	und	1.00	1,348.95	1,348.95	1.00	1,348.95	0.00	0.00
B.238	Plataforma de acero estructural	Kg	505.00	9.65	4,873.25	505.00	4,873.25	0.00	0.00
B.239	Barandas	Kg	136.00	8.56	1,164.16	136.00	1,164.16	0.00	0.00
B.240	Pernos de Anclaje	Kg	5.00	8.90	44.50	5.00	44.50	0.00	0.00
B.241	Barbacanas D=2", l=50 cm	und	0.00	45.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	CANAL BY-PASS- INGENDESA								
	CANAL BY-PASS (km 0+005.508 hasta km 0+587.656)								
B.242	Excavación Masiva en Terreno Común *	m3	31,500.00	4.56	143,640.00	31,603.93	144,113.92	103.93	473.92
B.242.A	Excavacion Masiva en Roca	m3	622.75	22.46	13,986.97	622.75	13,986.97	0.00	0.00
B.242B	Excavación Masiva con Riper	m3	0.00	8.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.243	Relleno Masivo Clase B	m3	481.10	3.50	1,683.85	1,009.77	3,534.20	528.67	1,850.35
B.243.A	Colocación de Concreto (f'c=100 kg/cm2) (en lateral muro by-pass)	m3	711.25	141.31	100,506.74	1,446.75	204,439.96	735.50	103,933.22
B.244	Excavación de Escarpe	m3	0.00	5.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.245	Concreto 20 MPa	m3	0.00	144.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.245.A	Concreto 280 Kg/cm2	m3	750.00	154.01	115,507.50	699.17	107,679.17	-50.83	(7,828.33)
B.246	Encofrado	m2	5,830.00	40.00	233,200.00	3,640.68	145,627.20	-2,189.32	(87,572.80)
B.247	Armaduras A615-Gr.60	kg	73,644.65	1.50	110,466.98	73,644.65	110,466.98	0.00	0.00
B.248	Emplantillado 9 Mpa (e=5cm)	m3	73.00	158.85	11,596.05	70.66	11,224.34	-2.34	(371.71)
B.249	Juntas de contracción (JC)	m	145.00	62.31	9,034.95	134.80	8,399.39	-10.20	(635.56)
B.250	Juntas de dilatación (JD)	m	224.22	24.95	5,594.29	102.60	2,559.87	-121.62	(3,034.42)
B.251	Enrocado Clase I *	m3	180.00	29.05	5,229.00	180.00	5,229.00	0.00	0.00
B.251.A	**Excavacion Masiva en Sub Dren**	m3	146.00	4.56	665.76	146.00	665.76	0.00	0.00
B.251.B	**Relleno con grava (Material Filtro en Sub Dren)**	m3	80.00	18.51	1,480.80	80.00	1,480.80	0.00	0.00
B.251.C	**Geotextil 240 gr/cm2 en Sub Dren**	m2	300.74	2.50	751.85	300.74	751.85	0.00	0.00
B.251.D	**Tubería ranurada PVC (Subdren)**	m2	78.20	9.48	741.34	78.20	741.34	0.00	0.00
B.252	Excavación de Canales y Zanjas de Drenaje en Suelo Común	m3	3,078.10	6.18	19,022.66	3,078.10	19,022.66	0.00	0.00
X4	**Alcantarilla (km 0+198.80)**								
B.252.A	Excavación de Canales y Zanjas de Drenaje en Suelo Común	m3	1,869.00	6.18	11,550.42	1,869.00	11,550.42	0.00	0.00
B.252.B	Relleno Tipo 3	m3	313.00	9.83	3,076.79	313.00	3,076.79	0.00	0.00
B.252.C	Emplantillado 9 Mpa (e=5cm)	m3	2.35	158.85	373.30	2.35	373.30	0.00	0.00
B.252.D	Armaduras A615-Gr.60	kg	4,421.80	1.50	6,632.70	4,421.80	6,632.70	0.00	0.00
B.252.E	Concreto 280 Kg/cm2	m3	45.60	154.01	7,022.86	45.60	7,022.86	0.00	0.00
B.252.F	Encofrado	m2	321.89	40.00	12,875.60	321.89	12,875.60	0.00	0.00
B.252.G	Mampostería de piedra , e=0,30 m	m3	59.00	37.85	2,233.15	60.15	2,276.68	1.15	43.53
	ESTABILIZADO DE CAMINO (km 0+000.000 a km 0+683.241)								
B.253	Afirmado *	m3	400.00	18.28	7,312.00	443.24	8,102.42	43.24	790.42
B.254	Preparación de Subrasante	m2	2,707.00	1.69	4,574.83	2,954.93	4,993.83	247.93	419.00
B.255	Relleno local en Contorno de Estructuras, Tmax=3" *	m3	1,323.00	11.10	14,685.30	1,323.00	14,685.30	0.00	0.00
B.256	Cuneta revestida e=0.05m concreto simple-Camino	m	585.00	69.85	40,862.25	299.21	20,899.82	-285.79	(19,962.43)
B.257	Enrocado consolidado WC > 50 KG	m3	4.00	26.47	105.88	0.00	0.00	-4.00	(105.88)
B.258	Concreto Lanzado (e=0.05 m)	m2	1,527.61	39.63	60,539.18	0.00	0.00	-1,527.61	(60,539.18)
B.258.A	**Instalación malla electrosoldada (sostenimiento talud)**	m2	1,527.61	33.81	51,648.49	1,788.48	60,468.51	260.87	8,820.02
B.259	Guardavía metálica	m	557.13	85.02	47,367.19	415.12	35,293.33	-142.01	(12,073.86)
B.260	Bordillo de concreto fc=20MPA	m	63.00	39.12	2,464.56	0.00	0.00	-63.00	(2,464.56)
B.261	Barbacanas D=2", l=50 cm	und	253.00	45.25	11,448.25	44.00	1,991.00	-209.00	(9,457.25)
	DESQUINCHE CANAL BY PASS								
B.262	Desquinche	m3	0.00	10.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	CAPTACIÓN Y CANAL MILLUNE- INGENDESA								
	CAPTACIÓN MILLUNE- INGENDESA								
	Incluye canal desde km 0+000 a km 89+000								
B.262A	Excavación Masiva en Terreno Común *	m3	2,600.00	4.56	11,856.00	1,683.54	7,676.94	-916.46	(4,179.06)
B.262B	Excavación Masiva en Roca	m3	73.92	22.46	1,660.24	73.92	1,660.24	0.00	0.00
B.263	Adoquines	m2	0.00	62.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.263.A	**Mamposteria de piedra (sustitución de adoquines)**	m3	0.62	62.45	38.72	52.83	3,299.23	52.21	3,260.51
B.264	Enrocado Clase II *	m3	695.50	15.12	10,515.96	868.94	13,138.37	173.44	2,622.41
B.264A	**Mamposteria de piedra (salida a rectificación Quebrada)**	m3	38.00	62.45	2,373.10	0.00	0.00	-38.00	(2,373.10)
B.265	Relleno local en Contorno de Estructuras, Tmax=3" *	m3	135.00	11.10	1,498.50	91.03	1,010.43	-43.97	(488.07)
B.266	Geotextil para Control de Erosión	m2	600.00	3.03	1,818.00	0.00	0.00	-600.00	(1,818.00)
B.267	Relleno local, Tmáx = 1 1/2"	m3	120.00	14.09	1,690.80	14.73	207.55	-105.27	(1,483.25)
B.267.A	Excavación Masiva en Terreno Común * (para colocación de tubería provisional)	m3	1,992.00	4.56	9,083.52	0.00	0.00	-1,992.00	(9,083.52)
	Incluye canal cubierto hasta km 0+004.900								
B.268	Concreto 20 MPa	m3	0.00	144.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.268.A	Concreto 280 Kg/cm2	m3	53.00	154.01	8,162.53	53.00	8,162.53	0.00	0.00
B.269	Encofrado	m2	216.00	40.00	8,640.00	216.00	8,640.00	0.00	0.00
B.270	Armaduras A615-Gr.60	kg	6,386.07	1.50	9,579.11	6,386.07	9,579.10	0.00	(0.01)
B.271	Emplantillado 9 Mpa (e=5cm)	m3	2.50	158.85	397.13	2.50	397.13	0.00	0.00
B.272	Juntas de dilatación (JD)	m	33.60	24.95	838.32	33.60	838.32	0.00	0.00
B.273	Reja de Alta Montaña	Kg	405.00	9.79	3,964.95	405.00	3,964.95	0.00	0.00
B.274	Compuerta (incluye hoja, guías, mecanismos e insertos)	und	1.00	3,669.84	3,669.84	1.00	3,669.84	0.00	0.00
B.275	Plataforma de acero estructural	kg	113.67	9.93	1,128.74	113.67	1,128.74	0.00	0.00
	CANAL DESCUBIERTO CURVO- INGENDESA								
	Desde km 0+004.900 hasta km 0+011.276								
B.276	Concreto 20 Mpa	m3	0.00	144.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.276.A	Concreto 280 Kg/cm2	m3	5.85	154.01	900.96	5.85	900.96	0.00	0.00
B.277	Encofrado	m2	40.80	40.00	1,632.00	40.80	1,632.00	0.00	0.00
B.278	Armaduras A615-Gr.60	kg	670.41	1.50	1,005.62	670.41	1,005.62	0.00	0.00
B.279	Emplantillado 9 Mpa (e=5cm)	m3	0.43	158.85	68.31	0.43	68.31	0.00	0.00
B.280	Juntas de dilatación (JD)	m	7.20	24.95	179.64	7.20	179.64	0.00	0.00
	CANAL DESCUBIERTO RECTO- INGENDESA								
	Desde km 0+011.276 hasta km 0+079.034								
B.281	Concreto 20 Mpa	m3	0.00	144.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.281.A	Concreto 280 Kg/cm2	m3	65.10	154.01	10,026.05	65.10	10,026.05	0.00	0.00
B.282	Encofrado	m2	417.59	40.00	16,703.60	417.59	16,703.60	0.00	0.00
B.283	Armaduras A615-Gr.60	kg	7,756.44	1.50	11,634.66	7,756.44	11,634.66	0.00	0.00
B.284	Emplantillado 9 Mpa (e=5cm)	m3	4.90	158.85	778.37	4.90	778.37	0.00	0.00
B.285	Juntas de contracción (JC)	m	14.40	62.31	897.26	14.40	897.26	0.00	0.00
B.286	Juntas de dilatación (JD)	m	10.80	24.95	269.46	10.80	269.46	0.00	0.00
	ESTABILIZADO DE CAMINO DE INSPECCIÓN- INGENDESA								
B.287	Afirmado *	m3	15.00	18.28	274.20	28.39	519.01	13.39	244.81

ORIGINAL

ITEMIZADO DEL CONTRATO
CONTRATO: K-CC2-145 - Listado Comercial "A"

			CONTRATO Itemizado Rev23			NUEVO ITEMIZADO _ Rev24 28Oct19		TOTAL MODIFICACION 24	
Ítem	Descripción	Unid	Cant	Precio Unitario	P. Total USD	Cantidad Actual	Total USD	Cant	P. Total USD
B.288	Preparación de Subrasante	m2	100.00	1.69	169.00	141.96	239.91	41.96	70.91
B.289	Cuneta revestida e=0.05m concreto simple-Camino	m	0.00	69.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.290	Guardavía metálica	m	0.00	85.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.291	Cuneta revestida e=0.05m concreto simple-talud	m	0.00	53.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.292	Concreto Lanzado (e=0.05 m)	m2	0.00	39.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.292.A	**Excavacion Masiva en Sub Dren**	m3	33.20	4.56	151.39	33.20	151.39	0.00	0.00
B.292.B	**Relleno con grava (Material Filtro en Sub Dren)**	m3	33.20	18.51	614.53	33.20	614.53	0.00	0.00
B.292.C	**Colocación de concreto f'c100kg/cm2)**	m3	59.97	141.31	8,474.36	59.97	8,474.36	0.00	0.00
	ACUEDUCTO MILLUNE- INGENDESA								
	TABLERO								
	Canal acueducto, tablero y elementos secundarios.								
B.293	Concreto 25Mpa	m3	0.00	146.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.293.A	Concreto 280 Kg/cm2	m3	76.10	154.01	11,720.16	81.98	12,625.74	5.88	905.58
B.294	Encofrado	m2	441.95	40.00	17,678.00	462.15	18,486.00	20.20	808.00
B.295	Armaduras A615-Gr.60	kg	16,228.49	1.50	24,342.74	16,228.49	24,342.74	0.00	0.00
B.296	Juntas de dilatación (JD)	m	14.00	24.95	349.30	14.00	349.30	0.00	0.00
B.297	Cubrejuntas	m	7.00	5.26	36.82	7.00	36.82	0.00	0.00
B.298	Capa de rodadura de concreto 25 Mpa	m3	0.00	146.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.299	Barbacanas Ø4" a 300 cm L = 50 cm	und	18.00	40.62	731.16	18.00	731.16	0.00	0.00
B.300	Barandas y elementos metálicos	kg	900.00	8.56	7,704.00	900.00	7,704.00	0.00	0.00
B.301	Placa Neoprene 450mmX450mmX100mm	und	4.00	327.95	1,311.80	4.00	1,311.80	0.00	0.00
B.302	Placa Neoprene 200mmX200mmX20mm	und	8.00	32.55	260.40	8.00	260.40	0.00	0.00
B.303	Mortero de Nivelación	lt	30.00	7.27	218.10	30.00	218.10	0.00	0.00
B.304	Poliestireno expandido (e=0.05m)	m2	47.00	6.49	305.03	47.00	305.03	0.00	0.00
	ESTRIBOS								
	Son 2 estribos.								
B.305	Excavaciones en suelo	m3	291.00	6.18	1,798.38	291.00	1,798.38	0.00	0.00
B.306	Relleno Tipo 3	m3	900.00	9.83	8,847.00	936.14	9,202.26	36.14	355.26
B.306.A	Colocación de Concreto (f'c=100 kg/cm2) (en lateral muro by-pass	m3	37.73	141.31	5,331.63	37.73	5,331.63	0.00	0.00
B.307	Concreto 25Mpa	m3	0.00	146.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.307.A	Concreto 280 Kg/cm2	m3	46.05	154.01	7,092.16	46.05	7,092.16	0.00	0.00
B.307.B	**Encofrado**	m2	231.34	40.00	9,253.60	231.34	9,253.60	0.00	0.00
B.308	Armaduras A615-Gr.60	kg	7,456.41	1.50	11,184.62	7,456.41	11,184.62	0.00	0.00
B.309	Emplantillado 9 Mpa (e=5cm)	m3	1.04	158.85	165.20	1.04	164.41	-0.01	(0.79)
B.310	Barras de anclaje vertical Ø1" L=300 cm, con tubo de PVC (Ø75mm, L=60cm)	und	6.00	70.49	422.94	6.00	422.94	0.00	0.00
B.311	Barras de anclaje horizontal Ø1" L=300 cm, con tubo de PVC (Ø75mm, L=60cm)	und	8.00	70.49	563.92	8.00	563.92	0.00	0.00
B.312	Enrocado Consolidado Wc > 400Kg	m3	210.64	14.79	3,115.37	210.64	3,115.37	0.00	0.00
B.313	Geotextil tipo Polyfelt TS600 o similar	m2	411.00	5.96	2,449.56	223.04	1,329.32	-187.96	(1,120.24)
B.314	Relleno con material proveniente de la excavación	m3	742.00	4.09	3,034.78	0.00	0.00	-742.00	(3,034.78)
B.315	Concreto Lanzado (e=0.05 m)	m2	0.00	39.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
X5	**Muros de Contencion de Acueducto**			-					
B.315.A	Excavaciones en suelo	m3	695.00	4.56	3,169.20	695.00	3,169.20	0.00	0.00
B.315.B	Concreto 280 Kg/cm2	m3	123.77	154.01	19,061.82	125.17	19,276.82	1.40	215.00
B.315.C	Encofrado	m3	323.06	40.00	12,922.40	325.81	13,032.40	2.75	110.00
B.315.D	Armaduras A615-Gr.60	m3	26,302.62	1.50	39,453.93	26,302.62	39,453.93	0.00	0.00
B.315.E	Solado concreto (f'c=100 kg/cm2)	m3	3.60	148.41	534.28	3.60	534.28	0.00	0.00
B.315.F	Barbacanas D=2"	und	48.00	45.25	2,172.00	48.00	2,172.00	0.00	0.00
B.315.G	**Colocación de Concreto (f'c=100 kg/cm2) (mejoramiento fundación bajo zapata)**	m3	3.24	141.31	457.84	0.00	0.00	-3.24	(457.84)
	FOSO CON REJILLA								
B.316	Concreto 20 Mpa	m3	0.00	144.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.316A	**Solado concreto (f'c=100 kg/cm2)**	m3	8.75	148.41	1,298.59	9.32	1,383.18	0.57	84.59
B.316B	**Concreto 280 Kg/cm2**	m3	28.50	154.01	4,389.29	35.24	5,427.31	6.74	1,038.02
B.317	Encofrado	m2	207.37	41.23	8,549.87	223.88	9,230.57	16.51	680.70
B.318	Armaduras A615-Gr.60	kg	3,150.00	1.50	4,725.00	2,798.25	4,197.38	-351.75	(527.62)
B.319	Rejilla GR-17, 2"x1/4"	kg	621.00	9.03	5,607.63	496.80	4,486.10	-124.20	(1,121.53)
B.320	Inserto L2"x2"x1/8", A36	kg	65.00	8.03	521.95	52.00	417.56	-13.00	(104.39)
B.320A	**Relleno Masivo Clase B**	m3	450.00	3.50	1,575.00	151.06	528.71	-298.94	(1,046.29)
B.320B	**Juntas de contracción (JC)**	m	15.90	62.31	990.73	0.00	0.00	-15.90	(990.73)
	CAPTACIÓN Y CANAL SARALLENQUE								
	CAPTACIÓN - INGENDESA								
	Hasta Km 0+006.197								
B.321	Excavaciones en suelo	m3	12,000.00	4.56	54,720.00	13,684.27	62,400.27	1,684.27	7,680.27
B.321.A	Relleno Masivo Clase B	m3	9,600.00	3.50	33,600.00	6,414.02	22,449.07	-3,185.98	(11,150.93)
B.321.B	**Colocación de Concreto (f'c=100 kg/cm2) (mejoramiento fundación bajo captación)**	m3	197.70	141.31	27,936.99	197.70	27,936.99	0.00	0.00
B.322	Concreto 20 Mpa	m3	0.00	144.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.322.A	Concreto 280 Kg/cm2	m3	324.00	154.01	49,899.24	316.77	48,785.75	-7.23	(1,113.49)
B.322.B	**Encofrado**	m2	1,157.00	40.00	46,280.00	1,347.58	53,903.20	190.58	7,623.20
B.323	Emplantillado 9 Mpa (e=5cm)	m3	19.90	158.85	3,161.12	19.90	3,161.12	0.00	0.00
B.324	Armaduras A615-Gr.60	kg	36,800.00	1.50	55,200.00	35,556.12	53,334.18	-1,243.88	(1,865.82)
B.325	Adoquines	m2	0.00	62.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.325.A	**Mamposteria de piedra (sustitución de adoquines)**	m3	7.33	62.45	457.76	7.33	457.76	0.00	0.00
B.326	Enrocado Consolidado Wc > 400Kg	m3	1,186.58	14.79	17,549.52	509.16	7,530.48	-677.42	(10,019.04)
B.327	Relleno Tipo 3	m3	466.00	9.83	4,580.78	4,176.03	41,050.37	3,710.03	36,469.59
B.328	Estabilizado	m3	618.00	9.92	6,130.56	62.74	622.38	-555.26	(5,508.18)
B.329	Junta de dilatación (incluye WS, sellos y barras de traspaso)	m	45.00	24.95	1,122.75	39.30	980.54	-5.70	(142.21)
B.329.A	**Juntas de contracción (JC)**	m	25.00	62.31	1,557.75	20.80	1,296.05	-4.20	(261.70)
B.330	Concreto Lanzado (e=0.05 m)	m2	0.00	39.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.331	Reja de Alta Montaña	kg	3,483.95	9.79	34,107.87	3,483.95	34,107.87	0.00	0.00
B.332	Compuerta (incluye hoja, guías, mecanismos e insertos)	und	1.00	4,302.37	4,302.37	1.00	4,302.37	0.00	0.00
B.333	Monoriel	und	1.00	1,493.12	1,493.12	1.00	1,493.12	0.00	0.00
B.334	Plataforma de acero estructural	Kg	376.40	9.65	3,632.26	376.40	3,632.22	0.00	(0.04)
B.335	Barandas	Kg	82.00	8.56	701.92	82.00	701.92	0.00	0.00
B.336	Pernos de Anclaje	Kg	5.00	8.90	44.50	5.00	44.50	0.00	0.00
B.337	Cuneta revestida e=0.05m concreto simple-talud	m	1,506.00	53.52	80,601.12	0.00	0.00	-1,506.00	(80,601.12)
B.338	Barbacanas D=2", l=50 cm	und	0.00	45.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.339	Cuneta revestida e=0.05m concreto simple-Camino	m	81.00	69.85	5,657.85	0.00	0.00	-81.00	(5,657.85)
	Losa Atravieso Canal Sarallenque								
B.340	Concreto 280 Kg/cm2	m3	0.00	154.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.341	Armaduras A615-Gr.60	KG	0.00	1.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	CANAL CAJÓN								
	Km 0+006.197 a Km 0+048.995								
B.342	Excavaciones en suelo	m3	1,250.00	4.56	5,700.00	1,157.90	5,280.02	-92.10	(419.98)
B.343	Concreto 20 Mpa	m3	0.00	144.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.343.A	Concreto 280 Kg/cm2	m3	173.60	154.01	26,736.14	158.67	24,436.77	-14.93	(2,299.37)
B.344	Encofrado	m2	786.05	40.00	31,442.00	782.38	31,295.20	-3.67	(146.80)
B.345	Emplantillado 9 Mpa (e=5cm)	m3	8.71	158.85	1,383.58	8.39	1,332.75	-0.32	(50.83)
B.346	Armaduras A615-Gr.60	kg	24,797.67	1.50	37,196.51	24,797.67	37,196.51	0.00	0.00
B.347	Juntas de Contracción (JC)	m	123.20	62.31	7,676.59	36.00	2,243.16	-87.20	(5,433.43)
B.348	Junta de dilatación (incluye WS, sellos y barras de traspaso)	m	40.80	24.95	1,017.96	36.00	898.20	-4.80	(119.76)
B.349	Cuneta revestida e=0.05m concreto simple-Camino	m	60.00	69.85	4,191.00	0.00	0.00	-60.00	(4,191.00)
B.350	Concreto Lanzado (e=0.05 m)	m2	0.00	39.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.351	Cuneta revestida e=0.05m concreto simple-talud	m	0.00	53.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TRANSICIÓN CANAL RECTANGULAR A CANAL TRAPECIAL								
	Km 0+048.995 a Km 0+059.195								
B.352	Excavaciones en suelo	m3	150.00	6.18	927.00	710.25	4,389.35	560.25	3,462.35
B.353	Concreto 20 Mpa	m3	0.00	144.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.353.A	Concreto 280 Kg/cm2	m3	30.82	154.01	4,746.59	21.03	3,238.83	-9.79	(1,507.76)
B.353.B	**Colocación de Concreto (f'c=100 kg/cm2) (trasdós de transición)**	m	20.01	141.31	2,827.61	29.67	4,192.67	9.66	1,365.06
B.354	Encofrado	m2	161.59	40.00	6,463.60	66.56	2,662.40	-95.03	(3,801.20)
B.355	Emplantillado 9 Mpa (e=5cm)	m3	1.58	158.85	250.98	1.55	246.54	-0.03	(4.44)
B.356	Armaduras A615-Gr.60	kg	3,340.11	1.50	5,010.17	3,340.11	5,010.17	0.00	0.00
B.356.A	**Juntas de Contracción (JC)**	m	39.30	62.31	2,448.78	44.63	2,780.90	5.33	332.12
B.357	Relleno Tipo 3	m3	0.00	9.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.358	Estabilizado	m3	0.00	9.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	CANAL SARALLENQUE-MWH								
	MOVIMIENTO DE TIERRA								
	Excavación Masiva								

ORIGINAL

ITEMIZADO DEL CONTRATO
CONTRATO: K-CC2-145 - Listado Comercial "A"

				CONTRATO Itemizado Rev23			NUEVO ITEMIZADO _ Rev24 28Oct19		TOTAL MODIFICACION 24	
	Ítem	Descripción	Unid	Cant	Precio Unitario	P. Total USD	Cantidad Actual	Total USD	Cant	P. Total USD
2	**B.359**	Excavación Masiva en Suelo Común	m3	69,894.00	4.56	318,716.64	67,331.04	307,029.54	-2,562.96	(11,687.10)
	B.360	Excavación Masiva con Riper	m3	10,000.00	8.05	80,500.00	15,395.46	123,933.45	5,395.46	43,433.45
	B.361	Excavación Masiva en Roca	m3	1,646.00	22.46	36,969.16	1,296.20	29,112.65	-349.80	(7,856.51)
		Relleno								
	B.362	Relleno Masivo Clase B	m3	3,296.00	3.50	11,536.00	3,296.00	11,536.00	0.00	0.00
	B.362.A	Relleno Masivo Clase C	m3	755.00	3.16	2,385.80	755.00	2,385.80	0.00	0.00
		Camino de Acceso								
	B.363	Afirmado	m3	755.47	18.28	13,809.95	1,178.10	21,535.67	422.63	7,725.72
	B.364	Guardavía metálica	m	1,435.00	85.02	122,003.70	1,079.26	91,758.69	-355.74	(30,245.01)
	B.365	Pretil de seguridad	m	1,100.00	14.79	16,269.00	835.00	12,349.65	-265.00	(3,919.35)
		CANAL TRAPEZOIDAL								
2	**B.366**	Mamposteria de piedra	m3	825.40	62.45	51,546.23	825.40	51,546.23	0.00	0.00
2	**B.367**	Concreto 280 Kg/cm2	m3	16.00	154.01	2,464.16	16.00	2,464.16	0.00	0.00
	B.368	Solado Concreto 100 Kg/cm2	m3	2.00	148.41	296.82	2.00	296.82	0.00	0.00
	B.369	Acero de Refuerzo	t	1.42	1,494.00	2,121.48	1.42	2,121.48	0.00	0.00
		CANAL RAPIDA								
	B.370	Acero de Refuerzo	t	53.46	1,494.00	79,869.24	53.46	79,869.24	0.00	0.00
	B.371	Encofrado	m2	2,926.17	40.00	117,046.80	3,209.86	128,394.40	283.69	11,347.60
	B.372	Concreto 280 Kg/cm2	m3	558.09	154.01	85,951.44	573.43	88,313.95	15.34	2,362.51
	B.373	Solado Concreto 100 Kg/cm2	m3	36.99	148.41	5,489.69	19.25	2,856.89	-17.74	(2,632.80)
		Juntas								
	B.374	Instalación de Water Stop en Juntas Tipo A-J.CS 6 pulg	m	194.40	19.09	3,711.10	311.46	5,945.77	117.06	2,234.67
	B.375	Juntas Dilatacion (@ 36m)	m	62.80	15.27	958.96	42.00	641.34	-20.80	(317.62)
		CAPTACIÓN Y CANAL SARALLENQUE (continuación)								
		POZA DISIPADORA								
	B.376	Acero de Refuerzo	t	4.83	1,494.00	7,216.02	4.83	7,216.02	0.00	0.00
	B.377	Encofrado	m2	210.42	40.00	8,416.80	210.42	8,416.80	0.00	0.00
	B.378	Concreto 280 Kg/cm2	m3	48.10	154.01	7,407.88	48.10	7,407.88	0.00	0.00
	B.379	Solado Concreto 100 Kg/cm2	m3	3.01	148.41	446.71	3.01	446.71	0.00	0.00
		Juntas								
	B.380	Instalación de Water Stop en Juntas Tipo A-J.CS 6 pulg	m	20.40	19.09	389.44	20.40	389.44	0.00	0.00
	B.381	Juntas Dilatacion (@ 36m)	m	0.00	15.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		MUROS DE GAVIONES								
	B.382	Gaviones	m3	128.00	57.99	7,422.72	121.00	7,016.79	-7.00	(405.93)
		REFORZAMIENTO DE TALUDES								
		Pernos de Anclaje								
	B.383	Pernos autoperforantes, tipo DYWI Ø 32 mm	m	0.00	45.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B.384	Cemento inyectado	kg	102,000.00	4.06	414,120.00	66,597.50	270,385.85	-35,402.50	(143,734.15)
		OBRAS DE ARTE								
		Alcantarillas Tipo 2								
	B.385	Excavación Local en Zanja	m3	2,620.00	8.86	23,213.20	2,620.00	23,213.20	0.00	0.00
		Relleno Local								
	B.386	Relleno Masivo Clase B	m3	1,003.60	3.50	3,512.60	1,003.60	3,512.60	0.00	0.00
	B.387	Cama de apoyo	m3	19.00	7.82	148.58	19.00	148.58	0.00	0.00
	B.388	Relleno local de cobertura	m3	392.00	8.79	3,445.68	392.00	3,445.68	0.00	0.00
	B.389	Mamposteria de piedra	m3	34.20	62.45	2,135.79	34.20	2,135.79	0.00	0.00
	B.390	Concreto 280 Kg/cm2	m3	88.50	154.01	13,629.89	88.50	13,629.89	0.00	0.00
	B.391	Encofrado	m2	435.06	40.00	17,402.40	435.06	17,402.40	0.00	0.00
	B.392	Solado Concreto 100 Kg/cm2	m3	31.80	148.41	4,719.44	31.80	4,719.44	0.00	0.00
	B.393	Acero de Refuerzo	t	6.50	1,494.00	9,711.00	6.50	9,711.00	0.00	0.00
	B.394	Tubería de drenaje TMC Ø=900 mm	m	8.70	98.65	858.26	8.70	858.26	0.00	0.00
	B.394.A	Tubería HDPE Corrugado, Interior liso, φ =900mm	m	30.00	211.18	6,335.40	30.00	6,335.40	0.00	0.00
	B.394.B	**Geotextil 240 gr/cm2**	m2	272.00	2.50	680.00	272.00	680.00	0.00	0.00
	B.394.C	**Geomembrana HDPE Texturada una Cara; e= 1,5 mm**	m2	272.00	6.49	1,765.28	272.00	1,765.28	0.00	0.00
	B.394.D	**Colocación de Concreto (f'c=100 kg/cm2)**	m3	110.00	141.31	15,544.10	110.00	15,544.10	0.00	0.00
		DESQUINCHE CANALSARALLENQUE								
	B.395	Desquinche	m3	0.00	10.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		TRANSCICIÓN CANAL SARALLENQUE (Cantidades adcionales por cambio de diseño)								
	B.396	Excavación Masiva en Suelo Común	m3	0.00	4.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B.397	Excavación Masiva con Riper	m3	0.00	8.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B.398	Excavación Masiva en Roca	m3	0.00	22.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B.399	Relleno masivo Clase B	m3	0.00	3.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B.400	Concreto f´c = 280 Kg /cm2	m3	0.00	154.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B.401	Solado f´c =100 Kg /cm2	m3	0.00	148.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B.402	Acero de Refuerzo	t	0.00	1,494.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B.403	Encofrado	m2	0.00	40.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B.404	Juntas de dilatación	m	0.00	15.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		BARRERA DE DESVIO ASANA -MHW								
		EXCAVACIÓN MASIVA								
	B.405	Excavación de Escarpe	m3	0.00	5.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B.406	Excavación Masiva en Terreno Común	m3	103,869.90	4.56	473,646.74	106,529.10	485,772.70	2,659.20	12,125.96
	B.407	Excavación Masiva con Ripper	m3	22,619.17	8.05	182,084.32	23,301.50	187,577.08	682.33	5,492.76
	B.407.A	Excavación masiva en roca	m3	10,847.00	22.46	243,623.62	11,074.00	248,722.04	227.00	5,098.42
	B.408	Pernos de Anclaje Helicoidal	Kg	0.00	8.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B.409	Malla Electrosoldada	m2	0.00	33.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B.410	Shotcrete (e=0.075 m)	m2	0.00	64.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B.411	Barbacanas D=4", L=50 cm	und	0.00	40.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		CORTINA DE IMPERMEABILIZACIÓN								
		Plinto								
	B.412	Limpieza de la fundación con aire y agua a presión	m2	1,500.00	12.52	18,780.00	1,511.40	18,922.73	11.40	142.73
	B.413	Perforación e Instalación Barras de Anclaje Ø 25 mm L=3.00	und	130.00	140.34	18,244.20	150.00	21,051.00	20.00	2,806.80
	B.414	Tratamiento de fundación mortero líquido (f'c=21 MPa)	m3	0.00	232.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B.415	Tratamiento de fundación concreto dental (f'c=21 MPa)	m3	1,700.00	187.11	318,087.00	1,645.30	307,852.08	-54.70	(10,234.92)
	B.416	Acero de Refuerzo	t	42.55	1,494.00	63,569.70	42.55	63,569.70	0.00	0.00
	B.417	Encofrado	m2	1,600.00	33.50	53,600.00	2,088.30	69,958.05	488.30	16,358.05
	B.418	Instalación de Water Stop en Juntas - Tipo B-J.CT 9 pulg	m	0.00	29.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B.418.A	Instalación de Water Stop en Juntas Tipo C-J.CT 12 pulg	m	253.56	38.68	9,807.70	253.56	9,807.70	0.00	0.00
	B.419	Concreto 280 Kg/cm2	m3	614.60	154.01	94,654.55	643.20	99,059.23	28.60	4,404.68
		Perforaciones e Inyecciones								
	B.420	Perforaciones rotopercusiva NQ Ø 76 mm L= 5.00 m	m	3,066.31	190.04	582,721.55	3,030.96	576,003.64	-35.35	(6,717.91)
	B.421	Inyecciones de consolidación	t	69.55	1,087.97	75,669.71	69.10	75,178.73	-0.45	(490.98)
	B.422	Perforaciones rotopercusiva NQ Ø 76 mm L=20.00 m	m	2,883.66	178.85	515,742.59	3,292.92	588,938.74	409.26	73,196.15
	B.423	Inyecciones de impermeabilización	t	111.60	1,087.97	121,422.29	87.51	95,208.25	-24.09	(26,214.04)
	B.424	Perforaciones con recuperación HQ Ø 96 mm para Inspección	m	180.00	425.68	76,622.40	103.70	44,143.02	-76.30	(32,479.38)
	B.425	Pruebas de presión con agua (Lugeon)	und	36.00	218.85	7,878.60	1.00	218.85	-35.00	(7,659.75)
		Pantalla Muro Secante								
	B.426	Perforación Rotativa Ø 0.40 m L=34.57 m	m	0.00	291.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B.427	Concreto pantalla muro secante	m3	0.00	199.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		RELLENO CUERPO BARRERA HARDFILL								
	B.428	Limpieza de la fundación con aire y agua a presión	m2	24,511.00	12.52	306,877.72	17,768.64	222,463.37	-6,742.36	(84,414.35)
	B.429	Tratamiento de fundación mortero líquido (f'c=21 MPa)	m3	0.00	232.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B.430	Tratamiento de fundación concreto dental (f'c=21 MPa)	m3	0.00	187.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B.431	Relleno de Hardfill	m3	0.00	29.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B.431.A	**Relleno de Hardfill (incremento de metrado)**	m3	2,777.00	64.63	179,477.51	2,770.10	179,031.56	-6.90	(445.95)
	B.432	Relleno de Hardfill Enriquecido	m3	1,800.50	142.36	256,319.18	1,800.50	256,319.18	0.00	0.00
	B.433	Cemento para Hardfill	t	22,307.88	177.21	3,953,179.41	22,307.05	3,953,032.68	-0.83	(146.73)
	B.434	Cemento para Hardfill Enriquecido	t	558.16	177.21	98,911.53	558.16	98,911.53	0.00	0.00
		Instalación de Waterstop en Juntas								
	B.435	Instalación de Water Stop en Juntas Tipo A-J.CS 6 pulg	m	169.00	19.09	3,226.21	0.00	0.00	-169.00	(3,226.21)
	B.436	Instalación de Water Stop en Juntas - Tipo B-J.CT 9 pulg	m	0.00	29.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B.437	Instalación de Water Stop en Juntas - Tipo B-J.D 9 pulg	m	0.00	29.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	B.438	Instalación de Water Stop en Juntas Tipo C-J.CT 12 pulg	m	465.00	38.68	17,986.20	372.19	14,396.31	-92.81	(3,589.89)
		MUROS DE APROXIMACIÓN								
	B.439	Acero de Refuerzo	t	9.50	1,494.00	14,193.00	9.50	14,193.00	0.00	0.00
	B.440	Encofrado	m2	432.00	33.50	14,472.00	358.92	12,023.82	-73.08	(2,448.18)
	B.441	Concreto 280 Kg/cm2	m3	119.00	154.01	18,327.19	115.72	17,822.04	-3.28	(505.15)
	B.442	Concreto Pobre (f'c=14 MPa relleno)	m3	249.00	134.74	33,550.26	244.40	32,930.46	-4.60	(619.80)

ORIGINAL

ITEMIZADO DEL CONTRATO
CONTRATO: K-CC2-145 - Listado Comercial "A"

			CONTRATO Itemizado Rev23			NUEVO ITEMIZADO _ Rev24 28Oct19		TOTAL MODIFICACION 24	
Ítem	Descripción	Unid	Cant	Precio Unitario	P. Total USD	Cantidad Actual	Total USD	Cant	P. Total USD
B.443	Instalación de Water Stop en Juntas Tipo A-J.CS 6 pulg	m	33.72	19.09	643.71	12.44	237.48	-21.28	(406.23)
B.443.A	Instalación de Water Stop en Juntas Tipo C-J.CT 12 pulg	m	24.00	38.68	928.32	0.00	0.00	-24.00	(928.32)
B.444	Perforación e Instalación Barras de Anclaje Ø 1", L=2.00	und	8.00	54.82	438.56	8.00	438.56	0.00	0.00
B.445	Concreto Simple (f'c=21 MPa)	m3	57.00	144.35	8,227.95	59.45	8,581.61	2.45	353.66
	ALIVIADERO Y POZA DE DISIPACIÓN								
	Cimacio								
B.446	Acero de Refuerzo	t	107.00	1,494.00	159,858.00	107.00	159,858.00	0.00	0.00
B.447	Encofrado	m2	1,990.00	35.12	69,888.80	1,377.54	48,379.20	-612.46	(21,509.60)
B.448	Concreto 280 Kg/cm2	m3	2,022.00	154.01	311,408.22	2,011.72	309,825.61	-10.28	(1,582.61)
B.449	Perforación e Instalación Barras de Anclaje Ø 1", L=2.50	und	84.00	123.81	10,400.04	84.00	10,400.04	0.00	0.00
	Instalación de Wáter Stop en Juntas								
B.450	Instalación de Water Stop en Juntas Tipo A-J.CS 6 pulg	m	240.00	19.09	4,581.60	220.40	4,207.44	-19.60	(374.16)
B.451	Instalación de Water Stop en Juntas - Tipo B-J.CT 9 pulg	m	0.00	29.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.451.A	Instalación de Water Stop en Juntas Tipo C-J.CT 12 pulg	m	120.00	38.68	4,641.60	107.10	4,142.63	-12.90	(498.97)
	Escalones del Aliviadero								
B.452	Acero de Refuerzo	t	71.48	1,494.00	106,791.12	71.48	106,791.12	0.00	0.00
B.453	Encofrado	m2	6,795.00	33.50	227,632.50	6,899.00	231,116.50	104.00	3,484.00
B.454	Concreto 280 Kg/cm2	m3	2,300.00	154.01	354,223.00	2,299.80	354,192.20	-0.20	(30.80)
B.455	Instalación de Water Stop en Juntas Tipo A-J.CS 6 pulg	m	353.00	19.09	6,738.77	238.31	4,549.34	-114.69	(2,189.43)
B.456	Instalación Barras de Anclaje Horizontales de Ø 3/4" L=2.0 @ 3.00m	und	657.00	140.34	92,203.38	657.00	92,203.38	0.00	0.00
	Muros Laterales del Aliviadero (Muros Guias)								
B.457	Acero de Refuerzo	t	60.85	1,494.00	90,909.90	74.80	111,751.20	13.95	20,841.30
B.458	Encofrado	m2	2,120.56	33.50	71,038.76	2,313.38	77,498.23	192.82	6,459.47
B.459	Concreto 280 Kg/cm2	m3	750.00	154.01	115,507.50	911.22	140,336.99	161.22	24,829.49
	Instalación de Water Stop en Juntas								
B.460	Instalación de Water Stop en Juntas Tipo A-J.CS 6 pulg	m	117.00	19.09	2,233.53	78.77	1,503.72	-38.23	(729.81)
B.461	Instalación de Water Stop en Juntas Tipo A-J.CS 6 pulg	m	236.00	19.09	4,505.24	193.22	3,688.57	-42.78	(816.67)
	Muros Poza de Disipación								
B.462	Acero de Refuerzo	t	24.86	1,494.00	37,140.84	24.86	37,140.84	0.00	0.00
B.463	Encofrado	m2	692.53	33.50	23,199.76	692.53	23,199.76	0.00	0.00
B.464	Concreto 280 Kg/cm2	m3	497.13	154.01	76,562.99	497.13	76,562.99	0.00	0.00
B.465	Perforación e Instalación Barras de Anclaje Ø 1" L=2.50	und	4.00	123.81	495.24	4.00	495.24	0.00	0.00
B.466	Instalación de Water Stop en Juntas Tipo B-J.D 9 pulg	m	0.00	29.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.466.A	Instalación de Water Stop en Juntas Tipo C-J.CT 12 pulg	m	22.00	38.68	850.96	10.00	386.80	-12.00	(464.16)
B.467	Gaviones	m3	2,187.00	57.99	126,824.13	1,422.10	82,467.58	-764.90	(44,356.55)
B.468	Shotcrete (e=0.10 m)	m2	918.00	64.96	59,633.28	743.16	48,275.67	-174.84	(11,357.61)
B.469	Tubería de drenaje (ϕ = 2")	m	110.00	7.49	823.90	184.83	1,384.38	74.83	560.48
B.469.A	Emplantillado 9 Mpa (e=5cm)	m3	300.00	158.85	47,655.00	620.00	98,487.00	320.00	50,832.00
	Excavación y Relleno Poza de Disipación								
B.470	Excavación de Escarpe	m3	0.00	5.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.471	Excavación Masiva en Terreno Común	m3	20,769.00	4.56	94,706.64	18,248.55	83,213.39	-2,520.45	(11,493.25)
B.472	Excavación Masiva con Ripper	m3	4,552.20	8.05	36,645.21	4,552.00	36,643.60	-0.20	(1.61)
B.472.A	Excavación masiva en roca	m3	6,936.60	22.46	155,796.04	6,936.60	155,796.04	0.00	0.00
B.473	Enrocado Clase III con Concreto	m3	5,988.00	59.93	358,860.84	7,069.77	423,691.32	1,081.77	64,830.48
B.473.A	**Relleno Masivo Clase C (trasdós gaviones estribo derecho)**	m3	343.00	3.16	1,083.88	343.00	1,083.88	0.00	0.00
	INSTRUMENTACIÓN								
B.474	Monumentos de Asentamiento (0.30x0.30x0.70 m)	und	8.00	100.15	801.20	8.00	801.20	0.00	0.00
	Pozos de Observación (02 pozos de 25m prof. y 02 pozos de 20m prof.)								
B.475	Perforación rotativa ϕ=76 mm	m	91.00	73.66	6,703.06	116.30	8,566.66	25.30	1,863.60
B.476	Tubería ranurada PVC ϕ=50 mm	m	20.00	9.48	189.60	36.00	341.28	16.00	151.68
B.477	Tubería Lisa PVC ϕ=50 mm	m	72.00	6.70	482.40	74.05	496.14	2.05	13.74
B.478	Tapa PVC ϕ=50 mm	und	4.00	21.49	85.96	4.00	85.96	0.00	0.00
B.479	Tapa de Acero galvanizado ϕ=100 mm	und	4.00	18.64	74.56	4.00	74.56	0.00	0.00
B.480	Tubo de Acero Galvanizado ϕ=100 mm, h=0.50m	und	4.00	111.72	446.88	4.00	446.88	0.00	0.00
B.481	Geotextil no tejido de 200 g/m2	m2	4.00	5.95	23.80	4.00	23.80	0.00	0.00
B.482	Arena gruesa sin finos	m3	0.25	37.77	9.44	0.30	11.33	0.05	1.89
B.483	Relleno de bentonita	m3	0.04	807.43	32.30	0.06	48.45	0.02	16.15
B.484	Relleno de lechada de cemento	m3	0.57	326.32	186.00	0.62	202.32	0.05	16.32
B.485	Concreto 210 Kg/cm2	m3	0.05	144.35	7.22	1.52	219.41	1.47	212.19
B.486	Limnímetro	und	2.00	229.03	458.06	2.00	458.06	0.00	0.00
B.487	Suministro e instalación sondas eléctricas cada una de 50 m de longitud	und	2.00	708.95	1,417.90	2.00	1,417.90	0.00	0.00
	Sistema de Medidor de Filtraciones								
B.488	Tubería ranurada de filtraciones PVC ϕ=300 mm	m	70.00	43.27	3,028.90	80.00	3,461.60	10.00	432.70
B.489	Tubería de filtraciones PVC ϕ=300 mm	m	52.00	22.52	1,171.04	18.60	418.87	-33.40	(752.17)
B.490	Codos Tubería de PVC 90° ϕ=300 mm	und	8.00	68.76	550.08	1.00	68.76	-7.00	(481.32)
B.491	Excavación Masiva en Terreno Común	m3	73.25	27.22	1,993.87	73.25	1,993.87	0.00	0.00
B.492	Encofrado	m2	40.00	35.12	1,404.80	22.32	783.88	-17.68	(620.92)
B.493	Acero de Refuerzo	t	0.25	1,494.00	373.50	0.06	89.64	-0.19	(283.86)
B.494	Concreto 210 Kg/cm2	m3	5.25	144.35	757.84	1.44	207.43	-3.81	(550.41)
B.495	Limnímetro	und	1.00	619.51	619.51	1.00	619.51	0.00	0.00
B.496	Vertedero triangular θ=45° (dimensiones 0.70x0.60 m, e=5 mm)	und	1.00	1,115.92	1,115.92	1.00	1,115.92	0.00	0.00
B.497	Relleno con grava	m3	50.00	18.51	925.50	21.23	392.98	-28.77	(532.52)
B.497.A	**Colocación de Concreto (f'c=100 kg/cm2)**	m3	2.50	141.31	353.28	2.50	353.28	0.00	0.00
B.498	Relleno con arena gruesa	m3	96.00	32.31	3,101.76	4.80	155.09	-91.20	(2,946.67)
	VARIOS								
	Tapón de Cierre Desvío de Construcción L=3.5m								
B.499	Encofrado	m2	18.92	35.12	664.47	53.94	1,894.37	35.02	1,229.90
B.499.A	**Barras de anclaje ø5/8" L=0.80m**	un	52.00	54.82	2,850.64	52.00	2,850.64	0.00	0.00
B.500	Concreto 210 Kg/cm2	m3	0.00	144.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.500.A	**Concreto f´c = 280 Kg /cm2**	m3	94.60	154.01	14,569.35	94.60	14,569.35	0.00	0.00
B.500.B	**Instalación de junta Retrofit de PVC (tipo Sika perfil 667)**	ml	18.00	538.46	9,692.22	18.00	9,692.22	0.00	0.00
B.500.C	**Cemento inyectado**	kg	167.50	4.06	680.05	0.00	0.00	-167.50	(680.05)
	OTROS								
	ALTERNATIVAS PARA CANTIDADAD DE CEMENTO INYECTADO								
	Alternativa 1:Perforaciones e Inyecciones, Relación A/C=0,4								
B.501	Inyecciones de consolidación (cemento - relación A/C=0.4)	t	0.00	1,069.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.502	Inyecciones de impermeabilización (cemento - relación A/C=0.4)	t	0.00	1,069.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Alternativa 2: Perforaciones e Inyecciones, Relación A/C=0.6								
B.503	Inyecciones de consolidación (cemento - relación A/C=0.6)	t	0.00	1,059.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.504	Inyecciones de impermeabilización (cemento - relación A/C=0.6)	t	0.00	1,059.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Alternativa 3:Perforaciones e Inyecciones, Relación A/C=0.7								
B.505	Inyecciones de consolidación (cemento - relación A/C=0.7)	t	0.00	1,055.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.506	Inyecciones de impermeabilización (cemento - relación A/C=0.7)	t	0.00	1,055.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Compuertas		0.00						
B.507	Compuertas	un	1.00	4,299.08	4,299.08	1.00	4,299.08	0.00	0.00
C	**UTILIDAD**				**2,044,559.24**		**2,043,343.45**		**(1,215.79)**
C.1	UTILIDAD: Porcentaje de Porción a Suma Alzada [A] + Porción a Precios Unitarios [B]	%	30,200,284.15	0.07	2,044,559.24	30,182,325.66	2,043,343.45		(1,215.79)
D	**GASTOS REEMBOSABLES**				**894.74**		**894.74**		**0.00**
D.1	Verificación del diseño de compuertas	Gl		894.74	894.74	1.00	894.74	1.00	0.00
E	**DESCUENTO COMERCIAL**		**1.00**		**-200,000.00**		**-200,000.00**		**0.00**
E.1	DESCUENTO COMERCIAL	GL	1.00	(200,000.00)	-200,000.00	1.00	-200,000.00	0.00	0.00
	Factor de Correccion				**0.00**		**0.00**	**0.00**	**0.00**
	TOTAL CONTRATO				**32,045,738.13**		**32,026,563.85**	**0.00**	**(19,174.28)**
F	**MODIFICACIONES DE CONTRATO**								
F.1	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO 001**	GB			**37,670.27**		**37,670.27**		**0.00**
F.1.1	**PCA 001 - Costos Reembolsables**								
F.1.2	Tubería HDPE corrugado 1200mm	m	46.53	555.73	25,859.52	46.53	25,859.52	0.00	0.00
F.1.3	Empaquetaduras de sellado	ud	7.09	233.40	1,655.03	7.09	1,655.03	0.00	0.00
F.1.4	Codo HDPE corrugado 45°	ud	0.82	4,970.35	4,075.95	0.82	4,075.95	0.00	0.00
F.1.5	Codo HDPE corrugado 11.25°	ud	1.18	3,622.75	4,285.95	1.18	4,285.95	0.00	0.00
F.1.6	Margen de Beneficio (Fee) de Gastos Generales y Utilidad	%	35,876.45	35,876.45	1,793.82	0.05	1,793.82	-35,876.40	0.00
F.2	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO N°002**	GB			**0.00**		**0.00**		**0.00**
F.2.1	**PCA 002 - Retiro Pantalla Muro Secante**								
F.2.1.1	A.1 - Movilización	glb	0.00	(28,319.00)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

ORIGINAL

ITEMIZADO DEL CONTRATO
CONTRATO: K-CC2-145 - Listado Comercial "A"

			CONTRATO Itemizado Rev23			NUEVO ITEMIZADO _ Rev24 28Oct19		TOTAL MODIFICACION 24	
Ítem	Descripción	Unid	Cant	Precio Unitario	P. Total USD	Cantidad Actual	Total USD	Cant	P. Total USD
F.2.1.2	A.4 - Desmovilización	ud	0.00	(28,319.00)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.2.1.3	B.426 - Perforación Rotativa Ø 0.40 m L=34.57 m	m	0.00	291.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.2.1.4	B.427 - Concreto pantalla muro secante	m3	0.00	199.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.2.1.5	UTILIDAD: Porcentaje de Porción a Suma Alzada [A] + Porción a Precios Unitarios [B]	%	0.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.3	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO 003**				**0.00**		**0.00**		**0.00**
F.3.1	**PCA 004 - Modificación Fechas Hitos de Contrato (Parte I. Anexo 3. Apéndice 3A)**								
F.3.1.1	Cambio Fecha Hito M04: Término Instalación Nuevo Puente Mecano del 28-04-2017 al 28/05/2017				0.00		0.00	0.00	0.00
F.3.1.2	Cambio Fecha Hito M05: Término Reubicación Puente Mecano Existente del 04/06/2017 al 04/07/2017				0.00		0.00	0.00	0.00
F.3.2	**PCA 005 - Modificación Devolución de Anticipo (Parte III. Cláusula 12. Numeral 12.3)**								
F.3.2.1	Se devuelve el Anticipo en 4 cuotas iguales de USD 400,000 entre los meses de Julio-17 a Nov-17, ambos inclusive)				0.00		0.00		0.00
F.4	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO 004**				**381,162.49**		**381,162.49**		**0.00**
F.4.1	**PCA 006 - Ampliación acceso existente a DME**								
F.4.1.1	Suma Alzada	glb	1.00	356,994.00	356,994.00	1.00	356,994.00	0.00	0.00
F.4.1.2	UTILIDAD: Porcentaje de Porción a Suma Alzada [A] + Porción a Precios Unitarios [B]	%	356,994.00	0.07	24,168.49	0.07	24,168.49	0.00	0.00
F.5	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO 005**				**17,090.41**		**17,090.41**		**0.00**
F.5.1	PCA 008 - Apertura inicial de trocha existente del camino a DME	T&M	1.00	17,090.41	17,090.41	1.00	17,090.41	0.00	0.00
F.5.2	PCA 009 - Pronostico (FORECAST) de Cantidades								
F.6	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO 006**				**49,508.13**		**49,508.13**		**0.00**
F.6.1	PCA 034 - Trabajo en Camino Superior (A Precios Unitarios)								
F.6.1.1	Excavacion masiva en terreno comun	m3	5,965.00	4.56	27,200.40	5,965.00	27,200.40	0.00	0.00
F.6.1.2	Excavacion masiva en roca	m3	0.00	22.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.6.1.3	Conformacion y acomodo de DME	m3	5,965.00	0.63	3,757.95	5,965.00	3,757.95	0.00	0.00
F.6.1.4	Transporte excedentes a DME>1km	m3-km	23,000.89	0.67	15,410.60	23,000.89	15,410.60	0.00	0.00
F.6.1.5	Utilidad	%	46,368.95	0.07	3,139.18	46,368.95	3,139.18	46,368.88	0.00
F.7	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO 007**				**170,646.16**		**197,915.77**		**27,269.61**
F.7.1	PCA 035 - Cruce Canal Sarallenque y Camino Superior (A Precios Unitarios)	Estimado	2.33	31,673.62	73,918.03	3.19	101,187.64	0.86	27,269.61
F.7.2	PCA 037 - Retiro Alcance de Trabajo: Plataforma PB1	PU	0.00	(123,912.05)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.7.3	CSI - Contract Site Instructions								
F.7.3.1	CSI 001		1.00	3,056.58	3,056.58	1.00	3,056.58	0.00	0.00
F.7.3.2	CSI 003		1.00	436.95	436.95	1.00	436.95	0.00	0.00
F.7.3.3	CSI 004		1.00	7,507.00	7,507.00	1.00	7,507.00	0.00	0.00
F.7.3.4	CSI 005		1.00	5,095.14	5,095.14	1.00	5,095.14	0.00	0.00
F.7.3.5	CSI 006		1.00	3,003.52	3,003.52	1.00	3,003.52	0.00	0.00
F.7.3.6	CSI 008		1.00	11,557.52	11,557.52	1.00	11,557.52	0.00	0.00
F.7.3.7	CSI 009		1.00	205.59	205.59	1.00	205.59	0.00	0.00
F.7.3.8	CSI 010		1.00	10,975.72	10,975.72	1.00	10,975.72	0.00	0.00
F.7.3.9	CSI 013		1.00	3,030.41	3,030.41	1.00	3,030.41	0.00	0.00
F.7.3.10	CSI 014		1.00	3,718.93	3,718.93	1.00	3,718.93	0.00	0.00
F.7.3.11	CSI 015		1.00	205.59	205.59	1.00	205.59	0.00	0.00
F.7.3.12	CSI 020		1.00	6,638.13	6,638.13	1.00	6,638.13	0.00	0.00
F.7.3.13	CSI 023		1.00	791.24	791.24	1.00	791.24	0.00	0.00
F.7.3.14	CSI 024		1.00	38,597.04	38,597.04	1.00	38,597.04	0.00	0.00
F.7.3.15	CSI 026		1.00	1,415.46	1,415.46	1.00	1,415.46	0.00	0.00
F.7.3.16	CSI 039		1.00	493.31	493.31	1.00	493.31	0.00	0.00
F.8	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO 008**				**77,737.77**		**77,737.77**		**0.00**
F.8.1	PCA 039 - AEO - Autorización para Ejecución de Obras Mínimas Área 2,000								
F.8.1.1	Obras de drenaje N°01 (Camino Const. Barrera)	glb	1.00	24,333.52	24,333.52	1.00	24,333.52	0.00	0.00
F.8.1.2	Obras de drenaje N°02 (Camino Const. Barrera)	glb	1.00	15,599.05	15,599.05	1.00	15,599.05	0.00	0.00
F.8.1.3	Obras de drenaje N°03 (Camino Const. Barrera)	glb	1.00	37,805.20	37,805.20	1.00	37,805.20	0.00	0.00
F.8.1.4	Obras de drenaje N°04 (Camino Const. Barrera)	glb	0.00	72,956.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.8.1.5	Obras de drenaje N°05 (Bocatoma Quinsuta)	glb	0.00	78,805.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.9	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO 009**				**257,395.54**		**81,918.06**		**-175,477.48**
F.9.1	PCA 040 - AEO Encauzamiento Quebrada Sarallenque	glb	1.00	238,268.48	238,268.48	0.27	64,974.36	-0.73	(173,294.12)
F.9.2	CSIs - Contract Site Instructions								
F.9.2.1	CSI 031		1.00	1,023.29	1,023.29	1.00	1,023.29	0.00	0.00
F.9.2.2	CSI 036		1.00	10,916.80	10,916.80	1.00	10,916.80	0.00	0.00
F.9.2.3	CSI 037		1.00	2,183.36	2,183.36	0.00	0.00	-1.00	(2,183.36)
F.9.2.4	CSI 041		1.00	4,222.12	4,222.12	1.00	4,222.12	0.00	0.00
F.9.2.5	CSI 042		1.00	781.49	781.49	1.00	781.49	0.00	0.00
F.10	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO 010**				**2,597,082.76**		**2,600,131.72**		**3,048.96**
F.10.1	PCA 047 - Linea Base 2 (LB2): Gastos Generales		1.00	1,163,733.47	1,163,733.47	1.00	1,163,733.47	0.00	0.00
F.10.2	PCA 048 - Tratamiento de Falla en Fundacions de Barrera								
F.10.2.1	Movilización y desmovilización	glb	1.00	49,358.04	49,358.04	1.00	49,358.04	0.00	0.00
F.10.2.2	Excavación masiva en roca – B.361	m3	816.00	22.44	18,308.32	816.00	18,308.32	0.00	0.00
F.10.2.3	Perfilado de Talud – B.128	m2	1,554.51	1.37	2,137.32	1,554.51	2,137.32	0.00	0.00
F.10.2.4	Compactación de fundación – B.4	m2	615.00	1.71	1,051.42	615.00	1,051.42	0.00	0.00
F.10.2.5	Suministro y colocado de concreto (f´c_14Mpa) – B.26	m3	4,919.00	149.01	732,977.24	4,919.00	732,977.24	0.00	0.00
F.10.2.6	Bomba de concreto	m3	4,475.00	2.45	10,963.75	4,475.00	10,963.75	0.00	0.00
F.10.2.7	Encofrado – B.27	m2	487.55	39.99	19,496.64	487.55	19,496.64	0.00	0.00
F.10.2.8	Limpieza preliminar de Taludes Manual	m2	1,554.51	17.44	27,111.14	1,554.51	27,111.14	0.00	0.00
F.10.2.9	Limpieza de la fundación con aire y Agua a presión – B412.1	m2	615.00	12.52	7,697.53	615.00	7,697.53	0.00	0.00
F.10.2.10	Utilidad 6.77%		869,101.40	0.07	58,838.16	869,101.40	58,838.16	0.00	0.00
F.10.3	PCA 049 - Suministro y colocación de Concreto Fc=100 Kg/cm2	m3	2,386.80	162.16	387,043.49	2,404.41	389,899.13	17.61	2,855.64
F.10.3.A	PCA 049 - Utilidad		387,043.49	0.07	26,202.84	389,899.13	26,396.17	2,855.64	193.33
F.10.4	PCA 050 - Revestimiento de Pozas y Cunetas DME 1 y DME 2		1.00	89,516.77	89,516.77	1.00	89,516.77	0.00	0.00
F.10.5	PCA 052 - Suministro de Material Arena		0.00	128,520.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.10.6	CSIs - Contract Site Instructions								
F.10.6.1	CSI 029		1.00	2,646.63	2,646.63	1.00	2,646.63	0.00	0.00
F.12	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO 012**				**10,819.33**		**10,819.33**		**0.00**
F.12.1	CSIs - Contract Site Instructions								
F.12.1.1	CSI 021		1.00	1,548.94	1,548.94	1.00	1,548.94	0.00	0.00
F.12.1.2	CSI 040		1.00	133.05	133.05	1.00	133.05	0.00	0.00
F.12.1.3	CSI 043		1.00	6,020.64	6,020.64	1.00	6,020.64	0.00	0.00
F.12.1.4	CSI 054		1.00	1,097.40	1,097.40	1.00	1,097.40	0.00	0.00
F.12.1.5	CSI 055		1.00	1,220.66	1,220.66	1.00	1,220.66	0.00	0.00
F.12.1.6	CSI 056		1.00	235.34	235.34	1.00	235.34	0.00	0.00
F.12.1.7	CSI 061		1.00	563.30	563.30	1.00	563.30	0.00	0.00
F.13	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO 013**				**786,908.08**		**786,908.08**		**0.00**
F.13.1	**PCA 054 - Canal de Coronación revestida con geomembrana - cantera Q1-B**								
F.13.1.1	B.2 Excavación de Masiva	m3	2,106.42	4.56	9,605.28	2,106.42	9,605.28	0.00	0.00
F.13.1.2	B.252 Excavación de Canal	m3	203.58	6.18	1,258.12	203.58	1,258.12	0.00	0.00
F.13.1.3	F-CON-235 Exc. de Zanja Anclaje	m3	34.20	77.65	2,655.63	34.20	2,655.63	0.00	0.00
F.13.1.4	F-CON-235 Relleno de Zanja Anclaje	m3	34.20	35.80	1,224.36	34.20	1,224.36	0.00	0.00
F.13.1.5	F-CON-235 Reves. Geomembrana	m2	1,347.00	7.83	10,547.01	1,347.00	10,547.01	0.00	0.00
F.13.1.6	Nuev Barra de Anclaje	m2	254.00	20.28	5,150.89	254.00	5,150.89	0.00	0.00
F.13.1.7	Utilidad 6.77%	%	30,441.29	0.07	2,060.88	30,441.29	2,060.88	0.00	0.00
F.13.2	**PCA 055 - Arrendamiento de Telebelt**								
F.13.2.1	Camión Transportador correa telescópica - Telebelt TB130	Remb	1.00	225,000.00	225,000.00	1.00	225,000.00	0.00	0.00
F.13.2.2	Alquiler de Tolva	Remb	0.45	59,400.00	27,000.00	0.45	27,000.00	0.00	0.00
F.13.2.3	02 Operadores	Remb	1.00	18,000.00	18,000.00	1.00	18,000.00	0.00	0.00
F.13.2.4	Mantenimiento	T&m / Remb	1.00	15,750.00	15,750.00	1.00	15,750.00	0.00	0.00
F.13.2.5	Combustible	Remb	0.00	56,446.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.13.2.6	Movilización y Desmovilización	T&m / Remb	1.00	11,876.92	11,876.92	1.00	11,876.92	0.00	0.00
F.13.2.7	Fee de Gastos Generales y Utilidad 5.0%	%	297,626.92	0.05	14,881.35	297,626.92	14,881.35	0.00	0.00
F.13.3	**PCA 056 - Tratamiento de Fallas Barrera Asana: Sector Poza de Disipación**								
F.13.3.1	B.69 Exc. Masiva en Roca	m3	511.42	22.46	11,486.49	511.42	11,486.49	0.00	0.00
F.13.3.2	B.2 Exc. Masiva en Terreno Común	m3	0.00	4.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.13.3.3	B.191 Trans D>1km Roca Mampostería	m3k	2,083.01	0.68	1,416.45	2,083.01	1,416.45	0.00	0.00
F.13.3.4	B.189 Trans Excedentes DME D>1Km	m3k	0.00	0.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.13.3.5	B.187 Conformación de DME	m3	511.42	0.63	322.19	511.42	322.19	0.00	0.00
F.13.3.6	B.128 Perfilado de Talud	m2	160.00	1.37	219.20	160.00	219.20	0.00	0.00
F.13.3.7	B.4 Compactación Fundación (Prep. Subrasante)	m2	0.00	1.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.13.3.8	B.26 Suministro y colocado de concreto (f'c=14 MPa)	m3	1,481.90	149.02	220,832.74	1,481.90	220,832.74	0.00	0.00
F.13.3.9	Mod010 Bomba de Concreto	m3	1,481.90	2.45	3,630.66	1,481.90	3,630.66	0.00	0.00
F.13.3.10	B.27 Encofrado	m2	23.00	40.00	920.00	23.00	920.00	0.00	0.00
F.13.3.11	Mod010 Limpieza Taludes de Forma Manual	m2	340.12	17.44	5,931.63	340.12	5,931.63	0.00	0.00
F.13.3.12	B412 Limpieza fundación con aire y agua a presión	m2	138.28	12.52	1,731.27	138.28	1,731.27	0.00	0.00

ORIGINAL

ITEMIZADO DEL CONTRATO
CONTRATO: K-CC2-145 - Listado Comercial "A"

			CONTRATO Itemizado Rev23			NUEVO ITEMIZADO _ Rev24 28Oct19		TOTAL MODIFICACION 24	
Ítem	Descripción	Unid	Cant	Precio Unitario	P. Total USD	Cantidad Actual	Total USD	Cant	P. Total USD
F.13.3.13	Nuevo Suministro y Colocación de Sika Grout	Kg	347.64	5.59	1,943.31	347.64	1,943.31	0.00	0.00
F.13.3.14	B.420 Perfor. rotopercusiva NQ Ø 76 mm L= 5.00 m	ml	785.53	190.04	149,282.12	785.53	149,282.12	0.00	0.00
F.13.3.15	Nuevo Tubo PVC Ciego con Hilos SCH80 1.1/2" en 6M	ml	543.53	19.90	10,816.25	543.53	10,816.25	0.00	0.00
F.13.3.16	Nuevo Tubo PVC Ranurado Hilos SCH80 1.1/2" EN 6M	ml	242.00	22.09	5,345.78	242.00	5,345.78	0.00	0.00
F.13.3.17	Utilidad	%	413,878.09	0.07	28,019.55	413,878.09	28,019.55	0.00	0.00
F.14	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO 014**				**110,246.03**		**110,246.03**		**0.00**
F.14.1	**PCA 057 Diseño de Elementos de Estabilización de Taludes en la Bocatoma del Canal Sarallenque y Estudio Geofísico de la Cantera Q1.**				98,122.68		98,122.68		
F.14.1.1	Partidas Rembolsables Obras de Sostenimiento Canal Sarallenque – Consultor Sotelo								
F.14.1.1.1	Exploraciones de Campo	Reemb	1.00	9,740.00	9,740.00	1.00	9,740.00	0.00	0.00
F.14.1.1.2	Ensayos de Laboratorio	Reemb	1.00	3,030.00	3,030.00	1.00	3,030.00	0.00	0.00
F.14.1.1.3	Movilización Y Viáticos	Reemb	1.00	800.00	800.00	1.00	800.00	0.00	0.00
F.14.1.1.4	Seguros y Otros	Reemb	1.00	180.00	180.00	1.00	180.00	0.00	0.00
F.14.1.1.5	Ing Geotécnico especialista en geotecnia	HH	20.00	50.00	1,000.00	20.00	1,000.00	0.00	0.00
F.14.1.1.6	Ensayos de Campo	Reemb	1.00	1,150.00	1,150.00	1.00	1,150.00	0.00	0.00
F.14.1.1.7	Gabinete	Reemb	1.00	3,650.00	3,650.00	1.00	3,650.00	0.00	0.00
F.14.1.1.8	Margen de Beneficios (Utilidad + G.G.)	%	19,550.00	0.05	977.50	19,550.00	977.50	0.00	0.00
F.14.1.2	Partidas Rembolsables – Asumidos por Contratista OHL								
F.14.1.2.1	Mov. Equipos Geofisica	glb	1.00	1,500.00	1,500.00	1.00	1,500.00	0.00	0.00
F.14.1.2.2	Camioneta Ing. Civil Senior (incl. combustible)	día	1.00	170.00	170.00	1.00	170.00	0.00	0.00
F.14.1.2.3	Alimen, hospedaje Civil Senior – Moq (1 x 2 día)	día-h	2.00	15.08	30.16	2.00	30.16	0.00	0.00
F.14.1.2.4	Alimen, hospedaje Civil Senior – Obra (1 x 1 día)	día-h	1.00	12.85	12.85	1.00	12.85	0.00	0.00
F.14.1.2.5	Camioneta Ing. Especialista (incl. combustible)	día	3.00	170.00	510.00	3.00	510.00	0.00	0.00
F.14.1.2.6	Alimen, hospedaje Especialista – Moq (1 x 5 días)	día-h	5.00	15.08	75.40	5.00	75.40	0.00	0.00
F.14.1.2.7	Alimen, hospedaje Especialista – Obra (1 x 5 días)	día-h	5.00	12.85	64.25	5.00	64.25	0.00	0.00
F.14.1.2.8	Alquiler de camioneta geofísica (incl. combustible)	día	5.00	170.00	850.00	5.00	850.00	0.00	0.00
F.14.1.2.9	Alimen, hospedaje geofísica – Moq (3 x 5 días)	día-h	15.00	15.08	226.20	15.00	226.20	0.00	0.00
F.14.1.2.10	Alimen, hospedaje geofísica - Obra (3 x 5 días)	día-h	15.00	12.85	192.75	15.00	192.75	0.00	0.00
F.14.1.2.11	Alimen, hospedaje personal auxiliar (5 x 5 días)	día-h	25.00	12.85	321.25	25.00	321.25	0.00	0.00
F.14.1.2.12	Personal auxiliar de campo – Obra (5 x 5 días)	hh	275.00	6.17	1,696.75	275.00	1,696.75	0.00	0.00
F.14.1.2.13	Personal en Inducción (5 x 5 días)	día-h	25.00	320.00	8,000.00	25.00	8,000.00	0.00	0.00
F.14.1.2.14	Examen Médico	Und	5.00	126.50	632.50	5.00	632.50	0.00	0.00
F.14.1.2.15	Seguros de Personal y EPP	Und	5.00	80.50	402.50	5.00	402.50	0.00	0.00
F.14.1.2.16	Margen de Beneficios (Utilidad + G.G.)	%	14,684.61	0.05	734.23	14,684.61	734.23	0.00	0.00
F.14.1.3	Partidas Rembolsables Estudio Geofísico Cantera Q1 – Consultor Sotelo								
F.14.1.3.1	Exploraciones de Campo	Reemb	1.00	29,972.00	29,972.00	1.00	29,972.00	0.00	0.00
F.14.1.3.2	Exploraciones de Laboratorio	Reemb	1.00	2,080.00	2,080.00	1.00	2,080.00	0.00	0.00
F.14.1.3.3	Cantera	Reemb	1.00	4,134.00	4,134.00	1.00	4,134.00	0.00	0.00
F.14.1.3.4	Movilización y Viáticos	Reemb	1.00	3,199.80	3,199.80	1.00	3,199.80	0.00	0.00
F.14.1.3.5	Seguros y Otros	Reemb	1.00	1,040.00	1,040.00	1.00	1,040.00	0.00	0.00
F.14.1.3.6	Gastos de Personal	Reemb	1.00	8,800.00	8,800.00	1.00	8,800.00	0.00	0.00
F.14.1.3.7	Margen de Beneficios (Utilidad + G.G.)	%	49,225.80	0.05	2,461.29	49,225.80	2,461.29	0.00	0.00
F.14.1.4.1	Partidas Rembolsables – Asumidos por Contratista OHL								
F.14.1.4.2	Suministro de agua	hm	0.00	38.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.14.1.4.3	Adecuación de accesos	glb	1.00	2,482.20	2,482.20	1.00	2,482.20	0.00	0.00
F.14.1.4.4	Excavación de calicatas	und	6.00	308.39	1,850.34	6.00	1,850.34	0.00	0.00
F.14.1.4.5	Mov. eq perforación (Lima-Proyecto-Lima)	Gbl	0.00	4,430.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.14.1.4.6	Movilización de punto a punto	Gbl	1.00	1,500.00	1,500.00	1.00	1,500.00	0.00	0.00
F.14.1.4.7	Camioneta geofísica (incl. combustible)	Dia	6.00	170.00	1,020.00	6.00	1,020.00	0.00	0.00
F.14.1.4.8	Alimentación y hospedaje geofísica (3 x 6dias)	Día-H	18.00	12.85	231.30	18.00	231.30	0.00	0.00
F.14.1.4.9	Camioneta perforaciones (incl. combustible)	Día	0.00	170.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.14.1.4.10	Alimentación y hospedaje perfor. (1 x 16dias)	Día-H	0.00	12.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.14.1.4.11	6 Ayudantes Campo Geofísica	hh	396.00	6.17	2,443.32	396.00	2,443.32	0.00	0.00
F.14.1.4.12	2 Ayudantes campo de perforaciones	hh	0.00	6.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.14.1.4.13	Alimentación ayudantes geofísica (6 x 6dias)	Día-h	36.00	12.85	462.60	36.00	462.60	0.00	0.00
F.14.1.4.14	Alimentación ayudantes perfor. (2 x 16dias)	Día-h	0.00	12.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.14.1.4.15	Margen de Beneficios (Utilidad + G.G.)	%	9,989.76	0.05	499.49	9,989.76	499.49	0.00	0.00
F.14.2	**PCA 059 Barrera de refuerzo en fundación de Barrera Asana:**				12,123.35		**12,123.35**		
F.14.2.1	Colocación de barras de refuerzo	ml	132.00	86.02	11,354.64	132.00	11,354.64	0.00	0.00
F.14.2.2	Utilidad	%	11,354.64	0.07	768.71	11,354.64	768.71	0.00	0.00
F.15	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO 015**				**410,381.24**		**390,257.44**		**-20,123.80**
F.15.1	**PCA 062 Camino de Acceso a Blanket**								
F.15.1.1	Excavación de Taludes Retiro Material Accesos	m3	14,730.00	7.54	111,064.20	14,730.00	111,064.20	0.00	0.00
F.15.1.2	Perfilado caminos	m2	3,500.00	1.37	4,795.00	2,190.92	3,001.56	-1,309.08	(1,793.44)
F.15.1.3	Relleno Masivo	m3	10,227.41	7.89	80,694.26	10,323.15	81,449.65	95.74	755.39
F.15.1.4	Transporte Desechos DME D<=1Km	m3-km	0.00	1.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.15.1.5	Transporte Desechos DME D>1Km	m3-km	60,893.82	0.67	40,798.86	60,893.82	40,798.86	0.00	0.00
F.15.1.6	Pretil de Seguridad	m	633.30	14.79	9,366.51	633.30	9,366.51	0.00	0.00
F.15.1.7	Conformación DME	m3	14,730.00	0.63	9,279.90	14,730.00	9,279.90	0.00	0.00
F.15.1.8	Excavación Masiva Poza y Cunetas	m3	538.70	10.25	5,521.68	538.70	5,521.68	0.00	(0.01)
F.15.1.9	Excavación Zanja de Anclaje	m3	16.44	37.80	621.43	16.44	621.43	0.00	0.00
F.15.1.10	Suministro Colocación Geotextil	m2	0.00	3.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.15.1.11	Suministro Colocación Geomembrana	m2	344.30	6.76	2,327.47	344.30	2,327.47	0.00	0.00
F.15.1.12	Relleno Tmax 1 1/2"	m3	16.44	14.09	231.64	16.44	231.64	0.00	0.00
F.15.1.13	Cunetas	m	820.00	6.84	5,608.80	317.19	2,169.58	-502.81	(3,439.22)
F.15.1.14	Excavación masiva común	m3	204.29	10.25	2,093.97	0.00	0.00	-204.29	(2,093.97)
F.15.1.15	Excavación Zanja de Anclaje	m3	5.20	37.80	196.56	0.00	0.00	-5.20	(196.56)
F.15.1.16	Relleno	m3	38.80	7.89	306.13	38.80	306.13	0.00	0.00
F.15.1.17	Concreto Fc 140 Kg/cm2	m3	55.61	149.02	8,287.00	25.51	3,801.50	-30.10	(4,485.50)
F.15.1.18	Suministro Colocación Geomembrana	m2	285.70	6.76	1,931.33	167.10	1,129.60	-118.60	(801.73)
F.15.1.19	Excavación masiva común	m3	715.76	10.25	7,336.54	351.73	3,605.23	-364.03	(3,731.31)
F.15.1.20	Excavación Zanja de Anclaje	m3	18.10	37.80	684.18	0.00	0.00	-18.10	(684.18)
F.15.1.21	Relleno	m3	18.10	7.89	142.81	0.00	0.00	-18.10	(142.81)
F.15.1.22	Relleno Filtro	m3	47.90	33.40	1,599.86	19.03	635.60	-28.87	(964.26)
F.15.1.23	Suministro colocación Geotextil	m2	552.30	3.03	1,673.47	133.09	403.26	-419.21	(1,270.21)
F.15.1.24	Suministro colocación Geomebrana	m2	0.00	6.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.15.1.25	Utilidad 6.77%	%	294,561.60	0.07	19,941.82	0.07	18,665.82	-294,561.53	(1,276.00)
F.15.2	**PCA 065 Camino de Acceso a Blanket**								
F.15.2.1	Concreto de Pega (Fc= 150 Kg/cm2)	m3	0.00	265.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.15.2.2	Utilidad 6.77%	%	0.07	0.07	0.00	0.07	0.00	0.00	0.00
F.15.3	**PCA 086 Compra de materiales tuberías AEO**								
F.15.3.1	Tubo Corrugado HDPE Interior Liso D=36" de 5.913 m	ml	2.00	754.74	1,509.48	2.00	1,509.48	0.00	0.00
F.15.3.2	Tubo Corrugado HDPE Interior Liso D=36" de 5.913 m	ml	3.00	754.74	2,264.22	3.00	2,264.22	0.00	0.00
F.15.3.3	Tubo Corrugado HDPE Interior Liso D=36" de 5.913 m	ml	12.00	754.74	9,056.88	12.00	9,056.88	0.00	0.00
F.15.3.4	Margen de Beneficios (Utilidad + G.G.)	%	12,830.58	0.05	641.53	0.05	641.53	-12,830.53	0.00
F.15.4	**PCA 115 Suministro y Colocación De Malla Olimpica**								
F.15.4.1	Mano de Obra (Partidas a Tiempo y Materiales (T&M)								
F.15.4.1.1	Capataz	hh	153.00	14.34	2,194.02	153.00	2,194.02	0.00	0.00
F.15.4.1.2	Operario	hh	1,886.00	13.05	24,612.30	1,886.00	24,612.30	0.00	0.00
F.15.4.1.3	Operario Tipo A	hh	2.50	15.33	38.33	2.50	38.33	0.00	0.00
F.15.4.1.4	Operario Tipo C	hh	39.00	14.12	550.68	39.00	550.68	0.00	0.00
F.15.4.1.5	Rigger Grúa	hh	40.00	10.02	400.80	40.00	400.80	0.00	0.00
F.15.4.2	Equipos (Partidas a Tiempo y Materiales (T&M)				0.00				
F.15.4.2.1	Retroexcavadora	hm	2.50	28.73	71.83	2.50	71.83	0.00	0.00
F.15.4.2.2	Camión Grúa	hm	39.00	52.76	2,057.64	39.00	2,057.64	0.00	0.00
F.15.4.2.3	Martillo Hilti	hm	21.90	2.37	51.90	21.90	51.90	0.00	0.00
F.15.4.2.4	Grupo Electrógeno	hm	13.10	29.14	381.73	13.10	381.73	0.00	0.00
F.15.4.2.5	Utilidad 6.77%	%	2,563.10	0.07	173.52	0.07	173.52	-2,563.03	0.00
F.15.4.3	Materiales (Partidas Reembolsables) (Remb)				0.00				
F.15.4.3.1	Malla cocada 2"	Rollo	86.38	261.52	22,590.10	86.38	22,590.10	0.00	0.00
F.15.4.3.2	Alambre Galvanizado	Rollo	1.19	41.20	49.03	1.19	49.03	0.00	0.00
F.15.4.3.3	Acero Barra 3/4	Barra	16.70	10.39	173.51	16.70	173.51	0.00	0.00
F.15.4.3.4	Margen de Beneficios (Utilidad + G.G.)	%	22,812.64	0.05	1,140.63	0.05	1,140.63	-22,812.59	0.00
F.15.5	**CSIs - Contract Site Instructions**								
F.15.5.1	CSI 033	T&M / Remb	1.00	7,540.91	7,540.91	1.00	7,540.91	0.00	0.00
F.15.5.2	CSI 044	T&M / Remb	1.00	8,082.21	8,082.21	1.00	8,082.21	0.00	0.00
F.15.5.3	CSI 062	T&M / Remb	1.00	467.46	467.46	1.00	467.46	0.00	0.00
F.15.5.4	CSI 063	T&M / Remb	1.00	467.46	467.46	1.00	467.46	0.00	0.00

ORIGINAL

ITEMIZADO DEL CONTRATO
CONTRATO: K-CC2-145 - Listado Comercial "A"

			CONTRATO Itemizado Rev23			NUEVO ITEMIZADO _ Rev24 28Oct19		TOTAL MODIFICACION 24	
Item	Descripción	Unid	Cant	Precio Unitario	P. Total USD	Cantidad Actual	Total USD	Cant	P. Total USD
F.15.5.5	CSI 064	Reemb	1.00	6,248.23	6,248.23	1.00	6,248.23	0.00	0.00
F.15.5.6	CSI 065	PU	1.00	172.28	172.28	1.00	172.28	0.00	0.00
F.15.5.7	CSI 066	Gbl	1.00	2,141.17	2,141.17	1.00	2,141.17	0.00	0.00
F.15.5.8	CSI 067	T&M / Remb	1.00	508.53	508.53	1.00	508.53	0.00	0.00
F.15.5.9	CSI 069	T&M / Remb	1.00	581.57	581.57	1.00	581.57	0.00	0.00
F.15.5.10	CSI 070	hh	1.00	1,709.87	1,709.87	1.00	1,709.87	0.00	0.00
F.16	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO 016**				**256,183.21**		**266,443.01**		**10,259.80**
F.16.1	**PCA 059 Suministro de Materiales para Sistemas de Estabilización de Taludes en la Bocatoma Sarallenque**								
F.16.1.1	Malla Electrosoldada	un	230.00	93.20	21,436.00	230.00	21,436.00	0.00	0.00
F.16.1.2	Barra IBO R38-N (500) L=3m 11500001800	un	655.00	33.33	21,831.15	655.00	21,831.15	0.00	0.00
F.16.1.3	Copla IBO R-38	un	410.00	5.81	2,382.10	410.00	2,382.10	0.00	0.00
F.16.1.4	Tuerca IBO R38	un	245.00	2.45	600.25	245.00	600.25	0.00	0.00
F.16.1.5	Button Drill Bit, R38-090, Carbide Inserts	un	100.00	22.87	2,287.00	100.00	2,287.00	0.00	0.00
F.16.1.6	Placa de Reparto R38 E=25MM	un	245.00	12.25	3,001.25	245.00	3,001.25	0.00	0.00
F.16.1.7	Transporte Santiago Chile – Lima	un	1.00	1,072.22	1,072.22	1.00	1,072.22	0.00	0.00
F.16.1.8	Proforma de Importación N° OHL 170613-10M	glb	1.00	8,310.92	8,310.92	1.00	8,310.92	0.00	0.00
F.16.1.9	Margen de Beneficios (Utilidad + G.G.)	%	60,920.89	0.05	3,046.04	60,920.89	3,046.04	0.00	0.00
F.16.2	**PCA 063 Movimiento de Tierras de Poza y Cunetas – Obras de Drenaje en DME 1 y DME 2**								
F.16.2.1	Botadero DME-1								
F.16.2.1.1	Excavación masiva material común	m3	1,150.06	4.56	5,244.27	1,150.06	5,244.27	0.00	0.00
F.16.2.1.2	Excavación cunetas	m3	198.70	6.18	1,227.97	198.70	1,227.97	0.00	0.00
F.16.2.1.3	Bermas de Seguridad	ml	494.75	14.80	7,322.30	494.75	7,322.30	0.00	0.00
F.16.2.1.4	Berma Enrocado	ml	180.84	53.63	9,698.45	180.84	9,698.45	0.00	0.00
F.16.2.1.5	Excavación masiva material común	m3	2.70	4.56	12.31	2.70	12.31	0.00	0.00
F.16.2.1.6	Cama de Apoyo	m3	0.22	7.82	1.72	0.22	1.72	0.00	0.00
F.16.2.1.7	Relleno T max= 1 1/2"	m3	2.52	14.11	35.56	2.52	35.56	0.00	0.00
F.16.2.1.8	Encofrado	m2	3.36	40.00	134.40	3.36	134.40	0.00	0.00
F.16.2.1.9	Concreto f'c=140 kg/cm2	m3	1.70	134.74	229.06	1.70	229.06	0.00	0.00
F.16.2.1.10	Tubería HDPE interior liso d=8"	m	12.00	11.44	137.28	12.00	137.28	0.00	0.00
F.16.2.2	Botadero DME-2								
F.16.2.2.1	Excavación masiva material común	m3	600.00	4.56	2,736.00	1,705.00	7,774.80	1,105.00	5,038.80
F.16.2.2.2	Excavación cunetas	m3	1,818.00	6.18	11,235.24	1,874.60	11,585.03	56.60	349.79
F.16.2.2.3	Bermas de Seguridad	ml	342.00	14.80	5,061.60	690.65	10,221.62	348.65	5,160.02
F.16.2.2.4	Berma Enrocado	ml	430.00	53.67	23,078.10	430.00	23,078.10	0.00	0.00
F.16.2.2.5	Excavación masiva material común	m3	600.00	4.56	2,736.00	637.70	2,907.91	37.70	171.91
F.16.2.2.6	Relleno T max= 1 1/2"	m3	211.00	14.11	2,977.21	238.23	3,361.43	27.23	384.22
F.16.2.2.7	Cama de Apoyo	m3	8.50	7.82	66.47	12.09	94.54	3.59	28.07
F.16.2.2.8	Tubería HDPE interior liso d=900 mm	m	21.40	211.18	4,519.25	21.40	4,519.25	0.00	0.00
F.16.2.2.8.A	Tubería de filtraciones PVC ϕ=300 mm	m		22.52		17.76	399.96	17.76	399.96
F.16.2.2.9	Mamposteria piedra e=0.30 m	m3	25.00	37.85	946.25	25.00	946.25	0.00	0.00
F.16.2.2.10	Geomembrana	m2	139.80	7.83	1,094.63	139.80	1,094.63	0.00	0.00
F.16.2.3	Trabajos Varios - Otros								
F.16.2.3.1	Retiro Check Dams	un	47.00	38.59	1,813.73	42.00	1,620.78	-5.00	(192.95)
F.16.2.3.2	Colocación Check Dams	un	47.00	36.22	1,702.34	45.00	1,629.90	-2.00	(72.44)
F.16.2.4	Utilidad (6.77%)	%	82,010.14	0.07	5,552.09	93,277.52	6,314.89	11,267.38	762.80
F.16.3	**PCA 105 Reembolso de gaviones no utilizados por cambio de ingeniería en Sarallenque**								
F.16.3.1	Gavión Caja 8x10 cm. Dimensiones 2x1x1 m. Alambre Malla 3 mm	un	1,117.00	34.51	38,547.67	1,117.00	38,547.67	0.00	0.00
F.16.3.2	Gavión Caja 8x10 cm. Dimensiones 3x1x1 m. Alambre Malla 3 mm	un	9.00	48.53	436.77	9.00	436.77	0.00	0.00
F.16.3.3	Alambre de amarre de gavión 2 mm. Recubrimiento 3 zinc-25 kg.	rollo	87.00	41.20	3,584.40	87.00	3,584.40	0.00	0.00
F.16.3.4	Transporte en Plataforma (Lima - Quellaveco)	viaje	1.00	4,500.00	4,500.00	1.00	4,500.00	0.00	0.00
F.16.3.5	Margen de Utilidad (Gastos Generales y Utilidad) (5%)	%	47,068.84	0.05	2,353.44	47,068.84	2,353.44	0.00	0.00
F.16.3.6	Traslado de Gaviones de PB3-B a Almacén de SMI	Gbl	1.00	1,770.38	1,770.38	0.00	0.00	-1.00	(1,770.38)
F.16.4	**PCA 108 Suministro e Instalación de Junta Retrofit PVC (Desvio de Construcción)**								
F.16.4.1	Instalación de junta Retrofit de PVC (tipo Sika perfil 667)	ml	12.20	538.46	6,569.17	12.20	6,569.170	0.00	0.00
F.16.4.2	Utilidad	%	6,569.17	0.07	444.73	6,569.17	444.73	0.00	0.00
F.16.5	**PCA 110 Trabajos Adicionales en Canteras No Contractuales**								
F.16.5.1	Exploración y Procesamiento Industrial en Canteras No Contractuales								
F.16.5.1.1	Capataz	hh	37.00	14.34	530.58	37.00	530.58	0.00	0.00
F.16.5.1.2	Operario	hh	33.00	13.05	430.65	33.00	430.65	0.00	0.00
F.16.5.1.3	Peón	hh	86.00	9.52	818.72	86.00	818.72	0.00	0.00
F.16.5.1.4	Operador Tipo A	hh	33.50	15.33	513.56	33.50	513.56	0.00	0.00
F.16.5.1.5	Operador Tipo B	hh	69.70	14.11	983.47	69.70	983.47	0.00	0.00
F.16.5.1.6	Operador Tipo C	hh	47.30	14.12	667.88	47.30	667.88	0.00	0.00
F.16.5.1.7	Excavadora	hm	25.00	70.68	1,767.00	25.00	1,767.00	0.00	0.00
F.16.5.1.8	Retroexcavadora	hm	8.50	28.73	244.21	8.50	244.21	0.00	0.00
F.16.5.1.9	Cargados Frontal	hm	24.70	64.26	1,587.22	24.70	1,587.22	0.00	0.00
F.16.5.1.10	Chancadora Primaria-Secundarias	hm	11.00	183.00	2,013.00	11.00	2,013.00	0.00	0.00
F.16.5.1.11	Zaranda Metso	hm	8.40	68.34	574.06	8.40	574.06	0.00	0.00
F.16.5.1.12	Volquete	hm	47.30	28.03	1,325.82	47.30	1,325.82	0.00	0.00
F.16.5.1.13	Utilidad 6.77%	%	7,511.31	0.07	508.52	7,511.31	508.52	0.00	0.00
F.16.5.2	Ensayos en Canteras No Contractuales								
F.16.5.2.1	OS 315-0400-17-A								
F.16.5.2.1.1	Preparación de Muestra Norma ASTM C1567	un	2.00	85.54	171.08	2.00	171.08	0.00	0.00
F.16.5.2.1.2	Efectividad de Control Reactividad Alcalina Norma ASTM C1567	un	2.00	279.38	558.78	2.00	558.78	0.00	0.00
F.16.5.2.2	OS 315-0421-17-A								
F.16.5.2.2.1	Ensayo de Ciclo Hielo-Deshielo en Hormigón (04 Probetas por Muestra)	un	2.00	887.86	1,775.72	2.00	1,775.72	0.00	0.00
F.16.5.2.2.2	Resistencia a la Abrasión del Concreto	un	2.00	746.54	1,493.08	2.00	1,493.08	0.00	0.00
F.16.5.2.3	OS 315-0437-17-A								
F.16.5.2.3.1	Servicio de Ensayo de Petografía Macroscopica Según Norma ASTM C-295	un	1.00	338.46	338.46	1.00	338.46	0.00	0.00
F.16.5.2.3.2	Servicio de Ensayo de Petografía Microscopica Según Norma ASTM C-295	un	1.00	461.54	461.54	1.00	461.54	0.00	0.00
F.16.5.2.3.3	Reporte de Ensayos	un	2.00	92.31	184.62	2.00	184.62	0.00	0.00
F.16.5.2.4	OS 315-0450-17-A								
F.16.5.2.4.1	Servicio de Ensayo de Petografía Macroscopica Según Norma ASTM C-295	un	1.00	338.46	338.46	1.00	338.46	0.00	0.00
F.16.5.2.4.2	Servicio de Ensayo de Petografía Microscopica Según Norma ASTM C-295	un	1.00	461.54	461.54	1.00	461.54	0.00	0.00
F.16.5.2.4.3	Reporte de Ensayos	un	2.00	92.31	184.62	2.00	184.62	0.00	0.00
F.16.5.2.5	OS 315-0457-17-A								
F.16.5.2.5.1	Materia Organica por Colorometría	un	1.00	15.65	15.65	1.00	15.65	0.00	0.00
F.16.5.2.5.2	Materia Organica por Ignición	un	1.00	52.15	52.15	1.00	52.15	0.00	0.00
F.16.5.2.5.3	Impurezas Organicas	un	1.00	15.65	15.65	1.00	15.65	0.00	0.00
F.16.5.2.5.4	Determinación de Sulfatos	un	1.00	15.65	15.65	1.00	15.65	0.00	0.00
F.16.5.2.5.5	Determinación de Sales Solubles	un	1.00	15.65	15.65	1.00	15.65	0.00	0.00
F.16.5.2.5.6	Cloruros	un	1.00	15.65	15.65	1.00	15.65	0.00	0.00
F.16.5.2.5.7	Contenido de Carbón Lignito y Sustancias Livianas	un	1.00	52.15	52.15	1.00	52.15	0.00	0.00
F.16.5.2.5.8	Solidez Frente al Sulfato	un	1.00	65.19	65.19	1.00	65.19	0.00	0.00
F.16.5.2.5.9	CBR	un	1.00	91.26	91.26	1.00	91.26	0.00	0.00
F.16.5.2.6	OS 315-0460-17-A								
F.16.5.2.6.1	Preparación de Muestra	un	1.00	85.54	85.54	1.00	85.54	0.00	0.00
F.16.5.2.6.2	Efectividad de Control Reactividad Alcalina	un	1.00	279.38	279.39	1.00	279.39	0.00	0.00
F.16.5.2.7	SCHARFF INTERNATIONAL COURIER & CARGO SA								
F.16.5.2.7.1	Total Valor de Venta - Operaciones Gravadas	un	1.00	1,057.51	1,057.51	1.00	1,057.51	0.00	0.00
F.16.5.3	Margen de Beneficios (Utilidad + G.G.)	%	0.05	0.05	386.47	7,729.34	386.47	0.00	0.00
F.16.6	**PCA 111 Actividades Adicionales Panel Test N° 2**								
F.16.6.1	Concreto de Revestimiento	m3	43.70	278.50	12,170.45	43.70	12,170.45	0.00	0.00
F.16.6.2	Concreto de Pega	m3	33.00	265.86	8,773.38	33.00	8,773.38	0.00	0.00
F.16.6.3	Utilidad (6.77%)	%	20,943.83	0.07	1,417.90	20,943.83	1,417.90	0.00	0.00
F.16.7	**PCA 114 Revisión Costo Reembolsable ítem D.1 Verificación de Diseño de Compuertas**								
F.16.7.1	D.1 Gasto Rembolsable incurrido	Gbl	1.00	4,900.00	4,900.00	1.00	4,900.00	0.00	0.00
F.16.7.2	D.1 Deductivo G. Reembolsable Incluido en Contrato	Gbl	-1.00	894.74	-894.74	-1.00	-894.74	0.00	0.00
F.17	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO 017**				**1,928,165.84**		**1,785,725.05**		**-142,440.79**
F.17.1	**PCA 060 Concreto de Revestimiento en Barrera Asana**								
F.17.1.1	Colocación de Concreto (f'c= 21MPa)	m3	5,300.00	278.50	1,476,050.00	4,813.20	1,340,476.20	-486.80	(135,573.80)
F.17.1.2	Utilidad (6.77%)	%	1,476,050.00	0.07	99,928.59	1,340,476.20	90,750.24	-135,573.80	(9,178.35)
F.17.1.3	Encofrado de concreto de revestimiento (8295m2 totales, considerados 48.60m2 en F.17.1.1)	m2	8,246.40	40.00	329,856.00	8,300.52	332,020.80	54.12	2,164.80
F.17.1.4	Utilidad (6.77%)	%	329,856.00	0.07	22,331.25	332,020.80	22,477.81	2,164.80	146.56
F.18	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO 018**				**138,515.65**		**139,050.30**		**534.65**
F.18.1	**PCA 007 Tratamiento de Impermeabilización y Estabilización del Talud en Estribo Izquierdo - Blanket**								

ORIGINAL

ITEMIZADO DEL CONTRATO
CONTRATO: K-CC2-145 - Listado Comercial "A"

			CONTRATO Itemizado Rev23			NUEVO ITEMIZADO _ Rev24 28Oct19		TOTAL MODIFICACION 24	
Ítem	Descripción	Unid	Cant	Precio Unitario	P. Total USD	Cantidad Actual	Total USD	Cant	P. Total USD
F.18.1.1	**Tratamiento de Impermeabilización y Estabilización de Talud de Estribo Izquierdo (Blanket) - Aguas Abajo**								
F.18.1.1.1	**Porción a Suma Alzada**								
F.18.1.1.1.1	Movilización y Desmovilización	glb	0.00	112,116.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.1.2	Instalaciones Temporales	glb	0.00	50,126.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2	**Porción a Precios Unitarios**								
F.18.1.1.2.1	**Movimiento de Tierras**								
F.18.1.1.2.1.1	Excavación en taludes con retiro de material por accesos	m3	0.00	7.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.1.2	Excavación localizada en hoquedad.	m3	0.00	13.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.1.3	Relleno localizado en hoquedad. Con concreto fluído fc=100	m3	0.00	148.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.1.4	Transporte de Desechos y Excedentes a DME para D<=1Km	m3-km	0.00	1.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.1.5	Transporte de Desechos y Excedentes a DME para D>1Km	m3-km	0.00	0.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.1.6	Conformación y acomodo de DME	m3	0.00	0.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.1.7	Suministro e Instalación de Malla Olímpica	m2	0.00	26.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.2	**Sostenimiento**								
F.18.1.1.2.2.1	Shotcrete simple (sin malla) en zona de relleno hardfill. "e=50mm"	m3	0.00	628.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.2.2	Shotcrete simple (con malla) en talud. e=100mm	m3	0.00	763.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.3	**Plinto**								
F.18.1.1.2.3.1	Excavación masiva en terreno común	m3	0.00	4.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.3.2	Relleno Concreto fc=10MPa bajo plinto	m3	0.00	148.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.3.3	Bomba de concreto Mod N° 10	m3	0.00	2.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.3.4	Encofrado y Desencofrado Tratamiento bajo plinto	m2	0.00	39.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.3.5	Perforación e instalación de barras de anclaje.	un	0.00	140.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.3.6	Acero de refuerzo.	ton	0.00	1,486.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.3.7	Encofrado y Desencofrado Tratamiento bajo plinto	m2	0.00	33.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.3.8	Suministro e instalación de water stop en juntas tipo C	ml	0.00	38.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.3.9	Suministro y vaciado de concreto f´c 280 kg/cm2.	m3	0.00	154.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.3.10	Bomba de concreto	m3	0.00	2.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.4	**Perforaciones e Inyecciones**								
F.18.1.1.2.4.1	Perforaciones rotopercusiva NQ Ø 76 mm L= 5.00 m	m	0.00	207.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.4.2	Perforaciones rotopercusiva NQ Ø 76 mm L= 10.00 m	m	296.50	207.74	61,594.91	296.50	61,594.91	0.00	0.00
F.18.1.1.2.4.3	Perforaciones rotopercusiva NQ Ø 76 mm L= 15.00 m	m	0.00	207.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.4.4	Perforaciones rotopercusiva NQ Ø 76 mm L=20.00 m	m	0.00	207.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.4.5	Inyecciones de impermeabilización	t	-5.90	1,088.00	-6,419.20	-5.90	-6,419.20	0.00	0.00
F.18.1.1.2.4.6	Perforaciones con recuperación HQ Ø 96 mm para Inspección	m	0.00	425.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.4.7	Pruebas de presión con agua (Lugeon)	und	0.00	218.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.4.8	Cuerpo Principal Blanket								
F.18.1.1.2.4.9	Limpieza de fundación con equipos de aire comprimido y agua a presión	m2	0.00	20.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.4.10	Relleno localizado con hardfill.	m3	0.00	29.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.4.10.A	Relleno localizado con hardfill (metrado adicional por extensión del blanket)	m3	868.00	64.63	56,098.84	868.00	56,098.84	0.00	0.00
F.18.1.1.2.4.11	Concreto de Revestimiento fc=21MPa	m3	0.00	282.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.4.12	Relleno de protección de geosintético con arena.	m3	0.00	84.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.4.13	Enrocado de protección.	m3	0.00	31.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.4.14	Rip rap de protección de enrocado. Sin concreto	m3	0.00	41.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.4.15	Cemento para hardfill.	Ton	104.16	177.21	18,458.19	104.16	18,458.19	0.00	0.00
F.18.1.1.2.5	**Drenajes**								
F.18.1.1.2.5.1	Excavación y revestimiento de cuneta en nivel 3641.	ml	0.00	76.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.5.2	Drenes en PVC de L=10 m. Cada 5ml	un	0.00	831.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.5.3	Drenes en PVC de L=14 m. Cada 5ml	un	0.00	1,163.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.5.4	Ml de tubería de 38 mm de continuidad de drenes	ml	0.00	29.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.5.5	Ml de reforzamiento de dren de 38	ml	0.00	68.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.5.6	Válvula de salida con dado de concreto	un	0.00	1,052.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.6	**Instrumentación**								
F.18.1.1.2.6.1.A	Monumentos de Asentamiento (0.30x0.30x0.70 m)	un	0.00	100.15	0.00	3.00	300.45	3.00	300.45
F.18.1.1.2.6.1	Perforación para instalación de Piezómetro	ml	0.00	103.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.7	**Utilidad**	%	129,732.74	0.07	8,782.91	130,033.19	8,803.25	300.45	20.34
F.18.1.2	**Tratamiento e Impermeabilización de Estribo Izquierdo (Blanket) - Aguas Abajo**								
F.18.1.2.1	**Porción a Precios Unitarios**								
F.18.1.2.2	**Trabajos Previos**				0.00				
F.18.1.2.2.1	Excavación masiva en terreno común	m3	0.00	7.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.2.2.2	Perfilado de caminos	m2	0.00	1.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.2.2.3	Relleno tipo C en accesos de blanket	m3	0.00	7.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.2.2.4	Transporte de Desechos y Excedentes a DME para D<=1Km	m3-km	0.00	1.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.2.2.5	Transporte de Desechos y Excedentes a DME para D>1Km	m3-km	0.00	0.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.2.2.6	Pretil de Seguridad	m	0.00	14.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.2.2.7	Conformación y acomodo de DME	m3	0.00	0.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.2.3	**Movimiento de Tierras**								
F.18.1.2.3.1	Excavación en taludes con retiro de material por acce	m3	0.00	7.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.2.3.2	Enrocado de protección.	m3	0.00	31.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.2.3.3	Rip rap de protección de enrocado. Sin concreto	m3	0.00	38.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.2.3.4	Material de filtro.	m3	0.00	41.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.2.3.5	Material de transición.	m3	0.00	34.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.2.3.6	Transporte de Desechos y Excedentes a DME para D<=1Km	m3-km	0.00	1.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.2.3.7	Transporte de Desechos y Excedentes a DME para D>1Km	m3-km	0.00	0.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.2.3.8	Conformación y acomodo de DME	m3	0.00	0.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.2.4	**Drenajes**								
F.18.1.2.4.1	Excavación y revestimiento de cuneta en nivel 3641.	ml	0.00	76.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.2.5	**Instrumentación**								
F.18.1.2.5.1.A	Monumentos de Asentamiento (0.30x0.30x0.70 m)	un	0.00	100.15	0.00	2.00	200.30	2.00	200.30
F.18.1.2.5.1	Perforación para instalación de Piezómetro	ml	0.00	103.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.2.6	**Utilidad**	%	0.00	0.07	0.00	0.07	13.56	0.07	13.56
F.19	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO 019**		**1.00**		**28,976,656.87**		**28,976,656.87**		**0.00**
F.19.1	PCA 0033 Bombeo de Agua durante las excavaciones	glb	1.00	-	0.00	0.00	-	-1.00	0.00
F.19.2	PCA 0044 Reconocimiento de un mayor precio de transporte por el tránsito por campamento.	glb	1.00	-	0.00	0.00	-	-1.00	0.00
F.19.3	PCA 0045 Reconocimiento del primer Km en transportes mayores a 1 Km	glb	1.00	139,500.00	139,500.00	1.00	139,500.00	0.00	0.00
F.19.4	PCA 0066 Mayores recursos humanos y materiales en Laboratorio	glb	1.00	-	0.00	0.00	-	-1.00	0.00
F.19.5	PCA 0067 Segundo Panel Test	glb	1.00	124,625.33	124,625.33	1.00	124,625.33	0.00	0.00
F.19.6	PCA 0069 Q1 Agregados para concreto fuera de cantera autorizada - Reconocimiento de la fabricación de agregados para concreto.	glb	1.00	-	0.00	0.00	-	-1.00	0.00
F.19.7	PCA 0072 Menor rendimiento en partidas contractuales por retrasos en la Ingeniería de la Bocatoma Sarallenque	glb	1.00	-	0.00	0.00	-	-1.00	0.00
F.19.8	PCA 0075 Reparación de juntas en plinto y concreto dental bajo este (motivada por aparición de falla)	glb	1.00	-	0.00	0.00	-	-1.00	0.00
F.19.9	PCA 0076 Descarga a Pique en Canal By-Pass	glb	1.00	55,389.30	55,389.30	1.00	55,389.30	0.00	0.00
F.19.10	PCA 0077 Modificación de Precio de Producción y Colocación de Hardfill	glb	1.00	12,627,391.83	12,627,391.83	1.00	12,627,391.83	0.00	0.00
F.19.11	PCA 0079 Impacto por Movilización Social en la Garita y Bloqueo de Carretera en Distrito de Torata	glb	1.00	-	0.00	0.00	-	-1.00	0.00
F.19.12	PCA 0080 Cambio de alcance en el Transporte de agregados de concreto por cambio de Sarallenque-cantera Q1	glb	1.00	-	0.00	0.00	-	-1.00	0.00
F.19.13	PCA 0081 Reconocimiento de Mayores Gastos Generales hasta el término del Contrato	glb	1.00	6,001,145.89	6,001,145.89	1.00	6,001,145.89	0.00	0.00
F.19.14	PCA 0082 Pérdida de rendimiento en las primeras capas de Hardfill (regularización e impacto en falla)	glb	1.00	-	0.00	0.00	-	-1.00	0.00
F.19.15	PCA 0083 Precio de combustible para cantidades mayores a las contractuales, incluyendo el combustible del Blanket	glb	1.00	305,000.00	305,000.00	1.00	305,000.00	0.00	0.00
F.19.16	PCA 0085 Nuevos APUs en acueducto Millune por cambio de ingeniería una vez ejecutados los trabajos	glb	1.00	-	0.00	0.00	-	-1.00	0.00
F.19.17	PCA 0087 Impacto por no disponer de accesos a barrera en distintas Alturas	glb	1.00	-	0.00	0.00	-	-1.00	0.00
F.19.18	PCA 0098 Nuevo Sostenimiento Bocatoma Sarallenque	glb	1.00	463,582.87	463,582.87	1.00	463,582.87	0.00	0.00
F.19.19	PCA 0103 Suministro e Instalación de Franja de Membrana Externa correspondiente a la Barrera	glb	1.00	406,099.70	406,099.70	1.00	406,099.70	0.00	0.00
F.19.20	PCA 0104 Trabajo en Desvío Provisional (cámara, codos, prueba de estanqueidad)	glb	1.00	85,474.54	85,474.54	1.00	85,474.54	0.00	0.00
F.19.21	PCA 0106 Ejecución de Juntas para evitar fisuración del Canal Sarallenque	glb	1.00	25,156.44	25,156.44	1.00	25,156.44	0.00	0.00
F.19.22	PCA 0107 Trabajos adicionales ejecutados en Panel Test según requerimiento de la Compañía	glb	1.00	21,268.93	21,268.93	1.00	21,268.93	0.00	0.00
F.19.23	PCA 0109 Incremento en excavación y mampostería en Canal Sarallenque	glb	1.00	50,892.67	50,892.67	1.00	50,892.67	0.00	0.00
F.19.24	PCA 0113 Equipo de limpieza en planta de Hardfill debido a la fabricación de hardfill con árido plástico	glb	1.00	-	0.00	0.00	-	-1.00	0.00
F.19.25	PCA 0117 Movilización de Telebelt	glb	1.00	7,736.73	7,736.73	1.00	7,736.73	0.00	0.00
F.19.26	PCA 0118 Suministro e Instalación de geocompuesto PVC, sistemas de anclaje y franja de Membrana Externa en el Blanket	glb	1.00	408,018.08	408,018.08	1.00	408,018.08	0.00	0.00
F.19.27	PCA 0119 Cambio de Precio del Tratamiento de Impermeabilización y Estabilización del Talud en Estribo Izquierdo - Blanket debido al ajuste del precio del hardfill	glb	1.00	4,739,594.26	4,739,594.26	1.00	4,739,594.26	0.00	0.00
F.19.28	PCA 0120 Cambios de Ingeniería (RFIs respondidos) hasta 10May18	glb	1.00	515,780.30	515,780.30	1.00	515,780.30	0.00	0.00
F.19.29	PCA 0121 Incentivos por Término								0.00
F.19.29.1	Primer Incentivo: Termino al 29 de Septiembre de 2018	glb	1.00	2,000,000.00	2,000,000.00	1.00	2,000,000.00	0.00	0.00
F.19.29.2	Segundo Incentivo	un	15.00	66,666.66	1,000,000.00	15.00	1,000,000.00	0.00	0.00
F.20	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO 020**				**8,594.26**		**8,594.26**		**0.00**
F.20.1	CSIs - Contract Site Instructions								
F.20.1.1	CSI 068	T&M / Remb	1.00	201.96	201.96	1.00	201.96	0.00	0.00
F.20.1.2	CSI 071	T&M / Remb	1.00	2,281.71	2,281.71	1.00	2,281.71	0.00	0.00

ORIGINAL

ITEMIZADO DEL CONTRATO
CONTRATO: K-CC2-145 - Listado Comercial "A"

			CONTRATO Itemizado Rev23			NUEVO ITEMIZADO _ Rev24 28Oct19		TOTAL MODIFICACION 24	
Ítem	Descripción	Unid	Cant	Precio Unitario	P. Total USD	Cantidad Actual	Total USD	Cant	P. Total USD
F.20.1.3	CSI 072	T&M / Remb	1.00	980.93	980.93	1.00	980.93	0.00	0.00
F.20.1.4	CSI 073	T&M / Remb	1.00	292.83	292.83	1.00	292.83	0.00	0.00
F.20.1.5	CSI 077	T&M / Remb	1.00	327.72	327.72	1.00	327.72	0.00	0.00
F.20.1.6	CSI 078	T&M / Remb	1.00	1,644.36	1,644.36	1.00	1,644.36	0.00	0.00
F.20.1.7	CSI 079	T&M / Remb	1.00	2,864.75	2,864.75	1.00	2,864.75	0.00	0.00
F.21	MODIFICACIÓN DE CONTRATO 021				-392,052.02		-241,288.61		150,763.41
F.21.1	PCA 122 Mayor costo en hospedaje y transporte de personal por falta de camas en campamento Quellaveco	Remb	1.00	71,405.00	71,405.00	1.00	71,405.00	0.00	0.00
F.21.2	PCA 125 Construcción de Obras de Mejoramiento de la Bocatoma Quimsuta								
F.21.2.1	**Porción a Suma Alzada**								
F.21.2.1.1	Instalaciones Temporales	Gb	1.00	633.80	633.80	1.00	633.80	0.00	0.00
F.21.2.1.2	Actividades de Desvío Temporal (contempla 03 desvíos al río)	Gb	1.00	30,000.00	30,000.00	1.00	30,000.00	0.00	0.00
F.21.2.1.3	Trabajos Medioambientales (Supervisión, monitoreos de río, acopio de residuos, motobomba y contingencias)	Gb	1.00	20,000.00	20,000.00	1.00	20,000.00	0.00	0.00
F.21.2.1.4	Desmontaje, calibración y reinstalación de caudalímetro	Gb	1.00	15,000.00	15,000.00	0.00	-	-1.00	(15,000.00)
F.21.2.2	**Trabajos a Precios Unitarios**								
A.	**Sector Aguas Arriba Bocatoma**								
F.21.2.2.1	Movimiento de Tierras - Poza N°.1								
F.21.2.2.1.1	Accesos y Mantenimiento de Caminos	Gb	1.00	7,709.90	7,709.90	1.00	7,709.90	0.00	0.00
F.21.2.2.1.2	Excavación en terreno común en lecho del río	m3	1,320.00	12.77	16,856.40	1,321.77	16,879.00	1.77	22.60
F.21.2.2.1.3	Transporte de Desechos y Excedentes a DME para D>1Km	m3-Km	2,209.41	0.90	1,988.47	2,212.37	1,991.13	2.96	2.66
F.21.2.2.1.4	Rip Rap Clase 3; e=0.80	m3	470.00	75.20	35,344.00	546.76	41,116.35	76.76	5,772.35
F.21.2.2.1.5	Suministro y Colocación de Geotextil no tejido tipo GT 240 gr/cm2	m2	633.00	3.63	2,297.79	705.83	2,562.16	72.83	264.37
F.21.2.2.1.6	Preparación y Nivelación del Terreno	m2	633.00	5.02	3,177.66	705.83	3,543.27	72.83	365.61
F.21.2.2.1.7	Relleno Clase C	m3	268.00	21.23	5,689.64	268.00	5,689.64	0.00	0.00
F.21.2.2.1.8	Gaviones de Protección 1.0 X 1.0 X 2.0 (defensa ribereña)	m3	234.00	100.77	23,580.18	226.44	22,818.36	-7.56	(761.82)
F.21.2.2.2	Transición de Concreto Armado								
F.21.2.2.2.1	Solado Concreto (f'c=140 kg/cm2) (relleno de trasdos de estructura de concreto)	m3	5.80	164.99	956.94	27.34	4,510.83	21.54	3,553.89
F.21.2.2.2.2	Suministro de Concreto f'c=140 Kg/cm2) (relleno de trasdos de estructura de concreto)	m3	23.00	209.63	4,821.49	118.35	24,809.71	95.35	19,988.22
F.21.2.2.2.3	Acero de Refuerzo	Kg	6,128.53	3.53	21,633.71	7,177.22	25,335.59	1,048.69	3,701.88
F.21.2.2.2.4	Encofrado	m2	220.00	61.76	13,587.20	369.35	22,811.06	149.35	9,223.86
F.21.2.2.2.5	Concreto f'C= 280 kg/cm2	m3	65.00	221.27	14,382.55	212.80	47,086.26	147.80	32,703.71
F.21.2.2.2.6	Junta de Construcción	m	13.62	71.55	974.51	21.24	1,519.72	7.62	545.21
F.21.2.2.3	Muro de Contención MC-2								
F.21.2.2.3.1	Colocación de barras y anclaje químico con estructura existente	un	31.00	88.97	2,758.07	31.00	2,758.07	0.00	0.00
F.21.2.2.3.2	Soldado Concreto (f'c=100 Kg7cm2)	m3	2.60	164.99	428.97	2.80	461.97	0.20	33.00
F.21.2.2.3.3	Acero de Refuerzo	Kg	2,402.55	3.53	8,481.00	2,402.55	8,481.00	0.00	0.00
F.21.2.2.3.4	Encofrado	m2	128.20	61.76	7,917.63	128.12	7,912.69	-0.08	(4.94)
F.21.2.2.3.5	Concreto f'C= 280 kg/cm2	m3	26.82	221.27	5,934.46	27.22	6,022.97	0.40	88.51
F.21.2.2.3.6	Junta de Construcción	m	16.08	71.55	1,150.52	16.08	1,150.52	0.00	0.00
F.21.2.2.3.7	Relleno Estructural Tmax=3"	m3	55.00	50.84	2,796.20	148.22	7,535.50	93.22	4,739.30
F.21.2.2.3.8	Escarificado en zapata y muro y aplicación de puerta de adherencia	m2	24.54	21.67	531.78	24.54	531.78	0.00	0.00
F.21.2.2.4	Miscelaneos								
F.21.2.2.4.1	Remoción y traslado de postes eléctricos	un	0.00	1,506.17	0.00	0.00	-	0.00	0.00
F.21.2.2.4.2	Remoción y reposición de cerco perimetral	ml	0.00	192.21	0.00	0.00	-	0.00	0.00
B.	**Sector Aguas Abajo Bocatoma**								
F.21.2.2.5	Movimiento de Tierras - Poza N° 2 y Canal								
F.21.2.2.5.1	Accesos y Mantenimiento de Caminos	Gb	1.00	7,708.88	7,708.88	1.00	7,708.88	0.00	0.00
F.21.2.2.5.2	Excavación en terreno común en lecho del río	m3	1,146.39	12.77	14,639.40	1,068.13	13,640.02	-78.26	(999.38)
F.21.2.2.5.3	Transporte de Desechos y Excedentes a DME para D>1Km	m3-Km	2,063.50	0.90	1,857.15	2,063.50	1,857.15	0.00	0.00
F.21.2.2.5.4	Rip Rap Clase 3; e=0.80	m3	341.08	75.20	25,649.22	360.35	27,098.32	19.27	1,449.10
F.21.2.2.5.5	Suministro y Colocación de Geotextil no tejido tipo GT 240 gr/cm2	m2	396.56	3.63	1,439.51	305.99	1,110.74	-90.57	(328.77)
F.21.2.2.5.6	Preparación y Nivelación del Terreno	m3	782.59	5.02	3,928.60	305.99	1,536.07	-476.60	(2,392.53)
F.21.2.2.5.7	Relleno local en controno de estructura Tmax 3"	m3	224.40	50.84	11,408.50	423.27	21,519.05	198.87	10,110.55
F.21.2.2.5.8	Gaviones de Protección 1.0 X 1.0 X 2.0 (defensa ribereña)	m3	20.00	100.77	2,015.40	16.60	1,672.78	-3.40	(342.62)
F.21.2.2.5.9	Enrocado en laterales de río	m3	83.86	32.43	2,719.58	183.81	5,960.96	99.95	3,241.38
F.21.2.2.5.10	Concreto lanzado e=0.10 cm	m2	15.10	780.00	11,778.00	47.10	36,738.00	32.00	24,960.00
F.21.2.2.5.11	Revestimiento de Concreto f'C=210 Kg/cm2 con GEOWEB tipo TW353 o Equivalente	m3	235.00	20.50	4,817.50	321.27	6,586.04	86.27	1,768.54
F.21.2.2.5.12	Colchon de gaviones 4.0X0.3X2.0 (defensa ribereña)	m3	0.48	114.98	55.19	1.10	126.48	0.62	71.29
F.21.2.2.6	Gastos Generales y Utilidad								
F.21.2.2.6.1	Gastos Generales	%	336,649.80	0.37	125,873.36	439,425.77	164,301.30	102,775.97	38,427.94
F.21.2.2.6.2	Utilidad	%	462,523.16	0.07	31,312.82	603,093.27	40,872.32	140,570.11	9,559.50
F.21.3	PCA 127 Retrabajos en Cámara de Pique del Túnel	Gb	1.00	4,771.00	4,771.00	1.00	4,771.00	0.00	0.00
F.21.4	PCA 128 Mejoramiento fundación de Canal Cajón-Bocatoma Sarallenque	Gb	1.00	25,819.00	25,819.00	1.00	25,819.00	0.00	0.00
F.21.5	PCA 129 Extensión de Plazo de Contrato hasta Febrero 2018	Gb	1.00	-	0.00	0.00	-	-1.00	0.00
F.21.6	PCA 131 Impacto por Modificación de Dimensiones de Rejilla en Captación Sarallenque	Gb	1.00	4,865.00	4,865.00	1.00	4,865.00	0.00	0.00
F.21.7	PCA 134 Descuento Segundo Incentivo	Gb	1.00	(1,000,000.00)	-1,000,000.00	1.00	(1,000,000.00)	0.00	0.00
F.21.8	CSI 080 Tratamiento de Falla en Fundación del Plinto del Blanket.	Gb	1.00	2,422.00	2,422.00	1.00	2,422.00	0.00	0.00
F.21.9	CSI 082 Preparación de un pase temporal por el canal Sallenque	Gb	1.00	2,301.00	2,301.00	1.00	2,301.00	0.00	0.00
F.21.10	CSI 083 Izaje de 04 contenedores de 20 pies en el área de Lavavajillas	Gb	1.00	-	0.00	1.00	-	0.00	0.00
F.21.11	CSI 084 Descarga e instalación de contenedores tipo oficinas en el area de oficinas de SMI.	Gb	1.00	2,529.00	2,529.00	1.00	2,529.00	0.00	0.00
F.22	MODIFICACIÓN DE CONTRATO 022				375,096.98		376,377.52		1,280.54
F.22.1	PCA 133 Shotcrete en Quebrada Sarallenque								
F.22.1.1	Concreto Lanzado	m3	525.71	668.27	351,313.08	527.50	352,512.43	1.79	1,199.35
F.22.1.2	Utilidad	%	351,313.08	0.07	23,783.90	352,512.43	23,865.09	1,199.35	81.19
F.23	MODIFICACIÓN DE CONTRATO 023				130,554.00		41,338.20		-89,215.80
F.23.1	PCA 135 Movilización y Colocación de Contenedores	Gb	1.00	22,092.00	22,092.00	1.00	22,092.00	0.00	0.00
F.23.2	PCA 136 Suministro y Transporte de Arena de Moquegua para producir material de filtro para el Blanket	m3	1,755.29	58.11	102,000.00	220.00	12,784.20	-1,535.29	(89,215.80)
F.23.3	CSI 085 Retiro de Material Progresiva 0+600 - Canal Sarallenque	Gb	1.00	4,748.00	4,748.00	1.00	4,748.00	0.00	0.00
F.23.3	CSI 086 Colocación de plancha en viga de Bocatoma Asana	Gb	1.00	1,714.00	1,714.00	1.00	1,714.00	0.00	0.00
F.24	MODIFICACIÓN DE CONTRATO 024				0.00		1,879,174.05		1,879,174.05
F.24.1	**PCA 138 Negociación Cierre de Contrato**								
F.24.1.1	Incremento de tarifa y modalidad de cobro de APC (Julio 2018 a Febrero 2019)	Gb		562,843.76		1.00	562,843.76	1.00	562,843.76
F.24.1.2	Nuevo Alcance Colocación y Preparación de Hardfill y Concreto de Revestimiento por Ampliación del Blanket.	Gb		175,341.84		1.00	175,341.84	1.00	175,341.84
F.24.1.3	Incremento de costos por aumento de perforaciones e inyecciones	Gb		352,987.30		1.00	352,987.30	1.00	352,987.30
F.24.1.4	Tapón de cierre	Gb		282,497.62		1.00	282,497.62	1.00	282,497.62
F.24.1.5	Trabajos Adicionales Obras de mejoramiento de la Bocatoma Quimsuta por cambios de diseño y eventos inesperados	Gb		173,250.71		1.00	173,250.71	1.00	173,250.71
F.24.1.6	Incremento de Enrocado y Rip-Rap por cambio de diseño en el Blanket aguas arriba y aguas abajo	Gb		314,391.05		1.00	314,391.05	1.00	314,391.05
F.24.1.7	Trabajos en Compuerta Sarallenque	Gb		2,099.07		1.00	2,099.07	1.00	2,099.07
F.24.1.8	Trabajos en Bocatoma Sarallenque por cambio de diseño (Red Line 208)	Gb		17,126.12		1.00	17,126.12	1.00	17,126.12
F.24.1.9	Alquiler de Andamios (Noviembre 2018 a Junio 2019)	Gb		239,057.19		1.00	239,057.19	1.00	239,057.19
F.24.1.10	Utilidad PCA 136 (Suministro Arena de Moquegua para Filtro)	Gb		865.49		1.00	865.49	1.00	865.49
F.24.1.11	Afectaciones por Lluvias (Luminaria, Bombas, Grupo Electrógeno, Refugio, entre otros)	Gb		74,539.91		1.00	74,539.91	1.00	74,539.91
F.24.1.12	Concreto de Pega	Gb		336,628.06		1.00	336,628.06	1.00	336,628.06
F.24.2	PCA 139 Descuento Primer Incentivo	Gb		(2,000,000.00)		1.00	-2,000,000.00	1.00	(2,000,000.00)
F.24.3	PCA 141 Reconocimiento de Mayores Gastos Generales	Gb		1,347,545.93		1.00	1,347,545.93	1.00	1,347,545.93
	TOTAL MODIFICACIONES CONTRACTUALES				36,328,363.00		37,973,436.14		1,625,896.61
	TOTAL CONTRATO + MODIFICACIONES DE CONTRATO				68,374,103.39		70,000,000.00		1,625,896.61

Servicios Minería Inc., Sucursal del Perú
Avenida La Paz No. 1049, Interior 202
Miraflores, Lima
Perú

Eduardo Arenas
Gerente de Contratos
Proyecto Quellaveco
eduardo.arenas@fluor.com

Moquegua, 09 de Noviembre de 2019

K-CC2-145-LTR-T-CON-682
Requiere respuesta: Si ☐ No ☒
Fecha Límite: N/A

Señores
OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A, Sucursal del Perú - OHL
Av. 28 de Julio N° 150, piso 7, Miraflores
Lima - Perú

Atención: **Sr. Alvaro Manchado Mayayo - Representante Legal**

Contrato: **K-CC2-145, "Barrera de Desvío Río Asana, Canal Sarallenque, Canal By-Pass y Canal Millune"**

Área: **2000**

Referencia: **Ninguna**

Asunto: **Entrega de Modificación de Contrato No. 024 firmada**

Estimados Señores:

Mediante la presente, la Compañía entrega al Contratista la Modificación de Contrato No. 024 debidamente firmada por ambas Partes.

Sin otro particular sobre el presente, nos despedimos de Ud.

Atentamente,

Digitally signed by
Eduardo Arenas
Date: 2019.11.10
11:23:09 -05'00'

Eduardo Arenas Paredes
Gerente de Contratos
Proyecto Quellaveco

EAP/yzh

Adjunto: 1. Modificación de Contrato No. 024 firmada

cc: SMI

Gerente de Area		HSE		Ingeniería STGO	
Construcción		Ambiental		Ingeniería QVCO	
Control de Proyectos		RRII		Turn-Over	
Contratos	P. Valderrama / M. Avilés	QA/QC		Seguridad	
SSGG		PDDM		Otros	

ORIGINAL

Contract Modification

Contractor	Date	All Amounts are in
OBRASCON HUARTE LAIN SA-SUCURSAL DEL PERU	18-JUN-2019	USD

Contract Number	Contract Modification Number	Attention
Q1CO-K-CC2-145	0024	

EXCEPT AS OTHERWISE EXPRESSLY PROVIDED HEREIN, CONTRACTOR HEREBY AGREES TO PERFORM THE BELOW-DESCRIBED WORK IN ACCORDANCE WITH ALL OF THE TERMS AND CONDITIONS OF THE CONTRACT REFERENCED ABOVE. CONTRACTOR'S INVOICES MUST SHOW CHARGES FOR THIS WORK SEPARATELY, IDENTIFIED BY BOTH THE CONTRACT MODIFICATION NUMBER AND THE CONTRACT NUMBER. CONTRACTOR SHALL NOTIFY SURETY, IF APPLICABLE

DESCRIPTION

Contract Modification 24

La presente Modificación de Contrato corresponde al acuerdo final de cierre del Contrato y establece el monto final del mismo a ser compensado al Contratista por todos y cada uno de los cambios, impactos, retrasos y eventos relacionados al alcance del Contratista bajo el Contrato K-CC2-145.

La presente Modificación del Contrato representa el pago final de todos y cada uno de los montos adeudados al Contratista por los cambios, impactos, retrasos, eventos y cualquier otro item relacionado y referido al alcance total del Contrato K-CC2-145 y cierra todas y cada una de las cartas del Contratista relacionadas y referidas al presente Contrato.

El método de medición y pago establecido para la PCA que forma parte de la presente Modificación de Contrato será a Suma Alzada, a través de la presentación de un Estado de Pago que deberá ser previamente aprobado por la Compañía y el Propietario.

El Contratista libera al Propietario y a la Compañía de cualquier reclamo de cualquier naturaleza (si los hubiera) por cualquier compensación adicional relacionada a los conceptos materia de la presente Modificación de Contrato, incluyendo sin limitación, cualquier derecho que el Contratista pudiera tener de una compensación adicional que surja o pudiera haber surgido de cualquier impacto, retraso o interrupción del cronograma del Contratista previo a la fecha en la que se alcanzaron los acuerdos establecidos en la presente Modificación de Contrato.

Las Partes reconocen y aceptan que no hay reclamos pendientes, backcharges, disputas y/o cualquier otra acción contra cualquiera de las Partes. Por lo tanto, el Contratista renuncia expresa e irrevocablemente a cualquier solicitud de indemnización adicional en contra de la Compañía y/o el Propietario, derivada de la presente Modificación de Contrato, el Contrato y/o cualquier solicitud de indemnización o reclamo relacionado o resultante que el Contratista pudiera haber tenido previo a la presente Modificación del Contrato.

Esta Modificación de Contrato representa la renuncia expresa del Contratista a presentar cualquier reclamo de cualquier naturaleza contra la Compañía y/o el Propietario, así como, la renuncia expresa del Contratista a cualquier tipo de gravámenes, demandas, acciones o demandas judiciales o no judiciales, y libera a la Compañía y/o el Propietario de cualquier compensación adicional a la que pudiera tener derecho el Contratista por cualquier concepto materia de la presente Modificación de Contrato.

Originator's Initials	Contratista's Initials	ANGLO AMERICAN QUELLAVECO S.A.'s Initials	ANGLO AMERICAN QUELLAVECO S.A.'s Initials
	OHL	PW	

ORIGINAL

Contract Modification - Continuation Sheet

Contract Number	Contract Modification Number	Attention
Q1CO-K-CC2-145	0024	

SCOPE OF WORK	PRICING TYPE	PRICE

Contract Modification 24

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1302 y 1303 del Código Civil, ambas Partes expresan su renuncia a cualquier acción que pudieran tener entre sí con respecto al objeto de la presente Modificación de Contrato, con el monto acordado en la presente y asigna a este documento la fuerza de cosa juzgada.

Refer to details on attached continuation page(s).

Original Contract Value	**35,433,691.00**
Previous Executed Contract Modifications	**32,940,412.39**
Amount This Contract Modification	**1,625,896.61**
Current Contract Value	**70,000,000.00**

EFFECT ON CONTRACT SCHEDULE

Extensión de Plazo del Contrato hasta el 30 de Noviembre de 2019 para el término de los trabajos pendientes, desmovilización y completar el cierre técnico y administrativo del Contrato.

THIS CONTRACT MODIFICATION REPRESENTS FINAL ADJUSTMENT FOR ANY AND ALL AMOUNTS DUE OR TO BECOME DUE TO CONTRACTOR FOR CHANGES REFERRED TO HEREIN. CONTRACTOR FURTHER RELEASES ALL OTHER CLAIMS, IF ANY (EXCEPT THOSE CLAIMS PREVIOUSLY SUBMITTED IN WRITING IN STRICT ACCORDANCE WITH THE CONTRACT), FOR ADDITIONAL COMPENSATION UNDER THIS CONTRACT, INCLUDING WITHOUT LIMITATION ANY RIGHTS CONTRACTOR MAY HAVE FOR ADDITIONAL COMPENSATION ARISING OUT OF DELAYS OR DISRUPTION OF CONTRACTOR'S SCHEDULE AS MAY HAVE ARISEN PRIOR TO THE DATE OF THIS CONTRACT MODIFICATION. UNLESS OTHERWISE EXPRESSLY PROVIDED HEREIN, THE TIME OF COMPLETION AND ALL OTHER TERMS AND CONDITIONS OF THE CONTRACT REMAIN UNCHANGED

SIGNATURE

Contratista Name (printed)	Contratista Signature	Title	Date
Obrascón Huarte Lain S.A.		Representante Legal	30/10/19
ANGLO AMERICAN QUELLAVECO S.A. Name (printed)	**ANGLO AMERICAN QUELLAVECO S.A. Signature**	**Title**	**Date**
PETER WHITE	P. White	CFO	5/11/19.
ANGLO AMERICAN QUELLAVECO S.A. Name (printed)	**ANGLO AMERICAN QUELLAVECO S.A. Signature**	**Title**	**Date**
JUAN GARCIA M.		G. LEGAL	6/11/19

ORIGINAL

Contract Modification - Continuation Sheet

Contract Number	Contract Modification Number	Attention
Q1CO-K-CC2-145	0024	

SCOPE OF WORK	PRICING TYPE	PRICE
PCA 0138	Lump Sum	2,531,628.11

Acuerdo de Negociación para cierre de Contrato

El Contratista acepta y reconoce que el precio total acordado a Suma Alzada que lo compensa por todos y cada uno de los costos indirectos, costos directos, costos de mano de obra, costos de equipos, costos de reajuste y cualquier otro costo y/o ítem de gasto asociados a la ejecución de todos y cada uno de los cambios requeridos para el término de los trabajos relacionados al alcance actual del Contrato K-CC2-145 es igual a USD 2,531,628.11 (Dos Millones Quinientos Treinta y Un Mil Seiscientos Ventiocho 11/100 Dólares de los Estados Unidos de América) incluida la utilidad, cuyo detalle se muestra a continuación:

138.1 Incremento de tarifa y modalidad de cobro de APC (Julio 2018 a Febrero 2019): USD 562,843.76
138.2 Nuevo Alcance Colocación y Preparación de Hardfill y Concreto de Revestimiento por Ampliación del Blanket: USD 175,341.84.
138.3 Incremento de costos por aumento de perforaciones e inyecciones: USD 352,987.30
138.4 Tapón de cierre: USD 282,497.62
138.5 Trabajos Adicionales en las obras de mejoramiento de la Bocatoma Quimsuta por cambios de diseño y eventos inesperados: USD 173,250.71
138.6 Incremento de Enrocado y Rip-Rap por cambio de diseño en el Blanket aguas arriba y aguas abajo: USD 314,391.05
138.7 Trabajos en Compuerta Sarallenque: USD 2,099.07
138.8 Trabajos en Bocatoma Sarallenque por cambio de diseño (Red Line 208): USD 17,126.12
138.9 Alquiler de Andamios (Noviembre 2018 a Junio 2019): USD 239,057.19
138.10 Utilidad PCA 136 (Suministro Arena de Moquegua para Filtro): USD 865.49
138.11 Afectaciones por Lluvias (Luminaria, Bombas, Grupo Electrógeno, Refugio, entre otros): USD 74,539.91
138.12 Concreto de Pega: USD 336,628.06

Esta PCA constituye el acuerdo final entre el Contratista y el Propietario respecto a los trabajos y adicionales antes detallados y por el que el Contratista renuncia expresamente a presentar al Propietario y/o a la Compañía cualquier tipo de gravamen, reclamo, acción o demanda en un Tribunal Judicial o No Judicial (Arbitraje) posterior a este acuerdo.

Agreement/Backcharge Nr.:

Originator's Initials	Contratista's Initials	ANGLO AMERICAN QUELLAVECO S.A.'s Initials	ANGLO AMERICAN QUELLAVECO S.A.'s Initials
	OHL	PW	

ORIGINAL

Contract Modification - Continuation Sheet

Contract Number	Contract Modification Number	Attention
Q1CO-K-CC2-145	0024	

SCOPE OF WORK	PRICING TYPE	PRICE

PCA 0138 Lump Sum --Continued--

RFCA No:RFCA-053

PCA 0139 Lump Sum -2,000,000.00

Mediante la presente PCA se reduce el monto del Primer Incentivo correspondiente a la PCA 121 aprobado en la MOD-019 debido a que las condiciones establecidas en dicha PCA para proceder al reconocimiento y pago de dicho incentivo no fueron cumplidas.

Por lo tanto, mediante la presente se procede a descontar USD 2,000,000 (Dos millones de Dólares de los Estados Unidos de América) del monto total correspondiente a dicho incentivo, debido a que no fueron cumplidas todas las condiciones requeridas para el pago de dicho incentivo.

Siendo el nuevo monto correspondiente al Primer Incentivo igual a USD 0.00 (Cero Dólares de los Estados Unidos de América).
Agreement/Backcharge Nr.:
RFCA No:RFCA-053

PCA 0140 Multiple Priced -253,277.43

Forecast de Cantidades N° 4

Forecast de Cantidades N° 004 y Actualización de Contrato Parte II Términos Comerciales, Listado Comercial A - Itemizado del Contrato.

El Contratista deberá de actualizar su Itemizado según archivo adjunto, todas las exigencias y requerimientos de su Contrato continúan sin cambio.

El Forecast Actualizado de su alcance es como sigue:

A.	Partidas A Suma Alzada Del Contrato [Parte A]	US $	10,954,764.87
B	Partidas A Costo Directo - [Parte B]	US $	19,227,560.79
C	Partidas C Utilidad [Parte C]	US $	2,043,343.45
D	Partidas D Gastos Rembolsables [Parte D]	US $	894.74
E	Partidas E Descuento Comercial [Parte E]	US $	(200,000.00)
F	Modificación de Contrato 001 a 023 [Parte F]	US $	36,094,262.11

Originator's Initials	Contratista's Initials	ANGLO AMERICAN QUELLAVECO S.A.'s Initials	ANGLO AMERICAN QUELLAVECO S.A.'s Initials
	OHL	PW.	

ORIGINAL

Contract Modification - Continuation Sheet

Contract Number	Contract Modification Number	Attention
Q1CO-K-CC2-145	0024	

SCOPE OF WORK	PRICING TYPE	PRICE
PCA 0140	Multiple Priced	--Continued--

Valor Actual Total del Contrato (Parte A+B+C+D+E+F) US $ 68,120,825.96

Los Gastos Generales no han sido evaluados y deberán de ser revisados de acuerdo al Contrato, Parte II - Términos Comerciales, Cláusula 8 - Compensación por Efecto de Cambios, sub Cláusula 8.6.

El valor total A No Exceder de PCA es de USD (253,277.43) incluyendo la Utilidad.
Agreement/Backcharge Nr.:
RFCA No:RFCA-053

PCA 0141 Lump Sum 1,347,545.93

Reconocimiento de Mayores Gastos Generales debido a la extensión de plazo y trabajos adicionales.

El Contratista presento un costo adicional de USD 2,378,064.04 por el reconocimiento de mayores gastos generales por ajuste de tiempo y por los trabajos adicionales y cambios al Contrato mayor al 20%.

Con base en negociaciones sostenidas entre el Contratista, la Compañía y el Propietario, las partes acuerdan que la compensación por este reconocimiento de mayores gastos generales por ajuste de tiempo hasta el termino del Contrato y por los trabajos adicionales y cambios al Contrato mayor al 20%, incluida la utilidad, será de USD 1,347,545.93 (Un Millón Trescientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos Cuarenta y Cinco 93/100 Dólares Americanos), que constituye el acuerdo final entre el Contratista y el Propietario respecto a este asunto y por el que el Contratista renuncia expresamente a presentar al Propietario y/o a la Compañía cualquier tipo de gravamen, reclamo, acción o demanda en un Tribunal Judicial o No Judicial (Arbitraje) posterior a este acuerdo.

Agreement/Backcharge Nr.:
RFCA No:RFCA-053

Total Cost: **1,625,896.61**

Originator's Initials	Contratista's Initials	ANGLO AMERICAN QUELLAVECO S.A.'s Initials	ANGLO AMERICAN QUELLAVECO S.A.'s Initials
	OHL	PW.	

©2003 Fluor Corporation All Rights Reserved

ORIGINAL

ITEMIZADO DEL CONTRATO
CONTRATO: K-CC2-145 «Listado Comercial "A"

			CONTRATO Itemizado Rev23			NUEVO ITEMIZADO _ Rev24 28Oct19		TOTAL MODIFICACION 24	
Item	Descripción	Unid	Cant	Precio Unitario	P. Total USD	Cantidad Actual	Total USD	Cant	P. Total USD
A	PARTIDAS A SUMA ALZADA DE LA OBRA				10.954.764,87		10.954.764,87		0,00
A.1	Movilización	glb	1,00	747.459,75	747.459,75	1,00	747.459,75	0,00	0,00
A.2	Instalaciones de Faena	glb	1,00	644.254,57	644.254,57	1 00	644.254,57	0,00	0,00
A.3	Gastos Generales (incluye Delta por sobrecosto de combustible)	glb	1,00	9.027.581,55	9.027.581,55	1,00	9 027 581,55	0,00	0,00
A.4	Desmovilización	glb	1,00	535.469,00	535.469,00	1,00	535.469,00	0,00	0,00
B	PARTIDAS A PRECIOS UNITARIOS				19.245.519,28		19.227.560,79		(17.958,49)
	OBRAS TEMPRANAS DE LA BARRERA ASANA- MWH								
	DESVIO PROVISIONAL Y ATAGUIA- Ing. Por MWH								
	Conducto del Desvio Provisional								
B.1	Excavación de Escarpe	m3	521,39	5,88	3.065,77	521,39	3.065,77	0,00	0,00
B.2	Excavación Masiva en Terreno Común	m3	3.424,02	4,56	15.613,53	3.424,02	15.613,53	0,00	0,00
B.3	Excavación Masiva con Ripper	m3	0 00	6,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.4	Preparación de la Subrasante	m2	780,16	1 69	1.331,99	786,16	1.331,99	0,00	0,00
B.5	Cama de Apoyo	m3	76,29	33,40	2.548,09	76,29	2 548,09	0,00	0,00
B.6	Instalación de tubería HDPE corrugada ø 1,20 m	m	263,07	24,00	6.313,68	263,07	6 313,68	0,00	0,00
B.7	Relleno para Anclaje de Tubería	m3	1.710,67	14,84	25.386,34	1.710,67	25.386,34	0,00	0,00
B.8	Enrocado Clase II con concreto (entrega al río)	m3	0,00	59,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.9	Relleno Masivo Clase B	m3	0,00	3,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.9.A	Mampostería de piedra e= 0,30 m (Concreto ciclopeo f´c=100kg/cm2+30% piedra mediana TM=0,20m)	m3	21,33	37,85	807,34	21,33	807,34	0,00	0,00
B.9.B	Enrocado Clase II (para base de Mamposteria-entrega al rio)	m3	72,27	15,12	1.092,72	72,27	1.092,72	0,00	0,00
B.9.C	Suministro e Instalación de Geotextil (sobre enrocado y bajo Mamposteria-entrega al rio)	m2	65,03	3,03	197,04	65,03	197,04	0,00	0,00
B.9.D	Excavación Masiva en Terreno Común (para Enrocado en base de mamposteria-entrega al rio)	m3	99,37	4,56	453,13	99,37	453,13	0,00	0,00
	Toma de Desvio Provisional								
B.10	Excavación Masiva en Terreno Común	m3	193,42	4,56	882,00	193,42	882,00	0,00	0,00
B.11	Relleno local en contorno de estructuras. Tmáx=3"	m3	18,05	11,10	200,36	18 05	200,36	0,00	0,00
B.12	Barras de refuerzo	t	2,64	1.494,00	3.944,16	2,64	3 944,16	0,00	0,00
B.13	Encofrado	m2	108,00	40,00	4.320,00	K00,00	4 320,00	0,00	0,00
B.14	Colocación de Concreto (f'c=210 kg/cm2)	m3	26,77	140,74	3.928,23	26,77	3.928,23	0,00	0,00
B.15	Solado concreto (f'c=100 kg/cm2)	m3	16,30	148,41	2.419,08	16,30	2.419,08	0,00	0,00
B.16	Concreto de Relleno f'c=100 kg/cm2 + 30% PM Tmax=0,30 m	m3	0,00	119,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.17	Reja metálica (3,30 m x 1,20 m) con barra redonda Lisa 1"@ 0,10m	t	0,19	6.129,90	1.164,69	0,19	1.152,43	0,00	(12,26)
B.18	Enrocado Clase II (ingreso a toma)	m3	0,00	15,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.19	Abrazadera waterstop D=1,20	Und	1 00	40,51	40,51	1,00	40,51	0,00	0,00
B.19.A	Excavación Masiva en Terreno Común (ingreso a toma)	m3	656,02	4 56	2.986,80	655,02	2.986,80	0,00	0,00
B.19.B	Relleno masivo clase C (ingreso a toma)	m3	23 19	3 16	73,28	23,19	73,28	0,00	0,00
B.19.C	Suministro e Instalación de Geomembrana (ingreso a toma)	m2	456,17	6,78	3 083 71	456,17	3.083,71	0,00	0,00
B.19.D	Colocación de Concreto (f'c=100 kg/cm2) (en amilaje de geomembrana ingreso a toma)	m3	9,22	141 31	1.302,88	9,22	1.302,88	0,00	0,00
B.19.E	Colocación de Concreto (f'c=210 kg/cm2) (ingreso a toma)	m3	10 99	146,74	1.612,67	10 99	1.612 67	0,00	0,00
	Ataguia Provisional								
B.20	Relleno Masivo Clase C	m3	543,00	3,16	1.715,88	543,00	1.715,88	0,00	0,00
	DESVIO DE CONSTRUCCIÓN Y ATAGUIA								
	Excavaciones								
B.21	Excavación de Escarpe	m3	0,00	5,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.22	Excavación Masiva en Terreno Común	m3	4.495,29	4,56	20.496,52	4.495,29	20.496,52	0,00	0,00
B.23	Excavación Masiva con Ripper	m3	6.807,54	8,05	54.800,70	6.807,54	54.800,70	0,00	0,00
B.23.A	Excavación Masiva en Roca	m3	115,35	20,46	2.590,70	115,35	2.590,70	0,00	0,00
B.24	Limpieza de la fundación con aire y agua a presión	m2	496,00	12,52	6.209,92	1.288,50	16.132,62	792,50	9.922,70
B.25	Tratamiento de la fundación mortero líquido y concreto dental f'c=210 kg/cm2	m2	100,00	232,32	23.232,00	1.288,50	299.344,32	1.188,50	276.112,32
B.25.A	Excavación Masiva en Terreno Común (para Enrocado Clase II (entrega al río))	m3	2 394,00	4,56	10.916,64	2.394,00	10.916,64	0,00	0,00
B.25.B	Suministro e Instalación de Geotextil (para Enrocado Clase II (entrega al río)	m2	586,50	3 03	1.543,73	586,50	1 543,73	0,00	0,00
B.25.C	Excavación Masiva en Terreno Común (para Enrocado Clase II (entrada al río))	m3	233,00	4,56	1.062,48	213,00	1.062,48	0,00	0,00
B.25.D	Suministro e Instalación de Geotextil (para Enrocado Clase II (entrada al río)	m2	255,00	3,03	772,65	256,00	772,65	0,00	0,00
	Concreto de Relleno								
B.26	Colocación de Concreto (relleno f'c=140 kg/cm2 bombeable)	m3	1.677,00	149,02	249.906,54	1.677,00	249.906,54	0,00	0,00
B.27	Encofrado	m2	394,00	40,00	15.760,00	394,00	15.760,00	0,00	0,00
	Ducto de Desvio								
B.28	Barras de refuerzo	t	52,45	1.494,00	78.360,30	52,45	78.360,30	0,00	0,00
B.29	Encofrado	m2	2.096,70	41,23	86.446,94	2.096,70	86.446,94	0,00	0,00
B.30	Colocación de Concreto (f'c=210 kg/cm2)	m3	789,88	153,97	121.617,82	789,88	121.617,82	0,00	0,00
B.31	Enrocado Clase II (entrega al río)	m3	2.413,44	15,12	36.491,21	2.413,44	36.491,21	0,00	0,00
B.32	Juntas de Expansión	m	102,60	9,83	905,96	102,60	905,96	0,00	0,00
B.33	Instalación de Water Stop en Juntas Tipo A-J.CS 6 pulg	m	102,60	19,08	1 958,63	102,60	1.958,63	0,00	0,00
B.33.A	Relleno Masivo Clase B (Bajo Tramo 1 del canal abierto - Plano MQ11-138-BK-2140-CE6826)	m3	96,80	3,50	338,80	98 80	338,80	0,00	0,00
B.33.B	Colocación de Concreto (relleno f'c=140 kg/cm2 bombeable) (Tramo 2 Canal abierto - Plano MQ11-138	m3	146,00	149,02	21.756,92	146,00	21.756,92	0,00	0,00
B.33.C	Relleno con grava (para protección de tubería campamento) (Tramo Final Canal abierto - Plano MQ11-	m3	181,00	18,51	3.350,31	181,00	3.350,31	0,00	0,00
B.33.D	Colocación de Concreto (relleno f'c=140 kg/cm2 bombeable) (para protección tubería campamento) (Tra	m3	292,00	149,02	43.513,84	292,00	43.513,84	0,00	0,00
B.33.E	Relleno Masivo Clase B (para protección tubería campamento) (Tramo inicial Canal abierto - Plano MQ	m3	184,00	3,50	644,00	184,00	644,00	0,00	0,00
	Toma de Desvio								
B.34	Barras de refuerzo	t	13,68	1.494,00	20.437,92	13,68	20.437,92	0,00	0,00
B.35	Encofrado	m2	424,43	41,23	17.499,25	424,43	17.499,25	0,00	0,00
B.36	Colocación de Concreto (f'c=280 kg/cm2)	m3	300,53	153,97	46.272,68	300,53	46.272,68	0,00	0,00
B.37	Colocación de Concreto (f'c=100 kg/cm2)	m3	0,00	141,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.38	Enrocado Clase II (entrada)	m3	1.070,00	15,12	16.178,40	1.070,00	16.178,40	0,00	0,00
B.39	Relleno local en contorno de estructuras Tmáx=3	m3	0,00	11,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.40	Solado concreto (f'c=100 kg/cm2)	m3	16,34	148,41	2.425,02	16,34	2.425,02	0,00	0,00
B.41	Instalación de Water Stop en Juntas Tipo A-J.CS 6 pulg	m	46 50	19 98	887,69	46,50	887,69	0,00	0,00
B.41.A	Relleno Masivo Clase B (Cut off)	m3	383,00	3,50	1.340,50	383,00	1.340,50	0,00	0,00
	Carpinteria Metálica								
B.42	Protección metálica contra rocas (Wilx20)	t	3,80	5.003,93	19.014,93	3,80	19.014,93	0,00	0,00
B.43	Protección metálica Tubo Cuadrado 4"x4"x3/16"	t	0,10	5.003,94	500,39	0,10	500,39	0,00	0,00
	Ataguia de Desvio de Construcción								
B.44	Excavación de Escarpe	m3	0,00	5,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.45	Excavación Masiva en Terreno Común	m3	5.660,00	4,56	25.809,60	3.099,00	13.949,04	-2.661,00	(11.860,56)
B.46	Relleno Masivo Clase B	m3	3.847,50	3,50	13.466,25	3.696,70	12.940,45	-148,80	(525,80)
	Pozas Stocejo de Aguas de infiltración								
B.47	Excavación de Escarpe	m3	327,00	5,88	1.922,76	327,00	1.922,76	0,00	0,00
B.48	Excavación Masiva en Terreno Común	m3	1 077 00	4,56	4 911 12	1 077 00	4.911,12	0,00	0,00
B.49	Suministro e Instalación de Geomembrana	m2	1 380 00	6,70	8 788,00	1 380,00	8.788,00	0,00	0,00
B.50	Suministro e Instalación de Geotextil	m2	1.300,00	3,03	3.939,00	1 300,00	3.939,00	0,00	0,00
	Deshabilitación de Desvio Provisional								
B.51	Demolición de locatoma provisional, desmontaje de tubería y rejas metálicas, remoción de ataguía provisional	Gl	1,00	10.916,46	10.916,46	1,00	10.916,46	0,00	0,00
	Modificación de tubería de agua fresca para campamento								
B.52	Modificación de tubería de agua fresca	Gl	1,00	24.600,00	24.600,00	1,00	24.600,00	0,00	0,00
	CAMINOS DE ACCESO								
	Camino Saralleneque-Barrera								
B.52.A	Excavación de Escarpe	m3	212,00	5,88	1.246,56	212,00	1.246,56	0,00	0,00
B.53	Excavación masiva en terreno común	m3	2 139 74	4,56	9 628 41	2 139,74	9.628,41	0,00	0,00
B.54	Excavación masiva con Ripper	m3	0,00	8,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.55	Excavación masiva en roca	m3	86,69	22,46	1.947,06	86,69	1.947,06	0,00	0,00
B.55.A	Relleno Masivo Clase B	m3	450,00	3,50	1.575,00	450,00	1.575,00	0,00	0,00
B.56	Relleno Masivo Clase C	m3	0,00	3,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.57	Pretil de Seguridad	m	85,00	14,79	1.257,15	85,00	1.257,15	0,00	0,00
	Obras de Drenaje								
B.58	Excavación Local para estructuras, ductos y obras varias en terreno común	m3	148,70	6,46	960,60	148,70	960,60	0,00	0,00
B.59	Cama de apoyo	m3	11,60	33,40	387,44	11,60	387,44	0,00	0,00
B.60	Relleno local, Tmáx = 1 1/2"	m3	132,78	14,09	1.870,87	132,78	1.870,87	0,00	0,00
B.61	Relleno Masivo Clase C	m3	1 764,50	3,16	5.386,22	1.764,50	5.386,22	0,00	0,00
B.62	Mampostería de piedra e= 0,30 m	m3	15 16	37,85	573,81	15 16	573,81	0,00	0,00
B.63	Tubería HDPE Corrugado, Interior liso, φ =900mm	m	19,00	211,18	4.012,42	19 00	4.012,42	0,00	0,00
B.64	Tubería HDPE Corrugado, Interior liso, φ =1200mm	m	0,00	965,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.65	Rip - rap Clase I	m3	0,00	26,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Camino Construcción Superior								
B.66	Excavación de Escarpe	m3	6.383,00	5,88	37.532,04	6.383,00	37.532,04	0,00	0,00
B.67	Excavación masiva en terreno común	m3	66.182,00	4,56	301.789,92	66.123,57	301.523,46	-58,43	(266,44)
B.68	Excavación masiva con Ripper	m3	0,00	8,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.69	Excavación masiva en roca	m3	1.264,42	22,46	28.848,07	1.264,42	28.848,07	0,00	0,00
B.70	Relleno Masivo Clase C	m3	0,00	3,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

ORIGINAL

ITEMIZADO DEL CONTRATO
CONTRATO: K-OCI-145 - Listado Comercial "A"

			CONTRATO Itemizado Rev23			NUEVO ITEMIZADO _ Rev24 28Oct19		TOTAL MODIFICACION 24	
Item	Descripción	Unid	Cant	Precio Unitario	P. Total USD	Cantidad Actual	Total USD	Cant	P. Total USD
B.70.A	Relleno Masivo Clase B	m3	7,643.99	3.50	26,753.97	7,643.99	26,753.97	0.00	0.00
X1	**Mejoramiento Camino de Construcción**								
B.70.B	Excavación de Escarpe	m3	0.00	5.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.70.C	Excavación masiva en terreno común	m3	4,652.51	4.56	21,215.45	4,652.51	21,215.45	0.00	0.00
B.70.D	Relleno Masivo Clase B	m3	5,560.30	3.50	19,461.05	5,560.30	19,461.05	0.00	0.00
B.70.E	Relleno Masivo Clase C	m3	215.00	3.16	679.40	215.00	679.40	0.00	0.00
	Obras de Drenaje								
B.71	Excavación Local para estructuras, ductos y obras varias en terreno comun	m3	482.00	6.46	3,113.72	482.00	3,113.72	0.00	0.00
B.72	Cama de apoyo	m3	30.00	33.40	1,002.00	30.00	1,002.00	0.00	0.00
B.73	Relleno local, Tmáx = 1 1/2"	m3	165.47	14.09	2,613.27	165.47	2,613.27	0.00	0.00
B.74	Mamposteria de piedra e= 0.30 m	m3	127.26	37.86	4,816.41	127.26	4,816.41	0.00	0.00
B.74.A	Concreto Lanzado (e=0.05 m) (Badén n°12)	m2	196.00	30.63	5,389.68	106.32	4,213.46	-29.68	(1,176.22)
B.75	Tubería HDPE Corrugado, Interior liso, ϕ =900mm	m	0.00	211.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.76	Tubería HDPE Corrugado, Interior liso, ϕ =1200mm	m	71.20	555.73	39,567.98	71.20	39,567.98	0.00	0.00
X2	**Obra de Drenaje - Camino Const. Superior - Km 1+028 Aprox - MQ11-02-DR-4010-TO6709**								
B.76.A	Excavación Local para estructuras, ductos y obras varias en terreno común	m3	229.00	6.46	1,479.34	229.00	1,479.34	0.00	0.00
B.76.B	Cama de apoyo	m3	5.74	33.40	191.72	5.74	191.72	0.00	0.00
B.76.C	Relleno con grava	m3	76.58	18.51	1,417.50	76.58	1,417.50	0.00	0.00
B.76.D	Tubería HDPE Corrugado, Interior liso, ϕ =900mm	m	23.93	211.18	5,053.54	23.93	5,053.54	0.00	0.00
B.76.E	Relleno Masivo Clase B	m3	109.73	3.50	384.06	109.73	384.06	0.00	0.00
B.76.F	Colocación de Concreto (f'c=210 kg/cm2)	m3	6.29	146.74	922.99	6.29	922.99	0.00	0.00
B.76.G	Encofrado	m2	24.20	40.00	968.00	24.20	968.00	0.00	0.00
B.76.H	Varillas de acero A615-Gr.60	kg	220.79	1.50	331.19	220.79	331.19	0.00	0.00
B.76.I	Mamposteria de piedra e= 0.30 m	m3	10.50	37.85	397.43	10.50	397.43	0.00	0.00
B.76.J	**Excavación Local para estructuras, ductos y obras varias en terreno común (para Dren Frances)**	m3	437.42	6.46	2,825.73	437.42	2,825.73	0.00	0.00
B.76.K	**Relleno con grava (Dren Frances)**	m3	304.00	18.51	5,627.04	304.00	5,627.04	0.00	0.00
B.76.L	**Relleno Masivo Clase B**	m3	133.42	3.50	466.97	133.42	466.97	0.00	0.00
B.76.M	**Geotextil 240 gr/cm2 (Dren frances)**	m2	584.00	2.50	1,460.00	584.00	1,460.00	0.00	0.00
	Trocha Conexión Camino Serallenque Barrera								
B.77	Excavación de Escarpe	m3	0.00	5.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.78	Excavación masiva en terreno comun	m3	9,909.00	4.56	45,185.04	9,909.00	45,185.04	0.00	0.00
B.79	Relleno Masivo Clase C	m3	0.00	3.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.79.A	Relleno Masivo Clase B	m3	1,193.00	3.50	4,175.50	1,193.00	4,175.50	0.00	0.00
B.79.B	Excavacion Masiva en Roca	m3	136.56	22.46	2,887.91	136.56	2,887.91	0.00	0.00
X3	**Obra de Drenaje - Plano MQ11-02-DR-4010-TO6660**								
B.79.C	Excavación Local para estructuras, ductos y obras varias en terreno común	m3	50.00	6.46	323.00	231.68	1,496.07	181.68	1,173.07
B.79.D	Mamposteria de piedra e= 0.30 m	m3	28.59	37.85	1,082.13	43.85	1,659.72	15.26	577.59
B.79.E	Emplantillado 9 Mpa (e=5cm)	m3	0.24	158.85	38.12	0.24	38.12	0.00	0.00
B.79.F	Concreto 280 Kg/cm2	m3	5.41	154.01	833.19	5.45	839.30	0.04	6.16
B.79.G	Encofrado	m2	45.08	40.00	1,803.20	46.56	1,862.40	1.48	59.20
B.79.H	Varillas de acero A615-Gr 60	kg	784.45	1.50	1,176.68	784.45	1,176.68	0.00	0.00
B.79.I	Plataforma de acero estructural	kg	7.00	9.65	67.55	7.00	67.55	0.00	0.00
B.79.J	Relleno local en contorno de estructuras, Tmáx=3"	m3	127.54	11.10	1,415.69	143.32	1,590.85	15.78	175.16
	Camino conexión aguas abajo Barrera Asana								
B.80	Excavación de Escarpe	m3	3,636.56	5.88	21,324.17	3,636.56	21,324.17	0.00	0.00
B.81	Excavación masiva en terreno común	m3	3,888.00	4.56	17,729.28	3,888.00	17,729.28	0.00	0.00
B.82	Relleno Masivo Clase C	m3	27,100.00	3.16	85,636.00	27,100.00	85,636.00	0.00	0.00
B.82.A	Relleno Masivo Clase B	m3	0.00	3.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.83	Pretil de Seguridad	m	166.00	14.79	2,455.14	166.00	2,455.14	0.00	0.00
	Camino Conexión con Plataformas de Construcción								
B.84	Excavación de Escarpe	m3	2,274.09	5.88	13,371.65	2,274.09	13,371.65	0.00	0.00
B.85	Excavación masiva en terreno común	m3	23,495.60	4.56	107,094.34	23,495.60	107,094.34	0.00	0.00
B.86	Relleno Masivo Clase C	m3	2,362.25	3.16	7,527.91	2,362.25	7,527.91	0.00	0.00
B.86.A	Relleno Masivo Clase B	m3	0.00	3.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.87	Pretil de Seguridad	m	134.00	14.79	1,981.86	134.00	1,981.86	0.00	0.00
	Obras de Drenaje- Alc OD-06								
B.88	Excavación Local para estructuras, ductos y obras varias en terreno comun	m3	348.00	6.46	2,235.16	346.00	2,235.16	0.00	0.00
B.89	Relleno Masivo Clase C	m3	66.30	3.16	256.30	65.30	206.35	0.00	0.00
B.90	Relleno local, Tmáx = 1 1/2"	m3	102.70	14.09	1,447.04	102.70	1,447.04	0.00	0.00
B.91	Cama de apoyo	m3	7.65	33.40	255.51	7.65	255.51	0.00	0.00
B.92	Tubería HDPE Corrugado, Interior liso, ϕ =900mm	m	21.94	211.18	4,633.29	21.94	4,633.29	0.00	0.00
B.93	Mamposteria de piedra e= 0.30 m	m3	0.00	37.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.94	Rip-Rap Clase 1	m3	45.00	25.59	1,151.55	45.00	1,151.55	0.00	0.00
B.94.A	**Relleno con concreto 100kg/cm2 (en media caña alcantarilla 06)**	m3	56.00	149.02	8,345.12	56.00	8,345.12	0.00	0.00
B.94.B	**Encofrado**	m2	28.00	40.00	1,120.00	28.00	1,120.00	0.00	0.00
B.94.C	**Descargas de Metal Corrugado de 1/2 Caña, D= 600 mm**	m2	6.35	359.82	2,284.86	6.35	2,284.86	0.00	0.00
	Canal de Coronación								
B.95	Relleno Masivo Clase C	m3	8.00	3.16	25.28	8.00	25.28	0.00	0.00
B.96	Excavación masiva en terreno común	m3	4,550.00	4.56	20,748.00	4,550.00	20,748.00	0.00	0.00
B.97	Excavación Zanja de Anclaje	m3	132.93	37.86	5,034.75	132.93	5,034.75	0.00	0.00
B.98	Relleno local, Tmáx = 1 1/2" (zanja de anclaje)	m3	132.93	14.09	1,872.98	132.93	1,872.98	0.00	0.00
B.99	Rip - Rap Clase 1	m3	0.00	25.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.100	Cama de apoyo	m3	23.80	33.40	794.92	23.80	794.92	0.00	0.00
B.101	Geomembrana HDPE Texturada una Cara, e= 1.5 mm	m2	2,968.00	6.49	19,262.32	2,968.00	19,262.32	0.00	0.00
	Camino de Acceso a Botadero								
B.102	Excavación de Escarpe	m3	0.00	5.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.103	Excavación masiva en terreno común	m3	0.00	4.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.104	Excavación masiva con Ripper	m3	0.00	8.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.105	Excavación masiva en roca	m3	0.00	22.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.106	Relleno Masivo, Clase C	m3	0.00	3.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.107	Pretil de Seguridad	m	0.00	14.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Obras de Drenaje								
B.108	Excavación Local para estructuras, ductos y obras varias en terreno comun	m3	0.00	6.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.109	Cama de apoyo	m3	0.00	33.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.110	Relleno Masivo, Clase C	m3	0.00	3.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.111	Relleno local, Tmáx = 1 1/2"	m3	0.00	14.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.112	Tubería HDPE Corrugado, Interior liso, ϕ =900mm	m	0.00	211.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.113	Mamposteria de piedra e= 0.30 m	m3	0.00	37.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.114	Rip-Rap Clase 1	m3	0.00	25.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Acceso existente a Botaderos								
B.115	Excavación masiva en terreno común	m3	0.00	4.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.116	Excavación masiva con Ripper	m3	0.00	8.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.117	Excavación masiva en roca	m3	0.00	22.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.118	Relleno Masivo Clase C	m3	0.00	3.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.119	Excavación de Canales y Zanjas de Drenaje en Suelo Común	m3	0.00	6.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.120	Cama de apoyo	m3	0.00	33.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.121	Relleno local, Tmáx = 1 1/2"	m3	0.00	14.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.122	Relleno Masivo, Clase C	m3	0.00	3.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.123	Tubería HDPE Corrugado, Interior liso, ϕ =1000mm	m	0.00	215.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	PLATAFORMAS								
	Plataforma PB1								
B.124	Excavación de Escarpe	m3	0.00	5.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.125	Excavación masiva en terreno comun	m3	0.00	4.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.126	Relleno Masivo Clase C	m3	0.00	3.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.127	Pretil de Seguridad	m	0.00	14.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.128	Perfilado de plataformas	m2	0.00	1.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Obras de Drenaje								
	Poza PB-01								
B.129	Excavación masiva en terreno común	m3	0.00	4.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.130	Excavación de Canales y Zanjas de Drenaje en Suelo Común	m3	0.00	6.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.131	Excavación en Zanja de Anclaje	m3	0.00	37.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.132	Relleno local Tmáx 1 1/2"	m3	0.00	14.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.133	Geomembrana HDPE Texturada una Cara, e= 1.5 mm	m2	0.00	6.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.134	Geotextil para protección de Geomembrana, 240 gr/m2	m2	0.00	2.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.135	Mamposteria de piedra e=0.30 m	m3	0.00	37.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.136	Descargas de Metal Corrugado de 1/2 Caña, D= 600 mm	m	0.00	359.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Alcantarilla y Badén								

ORIGINAL

ITEMIZADO DEL CONTRATO
CONTRATO: K-OCI-145 - Listado Comercial "A"

			CONTRATO Itemizado Rev23			NUEVO ITEMIZADO _ Rev24 280ct19		TOTAL MODIFICACION 24	
Item	Descripción	Unid	Cant	Precio Unitario	P. Total USD	Cantidad Actual	Total USD	Cant	P. Total USD
B.137	Excavación Local para estructuras, ductos y otras varias en terreno común	m3	0.00	6.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.138	Cama de apoyo	m3	0.00	33.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.139	Relleno local, Tmáx < 1 1/2"	m3	0.00	14.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.140	Relleno Masivo Clase C	m3	0.00	3.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.141	Mampostería de piedra e= 0.30 m	m3	0.00	37.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.142	Tubería HDPE Corrugado, Interior liso, φ =900mm	m	0.00	211.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.143	Rip - rap Clase I	m3	0.00	25.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Plataforma PB2								
B.144	Excavación de Escarpe	m3	1.961.83	5.88	11.535.56	1 961 83	11.535.56	0.00	0.00
B.145	Excavación masiva en terreno común	m3	4.615.00	4.56	21.044.40	4.615 00	21.044.40	0.00	0.00
B.146	Relleno Masivo Clase C	m3	6.093.00	3.16	19.253.88	6 093 87	19.253.88	0.00	0.00
B.147	Pretil de Seguridad	m	386.98	14.79	5.716.34	386.98	5.716.34	0.00	0.00
B.148	Perfilado de plataformas	m2	9 918.00	1.37	13.587.66	9 918.80	13.587.66	0.00	0.00
B.148.A	Excavación masiva en terreno común (Rebajar 1.5m la plataforma)	m3	13.559.00	4.56	61.829.04	13 559.00	61.829.04	0.00	0.00
	Obras de Drenaje								
B.149	Excavación masiva en terreno común	m3	2.826.00	4.56	12.889.20	2 826.00	12.889.20	0.00	0.00
B.149.A	Excavación masiva en terreno común (Rebajar 1.5m Poza)	m3	1.351.41	4.56	6.162.43	1 351 41	6.162.43	0.00	0.00
B.150	Excavación en Zanja de Anclaje	m3	7.85	37.80	296.73	7.85	296.73	0.00	0.00
B.151	Geotextil 240 gr/cm2	m2	321.00	2.50	802.50	321 00	802.50	0.00	0.00
B.152	Geomembrana HDPE Texturada una Cara, e= 1.5 mm	m2	321.00	6.49	2.083.29	321 00	2.083.29	0.00	0.00
B.153	Relleno local Tmáx 1 1/2"	m3	7.85	14.09	110.61	7.85	110.61	0.00	0.00
B.154	Mampostería de piedra , e=0.30 m	m3	4.59	37.85	170.33	4.50	170.33	0.00	0.00
	Plataforma PB3-A								
B.155	Excavación de Escarpe	m3	2.283.00	5.88	13.424.04	2 283 00	13.424.04	0.00	0.00
B.156	Excavación masiva en terreno común	m3	9 286.00	4.56	41.988.48	9 206.00	41.988.48	0.00	0.00
B.157	Relleno Masivo Clase C	m3	10.949.00	3.16	34.598.84	10 949.00	34.598.84	0.00	0.00
B.158	Pretil de Seguridad	m	200.00	14.79	2.958.00	200.00	2.958.00	0.00	0.00
B.159	Perfilado de plataformas	m2	6.137.00	1.37	8.407.69	6 137.80	8.407.69	0.00	0.00
	Plataforma PB3-B								
B.160	Excavación de Escarpe	m3	1.322.05	5.88	7.773.65	1 322 05	7.773.65	0.00	0.00
B.161	Excavación masiva en terreno común	m3	4.335.17	4.56	19.768.38	4 336 17	19.768.38	0.00	0.00
B.162	Relleno Masivo Clase C	m3	5.209.02	3.16	16.523.70	5 209.02	16.523.70	0.00	0.00
B.163	Pretil de Seguridad	m	196.00	14.79	2.898.84	196.00	2.898.84	0.00	0.00
B.164	Perfilado de plataformas	m2	4.787.34	1.37	6.572.23	4 787.24	6.572.23	0.00	0.00
	Obras de Drenaje- Poza 2								
B.165	Excavación masiva en terreno común	m3	1.190.00	4.56	5.402.88	1 194.00	5.402.88	0.00	0.00
B.166	Excavación en Zanja de Anclaje	m3	23.38	37.80	883.76	23 38	883.76	0.00	0.00
B.167	Geotextil 240 gr/cm2	m2	481.80	2.50	1.204.50	481 80	1 204.50	0.00	0.00
B.168	Geomembrana HDPE Texturada una Cara, e= 1.5 mm	m2	481.80	6.49	3.126.88	481 80	3 126.88	0.00	0.00
B.169	Relleno local Tmáx 1 1/2"	m3	23.38	14.09	329.42	23 38	329.42	0.00	0.00
B.170	Mampostería de piedra , e=0.30 m	m3	8.00	37.85	302.80	8.00	302.80	0.00	0.00
B.171	Descargas de Metal Corrugado de 1/2 Caña, Di= 900 mm	m	14.00	359.82	5.037.48	14.00	5.037.48	0.00	0.00
B.172	Excavación en canales y zanjas de drenaje en Suelo Común	m3	8.80	6.18	54.38	8.80	54.38	0.00	0.00
B.172.A	Encofrado	m2	10.00	40.00	400.00	10.00	400.00	0.00	0.00
	Plataforma PB4								
B.173	Excavación de Escarpe	m3	2.676.05	5.88	15.735.17	2 676.05	15.735.17	0.00	0.00
B.174	Excavación masiva en terreno común	m3	13.861.93	4.56	63.210.40	13 861 93	63.210.40	0.00	0.00
2 B.175	Relleno Masivo Clase C	m3	19 119.34	3.16	60.417.11	19 119.34	60.417.11	0.00	0.00
B.176	Pretil de Seguridad	m	305.75	14.79	3.043.04	205.75	3.043.04	0.00	0.00
B.177	Perfilado de plataformas	m2	9.376.67	1.37	12.846.04	9 376.67	12.846.04	0.00	0.00
	Obras de Drenaje								
B.178	Excavación masiva en terreno común	m3	915.00	4.56	4.172.40	915 00	4 172.40	0.00	0.00
B.179	Excavación en Zanja de Anclaje	m3	25.21	37.80	952.94	25.21	952.94	0.00	0.00
B.180	Geotextil 240 gr/cm2	m2	468.89	2.50	1.172.23	468.89	1.172.23	0.00	0.00
B.181	Geomembrana HDPE Texturada una Cara, e= 1.5 mm	m2	468.89	6.49	3.043.10	468.89	3.043.10	0.00	0.00
B.182	Relleno local Tmáx 1 1/2"	m3	25.21	14.09	355.21	25.21	355.21	0.00	0.00
B.183	Mampostería de piedra , e=0.30 m	m3	24.60	37.85	931.11	24.60	931.11	0.00	0.00
B.184	Descargas de Metal Corrugado de 1/2 Caña, Di= 600 mm	m	28.00	358.82	9.871.21	9.00	1.799.10	-21.00	(7.772.11)
B.185	Excavación en canales y zanjas de drenaje en Suelo Comun	m3	10.00	6.18	61.80	10.00	61.80	0.00	0.00
B.185.A	Encofrado	m2	5.00	40.00	200.00	5.00	200.00	0.00	0.00
	VARIOS								
B.186	Apertura, Manejo y Cierre de Canteras	Gl	1.00	11 774.25	11 774.25	1.00	11.774.25	0.00	0.00
1 B.187	Conformación y acomodo de DME	m3	600.000.00	0.63	378 000.00	660 768.82	416.284.36	60 768.82	38.284.36
B.187.A	Excavación masiva en terreno común (Pozas DME 1, DME2 y Cantera Q1)	m3	0.00	4.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.187.B	Relleno Masivo Clase C (Poza de Cantera Q1)	m3	0.00	3.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Transporte de Material								
B.188	Transporte de Desechos y Excedentes a DME para D<=1Km	m3-km	21.000.00	1.30	27 300.00	13 853.05	14.198.97	-10 146.95	(13 491.03)
1 B.189	Transporte de Desechos y Excedentes a DME para D> 1Km	m3-km	1.600.000.00	0.87	1.206.000.00	1 736 418.26	1 164.740.23	-61 581.74	(41 259.77)
B.190	Transporte de Roca para D<=1KM	m3-km	140.00	1.84	257.60	0.00	0.00	-140.00	(257.60)
B.191	Transporte de Roca para D>1KM	m3-km	65.500.00	0.68	44.540.00	65 283.76	44.392.96	-216.24	(147.04)
B.192	Transporte de Relleno de Hordfill para D>2 km	m3-km	0.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	PUENTES								
	Retiro de Puente Mecano existente								
B.193	Demolición Concreto (incluye transporte a botadero)	m3	0.00	92.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.194	Desmontaje Acero estructural (incluye transporte a almacén)	t	0.00	1 598.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Montaje y Reubicación Puentes Mecanos								
B.195	Encocado de Protección Tipo II	m3	191.00	15.12	2.887.92	191.00	2.887.92	0.00	0.00
B.196	Excavación Local para Estructuras	m3	364.00	8.86	3.225.04	364.00	3.225.04	0.00	0.00
B.197	Relleno Masivo Clase B	m3	1.634.47	3.50	5.720.65	1 634.47	5.720.65	0.00	0.00
B.198	Montaje de nuevo Puente Mecano	t	64.73	2.984.80	193.206.10	64.73	193.206.10	0.00	0.00
B.199	Reubicación Puente Mecano Existente	Gl	1.00	199.408.00	199.408.00	1.00	199.408.00	0.00	0.00
B.199.A	Estraviación Masiva en Roca	m3	453.92	22.46	10.195.04	453.92	10.195.04	0.00	0.00
B.199.B	Relleno con grava (En trasdós de Estribo Derecho)	m3	20.85	18.51	385.93	0.00	0.00	-20.85	(385.93)
	CANAL DE ENLACE Y SOCATOMA- INGENDESA								
	BARRERA VERTEDORA - INGENDESA								
	Hasta km 0+000,000 del canal de enlace.								
B.200	Excavaciones en suelo	m3	2 718.30	4.56	12.395.45	2 561.36	15.966.16	783.05	3.570.71
B.201	Concreto 20 Mpa	m3	0.80	144.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.201.A	Concreto 280 Kg/cm2	m3	575.00	154.01	88.555.75	582.48	91.247.84	17.48	2.692.09
B.202	Encofrado	m2	1.750.00	40.00	70.000.00	1 822.80	72.900.00	72.80	2.900.00
B.203	Varillas de acero A615-Gr.60	kg	39.238.56	1.50	58.844.34	39 238.56	58.844.34	0.00	0.00
B.204	Emplantillado 9 Mpa (e=5cm)	m3	11.00	158.85	1.747.35	7.89	1.252.93	-3.11	(494.42)
B.205	Enrocados Consolidado Wc > 400kg	m3	0.00	14.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.206	Enrocados Wc > 1000 kg	m3	390.00	12.83	5.003.70	566.40	7.266.91	176.40	2.263.21
B.207	Adoquines	m2	0.00	62.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.207.A	**Mamposteria de piedra (sustitucion de adoquines)**	m3	1.00	62.45	65.57	7.00	437.15	5.90	371.58
B.208	Juntas de dilatación (JD)	m	55.00	24.95	1.374.50	64.99	1.619.26	9.81	244.76
B.209	Reja de Alta Montaña	Kg	954.74	10.12	9.661.97	954.74	9 661.97	0.00	0.00
B.210	Concreto Lanzado (e=0.05 m)	m2	-4.458.96	39.63	-176.708.58	0.00	0.00	4 458.96	176.708.58
B.211	Relleno Tipo 3	m3	371.00	9.83	3.646.93	1 081.98	10.635.09	710.98	6.988.17
B.212	Barbacanas D=2", H=50 cm	und	0.00	45.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.212.A	Colocación de Concreto (relleno f'c=140 kg/cm2 bombeable) - En muro derecho	m3	330.00	149.02	49.176.60	286.00	42.917.76	-42.00	(6.258.84)
	CANAL DE ENLACE- INGENDESA								
	Desde km 0+000,000 a km 0+081,915.								
B.213	Excavaciones en Suelo	m3	15.264.00	4.56	69.558.24	15 264.00	69.558.24	0.00	0.00
B.213.A	Excavacion masiva con Ripper	m2	7 138.00	8.05	57.460.90	7 138.80	57.460.90	0.00	0.00
B.213.B	Excavacion Masiva en Roca	m2	167.76	22.46	3.767.89	167.76	3.767.89	0.00	0.00
B.214	Concreto 20 MPa	m3	0.00	144.22	0.00	0.80	0.00	0.00	0.00
B.214.A	Concreto 280 Kg/cm2	m3	74.85	154.01	11.527.65	74.85	11.527.65	0.00	0.00
B.215	Encofrado	m2	557.48	40.00	22.299.20	557.48	22.299.20	0.00	0.00
B.216	Varillas de acero A615-Gr.60	kg	6.862.87	1.50	10.294.31	6 862.87	10.294.31	0.00	0.00
B.217	Emplantillado 9 Mpa (e=5cm)	m3	6.00	158.85	953.10	6.00	953.10	0.00	0.00
B.218	Adoquines	m2	0.00	62.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.218.A	**Mamposteria de piedra (sustitucion de adoquines)**	m3	12.15	62.45	758.77	12 15	758.77	0.00	0.00
B.219	Juntas de dilatación (JD)	m	39.20	24.95	978.04	39.20	978.04	0.00	0.00
B.220	Relleno Tipo 3	m3	1.111.00	9.83	10.921.13	388.00	3.627.27	-742.00	(7.293.86)
B.220.A	**Colocación de Concreto (Fc=100 kg/cm2) (en lateral canal de enlace)**	m3	280.00	149.02	41.725.60	120.00	17.882.40	-160.00	(23.843.20)

ORIGINAL

ITEMIZADO DEL CONTRATO
CONTRATO: K-CC2-145 - Listado Comercial "A"

Item	Descripción	Unid	CONTRATO Itemizado Rev23 Cant	Precio Unitario	P. Total USD	NUEVO ITEMIZADO _ Rev24 28Oct19 Cantidad Actual	Total USD	TOTAL MODIFICACION 24 Cant	P. Total USD
B.221	Estabilizado	m3	0.00	9.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.221.A	Guardavía metálica	m	76.00	85.02	6.461.52	72.70	6.180.95	-3.30	(280.57)
B.221.B	**Afirmado**	m3	71.60	18.28	1.297.68	230.74	4 199.65	158.74	2.901.77
B.222	Cuneta revestida e=0.05m concreto simple-Camino	m	150.00	69.85	10.477.50	99.93	6 960.11	-50.07	(3.497.39)
B.222	Concreto Lanzado (e=0.05 m)	m2	2.931.35	39.63	116.169.40	0.00	0.00	-2 931.35	(116.169.40)
B.223.A	**Instalación malla electrosoldada (sostenimiento talud)**	m2	2.931.35	33.81	99.108.94	2.962.14	99 811.85	30.79	702.91
B.223.B	Barbacanas D=3" h=50 cm	und	500.00	45.25	22.625.00	331.00	14 977.75	-169.00	(7.647.25)
B.224	Cuneta revestida e=0.06m concreto simple-talud	m	0.00	53.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.225	Preparación de subrasante	m2	500.00	1.69	845.00	1.656.60	2.799.65	1.156.60	1.954.65
B.225A	**Excavacion Masiva en Sub Dren**	m3	328.31	4.56	1.497.09	328.31	1.497.09	0.00	0.00
B.225B	**Relleno con grava (Material Filtro en Sub Dren)**	m3	84.75	18.51	1.568.72	84.75	1.568.72	0.00	0.00
B.225C	**Geotextil 240 gr/cm2 en Sub Dren**	m2	367.68	2.50	918.75	367.50	918.75	0.00	0.00
B.225D	**Tuberia ranurada PVC (Subdren)**	m2	103.53	9.49	981.46	192.93	981.46	0.00	0.00
	BOCATOMA DESRIPIADORA- INGENDESA								
	Hasta km 0+005.508 del canal hacia obra de seguridad.								
B.226	Excavaciones en suelo	m3	2.762.00	4.56	12.595.92	2.762.00	12 586.92	0.00	0.00
B.227	Concreto 28 MPa	m3	0.00	144.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.227.A	Concreto 280 Kg/cm2	m3	85.60	154.01	13.183.26	85.60	13.183.26	0.00	0.00
B.228	Encofrado	m2	449.89	40.00	17.995.60	449.89	17.995.60	0.00	0.00
B.229	Varillas de acero A615-Gr 60	Kg	8.157.88	1.50	12.236.82	8.157.88	12.236.82	0.00	0.00
B.230	Emplantillado 9 Mpa (e=5cm)	m3	3.68	158.85	584.57	3.68	584.57	0.00	0.00
B.231	Adoquines	m2	0.00	62.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.231.A	**Mamposteria de piedra (sustitucion de adoquines)**	m3	3.75	62.45	234.19	3.75	234.19	0.00	0.00
B.232	Juntas de dilatación (JD)	m	11.40	24.95	284.43	11.40	284.43	0.00	0.00
B.233	Relleno Tipo 3	m3	249.00	9.83	2.447.67	249.00	2.447.67	0.00	0.00
B.234	Estabilizado	m3	0.00	9.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.235	Cuneta revestida e=0.05m concreto simple-Camino	m	0.00	69.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.236	Compuerta (incluye hoja, guias, mecanismos e insertos)	und	1.00	4.291.51	4.291.51	1.00	4.291.51	0.00	0.00
B.237	Monorriel	und	1.00	1.348.95	1.348.95	1.00	1.348.95	0.00	0.00
B.238	Plataforma de acero estructural	Kg	505.00	9.65	4.873.25	505.00	4.873.25	0.00	0.00
B.239	Barandas	Kg	136.00	8.56	1.164.16	136.00	1.164.16	0.00	0.00
B.240	Pernos de Anclaje	Kg	5.00	8.90	44.50	5.00	44.50	0.00	0.00
B.241	Barbacanas D=3", h=50 cm	und	0.00	45.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	CANAL BY-PASS- INGENDESA								
	CANAL BY-PASS (km 0+005.508 hasta km 0+587.656)								
B.242	Excavación Masiva en Terreno Común *	m3	31.500.00	4.56	143.640.00	31 883.93	144.113.92	183.93	473.92
B.242.A	Excavacion Masiva en Roca	m3	622.76	22.46	13.986.97	622.76	13.986.97	0.00	0.00
B.242B	Excavación Masiva con Riper	m3	0.00	8.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.243	Relleno Masivo Clase B	m3	481.10	3.50	1.683.85	1.009.77	3.534.20	528.67	1.850.35
B.243.A	Colocación de Concreto (f'c= 180 kg/cm2) (en lateral muro by-pass)	m3	711.25	141.31	100.506.74	1.446.75	204.439.96	735.50	103.933.22
B.244	Excavación de Escarpe	m3	0.00	5.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.245	Concreto 28 MPa	m3	0.00	144.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.245.A	Concreto 280 Kg/cm2	m3	750.00	154.01	115.507.50	699.17	107.679.17	-50.83	(7.828.33)
B.246	Encofrado	m2	5.930.00	40.00	237.200.00	3.640.68	145.627.20	-2.189.32	(87.572.80)
B.247	Armaduras A615-Gr.60	kg	73.644.65	1.50	110.466.98	73.644.65	110.466.98	0.00	0.00
B.248	Emplantillado 9 Mpa (e=5cm)	m3	73.00	158.85	11.596.05	70.66	11.224.34	-2.34	(371.71)
B.249	Juntas de contracción (JC)	m	145.00	62.31	9.034.95	134.80	8.398.39	-10.20	(636.56)
B.250	Juntas de dilatación (JD)	m	224.52	24.95	5.584.29	102.60	2.559.87	-121.92	(3.034.42)
B.251	Enrocado Clase I *	m3	182.00	29.05	5.289.00	180.00	5.229.00	0.00	0.00
B.251.A	**Excavacion Masiva en Sub Dren**	m3	146.00	4.56	665.76	146.00	665.76	0.00	0.00
B.251.B	**Relleno con grava (Material Filtro en Sub Dren)**	m3	80.00	18.51	1.480.80	80.00	1.480.80	0.00	0.00
B.251.C	**Geotextil 240 gr/cm2 en Sub Dren**	m2	300.74	2.50	751.85	300.74	751.85	0.00	0.00
B.251.D	**Tuberia ranurada PVC (Subdren)**	m2	78.20	9.48	741.34	78.20	741.34	0.00	0.00
B.252	Excavación de Canales y Zanjas de Drenaje en Suelo Común	m3	3.078.10	6.18	19.022.66	3.078.10	19.022.66	0.00	0.00
X4	**Alcantarilla (km 0+195.80)**								
B.252.A	Excavación de Canales y Zanjas de Drenaje en Suelo Común	m3	1.869.00	6.18	11.550.42	1.869.00	11.550.42	0.00	0.00
B.252.B	Relleno Tipo 3	m3	313.00	9.83	3.076.79	313.00	3.076.79	0.00	0.00
B.252.C	Emplantillado 9 Mpa (e=5cm)	m3	2.35	158.85	373.30	2.35	373.30	0.00	0.00
B.252.D	Armaduras A615-Gr.60	kg	4.421.80	1.50	6.632.70	4.421.80	6.632.70	0.00	0.00
B.252.E	Concreto 280 Kg/cm2	m3	45.80	154.01	7.022.86	45.80	7.022.86	0.00	0.00
B.252.F	Encofrado	m2	321.89	40.00	12.875.60	321.89	12.875.60	0.00	0.00
B.252.G	Mamposteria de piedra e=0.30 m	m3	59.00	37.65	2.233.15	60.15	2.276.68	1.15	43.53
	ESTABILIZADO DE CAMINO (km 0+000.000 a km 0+683.241)								
B.253	Afirmado *	m3	400.00	18.28	7.312.00	443.24	8 102.42	43.24	790.42
B.254	Preparación de Subrasante	m2	2.707.00	1.69	4.574.83	2.954.93	4.993.83	247.93	419.00
B.255	Relleno local en Contorno de Estructuras, Tmax=3" *	m3	1.323.00	11.10	14.685.30	1 323.00	14.685.30	0.00	0.00
B.256	Cuneta revestida e=0.05m concreto simple-Camino	m	585.00	69.85	40.862.25	299.21	20.899.82	-285.79	(19.962.43)
B.257	Enrocado consolidado WC > 50 KG	m3	4.00	26.47	105.88	0.00	0.00	-4.00	(105.88)
B.258	Concreto Lanzado (e=0.05 m)	m2	1.527.61	39.63	60.539.18	0.00	0.00	-1 527.61	(60.539.18)
B.258.A	**Instalación malla electrosoldada (sostenimiento talud)**	m2	1.527.61	33.81	51.649.49	1.788.48	60.468.51	260.87	8.820.02
B.259	Guardavía metálica	m	167.13	85.02	47.367.19	415.12	35.203.33	-142.51	(12.073.86)
B.260	Bordillo de concreto f'c=28MPA	m	63.00	39.12	2.464.56	0.00	0.00	-63.00	(2.464.56)
B.261	Barbacanas D=3", h=50 cm	und	253.00	45.25	11.448.25	44.00	1.991.00	-209.00	(9.457.25)
	DESQUINCHE CANAL BY PASS								
B.262	Desquinche	m3	0.00	18.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	CAPTACIÓN Y CANAL MILLUNE- INGENDESA								
	CAPTACIÓN MILLUNE- INGENDESA								
	Incluye canal desde km 0+000 a km 0+000								
B.262A	Excavación Masiva en Terreno Común *	m3	2.600.00	4.56	11.856.00	1 683.84	7.676.94	-916.66	(4.179.06)
B.262B	Excavación Masiva en Roca	m3	73.92	22.46	1.660.24	73.92	1.660.24	0.00	0.00
B.263	Adoquines	m2	0.00	62.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.263.R	**Mamposteria de piedra (sustitución de adoquines)**	m3	0.62	62.45	38.72	52.83	3 299.29	52.21	3 260.57
B.264	Enrocado Clase II *	m3	695.50	15.12	10.515.96	868.94	13.138.37	173.44	2 622.41
B.264A	**Mamposteria de piedra (salida a rectificación Quebrada)**	m3	38.00	62.45	2.373.10	0.00	0.00	-38.00	(2.373.10)
B.265	Relleno local en Contorno de Estructuras, Tmax=3" *	m3	135.00	11.10	1.498.50	91.03	1.010.43	-43.97	(488.07)
B.266	Geotextil para Control de Erosión	m2	980.00	3.03	1.818.00	0.00	0.00	-980.00	(1.818.00)
B.267	Relleno local, Tmax = 1 1/2"	m3	126.90	14.09	1.680.80	14.73	207.55	-105.27	(1.483.25)
B.267.A	Excavación Masiva en Terreno Común * (para colocación de tuberia provisional)	m3	1.992.00	4.56	9.083.52	0.00	0.00	-1.992.00	(9.083.52)
	Incluye canal cubierto hasta km 0+004.500								
B.268	Concreto 28 MPa	m3	0.00	144.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.268.A	Concreto 280 Kg/cm2	m3	53.90	154.01	8.162.53	53.00	8 162.53	0.00	0.00
B.269	Encofrado	m2	216.00	40.00	8.640.00	216.00	8.640.00	0.00	0.00
B.270	Armaduras A615-Gr.60	kg	6.366.07	1.50	9.579.11	6.366.07	9.579.10	0.00	(0.01)
B.271	Emplantillado 9 Mpa (e=5cm)	m3	2.50	158.85	397.13	2.50	397.13	0.00	0.00
B.272	Juntas de dilatación (JD)	m	33.60	24.95	838.32	33.60	838.32	0.00	0.00
B.273	Reja de Alta Montaña	Kg	405.30	9.79	3.964.95	405.00	3.964.95	0.00	0.00
B.274	Compuerta (incluye hoja, guias, mecanismos e insertos)	und	1.00	3.669.84	3.669.84	1.00	3.669.84	0.00	0.00
B.275	Plataforma de acero estructural	kg	113.67	9.93	1.128.74	113.67	1.128.74	0.00	0.00
	CANAL DESCUBIERTO CURVO- INGENDESA								
	Desde km 0+004.500 hasta km 0+011.276								
B.276	Concreto 28 Mpa	m3	0.00	144.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.276.A	Concreto 280 Kg/cm2	m3	5.85	154.01	900.96	5.85	900.96	0.00	0.00
B.277	Encofrado	m2	40.80	40.00	1.632.00	40.80	1.632.00	0.00	0.00
B.278	Armaduras A615-Gr.60	kg	670.41	1.50	1.005.62	670.41	1.005.62	0.00	0.00
B.279	Emplantillado 9 Mpa (e=5cm)	m3	0.43	158.85	68.31	0.43	68.31	0.00	0.00
B.280	Juntas de dilatación (JD)	m	7.20	24.95	179.64	7.20	179.64	0.00	0.00
	CANAL DESCUBIERTO RECTO- INGENDESA								
	Desde km 0+011.276 hasta km 0+079.034								
B.281	Concreto 28 Mpa	m3	0.00	144.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.281.A	Concreto 280 Kg/cm2	m3	85.10	154.01	13.026.05	86.10	13.026.05	0.00	0.00
B.282	Encofrado	m2	417.59	40.00	16.703.60	417.59	16.703.60	0.00	0.00
B.283	Armaduras A615-Gr.60	kg	7.756.44	1.50	11.634.66	7.756.44	11.634.66	0.00	0.00
B.284	Emplantillado 9 Mpa (e=5cm)	m3	4.90	158.85	778.37	4.90	778.37	0.00	0.00
B.285	Juntas de contracción (JC)	m	14.40	62.31	897.26	14.40	897.26	0.00	0.00
B.286	Juntas de dilatación (JD)	m	10.80	24.95	269.46	10.80	269.46	0.00	0.00
	ESTABILIZADO DE CAMINO DE INSPECCIÓN- INGENDESA								
B.287	Afirmado *	m3	15.00	18.28	274.20	28.39	519.01	13.39	244.81

ORIGINAL

ITEMIZADO DEL CONTRATO
CONTRATO: K-CC2-145 - Listado Comercial "A"

			CONTRATO Itemizado Rev23			NUEVO ITEMIZADO _ Rev24 28Oct19		TOTAL MODIFICACION 24	
Item	Descripción	Unid	Cant	Precio Unitario	P. Total USD	Cantidad Actual	Total USD	Cant	P. Total USD
B.288	Preparación de Subrasante	m2	100.00	1.69	169.00	141.96	239.91	41.96	70.91
B.289	Cuneta revestida e=0.05m concreto simple-Camino	m	0.00	68.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.290	Guardavía metálica	m	0.00	85.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.291	Cuneta revestida e=0.05m concreto simple-talud	m	0.00	53.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.292	Concreto Lanzado (e=0.05 m)	m2	0.00	39.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.292.A	**Excavacion Masiva en Sub Dren**	m3	33.20	4.56	151.39	33.20	151.39	0.00	0.00
B.292.B	**Relleno con grava (Material Filtro en Sub Dren)**	m3	33.20	18.51	614.53	33.20	614.53	0.00	0.00
B.292.C	**Colocación de concreto f'c=100kg/cm2)**	m3	59.97	141.31	8.474.36	59.97	8.474.36	0.00	0.00
	ACUEDUCTO MILLUNE- INGENDESA								
	TABLERO								
	Canal acueducto, tablero y elementos secundarios.								
B.293	Concreto 25Mpa	m3	0.00	146.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.293.A	Concreto 280 Kg/cm2	m3	76.16	154.01	11.729.16	81.98	12.625.74	5.88	905.58
B.294	Encofrado	m2	641.96	46.00	17.878.00	462.16	18.486.00	29.20	808.00
B.295	Armaduras A615-Gr.60	kg	16.228.49	1.50	24.342.74	16.228.49	24.342.74	0.00	0.00
B.296	Juntas de dilatación (JD)	m	14.00	24.95	349.30	14.00	349.30	0.00	0.00
B.297	Cubrejuntas	m	7.00	5.26	36.82	7.00	36.82	0.00	0.00
B.298	Capa de rodadura de concreto 25 Mpa	m3	0.00	146.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.299	Barbacanas Ø4" a 300 cm L = 50 cm	und	18.00	40.62	731.16	18.00	731.16	0.00	0.00
B.300	Baranda y elementos metálicos	kg	900.00	8.56	7.704.00	900.00	7.704.00	0.00	0.00
B.301	Placa Neoprene 450mmX450mmX10mm	und	4.00	327.95	1.311.80	4.00	1.311.80	0.00	0.00
B.302	Placa Neoprene 300mmX280mmX8mm	und	8.00	32.55	260.40	8.00	260.40	0.00	0.00
B.303	Mortero de Nivelación	lt	30.00	7.27	218.10	30.00	218.10	0.00	0.00
B.304	Poliestireno expandido (e=0.05m)	m2	47.00	6.49	305.03	47.00	305.03	0.00	0.00
	ESTRIBOS								
	Son 2 estribos.								
B.305	Excavaciones en suelo	m3	291.00	6.18	1.798.38	291.00	1.798.38	0.00	0.00
B.306	Relleno Tipo 3	m3	900.00	9.83	8.847.00	938.14	9.202.26	38.14	355.26
B.306.A	Colocación de Concreto (Fc=100 kg/cm2) (en lateral muro by-pass	m3	37.73	141.31	5.331.63	37.73	5.331.63	0.00	0.00
B.307	Concreto 25Mpa	m3	0.00	146.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.307.A	Concreto 280 Kg/cm2	m3	46.05	154.01	7.092.16	46.05	7.092.16	0.00	0.00
B.307.B	**Encofrado**	m2	231.34	40.00	9.253.60	231.34	9.253.60	0.00	0.00
B.308	Armaduras A615-Gr.60	kg	7.496.41	1.50	11.164.62	7.496.41	11.164.62	0.00	0.00
B.309	Emplantillado 9 Mpa (e=5cm)	m3	1.04	158.85	165.20	1.04	164.41	-0.81	(0.79)
B.310	Barras de anclaje vertical Ø1" L=300 cm. con tubo de PVC (Ø75mm. L=60cm)	und	8.00	70.49	422.94	8.00	422.94	0.00	0.00
B.311	Barras de anclaje horizontal Ø1" L=300 cm. con tubo de PVC (Ø75mm. L=60cm)	und	8.00	70.49	563.92	8.00	563.92	0.00	0.00
B.312	Encocado Consolidado Wo > 400Kg	m3	210.84	14.79	3.115.37	210.64	3.115.37	0.00	0.00
B.313	Geotextil tipo Polyfelt TS600 o similar	m2	411.00	5.96	2.449.56	223.04	1.329.32	-187.96	(1.120.24)
B.314	Relleno con material proveniente de la excavación	m3	742.00	4.09	3.034.78	0.00	0.00	-742.00	(3.034.78)
B.315	Concreto Lanzado (e=0.05 m)	m2	0.00	39.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
X5	**Muros de Contencion de Acueducto**				-				
B.315.A	Excavaciones en suelo	m3	695.00	4.56	3.169.20	695.00	3.169.20	0.00	0.00
B.315.B	Concreto 280 Kg/cm2	m3	123.77	154.01	19.061.82	125.17	19.276.82	1.40	215.00
B.315.C	Encofrado	m3	323.06	40.00	12.922.40	326.81	13.032.40	2.75	110.00
B.315.D	Armaduras A615-Gr.60	m3	26.302.62	1.50	39.453.93	26.302.62	39.453.93	0.00	0.00
B.315.E	Solado concreto (f'c=100 kg/cm2)	m3	3.60	148.41	534.28	3.60	534.28	0.00	0.00
B.315.F	Barbacanas D=2"	und	48.00	45.25	2.172.00	48.00	2.172.00	0.00	0.00
B.315.G	**Colocación de Concreto (Fc=100 kg/cm2) (mejoramiento fundación bajo zapata)**	m3	3.24	141.31	457.84	0.00	0.00	-3.24	(457.84)
	FOSO CON REJILLA								
B.316	Concreto 20 Mpa	m3	0.00	144.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.316A	**Solado concreto (Fc=100 kg/cm2)**	m3	8.75	148.41	1.298.59	9.12	1.353.18	0.37	54.59
B.316B	**Concreto 280 Kg/cm2**	m3	26.50	154.01	4.389.29	36.24	5.427.31	9.74	1.038.02
B.317	Encofrado	m2	207.37	41.23	8.549.87	223.86	9.290.57	16.51	680.70
B.318	Armaduras A615-Gr.60	kg	3.155.00	1.50	4.725.09	2.798.25	4.197.38	-356.75	(527.62)
B.319	Rejilla GR-17 2"x1/4"	kg	621.00	9.03	5.607.63	496.80	4.486.13	-124.20	(1.121.53)
B.320	Inserto L2"x2"x1/8" A36	kg	65.00	8.03	521.95	52.00	417.56	-13.00	(104.39)
B.320A	**Relleno Masivo Clase B**	m3	460.00	3.50	1.575.00	151.06	528.71	-298.94	(1.046.29)
B.320B	**Juntas de contracción (JC)**	m	15.90	62.31	990.73	0.00	0.00	-15.90	(990.73)
	CAPTACIÓN Y CANAL SARALLENQUE								
	CAPTACIÓN - INGENDESA								
	Hasta Km 0+006.197								
B.321	Excavaciones en suelo	m3	12.908.00	4.56	54.720.00	13.684.27	62.400.27	1.684.27	7.680.27
B.321.A	Relleno Masivo Clase B	m3	9.680.80	3.50	33.880.00	6.414.82	22.449.87	-3.165.98	(11.150.93)
B.321.B	**Colocación de Concreto (Fc=100 kg/cm2) (mejoramiento fundación bajo captación)**	m3	197.78	141.31	27.936.99	197.78	27.936.99	0.00	0.00
B.322	Concreto 20 Mpa	m3	0.00	144.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.322.A	Concreto 280 Kg/cm2	m3	324.00	154.01	49.899.24	316.77	48.785.75	-7.23	(1.113.49)
B.322.B	**Encofrado**	m2	1.157.00	40.00	46.280.00	1.347.58	53.903.20	190.58	7.623.20
B.323	Emplantillado 9 Mpa (e=5cm)	m3	19.90	158.85	3.161.12	19.90	3.161.12	0.00	0.00
B.324	Armaduras A615-Gr.60	kg	36.800.00	1.50	55.200.00	35.556.12	53.334.18	-1.243.88	(1.865.82)
B.325	Adoquines	m2	0.00	62.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.325.A	**Mamposteria de piedra (sustitución de adoquines)**	m3	7.33	62.45	457.76	7.33	457.76	0.00	0.00
B.326	Encocado Consolidado Wo > 400Kg	m3	1.196.58	14.79	17.549.52	589.16	7.532.48	-677.42	(10.019.04)
B.327	Relleno Tipo 3	m3	466.00	9.83	4.580.78	4.176.83	41.050.37	3.710.83	36.469.59
B.328	Estabilizado	m3	618.00	9.92	6.130.56	62.74	622.38	-555.26	(5.508.18)
B.329	Junta de dilatación (incluye WS, sellos y barras de traspaso)	m	40.00	24.95	1.122.75	39.30	980.54	-5.70	(142.21)
B.329.A	**Juntas de contracción (JC)**	m	25.00	62.31	1.557.75	20.80	1.296.05	-4.20	(261.70)
B.330	Concreto Lanzado (e=0.05 m)	m2	0.00	39.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.331	Reja de Alta Montaña	kg	3.483.86	9.79	34.107.67	3.483.86	34.107.67	0.00	0.00
B.332	Compuerta (incluye hoja, guias, mecanismos e insertos)	und	1.00	4.382.37	4.382.37	1.00	4.382.37	0.00	0.00
B.333	Monorriel	und	1.00	1.493.12	1.493.12	1.00	1.493.12	0.00	0.00
B.334	Plataforma de acero estructural	Kg	376.40	9.65	3.632.26	376.40	3.632.26	0.00	(0.04)
B.335	Barandas	Kg	82.00	8.56	701.92	82.00	701.92	0.00	0.00
B.336	Pernos de Anclaje	Kg	5.00	8.90	44.50	5.00	44.50	0.00	0.00
B.337	Cuneta revestida e=0.05m concreto simple-talud	m	1.506.00	53.52	80.601.12	0.00	0.00	-1.506.00	(80.601.12)
B.338	Barbacanas D=2" l=90 cm	und	0.00	45.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.339	Cuneta revestida e=0.05m concreto simple-Camino	m	81.00	68.86	5.577.66	0.00	0.00	-81.00	(5.577.66)
	Losa Atravieso Canal Saralenque								
B.340	Concreto 280 Kg/cm2	m3	0.00	154.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.341	Armaduras A615-Gr.60	KG	0.00	1.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	CANAL CAJÓN								
	Km 0+006.197 a Km 0+048.995								
B.342	Excavaciones en suelo	m3	1.260.00	4.56	5.760.00	1.157.90	5.288.05	-82.10	(419.96)
B.343	Concreto 20 Mpa	m3	0.00	144.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.342.A	Concreto 280 Kg/cm2	m3	173.60	154.01	26.736.14	158.67	24.436.77	-14.93	(2.299.37)
B.344	Encofrado	m2	786.05	40.00	31.442.00	782.38	31.295.20	-3.67	(146.80)
B.345	Emplantillado 9 Mpa (e=5cm)	m3	8.71	158.85	1.383.54	8.39	1.332.75	-0.32	(50.81)
B.346	Armaduras A615-Gr.60	kg	24.797.87	1.50	37.196.51	24.797.87	37.196.51	0.00	0.00
B.347	Juntas de Contraccion (JC)	m	123.26	62.31	7.676.89	36.00	2.243.16	-87.26	(5.433.43)
B.348	Junta de dilatación (incluye WS, sellos y barras de traspaso)	m	40.80	24.98	1.017.96	36.00	899.20	-4.80	(119.76)
B.349	Cuneta revestida e=0.05m concreto simple-Camino	m	66.00	68.86	4.191.60	0.00	0.00	-66.00	(4.191.60)
B.350	Concreto Lanzado (e=0.05 m)	m2	0.00	39.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.351	Cuneta revestida e=0.05m concreto simple-talud	m	0.00	53.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TRANSICIÓN CANAL RECTANGULAR A CANAL TRAPECIAL								
	Km 0+048.995 a Km 0+059.195								
B.352	Excavaciones en suelo	m3	150.00	6.18	927.00	718.25	4.388.35	568.25	3.462.35
B.353	Concreto 20 Mpa	m3	0.00	144.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.353.A	Concreto 280 Kg/cm2	m3	30.82	154.01	4.746.59	21.03	3.238.83	-9.79	(1.507.76)
B.353.B	**Colocación de Concreto (f'c=100 kg/cm2) (trasdós de transición)**	m	20.01	141.31	2.827.61	29.67	4.192.67	9.66	1.365.06
B.354	Encofrado	m2	161.50	46.00	8.463.60	66.56	2.662.40	-95.03	(3.801.20)
B.355	Emplantillado 9 Mpa (e=5cm)	m3	1.58	158.85	250.98	1.56	246.54	-0.03	(4.44)
B.356	Armaduras A615-Gr.60	kg	3.340.11	1.50	5.010.17	3.340.11	5.010.17	0.00	0.00
B.356.A	**Juntas de Contraccion (JC)**	m	39.30	62.31	2.448.78	44.63	2.780.90	5.33	332.12
B.357	Relleno Tipo 3	m3	0.00	9.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.358	Estabilizado	m3	0.00	9.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	CANAL SARALLENQUE-MWH								
	MOVIMIENTO DE TIERRA								
	Excavación Masiva								

ORIGINAL

ITEMIZADO DEL CONTRATO
CONTRATO: K-CC-048 - Listado Comercial "A"

Item	Descripción	Unid	CONTRATO Itemizado Rev23 Cant	Precio Unitario	P. Total USD	NUEVO ITEMIZADO _ Rev24 280ct19 Cantidad Actual	Total USD	TOTAL MODIFICACION 24 Cant	P. Total USD
B.359	Excavación Masiva en Suelo Común	m3	69.894,00	4,56	318.716,64	67 331,84	307.029,54	-2.562,96	(11.687,10)
B.360	Excavación Masiva con Riper	m3	10.000,00	8,05	80.500,00	15 386,46	123.933,45	5 386,46	43.433,45
B.361	Excavación Masiva en Roca	m3	1.646,00	22,46	36.969,16	1 296,20	29 112,65	-349,80	(7.856,51)
	Relleno								
B.362	Relleno Masivo Clase B	m3	3.296,00	3,50	11.536,00	3.296,00	11.536,00	0,00	0,00
B.362.A	Relleno Masivo Clase C	m3	755,00	3,16	2.385,80	755,00	2.385,80	0,00	0,00
	Camino de Acceso								
B.363	Afirmado	m3	755,47	18,28	13.809,96	1.178,10	21.535,67	422,63	7.725,72
B.364	Guardavía metálica	m	1.436,00	85,02	122.069,70	1.079,26	91.758,69	-356,74	(30.245,01)
B.365	Pretil de seguridad	m	1.100,00	14,79	16.269,00	835,00	12.349,65	-265,00	(3.919,35)
	CANAL TRAPEZOIDAL								
B.366	Mampostería de piedra	m3	828,40	62,45	51.746,23	825,40	51.546,23	0,00	0,00
B.367	Concreto 280 Kg/cm2	m3	16,00	154,01	2.464,16	16,00	2.464,16	0,00	0,00
B.368	Solado Concreto 100 Kg/cm2	m3	2,00	148,41	296,82	2,00	296,82	0,00	0,00
B.369	Acero de Refuerzo	t	1,42	1.494,00	2.121,48	1,42	2.121,48	0,00	0,00
	CANAL RAPIDA								
B.370	Acero de Refuerzo	t	53,46	1.494,00	79.869,24	53,46	79.869,24	0,00	0,00
B.371	Encofrado	m2	2.926,17	40,00	117.046,80	3.209,86	128.394,40	283,69	11.347,60
B.372	Concreto 280 Kg/cm2	m3	558,09	154,01	85.951,44	573,43	88.313,95	15,34	2.362,51
B.373	Solado Cannota 100 Kg/cm2	m3	36,99	148,41	5.489,69	19,25	2.856,88	-17,74	(2.632,80)
	Juntas								
B.374	Instalación de Water Stop en Juntas Tipo A-J.CS 6 pulg	m	194,40	19,09	3.711,10	311,46	5.945,77	117,06	2.234,67
B.375	Juntas Dilatacion (@ 36m)	m	62,86	15,27	958,96	42,00	641,34	-20,86	(317,62)
	CAPTACIÓN Y CANAL SARALLENQUE (continuación)								
	POZA DISIPADORA								
B.376	Acero de Refuerzo	t	4,83	1.494,00	7.216,02	4,83	7.216,02	0,00	0,00
B.377	Encofrado	m2	210,42	40,00	8.416,80	210,42	8.416,80	0,00	0,00
B.378	Concreto 280 Kg/cm2	m3	48,10	154,01	7.407,88	48,10	7.407,88	0,00	0,00
B.379	Solado Concreto 100 Kg/cm2	m3	3,01	148,41	446,71	3,01	446,71	0,00	0,00
	Juntas								
B.380	Instalación de Water Stop en Juntas Tipo A-J.CS 6 pulg	m	20,40	19,09	389,44	20,40	389,44	0,00	0,00
B.381	Juntas Dilatacion (@ 36m)	m	0,00	15,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	MUROS DE GAVIONES								
B.382	Gaviones	m3	128,00	57,99	7.422,72	121,00	7.016,79	-7,00	(405,93)
	REFORZAMIENTO DE TALUDES								
	Pernos de Anclaje								
B.383	Pernos autoperforantes, tipo DYWI Ø 32 mm	m	0,00	46,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.384	Cemento inyectado	kg	102.000,00	4,06	414.120,00	68.597,50	278.385,45	-33.402,50	(135.734,55)
	OBRAS DE ARTE								
	Alcantarillas Tipo 2								
B.385	Excavación Local en Zanja	m3	2.628,00	8,86	23.213,20	2.628,00	23.213,20	0,00	0,00
	Relleno Local								
B.386	Relleno Masivo Clase B	m3	1.003,60	3,50	3.512,60	1.003,60	3.512,60	0,00	0,00
B.387	Cama de apoyo	m3	19,50	7,42	144,69	19,50	144,69	0,00	0,00
B.388	Relleno local de cobertura	m3	383,00	8,79	3.445,68	392,00	3.445,68	0,00	0,00
B.389	Mampostería de piedra	m3	34,20	62,45	2.135,79	34,20	2.135,79	0,00	0,00
B.390	Concreto 280 Kg/cm2	m3	88,50	154,01	13.629,89	88,50	13.629,89	0,00	0,00
B.391	Encofrado	m2	435,05	40,00	17.402,40	435,80	17.402,40	0,00	0,00
B.392	Solado Concreto 100 Kg/cm2	m3	31,80	148,41	4.719,44	31,80	4.719,44	0,00	0,00
B.393	Acero de Refuerzo	t	6,50	1.494,00	9.711,00	6,50	9.711,00	0,00	0,00
B.394	Tubería de drenaje TMC Ø=900 mm	m	8,70	98,65	858,26	8,70	858,26	0,00	0,00
B.394.A	Tubería HDPE Corrugado. Interior liso. φ =900mm	m	30,00	211,18	6.335,40	30,00	6.335,40	0,00	0,00
B.394.B	**Geotextil 240 g/cm2**	m2	272,00	2,50	680,00	272,00	680,00	0,00	0,00
B.394.C	**Geomembrana HDPE Texturada una Cara; e= 1.5 mm**	m2	272,00	6,49	1.765,28	272,00	1.765,28	0,00	0,00
B.394.D	**Colocación de Concreto (f'c=100 kg/cm2)**	m3	110,00	141,31	15.544,10	110,00	15.544,10	0,00	0,00
	DESQUINCHE CANALSARALLENQUE								
B.395	Desquinche	m3	0,00	10,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TRANSICIÓN CANAL SARALLENQUE (Cantidades adicionales por cambio de diseño)								
B.396	Excavación Masiva en Suelo Común	m3	0,00	4,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.397	Excavación Masiva con Riper	m3	0,00	8,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.398	Excavación Masiva en Roca	m3	0,00	22,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.399	Relleno masivo Clase B	m3	0,00	3,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.400	Concreto f'c = 280 Kg /cm2	m3	0,00	154,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.401	Solado f'c =100 Kg /cm2	m3	0,00	148,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.402	Acero de Refuerzo	t	0,00	1.494,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.403	Encofrado	m2	0,00	40,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.404	Juntas de dilatación	m	0,00	15,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	BARRERA DE DESVIO ASANA -MHW								
	EXCAVACIÓN MASIVA								
B.405	Excavación de Escarpe	m3	0,00	5,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.406	Excavación Masiva en Terreno Común	m3	101.869,90	4,56	471.646,74	106.539,10	485.772,72	2.669,20	12.125,98
B.407	Excavación Masiva con Ripper	m3	22.619,17	8,05	182.084,33	23.301,50	187.577,08	682,33	5.492,76
B.407.A	Excavación masiva en roca	m3	10.847,00	22,46	243.623,62	11.074,00	248.722,04	227,00	5.098,42
B.408	Pernos de Anclaje Helicoidal	Kg	0,00	8,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.409	Malla Electrosoldada	m2	0,00	33,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.410	Shotcrete (e=0,075 m)	m2	0,00	64,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.411	Barbacanas Ø=4", L=50 cm	und	0,00	40,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	CORTINA DE IMPERMEABILIZACIÓN								
	Plinto								
B.412	Limpieza de la fundación con aire y agua a presión	m2	1.500,00	12,52	18.780,00	1.511,40	18.922,73	11,40	142,73
B.413	Perforación e Instalación Barras de Anclaje Ø 25 mm L=3,00	und	130,00	140,34	18.244,20	159,00	21.051,00	29,00	2.806,80
B.414	Tratamiento de fundación mortero líquido (f'c=21 MPa)	m3	0,00	232,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.415	Tratamiento de fundación concreto dental (f'c=21 MPa)	m3	1.700,00	187,11	318.087,00	1.645,30	307.852,08	-54,70	(10.234,92)
B.416	Acero de Refuerzo	t	42,55	1.494,00	63.569,70	42,55	63.569,70	0,00	0,00
B.417	Encofrado	m2	1.688,80	33,50	53.600,00	2.088,30	69.958,05	488,30	16.358,05
B.418	Instalación de Water Stop en Juntas - Tipo B-J.CT 9 pulg	m	0,00	29,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.418.A	Instalación de Water Stop en Juntas Tipo C-J.CT 12 pulg	m	253,56	38,69	9.807,70	253,56	9.807,70	0,00	0,00
B.419	Concreto 280 Kg/cm2	m3	614,60	154,01	94.654,55	643,28	99.059,23	28,68	4.404,68
	Perforaciones e Inyecciones								
B.420	Perforaciones rotopercusiva NQ Ø 76 mm L= 5,00 m	m	3.866,31	190,04	582.721,55	3.830,96	576.003,64	-35,35	(6.717,91)
B.421	Inyecciones de consolidación	t	69,55	1.087,97	75.669,71	69,10	75.178,73	-0,45	(490,98)
B.422	Perforaciones rotopercusiva NQ Ø 76 mm L=20,00 m	m	2.883,66	178,85	515.742,59	3.292,92	588.936,74	409,26	73.196,15
B.423	Inyecciones de impermeabilización	t	111,68	1.087,97	121.422,29	87,51	95.208,25	-24,09	(26.214,04)
B.424	Perforaciones con recuperación HQ Ø 96 mm para lisapresión	m	180,00	425,68	76.622,40	103,70	44.143,02	-76,30	(32.479,38)
B.425	Pruebas de presión con agua (Lugeon)	und	36,00	218,85	7.878,60	1,00	218,85	-35,00	(7.659,75)
	Pantalla Muro Secante								
B.426	Perforación Rotativa Ø 0,40 m L=34,57 m	m	0,00	281,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.427	Concreto pantalla muro secante	m3	0,00	189,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	RELLENO CUERPO BARRERA HARDFILL								
B.428	Limpieza de la fundación con aire y agua a presión	m2	24.511,00	12,52	306.877,72	17.768,64	222.463,37	-6.742,36	(84.414,35)
B.429	Tratamiento de fundación mortero líquido (f'c=21 MPa)	m3	0,00	232,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.430	Tratamiento de fundación concreto dental (f'c=21 MPa)	m3	0,00	187,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.431	Relleno de Hardfill	m3	0,00	39,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.431.A	**Relleno de Hardfill (incremento de metrado)**	m3	2.777,00	64,63	179.477,51	2.770,10	179.031,56	-6,90	(445,95)
B.432	Relleno de Hardfill Enriquecido	m3	1.800,50	142,36	256.319,18	1.800,50	256.319,18	0,00	0,00
B.433	Cemento para Hardfill	t	2.397,85	177,21	3.963.179,41	22.307,05	3.963.032,68	-6,83	(146,73)
B.434	Cemento para Hardfill Enriquecido	t	558,16	177,21	98.911,53	558,18	98.911,53	0,00	0,00
	Instalación de Waterstop en Juntas								
B.435	Instalación de Water Stop en Juntas Tipo A-J.CS 6 pulg	m	169,00	19,09	3.226,21	0,00	0,00	-169,00	(3.226,21)
B.436	Instalación de Water Stop en Juntas - Tipo B-J.CT 9 pulg	m	0,00	29,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.437	Instalación de Water Stop en Juntas - Tipo B-J.D 9 pulg	m	0,00	29,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B.438	Instalación de Water Stop en Juntas Tipo C-J.CT 12 pulg	m	465,00	38,69	17.986,29	372,19	14.396,31	-92,81	(3.589,98)
	MUROS DE APROXIMACIÓN								
B.439	Acero de Refuerzo	t	9,50	1.494,00	14.193,00	9,50	14.193,00	0,00	0,00
B.440	Encofrado	m2	432,00	33,50	14.472,00	358,92	12.023,82	-73,08	(2.448,18)
B.441	Concreto 280 Kg/cm2	m3	119,00	154,01	18.327,19	115,72	17.822,04	-3,28	(505,15)
B.442	Concreto Pobre (f'c=14 MPa relleno)	m3	249,00	134,74	33.550,26	244,40	32.930,46	-4,60	(619,80)

ORIGINAL

ITEMIZADO DEL CONTRATO
CONTRATO: K-CC2-145 - Listado Comercial "A"

			CONTRATO Itemizado Rev21			NUEVO ITEMIZADO _ Rev24 280ct19		TOTAL MODIFICACION 24	
Item	Descripción	Unid	Cant	Precio Unitario	P. Total USD	Cantidad Actual	Total USD	Cant	P. Total USD
B.443	Instalación de Water Stop en Juntas Tipo A-J.CB 6 pulg	m	33.72	19.09	643.71	12.44	237.48	-21.28	(406.23)
B.443.A	Instalación de Water Stop en Juntas Tipo C-J.CT 12 pulg	m	24.00	38.68	928.32	0.00	0.00	-24.00	(928.32)
B.444	Perforación e Instalación Barras de Anclaje Ø 1". L=2.00	und	8.00	54.82	438.56	8.00	438.56	0.00	0.00
B.445	Concreto Simple (f'c=21 MPa)	m3	57.00	144.35	8.227.95	59.45	8.581.61	2.45	353.66
	ALIVIADERO Y POZA DE DISIPACIÓN								
	Cimacio								
B.446	Acero de Refuerzo	t	107.00	1.494.00	159.858.00	107.00	159.858.00	0.00	0.00
B.447	Encofrado	m2	1.990.00	35.12	69.888.80	1.377.54	48.378.20	-612.46	(21.509.60)
B.448	Concreto 280 Kg/cm2	m3	2.002.00	154.01	311.408.22	2.011.72	309.825.61	+10.28	(1.582.61)
B.449	Perforación e Instalación Barras de Anclaje Ø 1". L=2.50	und	84.00	123.81	10.400.04	84.00	10.400.04	0.00	0.00
	Instalación de Water Stop en Juntas								
B.450	Instalación de Water Stop en Juntas Tipo A-J.CB 6 pulg	m	240.00	19.09	4.581.60	228.00	4.207.44	-19.60	(374.16)
B.451	Instalación de Water Stop en Juntas - Tipo B-J.CT 9 pulg	m	0.00	29.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.451.A	Instalación de Water Stop en Juntas Tipo C-J.CT 12 pulg	m	120.00	38.68	4.641.60	107.12	4.142.63	+12.88	(498.97)
	Escalones del Aliviadero								
B.452	Acero de Refuerzo	t	71.48	1.494.00	106.791.12	71.48	106.791.12	0.00	0.00
B.453	Encofrado	m2	6.796.00	33.50	227.632.50	6.899.00	231.116.50	104.00	3.484.00
B.454	Concreto 280 Kg/cm2	m3	2.300.00	154.01	354.223.00	2.299.80	354.192.25	-0.20	(30.80)
B.455	Instalación de Water Stop en Juntas Tipo A-J.CB 6 pulg	m	353.00	19.09	6.738.77	238.31	4.549.34	-114.69	(2.189.43)
B.456	Instalación Barras de Anclaje Horizontales de Ø 3/4" L=2.0 @ 3.00m	und	867.00	140.34	92.203.38	657.00	92.203.38	0.00	0.00
	Muros Laterales del Aliviadero (Muros Guías)								
B.457	Acero de Refuerzo	t	60.85	1.494.00	90.909.90	74.80	111.751.20	13.95	20.841.30
B.458	Encofrado	m2	2.120.56	33.50	71.038.76	2.313.38	77.498.23	192.82	6.459.47
B.459	Concreto 280 Kg/cm2	m3	753.00	154.01	115.507.53	911.22	140.336.99	161.22	24.829.49
	Instalación de Water Stop en Juntas								
B.460	Instalación de Water Stop en Juntas Tipo A-J.CB 6 pulg	m	117.00	19.09	2.233.53	78.77	1.503.72	-36.23	(729.81)
B.461	Instalación de Water Stop en Juntas Tipo A-J.CB 6 pulg	m	256.00	19.09	4.905.24	193.22	3.688.57	-42.78	(816.67)
	Muros Poza de Disipación								
B.462	Acero de Refuerzo	t	24.86	1.494.00	37.140.84	24.86	37.140.84	0.00	0.00
B.463	Encofrado	m2	692.53	33.50	23.198.76	692.53	23.198.76	0.00	0.00
B.464	Concreto 280 Kg/cm2	m3	497.13	154.01	76.562.99	497.13	76.562.99	0.00	0.00
B.465	Perforación e Instalación Barras de Anclaje Ø 1" L=2.50	und	4.00	123.61	495.24	4.00	495.24	0.00	0.00
B.466	Instalación de Water Stop en Juntas Tipo B-J.D 9 pulg	m	0.00	29.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.466.A	Instalación de Water Stop en Juntas Tipo C-J.CT 12 pulg	m	22.00	38.68	850.96	10.00	386.80	-12.00	(464.16)
B.467	Gaviones	m3	2.187.00	57.99	126.824.13	1.422.18	82.467.58	-764.80	(44.356.55)
B.468	Shotcrete (e=0.10 m)	m2	918.00	64.96	59.633.28	743.16	48.275.67	174.84	(11.357.61)
B.469	Tubería de drenaje (ø = 2")	m	110.00	7.49	823.90	184.83	1.384.38	74.83	560.48
B.462.A	Empantillado 9 Mpa (e=5cm)	m3	300.00	158.85	47.655.00	620.00	98.487.00	320.00	50 832.00
	Excavación y Relleno Poza de Disipación								
B.470	Excavación de Escarpe	m3	0.00	5.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.471	Excavación Masiva en Terreno Comun	m3	20.789.00	4.56	94.796.64	18.348.55	83.213.39	-2.520.45	(11.493.25)
B.472	Excavación Masiva con Ripper	m3	4.552.20	8.05	36.645.21	4.552.00	36.643.60	-0.20	(1.61)
B.472.A	Excavación masiva en roca	m3	8.936.60	22.46	155.796.04	8.936.60	155.796.04	0.00	0.00
B.473	Enrocado Clase III con Concreto	m3	5 569.98	56.93	358 860.84	7 569.77	423 691.32	1 581.77	64 830.48
B.473.A	**Relleno Masivo Clase C (trasdós gaviones estribo derecho)**	m3	343.00	3.18	1.083.88	343.00	1.083.88	0.00	0.00
	INSTRUMENTACIÓN								
B.474	Monumentos de Asentamiento (0.30x0.30x0.70 m)	und	8.00	100.15	801.20	8.00	801.20	0.00	0.00
	Pozos de Observación (02 pozos de 25m prof. y 02 pozos de 20m prof.)								
B.475	Perforación rotativa ø=76 mm	m	91.00	73.66	6.703.06	116.30	8.566.66	25.30	1.863.60
B.476	Tubería ranurada PVC ϕ=50 mm	m	20.00	9.48	189.60	36.00	341.28	16.00	151.68
B.477	Tubería Lisa PVC ø=50 mm	m	72.00	6.70	482.40	74.05	496.14	2.05	13.74
B.478	Tapa PVC ϕ=50 mm	und	4.00	21.49	85.96	4.00	85.96	0.00	0.00
B.479	Tapa de Acero galvanizado ϕ=100 mm	und	4.00	18.64	74.56	4.00	74.56	0.00	0.00
B.480	Tubo de Acero Galvanizado ϕ=100 mm. e=6.90m	und	4.00	111.72	446.88	4.00	446.88	0.00	0.00
B.481	Geotextil no tejido de 200 g/m2	m2	4.00	5.96	23.80	4.00	23.80	0.00	0.00
B.482	Arena gruesa sin finos	m3	0.25	37.77	9.44	0.30	11.33	0.05	1.89
B.483	Relleno de bentonita	m3	0.94	807.43	32.35	0.06	48.45	0.02	16.10
B.484	Relleno de lechada de cemento	m3	0.47	326.32	196.05	0.62	202.33	0.05	16.32
B.485	Concreto 210 Kg/cm2	m3	0.86	144.35	7.21	1.53	219.41	1.47	212.19
B.486	Limnimetro	und	2.00	230.03	458.06	2.00	458.06	0.00	0.00
B.487	Suministro e instalación sondas eléctricas cada una de 50 m de longitud	und	2.00	708.95	1 417.90	2.00	1 417.90	0.00	0.00
	Sistema de Medidor de Filtraciones								
B.488	Tubería ranurada de filtraciones PVC ϕ=300 mm	m	70.00	43.27	3.028.90	80.00	3 461.60	10.00	432.70
B.489	Tubería de filtraciones PVC ϕ=300 mm	m	52.00	22.52	1.171.04	18.63	416.87	-33.40	(754.17)
B.490	Codos Tubería de PVC 90° ϕ=300 mm	und	8.00	68.76	550.08	1.00	68.76	-7.00	(481.32)
B.491	Excavación Masiva en Terreno Común	m3	73.25	27.22	1.993.87	73.25	1.993.87	0.00	0.00
B.492	Encofrado	m2	40.00	35.12	1.404.80	22.32	783.66	-17.68	(620.92)
B.493	Acero de Refuerzo	t	0.25	1.494.00	373.50	0.06	89.64	-0.19	(283.86)
B.494	Concreto 210 Kg/cm2	m3	5.25	144.35	757.84	1.44	207.43	-3.81	(550.41)
B.495	Limnimetro	und	1.00	619.51	619.51	1.00	619.51	0.00	0.00
B.496	Vertedero triangular θ=45° (dimensiones 0.78x0.40 m. e=5 mm)	und	1.00	1.115.92	1.115.92	1.00	1.115.92	0.00	0.00
B.497	Relleno con grava	m3	60.00	16.51	925.56	21.23	392.98	-38.77	(532.52)
B.497.A	**Colocación de Concreto (f'c=100 kg/cm2)**	m3	2.89	141.31	353.28	2.58	353.28	0.00	0.00
B.498	Relleno con arena gruesa	m3	96.00	32.31	3.101.76	4.80	155.09	-91.20	(2.946.67)
	VARIOS								
	Tapón de Cierre Desvio de Construcción L=3.5m								
B.499	Encofrado	m2	18.92	35.12	664.47	53.84	1.894.37	36.92	1.229.90
B.499.A	**Barras de anclaje ø5/8" L=0.80m**	un	52.00	54.82	2.850.64	52.00	2.850.64	0.00	0.00
B.500	Concreto 210 Kg/cm2	m3	0.00	144.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.500.A	**Concreto f´c = 280 Kg /cm2**	m3	94.60	154.01	14.569.30	94.60	14.569.30	0.00	0.00
B.500.B	**Instalación de junta Retorfil de PVC (tipo Sika perfil 667)**	ml	18.00	538.46	9.692.22	18.00	9.692.22	0.00	0.00
B.500.C	**Cemento inyectado**	kg	167.50	4.06	680.05	0.00	0.00	-167.50	(680.05)
	OTROS								
	ALTERNATIVAS PARA CANTIDAD DE CEMENTO INYECTADO								
	Alternativa 1:Perforaciones e Inyecciones, Relación A/C=0.4								
B.501	Inyecciones de consolidación (cemento - relación A/C=0.4)	t	0.00	1.069.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.502	Inyecciones de impermeabilización (cemento - relación A/C=0.4)	t	0.00	1.069.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Alternativa 2: Perforaciones e Inyecciones, Relación A/C=0.6								
B.503	Inyecciones de consolidación (cemento - relación A/C=0.6)	t	0.00	1.059.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.504	Inyecciones de impermeabilización (cemento - relación A/C=0.6)	t	0.00	1.059.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Alternativa 3:Perforaciones e Inyecciones, Relación A/C=0.7								
B.505	Inyecciones de consolidación (cemento - relación A/C=0.7)	t	0.00	1.055.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.506	Inyecciones de impermeabilización (cemento - relación A/C=0.7)	t	0.00	1.055.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Compuertas		0.00						
B.507	Compuertas	un	1.00	4.299.08	4.299.08	1.00	4.299.08	0.00	0.00
C	**UTILIDAD**				2.044.559.24		2.043.343.45		(1.215.79)
C.1	UTILIDAD: Porcentaje de Porción a Suma Alzada [A] + Porción a Precios Unitarios [B]	%	30.200.284.15	0.07	2.044.559.24	30.182.325.60	2.043.343.45		(1.215.79)
D	**GASTOS REEMBOSABLES**				894.74		894.74		0.00
D.1	Verificación del diseño de compuertas	GI		894.74	894.74	1.00	894.74	1.00	0.00
E	**DESCUENTO COMERCIAL**		1.00		-200,000.00		-200,000.00		0.00
E.1	DESCUENTO COMERCIAL	GL	1.00	(200,000.00)	-200,000.00	1.00	-200,000.00	0.00	0.00
	Factor de Correccion				0.00		0.00	0.00	0.00
	TOTAL CONTRATO				32,045,738.13		32,026,563.85	0.00	(19,174.28)
F	**MODIFICACIONES DE CONTRATO**								
F.1	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO 001**	GB			37,670.27		37,670.27		0.00
F.1.1	**PCA 001 - Costos Reembolsables**								
F.1.2	Tubería HDPE corrugado 1200mm	m	46.53	555.79	25.869.52	46.53	25.869.52	0.00	0.00
F.1.3	Empaquetaduras de sellado	ud	7.00	233.40	1.655.03	7.09	1.655.03	0.00	0.00
F.1.4	Codo HDPE corrugado 45°	ud	0.82	4.970.35	4.075.96	0.82	4.075.96	0.00	0.00
F.1.5	Codo HDPE corrugado 11.25°	ud	1.18	3.622.75	4.285.96	1.18	4.285.96	0.00	0.00
F.1.6	Margen de Beneficio (Fee) de Gastos Generales y Utilidad	%	35.876.40	35.876.40	1.793.82	0.05	1.793.82	-35.876.40	0.00
F.2	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO H°002**	GB			0.00		0.00		0.00
F.2.1	**PCA 002 - Retiro Pantalla Muro Secante**								
F.2.1.1	A.1 - Movilizacion	glb	0.00	(28,319.00)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

ORIGINAL

ITEMIZADO DEL CONTRATO
CONTRATO: K-CC3-145 - Listado Comercial "A"

Item	Descripción	Unid	CONTRATO Itemizado Rev23 Cant	Precio Unitario	P. Total USD	NUEVO ITEMIZADO _ Rev24 28Oct19 Cantidad Actual	Total USD	TOTAL MODIFICACION 24 Cant	P. Total USD
F.2.1.2	A.4 - Desmovilización	ud	0.00	(28,519.00)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.2.1.3	B.426 - Perforación Rotativa Ø 0.40 m L=34.57 m	m	0.00	291.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.2.1.4	B.427 - Concreto pantalla muro secante	m3	0.00	199.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.2.1.5	UTILIDAD: Porcentaje de Porción a Suma Alzada [A] • Porción a Precios Unitarios [B]	%	0.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.3	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO 003**				**0.00**		**0.00**		**0.00**
F.3.1	**PCA 004 - Modificación Fechas Hitos de Contrato (Parte I, Anexo 3, Apéndice 3A)**								
F.3.1.1	Cambio Fecha Hito MG4 Término Instalación Nuevo Puente Mecano del 28-04-2017 al 28/05/2017				0.00		0.00	0.00	0.00
F.3.1.2	Cambio Fecha Hito MG5 Término Reubicación Puente Maceno Existente del 04/06/2017 al 04/07/2017				0.00		0.00	0.00	0.00
F.3.2	**PCA 005 - Modificación Devolución de Anticipo (Parte III. Cláusula 12. Numeral 12.3)**								
F.3.2.1	Se devuelve el Anticipo en 4 cuotas iguales de USD 400,000 entre los meses de Julio-17 a Nov-17 (ambos inclusive)				0.00		0.00		0.00
F.4	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO 004**				**381,162.49**		**381,162.49**		**0.00**
F.4.1	**PCA 006 - Ampliación acceso existente a DME**								
F.4.1.1	Suma Alzada	glb	1.00	356,994.00	356,994.00	1.00	356,994.00	0.00	0.00
F.4.1.2	UTILIDAD: Porcentaje de Porción a Suma Alzada [A] • Porción a Precios Unitarios [B]	%	356,994.00	0.07	24,168.49	0.07	24,168.49	0.00	0.00
F.5	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO 005**				**17,090.41**		**17,090.41**		**0.00**
F.5.1	PCA 009 - Apertura inicial de trocha existente del camino a DME	T&M	1.00	17,090.41	17,090.41	1.00	17,090.41	0.00	0.00
F.5.2	PCA 009 - Pronostico (FORECAST) de Cantidades								
F.6	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO 006**				**49,508.13**		**49,508.13**		**0.00**
F.6.1	PCA 034 - Trabajo en Camino Superior (A Precios Unitarios)								
F.6.1.1	Excavacion masiva en terreno comun	m3	5 946.00	4.56	27,200.40	5,965.00	27,200.40	0.00	0.00
F.6.1.2	Excavacion masiva en roca	m3	0.00	22.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.6.1.3	Conformacion y acomodo de DME	m3	5 966.00	0.63	3,757.95	5,965.00	3,757.95	0.00	0.00
F.6.1.4	Transporte excedentes a DME>1km	m3-km	23,000.86	0.67	15,410.60	23,000.59	15,410.60	0.00	0.00
F.6.1.5	Utilidad	%	46,368.95	0.07	3,139.18	46,368.95	3,138.18	46,368.88	0.00
F.7	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO 007**				**170,646.16**		**197,915.77**		**27,269.61**
F.7.1	PCA 035 - Cruce Canal Saralleneque y Camino Superior (A Precios Unitarios)	Estimado	2.33	31,673.62	73,918.03	3.19	101,187.64	0.86	27,269.61
F.7.2	PCA 037 - Retiro Alcance de Trabajo Plataforma PB1	PU	0.00	(123,912.05)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.7.3	CSI - Contract Site Instructions								
F.7.3.1	CSI 001		1.00	3,056.58	3,056.58	1.00	3,056.58	0.00	0.00
F.7.3.2	CSI 003		1.00	436.95	436.95	1.00	436.95	0.00	0.00
F.7.3.3	CSI 004		1.00	7,507.00	7,507.00	1.00	7,507.00	0.00	0.00
F.7.3.4	CSI 005		1.00	5,095.14	5,095.14	1.00	5,095.14	0.00	0.00
F.7.3.5	CSI 006		1.00	3,003.52	3,003.52	1.00	3,003.52	0.00	0.00
F.7.3.6	CSI 008		1.00	11,557.52	11,557.52	1.00	11,557.52	0.00	0.00
F.7.3.7	CSI 009		1.00	205.59	205.59	1.00	205.59	0.00	0.00
F.7.3.8	CSI 010		1.00	10,975.72	10,975.72	1.00	10,975.72	0.00	0.00
F.7.3.9	CSI 013		1.00	3,030.41	3,030.41	1.00	3,030.41	0.00	0.00
F.7.3.10	CSI 014		1.00	3,718.93	3,718.93	1.00	3,718.93	0.00	0.00
F.7.3.11	CSI 015		1.00	205.59	205.59	1.00	205.59	0.00	0.00
F.7.3.12	CSI 020		1.00	6,638.13	6,638.13	1.00	6,638.13	0.00	0.00
F.7.3.13	CSI 023		1.00	791.24	791.24	1.00	791.24	0.00	0.00
F.7.3.14	CSI 024		1.00	38,597.04	38,597.04	1.00	38,597.04	0.00	0.00
F.7.3.15	CSI 026		1.00	1,415.46	1,415.46	1.00	1,415.46	0.00	0.00
F.7.3.16	CSI 039		1.00	493.31	493.31	1.00	493.31	0.00	0.00
F.8	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO 008**				**77,737.77**		**77,737.77**		**0.00**
F.8.1	PCA 039 - AEG - Autorización para Ejecución de Obras Mínimas Área 2.000								
F.8.1.1	Obras de drenaje N°01 (Camino Const. Barrera)	glb	1.00	24,333.52	24,333.52	1.00	24,333.52	0.00	0.00
F.8.1.2	Obras de drenaje N°02 (Camino Const. Barrera)	glb	1.00	15,599.05	15,599.05	1.00	15,599.05	0.00	0.00
F.8.1.3	Obras de drenaje N°03 (Camino Const. Barrera)	glb	1.00	37,805.20	37,805.20	1.00	37,805.20	0.00	0.00
F.8.1.4	Obras de drenaje N°04 (Camino Const. Barrera)	glb	0.00	72,956.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.8.1.5	Obras de drenaje N°05 (Bocatoma Quimsuta)	glb	0.00	78,805.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.9	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO 009**				**257,395.54**		**81,918.06**		**-175,477.48**
F.9.1	PCA 040 - AEG Encauzamiento Quebrada Saralleneque	glb	1.00	238,268.48	238,268.48	0.27	64,974.36	-0.73	(173,294.12)
F.9.2	CSIs - Contract Site Instructions								
F.9.2.1	CSI 031		1.00	1,023.29	1,023.29	1.00	1,023.29	0.00	0.00
F.9.2.2	CSI 036		1.00	10,916.80	10,916.80	1.00	10,916.80	0.00	0.00
F.9.2.3	CSI 037		1.00	2,183.36	2,183.36	0.00	0.00	-1.00	(2,183.36)
F.9.2.4	CSI 041		1.00	4,222.12	4,222.12	1.00	4,222.12	0.00	0.00
F.9.2.5	CSI 042		1.00	781.49	781.49	1.00	781.49	0.00	0.00
F.10	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO 010**				**2,597,082.76**		**2,600,131.72**		**3,048.96**
F.10.1	PCA 047 - Linea Base 2 (LB2) Gastos Generales		1.00	1,163,733.47	1,163,733.47	1.00	1,163,733.47	0.00	0.00
F.10.2	PCA 048 - Tratamiento de Falla en Fundaciones de Barrera								
F.10.2.1	Movilización y desmovilización	glb	1.00	49,358.04	49,358.04	1.00	49,358.04	0.00	0.00
F.10.2.2	Excavación masiva en roca – B.361	m3	816.00	22.44	18,308.32	816.00	18,308.32	0.00	0.00
F.10.2.3	Perfilado de Talud – B.128	m2	1,554.51	1.37	2,137.32	1,554.51	2,137.32	0.00	0.00
F.10.2.4	Compactación de fundación – B.4	m2	615.00	1.71	1,051.42	615.00	1,051.42	0.00	0.00
F.10.2.5	Suministro y colocado de concreto (f´c_14Mpa) – B.26	m3	4,919.00	149.01	732,977.24	4,919.00	732,977.24	0.00	0.00
F.10.2.6	Bomba de concreto	m3	4,475.00	2.46	10,963.75	4,475.00	10,963.75	0.00	0.00
F.10.2.7	Encofrado – B.27	m2	487.55	39.99	19,496.64	487.55	19,496.64	0.00	0.00
F.10.2.8	Limpieza preliminar de Taludes Manual	m2	1,554.51	17.44	27,111.14	1,554.51	27,111.14	0.00	0.00
F.10.2.9	Limpieza de la fundación con aire y Agua a presión – B412.1	m2	615.00	12.52	7,697.53	615.00	7,697.53	0.00	0.00
F.10.2.10	Utilidad 6.77%		669,101.40	0.07	58,838.16	669,101.40	58,838.16	0.00	0.00
F.10.3	PCA 049 - Suministro y colocación de Concreto Fc=100 Kg/cm2	m3	2,386.00	162.18	387,043.49	2,404.41	389,699.13	17.61	2,655.64
F.10.3.A	PCA 049 - Utilidad		387,043.49	0.07	26,282.84	389,699.13	26,396.17	2,655.64	193.33
F.10.4	PCA 050 - Revestimiento de Pozas y Cunetas DME 1 y DME 2		1.00	89,516.77	89,516.77	1.00	89,516.77	0.00	0.00
F.10.5	PCA 052 - Suministro de Material Arena		0.00	128,930.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.10.6	CSIs - Contract Site Instructions								
F.10.6.1	CSI 029		1.00	2,646.63	2,646.63	1.00	2,646.63	0.00	0.00
F.12	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO 012**				**10,819.33**		**10,819.33**		**0.00**
F.12.1	CSIs - Contract Site Instructions								
F.12.1.1	CSI 021		1.00	1,548.94	1,548.94	1.00	1,548.94	0.00	0.00
F.12.1.2	CSI 040		1.00	133.05	133.05	1.00	133.05	0.00	0.00
F.12.1.3	CSI 043		1.00	6,020.64	6,020.64	1.00	6,020.64	0.00	0.00
F.12.1.4	CSI 054		1.00	1,097.40	1,097.40	1.00	1,097.40	0.00	0.00
F.12.1.5	CSI 055		1.00	1,220.66	1,220.66	1.00	1,220.66	0.00	0.00
F.12.1.6	CSI 056		1.00	236.34	236.34	1.00	235.34	0.00	0.00
F.12.1.7	CSI 061		1.00	563.30	563.30	1.00	563.30	0.00	0.00
F.13	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO 013**				**786,908.08**		**786,908.08**		**0.00**
F.13.1	**PCA 054 - Canal de Coronación revestida con geomembrana - cantera Q1-B**								
F.13.1.1	B.2 Excavación de Masiva	m3	2,106.42	4.56	9,605.28	2,106.42	9,605.28	0.00	0.00
F.13.1.2	B.252 Excavación de Canal	m3	203.58	6.16	1,254.12	203.58	1,254.12	0.00	0.00
F.13.1.3	F-CION-235 Exc. de Zanja Anclaje	m3	34.20	77.65	2,655.63	34.20	2,655.63	0.00	0.00
F.13.1.4	F-CION-235 Relleno de Zanja Anclaje	m3	34.20	35.80	1,224.36	34.20	1,224.36	0.00	0.00
F.13.1.5	F-CION-235 Reves. Geomembrana	m2	1,347.00	7.83	10,547.01	1,347.00	10,547.01	0.00	0.00
F.13.1.6	Nuev Barra de Anclaje	m2	254.00	20.26	5,150.89	254.00	5,150.89	0.00	0.00
F.13.1.7	Utilidad 6.77%	%	38,441.28	0.07	2,060.88	38,441.28	2,060.88	0.00	0.00
F.13.2	**PCA 055 - Arrendamiento de Telebelt**								
F.13.2.1	Camión Transportador correa telescópica - Telebelt TB130	Remb	1.00	225,000.00	225,000.00	1.00	225,000.00	0.00	0.00
F.13.2.2	Alquiler de Tolva	Remb	0.45	59,400.00	27,000.00	0.45	27,000.00	0.00	0.00
F.13.2.3	02 Operadores	Remb	1.00	18,000.00	18,000.00	1.00	18,000.00	0.00	0.00
F.13.2.4	Mantenimiento	T&m / Remb	1.00	15,750.00	15,750.00	1.00	15,750.00	0.00	0.00
F.13.2.5	Combustible	Remb	0.00	66,446.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.13.2.6	Movilización y Desmovilización	T&m / Remb	1.00	11,876.92	11,876.92	1.00	11,876.92	0.00	0.00
F.13.2.7	Fee de Gastos Generales y Utilidad 5.0%	%	297,626.92	0.05	14,881.35	297,626.92	14,881.35	0.00	0.00
F.13.3	**PCA 056 - Tratamiento de Fallas Barrera Asana: Sector Poza de Disipación**								
F.13.3.1	B.69 Exc. Masiva en Roca	m3	511.42	22.46	11,486.49	511.42	11,486.49	0.00	0.00
F.13.3.2	B.2 Exc. Masiva en Terreno Común	m3	0.00	4.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.13.3.3	B.191 Trans D>1km Roca Mampostería	m3k	2,083.01	0.68	1,416.45	2,083.01	1,416.45	0.00	0.00
F.13.3.4	B.189 Trans Excedentes DME D>1Km	m3k	0.00	0.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.13.3.5	B.187 Conformación de DME	m3	511.42	0.63	322.19	511.42	322.19	0.00	0.00
F.13.3.6	B.128 Perfilado de Talud	m2	160.00	1.37	219.20	160.00	219.20	0.00	0.00
F.13.3.7	B.4 Compactación Fundación (Prep. Subrasante)	m2	0.00	1.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.13.3.8	B.26 Suministro y colocado de concreto (Fc=14 MPa)	m3	1,481.90	149.02	220,832.74	1,481.90	220,832.74	0.00	0.00
F.13.3.9	Mod010 Bomba de Concreto	m3	1,481.90	2.45	3,630.66	1,481.90	3,630.66	0.00	0.00
F.13.3.10	B.27 Encofrado	m2	23.00	40.06	920.06	23.00	920.06	0.00	0.00
F.13.3.11	Mod010 Limpieza Taludes de Forma Manual	m2	340.12	17.44	5,931.63	340.12	5,931.63	0.00	0.00
F.13.3.12	B412 Limpieza fundación con aire y agua a presión	m2	138.36	12.52	1,731.27	138.36	1,731.27	0.00	0.00

ORIGINAL

ITEMIZADO DEL CONTRATO
CONTRATO: K-CC2-145 - Listado Comercial "A"

			CONTRATO Remizado Rev23			NUEVO ITEMIZADO _ Rev24 26Oct19		TOTAL MODIFICACION 24	
Item	Descripción	Unid	Cant	Precio Unitario	P. Total USD	Cantidad Actual	Total USD	Cant	P. Total USD
F.13.3.13	Nuevo Suministro y Colocación de Sika Grout	Kg	347.64	5.59	1.943.31	347.64	1.943,31	0.00	0.00
F.13.3.14	B.42S Perfor. rotopercusiva NG Ø 76 mm L= 5.00 m	ml	786.53	190.04	149.482.12	786.53	149.482.12	0.00	0.00
F.13.3.15	Nuevo Tubo PVC Ciega con Hilos SCH80 1.1/2" en 6M	ml	543.53	19.90	10.816.25	543.53	10.816,25	0.00	0.00
F.13.3.16	Nuevo Tubo PVC Ranurado Hilos SCH80 1.1/2" EN 6M	ml	242.00	22.09	5.345.78	242.00	5.345,78	0.00	0.00
F.13.3.17	Utilidad	%	413.878.09	0.07	28.019.55	413.878.09	28.019,55	0.00	0.00
F.14	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO 014**				110.246.03		110.246,03		0.00
F.14.1	**PCA 057 Diseño de Elementos de Estabilización de Taludes en la Bocatoma del Canal Sarallenque y Estudio Geofísico de la Cantera G1.**				98.122.68		98.122,68		
F.14.1.1	Partidas Rembolsables Obras de Sostenimiento Canal Sarallenque – Consultor Soteo								
F.14.1.1.1	Exploraciones de Campo	Reemb	1.00	9.740.00	9.740.00	1.00	9.740,00	0.00	0.00
F.14.1.1.2	Ensayos de Laboratorio	Reemb	1.00	3.030.00	3.030.00	1.00	3.030,00	0.00	0.00
F.14.1.1.3	Movilización Y Viáticos	Reemb	1.00	800.00	800.00	1.00	800,00	0.00	0.00
F.14.1.1.4	Seguros y Otros	Reemb	1.00	180.00	180.00	1.00	180,00	0.00	0.00
F.14.1.1.5	Ing Geotécnico especialista en geotecnia	HH	20.00	50.00	1.000.00	20.00	1.000,00	0.00	0.00
F.14.1.1.6	Ensayos de Campo	Reemb	1.00	1.150.00	1.150.00	1.00	1.150,00	0.00	0.00
F.14.1.1.7	Gabinete	Reemb	1.00	3.650.00	3.650.00	1.00	3.650,00	0.00	0.00
F.14.1.1.8	Margen de Beneficios (Utilidad + G.G.)	%	19.550.00	0.05	977.50	19.550.00	977,50	0.00	0.00
F.14.1.2	Partidas Rembolsables – Asumidos por Contratista OHL								
F.14.1.2.1	Mov. Equipos Geofísica	glb	1.00	1.500.00	1.500.00	1.00	1.500,00	0.00	0.00
F.14.1.2.2	Camioneta Ing. Civil Senior (incl. combustible)	día	1.00	170.00	170.00	1.00	170,00	0.00	0.00
F.14.1.2.3	Alimen. hospedaje Civil Senior – Moq (1 x 2 día)	día-h	2.00	15.08	30.16	2.00	30,16	0.00	0.00
F.14.1.2.4	Alimen. hospedaje Civil Senior – Obra (1 x 1 día)	día-h	1.00	12.85	12.85	1.00	12,85	0.00	0.00
F.14.1.2.5	Camioneta Ing. Especialista (incl. combustible)	día	3.00	170.00	510.00	3.00	510,00	0.00	0.00
F.14.1.2.6	Alimen. hospedaje Especialista – Moq (1 x 5 días)	día-h	5.00	15.08	75.40	5.00	75,40	0.00	0.00
F.14.1.2.7	Alimen. hospedaje Especialista – Obra (1 x 5 días)	día-h	5.00	12.85	64.25	5.00	64,25	0.00	0.00
F.14.1.2.8	Alquiler de camioneta geofísica (incl. combustible)	día	5.00	170.00	850.00	5.00	850,00	0.00	0.00
F.14.1.2.9	Alimen. hospedaje geofísica – Moq (3 x 5 días)	día-h	15.00	15.08	226.20	15.00	226,20	0.00	0.00
F.14.1.2.10	Alimen. hospedaje geofísica - Obra (3 x 5 días)	día-h	15.00	12.85	192.75	15.00	192,75	0.00	0.00
F.14.1.2.11	Alimen. hospedaje personal auxiliar (5 x 5 días)	día-h	25.00	12.85	321.25	25.00	321,25	0.00	0.00
F.14.1.2.12	Personal auxiliar de campo – Obra (5 x 5 días)	hh	275.00	6.17	1.696.75	275.00	1.696,75	0.00	0.00
F.14.1.2.13	Personal en Inducción (5 x 5 días)	día-h	25.00	320.00	8.000.00	25.00	8.000,00	0.00	0.00
F.14.1.2.14	Examen Médico	Und	5.00	126.50	632.50	5.00	632,50	0.00	0.00
F.14.1.2.15	Seguros de Personal y EPP	Und	5.00	80.50	402.50	5.00	402,50	0.00	0.00
F.14.1.2.16	Margen de Beneficios (Utilidad + G.G.)	%	14.684.61	0.05	734.23	14.684.61	734,23	0.00	0.00
F.14.1.3	Partidas Rembolsables Estudio Geofísico Cantera G1 – Consultor Soteo								
F.14.1.3.1	Exploraciones de Campo	Reemb	1.00	28.972.00	28.972.00	1.00	29.972,00	0.00	0.00
F.14.1.3.2	Exploraciones de Laboratorio	Reemb	1.00	2.080.00	2.080.00	1.00	2.080,00	0.00	0.00
F.14.1.3.3	Cantera	Reemb	1.00	4.134.00	4.134.00	1.00	4.134,00	0.00	0.00
F.14.1.3.4	Movilización y Viáticos	Reemb	1.00	3.199.80	3.199.80	1.00	3.199,80	0.00	0.00
F.14.1.3.5	Seguros y Otros	Reemb	1.00	1.040.00	1.040.00	1.00	1.040,00	0.00	0.00
F.14.1.3.6	Gastos de Personal	Reemb	1.00	8.800.00	8.800.00	1.00	8.800,00	0.00	0.00
F.14.1.3.7	Margen de Beneficios (Utilidad + G.G.)	%	49.225.80	0.05	2.461.29	49.225.80	2.461,29	0.00	0.00
F.14.1.4	Partidas Rembolsables – Asumidos por Contratista OHL								
F.14.1.4.2	Suministro de agua	hm	0.00	38.26	0.00	0.00	0,00	0.00	0.00
F.14.1.4.3	Adecuación de accesos	glb	1.00	2.482.20	2.482.20	1.00	2.482,20	0.00	0.00
F.14.1.4.4	Excavación de cabentes	und	6.00	308.39	1.850.34	6.00	1.850,34	0.00	0.00
F.14.1.4.5	Mov. eq perforación (Lima-Proyecto-Lima)	Gbl	0.00	4.430.77	0.00	0.00	0,00	0.00	0.00
F.14.1.4.6	Movilización de punto a punto	Gbl	1.00	1.500.00	1.500.00	1.00	1.500,00	0.00	0.00
F.14.1.4.7	Camioneta geofísica (incl. combustible)	Dia	6.00	170.00	1.020.00	6.00	1.020,00	0.00	0.00
F.14.1.4.8	Alimentación y hospedaje geofísica (3 x 6dias)	Dia-H	18.00	12.85	231.30	18.00	231,30	0.00	0.00
F.14.1.4.9	Camioneta perforaciones (incl. combustible)	Dia	0.00	170.00	0.00	0.00	0,00	0.00	0.00
F.14.1.4.10	Alimentación y hospedaje perfor. (1 x 16dias)	Dia-H	0.00	12.85	0.00	0.00	0,00	0.00	0.00
F.14.1.4.11	6 Ayudantes Campo Geofísica	hh	396.00	6.17	2.443.32	396.00	2.443,32	0.00	0.00
F.14.1.4.12	2 Ayudantes campo de perforaciones	hh	0.00	6.17	0.00	0.00	0,00	0.00	0.00
F.14.1.4.13	Alimentación ayudantes geofísica (6 x 6dias)	Dia-h	36.00	12.85	462.60	36.00	462,60	0.00	0.00
F.14.1.4.14	Alimentación ayudantes perfor. (2 x 16dias)	Dia-h	0.00	12.85	0.00	0.00	0,00	0.00	0.00
F.14.1.4.15	Margen de Beneficios (Utilidad + G.G.)	%	9.989.76	0.05	499.49	9.989.76	499,49	0.00	0.00
F.14.2	**PCA 059 Barrera de refuerzo en fundación de Barrera Arena:**				12.123.35		12,123,35		
F.14.2.1	Colocación de barras de refuerzo	ml	132.00	86.02	11.354.64	132.00	11.354,64	0.00	0.00
F.14.2.2	Utilidad	%	11.354.64	0.07	768.71	11.354.64	768,71	0.00	0.00
F.15	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO 015**				410.381.24		390.357,44		-20.123,80
F.15.1	**PCA 062 Camino de Acceso a Blanket**								
F.15.1.1	Excavación de Taludes Retiro Material Accesos	m3	14.730.00	7.54	111.064.20	14.730.00	111.064,20	0.00	0.00
F.15.1.2	Perfilado caminos	m2	3.500.00	1.37	4.795.00	2.190.82	3.001,56	-1.309.18	(1.793,44)
F.15.1.3	Relleno Masivo	m3	10.227.41	7.89	80.694.26	10.329.15	81.449,65	96.74	755,39
F.15.1.4	Transporte Desechos DME D<=1Km	m3-km	0.00	1.30	0.00	0.00	0,00	0.00	0.00
F.15.1.5	Transporte Desechos DME D<1Km	m3-km	60.893.82	0.67	40.798.86	60.893.82	40.798,86	0.00	0.00
F.15.1.6	Pretil de Seguridad	m	633.30	14.79	9.366.51	633.30	9.366,51	0.00	0.00
F.15.1.7	Conformación DME	m3	14.730.00	0.63	9.279.90	14.730.00	9.279,90	0.00	0.00
F.15.1.8	Excavación Masiva Poza y Cunetas	m3	538.70	10.25	5.521.68	538.70	5.521,68	0.00	(0.01)
F.15.1.9	Excavación Zanja de Anclaje	m3	16.44	37.80	621.43	16.44	621,43	0.00	0.00
F.15.1.10	Suministro Colocación Geotextil	m2	0.00	3.03	0.00	0.00	0,00	0.00	0.00
F.15.1.11	Suministro Colocación Geomembrana	m2	344.30	6.76	2.327.47	344.30	2.327,47	0.00	0.00
F.15.1.12	Relleno Tmax 1 1/2"	m3	16.44	14.08	231.64	16.44	231,64	0.00	0.00
F.15.1.13	Cunetas	m	828.00	6.84	5.668.80	317.19	2.169,58	-502.81	(3.439,22)
F.15.1.14	Excavación masiva común	m3	304.39	10.25	2.093.97	0.00	0,00	-304.39	(2.093,97)
F.15.1.15	Excavación Zanja de Anclaje	m3	5.20	37.80	196.56	0.00	0,00	-5.20	(196,56)
F.15.1.16	Relleno	m3	38.88	7.89	306.13	38.88	306,13	0.00	0.00
F.15.1.17	Concreto F'c 140 Kg/cm2	m3	55.51	149.02	8.267.80	29.51	3.801,58	-26.10	(4.466,22)
F.15.1.18	Suministro Colocación Geomembrana	m2	285.70	6.76	1.931.33	167.10	1.129,60	-118.60	(801,73)
F.15.1.19	Excavación masiva común	m3	715.76	10.25	7.336.54	351.73	3.605,23	-364.03	(3.731,31)
F.15.1.20	Excavación Zanja de Anclaje	m3	18.10	37.80	684.18	0.00	0,00	-18.10	(684,18)
F.15.1.21	Relleno	m3	18.10	7.89	142.81	0.00	0,00	-18.10	(142,81)
F.15.1.22	Relleno Fibro	m3	47.90	33.42	1.599.86	19.03	635,60	-28.87	(964,26)
F.15.1.23	Suministro colocación Geotextil	m2	552.38	3.03	1.673.47	133.09	403,26	-419.21	(1.270,21)
F.15.1.24	Suministro colocación Geomembrana	m2	0.00	6.76	0.00	0.00	0,00	0.00	0.00
F.15.1.25	Utilidad 6.77%	%	394.561.68	0.07	19.941.82	0.07	18.665,82	-394.561.63	(1.276,00)
F.15.2	**PCA 065 Camino de Acceso a Blanket**								
F.15.2.1	Concreto de Pega (F'c= 150 Kg/cm2)	m3	0.00	365.86	0.00	0.00	0,00	0.00	0.00
F.15.2.2	Utilidad 6.77%	%	0.07	0.07	0.00	0.07	0,00	0.00	0.00
F.15.3	**PCA 086 Compra de materiales tuberias AEG**								
F.15.3.1	Tubo Corrugado HDPE Interior Liso D=36" de 5.913 m	ml	2.00	754.74	1.509.48	2.00	1.509,48	0.00	0.00
F.15.3.2	Tubo Corrugado HDPE Interior Liso D=36" de 5.913 m	ml	3.00	754.74	2.264.22	3.00	2.264,22	0.00	0.00
F.15.3.3	Tubo Corrugado HDPE Interior Liso D=36" de 5.913 m	ml	12.00	754.74	9.056.88	12.00	9.056,88	0.00	0.00
F.15.3.4	Margen de Beneficios (Utilidad + G.G.)	%	12.830.58	0.05	641.53	0.05	641,53	-12.830.53	0.00
F.15.4	**PCA 115 Suministro y Colocación De Malla Olimpica**								
F.15.4.1	Mano de Obra (Partidas a Tiempo y Materiales (T&M)								
F.15.4.1.1	Capataz	hh	153.00	14.34	2.194.02	153.00	2.194,02	0.00	0.00
F.15.4.1.2	Operario	hh	1.886.00	13.00	24.512.30	1.886.00	24.512,30	0.00	0.00
F.15.4.1.3	Operario Tipo A	hh	2.50	13.33	33.33	2.50	33,33	0.00	0.00
F.15.4.1.4	Operario Tipo C	hh	39.00	14.12	550.68	39.00	550,68	0.00	0.00
F.15.4.1.5	Rigger Grúa	hh	40.00	10.02	400.80	40.00	400,80	0.00	0.00
F.15.4.2	Equipos (Partidas a Tiempo y Materiales (T&M)				0.00				
F.15.4.2.1	Retroexcavadora	hm	2.50	28.73	71.83	2.50	71,83	0.00	0.00
F.15.4.2.2	Camión Grúa	hm	39.00	52.76	2.057.64	39.00	2.057,64	0.00	0.00
F.15.4.2.3	Martillo Hilti	hm	21.90	2.37	51.90	21.90	51,90	0.00	0.00
F.15.4.2.4	Grupo Electrógeno	hm	13.10	28.14	361.73	13.10	361,73	0.00	0.00
F.15.4.2.5	Utilidad 6.77%	%	2.563.16	0.07	173.52	0.07	173,52	-2.563.03	0.00
F.15.4.3	Materiales (Partidas Reembolsables) (Reemb)				0.00				
F.15.4.3.1	Malla cocada 2"	Rollo	86.36	261.52	22.590.10	86.36	22.590,10	0.00	0.00
F.15.4.3.2	Alambre Galvanizado	Rollo	1.19	41.20	49.03	1.19	49,03	0.00	0.00
F.15.4.3.3	Acero Barra 3/4	Barra	16.70	10.39	173.51	16.70	173,51	0.00	0.00
F.15.4.3.4	Margen de Beneficios (Utilidad + G.G.)	%	22.812.64	0.05	1.140.63	0.05	1.140,63	-22.812.59	0.00
F.15.5	**CSIs - Contract Site Instructions**								
F.15.5.1	CSI 033	T&M / Reemb	1.00	7.540.91	7.540.91	1.00	7.540,91	0.00	0.00
F.15.5.2	CSI 044	T&M / Reemb	1.00	8.082.21	8.082.21	1.00	8.082,21	0.00	0.00
F.15.5.3	CSI 062	T&M / Reemb	1.00	467.46	467.46	1.00	467,46	0.00	0.00
F.15.5.4	CSI 063	T&M / Reemb	1.00	467.46	467.46	1.00	467,46	0.00	0.00

ORIGINAL

ITEMIZADO DEL CONTRATO
CONTRATO: K-CC2-145 - Listado Comercial "A"

			CONTRATO Itemizado Rev23			NUEVO ITEMIZADO _ Rev24 28Oct19		TOTAL MODIFICACION 24	
Item	Descripción	Unid	Cant	Precio Unitario	P. Total USD	Cantidad Actual	Total USD	Cant	P. Total USD
F.15.5.5	CSI 064	Reemb	1.00	6,248.23	6,248.23	1.00	6,248.23	0.00	0.00
F.15.5.6	CSI 065	PU	1.00	172.28	172.28	1.00	172.28	0.00	0.00
F.15.5.7	CSI 066	Gbl	1.00	2,141.17	2,141.17	1.00	2,141.17	0.00	0.00
F.15.5.8	CSI 067	T&M / Reemb	1.00	508.53	508.53	1.00	508.53	0.00	0.00
F.15.5.9	CSI 069	T&M / Reemb	1.00	581.57	581.57	1.00	581.57	0.00	0.00
F.15.5.10	CSI 070	hh	1.00	1,709.87	1,709.87	1.00	1,709.87	0.00	0.00
F.16	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO 016**				**256,183.21**		**266,443.01**		**10,259.80**
F.16.1	**PCA 059 Suministro de Materiales para Sistemas de Estabilización de Taludes en la Bocatoma Sarallenque**								
F.16.1.1	Malla Electrosoldada	un	230.00	93.20	21,436.00	230.00	21,436.00	0.00	0.00
F.16.1.2	Barra IBO R38-N (500) L=3m 11500001800	un	655.00	33.33	21,831.15	655.00	21,831.15	0.00	0.00
F.16.1.3	Copla IBO R-38	un	418.00	9.81	4,100.58	418.00	3,382.15	0.00	0.00
F.16.1.4	Tuerca IBO R38	un	245.00	2.45	600.25	245.00	600.25	0.00	0.00
F.16.1.5	Button Drill Bit, R38-89D, Carbide Inserts	un	100.00	22.87	2,287.00	100.00	2,287.00	0.00	0.00
F.16.1.6	Placa de Reparto R38 E=25MM	un	245.00	12.25	3,001.25	245.00	3,001.25	0.00	0.00
F.16.1.7	Transporte Santiago Chile – Lima	un	1.00	1,072.22	1,072.22	1.00	1,072.22	0.00	0.00
F.16.1.8	Proforma de Importación N° DHL 170813-10M	glb	1.00	8,310.92	8,310.92	1.00	8,310.92	0.00	0.00
F.16.1.9	Margen de Beneficios (Utilidad + G.G.)	%	60,920.89	0.05	3,046.04	60,920.89	3,046.04	0.00	0.00
F.16.2	**PCA 063 Movimiento de Tierras de Poza y Cunetas – Obras de Drenaje en DME 1 y DME 2**								
F.16.2.1	Botadero DME-1								
F.16.2.1.1	Excavación masiva material comun	m3	1,150.06	4.56	5,244.27	1,150.06	5,244.27	0.00	0.00
F.16.2.1.2	Excavación cunetas	m3	198.70	6.18	1,227.97	198.70	1,227.97	0.00	0.00
F.16.2.1.3	Bermas de Seguridad	ml	494.75	14.80	7,322.30	494.75	7,322.30	0.00	0.00
F.16.2.1.4	Berma Enrocado	ml	180.84	53.63	9,698.40	180.84	9,698.40	0.00	0.00
F.16.2.1.5	Excavación masiva material común	m3	2.70	4.56	12.31	2.70	12.31	0.00	0.00
F.16.2.1.6	Cama de Apoyo	m3	0.22	7.82	1.72	0.22	1.72	0.00	0.00
F.16.2.1.7	Relleno T max= 1 1/2"	m3	2.52	14.11	35.56	2.52	35.56	0.00	0.00
F.16.2.1.8	Encofrado	m2	3.36	40.00	134.40	3.36	134.40	0.00	0.00
F.16.2.1.9	Concreto f'c=140 kg/cm2	m3	1.70	134.74	229.06	1.70	229.06	0.00	0.00
F.16.2.1.10	Tubería HDPE interior liso d=8"	m	12.00	11.44	137.28	12.00	137.28	0.00	0.00
F.16.2.2	Botadero DME-2								
F.16.2.2.1	Excavación masiva material común	m3	600.00	4.56	2,736.00	1,705.00	7,774.80	1,105.00	5,038.80
F.16.2.2.2	Excavación cunetas	m3	1,818.00	6.18	11,235.24	1,674.60	11,585.03	56.60	349.79
F.16.2.2.3	Bermas de Seguridad	ml	342.00	14.80	5,061.60	690.65	10,221.62	348.65	5,160.02
F.16.2.2.4	Berma Enrocado	ml	430.00	53.67	23,078.10	430.00	23,078.10	0.00	0.00
F.16.2.2.5	Excavación masiva material común	m3	600.00	4.56	2,736.00	637.70	2,907.91	37.70	171.91
F.16.2.2.6	Relleno T max= 1 1/2"	m3	211.00	14.11	2,977.21	238.23	3,361.43	27.23	384.22
F.16.2.2.7	Cama de Apoyo	m3	8.50	7.82	66.47	12.00	94.54	3.50	28.07
F.16.2.2.8	Tubería HDPE interior liso d=900 mm	m	21.40	211.16	4,519.25	21.40	4,519.25	0.00	0.00
F.16.2.2.8.A	Tubería de filtraciones PVC ϕ=300 mm	m		22.52		17.76	399.96	17.76	399.96
F.16.2.2.9	Mamposteria piedra e=0.30 m	m3	25.00	37.80	945.25	25.00	945.25	0.00	0.00
F.16.2.2.10	Geomembrana	m2	139.80	7.83	1,094.63	139.80	1,094.63	0.00	0.00
F.16.2.3	Trabajos Varios - Otros								
F.16.2.3.1	Retiro Check Dams	un	47.00	38.59	1,813.73	42.00	1,629.78	-5.00	(192.95)
F.16.2.3.2	Colocación Check Dams	un	47.00	36.22	1,702.34	45.00	1,629.90	-2.00	(72.44)
F.16.2.4	Utilidad (6.77%)	%	92,013.14	0.07	5,582.09	93,277.52	6,314.89	11,267.36	762.80
F.16.3	**PCA 105 Reemplazo de gaviones no utilizados por cambio de ingeniería en Sarallenque**								
F.16.3.1	Gavión Caja 8x10 cm, Dimensiones 2x1x1 m. Alambre Malla 3 mm	un	7,117.00	34.51	38,547.67	7,117.00	38,547.67	0.00	0.00
F.16.3.2	Gavión Caja 8x10 cm, Dimensiones 3x1x1 m. Alambre Malla 3 mm	un	9.00	48.53	436.77	9.00	436.77	0.00	0.00
F.16.3.3	Alambre de amarre de gavión 2 mm. Recubrimiento 3 zinc=25 kg.	rollo	67.00	41.28	3,584.40	67.00	3,584.40	0.00	0.00
F.16.3.4	Transporte en Plataforma (Lima - Quellaveco)	viaje	1.00	4,500.00	4,500.00	1.00	4,500.00	0.00	0.00
F.16.3.5	Margen de Utilidad (Gastos Generales y Utilidad) (5%)	%	47,868.84	0.05	2,393.44	47,868.84	2,393.44	0.00	0.00
F.16.3.6	Traslado de Gaviones de PB3-B a Almacén de SMI	Gbl	1.00	1,770.38	1,770.38	0.00	0.00	-1.00	(1,770.38)
F.16.4	**PCA 108 Suministro e Instalación de Junta Retrofit PVC (Desvio de Construcción)**								
F.16.4.1	Instalación de junta Retrofit de PVC (tipo Sika perfil 667)	ml	12.20	538.46	6,569.17	12.20	6,569.17	0.00	0.00
F.16.4.2	Utilidad	%	6,569.17	0.07	444.73	6,569.17	444.73	0.00	0.00
F.16.5	**PCA 110 Trabajos Adicionales en Canteras No Contractuales**								
F.16.5.1	Exploración y Procesamiento Industrial en Canteras No Concesionales								
F.16.5.1.1	Capataz	hh	37.00	14.34	530.58	37.00	530.58	0.00	0.00
F.16.5.1.2	Operario	hh	33.00	13.05	430.65	33.00	430.65	0.00	0.00
F.16.5.1.3	Peón	hh	86.00	9.52	818.72	86.00	818.72	0.00	0.00
F.16.5.1.4	Operador Tipo A	hh	33.50	15.33	513.56	33.50	513.56	0.00	0.00
F.16.5.1.5	Operador Tipo B	hh	69.70	14.11	983.47	69.70	983.47	0.00	0.00
F.16.5.1.6	Operador Tipo C	hh	47.30	14.12	667.88	47.30	667.88	0.00	0.00
F.16.5.1.7	Excavadora	hm	25.00	70.68	1,767.00	25.00	1,767.00	0.00	0.00
F.16.5.1.8	Retroexcavadora	hm	8.50	28.73	244.21	8.50	244.21	0.00	0.00
F.16.5.1.9	Cargador Frontal	hm	24.70	64.26	1,587.22	24.70	1,587.22	0.00	0.00
F.16.5.1.10	Chancadora Primaria-Secundarias	hm	11.00	183.00	2,013.00	11.00	2,013.00	0.00	0.00
F.16.5.1.11	Zaranda Metso	hm	8.40	68.34	574.06	8.40	574.06	0.00	0.00
F.16.5.1.12	Volquete	hm	47.30	28.03	1,325.82	47.30	1,325.82	0.00	0.00
F.16.5.1.13	Utilidad 6.77%	%	7,511.31	0.07	508.52	7,511.31	508.52	0.00	0.00
F.16.5.2	Ensayos en Canteras No Contractuales								
F.16.5.2.1	OS 315-0406-17-A								
F.16.5.2.1.1	Preparación de Muestra Norma ASTM C1567	un	2.00	85.54	171.08	2.00	171.08	0.00	0.00
F.16.5.2.1.2	Efectividad de Control Reactividad Alcalina Norma ASTM C1567	un	2.00	279.38	558.76	2.00	558.76	0.00	0.00
F.16.5.2.2	OS 315-0421-17-A								
F.16.5.2.2.1	Ensayo de Ciclo Hielo-Deshielo en Hormigón (04 Probetas por Muestra)	un	2.00	887.86	1,775.72	2.00	1,775.72	0.00	0.00
F.16.5.2.2.2	Resistencia a la Abrasión del Concreto	un	2.00	746.84	1,493.68	2.00	1,493.68	0.00	0.00
F.16.5.2.3	OS 315-0437-17-A								
F.16.5.2.3.1	Servicio de Ensayo de Petrografía Macroscopica Según Norma ASTM C-295	un	1.00	338.46	338.46	1.00	338.46	0.00	0.00
F.16.5.2.3.2	Servicio de Ensayo de Petrografía Microscopica Según Norma ASTM C-295	un	1.00	461.54	461.54	1.00	461.54	0.00	0.00
F.16.5.2.3.3	Reporte de Ensayos	un	2.00	92.31	184.62	2.00	184.62	0.00	0.00
F.16.5.2.4	OS 315-0460-17-A								
F.16.5.2.4.1	Servicio de Ensayo de Petrografía Macroscopica Según Norma ASTM C-295	un	1.00	338.46	338.46	1.00	338.46	0.00	0.00
F.16.5.2.4.2	Servicio de Ensayo de Petrografía Microscopica Según Norma ASTM C-295	un	1.00	461.54	461.54	1.00	461.54	0.00	0.00
F.16.5.2.4.3	Reporte de Ensayos	un	2.00	92.31	184.62	2.00	184.62	0.00	0.00
F.16.5.2.5	OS 315-0457-17-A								
F.16.5.2.5.1	Materia Organica por Colorometria	un	1.00	15.65	15.65	1.00	15.65	0.00	0.00
F.16.5.2.5.2	Materia Organica por Ignicion	un	1.00	52.15	52.15	1.00	52.15	0.00	0.00
F.16.5.2.5.3	Impurezas Organicas	un	1.00	15.65	15.65	1.00	15.65	0.00	0.00
F.16.5.2.5.4	Determinación de Sulfatos	un	1.00	15.65	15.65	1.00	15.65	0.00	0.00
F.16.5.2.5.5	Determinación de Sales Solubles	un	1.00	15.65	15.65	1.00	15.65	0.00	0.00
F.16.5.2.5.6	Cloruros	un	1.00	15.65	15.65	1.00	15.65	0.00	0.00
F.16.5.2.5.7	Contenido de Carbón Lignito y Sustancias Livianas	un	1.00	52.15	52.15	1.00	52.15	0.00	0.00
F.16.5.2.5.8	Solidez Frente al Sulfato	un	1.00	65.19	65.19	1.00	65.19	0.00	0.00
F.16.5.2.5.9	CBR	un	1.00	91.26	91.26	1.00	91.26	0.00	0.00
F.16.5.2.6	OS 315-0460-17-A								
F.16.5.2.6.1	Preparacion de Muestra	un	1.00	85.54	85.54	1.00	85.54	0.00	0.00
F.16.5.2.6.2	Efectividad de Control Reactividad Alcalina	un	1.00	279.38	279.38	1.00	279.38	0.00	0.00
F.16.5.2.7	SCHARFF INTERNATIONAL COURIER & CARGO SA								
F.16.5.2.7.1	Total Valor de Venta - Operaciones Gravadas	un	1.00	1,067.51	1,067.51	1.00	1,067.51	0.00	0.00
F.16.5.3	Margen de Beneficios (Utilidad + G.G.)	%	0.05	0.05	386.47	7,729.34	386.47	0.00	0.00
F.16.6	**PCA 111 Actividades Adicionales Panel Test N° 2**								
F.16.6.1	Concreto de Revestimiento	m3	43.70	278.50	12,170.45	43.70	12,170.45	0.00	0.00
F.16.6.2	Concreto de Pega	m3	33.00	265.86	8,773.38	33.00	8,773.38	0.00	0.00
F.16.6.3	Utilidad (6.77%)	%	28,943.83	0.07	1,417.90	28,943.83	1,417.90	0.00	0.00
F.16.7	**PCA 114 Revisión Costo Reembolsable item D.1 Verificación de Diseño de Compuertas**								
F.16.7.1	D.1 Gasto Reembolsable incurrido	Gbl	1.00	4,900.00	4,900.00	1.00	4,900.00	0.00	0.00
F.16.7.2	D.1 Deductivo 0. Reembolsable Incluido en Contrato	Gbl	-1.00	884.74	-884.74	-1.00	-884.74	0.00	0.00
F.17	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO 017**				**1,929,165.84**		**1,786,725.05**		**-142,440.79**
F.17.1	**PCA 060 Concreto de Revestimiento en Barrera Asana**								
F.17.1.1	Colocación de Concreto (F'c= 21MPa)	m3	5,300.00	278.50	1,476,050.00	4,813.20	1,340,476.20	-486.80	(135,573.80)
F.17.1.2	Utilidad (6.77%)	%	1,476,050.00	0.07	99,928.59	1,340,476.20	90,750.24	-135,573.80	(9,178.35)
F.17.1.3	Encofrado de concreto de revestimiento (8295m2 totales considerados 48.60m2 en F 17 1 1)	m2	8,246.40	40.00	329,856.00	8,300.52	332,020.80	54.12	2,164.80
F.17.1.4	Utilidad (6.77%)	%	329,856.00	0.07	22,331.25	332,020.80	22,477.81	2,164.80	146.56
F.18	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO 018**				**138,515.65**		**139,050.30**		**534.65**
F.18.1	**PCA 007 Tratamiento de Impermeabilización y Estabilización del Talud en Estribo Izquierdo - Blanket**								

ORIGINAL

ITEMIZADO DEL CONTRATO

CONTRATO: K-4023-145 - Listado Comercial "A"

			CONTRATO Remizado Rev21			NUEVO ITEMIZADO _ Rev24 28Oct19		TOTAL MODIFICACION 24	
Item	Descripcion	Unid	Cant	Precio Unitario	P. Total USD	Cantidad Actual	Total USD	Cant	P. Total USD
F.18.1.1	Tratamiento de Impermeabilización y Estabilización de Talud de Estribo Izquierdo (Blanket) - Aguas Abajo								
F.18.1.1.1	Porción a Suma Alzada								
F.18.1.1.1.1	Movilización y Desmovilización	glb	0.00	112,116.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.1.2	Instalaciones Temporales	glb	0.00	50,126.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2	Porción a Precios Unitarios								
F.18.1.1.2.1	Movimiento de Tierras								
F.18.1.1.2.1.1	Excavación en taludes con retiro de material por accesos	m3	0.00	7.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.1.2	Excavación localizada en hoquedad.	m3	0.00	13.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.1.3	Relleno localizado en hoquedad. Con concreto fluido f'c=100	m3	0.00	148.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.1.4	Transporte de Desechos y Excedentes a DME para D<=1Km	m3-km	0.00	1.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.1.5	Transporte de Desechos y Excedentes a DME para D>1Km	m3-km	0.00	0.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.1.6	Conformación y acomodo de DME	m3	0.00	0.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.1.7	Suministro e Instalación de Malla Olímpica	m2	0.00	26.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.2	Sostenimiento								
F.18.1.1.2.2.1	Shotcrete simple (sin malla) en zona de relleno hardfill. "e=50mm"	m3	0.00	526.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.2.2	Shotcrete simple (con malla) en talud. e=100mm	m3	0.00	783.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.3	Plinto								
F.18.1.1.2.3.1	Excavación masiva en terreno comun	m3	0.00	4.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.3.2	Relleno Concreto f'c=10MPa bajo plinto	m3	0.00	148.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.3.3	Bomba de concreto Mod N° 10	m3	0.00	2.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.3.4	Encofrado y Desencofrado Tratamiento bajo plinto	m2	0.00	39.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.3.5	Perforación e instalación de barras de anclaje.	un	0.00	140.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.3.6	Acero de refuerzo.	ton	0.00	1,486.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.3.7	Encofrado y Desencofrado Tratamiento bajo plinto	m2	0.00	33.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.3.8	Suministro e instalación de water stop en juntas tipo C	ml	0.00	38.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.3.9	Suministro y vaciado de concreto f´c 280 kg/cm2.	m3	0.00	154.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.3.10	Bomba de concreto	m3	0.00	2.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.4	Perforaciones e Inyecciones								
F.18.1.1.2.4.1	Perforaciones rotopercusiva NQ Ø 76 mm L= 5.00 m	m	0.00	207.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.4.2	Perforaciones rotopercusiva NQ Ø 76 mm L= 10.00 m	m	296.50	207.74	61,594.91	296.50	61,594.91	0.00	0.00
F.18.1.1.2.4.3	Perforaciones rotopercusiva NQ Ø 76 mm L= 15.00 m	m	0.00	207.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.4.4	Perforaciones rotopercusiva NQ Ø 76 mm L=20.00 m	m	0.00	207.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.4.5	Inyecciones de impermeabilización	t	<0.90	1,888.00	<0,419.20	<0.90	<0,419.20	0.00	0.00
F.18.1.1.2.4.6	Perforaciones con recuperación HQ Ø 96 mm para Inspección	m	0.00	426.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.4.7	Pruebas de presión con agua (Lugeon)	und	0.00	218.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.4.8	Cuerpo Principal Blanket								
F.18.1.1.2.4.9	Limpieza de fundación con equipos de aire comprimido y agua a presión	m2	0.00	20.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.4.10	Relleno localizado con hardfill.	m3	0.00	29.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.4.10.A	Relleno localizado con hardfill (metrado adicional por extensión del blanket)	m3	868.00	64.63	56,098.84	868.00	56,098.84	0.00	0.00
F.18.1.1.2.4.11	Concreto de Revestimiento f'c=21MPa	m3	0.00	282.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.4.12	Relleno de protección de geosintético con arena.	m3	0.00	64.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.4.13	Enrocado de protección.	m3	0.00	31.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.4.14	Rip rap de protección de enrocado. Sin concreto	m3	0.00	41.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.4.15	Cemento para hardfill.	Ton	104.16	177.21	18,458.19	104.16	18,458.19	0.00	0.00
F.18.1.1.2.5	Drenajes								
F.18.1.1.2.5.1	Excavación y revestimiento de cuneta en nivel 3641	ml	0.00	76.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.5.2	Drenes en PVC de L=10 m. Cada 5ml	un	0.00	834.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.5.3	Drenes en PVC de L=14 m. Cada 5ml	un	0.00	1,163.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.5.4	Ml de tubería de 38 mm de continuidad de drenes	ml	0.00	29.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.5.5	Ml de reforzamiento de dren de 38	ml	0.00	68.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.5.6	Válvula de salida con dado de concreto	un	0.00	1,052.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.6	Instrumentación								
F.18.1.1.2.6.1.A	Monumentos de Asentamiento (0.30x0.30x0.70 m)	un	0.00	100.15	0.00	3.00	300.45	3.00	300.45
F.18.1.1.2.6.1	Perforación para instalación de Piezómetro	ml	0.00	103.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.1.2.7	Utilidad	%	129,732.74	0.07	8,782.91	130,033.19	8,803.25	300.45	20.34
F.18.1.2	Tratamiento e Impermeabilización de Estribo Izquierdo (Blanket) - Aguas Abajo								
F.18.1.2.1	Porción a Precios Unitarios								
F.18.1.2.2	Trabajos Previos				0.00				
F.18.1.2.2.1	Excavación masiva en terreno comun	m3	0.00	7.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.2.2.2	Perfilado de caminos	m2	0.00	1.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.2.2.3	Relleno tipo E en accesos de blanket	m3	0.00	7.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.2.2.4	Transporte de Desechos y Excedentes a DME para D<=1Km	m3-km	0.00	1.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.2.2.5	Transporte de Desechos y Excedentes a DME para D>1Km	m3-km	0.00	0.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.2.2.6	Pretil de Seguridad	m	0.00	14.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.2.2.7	Conformación y acomodo de DME	m3	0.00	0.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.2.3	Movimiento de Tierras								
F.18.1.2.3.1	Excavación en taludes con retiro de material por acce	m3	0.00	7.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.2.3.2	Enrocado de protección.	m3	0.00	31.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.2.3.3	Rip rap de protección de enrocado. Sin concreto	m3	0.00	36.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.2.3.4	Material de filtro.	m3	0.00	41.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.2.3.5	Material de transición.	m3	0.00	34.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.2.3.6	Transporte de Desechos y Excedentes a DME para D<=1Km	m3-km	0.00	1.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.2.3.7	Transporte de Desechos y Excedentes a DME para D>1Km	m3-km	0.00	0.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.2.3.8	Conformación y acomodo de DME	m3	0.00	0.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.2.4	Drenajes								
F.18.1.2.4.1	Excavación y revestimiento de cuneta en nivel 3641	ml	0.00	76.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.2.5	Instrumentación								
F.18.1.2.5.1.A	Monumentos de Asentamiento (0.30x0.30x0.70 m)	un	0.00	100.15	0.00	2.00	200.30	2.00	200.30
F.18.1.2.5.1	Perforación para instalación de Piezómetro	ml	0.00	103.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F.18.1.2.6	Utilidad	%	0.00	0.07	0.00	0.07	13.54	0.07	13.54
F.19	MODIFICACIÓN DE CONTRATO 019		1.00		28,976,656.87		28,976,656.87		0.00
F.19.1	PCA 0033 Bombeo de Agua durante las excavaciones	glb	1.00	-	0.00	0.00	-	-1.00	0.00
F.19.2	PCA 0044 Reconocimiento de un mayor precio de transporte por el trámite por compensada	glb	1.00	-	0.00	0.00	-	-1.00	0.00
F.19.3	PCA 0045 Reconocimiento del primer Km en transportes mayores a 1 Km	glb	1.00	139,500.00	139,500.00	1.00	139,500.00	0.00	0.00
F.19.4	PCA 0066 Mayores recursos humanos y materiales en Laboratorio	glb	1.00	-	0.00	0.00	-	-1.00	0.00
F.19.5	PCA 0067 Segundo Panel Test	glb	1.00	124,625.33	124,625.33	1.00	124,625.33	0.00	0.00
F.19.6	PCA 0069 Q1 Agregados para concreto fuera de cantera autorizada - Reconocimiento de la fabricación de agregados para concreto	glb	1.00	-	0.00	0.00	-	-1.00	0.00
F.19.7	PCA 0072 Menor rendimiento en partidas contractuales por retrasos en la Ingeniería de la Bocatoma Serallenque	glb	1.00	-	0.00	0.00	-	-1.00	0.00
F.19.8	PCA 0075 Reparación de juntas en plinto y concreto dental bajo este (motivada por apertura de tolva)	glb	1.00	-	0.00	0.00	-	-1.00	0.00
F.19.9	PCA 0076 Descarga a Pique en Canal By-Pass	glb	1.00	55,389.30	55,389.30	1.00	55,389.30	0.00	0.00
F.19.10	PCA 0077 Modificación de Precio de Producción y Colocación de Hardfill	glb	1.00	12,627,391.83	12,627,391.83	1.00	12,627,391.83	0.00	0.00
F.19.11	PCA 0079 Impacto por Movilización Social en la Garita y Bloqueo de Carretera en Distrito de Torata	glb	1.00	-	0.00	0.00	-	-1.00	0.00
F.19.12	PCA 0080 Cambio de alcance en el Transporte de agregados de concreto por cambio de Serallenque-cantera Q1	glb	1.00	-	0.00	0.00	-	-1.00	0.00
F.19.13	PCA 0081 Reconocimiento de Mayores Gastos Generales hasta el término del Contrato	glb	1.00	6,001,145.89	6,001,145.89	1.00	6,001,145.89	0.00	0.00
F.19.14	PCA 0082 Pérdida de rendimiento en las primeras capas de Hardfill (regularización e impacto en falla)	glb	1.00	-	0.00	0.00	-	-1.00	0.00
F.19.15	PCA 0083 Precio de combustible para cantidades mayores a las contractuales, incluyendo el combustible del Blanket	glb	1.00	305,000.00	305,000.00	1.00	305,000.00	0.00	0.00
F.19.16	PCA 0085 Nuevos APUs en acueducto Milluni por cambio de ingeniería una vez ejecutados los trabajos	glb	1.00	-	0.00	0.00	-	-1.00	0.00
F.19.17	PCA 0087 Impacto por no disponer de accesos a barrera en distintas Alturas	glb	1.00	-	0.00	0.00	-	-1.00	0.00
F.19.18	PCA 0088 Nuevo Sostenimiento Bocatoma Serallenque	glb	1.00	463,582.87	463,582.87	1.00	463,582.87	0.00	0.00
F.19.19	PCA 0103 Suministro e Instalación de Franja de Membrana Externa correspondiente a la Barrera	glb	1.00	406,099.70	406,099.70	1.00	406,099.70	0.00	0.00
F.19.20	PCA 0104 Trabajo en Desvío Provisional (cámara, codos, prueba de estanqueidad)	glb	1.00	86,474.54	86,474.54	1.00	86,474.54	0.00	0.00
F.19.21	PCA 0106 Ejecución de Juntas para evitar fisuración del Canal Serallenque	glb	1.00	25,156.44	25,156.44	1.00	25,156.44	0.00	0.00
F.19.22	PCA 0107 Trabajos adicionales ejecutados en Panel Test según requerimiento de la Compañía	glb	1.00	21,266.93	21,266.93	1.00	21,266.93	0.00	0.00
F.19.23	PCA 0109 Incremento en excavación y mamposteria en Canal Serallenque	glb	1.00	50,892.67	50,892.67	1.00	50,892.67	0.00	0.00
F.19.24	PCA 0113 Equipo de limpieza en planta de Hardfill debido a la fabricación de hardfill con ámbi plástico	glb	1.00	-	0.00	0.00	-	-1.00	0.00
F.19.25	PCA 0117 Movilización de Telebelt	glb	1.00	7,736.73	7,736.73	1.00	7,736.73	0.00	0.00
F.19.26	PCA 0118 Suministro e Instalación de geocompuesto PVC, sistemas de anclaje y franja de Membrana Externa en el Blanket	glb	1.00	409,018.08	409,018.08	1.00	409,018.08	0.00	0.00
F.19.27	PCA 0119 Cambio de Precio del Tratamiento de Impermeabilización y Estabilización del Talud en Estribo Izquierdo - Blanket debido al ajuste del precio del hardfill	glb	1.00	4,739,594.26	4,739,594.26	1.00	4,739,594.26	0.00	0.00
F.19.28	PCA 0126 Cambios de Ingeniería (RFIs respondidos) hasta 18May18	glb	1.00	515,780.30	515,780.30	1.00	515,780.30	0.00	0.00
F.19.29	PCA 0121 Incentivos por Término								0.00
F.19.29.1	Primer Incentivo: Termino al 29 de Septiembre de 2018	glb	1.00	2,000,000.00	2,000,000.00	1.00	2,000,000.00	0.00	0.00
F.19.29.2	Segundo Incentivo	un	15.00	66,666.66	1,000,000.00	15.00	1,000,000.00	0.00	0.00
F.20	MODIFICACIÓN DE CONTRATO 020				8,594.26		8,594.26		0.00
F.20.1	CSIs - Contract Site Instructions								
F.20.1.1	CSI 066	T&M / Remb	1.00	201.96	201.96	1.00	201.96	0.00	0.00
F.20.1.2	CSI 071	T&M / Remb	1.00	2,281.71	2,281.71	1.00	2,281.71	0.00	0.00

ORIGINAL

ITEMIZADO DEL CONTRATO
CONTRATO: K-003-145 - Listado Comercial "A"

			CONTRATO Reimizado Rev23			NUEVO ITEMIZADO _ Rev24 29Oct19		TOTAL MODIFICACION 24	
Item	**Descripción**	**Unid**	**Cant**	**Precio Unitario**	**P. Total USD**	**Cantidad Actual**	**Total USD**	**Cant**	**P. Total USD**
F.20.1.3	CSI 072	T&M / Remb	1.00	980.93	980.93	1.00	980.93	0.00	0.00
F.20.1.4	CSI 073	T&M / Remb	1.00	292.83	292.83	1.00	292.83	0.00	0.00
F.20.1.5	CSI 077	T&M / Remb	1.00	327.72	327.72	1.00	327.72	0.00	0.00
F.20.1.6	CSI 078	T&M / Remb	1.00	1,644.36	1,644.36	1.00	1,644.36	0.00	0.00
F.20.1.7	CSI 079	T&M / Remb	1.00	2,864.75	2,864.75	1.00	2,864.75	0.00	0.00
F.21	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO #21**				**-392,053.02**		**-241,288.61**		**150,763.41**
F.21.1	PCA 122 Mayor costo en hospedaje y transporte de personal por falta de camas en campamento Quellaveco	Remb	1.00	71,405.00	71,405.00	1.00	71,405.00	0.00	0.00
F.21.2	PCA 126 Construcción de Obras de Mejoramiento de la Bocatoma Quimsuta								
F.21.2.1	**Porción a Suma Alzada**								
F.21.2.1.1	Instalaciones Temporales	Glb	1.00	633.80	633.80	1.00	633.80	0.00	0.00
F.21.2.1.2	Actividades de Desvío Temporal (pontermpta 03 desvíos al río)	Glb	1.00	30,000.00	30,000.00	1.00	30,000.00	0.00	0.00
F.21.2.1.3	Trabajos Medioambientales (Supervisión, monitoreos de río, acopio de residuos, mellobombe y contingencias)	Glb	1.00	20,000.00	20,000.00	1.00	20,000.00	0.00	0.00
F.21.2.1.4	Desmontaje, calibración y reinstalación de estudiómetro.	Glb	1.00	15,000.00	15,000.00	0.00	-	-1.00	(15,000.00)
F.21.2.2	**Trabajos a Precios Unitarios**								
A.	**Sector Aguas Arriba Bocatoma**								
F.21.2.2.1	Movimiento de Tierras - Poza N° 1								
F.21.2.2.1.1	Accesos y Mantenimiento de Caminos	Glb	1.00	7,709.90	7,709.90	1.00	7,709.90	0.00	0.00
F.21.2.2.1.2	Excavación en terreno común en lecho del río	m3	1,300.00	12.77	16,606.43	1,321.77	16,879.00	1.77	22.60
F.21.2.2.1.3	Transporte de Desechos y Excedentes a DME para D>1Km	m3-Km	2,209.41	0.99	1,988.47	2,212.97	1,991.13	2.96	2.66
F.21.2.2.1.4	Rip Rap Clase 3, e=0.80	m3	470.00	75.20	35,344.00	546.78	41,115.35	76.78	5,772.35
F.21.2.2.1.5	Suministro y Colocación de Geotextil no tejido tipo GT 240 g/cm2	m2	633.00	3.63	2,297.79	705.63	2,562.16	72.63	264.37
F.21.2.2.1.6	Preparación y Nivelación del Terreno	m2	633.00	5.02	3,177.66	705.63	3,543.27	72.63	365.61
F.21.2.2.1.7	Relleno Clase C	m3	268.00	21.23	5,689.64	268.00	5,689.64	0.00	0.00
F.21.2.2.1.8	Gaviones de Protección 1.0 X 1.0 X 2.0 (defensa ribereña)	m3	234.00	100.77	23,580.18	226.44	22,818.36	-7.56	(761.82)
F.21.2.2.2	Transición de Concreto Armado								
F.21.2.2.2.1	Solado Concreto (f'c=140 kg/cm2) (relleno de trasdos de estructura de concreto)	m3	5.80	164.99	956.94	27.34	4,510.83	21.54	3,553.89
F.21.2.2.2.2	Suministro de Concreto f'c=140 Kg/cm2) (relleno de trasdos de estructura de concreto)	m3	23.60	209.63	4,821.49	118.35	24,809.71	95.35	19,988.22
F.21.2.2.2.3	Acero de Refuerzo	Kg	8,128.53	3.53	31,533.71	7,177.22	25,335.59	1,048.69	3,701.88
F.21.2.2.2.4	Encofrado	m2	228.00	61.76	13,587.20	388.35	22,611.06	149.35	9,223.86
F.21.2.2.2.5	Concreto f'c= 280 kg/cm2	m3	65.00	221.27	14,382.55	212.80	47,086.26	147.80	32,780.71
F.21.2.2.2.6	Junta de Construcción	m	13.62	71.55	974.51	21.24	1,519.72	7.62	545.21
F.21.2.2.3	**Muro de Contención MC-2**								
F.21.2.2.3.1	Colocación de barras y anclaje químico con estructura existente	un	31.00	98.97	4,758.07	31.00	2,758.07	0.00	0.00
F.21.2.2.3.2	Solidado Concreto (f'c=100 Kg/cm2)	m3	2.80	164.99	438.97	2.80	461.97	0.28	33.00
F.21.2.2.3.3	Acero de Refuerzo	Kg	2,402.55	3.53	8,481.00	2,402.55	8,481.00	0.00	0.00
F.21.2.2.3.4	Encofrado	m2	128.20	61.76	7,917.63	126.12	7,912.69	-0.08	(4.94)
F.21.2.2.3.5	Concreto f'c= 280 kg/cm2	m3	26.82	221.27	5,934.46	27.22	6,022.97	0.40	88.51
F.21.2.2.3.6	Junta de Construcción	m	16.08	71.55	1,150.52	16.08	1,150.52	0.00	0.00
F.21.2.2.3.7	Relleno Estructural Tmax=3"	m3	55.00	50.64	2,786.20	148.23	7,535.50	93.23	4,739.30
F.21.2.2.3.8	Escarificado en zapata y muro y aplicación de puerta de adherencia	m2	24.54	21.67	531.78	24.54	531.78	0.00	0.00
F.21.2.2.4	**Miscelaneos**								
F.21.2.2.4.1	Remoción y traslado de postes electricos	un	9.00	1,506.17	0.00	0.00	-	0.00	0.00
F.21.2.2.4.2	Remoción y reposición de cerco perimetral	ml	0.00	192.21	0.00	0.00	-	0.00	0.00
B.	**Sector Aguas Abajo Bocatoma**								
F.21.2.2.5	Movimiento de Tierras - Poza N° 2 y Canal								
F.21.2.2.5.1	Accesos y Mantenimiento de Caminos	Glb	1.00	7,709.88	7,709.88	1.00	7,709.88	0.00	0.00
F.21.2.2.5.2	Excavación en terreno común en lecho del río	m3	1,149.39	12.77	14,680.40	1,068.13	13,640.02	-78.26	(999.38)
F.21.2.2.5.3	Transporte de Desechos y Excedentes a DME para D>1Km	m3-Km	2,063.50	0.90	1,857.15	2,063.50	1,857.15	0.00	0.00
F.21.2.2.5.4	Rip Rap Clase 3, e=0.80	m3	341.08	75.20	25,649.22	366.35	27,084.32	19.27	1,449.10
F.21.2.2.5.5	Suministro y Colocación de Geotextil no tejido tipo GT 240 g/cm2	m2	396.56	3.63	1,439.51	305.99	1,110.74	-90.57	(328.77)
F.21.2.2.5.6	Preparación y Nivelación del Terreno	m3	782.59	5.02	3,928.60	305.99	1,536.07	-476.60	(2,392.53)
F.21.2.2.5.7	Relleno local en contorno de estructura Tmax 3"	m3	224.40	96.84	11,408.59	423.27	21,519.05	198.87	10,110.55
F.21.2.2.5.8	Gaviones de Protección 1.0 X 1.0 X 2.0 (defensa ribereña)	m3	20.00	100.77	2,015.40	18.66	1,672.78	-3.40	(342.62)
F.21.2.2.5.9	Enrocado en laterales de río	m3	83.86	32.43	2,719.58	183.81	5,960.96	99.95	3,241.38
F.21.2.2.5.10	Concreto lanzado e=0.10 cm	m2	15.10	780.00	11,778.00	47.10	36,738.00	32.00	24,960.00
F.21.2.2.5.11	Revestimiento de Concreto f'c=210 Kg/cm2 con GEOWEB tipo TW353 o Equivalente	m3	235.00	20.50	4,817.50	321.27	6,586.04	86.27	1,768.54
F.21.2.2.5.12	Colchon de gaviones 4.0X0.3X2.0 (defensa ribereña)	m3	9.48	114.98	96.19	1.16	126.48	0.62	71.29
F.21.2.2.6	Gastos Generales y Utilidad								
F.21.2.2.6.1	Gastos Generales	%	336,649.80	0.37	125,673.36	439,425.77	164,301.30	102,775.97	38,627.94
F.21.2.2.6.2	Utilidad	%	402,123.16	0.07	31,312.82	603,093.27	49,872.32	140,570.11	9,559.50
F.21.3	PCA 127 Retiratajos en Cámara de Pique del Tunel	Glb	1.00	4,771.00	4,771.00	1.00	4,771.00	0.00	0.00
F.21.4	PCA 128 Mejoramiento fundación de Canal Cajón-Bocatoma Saralleneque	Glb	1.00	25,819.00	25,819.00	1.00	25,819.00	0.00	0.00
F.21.5	PCA 129 Extensión de Plazo de Contrato hasta Febrero 2018	Glb	1.00	-	0.00	0.00	-	-1.00	0.00
F.21.6	PCA 131 Impacto por Modificación de Dimensiones de Rejilla en Captación Saralleneque	Glb	1.00	4,865.00	4,865.00	1.00	4,865.00	0.00	0.00
F.21.7	PCA 134 Descuento Segundo Incentivo	Glb	1.00	(1,000,000.00)	-1,000,000.00	1.00	(1,000,000.00)	0.00	0.00
F.21.8	CSI 080 Tratamiento de Falla en Fundación del Pinto del Blanket	Glb	1.00	2,422.00	2,422.00	1.00	2,422.00	0.00	0.00
F.21.9	CSI 082 Preparación de un pase temporal por el canal Saliente	Glb	1.00	2,301.00	2,301.00	1.00	2,301.00	0.00	0.00
F.21.10	CSI 083 Izaje de 04 contenedores de 20 pies en el área de Lavavajillas	Glb	1.00	-	0.00	1.00	-	0.00	0.00
F.21.11	CSI 084 Descarga e instalación de contenedores tipo oficinas en el area de oficinas de SMI	Glb	1.00	2,529.00	2,529.00	1.00	2,529.00	0.00	0.00
F.22	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO 022**				**375,096.39**		**376,377.52**		**1,280.54**
F.22.1	PCA 133 Shotcrete en Quebrada Saralleneque								
F.22.1.1	Concreto Lanzado	m3	525.71	686.27	361,313.68	527.50	362,512.43	1.79	1,198.35
F.22.1.2	Utilidad	%	361,313.68	0.07	23,783.90	362,512.43	23,866.06	1,198.35	81.16
F.23	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO 023**				**130,554.00**		**41,338.20**		**-89,215.80**
F.23.1	PCA 136 Movilización y Colocación de Contenedores	Glb	1.00	22,092.00	22,092.00	1.00	22,092.00	0.00	0.00
F.23.2	PCA 136 Suministro y Transporte de Arena de Moquegua para producir material de filtro para el Blanket	m3	1,768.29	58.11	102,769.80	239.00	12,784.20	-1,535.29	(89,215.80)
F.23.3	CSI 085 Retiro de Material Progresiva 0+000 - Canal Saralleneque	Glb	1.00	4,748.00	4,748.00	1.00	4,748.00	0.00	0.00
F.23.3	CSI 086 Colocación de plancha en viga de Bocatoma Asana	Glb	1.00	1,714.00	1,714.00	1.00	1,714.00	0.00	0.00
F.24	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO 024**				**0.00**		**1,879,174.05**		**1,879,174.05**
F.24.1	**PCA 138 Negociación Cierre de Contrato**								
F.24.1.1	Incremento de tarifa y modalidad de cobro de APC (Julio 2018 a Febrero 2019)	Glb		562,643.76		1.00	562,643.76	1.00	562,643.76
F.24.1.2	Nuevo Alcance Colocación y Preparación de Hardfill y Concreto de Revestimiento por Ampliación del Blanket	Glb		175,341.84		1.00	175,341.84	1.00	175,341.84
F.24.1.3	Incremento de costos por aumento de perforaciones e inyecciones	Glb		352,987.30		1.00	352,987.30	1.00	352,987.30
F.24.1.4	Tapón de cierre	Glb		282,497.62		1.00	282,497.62	1.00	282,497.62
F.24.1.5	Trabajos Adicionales Obras de mejoramiento de la Bocatoma Lasmuela por cambios de diseño y eventos inesperados	Glb		173,260.71		1.00	173,260.71	1.00	173,260.71
F.24.1.6	Incremento de Enrocado y Rip-Rap por cambio de diseño en el Blanket aguas arriba y aguas abajo	Glb		314,391.05		1.00	314,391.05	1.00	314,391.05
F.24.1.7	Trabajos en Compuerta Saralleneque	Glb		2,099.07		1.00	2,099.07	1.00	2,099.07
F.24.1.8	Trabajos en Bocatoma Saralleneque por cambio de diseño (Red Line 288)	Glb		17,126.12		1.00	17,126.12	1.00	17,126.12
F.24.1.9	Alquiler de Andamios (Noviembre 2018 a Junio 2019)	Glb		239,057.19		1.00	239,057.19	1.00	239,057.19
F.24.1.10	Utilidad PCA 136 (Suministro Arena de Moquegua para Filtro)	Glb		865.49		1.00	865.49	1.00	865.49
F.24.1.11	Afectaciones por Lluvias (Luminaria, Bombas, Grupo Electrógeno, Refugio, entre otros)	Glb		74,539.91		1.00	74,539.91	1.00	74,539.91
F.24.1.12	Concreto de Pega	Glb		336,628.06		1.00	336,628.06	1.00	336,628.06
F.24.2	PCA 139 Descuento Primer Incentivo	Glb		(2,000,000.00)		1.00	(2,000,000.00)	1.00	(2,000,000.00)
F.24.3	PCA 141 Reconocimiento de Mayores Gastos Generales	Glb		1,347,545.93		1.00	1,347,545.93	1.00	1,347,545.93
	TOTAL MODIFICACIONES CONTRACTUALES				**36,328,363.60**		**37,973,436.14**		**1,625,896.61**
	TOTAL CONTRATO + MODIFICACIONES DE CONTRATO				**68,374,103.33**		**70,000,000.00**		**1,625,896.61**

CONTRATO No. Q1CO- K-CC2-145

"Barrera de Desvío Río Asana, Canal Sarallenque, Canal By Pass y Canal Millune"

Celebrado entre

ANGLO AMERICAN QUELLAVECO S.A.

y

OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A, Sucursal del Perú

Para el Proyecto

QUELLAVECO

CONTRACT No. Q1CO-K-CC2-145

"Asana River Dyke and Intakes, Including the By Pass, Sarallenque and Millune Channels"

By and between

ANGLO AMERICAN QUELLAVECO S.A.

and

OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A, Sucursal del Perú

For the Project

QUELLAVECO

ORIGINAL DUPLICADO DUPLICATE ORIGINAL

TABLA DE CONTENIDOS

		Página
1.0	DOCUMENTOS DEL CONTRATO	3
2.0	PRECEDENCIA	4
3.0	ALCANCE DEL TRABAJO	5
4.0	PRECIO DEL CONTRATO	5
5.0	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	6
6.0	ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO	6
7.0	COMUNICACIONES	7
8.0	VIGENCIA	8
9.0	IDIOMA	8
10.0	GARANTÍA DEL CONTRATISTA	9

TABLE OF CONTENTS

		Page
1.0	CONTRACT DOCUMENTS	3
2.0	PRECEDENCE	4
3.0	SCOPE OF WORK	5
4.0	CONTRACT PRICE	5
5.0	PERFORMANCE SCHEDULE	6
6.0	CONTRACT ADMINISTRATION	6
7.0	COMMUNICATIONS	7
8.0	TERM	8
9.0	LANGUAGE	8
10.0	CONTRACTOR'S WARRANTY	9

ORIGINAL DUPLICADO DUPLICATE ORIGINAL

Este **CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN** identificado con el número Q1CO-K-CC2-145 y nombre " **Barrera de Desvío Río Asana, Canal Sarallenque, Canal By Pass y Canal Millune** " (en lo sucesivo denominado como "Contrato"), es celebrado por y entre:

ANGLO AMERICAN QUELLAVECO S.A., una sociedad anónima constituida de acuerdo con las leyes de la República del Perú, con Registro Único de Contribuyentes (RUC) No. 20137913250, domiciliada en Esquilache No. 371, Piso 10, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, Perú (en lo sucesivo denominada como "Propietario"), debidamente representada por (1) **Juan Felipe García Montufar Sarmiento**, con Documento Nacional de Identidad (DNI) No. 08272003, y (2) **José Fernández-Baca Llamosas**, con Documento Nacional de Identidad (DNI) No. 10273671, según poderes inscritos en el asiento C00026 de la partida electrónica No. 11396716 del Registro de Personas Jurídicas de Lima y Callao;

y

OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A, Sucursal del Perú, una sociedad constituida de acuerdo con las leyes de la República del Perú, con Registro Único de Contribuyentes (RUC) No. **20425123115** domiciliada en **Av. 28 de Julio N° 150, piso 7, Miraflores de Lima, Perú** (en lo sucesivo denominada como "Contratista"), debidamente representada por **José Antonio de Apraiz Casuso**, con Carné de Extranjería No. **001462352**, según poderes inscritos en la partida electrónica No. 11087369 de la Oficina Registral de Lima;

En adelante, tanto el Propietario como el Contratista serán denominados individualmente como "Parte" y colectivamente como "Partes.

En consideración a los acuerdos aquí contenidos, las Partes acuerdan lo siguiente:

1.0 DOCUMENTOS DEL CONTRATO

1.1 Este Contrato estará constituido por este Documento de Firmas y las siguientes Partes, las cuales por esta referencia quedan aquí incorporadas y son parte de este Contrato

		Rev	Fecha
1.1.1	Documento de Firmas	4	08-Mar-17
1.1.2	Parte I – Alcance de Trabajo	6	08-Mar-17

This **CONSTRUCTION SERVICES CONTRACT** identified with the number Q1CO-K-CC2-145 and name " **Asana River Dyke and Intakes, Including the By Pass, Sarallenque and Millune Channels** " (hereinafter referred to as "Contract"), is made and entered by and between:

ANGLO AMERICAN QUELLAVECO S.A., a corporation formed under the laws of the Republic of Peru, with Sole Taxpayer Registration (RUC) No. 20137913250, domiciled at Esquilache No. 371, 10th Floor, San Isidro district, province and department of Lima, Peru (hereinafter referred to as "Owner"), duly represented by (1) **Juan Felipe García Montufar Sarmiento**, with National Identification Document (DNI) No. 08272003, and (2) **José Fernández-Baca Llamosas**, with National Identification Document (DNI) No. 10273671, as per powers recorded under entry C0026 of the electronic card No. 11396716 of the Registro de Personas Jurídicas de Lima y Callao;

and

OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A, Sucursal del Perú, a corporation formed under the laws of the Republic of Peru, with Sole Taxpayer Registration (RUC) No. **20425123115** domiciled at **Av. 28 de Julio N° 150, piso 7, Miraflores. Lima, Perú** (hereinafter referred to as "Contractor"), duly represented by **José Antonio de Apraiz Casuso** , with Identification Document for Foreigners No. **001462352**, as per powers recorded in the electronic card No. 11087369 of the Registry of Corporations of Lima;

Hereinafter, both Owner and Contractor referred to individually as "Party" or collectively as "Parties".

In consideration of the agreements herein contained, the Parties hereto agree as follows:

1.0 CONTRACT DOCUMENTS

1.1 This Contract shall consist of this Signature Document and the following Parts, all of which by this reference are incorporated herein and made a part of this Contract:

		Rev	Date
1.1.1	Signature Document	4	08-Mar-17
1.1.2	Part I – Scope of Work	6	08-Mar-17

Propietario/Owner

Contratista/Contractor

ORIGINAL DUPLICADO DUPLICATE ORIGINAL

1.1.3	Parte II – Términos Comerciales	7	23-Feb-17
1.1.4	Parte III – Términos Generales	2	11-Dic-14
1.1.5	Parte IV – Términos Especiales	4	07-Mar-17

1.2 Este Contrato constituye el acuerdo completo entre las Partes y reemplaza todas las consultas, propuestas, acuerdos, negociaciones y compromisos, ya sean escritos u orales, previos a la fecha de celebración de este Contrato. Sin perjuicio del artículo 15 de la Parte III – Términos Generales, las disposiciones de este Contrato pueden ser modificadas solamente mediante documento escrito firmado por las Partes. Las costumbres y usos comerciales quedan reemplazados por este Contrato y no serán aplicables en la interpretación del cumplimiento de este Contrato.

1.3 Todas las referencias al Contrato se considera que incluyen los adjuntos, anexos, listados comerciales, apéndices, planos, especificaciones y cualquier otro documento expresamente incorporado por referencia en el Contrato, a no ser que la referencia especificamente lo indique de otra forma.

2.0 PRECEDENCIA

2.1 En casos de conflicto expreso o discrepancia entre este documento de firmas, las partes, adjuntos, anexos, planos y especificaciones, el orden de precedencia será el siguiente, a menos que al momento en que sea identificado el conflicto el Propietario indique especificamente algo diferente:

2.1.1 Documento de Firmas

2.1.2 Parte IV – Términos Especiales (Si Aplica)

2.1.3 Parte III – Términos Generales

2.1.4 Parte II – Términos Comerciales

2.1.5 Parte I – Alcance de Trabajo

2.2 En el evento de una contradicción o conflicto entre los documentos listados o entre cualquier otro documento que sea parte del Contrato, el Contratista debe notificar inmediatamente al Propietario. El Contratista deberá, por su propia cuenta y sin derecho alguno a una extensión de plazo del Contrato, a un aumento al Precio del Contrato o a cualquier otro pago adicional, cumplir con lo indicado por el Propietario respecto a la forma de solucionar tal contradicción o conflicto.

2.3 Lo mostrado o requerido en cualquier documento que forme parte del Contrato y no requerido o mostrado en otro documento deberá considerarse como requerido o mostrado en todos los documentos, y no como una contradicción.

1.1.3	Part II – Commercial Terms	7	23-Feb-17
1.1.4	Part III – General Terms	2	11-Dec-14
1.1.5	Part IV – Special Terms	4	07-Mar-17

1.2 This Contract sets forth the entire agreement between the Parties and supersedes all enquiries, proposals, agreements, negotiations and commitments, whether written or oral, prior to the date of execution of this Contract. Without prejudice of article 15 of Part III – General Terms, the provisions of this Contract may be changed only by a writing executed by the Parties. Trade customs and usages are superseded by this Contract and shall not be applicable in the interpretation of performance of this Contract.

1.3 All Contract references shall be deemed to include the attachments, exhibits, commercial schedules, appendixes, drawings, specifications, and any other documents specifically incorporated by reference in the Contract, unless otherwise specified by the reference.

2.0 PRECEDENCE

2.1 In cases of express conflict or discrepancy between this signature document, the parts, attachments, exhibits, drawings and specifications, the order of precedence shall be as follows, unless otherwise specifically directed by Owner at the time such conflict is identified:

2.1.1 Signature Document

2.1.2 Part IV – Special Terms (If applicable)

2.1.3 Part III – General Terms

2.1.4 Part II – Commercial Terms

2.1.5 Part I – Scope of Work

2.2 In the event of a conflict or contradiction between the documents listed or between any other document which is part of this Contract, Contractor shall notify Owner immediately. Contractor shall, at its cost and expense and without any entitlement to an extension to the Contract term, to an increase in the Contract Price or to any additional payment, comply with Owner's resolution of the conflict or contradiction.

2.3 Anything contained in or required by documents which are part of the Contract and not required by or contained in any other documents, shall be considered as required and contained in all documents, and not as a discrepancy.

ORIGINAL DUPLICADO DUPLICATE ORIGINAL

2.4	Salvo en la medida que el contexto o las disposiciones expresas de este Contrato requieran otra cosa, los encabezamientos, títulos y subtítulos tienen únicamente el propósito de facilitar las referencias y no deberán tomarse en cuenta en la interpretación de este Contrato.	2.4	Except as otherwise provided expressly in this Contract, headings, titles and subtitles are only intended as a reference and shall not be taken in consideration for Contract interpretation.
3.0	**ALCANCE DEL TRABAJO**	**3.0**	**SCOPE OF WORK**
3.1	El Contratista deberá proporcionar toda la mano de obra, servicios, recursos y asesoría necesarios para prestar los servicios descritos en la Parte I – Alcance de Trabajo (en lo sucesivo denominado como "Trabajo" o "Trabajos") para el desarrollo del Proyecto Quellaveco (en lo sucesivo denominado como "Proyecto"). El Trabajo se ejecutarán en el sitio de trabajo designado por el Propietario y que se ubica en la Provincia de Mariscal Nieto, Departamento y Región de Moquegua en el Sur del Perú (en lo sucesivo denominado como "Sitio de Trabajo").	3.1	Contractor shall supply all labor, services, resources, and consultation necessary to perform the services described in Part I – Scope of Work (hereinafter referred to as "Work" or "Works") for or in connection with the Quellaveco Project (hereinafter referred to as "Project"). Work will be performed on the work site designated by Owner and located in the Mariscal Nieto Province, Department and Region of Moquegua in the South of Peru (hereinafter referred to as "Work Site").
3.2	Todo el Trabajo será ejecutado estrictamente por el Contratista de acuerdo con lo descrito en la Parte I – Alcance de Trabajo, las especificaciones, planos y otros documentos técnicos que se adjuntan al Anexo 1 – Índice de Documentación Técnica.	3.2	All Work shall be performed by Contractor in strict accordance with the following described in Part I – Scope of Work, specifications, drawings and other technical documents which area attached to Exhibit 1 – Technical Document Index.
3.3	El Contratista deberá suministrar todos los materiales, equipos, elementos y servicios permanentes requeridos para ejecutar el Trabajo, excepto aquellos que se indique expresamente en el Contrato que serán ejecutados o prestados por terceros o por el Propietario.	3.3	Contractor shall furnish all materials, equipment, items and permanent services required to perform the Work, except those specifically set forth herein to be executed by third parties or the Owner.
3.4	El Contratista queda obligado a hacer, dar, suministrar y proporcionar no sólo aquello expresamente detallado en el Contrato, sino también todas aquellos elementos necesarios para completar el Trabajo conforme al objeto y propósito del mismo, cualquier estándar legal, normas técnicas y las Buenas Prácticas de Ingeniería y Construcción (tal como se definen en la Parte I – Alcance de Trabajo), aun cuando el Contratista no lo hubiera contemplado expresamente en su propuesta. Las especificaciones contenidas en la Parte I – Alcance del Trabajo, no son, por ende, taxativas en todos los detalles que debe comprender el Trabajo.	3.4	Contractor shall be bound to facilitate, furnish and provide not only all items specifically listed in the Contract, but also any other items required for the completion of the Work in accordance with the object and purpose stated therein, any legal standards, technical regulations and Engineering and Construction Good Practices (as defined in Part I – Scope of Work), even if not specifically set forth by Contractor in its Proposal. The specifications contained in Part I – Scope of Work, are, thus, not limitative in all the details encompassed by the Work.
4.0	**PRECIO DEL CONTRATO**	**4.0**	**CONTRACT PRICE**
4.1	El precio del Contrato es de Treinta y cinco millones cuatrocientos treinta y tres mil seiscientos noventa y un con 00/100Dólares de los Estados Unidos de América (**USD $ 35.433.691**), valor que no incluye Impuesto General a las Ventas (IGV) (en lo sucesivo denominado como "Precio del Contrato").	4.1	The Contract price is of Thirty five million four hundred thirty three thousand six hundred ninety one with 00/100 United States of America Dollars (**USD $ 35.433.691**), amount not including Tax on General Sales (IGV) (hereinafter referred to as "Contract Price").

ORIGINAL DUPLICADO DUPLICATE ORIGINAL

4.2 La compensación total del Contratista por la ejecución total y completa de todo el Trabajo y el cumplimiento de todos los términos y condiciones de este Contrato, será la establecida en la Parte II – Términos Comerciales.	4.2 Contractor's full compensation for full and complete performance of all the Work and compliance with all terms and conditions of this Contract shall be as set forth in Part II – Commercial Terms.
4.3 El Precio del Contrato no estará sujeto a ninguna modificación y el Propietario no estará obligado a efectuar pagos adicionales de ninguna naturaleza, con excepción de aquellos expresamente previstos en el Contrato, aunque el Contratista alegue error, olvido o imprevisión, incremento en los costos de mano de obra, materiales, fluctuaciones del tipo de cambio o cualquier otro argumento.	4.3 The Contract Price shall not be subject to any changes and Owner will not be bound to make any additional payments regardless of their nature, except for those specifically considered in the Contract, even if Contractor claims errors, omissions or unpredictability, increase in labor costs, materials, fluctuations in the exchange rate or any other arguments.
4.4 El Propietario sólo podrá resultar obligado al pago de sumas adicionales que resulten por concepto de incremento de precios, indemnizaciones, costos o gastos u otros pagos, cualquiera sea su especie o naturaleza, únicamente, en los casos y sujeto a los términos y condiciones expresa y taxativamente contempladas en el Contrato.	4.4 Owner shall only be bound to pay additional sums resulting from increased prices, compensation, costs or expenses or other payments, regardless of their nature, exclusively in those cases and subject to the terms and conditions specifically and restrictively considered in the Contract.
4.5 El Propietario no garantiza en modo alguno al Contratista que este Contrato le reportará ganancias o utilidades.	4.5 By no means does Owner guarantee this Contract to entail any profits or earnings to Contractor.
5.0 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN En el Anexo 3 – Cronograma de Hitos del Contrato y Requerimientos de Reportabilidad Detallado, se indican las etapas, metas y otros hitos específicos de este Contrato.	**5.0 PERFORMANCE SCHEDULE** Specific milestones, interfaces and other schedule related bases of this Contract are as set forth in Exhibit 3 – Contract Milestone Schedule and Detailed Reporting Requirements.
6.0 ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO Para efectos de la administración del presente Contrato, las Partes designan las siguientes compañías y personas, cuyas facultades y atribuciones serán las indicadas en el presente Contrato: 6.1.1 Por parte del Propietario 6.1.1.1 El Propietario designa a SERVICIOS MINERÍA INC., SUCURSAL DEL PERÚ (en lo sucesivo denominada como "Compañía") como su Administrador del Contrato. 6.1.1.2 La Compañía, además de las demás facultades indicadas expresamente en este Contrato, cuenta con autoridad para fiscalizar el Trabajo, formular observaciones, impartir instrucciones respecto a su realización, resolver consultas, requerir información del Contratista, visitar los lugares donde se desarrollen los Trabajos y en	**6.0 CONTRACT ADMINISTRATION** For purposes of the administration of this Contract, the Parties appoints the following entities and people, whose powers and authorities are set forth in this Contract: 6.1.1 On behalf of Owner 6.1.1.1 Owner appoints SERVICIOS MINERÍA INC., SUCURSAL DEL PERÚ (hereinafter referred to as "Company") as its Contract Administrator. 6.1.1.2 Company, besides the powers specifically stipulated hereunder, has the authority to supervise the services, formulate observations, give instructions regarding the performance of the services, clarify queries, request information from Contractor, visit the place where the entrusted services are being performed and, in general, exercise on behalf

ORIGINAL DUPLICADO DUPLICATE ORIGINAL

general ejercer en nombre del Propietario las facultades y derechos que le asisten conforme al Contrato. En su condición de Administrador del Contrato, la Compañía no podrá suscribir el presente Contrato ni las modificaciones que se hagan a este en representación del Propietario.

6.1.1.3 Toda referencia efectuada a los Administradores del Contrato debe entenderse hecha al Contratista y al Propietario, sin perjuicio de que estás hayan acordado encargar la administración del Contrato a una tercera parte.

6.1.2 Designación

Previo a la movilización del Contratista, el Propietario convocará una reunión de inicio en la cual cada Parte designará a los individuos que actuarán como Administrador del Contrato y Representante Técnico. Los correspondientes roles y responsabilidades, al igual que la información de contacto, será entregada en dicha reunión.

6.1.3 Cambio de los Representantes de las Partes

Cualquier cambio en la designación de los Representantes de las Partes deberá notificarse por escrito mediante aviso entregado a la otra Parte con al menos treinta (30) Días de anticipación, salvo casos de enfermedad, muerte o fuerza mayor.

7.0 COMUNICACIONES

7.1 Todas las comunicaciones y avisos referentes a o en conexión con este Contrato (en lo sucesivo denominado como "Notificación" o "Notificaciones") deberán ser identificados con el número de Contrato y ser comunicados como se establece a continuación:

7.1.1 Al Propietario

Servicios Minería Inc. Sucursal del Perú / Anglo American Quellaveco S.A.

Atención: Eduardo Arenas Paredes

Gerente de Contratos del Proyecto

Eduardo.Arenas@fluor.com

Reyes Lavalle No. 3340, Piso 3, Las Condes, Santiago, Chile

7.1.2 Al Contratista

OBRASCON HUARTE LAIN, Sucursal del Perú

Atención: Antonio Hermana Ramírez / José Antonio de

of Owner the powers and rights granted pursuant to the Contract. In his condition of Contract Administrator, the Company is not entitled to sign this Contract or any modifications thereto on behalf of Owner.

6.1.1.3 Any reference to the Contract Administrators hereunder shall thus be understood as made to Contractor and Owner, without prejudice of their agreement on giving the Contract administration to a third party.

6.1.2 Appointments

Prior to mobilization of the Contractor, a kick-off meeting shall be called by the Owner during which each Party will appoint the individuals that will act as Contract Administrator and /or Technical Representative. The corresponding roles and responsibilities, as well as contact information, will be provided at such meeting.

6.1.3 Replacement of the Parties Representatives

Any changes in the appointment of the Representatives of the Parties shall be notified to the other Party in writing at least thirty (30) Days in advance, except in case of illness, death or force majeure.

7.0 COMMUNICATIONS

7.1 All communications and notices pursuant to or in connection with this Contract (hereinafter referred to as "Notice" or "Notices") shall be identified with the Contract number and communicated as set forth below:

7.1.1 To the Owner

Servicios Minería Inc. Sucursal del Perú / Anglo American Quellaveco S.A.

Attention: Eduardo Arenas Paredes

Project Contract Manager

Eduardo.Arenas@fluor.com

Reyes Lavalle No. 3340, 3rd Floor, Las Condes, Santiago, Chile

7.1.2 To the Contractor

OBRASCON HUARTE LAIN, Sucursal del Perú

Attention: Antonio Hermana Ramírez / José Antonio de

Propietario/Owner

REPRESENTANTE LEGAL OHL
Contratista/Contractor

ORIGINAL DUPLICADO DUPLICATE ORIGINAL

Apraiz Casuso
Gerente de Minería / Director Territorial
ahermana@ohl.pe / japraiz@ohl.pe
Av. 28 de Julio, N° 150. Of. 701, Miraflores, Lima. Perú

7.2 Todas las Notificaciones entregadas conforme a este Contrato se considerarán validas cuando consten por escrito y sean entregadas a la persona autorizada de la Parte para ser notificada, dirigida como aquí se establece, por correo certificado o correo electrónico.

8.0 VIGENCIA

8.1 El presente Contrato rige desde su fecha de celebración, esto es el diecisiete (17) de Enero de 2017 (en lo sucesivo denominado como "Fecha Efectiva") y se mantendrá vigente hasta el ocho (8) de Julio de 2018. Sin perjuicio de lo anterior, el Contrato se mantendrá vigente hasta que el Contratista complete íntegra y totalmente el Trabajo, de lo cual se dejará constancia con la firma del correspondiente finiquito por las Partes.

8.2 Las Partes acuerdan que el Contrato podrá resolverse anticipadamente conforme a los artículos contenidos en el mismo y/o a las normas legales aplicables.

9.0 IDIOMA

La versión en español de este Contrato prevalecerá sobre versiones en cualquier otro idioma y por tanto, se aplicará para solucionar cualquier dificultad o controversia con respecto a la interpretación apropiada de este Contrato.

ESPACIO DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

Apraiz Casuso
Mining Manager / Territorial Director
ahermana@ohl.pe / japraiz@ohl.pe
N° 150. 28 de Julio Av., Of. 701. Miraflores. Lima. Perú

7.2 All Notices given under this Contract shall be considered valid if in writing and delivered to an authorized person of the Party to be notified, or sent to the Party to be notified, addressed as set forth herein, by registered mail or email.

8.0 TERM

8.1 This Contract is effective as of the date it is entered into, this is seventeen (17) of January 2017 (hereinafter referred to as "Effective Date") and shall remain valid until eight (8) of July 2018. Without prejudice of the above, Contract shall remain valid until the Work is fully and entirely completed by Contractor, as evidenced with the signature of the relevant lien waiver by the Parties.

8.2 The Parties agree that the Contract may be terminated early in accordance with the articles contained therein and/or with any applicable legal regulations.

9.0 LANGUAGE

The Spanish version of this Contract will prevail over versions in any other languages and therefore, will apply to settle any difficulty or controversy regarding the proper interpretation of this Contract.

SPACE LEFT INTENTIONALLY BLANK

ORIGINAL DUPLICADO DUPLICATE ORIGINAL

10.0 GARANTÍA DEL CONTRATISTA

El Contratista declara y garantiza que:

10.1.1 Es una empresa debidamente constituida y existente y que tiene todos los poderes necesarios para obligarse en la forma prevista en este Contrato y para ejecutar, entregar y cumplir con el Contrato y obligarse por este medio;

10.1.2 Es debidamente experimentado en la construcción, el diseño, adquisición y gestión de proyectos y/o trabajos con alcances, propósitos, complejidad, tamaño y la sofisticación técnica del Proyecto y los Trabajos y que cuenta con un alto nivel de habilidad y experiencia acorde con esa experiencia que utilizará en el desempeño de sus obligaciones bajo este Contrato. El Contratista reconoce que al hacerlo, el Propietario se está basando en la habilidad, el juicio y la experiencia del Contratista en la ejecución de los Trabajos y la coordinación y la planificación de los mismos;

10.1.3 Sus empleados cuentan con las debidas acreditaciones exigidas por las Leyes Aplicables y/o por lo previsto en el presente Contrato (deberán contar con las acreditaciones para el estándar más alto requerido) y que todos se encuentran debidamente capacitados, competentes y experimentados, y cuentan con las calificaciones pertinentes teniendo en cuenta las Buenas Prácticas de la industria y la naturaleza y alcance de los Trabajos y/o el Proyecto;

10.1.4 Cuenta y deberá contar en todo momento:

10.1.4.1 Con recursos técnicos y administrativos adecuados; y

10.1.4.2 Con capacidad financiera,

para cumplir con todas las obligaciones que es y puede ser obligado a asumir en virtud del Contrato; y

10.1.5 Cumplirá sus obligaciones bajo este Contrato de manera expedita y deberá en todo momento proporcionar la supervisión y mano de obra con la experiencia, calidad, cualificación y cantidad suficiente y deberá cumplir con los requisitos de todas las autoridades competentes para mantener el avance con el fin de ejecutar los Trabajos, según los plazos y en la manera fijada por el Contrato.

10.0 CONTRACTOR'S WARRANTY

Contractor warrants and undertakes that it:

10.1.1 Is a company duly incorporated and validly existing and has all requisite powers to bind itself in the manner contemplated by this Contract and to execute, deliver and perform the Contract and to be bound hereby;

10.1.2 Is fully experienced in the construction, the design, procurement, and of projects and/or works of a similar scope, purpose, complexity, size and technical sophistication as the Project and Works and that it possesses a high level of skill and expertise commensurate with that experience that it will utilize in the performance of its obligations under this Contract. The Contractor acknowledges that in so doing, the Owner is relying upon the skill, judgment and expertise of the Contractor in the carrying out of the Works and the coordination and planning thereof;

10.1.3 Its employees are duly accredited to the extent required by Applicable Laws and/or set in this Contract (whichever requires the higher standard) and that all are appropriately skilled, competent and experienced, and possess relevant qualifications having regard to Good Industry Practice and the nature and extent of the Works and/or the Project;

10.1.4 Has and shall have at all times:

10.1.4.1 With suitable technical and administrative resources; and

10.1.4.2 With financial capacity,

to meet all the obligations which it is and may be required to assume under the Contract; and

10.1.5 Will comply its obligations hereunder in an expeditious manner and shall at all times provide such supervision and labour of sufficient experience, quality, qualification, quantity and shall comply with the requirements of all relevant competent authorities to maintain progress so as to carry out the Works at the times and in the manner required by the Contract.

Propietario/Owner

Contratista/Contractor

ORIGINAL DUPLICADO DUPLICATE ORIGINAL

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, las Partes firman este Contrato por sus representantes legales debidamente autorizados, el día y año que se indica al pie de su firma, en dos (2) versiones del mismo valor y tenor.	**IN WITNESS WHEREOF**, the Parties have executed this Contract through their legal representatives duly authorized, on the date and year indicated under their signature, in two (2) versions of the same tenor and value.

ANGLO AMERICAN QUELLAVECO S.A.

Juan Felipe García Montúfar Sarmiento
DNI No. 08272003

José Fernández-Baca Llamosas
DNI No. 10273671

OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A, Sucursal del Perú

José Antonio de Apraiz Casuso
Carné de Extranjería No. **001462352**

ORIGINAL DUPLICADO DUPLICATE ORIGINAL

Servicio de Descolmatación del Cauce del Río Piura, desde la Laguna de Niña hasta la Laguna Ramón, desde Laguna Ramón hasta Sector Cordillera, desde Sector Cordillera hasta el Puente Independencia y desde Puente Independencia hasta Puente Bolognesi - Ítem N° 02: Desde Laguna Ramón hasta Sector Cordillera

CONFORMIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICION N° 02-2018

SERVICIO:	*"Contratación del servicio de descolmatación del cauce del río Piura, desde la Laguna la Niña hasta la Laguna Ramón, desde Laguna Ramón hasta Sector Cordillera, desde Sector Cordillera hasta el Puente Independencia y desde Puente Independencia hasta el Puente Bolognesi – Ítem N° 02: Desde Laguna Ramón hasta Sector Cordillera".*
PROCESO:	*ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 41-2017-MINAGRI-AGRO RURAL*
CONTRATO:	*N° 080-2017-MINAGRI-AGRO RURAL*
CONTRATISTA:	*CONSORCIO RIO PIURA (OBRAS CON HUARTE LAIN S.A. - OHL - COSAPI S.A.).*
FECHA DE INICIO DEL SERVICIO:	*28 DE SETIEMBRE DEL 2017*
ACTA DE RECEPCIÓN DEL SERVICIO:	*25 DE ENERO DEL 2018*
MONTO CONTRATADO:	*S/. 77' 619,751.00*
MONTO FINAL:	*S/. 75´181,807.92*
SALDO A FAVOR:	*S/. 273,383.39*
APROBACIÓN DE INFORME FINAL:	*Resolución Directoral Ejecutiva N° 383-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO de fecha 12 de setiembre del 2018*

AGRO RURAL V°B° Ing. Max Ortiz Soto Director de Infraestructura Agraria y Riego

En la fecha Lunes 15 de octubre de 2018, se ha constatado que el Servicio, se ha concluido satisfactoriamente, cumpliéndose con los términos de referencia y las especificaciones del contrato, por lo tanto se EMITE LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO.

Lima, 15 de octubre del 2018.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL AGRO RURAL

Ing. Max Ortiz Soto
Director de Infraestructura Agraria y Riego

CONTRATO N° 080-2017-MINAGRI-AGRO RURAL

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 41-2017-MINAGRI-AGRO RURAL

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESCOLMATACION DEL CAUCE DEL RIO PIURA, EN LOS TRAMOS: DESDE LAGUNA LA NIÑA HASTA LAGUNA RAMÓN, DESDE LAGUNA RAMÓN HASTA SECTOR CORDILLERA, DESDE SECTOR CORDILLERA HASTA EL PUENTE INDEPENDENCIA Y DESDE EL PUENTE INDEPENDENCIA HASTA EL PUENTE BOLOGNESI – ITEM N° 02: DESDE LAGUNA RAMÓN HASTA SECTOR CORDILLERA.

Conste por el presente documento, la contratación del SERVICIO DE DESCOLMATACION DEL CAUCE DEL RIO PIURA, EN LOS TRAMOS: DESDE LAGUNA LA NIÑA HASTA LAGUNA RAMÓN, DESDE LAGUNA RAMÓN HASTA SECTOR CORDILLERA, DESDE SECTOR CORDILLERA HASTA EL PUENTE INDEPENDENCIA Y DESDE EL PUENTE INDEPENDENCIA HASTA EL PUENTE BOLOGNESI – ITEM N° 02: DESDE LAGUNA RAMÓN HASTA SECTOR CORDILLERA, que celebra de una parte el **PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL – AGRO RURAL**, con RUC N° 20477936882, con domicilio legal en la Av. Salaverry N° 1388, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por el Director de la Oficina de Administración, señor **CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE**, identificado con DNI N° 07425497, designado mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 350-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, facultado en mérito de la delegación contenida en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 387-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, en adelante **LA ENTIDAD** y, de otra parte el **CONSORCIO RIO PIURA** con RUC N° 20602442811, conformado por las empresas OBRASCON HUARTE LAIN S.A. – "OHL", con RUC N° 20425123115 (RUC N° 99000004479) y, COSAPI S.A., con RUC N° 20100082391, con domicilio legal común en la Av. Republica de Colombia N° 791 – Urbanización Chacarilla de Santa Cruz, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, con dirección electrónica: amego@cosapi.com.pe; jlbarco@ohl.pe; debidamente representado por sus Representantes Legales Comunes y facultados para la suscripción del presente contrato, los señores **JOSE LUIS BARCO GORDO**, identificado con Carnet de Extranjería N° 001564133 y, **CARLOS ALBERTO MEGO CALDERON**, identificado con DNI N° 08743403, de acuerdo a lo establecido en la Escritura Pública de Contrato de Consorcio de fecha 08 de setiembre de 2017, a quienes en adelante se les denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

1. Con fecha 29 de abril de 2017, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, la Ley N° 30556, "Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinaria para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la reconstrucción con cambios", mediante la cual autorizaba, en su artículo 7°, a las entidades involucradas en la citada Ley y únicamente para cumplir sus objetivos y fines, a realizar las contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías conforme a la Adjudicación Simplificada prevista por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, sin que resulte aplicable el límite fijado para dicha modalidad en las Leyes de Presupuesto.

2. Ante ello, en el marco de la Ley N° 30556, con fecha 07 de agosto de 2017, se publicó la convocatoria en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 41-2017-MINAGRI-AGRO RURAL**, para la contratación del "SERVICIO DE DESCOLMATACION DEL CAUCE DEL RIO PIURA, EN LOS TRAMOS: DESDE LAGUNA LA NIÑA HASTA LAGUNA RAMÓN (ITEM N° 01), DESDE LAGUNA RAMÓN HASTA SECTOR CORDILLERA (ITEM N° 02), DESDE SECTOR CORDILLERA HASTA EL PUENTE INDEPENDENCIA (ITEM N° 03) Y DESDE EL PUENTE INDEPENDENCIA HASTA EL PUENTE BOLOGNESI (ITEM N°

04)", por un valor referencial de S/ 232'944,270.72 (Doscientos treinta y dos millones novecientos cuarenta y cuatro mil doscientos setenta con 72/100 Soles), en adelante el procedimiento de selección.

3. Con fecha 29 de agosto de 2017, el Comité de Selección adjudicó la buena pro del ITEM N° 02 del Procedimiento de Selección, al **CONSORCIO RIO PIURA**, integrado por las empresas OBRASCON HUARTE LAIN S.A. – "OHL", y COSAPI S.A., cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESCOLMATACION DEL CAUCE DEL RIO PIURA, DESDE LAGUNA RAMÓN HASTA SECTOR CORDILLERA (ITEM N° 02).

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **S/. 77'619,751.00 (Setenta y siete millones seiscientos diecinueve mil setecientos cincuenta y uno con 00/100 Soles)** que incluye todos los impuestos de Ley, de acuerdo a las siguientes actividades que se han contemplado en el presente servicio:

a) **Precio por la elaboración de Ficha Técnica de Prevención**

CONCEPTO	PRECIO TOTAL S/
Elaboración de Ficha Técnica de Prevención	**1'180,000.00**
TOTAL (Incluido IGV.)	**1'180,000.00**

b) **Precio de desarrollo de Ejecución de Actividades**

Ítem	CONCEPTO	Unid.	Metrado	Precio Unitario S/	Precio Total S/
01	**DESDE LA LAGUNA RAMON HASTA EL SECTOR CORDILLERA**				
01.01	**Trabajos preliminares**				**3'491,686.20**
01.01.01	Caseta de guardianía	Glb	2.00	28,171.91	56,343.82
01.01.02	Cartel de Identificación de la actividad	Und	2.00	7,888.46	15,776.92
01.01.03	Movilización y desmovilización de maquinarias	Glb	1.00	2'568,570.56	2'568,570.56
01.01.04	Habilitación del camino de acceso	Km	1.50	43,865.12	65,797.68
01.01.05	Replanteo del trazo	Km	13.60	24,086.59	327,577.62
01.01.06	Control topográfico	Km	13.60	33,648.50	457,619.60
01.02	**Movimiento de Tierras**				**48'331,873.80**
01.02.02	Descolmatación en material arenoso	m3	5'599,800.00	4.48	25'087,104.00
01.02.02	Eliminación material descomaltado – Laguna Ramón – Sector Cordillera	m3	3'919,860.00	5.93	23'244,769.80
				COSTO DIRECTO	**51'823,560.00**
				GASTOS GENERALES	**7'773,534.00**
				UTILIDAD	**5'182,356.00**
				SUB TOTAL	**64'779,450.00**
				IGV.	**11'660,301.00**
				TOTAL	**76'439,751.00**
				PRECIO TOTAL (A+B)	**77'619,751.00**

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como lo establecido en el numeral 11.7 de los Términos de Referencia del Ítem N° 02, y cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a **EL CONTRATISTA** en soles, de la siguiente manera, previa recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 149° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

- Elaboración de Ficha Técnica de Prevención (FTP): Pago Único.
- Ejecución de las actividades: Se pagará quincenalmente, según los avances correspondientes al cronograma de ejecución de las actividades presentados en el Informe quincenal respectivo.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de producida la recepción.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

En caso de retraso en el pago por parte de **LA ENTIDAD**, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, **EL CONTRATISTA** tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39° de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 149 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

El pago a favor de **EL CONTRATISTA** se realizará a través del Código de Cuenta Interbancaria en soles (CCI) N° **00219300245506503512** del Banco de Crédito del Perú.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de **ochenta y dos (82) días calendario**, el mismo que se computa a partir del día siguiente de suscrito el contrato, conforme a las Bases Integradas y a la oferta ganadora presentada por **EL CONTRATISTA**.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de **LA ENTIDAD**, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato:
  - ✓ Por el importe de S/ 3'880,987.55 (Tres millones ochocientos ochenta mil novecientos ochenta y siete con 55/100 Soles), a través de la Carta Fianza N° 3002017003563, emitida por AVLA PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
  - ✓ Por el importe de S/ 3'880,987.55 (Tres millones ochocientos ochenta mil novecientos ochenta y siete con 55/100 Soles), a través de la Carta Fianza N° 3002017003573, emitida por AVLA PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Cabe señalar, que la suma de las Cartas Fianzas antes citadas es S/ 7'761,975.10 (Siete millones setecientos sesenta y un mil novecientos setenta y cinco con 10/100 Soles), que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando **EL CONTRATISTA** no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 131° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

LA ENTIDAD otorgará un (1) adelanto directo hasta el veinticinco por ciento (25%) del monto del Contrato Original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de los primeros ocho (8) días hábiles, contados a partir del inicio de la ejecución de la actividad o a partir del día siguiente de aprobada la Ficha Técnica de Prevención Parcial (FTP-P) para solicitar formalmente la entrega del mismo, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos, mediante Carta Fianza acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procede la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud del **CONTRATISTA**.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego de **LA ENTIDAD**, según corresponda, previa conformidad emitida por la Supervisión encargada.

De existir observaciones, **LA ENTIDAD** debe comunicar las mismas a **EL CONTRATISTA**, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, dependiendo de la complejidad. Si pese al plazo otorgado, **EL CONTRATISTA** no cumpliese a cabalidad con la subsanación, **LA ENTIDAD** puede resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando la consultoría manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso **LA ENTIDAD** no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades respectivas.

CLÁUSULA ÚNDECIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de **LA ENTIDAD** no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40° de la Ley de Contrataciones del Estado y 146° de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por **LA ENTIDAD**..

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: PENALIDADES

Si **EL CONTRATISTA** incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, **LA ENTIDAD** le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:
F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato vigente o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando **EL CONTRATISTA** acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

OTRAS PENALIDADES:
Con el objeto de asegurar una mejor calidad de la ejecución de los trabajos; se establecen estas otras penalidades:

Penalidades			
N°	***Supuestos de aplicación de penalidad***	***Forma de cálculo***	***Procedimiento***
1	Cuando el contratista cambie al personal propuesto sin contar con la autorización previa de la Entidad.	= 1*UIT Por cada ocurrencia.	*Según informe de la Supervisión.*
2	No cumple con proveer el personal ofrecido en su propuesta, salvo hecho fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditado, y con autorización de la Entidad.	= 0.001*M Por cada día de incumplimiento, por cada uno	*Según informe de la Supervisión.*
3	No cumple con proveer la maquinaria ofrecida en su propuesta o que se encuentre 100% inoperativa.	= 0.01*M Por cada día de incumplimiento, por cada uno	*Según informe de la Supervisión.*
4	Cuando el personal del contratista no cuenta con los equipos e implementos de seguridad, de acuerdo con las normas vigentes.	= 0.002*M Por cada ocurrencia.	*Según informe de la Supervisión.*
5	En caso el responsable de la Dirección Técnica no se encuentre presente en el lugar de la prestación de la actividad.	= 0.002*M Por cada día de incumplimiento.	*Según informe de la Supervisión.*
6	Cuando el Contratista no cumple en presentar el informe correspondiente, dentro del plazo señalado	= 0.001*M Por cada día de incumplimiento.	*Según informe de la Supervisión.*
7	No reporta los accidentes de trabajo de acuerdo con lo estipulado en la Ley N°29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo.	= 0.002*M Por cada ocurrencia.	*Según informe de la Supervisión.*

8	Incumplimiento en las medidas de Seguridad de trabajo y Señalización, cuando el Contratista no cuente con los dispositivos de seguridad en la actividad, tanto peatonal o vehicular incumpliendo las normas.	= 0.002*M Por cada ocurrencia.	*Según informe de la Supervisión.*
9	Reemplazar al Ingeniero Director Técnico propuesto en su oferta técnica, en el periodo comprendido desde la firma del contrato y hasta el 50% del plazo de ejecución trascurrido, por considerarse determinante, entre otros, que con dicho Director Técnico en ese periodo se debe garantizar que la actividad se efectué en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad.	= 0.01*M Por cada ocurrencia	*Según informe de la Supervisión.*

M: Monto del Contrato Vigente.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, **LA ENTIDAD** puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal d) del inciso 32.3 del artículo 32° y artículo 36° de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 135° de su Reglamento. De darse el caso, **LA ENTIDAD** procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 136° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas,

integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248°-A.

Además, **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA deberá presentar a **LA ENTIDAD**, las declaraciones juradas suscritos por los representantes legales de cada una de las empresas que la conforman, dentro de un plazo de cinco (05) días calendario, contados a partir de suscrito el presente contrato, en la que manifieste lo siguiente:

- Si sus representantes legales, accionistas, gerentes, directores y la misma contratista, tienen sentencia condenatoria, consentida o ejecutoriada, o sanción administrativa, por la comisión de delitos contra la Administración Pública o infracción a las normas sobre contrataciones públicas, y;
- Si a la fecha de suscripción del contrato, cuenta con algún proceso penal o procedimiento administrativo sancionador en trámite, por la comisión de delitos e infracciones.

En caso de verificarse la falsedad de la información consignada en la referida declaración jurada, el contrato quedará resuelto de pleno derecho, de conformidad con lo previsto en el artículo 1430° del Código Civil.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 122°, 137°, 140°, 143°, 146°, 147° y 149° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado o, en su defecto, en el inciso 45.2 del artículo 45° de la Ley de Contrataciones del Estado.

El arbitraje será institucional, ante el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima; queda en segundo orden de prelación el Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú – PUCP. El número de árbitros será en función al reglamento de la Institución arbitral correspondiente.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 183° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el inciso 45.8 del artículo 45° de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato, para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del mismo. Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** ha declarado un correo electrónico en la parte introductoria del presente contrato, para efectos de las notificaciones correspondientes.

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince 15) días calendario.

De acuerdo con las Bases Integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a los **veintisiete (27) días del mes de septiembre de 2017**.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL AGRO RURAL

C.P.C. CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE
Director de la Oficina de Administración

"LA ENTIDAD"

CONSORCIO RÍO PIURA

Carlos Alberto Mego Calderón
Representante Legal

"EL CONTRATISTA"

CONSORCIO RÍO PIURA

Josa Luis Barco Gordo
Representante Legal

"EL CONTRATISTA"

A12. Declaraciones Juradas

- Declaración Jurada de visita al lugar de obra.
- Declaración Jurada de Profesionales Propuestos.
- Declaración Jurada de conocimiento de los TDR del Proyecto.
- Declaración Jurada de requisitos de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.

Declaración Jurada de visita al lugar de obra.

DECLARACIÓN JURADA DE VISITA AL LUGAR DE OBRA

Álvaro Isidoro Manchado Mayayo, identificado con C.E. N° 000995820, Representante Legal de OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ (OHLA), con RUC N° 20425123115, Postor para el concurso Contratación del Servicio de Habilitación de Accesos, Plataformas y Movimientos de Tierras II Parte – Cuenca Cañete, DECLARO:

Que, el día 5 de diciembre de 2022, en la hora señalada en el Cronograma del Concurso, personal de la empresa que represento realizó la Visita Guiada al lugar de obra en Cañete.

Que, mi representada tiene conocimiento de los lugares donde serán ejecutados los trabajos solicitados por OHLA en el concurso al que postulamos, por ello conocemos las condiciones físicas, geográficas, accesos, población y clima para la ejecución de las obras señaladas en los Términos de Referencia.

Lima, 27 de enero de 2023.

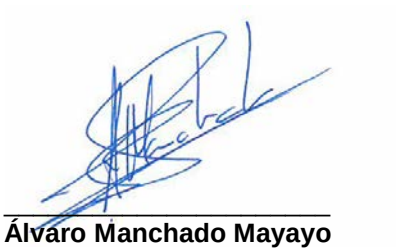

Álvaro Manchado Mayayo
Representante Legal

Obrascón Huarte Lain S.A. – Sucursal del Perú
Av. 28 de Julio 150, Of. 701
Miraflores, 15074 – Lima
T. (+51) 1 625 7200
www.ohla-group.com

Declaración Jurada de Profesionales Propuestos.

DECLARACIÓN JURADA DE PROFESIONALES PROPUESTOS

Álvaro Isidoro Manchado Mayayo, identificado con C.E. N° 000995820, Representante Legal de OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ (OHLA), con RUC N° 20425123115, Postor para el concurso Contratación del Servicio de Habilitación de Accesos, Plataformas y Movimientos de Tierras II Parte – Cuenca Cañete, DECLARO:

Que los profesionales propuestos -en los cargos señalados en los Términos de Referencia- del Concurso señalado en el párrafo precedente son los siguientes:

Residente de obra:	Nelson Roberto Vilela Sandoval
Jefe de Topografía:	Rubén Llanos Carita
Jefe de Oficina Técnica:	Carlos Alberto Chuquimantari Dávila
Responsable SSOMA:	Lezlie Paola Farfán Mogollón
Responsable Calidad:	Ananías Luis Álvarez Cairo
Relacionista Comunitario:	Raquel Sánchez Iglesias

Lima, 27 de enero de 2023.

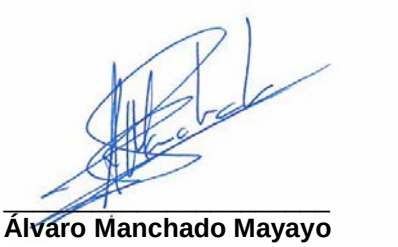

Álvaro Manchado Mayayo
Representante Legal

Declaración Jurada de conocimiento de los TDR del Proyecto.

DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL PROYECTO

Álvaro Isidoro Manchado Mayayo, identificado con C.E. N° 000995820, Representante Legal de OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ (OHLA), con RUC N° 20425123115, DECLARO que he leído y revisado los Términos de Referencia del concurso Contratación del Servicio de Habilitación de Accesos, Plataformas y Movimientos de Tierras II Parte – Cuenca Cañete, remitidos el 29 de noviembre de 2022 y acepto estar sujeto a los términos señalados en dicho documento.

Lima, 27 de enero de 2023.

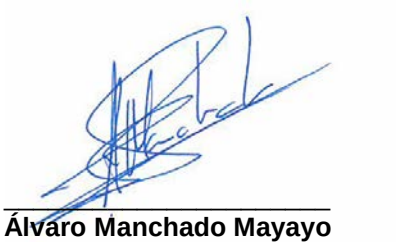

Álvaro Manchado Mayayo
Representante Legal

Obrascón Huarte Lain S.A. – Sucursal del Perú
Av. 28 de Julio 150, Of. 701
Miraflores, 15074 – Lima
T. (+51) 1 625 7200
www.ohla-group.com

Declaración Jurada de requisitos de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.

DECLARACIÓN JURADA DE REQUISITOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

Álvaro Isidoro Manchado Mayayo, identificado con C.E. N° 000995820, Representante Legal de OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ (OHLA), con RUC N° 20425123115, Postor para el concurso Contratación del Servicio de Habilitación de Accesos, Plataformas y Movimientos de Tierras II Parte – Cuenca Cañete, DECLARO:

Que, cumplimos con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia referidos a Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente detallados en:

Anexos 2 Requerimientos de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente; y,
Anexo 3 Requerimientos de Calidad.

Lima, 27 de enero de 2023.

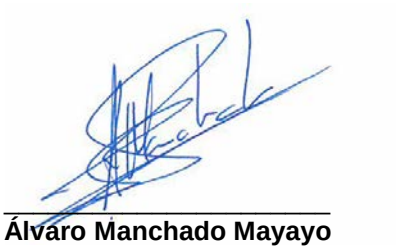

Álvaro Manchado Mayayo
Representante Legal

Obrascón Huarte Lain S.A. – Sucursal del Perú
Av. 28 de Julio 150, Of. 701
Miraflores, 15074 – Lima
T. (+51) 1 625 7200
www.ohla-group.com